

INFORME N° 117

Honorable Senado de la Nación

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

Indice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada Legislador [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Política financiera

Política fiscal

Presupuesto

II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Defensa del consumidor

Desarrollo del sector de las TICs

Desarrollo del turismo

Desarrollo minero

Economías regionales

Fomento a la Producción

Fomento del empleo

Plan Belgrano

Política C+T

Política energética

Energía Eléctrica

Energías Renovables

Hidrocarburos

obras de Infraestructura

Tarifas

Política industrial

III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Infraestructura hídrica

Aeropuertos

Inversiones de PPP

Manejo de cuencas

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Transporte ferroviario

Transporte urbano

IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

Formación superior universitaria

Integración social

Niñas, niños y adolescentes

Parques Nacionales

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

FGS

Pami

Política ambiental

Política cultural

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de juventud

Política de salud

Enfermedades y Tratamientos

Medicamentos e Insumos

Salud Sexual y Reproductiva

Vacunación

Política deportiva

Política educativa
Política habitacional
Seguridad alimentaria
SINAGIR

V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

Plan Argentina Sin Narcotráfico
Política de seguridad
Seguridad Ciudadana

VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Federalismo
Justicia y derechos humanos
Legislación
Política de defensa

VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Empleo público
Estadísticas públicas
Gestión de las empresas públicas
Organismos descentralizados
Organización de la APN
Patrimonio público
Plan Federal de medios y contenido publicos

VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

Organismos internacionales
Política exterior

I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 9, 136, 215, 223, 236, 237, 292, 302, 303, 304, 305, 306, 444, 589, 590, 591, 592, 593, 747, 749, 772, 773, 800

Proyecciones en el Presupuesto. El Ministerio de Hacienda informa que las proyecciones del mensaje de presupuesto son anuales, por lo que a la fecha no es posible establecer la magnitud de las mismas al final del ejercicio presupuestario.

Por otra parte, dichas proyecciones se realizan con la mejor información y herramientas disponibles al momento de presentación del mensaje, pero es natural que ocurran ciertos desvíos, más aún después de un año en el que se registró mucha volatilidad

Es importante remarcar que el BCRA no publica estimaciones de inflación ni de tipo de cambio. Las estimaciones previstas en el presupuesto deben entenderse como indicativas, sólo a efectos de estimar las demás variables del mismo. También se informa que no se elaboran estadísticas de inflación en dólares.

En cuanto a la consulta sobre la inflación acumulada es importante destacar que como una política activa de la actual gestión, la normalización del INDEC hace posible disponer de forma periódica y transparente los niveles de índice de precios, los cuales pueden ser consultados en:

https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=5&id_tema_3=31

El Ministerio de Hacienda considera importante aclarar que la inflación de años anteriores a 2016 tenía el efecto de el retraso relativo en los precios de los bienes y servicios regulados, como los combustibles, la electricidad, el gas o el transporte. Durante la gestión anterior se usaron dos estrategias cortoplacistas a la vez, atraso cambiario y tarifario. Esta combinación de políticas contuvo transitoriamente a la inflación en 25% en 2015, pero dejó activadas las bases de una aceleración inflacionaria.

En relación al impacto inflacionario del ajuste tarifario de los servicios, en la página del INDEC se pueden encontrar las ponderaciones de las distintas divisiones en el IPC nacional y por regiones.

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_12_18.pdf

Salarios. Sin perjuicio de lo expuesto en materia de inflación, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil es el órgano de carácter tripartito que fija el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Cabe destacar que el Salario Mínimo, Vital y Móvil ha sido definido en el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, el cual establece que: *“Salario mínimo vital, es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión”.*

En efecto, el artículo N° 135 de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013 creó el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil con las siguientes funciones:

- a) Determinar periódicamente el salario mínimo, vital y móvil;
- b) Determinar periódicamente los montos mínimos y máximos y el porcentaje previsto en el artículo 118 correspondiente a los primeros cuatro meses de la prestación por desempleo;
- c) Aprobar los lineamientos, metodología, pautas y normas para la definición de una canasta básica que se convierta en un elemento de referencia para la determinación del salario mínimo, vital y móvil;
- d) Constituir, en su caso, las comisiones técnicas tripartitas sectoriales referidas en el artículo 97, inciso a);
- e) Fijar las pautas de delimitación de actividades informales de conformidad con el artículo 90 de esta ley;
- f) Formular recomendaciones para la elaboración de políticas y programas de empleo y formación profesional;
- g) Proponer medidas para incrementar la producción y la productividad.

En oportunidad de la última Convocatoria al CNEPYSMVYM del 8 de agosto de 2018, se emitió el correspondiente laudo disponiendo el incremento del Salario Mínimo, Vital y Movil para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos del Estado Nacional que actúe como empleador en los siguientes términos:

1) partir del 1° de septiembre de 2018, en PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 10.700,00).

2) A partir de A partir del 1° de diciembre de 2018, en PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300,00)

3) A partir del 1° de marzo de 2019, en PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00)

4). A partir del 1° de junio de 2019, en PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00).

Conscientes de las dificultades económicas actuales, el Gobierno Nacional meritó la posibilidad de adelantar para el mes de marzo de 2019, los valores establecidos para el Salario Mínimo, Vital y Movil para el mes de junio de 2019.

En este sentido, mediante Resolución del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL N° 1/2019 (BO 27/02/2019), el presidente del órgano, resolvió finalmente adelantar a marzo los valores fijados para el mes de junio del corriente año.

Entonces, los valores del Salario Mínimo, Vital y Movil al 1/03/2019 quedaron establecidos de la siguiente forma:

A partir del 1° de marzo de 2019, en PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 62,50) por hora para los trabajadores jornalizados.”.

Por otra parte, por imperio de lo establecido en la Ley N° 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo y sus modificatorias (TO Decreto 1135/04), los incrementos de los salarios de los trabajadores del sector privado para el presente año 2019, surgen de la libre negociación colectiva efectuada por los representantes del sector empleador (Cámaras Empresarias) y del sector trabajador (Sindicatos con Personería Gremial).

Según el Convenio N° 154 de la OIT *“la expresión negociación colectiva comprende todas las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores, o una organización o varias organizaciones de*

empleadores, por una parte, y una organización o varias organizaciones de trabajadores, por otra, con el fin de: Fijar las condiciones de trabajo y empleo; Regular las relaciones entre empleadores y trabajadores; Regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones y una organización o varias organizaciones de trabajadores, o lograr todos estos fines a la vez”.

A sólo título de ejemplo, según el Reporte del Trabajo Registrado de febrero de 2019 que emite el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, en diciembre de 2018, el salario promedio se incrementó 34% frente a diciembre 2017 a \$51.657, mientras que el salario mediano lo hizo en 32,8% a \$41.204.

Por otra parte, existen otros instrumentos internacionales sobre la materia, como la Recomendación 135 que fija pautas orientativas para los Estados miembros (ambos sobre fijación de salarios mínimos).

Esta última en el punto II.3 dice que:

“Para la determinación del nivel de los salarios mínimos se deberían tener en cuenta, en particular, los siguientes criterios:

- *(a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias;*
- *(b) el nivel general de salarios en el país;*
- *(c) el costo de la vida y sus variaciones;*
- *(d) las prestaciones de seguridad social;*
- *(e) el nivel de vida relativo de otros grupos sociales;*
- *(f) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, la productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.”*

La orientación de la OIT es evaluar una variedad de criterios en su conjunto, función que se realiza en el ámbito del mencionado Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

La OIT asimismo, ha realizado una Guía sobre políticas en materia de salario mínimo (https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/genericdocument/wcms_542028.pdf).

En dicho documento la OIT afirma: *“Si bien estos indicadores pueden ser útiles para evaluar los niveles de salario mínimo, deberían complementarse con análisis más refinados a nivel de cada país.*

Las ratios nacionales también deberían calcularse a nivel desglosado por sector, sexo y región, con el fin de identificar a los grupos o las regiones con

mayores probabilidades de ser afectados por la aplicación de un salario mínimo.

También hay que señalar que estas ratios pueden ser engañosos cuando se interpretan demasiado literalmente. El gráfico siguiente muestra, por ejemplo, que los salarios mínimos son relativamente altos en Francia, lo que puede sugerir que también tiene efectos mayores sobre los costos laborales que en otros países”.

Reservas. El Banco Central de la República Argentina informa que de acuerdo a la carta orgánica del BCRA (inciso q del artículo 14), el directorio tiene la facultad de determinar el nivel de reservas necesarios para la ejecución de la política monetaria. Adicionalmente, según el artículo 6° de la ley 23.928 (modificado por la ley 26.739), las reservas que excedan las determinadas por el directorio se denominan de libre disponibilidad y pueden usarse para realizar pagos a organismos financieros internacionales. El directorio no ha hecho uso de la facultad mencionada previamente en los últimos años.

A continuación, se presenta la desagregación del stock de reservas internacionales del BCRA tal y como surge de su balance semanal al 7 de marzo de 2019.

	en mill. \$	en mill. US\$
RESERVAS INTERNACIONALES		
ORO, DIVISAS, COLOCACIONES A PLAZO Y OTROS	2.820.634,2	68.420,5
- Oro (Neto de Provisiones)	105.099,3	2.549,4
- Divisas	1.710.492,0	41.491,6
- Colocaciones realizables en divisas	993.501,9	24.099,5
- Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales	11.540,7	279,9
- Convenios Multilaterales de Crédito	0,2	0,0
Tipo de Cambio		41,2

Fuente: BCRA

Inversión Extranjera Directa. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que de acuerdo al último dato disponible, en el acumulado anual al tercer trimestre de 2018 los ingresos por Inversión Extranjera Directa (IED) superaron levemente los US\$ 8.800 millones.

Si bien no existe el dato de IED desagregado por sector, en el siguiente link pueden consultarse el mapa de la inversión confeccionado por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio, donde encontrará las inversiones totales por sector, el origen de las inversiones, el desagregado por provincia y los principales anuncios de inversión existentes:

<http://www.inversionycomercio.org.ar/mapadelainversion.php>

Marco para un Crecimiento Fuerte, Sostenible y Equilibrado del G20. El Ministerio de Hacienda informa que el G20 ha logrado enormes avances en relación con la agenda tributaria internacional. En particular, las mejoras evidenciadas en los estándares de transparencia fiscal internacional y la lucha contra la evasión y la elusión fiscal han sido cruciales para el desarrollo de un sistema tributario más justo y equitativo.

El trabajo del G20, en conjunto con la OCDE, ha logrado avances históricos en relación con los estándares de transparencia tributaria internacional e intercambio de información para fines tributarios.

Más específicamente, en respuesta a la solicitud del G20 para fortalecer el desarrollo e implementación de éstos estándares, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria ("Foro Global") ha alcanzado importantes hitos a través de la implementación casi global del intercambio de información a requerimiento (EOIR) y del intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI). A través de este intercambio automático de información, la era del secreto bancario para fines fiscales está llegando a su fin.

El primer intercambio automático de información sobre cuentas financieras se llevó a cabo en septiembre de 2017 entre más de 45 países y jurisdicciones. Argentina fue, en efecto, uno de los "adoptantes tempranos" del AEOI. Adicionalmente, más de 50 países y jurisdicciones ya se han comprometido al intercambio automático de información financiera a partir del año 2018 bajo la Presidencia Argentina del G20.

En la actualidad, 147 países y jurisdicciones trabajan juntos para luchar contra la evasión fiscal internacional a través de normas internacionales mejoradas de transparencia e intercambio de información amparadas por el Foro Global.

A continuación se exponen algunos de los acontecimientos del G20 más relevantes en relación con ésta agenda:

- En marzo de 2018, en Buenos Aires, bajo la Presidencia Argentina del G20 los Ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales del G20 requirieron actualizar el criterio conforme el cual se definen las jurisdicciones no colaboradoras en materia de transparencia e intercambio de información.
- En julio de 2018, en Buenos Aires, bajo la Presidencia Argentina del G20 los Minsitros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales del G20 llamaron a todas las jurisdicciones a firmar y ratificar la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales. Asimismo apoyaron el fortalecimiento de los criterios de la OCDE para identificar jurisdicciones que no hayan implementado satisfactoriamente los estándares de transparencia fiscal acordados internacionalmente.

- Finalmente en la Cumbre de Líderes del G20 bajo la Presidencia Argentina del G20, los líderes acordaron en dar la bienvenida al comienzo del intercambio automático de información sobre cuentas financieras antes mencionado que llegó a 80 jurisdicciones, y reconocer el fortalecimiento de los criterios desarrollados por la OCDE para identificar aquellas jurisdicciones que no hayan implementado satisfactoriamente los estándares de transparencia fiscal. Se solicitó a la OECD preparar una lista de dichas jurisdicciones para el Cumbre de Líderes del G20 de 2019. Los Líderes además acordaron considerar medidas defensivas contra las jurisdicciones listadas y reiteraron que todas las jurisdicciones deben firmar y ratificar el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales.

Por último, existen otras medidas en las que el trabajo del G20, en conjunto con la OCDE, ha resultado fundamental para la lucha contra la evasión fiscal y el fin del secreto bancario para fines tributarios. Una de estas medidas es, por ejemplo, el Proyecto G20/OECD BEPS, el cual refiere al plan de lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) propiciados por la existencia de lagunas o mecanismos no deseados entre los distintos sistemas impositivos nacionales de los que pueden servirse las empresas multinacionales, con el fin de hacer “desaparecer” utilidades a efectos fiscales, o bien, de trasladar sus beneficios a jurisdicciones de escasa o nula tributación.

La necesidad de prevenir BEPS fue identificada por los Líderes del G20 en el año 2012. Desde entonces, se han logrado avances muy significativos. En el año 2013, los Líderes del G20 aprobaron un Plan de Acción para abordar esta problemática en forma conjunta, y en el año 2015 se publicó un paquete integral de 15 acciones cuyo objetivo es asegurar que los beneficios tributen en el lugar en que se realizan las actividades económicas que los generan y en donde se crea valor.

Tras el lanzamiento y adopción del paquete de medidas de BEPS, los Líderes del G20 instaron a su implementación y solicitaron a la OCDE a que desarrolle un marco más inclusivo para permitir la participación de países y jurisdicciones no pertenecientes al G20 en igualdad de condiciones. Hasta la fecha, más de 113 países y jurisdicciones (que representan más del 93% del PBI mundial) ya se han unido al Marco Inclusivo de BEPS, con el propósito de garantizar la implementación de estas medidas y su monitoreo.

Iniciativas adoptadas y apoyadas por la República Argentina

En dicho contexto, nuestro país se encuentra comprometido con la lucha contra la evasión fiscal y por tal motivo, tal como se indicara supra, es uno de los

primeros en comprometerse a intercambiar, de manera automática, información financiera con fines tributarios.

Asimismo, la República Argentina continúa negociando y suscribiendo acuerdos internacionales que permiten la cooperación internacional y el intercambio de información. En ese sentido, en diciembre de 2016 se suscribió con los Estados Unidos de Norteamérica un Acuerdo sobre Intercambio de Información Tributaria.

Por otra parte, cabe tener presente que en el marco de la reciente reforma tributaria, nuestro país incorporó en su normativa impositiva, varias de las recomendaciones formuladas en el marco del Proyecto BEPS y aprobadas por el G20. En dicho sentido, se introdujeron ciertas normas anti-abuso, en particular la aplicación en el impuesto a las ganancias, de disposiciones que tienden a desalentar la concertación de operaciones con jurisdicciones no cooperantes en materia de transparencia e intercambio de información con fines impositivos y con jurisdicciones de baja o nula imposición.

Argentina ha impulsado avances importantes en esta agenda como se destaca anteriormente durante la Presidencia Argentina del G20 durante 2018. Este año durante la Presidencia Japonesa del G20 como miembro de la Troika del G20 por ser presidente saliente, continuará apoyando la implementación efectiva, consistente y generalizada del paquete de medidas del proyecto de BEPS. El proceso de evaluación del grupo de pares de los cuatro estándares mínimos de BEPS ya se encuentra en marcha, y los resultados iniciales muestran que la mayoría de las jurisdicciones están avanzando positivamente. El progreso en la implementación del informe país por país (CbCR) también está siendo positivo y 80 jurisdicciones ya han comensado el año pasado bajo la Presidencia Argentina del G20 intercambios automáticos de informes entre las administraciones tributarias.

La Argentina en el G20 seguirá avanzando en el acceso y la disponibilidad de la información sobre beneficiarios finales. El acceso a esta información es crítica para el apoyo continuo de la lucha del G20 contra la corrupción, la evasión fiscal, el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero.

POLÍTICA FINANCIERA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 75, 80, 137, 138, 139, 155, 156, 157, 229, 562, 563, 569, 570, 571, 572, 573, 603, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 748, 750, 752, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 780, 787, 788, 797, 798, 799, 823, 824

Equilibrio fiscal. El Ministerio de Hacienda informa que en el año 2019 se alcanzará el equilibrio fiscal primario. En la sección 3.6 de del mensaje del Presupuesto 2019 se aborda la forma de alcanzar el equilibrio y los riesgos fiscales, incluyendo una cuantificación de cómo impacta la variación del tipo de cambio en la recaudación y el gasto.

Respecto del déficit financiero, el Ministerio de Hacienda mantiene su estimación de intereses de presupuesto, consistentes con el programa financiero presentado por la Secretaría de Finanzas a principio de año.

El déficit financiero resulta de la diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio fiscal, incluyendo los intereses de la deuda. Su cálculo responde a un profuso ejercicio donde intervienen las variables macroeconómicas que permitirán estimar el comportamiento de los recursos y gastos del ejercicio fiscal. Asimismo, esos comportamientos deben atenerse a un resultado esperado, conforme a los objetivos de política presupuestaria y fiscal.

Este ejercicio de estimación de recursos y gastos se plasma en el proyecto del Ley de Presupuesto Anual que el Poder Ejecutivo remite al Honorable Congreso Nacional, para su discusión parlamentaria y aprobación.

Vale aclarar que la suba de las tasas de interés y/o variación del tipo de cambio pueden repercutir tanto en los gastos como en los ingresos presupuestarios, siendo conveniente monitorear su impacto global presupuestario a medida que avanza el ejercicio fiscal. Es menester, en ese marco, recordar el esfuerzo de austeridad fiscal que postula el equilibrio primario para el Ejercicio 2019.

En lo que respecta al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, y conforme al artículo 4 de la Ley de Presupuesto 2019 N° 27.467, se estimó un déficit financiero de \$600.287,5 millones.

Se entiende que el cálculo de déficit financiero (original más los \$21.578 millones adicionales por el Decreto DNU 193/19 que incluyó el aumento del 46% en las partidas de la asignación universal por hijo y/o embarazo) refleja el resultado esperado para el ejercicio fiscal, y conforma un valor que, con los datos al 15 de marzo, corresponde mantener como referencia, entendiéndose que toda modificación a dicho resultado financiero se plasmará en el presupuesto conforme a la normativa vigente

En síntesis, se entiende que el cálculo de déficit financiero (original y con impacto del citado DNU) refleja el resultado esperado para el ejercicio fiscal, y conforma un valor que, con los datos al 15 de marzo, corresponde mantener como referencia, entendiéndose que toda modificación a dicho resultado financiero se plasmará en el presupuesto conforme a la normativa vigente.

El programa financiero presentado al comienzo del año muestra que la gran mayoría de las necesidades financieras del Tesoro están cubiertas. Para 2019, las necesidades netas se concentran en la renovación del 46% de los vencimientos en títulos de corto plazo. La estrategia de financiamiento (incluyendo los instrumentos que se utilizarán) fue publicadas a principio de año en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_inversores_7_ene_2019.pdf.

Los fondos cuyos vencimientos operan en abril y mayo, fueron obtenidos a partir de operaciones de mercado (tanto internacional como local) o a través de colocaciones directas. Toda la información de las colocaciones bien sean directas o de mercado fueron publicadas en el boletín oficial y en los comunicados de prensa de la Secretaría de Finanzas.

Financiamiento del BCRA al Tesoro. El Ministerio de Hacienda afirma que el BCRA interrumpió definitivamente el financiamiento al Tesoro y no se volverá a hacer uso de esa alternativa.

Acuerdo con el FMI. El Ministerio de Hacienda informa que el acuerdo con el FMI juega un papel en el programa financiero. La actual administración realizó un solo acuerdo con el FMI, en junio de 2018, por US\$49.900 millones. En octubre se solicitó una ampliación del monto por US\$7.100 millones. En el link siguiente pueden encontrarse los detalles del acuerdo:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sba_-_loi_mtu_espanol.pdf

El préstamo comienza a pagarse a los tres años más un trimestre luego de concretarse el primer desembolso. La tasa del préstamo es variable y en el último boletín de deuda se la estimó en 3,65% para proyectar el flujo de pagos. Los detalles del acuerdo pueden ser consultados en el siguiente link y en la página web del organismo:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de-0>

El acuerdo avanza favorablemente y el FMI publica periódicamente sus reportes de seguimiento de los distintos programas que mantiene con diversos países donde evalúa el desempeño, los riesgos y las eventuales modificaciones que puedan ocurrir. El informe de nuestro país puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.imf.org/en/Countries/arg>.

Respecto a la subasta de divisas, el Ministerio de Hacienda informa que tiene la finalidad de convertir los dólares a pesos para financiar el programa financiero de manera transparente. Por ello se definió que se venderán US\$60 millones por día desde el mes de abril. Estas ventas se realizarán a través de licitaciones donde se van a vender los dólares al tipo de cambio vigente..

Deuda Pública. El Ministerio de Hacienda informa que el stock de deuda a diciembre de 2015, según datos suministrados por el Ministerio de Hacienda, ascendía a US\$240.665 millones mientras que la última información disponible sobre el estado de la deuda es de carácter público y puede accederse a través del siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>

En lo que respecta a la tasa, no contamos con una estimación de la tasa promedio a pagar en los próximos 10 años, sin embargo, en el siguiente link se presenta un cuadro con el costo promedio de la deuda: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_30-09-2018.xlsx (pagina A.4.7, fila 47).

Adicionalmente se informa que en la siguiente dirección web se encuentran disponibles las tasas por instrumento para cada uno de los bonos letras por moneda: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_30-09-2018.xlsx Ver hojas A.1.8, A.1.9 y A.1.10

De acuerdo al último informe de deuda la evolución y los vencimientos proyectados para 2019 y 2020 son los siguientes

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_30-09-2018.xlsx):

Se debe agregar las emisiones realizadas durante el último trimestre de 2018 y las operaciones concertadas en lo que va de 2019. Esta información puede encontrarse en

https://back.argentina.gob.ar/sites/default/files/coloc_31_01_19.xlsx

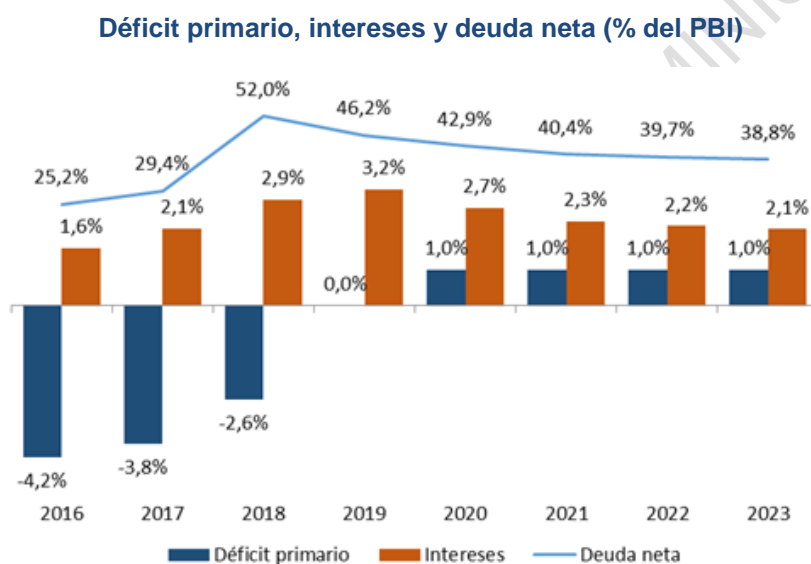
Al 30/09/2018 (última información disponible) y con un tipo de cambio de \$40,90 por dólar, la ratio deuda pública bruta/PIB puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>

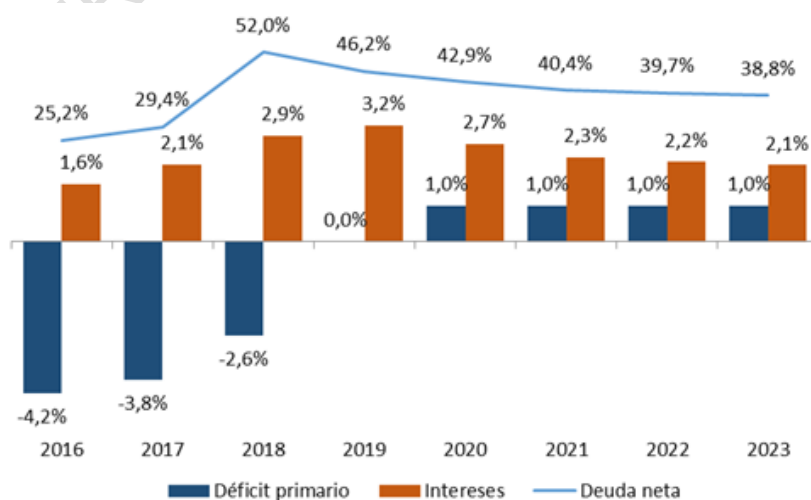
Tal como se expresó en el mensaje de presupuesto, el ratio de deuda/PBI se calcula valuando la deuda al tipo de cambio de fin de período y comparándola con el PBI en pesos corrientes. Para el cálculo del último dato disponible se utilizó un tipo de cambio nominal y real alto. Si se hiciera dicha valuación al tipo

de cambio promedio, el incremento en la deuda neta como porcentaje del PBI sería mucho menor. Esto significa que el aumento en la deuda está asociado principalmente al aumento en el tipo de cambio real, que está en niveles elevados en términos históricos y lo estaba aún más al momento del cálculo del último dato.

De 2019 en adelante, con el cumplimiento de las metas fiscales y una mayor estabilidad proyectada del tipo de cambio, el Ministerio de Hacienda informa que se espera una reducción de la deuda como porcentaje del PBI. En efecto, luego del aumento de la deuda neta en 2018 debido al movimiento pronunciado del tipo de cambio, con la convergencia al equilibrio fiscal en 2019 y el superávit fiscal a partir de 2020, la deuda neta en términos del PBI comenzaría a descender y se situaría en torno a 46% del PBI en 2019, convergiendo a un valor alrededor de 39% del PBI hacia 2023.



Fuente: Ministerio de Hacienda



Fuente: Ministerio de Hacienda

La deuda pública externa al 30-09-2018 representa el 45,8% del PIB (estimando que el 100% de los holdouts son no residentes). Sin embargo, si se considera como deuda externa aquella con legislación extranjera, según lo señalado en la reglamentación del artículo 58 de la Ley N° 24.156 (Dto. N° 1344/07), la ratio en términos del producto asciende al 36,1%.

La deuda pública interna de la administración nacional al 30-09-2018 representa el 49,6% del PIB. Sin embargo, si se considera como deuda doméstica aquella con legislación interna la ratio en términos del producto asciende al 58,5%.

En el Mensaje del Proyecto de Presupuesto presentado en septiembre 2019 se incluyó una trayectoria estimada de deuda pública en manos de privados y Organismos Internacionales/PBI. Para el año 2019 se estima un ratio de 46,2%.

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf> (Ver página 118)

[La información de la Deuda por tipo de acreedor y por legislación puede consultarla en](#)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_de_la_deuda_30-09-20181.pdf.

Al 30-09-2018 (última información disponible) la ratio deuda bruta en moneda extranjera/ PIB ascendía a 75,4% y el ratio deuda bruta en moneda nacional/PIB ascendía a 20%.

La visión del FMI sobre la sostenibilidad de la deuda argentina se puede consultar en sus reportes periódicos sobre el programa, en la sección de "*Public debt sustainability analysis*". <https://www.imf.org/en/Countries/arg>

Condiciones de emisión. La estructura financiera y condiciones de emisión de la deuda puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/estructurafinancieraadetitulospublicos>

En lo que respecta a la tasa, el Ministerio de Hacienda no cuenta con una estimación de la tasa promedio a pagar en los próximos 10 años; sin embargo, se presenta un cuadro con el costo promedio de la deuda.

©
POR MONEDA E INSTRUMENTO

Datos al 30/09/2018

TASA PROMEDIO PONDERADA TOTAL	7,11%
Deuda en pesos no ajustables por CER	20,65%
Títulos Públicos	24,85%
Letras del Tesoro	41,42%
Pagaré 2019	39,51%
Préstamos garantizados	7,00%
Otros préstamos	3,72%
Adelantos Transitorios BCRA	0,00%
Deuda en pesos ajustables por CER	3,58%
Títulos Públicos	3,57%
Préstamos garantizados	5,00%
Otros préstamos	1,18%
Deuda en dólares estadounidenses	5,03%
Títulos Públicos	5,47%
Letras del Tesoro	3,55%
Letras en Garantía	0,00%
Organismos Internacionales	3,65%
Organismos Oficiales	5,13%
Otros préstamos	6,89%
Deuda en euros	4,65%
Títulos Públicos	4,81%
Organismos Oficiales	2,90%
Organismos Internacionales	0,57%
Deuda en yenes	2,73%
Títulos Públicos	1,81%
Organismos Oficiales	3,01%
Deuda en otras monedas extranjeras	3,98%
Títulos Públicos	3,38%
Organismos Internacionales	4,01%
Organismos Oficiales	3,00%
Otros préstamos	6,90%

(1) Nota Metodológica: Cálculo realizado sobre la deuda en situación de pago normal. Se aplican las tasas de referencia vigentes al 30/09/2018, incluyendo la tasa "plena" en aquellos instrumentos que capitalizan parte de los intereses que devengan.

Fuente: Ministerio de Hacienda

En la siguiente dirección web se encuentran disponibles las tasas por instrumento para cada uno de los bonos / letras por moneda:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_30-09-2018.xlsx

Ver hojas A.1.8, A.1.9 y A.1.10

Letes. En lo que hace a las Letras de Tesoro, el Ministerio de Hacienda informa que el stock de Letes al 15/3/19 ascendía a US\$13.174 millones, venciendo en su totalidad en 2019. El precio de la última colocación fue de US\$974,76 lo que implica una TNA de 4,5% y TIREA de 4,54%.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/resultados-de-la-licitacion-de-letes-y-boncer-2021>

El resultado de las demás licitaciones puede consultarse en la página web de la Secretaría de Hacienda.

LELIQ y LEBAC. En primer lugar, desde el BCRA se informa que es necesario aclarar que la caída de la actividad comenzó antes de la implementación del nuevo esquema monetario, además, hay rezagos en el traspaso de las tasas de política monetaria a las tasas de créditos, por lo que es incorrecto atribuir la caída de la actividad al nuevo esquema.

En cuanto a la actividad económica, los primeros números disponibles de 2019 muestran una recuperación de la misma. El Estimador Mensual de la Actividad Económica muestra a diciembre de 2018 un crecimiento 0,7% respecto al mes previo en la serie desestacionalizada. El Índice de Producción Industrial a enero 2019 muestra un crecimiento 4,6% respecto al mes previo en la serie desestacionalizada. Por último, el Índice Sintético de Actividad de la Construcción muestra un crecimiento de 4,4% en enero de 2019 respecto al mes previo en la serie desestacionalizada.

El objetivo primario del BCRA es reducir la inflación, y para ello ha implementado un esquema de agregados monetarios, con el uso de LELIQ como instrumento principal para controlar la cantidad de dinero y cumplir con las metas de crecimiento de la base monetaria. Inicialmente se buscó reducir la incertidumbre y volatilidad financiera, que es más perjudicial para la actividad económica que tasas de interés elevadas.

El esquema monetario implementado reacciona automáticamente ante subas de la inflación. En el mismo, la tasa de interés responde rápidamente a los cambios en las condiciones del mercado monetario. Entonces, si hay aumentos en la inflación o en las expectativas de inflación o una mayor percepción de riesgo, los agentes demandan una mayor tasa de interés para quedarse en pesos. Esto se ve reflejado rápidamente en la tasa que surge de las licitaciones de LELIQ. La reacción rápida de la tasa, que está en el núcleo de este esquema, ayuda a reducir la volatilidad cambiaria y a aumentar el sesgo contractivo frente a sorpresas inflacionarias. En resumen, el BCRA no tiene un objetivo de tipo de cambio, pero el esquema de política monetaria utilizado tiene características que ayudan a que se reduzca la volatilidad del tipo de cambio.

No son completamente comparables las tasas de LELIQ con las de plazo fijo, ya que las primeras son colocaciones a 7 días de plazo y las últimas a un mínimo de 30 días. Además, al captar depósitos los bancos deben inmovilizar

una parte de los mismos sin remuneración en el BCRA por los requisitos de efectivo mínimo que se imponen para asegurar la estabilidad del sistema financiero. De todas maneras, el BCRA está monitoreando la situación de la divergencia entre las mismas para eventualmente tomar alguna decisión.

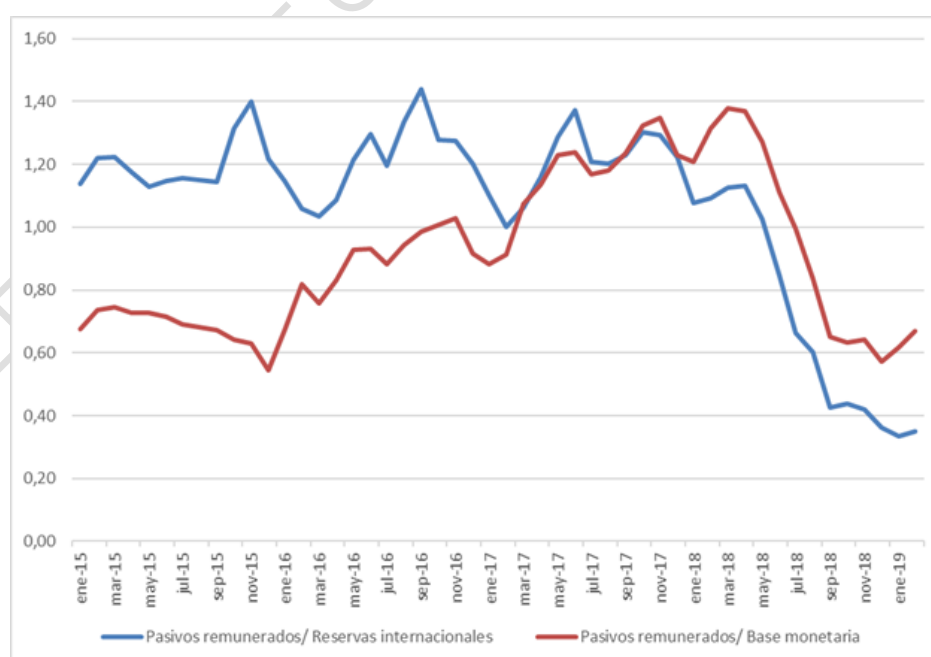
Al 15 de Marzo de 2019 el stock total de Letras de Liquidez del Banco Central ascendía a \$ VN 993.848.680.439. La última tasa máxima pagada ascendía a 64,180%, siendo el promedio total de ese día 63,744%.

El saldo de LELIQ al 15 de marzo de 2019 ascendía a \$ VN 993.848.680.439. Esto representaba un 77% de la base monetaria. No hay más LEBAC en circulación, ya vencieron y se cancelaron todas las emitidas.

Se adjunta un gráfico con la relación entre pasivos remunerados del BCRA (básicamente compuesto por LEBAC y LELIQ) y la base monetaria y reservas internacionales. Como puede verse, los pasivos remunerados han caído durante 2018, tanto con respecto a base como a reservas. De hecho, se considera más relevante la comparación entre el pasivo remunerado (LELIQ) con un activo (reservas) que entre dos pasivos, dado que indica la relación entre compromisos y recursos de la Institución.

No se calcula el ratio LETES a Base Monetaria, puesto que las LETES son títulos de deuda del Tesoro (no del Banco Central), y por ende se pagan con recursos de tesorería. Además, se debe destacar que desde junio de 2018 el BCRA no realiza más adelantos, ni transferencia de utilidades al Tesoro Nacional.

Pasivos remunerados/reservas y base monetaria



Fuente: BCRA

Las colocaciones vigentes al 15 de Marzo de 2019 de Letras de Liquidez de este Banco Central son las siguientes:

Fecha de Licitación	Fecha de Vencimiento	TNA Máxima Adjudicada	TPP	VN Adjudicado
11/03/2019	18/03/2019	60.730%	59.863%	185,726,568,392
12/03/2019	19/03/2019	62.470%	61.234%	65,342,848,015
		63.497%	62.548%	134,657,151,985
13/03/2019	20/03/2019	63.980%	62.682%	85,338,510,641
		64.149%	63.804%	115,700,324,836
14/03/2019	21/03/2019	64.250%	63.267%	96,717,714,714
		64.240%	64.027%	105,502,996,699
15/03/2019	22/03/2019	64.180%	63.609%	110,070,000,000
		64.095%	63.900%	94,792,565,157

Fuente: BCRA

En la actualidad no existen colocaciones de LEBAC.

El BCRA informa que los vencimientos correspondientes a las Letras de Liquidez vigentes al 15 de Marzo de 2019 son los que se informan en el cuadro siguiente, no existiendo vencimientos para el 2020.

Fecha de vencimiento	Monto a Vencer
18/03/2019	185,726,568,392
19/03/2019	200,000,000,000
20/03/2019	201,038,835,477
21/03/2019	202,220,711,413
22/03/2019	204,862,565,157

Fuente: BCRA

Holdouts. El Ministerio de Hacienda a continuación detalla un resumen anual con las ejecuciones presupuestarias de los pagos realizados desde abril de 2016 hasta la fecha, que incluye el pago a los denominados fondos buitres, TFA y a tenedores individuales de Alemania, Argentina, España, Estados Unidos y otras jurisdicciones con o sin juicio contra el Estado Nacional.

Información al 15 de marzo de 2019

Concepto	Total US\$ (en millones)
Total Autorizado Ley 27.249	12.500
- Pagos a los Principales litigantes (NML, otros fondos y tenedores individuales con Pari Passu) en abril 2016	-6.450
- Pagos efectuados desde abril de 2016 hasta octubre de 2016 a través del Agente de Liquidación (BONY) a fondos, TFA, tenedores minoristas y la cancelación de Letras Intransferibles del	-2.792

BCRA	
- Aplicado a pagos con tenedores minoristas y fondos pequeños con y sin juicios desde noviembre de 2016 hasta la fecha	-1.085
Saldo sin aplicar a liquidaciones	2.174

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público

Adicionalmente se informa que, de un total equivalente VNO US\$6.500 millones de deuda pendiente de reestructuración, se ha cancelado un total equivalente a VNO US\$5.450 millones, quedando pendiente y en proceso de conciliación un total de VNO US\$1.050 millones, de los cuales aproximadamente el 50% se encuentra prescripto. De lo expuesto, se estima que serán necesarios aproximadamente US\$750 millones para completar el proceso final de conciliación y pago con los tenedores "hold-out". Teniendo en cuenta este estimado, del monto de US\$12.500 millones autorizado por la Ley 27.249, quedaría un saldo sin utilizar de aproximadamente US\$1.400 millones.

Cheques. En relación a la consulta sobre los datos estadísticos de cheques rechazados, la misma es información pública, disponible en:

<http://www.bkra.gov.ar/Estadisticas/EstadisSitiopublico/Proceso.aspx?seleccion es=7890;7890;|;notasMetodologicas;notasDatos;notasLinks&fechaDesde=31/12/2015&fechaHasta=28/02/2019>

Warrants. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el warrant es un título de crédito que permite al titular de un bien o producto darlo en custodia a una empresa debidamente autorizada quien expide dos certificados, a saber: el certificado de depósito que acredita la titularidad del bien y el warrant que constituye la garantía que permite el acceso al crédito.

La Ley 9.643 regula dicho instrumento y tras varios años sin que se utilizara, a partir del año 1988 el sector azucarero comienza nuevamente a aplicarlo y como consecuencia de ello varias empresas solicitaron la respectiva autorización para emitir certificados de depósito y warrant.

Debe destacarse que a través de esta vía de financiamiento pueden acceder al crédito todos los involucrados en un proceso productivo y conforme los bienes o productos que la Ley 9.643 detalla, incluyéndose pequeños productores que no calificarían para acceder al sistema tradicional de crédito, y que pueden utilizar dicha vía sin otro requisito que dejar en custodia su mercadería.

Debe tenerse presente que la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios dependiente de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria es actualmente la autoridad nacional de aplicación y contralor de la ley 9.643.

En dicho ámbito se ha otorgado una fundamental importancia al mecanismo ya que se han realizado diversas jornadas de difusión en distintas Provincias y entidades, lo que ha permitido que tenga un importante impacto en las economías regionales, habiéndose expedido certificados de depósito y warrants sobre depósitos ubicados en casi todas las provincias de nuestro país, debiéndose destacar su uso respecto de productos agroalimentarios tales como azúcar, soja, trigo, yerba mate, maíz, girasol, quesos, maní, y otros productos agroindustriales como tabaco, leche en polvo, cuero vacuno y jugos elaborados.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria ha elaborado una página web que permite conocer todo lo atinente en materia de warrants emitidos, warrants vigentes, por producto, en dólares y pesos, financiero y comercial.

<https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/warrants/normativa/>

Finalmente corresponde señalar que la evolución de las emisiones ha crecido geométricamente desde el año 1991, en el que se emitieron warrants por \$3.000.0000, hasta el año 2018 en que se emitieron warrants por u\$s 923.140.281,22 en dólares, y por \$ 5.206.160.672,10 en moneda local.

A continuación, se detallan operaciones de warrants durante 2018, especificado mes a mes y por tipo de producción:

		Agroalimentarios	Agroindustriales	Otros productos	Total mes
Ene	pesos	13.411.956	363.630.526	45.000	377.087.481,96
	dólares	26.668.986	27.687.235	4.795.162	59.151.382,77
Feb	pesos	11.473.000	166.954.299	27.631.680	206.058.979,30
	dólares	11.024.348	41.290.698	590.860	52.905.905,41
Mar	pesos	14.280.000	86.346.140	27.249.390	127.875.529,50
	dólares	21.351.155	52.743.278	2.485.963	76.580.396,17
Abr	pesos	63.580.000	136.327.877	35.661.900	235.569.776,52
	dólares	30.282.338	46.191.809	1.584.813	78.058.959,93
May	pesos	75.341.990	143.312.204	2.057.275	220.711.468,50
	dólares	27.044.328	62.888.762	2.168.238	92.101.328,71
Jun	pesos	53.220.906	622.634.825	17.235.833	693.091.564,04
	dólares	31.310.853	53.849.209	2.681.195	87.841.255,88
Jul	pesos	44.268.900	726.968.387	66.020.101	837.257.387,96
	dólares	25.444.523	35.804.079	1.972.014	63.220.615,49
Ago	pesos	0	544.685.783	1.906.129	546.591.912,29
	dólares	24.144.320	33.309.450	854.222	58.307.992,17
Sep	pesos	15.878.400	316.146.439	46.771.786	378.796.624,52
	dólares	14.203.954	31.201.111	5.333.561	50.738.626,10
Oct	pesos	49.672.272	958.970.294	32.471.048	1.041.113.613,71
	dólares	42.676.132	50.057.946	5.145.622	97.879.700,59
Nov	pesos	115.957.500	110.513.534	19.587.680	246.058.713,20
	dólares	26.241.183	79.527.688	2.369.971	108.138.842,40
Dic	pesos	52.624.000	221.808.446	21.515.175	295.947.620,60
	dólares	57.130.321	35.593.016	5.491.939	98.215.275,60
Total	pesos	509.708.924	4.398.298.753	298.152.996	5.206.160.672,10
	dólares	337.522.441	550.144.281	35.473.559	923.140.281,22

Elaboración: Subsecretaría de Mercados Agropecuarios de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria – Ministerio de Producción y Trabajo

En el siguiente cuadro, se detalla la evolución de las operaciones de emisión de warrants en dólares y pesos, 2016/2018:

2016		2017		2018	
Suma en \$	Suma en U\$S	Suma en \$	Suma en U\$S	Suma en \$	Suma en U\$S
3.725.228.243	1.513.263.611	4.510.324.568	887.070.594	5.206.160.672	923.140.281

Elaboración: Subsecretaría de Mercados Agropecuarios de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria – Ministerio de Producción y Trabajo

Las empresas autorizadas para esta operatoria pueden ser consultados en: https://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/warrants/empresas_warrants/

De forma complementaria es importante mencionar que el Senado de la Nación ha dado media sanción al proyecto de ley que busca actualizar la normativa

actual que data de 1914, algo indispensable para la mejorar la operatoria de éste título de crédito.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POLÍTICA FISCAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 7, 301, 333, 434 , 435, 587, 726, 727, 778, 779, 781, 782, 783, 784, 801

Equilibrio fiscal. El Ministerio de Hacienda informa que los detalles acerca de cómo se alcanzará el equilibrio primario en 2019 se encuentran en el presupuesto aprobado por el Congreso. Puede consultarse la sección de 3.6. sobre riesgos fiscales, en donde se cuantifica cómo impacta la variación del tipo de cambio en la recaudación y el gasto.

El Ministerio de Hacienda coincide en que la recaudación creció por debajo de la inflación en los últimos meses producto, entre otras cosas, de la recesión, pero lo más relevante es que febrero fue el vigésimo mes consecutivo en el que los ingresos totales crecieron por encima de los gastos primarios, lo que está permitiendo converger al equilibrio primario. Esta dinámica hizo que en enero y febrero se registre superávit primario, lo que acumuló \$23.384 millones entre ambos meses (0,1% del PBI). El Sector Público Nacional No Financiero no comenzaba el año con 2 meses consecutivos de superávit primario desde hacía 7 años.

IVA. El Ministerio de Hacienda informa la distribución estimada de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por actividad económica, indicando Servicios Públicos y resto de actividades del año 2018.

Impuesto al Valor Agregado
Recaudación estimada por actividad económica
Enero a Diciembre de 2018
(millones de pesos)

Actividad Económica F.883	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
TOTAL IVA BRUTO	514.276	86.722	79.205	82.165	84.381	88.674	93.127
SUBTOTAL D + E	24.362	3.153	3.716	3.957	4.221	4.704	4.610
D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	20.971	2.565	3.174	3.405	3.679	4.155	3.994
E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	3.391	588	543	553	542	549	616
Resto de actividades	489.914	83.569	75.489	78.208	80.160	83.971	88.517

Actividad Económica F.883	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL IVA BRUTO	94.304	100.066	105.070	113.262	99.292	101.710
SUBTOTAL D + E	4.457	5.168	5.599	5.729	4.680	4.640
D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	3.914	4.603	4.995	5.121	4.107	3.958
E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	543	564	604	607	573	682
Resto de actividades	89.847	94.899	99.471	107.534	94.612	97.069

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, el Ministerio detalla la información correspondiente al cálculo del porcentaje de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por actividad económica, indicando Servicios Públicos y resto de actividades del año 2018.

Actividad Económica F.883	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
TOTAL IVA BRUTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SUBTOTAL D + E	5%	4%	5%	5%	5%	5%	5%
D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	4%	3%	4%	4%	4%	5%	4%
E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Resto de actividades	95%	96%	95%	95%	95%	95%	95%

Actividad Económica F.883	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL IVA BRUTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SUBTOTAL D + E	5%	5%	5%	5%	5%	5%
D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	4%	5%	5%	5%	4%	4%
E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Resto de actividades	95%	95%	95%	95%	95%	95%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En relación a la recaudación por IVA de Servicios Públicos en cada provincia se detalla el débito fiscal y las ventas informadas en las declaraciones juradas del impuesto al valor agregado del período diciembre de 2018.

Impuesto al Valor Agregado

Presentaciones y débitos fiscales

Periodo Fiscal: Diciembre 2018

D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO y E -

SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE

Presentaciones registradas hasta el último día hábil del mes posterior al vencimiento

En millones de pesos

Jurisdicción	Presentaciones	Débito Fiscal
TOTAL DEL PAIS	2.745	15.030
Buenos Aires	807	1.770
Ciudad de Bs.As. 1/	585	8.406
Catamarca	9	47
Chaco	21	118
Chubut	64	134
Córdoba	350	1.145
Corrientes	13	113
Entre Ríos	104	252
Formosa	19	38
Jujuy	11	75
La Pampa	43	97
La Rioja	11	68
Mendoza	137	482
Misiones	56	174
Neuquén	27	126
Río Negro	36	97
Salta	16	165
San Juan	28	167
San Luis	42	97
Santa Cruz	16	40
Santa Fe	270	1.116
Santiago del Estero	22	88
Tierra del Fuego	33	25
Tucumán	25	189

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Contribuciones Patronales. El Ministerio de Hacienda informa que el costo fiscal total del incremento del porcentaje de detracción y la actualización del monto de la detracción máxima para contribuciones ascendió a \$2.700 millones en la recaudación de febrero 2019 (devengada en el mes de enero).

En relación al monto de las contribuciones susceptibles de ser computadas como crédito fiscal del IVA correspondientes al artículo 91 de la Ley de Presupuesto 2019, se presenta la siguiente tabla:

Contribuciones Patronales susceptibles de ser computadas como Pago a Cuenta de IVA por encima del PAC dispuesto s/Ley 27.430

SIPA - Actividades Art 91 de la Ley de Presupuesto 2019- En base a DDJJ Feb-2019

Millones pesos

PROVINCIA	PAC IVA adicional (*)
	5.058
CAPITAL FEDERAL	1.580
BUENOS AIRES	2.466
CATAMARCA	9
CORDOBA	13
CORRIENTES	45
CHACO	146
CHUBUT	17
ENTRE RIOS	52
FORMOSA	15
JUJUY	25
LA PAMPA	8
LA RIOJA	7
MENDOZA	158
MISIONES	19
NEUQUEN	32
RIO NEGRO	58
SALTA	30
SAN JUAN	23
SAN LUIS	23
SANTA CRUZ	38
SANTA FE	184
SANTIAGO DEL ESTERO	23
TIERRA DEL FUEGO	24
TUCUMAN	62

* De lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso d) del artículo 173 de la ley 27.430.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Es importante remarcar que el artículo 90 de la Ley de Presupuesto (27.467) regula una exención en el impuesto al valor agregado sobre determinados

hechos imponible; el costo fiscal estimado de tal exención asciende a \$2.294 millones.

Impuesto a las Ganancias. El Ministerio de Hacienda informa el monto retenido para personal en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones y la cantidad de retenidos por mes para el año 2018 conforme la siguiente tabla:

Impuesto a las Ganancias. Retenciones

Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras.

Año 2018- millones de pesos.

Mes	Casos	Importe
Total 2018	1.979.491	152.511
Ene	1.878.757	11.000
Feb	1.894.369	9.112
Mar	1.866.568	10.021
Abr	1.907.426	9.594
May	2.032.163	10.216
Jun	1.915.745	11.337
Jul	1.939.994	11.820
Ago	1.904.878	12.386
Sep	2.007.189	14.346
Oct	2.049.328	15.090
Nov	2.137.853	17.740
Dic	2.219.616	19.848

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Respecto a los alcanzados por los conceptos del artículo 86 del Proyecto de la Ley de Presupuesto 2019, el Ministerio de Hacienda informa que no fue aprobado durante el debate legislativo.

Exención por zonas desfavorables. Al respecto el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que la solicitud para la provincia de Catamarca se encuentra en estudio.

Deducción por cónyuge. El Ministerio de Hacienda informa la deducción de que se trata se actualiza, conforme lo prevé la propia ley del impuesto, en cada periodo fiscal anual.

RESPUESTA N° 452, 454, 574, 575, 576, 577, 578

El Ministerio de Hacienda informa que las variaciones en los índices de precios pueden impactar en las cuentas públicas de distintas formas, conforme a la estructura del presupuesto. Su impacto real está determinado por la situación económica general y por la naturaleza de los recursos y gastos contemplados en el Presupuesto (indexados o no indexados, salariales, redeterminaciones de obra pública, ingresos nominalizados, entre otros).

En ese sentido, a medida que avanza el ejercicio fiscal se corrigen las estimaciones que puedan desviarse de las proyecciones originales, en un esquema presupuestario que contempla distintos niveles de autorizaciones para modificar el presupuesto y permitir la adecuada gestión de las finanzas públicas. En términos de gestión de las finanzas públicas, sistemáticamente se monitorea el impacto presupuestario de las variables macroeconómicas a medida que avanza el ejercicio fiscal, y eventualmente se promueven modificaciones presupuestarias para asegurar el adecuado cumplimiento de las políticas públicas que financia el Presupuesto Nacional.

Siendo marzo, el Ministerio de Hacienda cuenta únicamente con los datos de enero y febrero y el presupuesto proyecta una inflación promedio de 34,8%. De todas formas, si se verificara en los próximos meses un desvío en las variables macro, en función de una nueva estimación de recursos y de una reasignación de partidas de gastos que no se realicen producto de una subejecución, se harán las modificaciones presupuestarias necesarias de forma tal que no impacten en nuestra meta de resultado primario. En dicho caso, esto será oportunamente informado.

En cuanto a los créditos asignados en el Presupuesto Nacional 2019 para los distintos programas de la Administración Pública Nacional, los mismos fueron oportunamente informados por los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional que concurrieron al Honorable Congreso Nacional durante el debate parlamentario del presupuesto, el cual ha sido votado y aprobado de acuerdo a los procedimientos previstos por la Constitución Nacional.

II – DESARROLLO PRODUCTIVO

COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 8, 332, 405, 406, 588, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686

Unión Europea – Mercosur. El estado de las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur fue informado en la página 35 del Informe 115 ante el Senado de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe115.pdf>. Sin embargo, se procede a actualizar la información brindada oportunamente.

El Ministerio de Producción y Trabajo, la Argentina, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR durante el presente semestre, impulsará la adopción de una norma en materia de Estudios de Impacto que establecerá lineamientos para que los Estados partes desarrollen enfoques comunes que permitan obtener resultados homogéneos y comparables.

Los Estados Parte (la Argentina a través del Centro de Economía Internacional de la Cancillería) reforzarán los recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo estos estudios.

Se aprobará próximamente un proyecto de cooperación para mejorar las capacidades de realización de este tipo de estudios.

En lo que refiere a los estudios de impacto, desde el Ministerio de Producción y Trabajo se especifica que la negociación aún no está finalizada y no existen escenarios definidos y estables.

Desde 2016 el gobierno mantiene un diálogo estrecho con el sector privado frente a cada “ronda” de negociación con la UE y en todas sus instancias: previa a la “ronda”, durante la “ronda” (por ejemplo, con reuniones en las embajadas argentinas) y al momento inmediato al cierre de la “ronda”. Inclusive hemos impulsado la participación del sector privado en el “cuarto de al lado”.

A lo largo de las últimas reuniones entre Mercosur y Unión Europea, el Gobierno comunica a las cámaras sectoriales más representativas, cuáles son los objetivos de la “ronda”, los resultados y los próximos pasos. Asimismo, entre cada una de las “rondas” y dentro del trato regular con el sector privado, el gobierno convoca o acepta pedidos de reunión de las cámaras sectoriales que desean informarse sobre los avances o la estrategia del gobierno de cara a la negociación.

Por otra parte, desde el Ministerio también se han comunicado los avances de la negociación a los representantes de distintas fuerzas políticas en el

Congreso. En dichos encuentros se fueron canalizando consultas relativas a las diferentes provincias y economías regionales del país, dentro de las cuales se han respondido preguntas en torno a temas de acceso a mercado, reglas de origen e indicaciones geográficas, entre otros.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Producción y Trabajo destaca que todos los sectores serán beneficiados en alguna medida por el alcance del acuerdo. No solo porque los productos argentinos gozarán de acceso al mercado más importante del mundo, sino porque se crearán los incentivos de mercado necesarios para que la industria reciba inversiones, realice su transformación productiva y se inserte en las cadenas globales de valor. Asimismo, el acuerdo plantea un plazo prudente y previsible para la exposición de los sectores industriales a la competencia europea, durante el cual el gobierno estará implementando el Plan Productivo Nacional, cuyos ejes principales -como la inversión en infraestructura, la readecuación del sistema impositivo y la educación, entre otros- permitirán que nuestra industria esté preparada para competir y exportar al mercado europeo.

No obstante, desde áreas dependientes de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería se colabora dando apoyo a los negociadores mediante la realización de estudios y análisis técnicos. Los mismos tienen como objetivo brindar a los negociadores las herramientas necesarias para la toma de decisiones.

Los trabajos técnicos se elaboran en función de la contraparte y comprenden, entre otras cuestiones, análisis sobre: el comercio exterior del país (exportaciones / importaciones, productos, destinos / orígenes); el comercio bilateral; la estructura arancelaria (tipos de aranceles, contingentes); las barreras no arancelarias; los regímenes de exportación e importación; las políticas sectoriales (subsidios e incentivos); etc. También se hacen análisis comparativos de los acuerdos ya suscriptos por la contraparte y las concesiones otorgadas.

Asimismo, se efectúan estudios de complementariedad comercial y se interviene en el análisis de ofertas de acceso en bienes (tanto MERCOSUR como de la contraparte). Se hacen valoraciones en términos de comercio existente y potencial y se proponen criterios para la elaboración de listas de pedidos u ofertas. Se responde, en la medida de lo posible, a los requerimientos de los negociadores sobre cuestiones puntuales que se plantean a lo largo del proceso negociador.

Balanza comercial. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que Argentina está recuperando su capacidad exportadora. Entre 2011 y 2015, las exportaciones cayeron 32%. En 2016 y 2017 comenzó a revertirse esa

tendencia. Y en 2018 las exportaciones crecieron 5% a pesar de que el país sufrió la peor sequía en los últimos 50 años.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que durante 2019 esperamos que las exportaciones crezcan con fuerza por la reversión de la sequía, por el tipo de cambio real más competitivo y por todas las medidas que se han tomado durante la gestión actual como la apertura de mercados, las mejoras logísticas y la facilitación del comercio, entre otras. En enero de 2019, las exportaciones cayeron puntualmente de forma interanual por razones transitorias relacionadas fundamentalmente con las exportaciones de biodiésel y autos: las exportaciones de biodiesel disminuyeron por restricciones impuestas por Europa durante enero y que ya fueron retiradas a partir de febrero; las exportaciones del sector automotor se vieron afectadas por menores ventas a Brasil por parte de dos terminales automotrices que realizaron paradas técnicas de su producción en el diciembre de 2018.

Reintegros y derechos de exportación.

La implementación de los regímenes de reintegros y derechos de exportación vigentes en la República Argentina según información provista por el Ministerio de Hacienda, se muestra en las siguientes tablas:

REINTEGROS A LA EXPORTACIÓN 2019 - TEÓRICOS en millones de pesos

Rubros	Monto (*)
Productos Primarios	497
Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)	1.174
Manufacturas de Origen Industrial (MOI)	12.707
Combustibles y Energía	7
Total	14.385

Fuente: INDEC

(*) En base al valor FOB de las exportaciones del año 2018. Tipo de Cambio: \$40/USD.

DERECHOS DE EXPORTACIÓN 2019 -por Sectores en millones de pesos

Productos Primarios	100.738
---------------------	---------

Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)	169.513
Manufacturas de Origen Industrial (MOI)	83.026
Combustibles y Energía	20.478
Servicios	18.399
Total	392.155

Fuente: INDEC

(*) En base al valor FOB de las exportaciones del año 2018. Tipo de Cambio: \$40/USD.

DERECHOS DE EXPORTACIÓN 2019- por Provincia en millones de pesos

Provincia	Monto (*)
Buenos Aires	108.326
Catamarca	1.827
Chaco	2.115
Chubut	13.579
Ciudad de Buenos Aires	1.335
Córdoba	59.849
Corrientes	1.009
Entre Ríos	6.465
Extranjero	3.174
Formosa	146
Jujuy	2.069
La Pampa	2.176
La Rioja	979
Mendoza	6.284
Misiones	1.870
Neuquén	483
Plataforma Continental	34
Río Negro	2.092
Salta	4.427
San Juan	6.224

DERECHOS DE EXPORTACIÓN 2019- por Provincia en millones de pesos

Provincia	Monto (*)
San Luis	2.819
Santa Cruz	11.383
Santa Fe	136.038
Santiago del Estero	4.500
Tierra del Fuego	795
Tucumán	5.429
Indeterminado	6.726
Total	392.155

Fuente: INDEC

(*) En base al valor FOB de las exportaciones del año 2018. Tipo de Cambio: \$40/USD.

Recaudación por derechos de exportación. El Ministerio de Hacienda informa que la recaudación por derechos de exportación de servicios correspondientes al periodo enero/2019 alcanzó un monto de \$ 774,2 millones, ingresados por 613 contribuyentes (cabe destacar que el ingreso del monto resultante de esa obligación se efectúa dentro de los 15 días hábiles del mes inmediato siguiente al registro de la declaración jurada).

El vencimiento del pago del periodo fiscal febrero/2019 no se ha producido a la fecha.

Arancel Externo Común del Mercosur. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en la Resolución GMC N° 55/18 se aprueba la rebaja arancelaria para 49 ítems correspondientes al sector químico.

En mayo del año 2016, la Asociación Brasileña de la Industria Química, la Cámara de la industria Química y Petroquímica Argentina y la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay solicitaron a los Estados del MERCOSUR modificar el Arancel Externo Común (AEC) la reducción arancelaria para 55 productos.

Luego de que el Comité Técnico N°1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías" (CT N°1) del MERCOSUR analizó el pedido y después de que el mismo fuera elevado por la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), el Grupo Mercado Común (GMC) aprobó el 16 de diciembre pasado, mediante

Resolución N° 55/18, la reducción del AEC de 49 productos que estaban comprendidos en la propuesta del sector privado.

Este pedido respondía a la no existencia de producción regional y a aranceles elevados por tratarse de insumos no producidos en el MERCOSUR. Al no haber producción nacional de dichos productos, ningún productor del MERCOSUR se verá perjudicado.

Los químicos son insumos importantes para toda la Industria, la reducción del arancel beneficia a los usuarios sin perjuicio a los productores a nivel MERCOSUR.

El costo fiscal de esta modificación es nulo, debido a que las posiciones más importantes que redujeron su arancel ya se encontraban en las listas de excepciones con arancel preferencial y las demás posiciones registran bajos niveles de importación.

En el marco de la revisión del Arancel Externo Común (AEC) para el sector químico, el Comité Técnico N°1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías" (CT N°1) del MERCOSUR acordó, en su reunión del 15 de marzo pasado, elevar al GMC un proyecto para reducir el arancel de otros cuatro productos comprendidos en la mencionada propuesta de la Cámaras y Asociaciones Químicas de Argentina, Brasil y Uruguay.

Asimismo, este Comité cuenta con 105 casos pendientes de modificación de la nomenclatura y/o el AEC solicitadas por diversos sectores productivos que incluyen, además de productos químicos, productos plásticos y sus manufacturas, metalurgia, maquinaria mecánica y eléctrica, radio, TV, telefonía, medicamentos, entre otros. Estos pedidos presentan diverso grado de avance, algunos en la etapa de definición de textos por parte de los técnicos de nomenclatura y otros en consultas internas de los Estados Partes del MERCOSUR.

Por otro lado, la Presidencia Pro témpore argentina (PPTA) ha incluido este año el tema de la Revisión integral del AEC en la agenda del Grupo Mercado Común (GMC) con el fin de que se convoque al Grupo Ad Hoc para examinar la Consistencia y Dispersión del AEC del MERCOSUR para que realice un diagnóstico general sobre el AEC vigente y proponga una metodología de trabajo para proceder a la revisión integral del AEC.

Respecto de los avances en el proceso de revisión del Arancel Externo Común del Mercosur, el Ministerio de Producción y Trabajo destaca que existen regímenes que buscan fomentar las exportaciones de las empresas. Uno de ellos es **Exporta Simple** que tiene el objetivo de facilitar a las empresas y a los emprendedores las operaciones de exportación, permitiéndoles exportar mercadería por hasta 15.000 dólares y 300 kg a cualquier parte del mundo a través de Prestadores de Servicios Postales de manera simple y rápida, con el límite de envío anual de 600.000 dólares. Actualmente, estamos avanzando con un cambio normativo el cual tiene como objetivo incorporar nuevos operadores logísticos y mejorar el uso del régimen.

Por otra parte, está el **Régimen de Importación Temporal** que consiste en importar temporariamente mercadería, sin pagar aranceles ni tributos, para recibir un perfeccionamiento industrial, con la obligación de exportarla para consumo a otros países bajo una nueva forma resultante. El año pasado se avanzó en grandes cambios normativos con el objetivo de mejorar la interacción entre las empresas y las áreas técnicas, reducir los costos y los tiempos del régimen.

Por último, el año pasado lanzamos la **Ventanilla Única del Comercio Exterior** (VUCE), que centraliza todos los trámites de comercio exterior, fomentando la eficacia operativa. Asimismo, la Central de Información de VUCE es una herramienta pública y gratuita para consultar los requisitos de importación y exportación y permite acceder a toda la normativa relacionada con la operatoria de COMEX de forma ordenada y mediante buscadores inteligentes. Dicha herramienta cuenta incluso con una calculadora FOB para que productores y exportadores puedan estimar los precios de las operaciones de exportación de sus productos, facilitando sus decisiones de negocio y proyecciones.

Apertura de mercados no tradicionales. A través de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, El Ministerio de Producción y Trabajo hace saber que se tiene un ecosistema integral de apoyo a las empresas, principalmente a las PyMEs, para acompañarlas en su camino exportador. La Agencia funciona como la puerta de entrada a todas las herramientas del Estado para que las empresas exporten, y desde allí trabajan coordinadamente con las embajadas y otras áreas para funcionar como facilitadores de negocios.

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional tiene en marcha un plan de trabajo consensuado con los diferentes sectores productivos y los gobiernos provinciales que implica más de 400 acciones en 69 países para el posicionamiento y la promoción de los productos y servicios argentinos, y más de 100 acciones en nuestro territorio.

Este plan de trabajo tiene 3 ejes:

Desarrollo de capacidades. Son herramientas y planes de formación para que las empresas adquieran las habilidades, procesos, inteligencia comercial, calidad y financiamiento necesarios para abordar su desafío de inserción en el mundo. Se trata de programas y capacitaciones para que las empresas adquieran los conocimientos que necesitan para venderle al mundo.

Inteligencia Comercial. Simplificación del acceso a información clave para que las empresas hagan negocios en el exterior: con datos de diferentes fuentes (Cancillería, Ministerio de Producción y Trabajo, Secretaría de Gobierno de

Agroindustria, Agencia), la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional pública informes sobre tendencias de mercado, algo fundamental para que las empresas, sobre todo las PyMEs que en general no tienen recursos para comprar o hacer este tipo de informes, puedan tomar las mejores decisiones en su plan exportador.

Promoción comercial. Se trata de acciones de promoción tradicionales, como la participación en ferias internacionales, misiones comerciales y rondas inversas de negocios, y acciones no tradicionales como programas de internacionalización y desarrollo del canal e-commerce. Además, desde la Agencia se creó la plataforma BuyArgentina.gob.ar, donde se conecta a las empresas exportadoras con oportunidades de negocio que identifican nuestras embajadas en 150 países, y en donde además confluyen distintos servicios para el exportador, como una plataforma de inteligencia comercial que aporta información a nivel producto sobre los mercados más atractivos para su exportación, así como distintos informes cualitativos y de acceso a mercados.

También la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional creó el programa de Hubs Logísticos para brindar un paquete de herramientas que faciliten el acceso de las empresas argentinas a centros de almacenamiento y distribución en los principales mercados del mundo, financiando exportaciones en consignación junto al BICE con sólo presentar el permiso de embarque, despachando a un socio logístico en destino. Desde que está activo este programa, 20 empresas despacharon mercadería y otras 30 están en proceso de hacerlo. En 2018, pusimos en marcha los primeros 4 hubs en Shanghái, Dubái, Amberes y Panamá, y seguiremos incorporando más en el transcurso de 2019. Para el año próximo esperamos que más de 100 empresas mejoren su competitividad exportadora usando esta herramienta.

Además, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional brinda un servicio gratuito de asesoramiento personalizado, donde realizan un diagnóstico de las necesidades de cada empresa y las acompaña en cada paso de su programa exportador.

Algunos resultados alcanzados en 2018:

- 3.400 empresas participaron de las acciones y programas especiales de la Agencia.
- 134 PyMEs comenzaron a exportar, y 500 que ya exportaban abrieron nuevos mercados y aumentaron sus exportaciones.
- Más de 2.000 empresas participaron en acciones y programas de formación técnica y de gestión.

Importaciones. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que a partir del nuevo marco normativo impartido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), disposición n° 302/2018, el Sistema de consulta de comercio exterior de bienes del INDEC permite consultar importaciones a nivel de producto, según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), y país de origen en dólares y kilogramos. Los datos de importaciones son públicos y están disponibles en la página web:

<https://comex.indec.gob.ar/search>

Zona Franca. El Ministerio de Producción y Trabajo se encuentra analizando modelos, normativas y sistemas de diferentes zonas francas de países como Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, México y Estados Unidos, por citar sólo algunos ejemplos. Todos ellos presentan características y beneficios diversos, y han presentado también variados resultados de desarrollo de la herramienta. Dicho Ministerio ha analizado los proyectos legislativos existentes y se considera necesaria una modificación a la legislación actual. Sin perjuicio de eso, las conclusiones a las que se arribe luego del análisis de legislaciones comparadas permitirán definir los alcances de las reformas que se consideran necesarias.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

[Volver a pregunta](#)

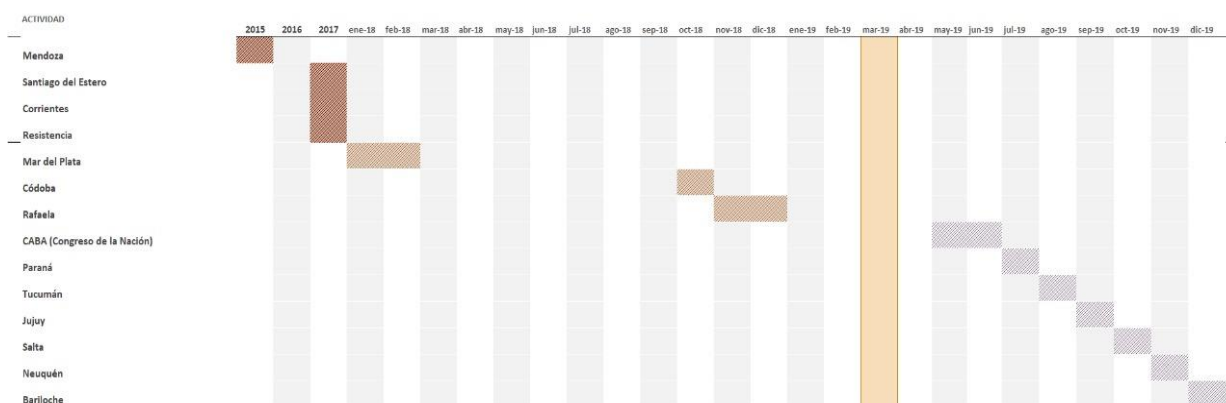
RESPUESTA N° 308, 485

Estudio antropométrico. Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se informa el cronograma detallado del estudio antropométrico llevado adelante por el INTI:

Ciudad	Estado	AÑO	
Mendoza	REALIZADO	2015	
Santiago del Estero	REALIZADO	2017	
Corrientes	REALIZADO	2017	
Chaco	REALIZADO	2017	
Mar del Plata	REALIZADO	2018	
Córdoba	REALIZADO	2018	
Rafaela	REALIZADO	2018	
CABA (Congreso de la Nación)	PLANIFICADO	2019	mayo
Paraná	PLANIFICADO	2019	julio
Tucumán	PLANIFICADO	2019	agosto
Jujuy	PLANIFICADO	2019	septiembre
Salta	PLANIFICADO	2019	octubre
Neuquén	PLANIFICADO	2019	noviembre
Bariloche	PLANIFICADO	2019	diciembre

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

INTI - Estudio Antropométrico



Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

Planes de AutoAhorro. Desde la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo especifican que los usuarios de Planes de Autoahorro, pueden presentar reclamos ante

esta dirección. A estos casos se los tratará conforme a la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor. De no mediar acuerdo favorable para el consumidor en la instancia conciliatoria prevista en la normativa, en caso de corresponder se instruyen los sumarios para la aplicación de las sanciones previstas en la Ley.

En 2018, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor recibió un total de 5.293 reclamos vinculados a Planes de Ahorro. De estos, 346 fueron reclamos presentados por "aumento no previsto" y 277 reclamos por "precio excesivo". Entre enero y febrero de 2019, se registraron un total de 429 reclamos por Planes de Ahorro. De estos, 99 de ellos por "aumento no previsto" y 11 por "precio excesivo". Parte de estos reclamos se cerraron con acuerdo en la instancia conciliatoria.

Por su parte, la Inspección General de Justicia informa, de acuerdo a la Resolución General Nº 8/2015 aplicable a la materia, que no lleva un registro de suscripciones de contratos de Planes de Ahorro.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 274, 275, 489, 704, 705, 706, 707, 708

Una sociedad conectada y con tecnologías de la comunicación integradas a la vida diaria presenta nuevas oportunidades de crecimiento, trabajo y desarrollo productivo. Para que todos tengan acceso a esas oportunidades, Argentina necesita un marco normativo moderno y dinámico, que promueva la competencia en el sector de las telecomunicaciones, favorezca la inversión y dinamice el mercado.

La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el Decreto N° 58/19 no quita el derecho preferencial de ARSAT, sino que permite la asignación en forma directa, a través del ENACOM, de las frecuencias que requiera para el cumplimiento de sus fines. En el mencionado Decreto, conforme el marco jurídico, el término "*local*" utilizado para referir al carácter de los prestadores TIC, según lo establecido en el artículo 1°, que sustituye el artículo 11° de la Ley N° 27.208, referente al reenvío normativo que prevé en el artículo 4° del Decreto N° 1340/16, hace alusión a prestadores que brinden servicios en una o varias localidades.

En cuanto al término "*regional*" normativamente utilizado para referir al carácter de los prestadores TIC, según lo establecido en el artículo 1°, que sustituye el artículo 11° de la Ley 27.208, referente al reenvío normativo que prevé en el artículo 4° del Decreto N° 1340/16, hace alusión a la prestación de servicios en dentro de los límites de la Argentina.

Debe considerarse que, a partir del dictado de la norma que le da el marco adecuado y homogéneo en condiciones de seguridad jurídica, el ENACOM cuenta con un plazo apropiado, en el cual se encuentra, para proceder a la redacción de los Pliegos de Bases y Condiciones pertinentes que contendrá los mecanismos de asignación de espectro, de conformidad con las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y los lineamientos del Reglamento Nacional aplicable.

En relación a la forma por intermedio de la cual se darán a conocer los requisitos para la concurrencia de operadores regionales o locales, la misma se hará conocer por intermedio de los canales habituales, garantizando la mayor concurrencia.

Asimismo, la participación se plasmará al momento de la redacción de los Pliegos de Bases y Condiciones pertinentes que contendrá los mecanismos y condiciones normativas, encontrándose la confección de los mismos dentro del plazo establecido para su concretización por parte de ENACOM.

En virtud de que en el Anexo III de la Res. 38/14 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE BANDAS DE FRECUENCIAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS), DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVIL CELULAR (SRMC) Y DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES AVANZADAS (SCMA), aprobado por la Resolución S.C. N° 38/2014, establece un cronograma de cumplimiento de las obligaciones según los términos de cada una de las Etapas.

Es así que, para el análisis del cómputo del plazo que se señala, debe considerarse:

- (i) la fecha de adjudicación de las frecuencias del espectro radioeléctrico,
- (ii) la aplicación del Decreto N° 1340 de fecha 30 de diciembre de 2016, y
- (iii) la Resolución N° 528 de fecha 30 de agosto de 2018 de la Secretaría de Gobierno de Modernización, encontrándose los operadores de esa zona dentro de los plazos estipulados para proceder a su correcta cobertura, teniendo en cuenta la normativa señalada arriba.

Red Federal de Fibra Óptica. La Secretaría de Gobierno de Modernización expresa que 790 localidades conectadas representa la meta a alcanzar. Tanto ARSAT como el tablero ciudadano dan cuenta de que el porcentaje de cumplimiento en conectividad de localidades a la fecha es del 59%.

Asimismo, como bien se informa en ambos sitios web, el 84% representa el indicador de kilómetros iluminados (actualmente es del 85%), y no la meta de localidades. En este caso, el objetivo total es de 33.902 kms. de fibra óptica desplegados e iluminados en el territorio.

Para más información puede consultarse la solapa "Plan Federal de Fibra Óptica" en: <https://www.argentina.gob.ar/tablero-ciudadano>

DESARROLLO DEL TURISMO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 359, 360, 366, 367

La Secretaría de Turismo que se encuentra bajo la órbita de la Secretaría General de la Nación informa que trabaja continuamente relevando proyectos de inversión vinculados a la actividad turística.

Desde diciembre 2015 a la fecha se han detectado proyectos inaugurados, en ejecución y proyectados en la actividad, donde se detallan distintas tipologías que pertenecen al sector: alojamiento turístico, centros termales, centros de esquí, centros de convenciones, entre otras. La principal fuente de información son los Organismos Provinciales de Turismo, Cadenas Hoteleras y Cámaras empresariales vinculadas al sector y medios de prensa.

Todas estas inversiones suman un monto de 71.550 millones de pesos, según muestra el siguiente cuadro.

ALOJAMIENTO TURISTICO	\$ 30.500 MILLONES
NUEVAS LÍNEAS AÉREAS	\$ 26.758 MILLONES
TRANSPORTE	\$ 6.300 MILLONES
TERMAS	\$ 1.444 MILLONES
CENTROS DE ESQUÍ	\$ 1.255 MILLONES
CENTROS DE CONVENCIONES	\$ 1.728 MILLONES
ENOTURISMO	\$ 436 MILLONES
OTROS	\$ 3.130 MILLONES

TOTAL

\$ 71.550 MILLONES

Fuente: Secretaría de Gobierno de Turismo

Por otra parte, y en relación al sector alojamiento, en la actualidad se encuentran en construcción más de 100 nuevos establecimientos en todo el país por un monto de inversión estimado que supera los 9.900 millones de pesos. Dicho monto contempla no sólo la construcción de nuevos establecimientos, sino también aquellos que se encuentran en remodelación y ampliación. Los mismos corresponden a la construcción, bajo franquicias o management de cadenas internacionales, cadenas nacionales y empresarios independientes.

Asimismo, se registró la apertura de más de 200 establecimientos de alojamiento turístico, contabilizando las cadenas internacionales, las cadenas

nacionales y los alojamientos independientes, lo que representa inversiones por más de 11.600 millones de pesos.

Todas estas inversiones están radicadas en diversos destinos turísticos del país, generando en los territorios empleos directos e indirectos.

Por otra parte, a partir del padrón de alojamientos colectivos que la Secretaría de Gobierno Turismo recopila, según la información de los diferentes organismos provinciales y municipales de turismo, al 31 de diciembre del año 2016 se registraron 18.591 establecimientos hoteleros, para hoteleros y otros establecimientos colectivos (albergues juveniles, campings, etc). Al 31 de diciembre 2017, se contabilizaron 19.004 alojamientos. A continuación, se detalla la cantidad de establecimientos registrados en cada una de las provincias.

Oferta de alojamientos colectivos

Provincia	Establecimientos (1)		Var. i.a.
	2016	2017	
Buenos Aires	4.637	4.791	3,3%
Catamarca	218	229	5,0%
Chaco*	138	138	0,0%
Chubut	839	848	1,1%
CABA	522	533	2,1%
Córdoba	2.534	2.672	5,4%
Corrientes	552	581	5,3%
Entre Ríos	1.402	1.358	-3,1%
Formosa*	63	63	0,0%
Jujuy	365	387	6,0%
La Pampa	206	208	1,0%
La Rioja	181	179	-1,1%
Mendoza	809	834	3,1%
Misiones	540	545	0,9%
Neuquén	723	733	1,4%
Río Negro*	1.720	1.738	1,0%
Salta*	484	484	0,0%
San Juan*	315	315	0,0%
San Luis*	565	565	0,0%
Santa Cruz	498	520	4,4%
Santa Fe	613	611	-0,3%
Santiago del Estero*	321	321	0,0%

Provincia	Establecimientos (1)		
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*	163	163	0,0%
Tucumán	183	188	2,7%
Total general	18.591	19.004	2,2%

(1) Información al 31 de diciembre de cada año. Se excluyen los campings

(*) Información correspondiente a diciembre 2016 por falta de actualización.

Fuente: SecTur en base a organismo provinciales y municipales de turismo./

Respecto de la balanza turística en términos económicos de la temporada de verano 2018/2019, informamos que aún no se cuenta con la información correspondiente. Esa estimación se realiza de manera trimestral a partir de información provista por el INDEC. Al momento, el último dato disponible es el cuarto trimestre de 2018 (el primer trimestre 2019 se publicará el 26 de junio).

La Secretaría de Turismo destaca algunos datos adicionales en términos de turismo receptivo:

- Durante todo el 2018 se registraron gastos en dólares por un total de 5.753 M siendo +1% vs 2017 y en pesos descontada la inflación un +24%.
- El ingreso de turistas extranjero totalizó 6.941.828 turistas donde la vía aérea fue la de mayor crecimiento vs 2017 de +7,5%.
- Enero 2019 registró un incremento de +26% vía aérea vs 2017 que también habíamos crecido.

En cuanto a la balanza turística, en noviembre de 2018 ingresaron al país +60 mil turistas más que los turistas emisivos (vs 2017 -252 Mil). Y en diciembre de 2018 el saldo también positivo fue de 127 mil turistas extranjeros (vs 2017 -124 Mil).

En términos de turismo emisivo, salieron del país un total de 11,13 millones de argentinos que corresponde a un -8,9% vs 2017.

Asimismo, según la Encuesta de Ocupación Hotelera y Para hotelera (INDEC-SGTur), en diciembre 2018, el total de viajeros hospedados en establecimientos hoteleros y para hoteleros fue 1,6 millones. El 72,7% del total de los viajeros hospedados fueron viajeros residentes.

Los datos de enero 2019 serán publicados el 26 de marzo y los correspondientes al mes de febrero 2019 el día 24 de abril del corriente año.

De todas formas vale la aclaración, en términos de pernoctaciones (48,5 M, +1,1%) y habitaciones vendidas (23,2 M, +0,3%) en todo el 2018 se registraron los máximos históricos.

De manera complementaria se remite al último informe de Turismo Internacional publicado el 12 de marzo de 2019, disponible en:

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eti_03_19.pdf

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 39, 40, 41, 42, 348, 349, 350, 447, 448, 449, 514, 515, 819, 820

La Secretaría de Política Minera, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, informa que la palabra yacimientos se aplica en general a concentraciones minerales anómalas en la corteza terrestre, de modo tal que, bajo determinadas condiciones económicas y tecnológicas actuales sean susceptibles de aprovechamiento económico.

Los tipos de yacimientos son muy diversos. En la clasificación que utiliza el Servicio Geológico Minero Argentino, los depósitos minerales (un concepto similar al de yacimientos) se clasifican en 14 grupos principales subdivididos en 112 modelos de depósitos.

Estos 112 modelos serían los tipos de yacimientos que existen en nuestro país (al menos los identificados hasta el año 1999, posiblemente se hayan agregado algunos nuevos descubrimientos en estos años).

La producción general puede consultarse en el Censo Minero del año 2017 realizado por el INDEC (con datos de 2016) en:

https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=7&id_tema_3=139

No se encontrará allí la producción de yacimientos en cada uno de ellos, ya que eso está amparado por la ley de secreto estadístico.

En el año 2016, según datos del censo, a partir de 1.815 establecimientos productivos censales, el valor de la producción de extracción en yacimientos fue de 36.186 millones de pesos y el valor de la producción en plantas de beneficio fue de 64.965 millones de pesos.

Acerca de qué proyectos se encuentran en análisis, en la página web del Ministerio de Producción y Trabajo se encuentran las tablas de los proyectos mineros (principalmente de metalíferos y litio) que exploran distintas empresas en Argentina. Allí están en la tabla de "Prospectos", que son los proyectos en etapas iniciales de exploración, prospectos tempranos con muy bajas probabilidades de que finalmente terminen siendo una mina en producción pero que alientan los trabajos e inversiones en exploración.

En los sitios listados a continuación está el grupo de Proyectos Mineros más avanzados en exploración, desde aquellos que tienen al menos una definición de recursos, hasta los que se encuentran en etapa de Factibilidad.

<http://cima.minem.gob.ar/dataset/2000/proyectos-mineros>

<http://cima.minem.gob.ar/dataset/2200/prospectos-mineros>

El padrón de proyectos mineros en etapa de explotación se encuentra publicado en el Censo Minero del año 2017 realizado por el INDEC, disponible en:

<http://cima.minem.gob.ar/dataset?categoria=Padr%C3%B3n%20censo%20minero%202017>

Las exportaciones del sector minero alcanzaron la suma de 3.448 millones de dólares estadounidenses en el año 2018. Dichas exportaciones tuvieron como principales destinos: Suiza 36%, Canadá 25%, Estados Unidos 11%, Alemania 5%, España 5%, China 4% y Resto del Mundo 14%.

Las importaciones del sector minero ascendieron a 669,6 millones de dólares en el año 2018. Estas importaciones corresponden tanto a empresas mineras exportadoras como a empresas industriales de base minera, entre las cuales se destacan las cementeras (las 3 mayores importaron el 22% del valor mencionado. Por otra parte, cabe mencionar que la suma de 669,6 millones de dólares se compone de la siguiente manera: 46% Bienes de Capital y Piezas y accesorios para Bienes de Capital, 50% Bienes intermedios, 2% Combustibles y Lubricantes y sólo el 2% en Bienes de Consumo.

Explotación de uranio y oro. La Secretaría de Política Minera informa que actualmente no existen minas de uranio en operación en Argentina. Con respecto al oro, existen 8 minas que producen Oro-Plata y otras 2 que producen Plata-Oro. Se trata de:

- Farallón Negro (Oro-Plata), en Catamarca.
- Casoso (Plata-Oro), Gualcamayo (Oro), y Veladero (Oro-Plata), en San Juan.
- Cerro Moro (Oro-Plata), Cerro Negro (Oro-Plata), Cerro Vanguardia (Oro-Plata), Don Nicolás (Oro-Plata), El Tranquilo (Oro-Plata) y San José (Plata-Oro), en Santa Cruz.

En cuanto a los proyectos de explotación de uranio y oro en vigencia y/o en estudio, en Argentina deberían dirigirse a las autoridades provinciales para obtener la información actualizada, dado que, en conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Constitución Nacional, corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. En tanto son éstas las que disponen de la facultad de conceder y autorizar la explotación de los recursos, la ejecución de proyectos, o la realización de inversiones en este sentido.

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. El Ministerio de Producción y Trabajo expresa que la evolución de los Aportes del Tesoro Nacional a YCRT ha ido decreciendo en los últimos años, en concordancia a una reestructuración del gasto de la misma. En tal sentido, el plan de retiros voluntarios ejecutado y la disminución de otros gastos corrientes tienen como principal objetivo la sustentabilidad de la empresa. En el ejercicio 2019 no se contemplan variaciones en la dotación de personal. El Ministerio de Producción y Trabajo gestiona constantemente los pedidos de incremento presupuestario para YCRT. A comienzos de año, y luego de mucho tiempo, YCRT efectuó sus primeras ventas al exterior (destino Brasil) como así también una importante venta de carbón al mercado interno. Los sucesivos incrementos de ingresos irán compensando los aportes del tesoro para su funcionamiento.

La Intervención de la empresa YCRT acompañó la diagramación del actual Presupuesto con un plan de inversiones que conlleve a una mejora en la productividad. En tal sentido se ha incrementado el aporte en la cuenta de capital para inversiones por \$210 millones. Las mismas tienen como destino principal la seguridad de los trabajadores en mina, apertura de nuevos frentes productivos, energía etc.

Yacimiento de oro y cobre de Agua Rica ubicado en la Provincia de Catamarca. El Ministerio de Producción y Trabajo hace saber que, tal como se informó públicamente el pasado 8 de marzo del corriente, las empresas Yamana Goldlica, Glencore y Golorma han anunciado la firma de un acuerdo de integración en virtud del cual evaluarán el desarrollo y operación del proyecto Agua Rica. El Acuerdo es un paso significativo hacia la optimización de Agua Rica y presenta una oportunidad única para mejorar la economía del proyecto al tiempo que reduce su complejidad y la huella ambiental.

Las compañías han previsto que se completará el estudio de factibilidad con reservas actualizadas, estimaciones de producción y costos del proyecto para 2020, lo proporcionará el marco para la presentación de una nueva Evaluación de Impacto Ambiental ("EIA") ante las autoridades de la Provincia de Catamarca.

El acuerdo referido se trata de un convenio de voluntades entre privados, en el que no participa el Estado Nacional ni ninguno de sus órganos, ni ha sido presentado a su aprobación, por lo que no corresponde especificar detalles.

Una vez elaborado el estudio de factibilidad, el mismo deberá ser presentado ante la autoridad provincial para su aprobación y eventualmente ante la Nación como condición para acceder a la inscripción en el Registro de la Ley de Inversiones Mineras.

En cuanto al acuerdo de integración firmado por Yamana Gold, Glencore International y Goldcorp para el desarrollo del proyecto de Agua Rica y a la participación accionaria de las empresas CAMYEN e YMAD en el proyecto, la contribución operativa y económica que realizarán y los beneficios económicos estimados para estas empresas, se trata de un convenio de voluntades entre privados, en el que no participa el Estado Nacional ni ninguno de sus órganos.

CAMYEN es una empresa estatal de la provincia de Catamarca y, por ende, desconocemos si hay participación accionaria en el mismo, si realizará alguna contribución operativa y económica y si se estima algún beneficio económico para esa empresa. YMAD es un ente interestadual, integrado por la provincia de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y el Estado Nacional. No es parte en el acuerdo firmado por las empresas privadas.

Reembolso para empresas mineras. La Secretaría de Política Minera informa que la estabilidad fiscal de la que gozan los emprendimientos mineros que así lo soliciten no surge de un mecanismo implementado por el Gobierno Nacional, sino del Artículo 8º de la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras.

Las empresas que lo obtengan no deban ver incrementada su carga tributaria total. El derecho a la compensación o devolución de las sumas abonadas de más, en caso de que vieran afectada su carga tributaria total, surge del Artículo 4, inciso c) del Anexo 1 del Decreto 2.686/93, con las modificaciones del Decreto 1089/03.

Además, el Decreto 1.089/03 estableció una metodología para determinar la carga tributaria y su compensación o devolución, y puso en cabeza de la AFIP la obligación de fijar la forma, plazo y condiciones para hacerla efectiva, lo que nunca se había hecho.

De conformidad con lo explicado precedentemente, no se implementó un mecanismo, este ya existía en los decretos mencionados. A través de la Resolución Conjunta 4428/19 solamente se establecieron aspectos meramente prácticos de ese procedimiento, tales como la intervención previa de la Secretaría de Política Minera.

En cuanto a cómo se determina el pago en exceso, esto es según lo que logre demostrar cada interesado que invoque que su estabilidad fiscal ha sido vulnerada. El requirente deberá justificar y probar en cada caso que efectivamente se ha producido un incremento en la carga tributaria.

Respecto a la suma sobre los montos de reintegro que percibirán las empresas que operan (u operaron) en la provincia de Catamarca, se informa que a la fecha no se ha recibido ningún pedido, y como se explicó, el monto debe calcularse según la afectación a la carga tributaria total que cada contribuyente

logre demostrar, por lo que en esta instancia no se puede saber con precisión el monto que podría corresponder percibir a las empresas.

Explotación de litio. La Secretaría de Política Minera informa que no cuenta con información respecto a la existencia de consultas previas a comunidades aborígenes por parte de las jurisdicciones provinciales habida cuenta de que, de corresponder la consulta, conforme a lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, es un proceso que debe realizar la provincia, en tanto autoridad responsable de emitir las autorizaciones de la exploración o explotación de litio en las áreas concesionadas de conformidad con la titularidad de los recursos naturales que le corresponde de conformidad con la Constitución Nacional.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 117, 118, 119, 200, 201, 202, 203, 204, 372, 410, 411, 416, 445, 495, 646, 692, 719, 813

Plan de Incentivo para las Industrias Regionales. Desde la Secretaría de Agroindustria hace varios años se impulsa la reducción de la carga impositiva en producciones con fuerte participación del empleo en sus costos.

Convencidos de que el aumento del mínimo no imponible para aportes patronales favorece la competitividad y desalienta el trabajo no registrado, la misma fue incluida en la última ley de reforma tributaria para comenzar a transitar ese camino de manera gradual.

Por ello el Poder Ejecutivo Nacional decretó el incremento en el mínimo no imponible para algunas actividades. El detalle del anuncio puede consultarse en:

https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/index.php?accion=noticia&d_info=190214141550

En particular se trató de beneficiar a sectores medulares de las cadenas productivas, por ello la producción de fruta fina y la elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas esta incluida entre los beneficiarios de la ley.

Frutas. El decreto 128 del 14 de febrero de 2019 incluye, entre otras actividades, a las contempladas en el Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) 012490 - Cultivo de frutas n.c.p. (Incluye kiwi, arándanos, mora, grosella, etc.) y 012320 - Cultivo de frutas de carozo (Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.).

Producción ovina. Respecto de la producción ovina, y de acuerdo a la Ley Ovina 25.422, la Secretaría de Agroindustria presentó a las provincias, el pasado 13/02/19; un POA 2019 por \$ 175.132.231.

Este monto que se constituye en el FRAO (Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina) tiene por objeto fomentar y acompañar el desarrollo de esta actividad. De ese total de fondos, la Patagonia recibirá aproximadamente el 37%, siendo Chubut la más beneficiada entre las provincias patagónicas, debido al stock ovino que posee. Estos fondos son utilizados en cada provincia de acuerdo a la decisión de las UEPs (Unidades Ejecutoras Provinciales) y normalmente se constituyen en Aportes Reintegrables, que pueden tener hasta dos años de gracia, y 5 años para su devolución a tasa 0%.

Más allá de los Fondos específicos para el sector, se ha trabajado durante el 2018 con las provincias y los productores en la promoción de la carne ovina, a

nivel nacional; y en el 2019, se presentará un programa a 4 años de Promoción de Carne Ovina para darle una continuidad a lo realizado durante el 2018.

Dentro del programa para este año en cuestión, además de participar de importantes ferias gastronómicas, acompañando a las diferentes regiones con su producto de carne ovina, se trabajará en el desarrollo de un nomenclador de carne ovina; que ayudará en la comercialización, tanto a nivel local, como para la exportación. Cabe mencionar en este punto, que durante el 2018, la Patagonia fue habilitada a exportar carne ovina y bovina para JAPON, como resultado de intensas negociaciones. Asimismo, también en diciembre 2018 se firmó la apertura del mercado Chino, para la carne ovina y caprina de la Patagonia. Estas dos aperturas son históricas para la región y los sectores.

Asimismo la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que se encuentra en estudio la posibilidad de incluir los subproductos de la producción ovina (carne y cueros) y la producción lanera, dentro del beneficio del decreto 128/2019.

Peras y manzanas.

Mesa de competitividad: La última Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas tuvo lugar el día 25 de octubre de 2018. En la misma participaron representantes de las cadenas productivas en cuestión, Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI) y Cámara Argentina de la Industria y Exportación de Jugos (CINEX). Asimismo, participaron en carácter de oyentes representantes de las cadenas de cereza, arándanos y cítricos. Participaron además representantes de otros organismos nacionales, AFIP y SENASA; y de gobiernos provinciales, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro y Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén.

La Mesa de la Competitividad es ámbito de discusión entre el sector productivo y distintos sectores de la administración pública nacional y provincial. El principal objetivo es plantear necesidades productivas y brindar respuestas concretas desde el sector público.

Durante la última reunión de la Mesa de la Competitividad se discutieron temas impositivos entre ellos, derechos de exportación y reintegros e importación de bienes de capital, se anunció la prórroga de los vencimientos de los créditos de poda de FONDAGRO, se realizó un resumen de la situación de apertura de mercados y estado de existentes y el Gobierno de la Provincia de Río Negro tuvo la oportunidad de explicar la situación en relación a ingresos brutos.

Exportación a Brasil: Desde SENASA se informa que el acuerdo al cual se arribó con el Brasil por la cuestión de sanidad vegetal que surgió en la frontera, alcanza a las exportaciones de fruta fresca de pera, manzana y membrillo de Argentina hacia Brasil, solamente para la región patagónica. Con el objetivo de

lograr la reapertura de las exportaciones, el acuerdo incluyó la aplicación de medidas técnicas adicionales de ejecución inmediata así como el compromiso de avanzar en la actualización del Plan de Trabajo para aplicación en las futuras temporadas de exportación.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria aclara que la provincia de Mendoza no se vio alcanzada por el acuerdo y consecuentemente, la aplicación de medidas adicionales de resguardo, debido a que no se produjo en la actual temporada ninguna intercepción de Carpocapsa durante la inspección en frontera a la fruta proveniente de esta provincia.

Las medidas de aplicación inmediata; es decir, para la presente temporada de exportación son:

A) Medidas técnicas adicionales

1. Someter a tratamiento de frío todas las frutas de las Unidades de Producción y de los establecimientos productivos que tengan detecciones de larva viva en las inspecciones de preembarque y de frontera.
2. Aumentar el tamaño de la muestra de inspección previa al procesamiento de los frutos, pasando del 0,2% al 0,3% de la totalidad de kilos de cada lote.
3. Aumentar el tamaño de la muestra en la inspección de frutos procesados, pasando del 0,2% al 0,3% de la totalidad de kilos de cada lote.
4. Aumentar la cantidad de corte de fruta en la inspección de preembarque, pasando a cortar del 30% al 60% de la muestra.
5. Fortalecer las supervisiones de SENASA en los puntos de control de procesamiento y embalaje.

B) Sanciones

1. Inhabilitación de los establecimientos productivos ante incumplimiento de las medidas de control de la plaga verificadas durante las supervisiones o auditorías.
2. Suspensión de los monitores, responsables técnicos e inspectores ante la detección de incumplimiento en sus tareas.
3. Inicio de expedientes administrativos para sancionar y establecer multas a los actores que pongan en riesgo la continuidad de las exportaciones.

C) Fortalecimiento de las comunicaciones

1. Establecer puntos de contacto entre las OPNF, de forma adicional a los canales formales, para mejorar las vías de comunicación ante problemas técnicos que requieran una rápida respuesta, como por ejemplo, actualización de listados, coordinación de auditorías, informes de auditorías, revocación de suspensiones, etc.

Por último, la Secretaría de Agroindustria informa que para implementar estas medidas resulta clave, además de las tareas propias del SENASA, el apoyo de las provincias y el compromiso del sector productivo y exportador en extremar los medios para minimizar los riesgos de envío de fruta con larvas de Carpocapsa.

Pesca

Campaña de "Evaluación de Reclutas del Calamar Argentino Sur" del INIDEP.

La campaña de investigación llevada a cabo por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), "Evaluación de Reclutas del Calamar Argentino Sur", relevó el área de plataforma y talud continental comprendida entre los 46°S y 51°S, entre los 100 y 400 m de profundidad. Se desarrolló entre el 1 de febrero y el 6 de marzo, y se efectuaron 86 lances de pesca con red de arrastre de fondo, 26 estaciones oceanográficas y 31 estaciones de relevamiento del bentos.

El calamar argentino (*Illex argentinus*) se capturó en 73 de los 86 lances realizados, en toda el área investigada, aunque las mayores concentraciones se observaron sobre la plataforma intermedia entre los 47°S y 50°S. El análisis de las muestras biológicas indica que las tallas de los calamares capturados variaron entre 90 y 312 mm de largo del manto (LM) y los pesos oscilaron entre 15 y 636 g. En los machos, las tallas y pesos, oscilaron entre 90 y 271 mm LM y entre 15 y 418 g. En las hembras, las tallas variaron entre 95 y 312 mm LM y los pesos entre 18 y 636 g. La proporción de sexos fue de 52,8% de machos y 47,2% de hembras. El análisis de las distribuciones de tallas y estadios de desarrollo sexual permite identificar que las capturas estuvieron conformadas por dos stocks de la especie: el Stock Desovante de Verano (SDV), representado por calamares de tamaño pequeño, con LM de hasta 25 cm, en madurez avanzada, reproducción y post-reproducción; y el Stock Sudpatagónico (SSP), cuyos individuos alcanzaron las tallas mas grandes, hasta 31 cm LM, y que se encontraban inmaduros y en maduración. Al presente se está desarrollando el proceso de separación de ambos stocks en las muestras lo cual permitirá la estimación de la biomasa y el número de reclutas del SSP, esta información será presentada en el informe final de la campaña. Al mismo tiempo, se está en proceso de análisis de la información oceanográfica colectada para producir un diagnóstico de las condiciones en el área investigada.

Producción Vitivinícola

Al comenzar la gestión, Argentina se encontraba aislada y poco integrada con el mundo.

Para revertir esta situación, la Secretaría de Agroindustria, este gobierno comenzó a implementar una estrategia de inserción inteligente con el mundo, que se basa fundamentalmente en negociar acuerdos de integración regionales con el fin de mejorar el acceso a mercados externos para nuestros productos de exportación.

Un caso, por ejemplo, para resaltar es el de Chile, donde las exportaciones de vinos chilenos no pagan arancel en prácticamente el mundo entero y de esta manera gozan de ventajas competitivas con respecto a las nuestras.

El sector es responsable de importantes productos de exportación de nuestro país con USD 820,5 millones exportados al mundo en 2018 y una producción anual de 1.100 millones de litros (cuyo 20% se exporta). La cosecha de uvas en Argentina en el año 2018 alcanzó los 25 millones de quintales, representando un crecimiento del 31% respecto al año anterior.

El sector posee, además, una sensibilidad específica para la región cuyana del país dado su importancia regional: según la cámara vitivinícola argentina en el 2018 las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan representaron el 94% de la producción.

Desde la implementación de nuestra estrategia internacional, iniciamos una intensa agenda de negociaciones con UE, EFTA, Canadá y el resto de nuestros principales mercados de exportación.

Con Brasil, estamos trabajando en revitalizar el comercio bilateral. Nuestro principal socio, es el cuarto destino de exportación con un 7% de participación, después de Estados Unidos (31%), Reino Unido (13%) y Canadá (8%), que representan los tres primeros lugares, respectivamente.

Adicionalmente, estamos en proceso de diálogo exploratorio con Japón para la apertura del mercado.

Con respecto a México, reabrimos negociaciones para profundizar lo pactado hasta el momento. Actualmente, Argentina goza de una preferencia arancelaria del 60% sobre el arancel efectivamente aplicado (20%) para vinos en recipientes menores a 2L. Además de solicitar plena preferencia para dicho producto, se hizo un pedido formal a México para ampliar la cantidad y variedad de productos que pueden entrar a dicho mercado con libre acceso.

Finalmente, se destaca que reingresamos al SGP de EE.UU., donde el vino de uva no espumante accede con preferencia al mercado estadounidense. Actualmente es nuestro primer destino de exportación (30% de nuestras ventas se destinan anualmente), con USD 258 millones vendidos en 2018.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa respecto del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR) que este fue financiado en su etapa inicial por el Préstamo BID 2086/OC-AR. Su ejecución finalizó en septiembre de 2014. Sin embargo, es importante mencionar que el PROVIAR nunca fue parte del PROSAP, sino que se trataba de otro proyecto dentro de la Ex UCAR.

Uso de azúcar de caña y jugos naturales en bebidas analcohólicas

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo informa que los proyectos en cuestión se encuentran para su debate en el Congreso Nacional.

Sin perjuicio de lo cual, manifiesta su predisposición a colaborar en cualquier iniciativa que implique un abordaje multisectorial y multidisciplinario que contemple un riguroso análisis del impacto e implicancias que tendrá la implementación de normas de características como las consultadas.

Arroz

Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se está trabajando fuertemente a través de la Mesa de Arroz, donde están representados todos los actores interesados en el sector, confiando en que, gracias al diálogo y al compromiso alcanzado allí, se podrá brindar soluciones de fondo a los productores, incluido el marco tributario aplicable al arroz.

Del trabajo en la Mesa de Arroz han derivado múltiples avances entre los que se destacan la inclusión del arroz en el aumento del mínimo no imponible, la posibilidad del uso de bitrenes y escalables que redundan en una importante baja de los costos logísticos junto con la puesta en funcionamiento de puertos de Ibicuy (Entre Ríos) y Las Palmas (Chaco) y las mejoras en el puerto de Concepción del Uruguay.

Además, la incorporación del Arroz al SIO-GRANOS, a partir del 1 de septiembre de 2018, con el objetivo de impulsar una mayor transparencia al mercado. También se destaca la baja del costo provincial de la energía en la provincia de Entre Ríos y la financiación a cosecha de un porcentaje de la energía consumida en el cultivo.

Lechería

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en estos años se ha avanzado en dotar de más transparencia y previsibilidad al sector, cuestión que ha permitido generar mayor confianza; entendiendo una lechería en crecimiento, protagonista de los mercados mundiales y que genere oportunidades a las empresas familiares, brindando empleo y arraigo en el territorio.

Existen factores que afectan la producción como las inundaciones y sequías de los últimos dos años sumado a las distorsiones de precios relativos. Además, las dificultades estructurales identificadas en el sector estaban centradas de la falta de reglas claras, carencia de información para la toma de decisiones, y la existencia de precios distorsivos.

En esta línea, las autoridades competentes vienen trabajando para mantener la confianza. Como consecuencia hay más inversiones tanto en la industria como en la producción. También hay registros de tambos que se habían cerrado por las inundaciones y que se están abriendo.

Exportaciones: En 2018, las ventas al exterior mostraron un crecimiento del 37% en volumen, comparado con lo registrado en 2017, al alcanzar un volumen cercano a las 334.000 toneladas y un crecimiento del 30% en valor al superar los 1.000 millones de dólares en el año.

En término de productos, la leche en polvo entera siguió siendo el principal producto con el 40% del total, lo siguieron el suero (18%), los quesos (17%) y la leche en polvo descremada (7%).

El año 2018 significó también la llegada de productos argentinos a casi setenta mercados a lo largo y ancho del mundo; en muchos de los cuales Argentina había perdido presencia como por ejemplo los casos de Corea, Angola, Malí, Burkina Faso, Afganistán, Congo, Hong Kong, Haití, Túnez y Sierra Leona. Una agenda ambiciosa se está trabajando con las industrias para ampliar los mercados y lograr consolidar los ya existentes.

Nuestro principal comprador fue Brasil (33%) seguido por el gran crecimiento de las compras de Argelia (21%), China (9%), Rusia (8%) y Chile (6%). Lo importante es que la intensidad de las exportaciones a comienzo de año sigue firme, con un crecimiento del 21% en enero pasado frente los volúmenes exportados en el mismo mes del año pasado.

Crecimiento en el sector lechería: el año pasado terminó con un crecimiento en relación al 2017 del 4,3% anual al alcanzar los 10.526 millones de litros. Con la nueva metodología de cálculo gracias a la plataforma del Sistema de Gestión de la Lechería Argentina, la información más precisa y completa se obtuvo en los primeros días de enero.

La buena producción de forraje de las pasturas y por ende, el aprovechamiento y confección de heno al igual que los rendimientos de los cultivos destinados a silo superaron notoriamente los promedios históricos por lo que la conclusión en general es que a diferencia del año pasado, el 2019 arranca con una muy buena disponibilidad y calidad de reservas.

A esto hay que agregar las buenas relaciones que la leche hoy ostenta con el maíz y la soja lo que permitirá consolidar dietas que obtengan más producción que las que pudieron ofrecer el año pasado.

Precio al productor: Según el Ministerio de Producción y Trabajo, el precio de la leche en el mes de febrero - sobre una base de 318 industrias - que operan en el sistema sobre una producción de 668,3 millones de litros en el mes medidos en el sistema, dio un promedio de 10,45 pesos el litro.

Hay demanda de leche por varios motivos, pero centrada fundamentalmente en oportunidades en el mercado internacional –precio firme de la leche en polvo en 3.300 dólares/tonelada.

En este contexto, la empresa NESTLE inauguró en su planta de Villa Nueva una línea de producción que incorpora una nave de esterilización, tecnología de última generación, una adecuación del sistema de envasado, un sistema de frío y la renovación de calderas. La inversión total para las mejoras es de 480 millones de pesos. La planta será capaz de producir unos 10 millones de litros anuales, bajo el método UHT. Por su parte, AdecoAgro salió a buscar leche en las cuencas centrales cordobesa y santafesina. Se habla de valores que casi alcanzan los 13 pesos para abril. En los primeros días de marzo, AdecoAgro puso en funcionamiento la planta cordobesa de Morteros para elaborar leche en polvo que le había transferido SanCor junto con la planta bonaerense de Chivilcoy. Recordemos que por esas dos instalaciones y las marcas Las Tres Niñas y Angelita, AdecoAgro cerró la operación en 45 millones de dólares. En Chivilcoy procesará leche fluida que se envasará en tetra pack con la marca Las Tres Niñas.

Se están implementado una serie de herramientas y acuerdos como:

- Estadística oficial actualizada. Recuperación de las series históricas de precios y volúmenes de producción. Cambio en el sistema estadístico al pasar de una metodología muestral a poblacional. Desde su implementación tanto productores como industriales saben cuál fue el precio promedio pagado y el volumen producido el mes anterior en el mismo momento, antes del día 15 del mes siguiente. El relevamiento industrial llevado adelante en 2017 permitió actualizar la población de industrias para realizar una nueva muestra para el cálculo de la elaboración de productos. La muestra con la que se realizaban las estadísticas hasta 2016 estaba referida a la población de industrias de 1982, último relevamiento realizado a nivel nacional.
- Generación de un balance lácteo nacional. Establecimiento de un mecanismo de cálculo de déficit o excedentes de volúmenes de leche para la toma de decisiones estratégica de corto plazo. Incluye la actualización de los coeficientes de conversión de productos a litros equivalentes y la conversión de los productos elaborados a litros de leche.
- Implementación del Sistema de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA). Es una plataforma web donde combinando las bases de AFIP, Senasa y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, se comercializa toda la leche

registrada. El sistema ha permitido transparentar procesos y brindar información para la mejor toma de decisiones.

El SIGLeA contiene toda la facturación electrónica de más de 300 industrias a más de 7.500 rodeos registrados en SENASA (Renspás) de más de 6.600 empresas tamberas (CUIT) que representan el 79% de la leche producida en el país. El SIGLEA fue creado por la Resolución MA 229/2016, luego de la derogación de la Resolución MAGYP 189/2014 que obligaba de manera compulsiva a la industria a pagar el 95% de la leche por calidad higiénico sanitaria y se encontraba judicializada cuando se inició la actual gestión.

La Resolución MA 229/2016 también incluye la obligación de informar antes del 5º día hábil de cada mes el precio básico de grasa y proteína, el sistema de tipificación y la forma de pago; definición de los parámetros de la leche de referencia; sistema y periodicidad para la toma de muestras y protocolo de solución de controversias.

- Precio de referencia para la leche cruda. Es una verdadera democratización al contar con precios de referencia a nivel nacional y para cada provincia. A su vez es una herramienta para la realización de contratos sobre la base del precio promedio ponderado pagado por el 79% de la producción nacional de leche.
- Emisión del Certificado Oficial Productivo (COP). El SIGLeA emite un certificado que permite mejorar el acceso al financiamiento no sólo en los bancos públicos sino también en los privados.
- Remito electrónico entre industria y comercio. Está en proceso de desarrollo en la AFIP a pedido de la DNL, la implementación del remito comercial para mejorar la transparencia de la cadena.
- Convenio de costos regionales: Se renovó el convenio de cálculo de costos regionales llevado adelante por el INTA con fondos de la Secretaría de Agroindustria que había sido discontinuado.
- Creación del Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA): Se creó este ámbito público-privado, coordinado por la Funpel para recopilar, analizar y difundir información sectorial con el objetivo de vigilancia tecnológica y de mercados para mejorar la competitividad y productividad de la cadena, diseñar políticas y analizar su impacto y mejorar la transparencia a lo largo de la cadena láctea acompañando los cambios estructurales. Se convocó a AACREA, INTA, Funpel, Universidad del CEMA, SENASA, entre otras instituciones.
- Tablero de Control: A raíz de la suscripción de más de 1.500 direcciones de email al envío del Tablero de Comando en formato pdf se continuó con el envío mensual de dicho tablero con información precisa detallada y puntual en una sola carilla para un rápido acceso a los datos más relevantes.

- Relevamiento de Competitividad Industrial. Presentación de un relevamiento de competitividad Industrial donde se identificaron y visitaron plantas procesadoras en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa y Santiago del Estero. A lo largo de 18 meses se visitaron 670 plantas industriales a las que remiten leche más de 8.700 tambos que producen 27 millones de litros diarios. Eso es en cifras, lo que representó el relevamiento en territorio realizado por la Dirección Nacional Láctea, del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Una tarea diseñada y ejecutada por los técnicos del área y con el acompañamiento de las autoridades pertinentes de las provincias que integran el Consejo Federal Lechero (Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe y Santiago del Estero).
- Programa de Reconversión Industrial. Convocatoria y conformación de un espacio de trabajo con las cámaras industriales, los Ministerios de Producción, Ambiente, Ciencia y Tecnología junto al INTI Lácteos y banco para trabajar en la reconversión de la industria a partir de los datos del Relevamiento.
- Mercado de Futuro del precio de la leche. Diseñado conjuntamente con el Rofex y Matba, va a brindar previsibilidad y reducir la exposición de precio frente a la volatilidad del mercado.
- Cambio Rural Lechero. Cambio Rural es un programa que depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agroindustria que promueve el crecimiento de la producción rural a través de sus productores, con el apoyo técnico del INTA. Con el objetivo de permitir la alineación de las expectativas familiares con las posibilidades de la empresa se realizaron las siguientes acciones: acompañamiento de los grupos con visitas periódicas, promoción y formación de grupos, generación de Padrinazgos (Figura que puede ser una institución, empresa u organismo que apoya el funcionamiento de uno o ms grupos a través del pago de parte de los honorarios del promotor asesor), Capacitación de Promotores Asesores y productores en una agenda conjunta elaborada con Cambio Rural, las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Buenos Aires, el INTA, y los padrinos.
- Recuperación del Monitoreo de Competitividad en tambos. Apoyado económicamente por la Dirección Nacional de Lechería, la encuesta sectorial lechera del INTA se realizó con el objetivo de conocer la situación de los establecimientos de producción de leche y generar proyecciones sobre el comportamiento de la lechería a nivel nacional. Adicionalmente, se considera una contribución para orientar las acciones de investigación y extensión del INTA y para otros niveles de decisión pública y privada.
- Aplicación “Costos” para celular (App). Fue desarrollada y presentada en 2018 por especialistas del INTA Rafaela, Santa Fe y Paraná, Entre Ríos, de la Dirección Nacional de Lechería y de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral. La aplicación permite realizar una estimación

rápida del costo de producción del litro de leche, de la rentabilidad del negocio y de la capacidad de retiro anual de los productores.

- Aplicación “Detección de limitantes” para celular (App). Fue desarrollada en conjunto por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNL, el INTA y la DNL para identificar las principales limitantes de los establecimientos.
- Programa Argentino de Calidad de Leche. Creado por Resolución 94/2017 de la SAGPyA, el programa es una iniciativa público privada, cuyo objetivo principal es aumentar la competitividad a través de la mejora continua de la calidad de la leche. Participan del Programa, formando parte de la Comisión Técnica: la Dirección Nacional Láctea, la Asociación Pro Calidad De La Leche y sus Derivados (APROCAL), INTA, INTI y SENASA.
- Protocolo de Buenas Prácticas. Creación de una Comisión Técnica en la Red Global de la Bolsa de Cereales para consensuar un documento en base al trabajo de Buenas Prácticas de Aprocal e INTA con la participación de las provincias y con el objetivo de la implementación de Certificados que permitan bonificar tasa en bancos, beneficios fiscales en provincias y bonificaciones comerciales en las plantas procesadoras.
- Implementación de 5 fondos rotatorios. Se han realizado o implementando Aportes No Reembolsables por un total de 32 millones de pesos distribuidos en la Junta Intercooperativa de Productores de Leche, COCAU (Entre Ríos), el Cluster Regional de Ceres (Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero),
- Articulación con SENASA. Se trabaja en contacto permanente con el SENASA sobre temas como el Plan de Erradicación de Brucelosis, el ordenamiento de los Renspa lecheros y las acciones tendientes a conocer la evolución de la cantidad de cabezas con que cuenta el rodeo nacional. El Plan de Erradicación de Brucelosis contempla la eliminación de la obligatoriedad de sangrar los rodeos libres de la enfermedad, que será reemplazada por la prueba de anillo en leche lo que representa para el sector primario del orden de los 120 millones de pesos.
- Articulación con Banco Nación: Se rediseñaron las líneas de crédito para adaptarlas a las necesidades del sector, ampliando plazos y períodos de gracia. Se validó el certificado de SIGLEA en conjunto con el banco. La Dirección Nacional cuenta con personal encargado de recibir todos los reclamos por problemas en las sucursales que hayan tenido los actores de la cadena, los cuales son canalizados de manera inmediata a Casa Central.
- Proyecto Factor Humano: Aportes para el fortalecimiento del Proyecto sobre uno de los temas de mayor importancia estratégica del sector.
- Plan Piloto de Caminos Lecheros: Definición de 1.000 km prioritarios para el transporte de leche para ser elevados a Vialidad Nacional para que este organismo defina técnicamente con las vialidades provinciales cuál es la mejor

solución estructural para cada caso. Informe sobre caminos rurales realizado con Vialidad Nacional priorizando 1.200 kilómetros en Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

- **Articulación con AFIP:** Se está trabajando en conjunto con AFIP en: Implementación del remito electrónico de tambo a industria y de industria a comercio. Implementación de la liquidación de la venta de leche entre industrias/pooles de leche. Desarrollo de un web service entre AFIP y SENASA para validar los Renspa lecheros. Determinación de los rangos de valides de la calidad higiénico-sanitaria de la leche cruda.

Chubut. Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se ha venido impulsando el desarrollo de las economías regionales, en especial de las pymes agroalimentarias y agroexportadoras, en el entendimiento que el agregado de valor en origen y la utilización mano de obra local, son vitales para el desarrollo económico y social del país.

Las medidas que han estado trabajando responden a un proyecto a largo plazo que apunta al crecimiento sostenido y sustentable de los sectores productivos.

Como ejemplo de medidas implementadas por la gestión, para las economías regionales, desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se fomenta el agregado de valor en origen y las herramientas de diferenciación que son claves para acceder a niveles de precios superiores en los mercados internacionales. Dichas herramientas son las certificaciones de calidad Sello Alimentos Argentinos, una Elección Natural, Denominación de Origen e Indicación Geografía y el Sello de Orgánicos.

En ese sentido, desde esta Secretaría se lleva adelante el Programa Nacional de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad (Sumar Valor) en su segunda edición. El objetivo del mismo es potenciar las oportunidades de las pymes para agregar valor y contribuir a mejorar sus condiciones competitivas, ofreciendo nuevas alternativas productivas y comerciales". Se entiende por "Certificados Oficiales de Calidad" los sellos que distinguen a los Productos Orgánicos, a las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, al Sello de Calidad "Alimentos Argentinos, una Elección Natural", a las Certificaciones de Calidad en Alimentos otorgadas en el marco de la Resolución N° 280/01 del SENASA.

El Programa brinda a las empresas beneficiarias una asistencia económica consistente en:

- Para las empresas "Con potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad" un reintegro equivalente de hasta \$180.000.
- Para las empresas productoras y/o elaboradoras de "Alimentos y/o Bebidas con algún Certificado Oficial de Calidad", un reintegro de hasta un límite de

\$140.000 del monto total de los gastos de primera renovación de certificación, o un reintegro máximo de \$200.000 de los gastos realizados en promoción y asistencia comercial, difusión, formulación de planes estratégicos, etc.

Complementando lo anterior, y como medida de fomento adicional, aquellos productos con la certificación de orgánicos, o que cuenten con el derecho de uso del sello “Alimentos Argentinos, una Elección Natural”; Denominación de Origen o Indicación Geográfica, tendrán un adicional de 0.5 % en el reintegro a sus exportaciones.

Otra medida para destacar, que se realiza en forma coordinada entre la Secretaría de Agroindustria y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, es la realización de actividades de promoción comercial de alimentos y bebidas: participación en Ferias internacionales; Misiones Comerciales y Misiones Inversas son algunas de las acciones que se llevan a cabo y contribuyen a la consolidación de nuestras empresas en el mercado externo.

Dentro de las actividades que se mencionaron, el Estado Argentino acompaña a las empresas mediante asistencia técnica, capacitación e información sobre los mercados externos, facilitando información y brindando soporte para el cumplimiento de los requerimientos de acceso a los mercados destino para que las empresas que elaboran productos regionales puedan alcanzar los estándares necesarios para acceder a los mismos.

Es importante señalar la institucionalización de los espacios de diálogo a través de la consolidación de las Mesas de Competitividad. La participación público privada y la integración de los actores de la cadena productiva resultan para esta gestión un insumo invaluable para la definición de políticas orientadas a mitigar las dificultades que atraviesan las economías regionales.

A continuación se detallan algunas de las acciones que se están llevando a cabo:

El Mercado en tu Barrio – EMTB: El programa tiene por objetivo ofrecer a la población en general y a la socialmente más vulnerable, una oferta variada de alimentos a precios accesibles. A su vez, se potencia como una alternativa comercial para las pymes locales que se sumaron a la iniciativa, generando mayor desarrollo regional.

En los mercados se ofrecen alimentos sanos y de calidad, destacándose las frutas, verduras, carnes, lácteos, y pastas, entre otros. Los precios son considerablemente más económicos que aquellos ofrecidos en los mercados tradicionales.

- Trelew: El mercado posee 10 gazebos y funciona de manera itinerante viernes en Barrio Juan Manuel de Rosas - Condarco y Mermoz y Vecinal Barrio

Malvinas Argentinas - Juan de la Piedra 325 e/25 de Mayo y San Martín con un promedio de 500 personas por semana.

- Dolavon: El mercado posee 10 gazebos y funciona los sábados en Av. Julio A Roca y Av. 28 de Julio - Galpón de la Mercante con un promedio de 400 personas por semana.

Iniciativa de Clúster de Cerveza Artesanal: Tiene por objetivo mejorar la competitividad, colaboración y el vínculo formal entre las empresas e instituciones de las Comarcas Los Alerces y Andina enfocando el desarrollo de una mejora sistémica que aproveche las ventajas competitivas de la región.

Se prevé diseñar un plan de trabajo con un esquema específico de organización y roles donde la estrategia será consensuada. Este caso reúne a 30 cervecerías, 5 lupuleras, una maltería de whisky y otro proyecto de maltería específico para cerveza, y todas las instituciones locales de apoyo.

El proyecto se encuentra en la etapa de inicio de reuniones de coordinación de Equipos Técnicos y Grupo Impulsor, cuyos integrantes radican en las localidades de Trevelin, Esquel, El Maitén, El Hoyo, Epuén, Golondrinas, Lago Puelo más El Bolsón y Mallín Ahogado (Río Negro).

Regantes eléctricamente dependientes. La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que el análisis de los costos energéticos en las producciones consideradas electro dependientes, se aborda en los valiosos espacios de las Mesas de Competitividad por cadena productiva (principalmente, por ejemplo, con la cadena olivícola o la arrocería), conjuntamente con la Subsecretaría de Energía, los gobiernos provinciales y las empresas distribuidoras de energía –las cuales definen en última instancia los costos diferenciales para este tipo de actividades con riego eléctricamente dependiente. Es menester comprender que los costos finales abonados por los productores no responden únicamente al valor energético per se, sino que a este se le adicionan diversas cargas impositivas (tanto municipales como provinciales) y costos que no se hallan directamente vinculados al consumo de energía.

Es importante aclarar que las provincias tienen el dominio originario de los recursos naturales en sus territorios (como lo es en el caso del agua y la energía) y por ende, quienes deberían llevar los registros consultados. No obstante, en la mayoría de los casos, no se cuenta con registros provinciales de regantes eléctricamente dependientes, así como tampoco se cuenta con un registro a nivel nacional.

Fondo Especial del Tabaco: artículo 2º de la Ley Nº 25.465. Al respecto, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que se ha puesto en

funcionamiento, a través de la Mesa de Tabaco del Consejo Federal Agropecuario, un proceso de revisión y actualización de los convenios Nación-Provincias, en un diálogo con todos los actores, y en especial con los representantes de las provincias, con el fin de coordinar y propiciar una solución a la cuestión de la transferencia del FET. Es importante destacar que los acuerdos con la OMC que limitan la ayuda directa que pueden recibir los productores tabacaleros.

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP). El estado de los proyectos financiados a través de los Préstamos del BID, BIRF, CAF y FONPLATA, en la región del NOA y de Cuyo se detalla en el archivo adjunto al presente informe en el anexo:

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 117. ANEXO Pregunta N° 202](#)

Nomenclatura Común del Mercosur. El Ministerio de Producción y Trabajo reconoce lo distorsivos que son este tipo de impuestos, pero su aplicación se debe a la excepcionalidad del contexto y la necesidad de acelerar la convergencia al equilibrio primario, es por eso que se diseñaron de forma tal que se licúen con la inflación futura. Los esquemas actúan tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Plan A de la Economía Azul. La Secretaría de Ambiente que se encuentra bajo la órbita de la Secretaría General de la Nación informa que en relación con las potencialidades productivas e innovadoras identificadas en el país se remite dirección del sitio web con información del proyecto <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/economia-azul>.

Nota. [Se adjunta anexo pregunta N° 692.](#)

FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

RESPUESTA 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 235, 246, 248, 249, 250, 430, 431, 432, 433, 450, 564, 565, 566, 567, 568, 607, 687, 722, 730, 776, 792, 793, 794, 795, 802, 803

MiPyMES. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que a través de la Ley Pyme (Ley N° 27.264) se otorga beneficios a todas las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del país. Ya son más de 500 mil las empresas que se registraron y que accedieron a los beneficios permanentes de la ley: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta y descuentan hasta el 100% del impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios de ganancias. Adicionalmente, dicha ley contempla un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas, que otorga hasta un 10% de las inversiones que realizan las MiPyMEs a cuenta del pago del impuesto a las ganancias, además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Adicionalmente, se vienen desarrollando políticas para mejorar el acceso al crédito y simplificar los trámites burocráticos que deben realizar las empresas para cumplir con sus obligaciones.

Por el beneficio del impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios se otorgaron \$15.527 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y junio de 2018). Por el beneficio del IVA, las MiPyMEs pudieron diferir el pago de más de \$21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Cabe destacar que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde

En cuanto al Régimen de Fomento, por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias se otorgaron más de 23.500 beneficios a más de 19.000 MiPyMEs, por un monto total de \$ 5.652 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se otorgaron más de 1.960 beneficios a 1.690 MiPyMEs, por un monto total de \$720 millones de pesos.

El primer paso entonces para todas las MiPyMEs del país es registrarse como tales. En la actualidad, el 59% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. Una peluquería, un comercio, una maderera, también sos MiPyME. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PYME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales como ya hicieron CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

A su vez, es preciso aclarar que desde la Secretaría de Emprendedores y Pymes del actual Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación se está trabajando continuamente en la elaboración de nuevas propuestas que atiendan las necesidades actuales y la situación económica particular de las MiPyMEs. Los tres ejes principales que se tienen en cuenta para la elaboración

de estas propuestas son el de otorgar mayor progresividad al sistema tributario, el de incentivar la formalización de la economía y el de simplificar los trámites administrativos a los que se tienen que enfrentar las MiPyMEs.

Desde el trabajo realizado por la Secretaría de Emprendedores y Pymes se tienen en cuenta las particularidades propias de las distintas regiones del país.

Se sigue trabajando en la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las MiPyMEs de frontera y las economías regionales. El desafío es que ayude a toda la región y no a trasladar el problema hacia una frontera interna. Para eso, se está trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales.

En este sentido, es importante destacar que, recientemente y mediante el decreto 128/19, se adelantó para el caso de las economías regionales el aumento del Mínimo No Imponible en las Contribuciones Patronales. De esta forma, los empleadores de las economías regionales de todo el país comenzarán a pagar las cargas patronales por los salarios superiores a los \$17.509. De todas formas, sólo pagarán las cargas patronales por la diferencia entre el sueldo total y el mínimo no imponible. Esta es una política importante en pos de aliviar la carga impositiva de las empresas que se desarrollan en las economías regionales, reduciendo uno de sus mayores costos a la hora de realizar sus actividades productivas. Es una medida de alcance nacional, donde se estima beneficiar a más de 24.000 empresas que emplean a más de 250.000 empleados.

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y específicamente desde la Secretaría de Emprendedores y Pymes, se desarrollan distintas políticas públicas con el objetivo de facilitar e incentivar el acceso al financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de todo el país. Entendemos que el acceso al financiamiento es uno de los componentes más importantes para consolidar el desarrollo productivo de las MiPyMEs. En este sentido, se detallan a continuación los programas de financiamiento vigentes y orientados a las MiPyMEs que tiene a su cargo la SEPYME:

- **Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs)**

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que las sociedades de garantía recíproca son entidades financieras que tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas, otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.

A través de las Sociedades de Garantía recíproca durante 2018 se otorgaron 199.605 avales a más de 9.131 MiPyMEs por un monto total de \$55.744.135.956.

En el año 2017, se otorgaron 131.817 garantías por un monto de \$34.046 millones a 8.308 MiPyMEs.

En cuanto a los beneficios de bonificación de tasas de interés establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 24.467, se informa que durante 2018 se aplicó el Régimen de Bonificación de Tasas de interés llevado adelante por el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), en el marco del cual se otorgan bonificaciones de tasas de interés a Micro, Pequeñas y Medianas empresas, tal como se informa a continuación:

- **Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP, ex FONDEAR)**
 - Bonificación de tasas de interés: La principal herramienta utilizada en la actualidad consiste en la bonificación de tasas de interés para créditos otorgados por entidades financieras. A la fecha se realizaron convenios con más de 20 entidades financieras públicas y privadas de todo el país. El monto total de las operaciones que pueden acceder a este beneficio asciende a \$100.000 millones.
 - Descuento de cheques en el mercado de capitales: el FONDEP interviene en la adquisición de instrumentos PyMEs (cheques avalados, garantizados, directos, pagarés bursátiles) a través del mercado de capitales (Mercado Argentino de Valores).
 - Certificación de productos para exportar: es un programa de la SEPYPME en conjunto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, que financia el costo de certificar productos con el fin de fomentar la exportación.

- **Fondo de Garantías Argentino (FOGAR, ex FOGAPyME)**
 - Es un fondo que administra casi \$700 millones, que tiene por objetivo otorgar garantías parciales y automáticas a MiPyMEs a través de entidades financieras.
 - Adicionalmente, puede reafianzar avales otorgados por las SGRs.

El Banco BICE cuenta con varias líneas para el apoyo a diversas industrias regionales:

- **Primer crédito PyME:** línea para empresas MiPyMEs que no hayan obtenido créditos de largo plazo (más de 36 meses) en los últimos 24 meses, excluyendo las operaciones de leasing que pudieran tener vigentes.
- **Inversión productiva PyME:** financiamiento para proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital, en el marco de una decisión de inversión, reconversión y modernización productiva.
- **Radicación en parques industriales:** línea de crédito para la mudanza de empresas a parques industriales o la ampliación de su actividad productiva en un nuevo lote dentro de un parque industrial. Con cupo limitado.

- **Inclusión digital:** créditos destinados al financiamiento de proyectos de inversión que tengan por finalidad la actualización y reconversión tecnológica hacia redes NGN para la ampliación de las redes de última milla y/o interconexión a redes de servicio mayorista de internet.
- **Adquisición de maquinaria forestal:** línea destinada a la adquisición de maquinaria forestal de industria nacional o aquella importada que no reemplace ninguna de producción nacional. Con cupo limitado.
- **Software y Servicios Informáticos:** primera línea de créditos del mercado diseñada especialmente para potenciar el crecimiento de las empresas del sector de Software y Servicios Informáticos (SSI).
- **Optimización de la eficiencia energética:** destinada a MiPyMEs de la provincia de Mendoza, que posibilita a quienes demuestren una mejora en la utilización de la energía, la posibilidad de recibir un crédito blando.
- **Adquisición de maquinaria agrícola:** compra de maquinaria agrícola autopropulsada y/o no autopropulsada, de origen nacional o importado.
- **Adquisición de bienes de capital para laboratorios:** línea para Laboratorios nacionales que buscan invertir en bienes de capital para seguir creciendo.
- **Pre y post financiación de exportaciones:** financiamiento de la producción con destino al mercado externo de productos primarios, manufacturas de origen agropecuario y manufacturas de origen industrial, como también la prestación de servicios en general, incluyendo mercaderías introducidas temporalmente al país para su exportación.
- **Leasing:** línea para el financiamiento bajo contratos de leasing, para renovar el equipamiento de las empresas. Maquinarias agrícolas; camiones y semirremolques; pick-ups y utilitarios; grúas y auto-elevadores; máquinas viales y máquinas industriales.
- **Factoring:** descuento de instrumentos de crédito, flujos comerciales y administración de cobranzas.

Por último, es importante destacar que también se estableció, desde el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, el Régimen de Factura de Crédito Electrónica para MiPyMEs, donde se busca mejorar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas mediante el cobro anticipado de los créditos y de los documentos por cobrar emitidos a sus clientes y/o deudores, con los que hubieran celebrado una venta de bienes, locación de cosas muebles u obras o prestación de servicios a plazo. Este mecanismo permite impulsar una herramienta alternativa de financiamiento para las MiPyMEs y mejorar sus condiciones financieras.

En suma, desde el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación se implementan a diario una serie de políticas públicas y beneficios orientados a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento, sobre todo para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de todo el país.

Secretaría de Emprendedores. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa sigue los siguientes objetivos:

- Entender en los lineamientos estratégicos de fomento del desarrollo regional, y proponer las prioridades con sentido federal en materia de políticas y programas relativos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los emprendedores y a los servicios basados en el conocimiento.
- Entender en la elaboración, propuesta y definición de políticas públicas y estudios dirigidos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los emprendedores y a los servicios basados en el conocimiento.
- Detectar las necesidades financieras, de capacitación y asistencia técnica a los emprendedores, emprendimientos y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con el objetivo de fomentar, promover y facilitar su acceso al crédito en las mejores condiciones tendientes a su desarrollo y consolidación y estableciendo las condiciones para la generación de capital emprendedor en el país.
- Entender en la elaboración de programas nacionales para la capacitación y asistencia técnica de los cuadros gerenciales, técnicos y profesionales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

A partir de estos objetivos los créditos presupuestarios asignados a la Secretaría para el ejercicio 2018 se distribuyeron en los programas presupuestarios 44 “Fomento al Desarrollo Tecnológico”, 45 “Promoción de la Productividad y Competitividad Pyme”, 46 “Acciones para el Desarrollo de Emprendedores” y 47 “Financiamiento de la Producción”.

Dentro de estos programas presupuestarios se encuentran los programas de gestión destinados a los Emprendedores y Pymes de todo el país que se muestran como actividades en cada programa presupuestario.

La ejecución presupuestaria por provincia se refleja correctamente en el programa de Apoyo a la Competitividad (Prog 45 Act 43) y el programa Ciudades para Empezar (Prog 46 Act 5), el resto de los programas reflejan su ejecución en CABA o a Nivel Nacional (sin discriminar por provincia) ya que se refleja la ejecución en el instrumento de implementación como ser convenios o transferencias a fondos fiduciarios.

En virtud de lo expuestos y de las aclaraciones realizadas se muestra a continuación la ejecución 2018 de los programas de gestión de la Secretaría de Emprendedores y Pymes por provincia:

NOTA: [se adjunta anexo pregunta N° 803](#)

Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la factura de crédito electrónica será obligatoria para las facturas que emitan las pymes a las grandes empresas. Irán incluyéndose los sectores de la economía hasta llegar a octubre 2019 a todos los sectores.

La factura de crédito electrónica a los 30 días si no ha sido cancelada se transforma en título ejecutivo, con el cual la pyme puede ir a los bancos o al mercado de capitales a financiarse. Esto permite que, aunque la gran empresa se extienda en sus plazos de pagos, la PyME ya cuenta al día 30 con financiamiento.

La factura de crédito electrónica puede negociarse en el mercado de capitales a tasas de mercado que suelen ser las más competitivas.

Mediante la resolución 784/19 de la CNV se permite a los fondos pyme que compren este instrumento, asegurando un volumen de demanda. La AFIP tiene en consulta pública una RG que sólo permitirá a la empresa emisora de una factura el realizar notas de débito o crédito sobre la misma.

Red de Agencias de Desarrollo Productivo. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que de acuerdo a lo establecido en la modificación realizada en 2016 al Artículo 13° de la Ley N° 24.467, la Secretaría de Integración Productiva convocó a las Agencias de Desarrollo de todo el país a formar parte de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo.

En ese sentido, se firmaron 38 convenios con agencias de distintas provincias, a saber:

PROVINCIA	N°
BUENOS AIRES	7
CHUBUT	2
CÓRDOBA	1
CORRIENTES	2
ENTRE RIOS	1
FORMOSA	1
JUJUY	1
LA PAMPA	1
MENDOZA	2
MISIONES	1
NEUQUÉN	2

RÍO NEGRO	4
SALTA	3
SAN JUAN	1
SANTA CRUZ	2
SANTA FE	6
TUCUMÁN	1

Durante el 2018 la Secretaría de Integración Productiva pagó un total de **\$1.161.147,00** en concepto de Aportes No Reembolsables (ANR) para la ejecución de 6 Proyectos de Fortalecimiento de Agencias de Desarrollo Productivo.

A continuación se detallan las agencias que recibieron los ANR y los montos correspondientes al desembolso realizado:

ADEMI MISIONES \$190.000

CENTRO PYME ADENEU \$200.000

AGENCIA DE DESARROLLO SANTA FE Y SU REGIÓN \$198.000

AGENCIA DE DESARROLLO REGIÓN ROSARIO \$198.000

ACDICAR AGENCIA DE DESARROLLO RAFAELA \$175.147

AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO (Tres Arroyos) \$200.000

Con respecto a tema de Financiamiento de la Línea de AR\$ 100 mil millones, se informa que AR\$ 52.720 millones se destinaron a la línea de descuento de cheques con 29 entidades financieras

Ejecución

Bancos públicos: AR\$ 1.134 millones – Tasa máxima para la PYME 25%

Bancos privados: AR\$ 12.661 millones – Tasa máxima para la PYME 29%

Total: AR\$ 13.795 (26% de la línea en 10 días hábiles)

Cantidad de PyMEs que utilizaron la línea: 11.866

El cupo restante lo estamos impulsando para otras líneas financieras, por ejemplo Argentina Exporta con subsidio de tasa del Ministerio de Producción y Trabajo.

Con respecto al avance de las tiendas libres de impuestos en Brasil. El gobierno impulsó la reglamentación a nivel MCS del régimen de *lojas francas*

para morigerar el impacto negativo de dichas tiendas sobre los productores y comerciantes argentinos.

En diciembre se impulsó en el marco del MCS la reglamentación de un régimen de tiendas libres de impuestos en frontera terrestre para acotar la discrecionalidad de Brasil y el impacto negativo sobre las zonas fronterizas argentinas.

La Res. 64/18 del Grupo Mercado Común del Mercosur (Régimen de Tiendas Libres de Impuestos en Frontera Terrestre) reguló este régimen y prohibió la comercialización de ciertos productos especialmente sensibles.

Listado de productos prohibidos

Medios de transporte ni sus partes y repuestos; aceites y combustibles.

Productos de la canasta básica de consumo de la población de frontera (incluidos, entre otros, los productos del reino animal, reino vegetal y de almacén)

Animales Vivos y Plantas

Armas y municiones

Productos del Tabaco y Cigarrillos

Maquinaria agrícola/agropecuaria, industrial, comercial y/o de servicios

Electrodomésticos de gran porte

Materiales de construcción civil, incluidos, materiales eléctricos y sus partes, hidráulicos y sanitarios

Neumáticos

Tejidos e hilados, y calzado (excepto zapatillas deportivas y ojotas/chancletas)

Medidas MiPyme

Financiamiento para capital de trabajo PYMES: Desde el Gobierno Nacional se impulsan distintos programas para estimular el desarrollo de las pymes, entre los que se encuentran el lanzamiento de medidas de financiamiento para capital de trabajo destinado a Pymes por 100.000 millones de pesos, mediante el sistema financiero y el mercado de capitales, confirman el rumbo a un sistema productivo más integrado que incentive la creación de empleos de calidad. En este marco y dentro de la estrategia “Argentina Exporta”, se presentó la prefinanciación para exportaciones de pymes, que busca estimular la inserción inteligente al mundo de todos los sectores y producciones.

Renovación de buques pesqueros El Gobierno sigue trabajando con cada sector para responder a las necesidades particulares. Fruto del diálogo constante, se presentó un esquema para promover la renovación de buques pesqueros, un sector que genera 22.000 puestos de trabajo. Esta medida permitirá desarrollar la cadena de valor del sector, potenciar la construcción local, mejorar la eficiencia y seguridad del sector pesquero y generar empleo en la industria naval nacional, mientras mejora la productividad de la actividad.

Mínimo No Imponible para Economías Regionales: En este mismo sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo presentó el adelantamiento del Mínimo No Imponible para economías regionales, una medida que va a beneficiar a más de 250.000 trabajadores subiendo la base imponible a más de 45 actividades. El Gobierno ha dispuesto el aumento del 46% para la asignación universal por hijo y el adelantamiento del salario mínimo, vital y móvil a valores de junio 2019 para recomponer el poder adquisitivo y estimular a la demanda interna.

Según el decreto del adelantamiento del mínimo no imponible para economías regionales, que aumentó de \$12.000 a \$17.500 la base sobre la que se tributarán las contribuciones patronales, la medida entró en vigencia el pasado 1 de marzo de 2019, con lo cual no es posible brindar resultados de la misma. Esta medida busca beneficiar a más de 190.000 trabajadores y cerca de 14.000 empresas. Estos sectores están integrados por un 45% de empresas pyme, de las cuáles casi la totalidad tiene hasta 50 trabajadores. El empleo en las economías regionales representa el 3% del empleo asalariado privado total.

El MNI vigente para el período 2019 asciende a \$7.004 (\$4.800 más inflación octubre 2017 vs octubre 2018). Al llevarlo al 100%, este ascendería a \$17.509 para los sectores alcanzados.

Lo anterior implica una reducción en los costos de los sectores afectados. Para un salario promedio de \$25.000, el aumento del MNI a descontar significaría un ahorro de en torno a los \$2.000 pesos por empleado durante el 2019, es decir, un 8% del costo laboral.

Simplificación y desburocratización: Seguimos trabajando en medidas de simplificación y desburocratización para aumentar la competitividad sistémica, como la presentación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y facilidades para la operatoria del sector farmacéutico. Mientras tanto, más PyMEs se financiaron vía el mercado de capitales por la creación del FONDEP y avanzamos en un esquema arancelario progresivo que apunta a favorecer el ensamble local de motos, cumpliendo los compromisos asumidos. Las mesas sectoriales, como la de los sectores textiles, logística, metalmecánica, pesca e industria naval, siguen generando consensos. Para fomentar el consumo y la producción nacional de bienes y de servicios, renovamos los programas de Ahora 12 y Precios Cuidados. De esta manera, el impulso de las exportaciones y la recuperación del superávit externo, la consolidación fiscal, la estabilidad

cambiaría, y la política productiva sector por sector son los pilares que sientan las bases para una recuperación sostenida en el tiempo.

Régimen de Beneficio Industrial: Se renovó el Régimen de Beneficio Industrial y prorrogó por un año el beneficio de bonos de bienes de capital. La medida tiene un alcance de 1500 empresas que en un 90% son PyMES y emplean a más de 75 mil personas. Se trata del régimen de incentivo para los fabricantes de maquinaria general y agrícola, a la industria naval y a proveedores destinados a la producción de hidrocarburos y energía eléctrica. En este mismo sentido, se anunciaron créditos para la compra de maquinaria agrícola, camiones y semirremolques de origen nacional por 1.500 millones, que serán otorgados por BICE Leasing. Esta línea está destinada para la compra de maquinaria agrícola, camiones y semirremolques de fabricación nacional, y tendrán como objetivo impulsar las ventas del sector y promover la productividad y competitividad de los productores agropecuarios.

Ley de Economía del Conocimiento: Se anunció la presentación de un Proyecto de Ley de Economía del Conocimiento, una iniciativa que incluye beneficios impositivos para actividades intensivas en conocimiento. La Economía del Conocimiento incluye desde software, biotecnología, desarrollos audiovisuales, servicios de electrónica y comunicaciones, geología, nanociencia, inteligencia artificial, robótica, hasta centros de exportación de servicios profesionales, contables, legales, administrativos o de ingeniería. Esta iniciativa beneficiará a las empresas que desarrollan estas actividades, sino también a quienes demandan los bienes o servicios que producen.

Consumo Interno: La Renovación del programa Ahora 12 hasta fin de año y opciones de financiamiento que buscan fomentar el consumo de productos nacionales, como la Campaña ¡Vuelta al Cole! para brindarles a las familias la posibilidad de acceder a útiles escolares y libros en 12 cuotas sin interés. Asimismo, impulsamos las ferias del Mercado en tu Barrio (itinerantes, permanentes y en trenes) en más de 50 municipios y 12 provincias.

Se amplió el programa de Precios Cuidados para incluir 560 productos al listado para garantizar la representación de los principales bienes de la canasta básica de alimentos y establecer, frente a la dispersión de precios que observamos, precios de referencia menores al promedio en los principales productos de la canasta.

Programa Exporta Simple: Permite a emprendedores y PyMEs exportar productos a cualquier parte del mundo desde una computadora. Además, la primera exportación, a través del sistema, es gratis en el envío de hasta 100 kg. Presentamos Argentina Exporta, un plan que plantea como compromiso del Gobierno Nacional impulsar las exportaciones, trabajando junto a las regiones y sectores para estimular la potencialidad que poseen de exportar sus producciones.

Baja de la carga tributaria. Se adelantó una disminución de impuestos prevista en la reforma tributaria, con el objetivo de bajar los costos no salariales e impulsar la formalización laboral. Las empresas cuya producción esté ligada a actividades de las economías regionales podrán adelantar el mínimo no imponible para el pago de contribuciones patronales. La medida alcanzaría a cerca de 250.000 trabajadores distribuidos en 27.200 establecimientos a lo largo del país. Las actividades incluidas son la producción de alimentos y bebidas, de madera y muebles, entre otras.

La medida alcanza a economías regionales de todo el país. Como principales beneficiarios se destacan el cultivo y la elaboración de yerba mate en Misiones y Corrientes; la fabricación de muebles en Formosa, Chaco, Santa Fe y Buenos Aires; el tambo en la cuencas lecheras de Santa Fe y Córdoba; el tabaco en Tucumán, Jujuy y Salta; la producción de azúcar en Jujuy, Salta y Tucumán; el cultivo de frutas en Entre Ríos; el cultivo de vid y la producción de vinos en Mendoza; y la producción de pescado y otros productos marinos en Chubut, Santa Cruz o Tierra del Fuego, entre otras actividades.

A través de la AFIP se presentaron facilidades para el levantamiento de embargos y nuevos planes de pago, y se logró acordar con 13 bancos una tasa preferencial y descuento de cheques por un monto total de \$22.000 millones. Por el éxito de esta última medida, se está discutiendo la ampliación de los fondos destinados al descuento de cheques. Por otro lado, se impulsó un fondo de aseguradoras y SGRs para instrumentos PyME, que se basa en un acuerdo con compañías de seguro para estimular la inversión a corto plazo en instrumentos de financiamiento PyME con un tope de \$7 mil millones de flujo de inversión.

En este sentido, se están bajando impuestos con la RTI, que eliminará el impuesto a los ingresos brutos en 2022. Para aumentar la inversión estamos reduciendo el impuesto a las ganancias para ir de 35% a 25%, sino que también se está bajando el costo de crear empleo, reduciendo un 30% las contribuciones patronales.

Reglamentación de la Ley de Compra Argentino. El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que esta reglamentación busca que más del 40% de las compras que realice el estado sean con integración nacional, lo que significó \$890 mil millones en 2018 y la creación de más de 70 mil nuevos puestos de trabajo, dándole prioridad a las PyMEs argentinas en las compras públicas y grandes proyectos de infraestructura, y facilita también el contacto de PyMEs con grandes multinacionales y mercados de exportación.

Protección contra la competencia desleal. Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se están mejorando los mecanismos de administración para proteger la industria local contra la competencia desleal. Para eso implementamos 10 medidas antidumping por año, estamos impulsando más de 20 investigaciones y además, somos el sexto país en el mundo en medidas antidumping. A su vez, se estimula la inserción inteligente al mundo de nuestras producciones y para eso se hicieron 17 nuevos reglamentos técnicos en los últimos dos años y se sigue trabajando para presentar 20 reglamentos nuevos en los próximos 4 meses, que nos permitan competir en los mercados.

Sistema Nacional de Calidad. El Consejo Nacional de Calidad integra al INTI, IRAM, OAA y la Comisión de reglamentos procura que la producción nacional cumpla con patrones de medición concretos, tenga normas técnicas validadas en laboratorios y certificadoras, y sean acompañados de reglamentos técnicos coordinados.

Dinámica de creación de empresas. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que publica en formato abierto disponible para toda la ciudadanía los datos sobre apertura y cierre de empresas en el la sección GPS empresas del Portal de Estadísticas Productivas disponible en:

<https://gpsempresas.produccion.gob.ar/datos-y-analisis/#navitem-5>

El último período publicado responde a la metodología utilizada para la generación de los datos (que está alineada con aquella utilizada por organismos internacionales) y que considera que una empresa empleadora cierra cuando deja de reportar empleo durante 8 trimestres consecutivos.

Teniendo esto en cuenta, el Ministerio de Producción y Trabajo expresa que pueden utilizarse las declaraciones de empleo de las empresas para estimar de manera preliminar (aunque no definitiva) la cantidad de cierres para el período enero-septiembre 2018.

Esta jurisdicción hace saber que de acuerdo a estas estimaciones preliminares durante los primeros 3 trimestres de 2018 cerraron 1,6% más empresas que en igual período de 2017. Esta variación representa un 0,7% menos de cierres que el promedio de 2011-2016. De esta manera, el total de cierres durante los primeros 9 meses no presenta diferencias significativas respecto a lo que ocurre regularmente.

La distribución de empresas cerradas, al estar localizadas según su domicilio fiscal, lógicamente tienen una mayor concentración en el AMBA y las provincias más densamente pobladas. Sin embargo, puede destacarse que en las provincias en donde más aumentó la creación de nuevas empresas relativo al primer trimestre de 2017 fueron: Santiago de Estero (+21%), Tucumán (+11%), Jujuy (+10%), Chubut (+10%) y La Rioja (+10%). En tanto, los sectores

vinculados al turismo, actividades ganaderas, venta minorista de alimentos, servicios de informática/tecnologías de la información, fabricación de maquinarias fueron los de mayor dinamismo.

FONAPYME. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en cuanto al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME), se procedió a su liquidación, utilizándose los fondos para la capitalización del Banco de Inversión y Comercio Exterior SA, mediante la transferencia de los activos líquidos disponibles. A continuación, se detallan las normas que establecieron este procedimiento:

Artículo 56 de la Ley N° 27.431: se facultó al PEN a adoptar las medidas necesarias para extinguir y liquidar el Fondo Nacional de Desarrollo para La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa (FONAPYME) creado por el artículo 2º, Título II de la Ley N° 25.300 y sus modificaciones y el PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y SALUD (PROFEDESS) creado por el Decreto N° 1765/14 y su modificatorio, así como a disponer a través del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, la capitalización del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. mediante la transferencia de los activos líquidos y disponibles de los bienes fideicomitidos que resulten de dicha liquidación.

Decreto 137/2018 - ARTÍCULO 1º: Dispónese la extinción y liquidación del Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) creado mediante la Ley N° 25.300 y sus modificaciones, y del Fondo para el Fortalecimiento Operativo Federal del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS) creado mediante el Decreto N° 1765 de fecha 3 de octubre de 2014 y su modificatorio.

Ley 27.264. El Ministerio de Hacienda detalla a continuación la información solicitada sobre la cantidad de PyMes que utilizaron el impuesto al cheque como beneficio de pago a cuenta de ganancias.

	TOTAL: 43.849
Micro Empresas Ley 25300.	23.503
Pequeña Empresas Ley 25300.	15.661

MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300.	4.548
MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300.	137

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Respecto al beneficio del pago de IVA a 90 días, según Ministerio de Hacienda, desde la implementación de la Resolución General N° 3945/16 hasta la fecha 167.825 PYMES hacen uso del beneficio del pago de IVA diferido. En la actualidad, hay 4.752 PYMES que cuentan con certificado de no retención de IVA por Resolución General N° 2226.

Por último, en relación a los beneficios fiscales por inversiones productivas se detalla a continuación la información solicitada

Programa Recuperación Productiva. Ley 27.264
(millones de pesos)

Impuesto a las Ganancias. Pago a Cuenta Fomento Invers. Productivas Pymes Ley 27.264

Concepto	Año fiscal 2016		Año fiscal 2017	
	Casos	Importe	Casos	Importe
Pago a Cuenta Fomento Invers. Productivas Pymes 1/ Ley 27.264	1.611	357,8	15.289	2.887,5
Sociedades	1.611	357,8	6.284	2.094,4
Personas físicas			9.005	793,1

Fuente: Ministerio de Hacienda

Registro Nacional de Concursos y Quiebras. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, como se ha aclarado en informes anteriores, los datos de concursos o quiebras solicitados por empresas se obtienen en cada provincia (o subdivisión cuando así lo dispone el sistema provincial) efectuando la consulta ante el Registro de Juicios Universales de cada jurisdicción.

La Ley N° 24.522 dispuso, en sus artículos 295 y 296, la creación del Registro Nacional de Concursos y Quiebras al cual los magistrados competentes de cualquier jurisdicción, nacional o provincial, deberán remitir e informar la existencia de procesos concursales y sus modificaciones relevantes, facultándose al Poder Ejecutivo Nacional a reglamentar su funcionamiento y organización.

La Ley N° 27.444 de fecha 30/05/2018 dispuso en su artículo 24 que la organización y el funcionamiento del Registro Nacional de Concursos y Quiebras quede a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que sea llevado por medio de sistemas informáticos desarrollados y provistos por la Secretaría de Gobierno de Modernización.

La Decisión Administrativa N° 312/2018 de fecha 13/03/18 dispuso la creación de la Dirección del Registro Nacional de Sociedades y Concursos y Quiebras en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la mencionada cartera. Dentro de sus funciones primordiales está organizar y dirigir el funcionamiento del Registro Nacional de Concursos y Quiebras, centralizar la información de todos los organismos correspondientes y coordinar las tareas que fueren necesarias para lograr el cumplimiento de tal fin.

Características del Registro:

El Registro de Concursos y Quiebras será provisto y administrado por el Poder Ejecutivo Nacional, pero nutrido por información y decisiones de los Sres. Magistrados con competencia en asuntos concursales de la Nación y las Provincias.

En una primera etapa, el Registro proveerá una base de datos de radicación de procesos concursales a nivel nacional que permita conocer, en todo momento, la existencia de procesos concursales abiertos o concluidos respecto de un sujeto concursal determinado. El Registro no sustituye, salvo que la jurisdicción así lo decida voluntariamente, el registro de juicios universales que cada Superior Tribunal o normativa local haya dispuesto para su jurisdicción como condición de apertura de procesos concursales.

La carga de datos de procesos y sujetos concursales estará exclusivamente a cargo de los magistrados de primera instancia de cada jurisdicción, y la consulta de esta base de datos será pública y gratuita para cualquier usuario a través de la web las 24hs los 365 días del año.

Para lograr uniformidad de uso y tratamiento por parte del Poder Judicial de todas las jurisdicciones del país, esta base de datos requiere unificar el modo de carga del sistema, los campos de información a incluir y el uso indispensable de CUIT como forma de identificación del sujeto concursal.

Sistema de Carga y de Consulta:

La Dirección del Registro Nacional de Sociedades y Concursos y Quiebras comunicará oficialmente el procedimiento para acceso y carga. Aquí difundimos preliminarmente los aspectos básicos del sistema.

- 1) Oportunidad y Contenidos: El sistema contempla solo 2 entradas (carga) durante la tramitación del proceso concursal:
 - a. Al iniciar o rechazar un proceso concursal (ej. declaración de apertura de concurso preventivo, rechazo de solicitud de quiebra), en cuyo caso se debe elegir entre un breve menú de opciones de tipo de proceso concursal, y cargar la fecha de la resolución. Excepcionalmente en caso de declaración de incompetencia, se pedirá el dato al tribunal interviniente anterior.
 - b. Al concluir el proceso, en cuyo caso pide elegir la causal de conclusión entre un listado predeterminado de opciones y cargar la fecha de resolución. En cada caso el sistema pide incluir:

- Identificación del sujeto concursal. Se debe ingresar su CUIT/CUIL, nombre completo o denominación social y el domicilio legal o real.
 - Identificación del tribunal. De un menú desplegable, se deben seleccionar Juzgado y Secretaría e ingresar manualmente el número de expediente.
- 2) Validaciones para Carga de la Base de Datos: Para seguridad de la base de datos, sólo se permite la carga al Juez o al Secretario del Juzgado. Para ello se requieren 2 validaciones:
- a. Firma Digital. Las autoridades que cargan la base de datos deben contar con firma digital.
 - b. Trámite a Distancia. La carga de la información sólo puede hacerse por medio del sistema de "TRÁMITE A DISTANCIA (TAD)", conforme lo establecido por el Decreto PEN 1063/2016. TAD permite realizar muchos trámites ante la Administración Pública Nacional (en este caso, el Registro) de manera virtual y segura desde cualquier PC. Es 100% online.
Para esto, se debe obtener el usuario TAD a través del portal "Argentina.gob.ar",
<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. El sistema permite al usuario asignar un apoderado (ej. Secretario u otro empleado del Juzgado) para que pueda realizar el trámite de carga en su nombre.
<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/apoderamiento>
Tanto el usuario como el apoderado deberán contar con Clave Fiscal AFIP Nivel 2 o superior.

Finalmente, se informa que el Registro se encuentra en estos momentos ultimando los detalles para el lanzamiento del sistema de carga de datos de concursos y quiebras por TAD, a nivel nacional, junto con la Secretaría de Modernización, que provee el desarrollo informático necesario para la carga judicial y la consulta judicial o particular.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha presentado el proyecto ante la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS), en el mes de febrero de 2019 con resultado favorable. Dicho organismo nuclea a todos los poderes judiciales de las provincias y la CABA y por su intermedio es posible acordar que los magistrados de primera instancia con asiento en las provincias realicen la carga de datos en el sistema que más abajo se detalla.

Se estima contar con la base de datos implementada durante el transcurso del corriente año.

Empresas Electro-Intensivas. Con respecto al Régimen de empresas Electro-intensivas, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que el mismo se

encuentra vigente hasta diciembre del 2019. Hacia fin de año se evaluarán alternativas que atiendan los requerimientos de este tipo de empresas y las posibilidades financieras imperantes.

Compra MiPyMe. La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que como política de transparencia de la actual gestión se ha decidido implementar las plataformas COMPRAR y CONTRATAR poniendo a disposición de la ciudadanía toda información relativa a los procesos de contrataciones del estado nacional.

Si bien el grado de implementación de ambas plataformas es muy elevado, aún no es posible discriminar a los proveedores según su tamaño, encontrándose la Secretaría de Gobierno de Modernización trabajando en dicha discriminación al momento del cierre de este informe.

JEFATURA DE GABINETE DE MINIS

RESPUESTA N° 5, 78, 81, 125, 126, 127, 289, 290, 544, 560, 561, 594, 635, 636, 648, 649, 650, 729, 777, 804

Procedimiento Preventivo de Crisis. La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que el procedimiento preventivo de crisis de empresas se encuentra previsto en los arts. 98 a 105 de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013 y ha sido reglamentado por los Decretos N° 2072/94 y 265/2002.

En efecto, allí se establece que, con carácter previo a la comunicación de despidos o suspensiones por razones de fuerza mayor, causas económicas o tecnológicas que afecten a más del 15 por ciento de los trabajadores en empresas de menos de 400 trabajadores; a más del 10 por ciento en empresas de entre 400 y 1.000 trabajadores; y a más del 5 por ciento en empresas de más de 1.000 trabajadores, deberá sustanciarse el procedimiento preventivo de crisis previsto en este capítulo.

El procedimiento de crisis se tramita ante el Ministerio de Producción y Trabajo a instancia del empleador o de la asociación sindical de los trabajadores. En su presentación, el peticionante fundamentará su solicitud, ofreciendo todos los elementos probatorios que considere pertinentes.

El procedimiento es el siguiente: dentro de las 48 horas de efectuada la presentación, el Ministerio dará traslado a la otra parte, y citará al empleador y a la asociación sindical a una primera audiencia, dentro de los cinco días.

En caso de no existir acuerdo en la audiencia prevista en el artículo anterior, se abrirá un período de negociación entre el empleador y la asociación sindical, el que tendrá una duración máxima de 10 días.

Cabe destacar que durante el “Procedimiento” la Secretaría de Trabajo, de oficio o a petición de parte, podrá:

- a) Recabar informes aclaratorios o ampliatorios acerca de los fundamentos de la petición;
- b) Realizar investigaciones, pedir dictámenes y asesoramiento, y cualquier otra medida para mejor proveer.

Si las partes, dentro de los plazos previstos en este capítulo, arribaren a un acuerdo, lo elevarán a la Secretaría de Trabajo, quien dentro del plazo de 10 días podrá:

- a) Homologar el acuerdo con la misma eficacia que un convenio colectivo de trabajo;

b) Rechazar el acuerdo mediante resolución fundada.

Vencido el plazo sin pronunciamiento administrativo, el acuerdo se tendrá por homologado.

Es dable señalar que, a partir de la notificación, y hasta la conclusión del procedimiento de crisis, el empleador no podrá ejecutar las medidas objeto del procedimiento, ni los trabajadores ejercer la huelga u otras medidas de acción sindical.

La violación de esta norma por parte del empleador determinará que los trabajadores afectados mantengan su relación de trabajo y deba pagárseles los salarios caídos.

Si los trabajadores ejercieren la huelga u otras medidas de acción sindical, se aplicará lo previsto en la Ley 14.786.

Vencidos los plazos previstos en este capítulo sin acuerdo de partes se dará por concluido el procedimiento de crisis.

En el año 2017, los procedimientos preventivos de crisis solicitados fueron 66, mientras que durante el año 2018 el número de procedimientos fue 146 de los cuales 107 se encuentran actualmente en trámite 25 procedimientos han finalizado con acuerdo, mientras que finalmente 14 finalizaron sin acuerdo y para el año 2019, han sido 30 empresas las que presentaron dicho procedimiento, 27 se encuentran en trámite, mientras que 1 procedimiento ha finalizado sin acuerdo.

Cabe tener presente que, durante el año 2018, muchos de los procedimientos presentados se encuentran actualmente en trámite, sin que efectivamente se hubieran materializado medidas que impacten sobre los trabajadores.

Finalmente, cabe decir que no se lleva un registro de la cantidad de despidos que pudieran decretarse en el marco del art. 247 de la LCT al no estar las empresas legalmente obligadas a proporcionar esa información cuando adoptan una medida de esa naturaleza

Empleo. El Ministerio de Producción y Trabajo, informa que ejecuta el Programa Nacional para la Transformación Productiva (PNTP), el que tiene por objeto potenciar la productividad y competitividad de empresas a través de su reconversión productiva y apoyar la reinserción laboral de aquellos trabajadores que resulten afectados por procesos de reconversión productiva.

Para facilitar la reinserción laboral y sostener los puestos de trabajo existentes (de forma tal de reducir la tasa de desempleo), la Secretaría de Empleo brinda

apoyo a trabajadores (ocupados y desocupados) y a jóvenes que están ingresando al mercado laboral, a través de los siguientes programas:

Programa de Inserción Laboral (PIL). El programa otorga Incentivos económicos a empresas para que incorporen trabajadores desocupados. Los empleadores descuentan del pago del salario la asistencia económica brindada por la Secretaría de Empleo a los trabajadores.

Los beneficiarios fueron asistidos en el marco de este programa durante 2018, y para 2019 se incrementó en un 50% el monto de la asistencia brindada, pasando de \$4.300 a \$6.500 mensuales.

Empalme. El programa permite que empresas contraten a beneficiarios de programas sociales, y que el monto de la asistencia económica que reciben los trabajadores contratados sea tomado como parte de la remuneración (lo que implica un menor costo laboral para las empresas).

La Secretaría de Empleo aporta durante dos años el monto del subsidio que percibían los beneficiarios como ayuda económica y el empleador completa lo que falta para alcanzar el sueldo del convenio colectivo de la actividad.

Entrenamiento Para el Trabajo (EPT). Incentivo económico a empresas para que entrenen a trabajadores desocupados como aprendices en los puestos de trabajo. Los trabajadores reciben una asistencia económica durante el entrenamiento, que es pagada en parte por la empresa y en parte por la Secretaría de Empleo. El programa no establece una relación laboral entre la empresa y los trabajadores, sino un acuerdo de entrenamiento.

En 2019 se incrementó en un 50% el monto de la asistencia, pasando de \$3.250 a \$4.900 mensuales.

Programa de Recuperación Productiva (RePro). El programa brinda asistencia económica a trabajadores en empresas o sectores en crisis, de forma tal de sostener los puestos de trabajo hasta que la empresa retome la actividad productiva. El empleador descuenta del pago de sueldos el monto que los trabajadores reciben en concepto de REPRO

Durante 2018, se sostuvieron 31.129 puestos de trabajo a través de este programa

Programa de Transformación Productiva (PTP). El Programa de Transformación Productiva ayuda a empresas a modernizarse, incorporar tecnología, ampliar su capacidad productiva y desarrollar nuevos modelos de negocio, aumentando su productividad. Además, genera estrategias de reinserción laboral para trabajadores que hayan sufrido desvinculaciones, y planes de capacitación que fortalezcan sus capacidades para el empleo del futuro.

Durante 2018, el programa asistió a 1.500 trabajadores y 110 empresas en procesos de transformación y reestructuración.

Formación Profesional. Los programas de formación profesional están orientados tanto a jóvenes que recién ingresan al mercado laboral y necesitan ciertos conocimientos básicos para conseguir su primer empleo, como a trabajadores experimentados que requieren perfeccionar sus habilidades técnicas, reconvertirse o bien certificar sus competencias para incrementar su productividad y conseguir mejores empleos.

Asimismo, se han tomado medidas para reducir la carga impositiva que pesa sobre las empresas, como el adelantamiento del mínimo no imponible (MNI) para el sector de productos textiles y calzado, y para las economías regionales:

Adelantamiento del Mínimo no Imponible (MNI) para los Sectores Textil y Calzado. A través del Decreto 1067/18, se adelantó a diciembre de 2018 la posibilidad de detraer el mínimo no imponible de \$12.000 para el cálculo de las contribuciones patronales sobre los salarios de los sectores textil y calzado.

La medida benefició a más de 1.600 empresas y 56.000 trabajadores, reduciendo la carga impositiva sobre el sector para sostener la actividad productiva y los puestos de trabajo.

Adelantamiento del Mínimo no Imponible (MNI) para las Economías Regionales. Asimismo, a través del Decreto 128/2019, se implementó un mínimo no imponible de \$17.500 para el cálculo de las contribuciones patronales sobre los salarios de diversas economías regionales como la producción de vinos, azúcar, leche bovina, pescados de mar y crustáceos, muebles, conservas de frutas, huevos, hortalizas y legumbres, arroz, yerba mate y jugos naturales.

La cantidad de trabajadores desocupados según la rama de actividad de su ocupación anterior, para los 31 aglomerados urbanos relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) difundida por INDEC para el cuarto trimestre de 2018 puede ser consultada en:

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim18.pdf

Caracterización y evolución del empleo registrado (Serie anual). Las estadísticas sobre evolución del empleo registrado conforme lo informado por la Secretaría de Trabajo puede consultarse en

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/index.asp>

Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT). El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) tiene como objetivo detectar el empleo no registrado a través de distintos mecanismos, buscando incorporar en el sistema de seguridad social a los trabajadores excluidos. Esta estrategia se enfoca en realizar fiscalizaciones llevadas a cabo por la SGTyE, a través de sus delegaciones regionales, la Dirección de Inspección Federal y las administraciones de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Es importante

señalar que, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la AFIP juegan un rol fundamental en el cruce de bases de datos. El Plan tiene cobertura nacional a través de las 38 delegaciones regionales y desde su implementación el número de inspectores ha aumentado a más de 400 en la actualidad. Pueden describirse cuatro etapas principales en el PNRT:

- a) Planificación de objetivos a fiscalizar,
- b) Fiscalización del establecimiento,
- c) Cruce de bases de datos de AFIP y ANSES y
- d) Resultado de la verificación.

Asalariados Privados Registrados. La Secretaría de Gobierno de Trabajo, por intermedio de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad, informa que ésta última tiene el objetivo de mejorar la efectividad y el impacto de las inspecciones a los fines de verificar que los trabajadores estén debidamente registrados, fortaleciendo los controles estatales para aumentar el trabajo registrado y erradicar el trabajo irregular.

En este sentido se viene implementando en lo que refiere a acciones de planificación de inspecciones, tendientes a lograr la focalización de la fuerza inspectiva y ser más eficaces en los objetivos planteados; nuevas herramientas de probabilidad estadísticas, que permitan identificar potenciales incumplidores de la normativa laboral.

En caso de infractores que no cumplen con la regularización son multados y deben registrar al trabajador/es que haya/n sido relevado/s. En caso que no efectúe el pago correspondiente son ejecutados judicialmente.

Las medidas y acciones que la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social implementará durante el 2019, están en línea con el compromiso de fortalecer los controles estatales para aumentar el trabajo registrado y erradicar el trabajo irregular.

En la planificación se destacan las siguientes acciones que se alinean con los objetivos de este año de la Secretaría de Trabajo del MPyT, a fin de traccionar y complementar los esfuerzos para el logro de dichos objetivos.

- *Productividad y Competitividad*

Uno de los objetivos de la inspección del trabajo, es verificar el cumplimiento de la normativa laboral con el fin de identificar a las empresas incumplidoras y sancionarlas, buscando erradicar la competencia desleal respecto de las empresas cumplidoras.

En este sentido uno de los proyectos que priorizaremos, en línea con el objetivo de la Secretaría de Trabajo de orientar las acciones hacia la productividad y competitividad en el marco del trabajo decente, es focalizar la planificación de las inspecciones, hacia sectores económicos en los cuales

identifiquemos que el incumplimiento de la normativa laboral, generan una competencia desleal entre los actores del sector.

Nuestra capacidad de inspección es de 192.000 inspecciones distribuidas en todo el territorio, lo que nos permite tener un alcance territorial considerable.

La inspección así, será una herramienta que permitirá reforzar las acciones de la Secretaría en este objetivo, trabajando en los sectores económicos que vaya abordando.

- *Federalización*

Respecto a trabajar en una agenda territorial, sumado al fuerte impacto que tiene la fiscalización en todo el territorio, la Secretaría de Gobierno de Trabajo tiene planificado elaborar un plan de trabajo con los organismos provinciales, en el marco del CFT, a los fines de realizar acciones conjuntas que nos permitan fortalecer los servicios de inspección locales a través de los siguientes ejes:

- Impulsar acciones conjuntas de inspección en el territorio para fortalecer la eficacia de las inspecciones y compartir buenas prácticas entre los servicios de inspección.
- Validar las actas de cada organismo a los fines de eficientizar las acciones de los servicios de inspección, aprovechando la capacidad de abordaje de los distintos organismos. La información que releve un servicio de inspección puede ser de utilidad para otro servicio, evitando tener que visitar nuevamente un establecimiento.

-

- *TICS (Tecnologías de Información y Comunicación)*

Se llevará adelante la actualización tecnológica de la aplicación que se utiliza en campo para inspeccionar. Dicho desarrollo será una oportunidad para incorporar servicios en línea con bases de datos de distintos organismos del estado, que cuenten con información de utilidad para la inspección.

Esta aplicación impactará en la calidad de las 192.000 inspecciones anuales, que realiza la Dirección Nacional en todo el territorio, en el marco de inspecciones sobre trabajo no registrado.

- *Campaña de asesoramiento y difusión "trabajo registrado móvil"*

Este servicio tiene como objetivo profundizar la lucha contra el trabajo no registrado en todo el país y facilitar el acceso a los servicios públicos ofrecidos desde distintos lugares. Los interesados (trabajadores y empleadores) pueden realizar trámites, denuncias y asesorarse sobre los pasos a seguir a la hora de registrar a un trabajador, etc.

Se informa acerca de los beneficios de la registración de trabajadores de casas particulares (servicio doméstico), cómo se realiza el trámite, su escala salarial y las condiciones mínimas de labor. En el caso de trabajadores que no cuenten

con obra social, no tengan aportes jubilatorios ni vacaciones, podrán acercarse a la unidad móvil donde los inspectores toman la denuncia correspondiente.

Se cuenta para ello con oficinas móviles equipadas con la última tecnología que recorren el país brindando este servicio.

En el transcurso 2017-2018 las oficinas móviles visitaron más de 640 localidades de todas las provincias.

- *Administración del REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales)*

La ley 26.940 - Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral prevé la creación del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL); su administración se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social dependiente de la Secretaría de Trabajo.

En dicho registro se publica por un tiempo, que no podrá exceder de tres años, las sanciones administrativas firmes impuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, las autoridades laborales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y de esta cartera de Estado, por infracciones originadas en la falta de inscripción de trabajadores, de empleadores y por obstrucción a la labor de inspección del trabajo. Asimismo, se incluyen las sentencias judiciales firmes por infracciones a la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, a la Ley 26.847 Trabajo Infantil y a la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas.

Durante el 2019 mejoraremos la herramienta con la simplificación de trámites y automatización de procesos del registro a los fines de mejorar su efectividad.

Inspecciones realizadas en años anteriores.

AÑO		2015	2016	2017	2018	2019
FISCALIZACIONES	Establecimientos	133.643	156.968	193.475	191.875	26.123
	Trabajadores relevados	291.167	327.886	403.274	362.160	52.600
RESULTADOS DE LAS	Trabajadores sin CAT (2)	91.304	106.976	126.230	108.764	15.999
FISCALIZACIONES	Tasa de detección de Trabajadores sin CAT (4)	31,4%	32,6%	31,3%	30,0%	30,4%
IMPACTO PNRT	Trabajadores con CAT regularizada (5)	44.092	56.042	72.391	60.832	6.173
	Tasa de regularización de CAT (6)	48,3%	52,4%	57,3%	55,9%	38,5%

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Consejo Asesor del Trabajo. La Secretaría de Gobierno de Trabajo informa que el Consejo Asesor del Trabajo, creado por Resolución MPYT N° 60/2019 (B.O. 04/02/2019) está integrado por prestigiosos abogados, juristas y jueces laborales que provienen y tienen una dilatada trayectoria en el mundo académico derecho del trabajo, de las relaciones laborales y en la justicia laboral.

En dicho marco y conforme lo indica la propia Resolución, los prestigiosos profesionales que integran el Consejo asesoran al Sr. MINISTRO de PRODUCCION Y TRABAJO sobre asuntos concernientes a las competencias, misiones y funciones de dicha Cartera de Estado como:

- a) cuestiones relativas a los derechos fundamentales de los trabajadores, en especial la libertad sindical, la negociación colectiva, la igualdad en las oportunidades y de trato y la eliminación del trabajo forzoso y del infantil.
- b) Régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo.
- c) Identificar las tendencias locales y globales en el campo laboral y sus implicancias.
- d) Temas relativos a conflictos individuales y colectivos de trabajo.
- e) Asesoramiento en materia de trabajo, empleo y capacitación laboral.
- f) Asesoramiento en cuestiones normativas, regulatorias e instrumentos de políticas públicas orientadas a la generación del empleo y al incremento en la productividad del trabajo y su equitativa distribución.
- g) Emitir opinión respecto de la armonización de los planes de empleo en relación con los planes económicos.

Asociaciones Sindicales. La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la Inscripción Gremial de Asociaciones Sindicales, sus requisitos, sus derechos y obligaciones se encuentran previstos en los arts. 22 a 24 de la Ley Nacional de Asociaciones Sindicales (LNAS) N° 23.551.

El MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO es la Autoridad de Aplicación de la misma.

A continuación, se expone un cuadro con la cantidad de presentaciones con pedidos de inscripción gremial efectuadas ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS) dependiente de la SECRETARÍA DE TRABAJO.

Periodo Enero 2016 a 14 de Marzo 2019

Cantidad de presentaciones efectuadas de pedidos de simple inscripción

AÑO	SISTEMA MESA	SISTEMA GDE	REGISTRO SIPA COORDINACION
2016	134		179
2017	101		38
2018	29	26	70
2019	0	5	13
TOTAL		295	300

Fuente. Secretaría de Trabajo

Nota Secretaría de Trabajo: La presente información ha sido extraída del Sistema Mesa, Sistema GDE y de los Registros de Cotejos SIPA de IG de la División Gestión de Expedientes.

Los números obtenidos acercan a un número real, pero pueden contener falencias debidas a la falta o error en la incorporación de TEMA en Sistema Mesa; a la falta aún de filtros definidos para las necesidades de la DNAS en GDE.

Las solicitudes de IG pueden contener ampliaciones de las mismas.

El Registro IG SIPA de Gestión corrobora los datos de los sistemas informáticos, pues arroja cantidades similares de cotejos y de ingresos de IG.

Con respecto a otorgamiento de personería gremial cabe acalrar que la Ley Nacional de Asociaciones Sindicales prevé en sus artículos 25 y SS y en su Decreto reglamentario N° 467/88 los requisitos, el procedimiento y los derechos de las asociaciones sindicales que adquieren personería gremial en los términos de dicho plexo normativo.

El requisito de la "Personería Gremial" es uno de los ejes en torno a los cuales gira todo el sistema de "unidad promocionada" o "unidad inducida".

Para estructurar este mecanismo jurídico de "unidad promocionada", el Congreso Nacional ha combinado un concepto sustantivo – el de "organización sindical más representativa" elaborado por la doctrina internacional y comparada que habilita al sindicato que la desempeña para ejercer actos de mayor relevancia que el ordenamiento jurídico permite, tanto en el ámbito de las relaciones laborales colectivas como también en el de la Seguridad Social.

En este sentido el artículo 25 de la Ley 23.551 señala que: La asociación que en su ámbito territorial y personal de actuación sea la más representativa, obtendrá personería gremial, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

a) Se encuentre inscrita de acuerdo a lo prescripto en esta ley y haya actuado durante un período no menor de seis (6) meses;

b) Afilie a más de veinte por ciento (20%) de los trabajadores que intente representar.

c) La calificación de más representativa se atribuirá a la asociación que cuente con mayor número promedio de afiliados cotizantes, sobre la cantidad promedio de trabajadores que intente representar.

Los promedios se determinarán sobre los seis meses anteriores a la solicitud.

Al reconocerse personería gremial la autoridad administrativa del trabajo o judicial, deberá precisar el ámbito de representación personal y territorial. Estos no excederán de los establecidos en los estatutos, pero podrán ser reducidos si existiere superposición con otra asociación sindical.

Cuando los ámbitos pretendidos se superpongan con los de otra asociación sindical con personería gremial, no podrá reconocerse a la peticionante la amplitud de representación, sin antes dar intervención a la asociación afectada y proceder al cotejo necesario para determinar cuál es la más representativa conforme al procedimiento del artículo 28. La omisión de los recaudos indicados determinará la nulidad del acto administrativo o judicial.

Cumplidos los recaudos, la autoridad administrativa dictará resolución dentro de los noventa (90) días.

Otorgada la personería gremial se inscribirá la asociación en el registro que prevé esta ley, publicándose en el Boletín Oficial, sin cargo, la resolución administrativa y los estatutos.

En el período 2016 a julio de 2018 se registraron 91 solicitudes de Personería Gremial y se dictaron 33 Resoluciones de Inscripción Gremial y 15 Resoluciones de Personería Gremial.

REPRO Desde el Ministerio de Producción y Trabajo, durante 2018 se asistieron a 49 empresas de la provincia de Santa Fe a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), lo que permitió sostener el empleo de un total de 4.888 trabajadores industriales. El monto total transferido para complementar los ingresos de estos trabajadores en concepto de ayudas económicas no remunerativas fue de \$49 millones.

Empleo Industrial Santa Fe. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que los datos sobre empleo industrial en la Provincia de Santa Fe según los datos desarrollados por el Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo y Producción pueden ser consultados en:

<http://www.trabajo.gov.ar/estadisticas/oede/estadisticasregionales.asp>

RESPUESTA N° 810

Desde la Unidad Plan Belgrano se informa que con la coordinación de todos los ministerios, el Plan Belgrano avanza en la región impulsando actividades productivas y cadenas de valor, desplegando infraestructura y mejorando la calidad de vida de toda la población del Norte.

Se informan las obras e iniciativas prioritarias que se desarrollan en la Provincia de Jujuy.

Desarrollo de infraestructura. Obras finalizadas

Se concluyó la Autopista Jujuy - Yala en la RN 9.

Se inauguró el nuevo puente General Manuel Arias sobre río Grande que une los barrios La Viña y San Francisco de Alava y el nuevo puente sobre el río Los Alisos en RN 9, obra que había iniciado la gestión anterior y estuvo paralizada por tres años.

Se construyeron 1.198 viviendas.

Se terminaron las obras de la Cuenca y Márgenes del Río - Xibi Xibi y nuevo parque lineal, beneficiando a más de 265 mil vecinos de San Salvador.

Se concluyeron 13 obras de infraestructura educativa, entre jardines de infantes, escuelas rurales, primarias y secundarias.

En 2017 se inauguraron 3 nuevos puentes sobre el río Yacoraite, ubicados en la RN 9, entre Tilcara y Humahuaca.

Obras en ejecución

El Plan Belgrano sigue apostando al Corredor del NOA, construyendo 25 km de autopista sobre la RN 34, entre límite con Salta y El Cuartadero. Inicia los trabajos de transformación en autopista de 13 kilómetros de la RN 66 y 13 kilómetros de su variante, la RN 1V66, desde el cruce de ambas en Perico hasta el empalme con la RN 34.

Continúa la remodelación del aeropuerto de Jujuy para renovar la terminal y la torre de control y ampliar la plataforma comercial.

Están prontas a finalizar las obras para optimizar y ampliar la Planta de Tratamiento Alto Reyes - San Salvador, beneficiando a 290.000 personas.

Se informa que continúan los trabajos en el Sistema de Saneamiento en la Quebrada de Humahuaca que se divide en tres obras. La primera, ya inaugurada, beneficia a vecinos de Maimará, Tilcara y Sumaj Pacha. Y las otras dos, próximas a terminar, corresponden a las localidades de Chalala-Purmamarca y Tumbaya-Volcán.

Se están construyendo 2.521 viviendas.

Junto a ProCreAr se lleva adelante un desarrollo urbanístico que dará vivienda a 75 familias en el departamento de Manuel Belgrano. Ya fueron entregadas 67 viviendas. |

Continúa el trabajo de 15 obras de infraestructura educativa: 9 jardines de infantes, 3 escuelas rurales y 3 escuelas primarias y secundarias.

Desarrollo productivo. Con el propósito de potenciar el desarrollo productivo y abordar las necesidades de los principales sectores se crearon las mesas de Maquinaria Agrícola, Automotriz, Comercio, Energías Renovables y la de Competitividad del Litio, recientemente convocada y liderada por el Presidente con el afán de optimizar los recursos para la explotación de este metal, de gran utilidad en diversas ramas productivas. Entre los proyectos en curso, destaca Caucharí-Olaroz que implicará una inversión de 315 millones de dólares.

Desde la Secretaría de Gobierno de Plan Belgrano se fomenta el empleo a través del impulso a la actividad turística, las energías renovables y las producciones de azúcar y tabaco.

- La cadena sucro-alcoholera genera 1.145 puestos de trabajo formales.
- La industria tabacalera concentra el 41% del tabaco del país, lo que ubica a Jujuy dentro de las principales productoras de azúcar y tabaco argentino.
- Jujuy también se consolidó en el turismo: de 700.000 turistas en 2015 a 1.300.000 en 2018.

Desarrollo social. Asimismo, el Estado nacional sigue acompañando y cuidando a los jujeños.

76.802 niños y niñas son beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y hay 67 Espacios de Primera Infancia en funcionamiento, beneficiando a 4.486 chicos, en más de 20 ciudades de la provincia.

14.131 jubilados accedieron a la Reparación Histórica y se entregaron 76.843 créditos ARGENTA en toda la provincia.

El Estado en Tu Barrio sigue cerca de los vecinos que más necesitan con más de 146 operativos. En lo que va de 2019 ya se gestionaron alrededor de 4200 trámites o servicios. Y porque estar conectados es mejor calidad de vida, se conectaron 26 puntos de la provincia al Plan Federal de Internet, que se suman a las 135 escuelas rurales ya conectadas y a los 24 puntos digitales y puntos WiFi instalados en Jujuy.

RESPUESTA N° 321, 469, 581, 582

Desarrollo científico. Como se ha dicho con anterioridad, la ciencia es una prioridad para el Gobierno Nacional, y estamos convencidos de que sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una economía basada en el conocimiento.

En esa línea, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que para lograrlo es necesario efectuar un replanteo respecto del crecimiento futuro del sistema científico en la Argentina, que acompañe el cambio cultural que necesita el país, con el fin de garantizar más oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los argentinos. Un sistema sustentable, donde la calidad y excelencia de los trabajos científicos sea primordial, y que con el mismo foco sea incentivada y priorizada la transferencia al sector productivo.

El Gobierno Nacional considera que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva, deben desarrollarse de manera integrada y sistémica.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que en materia de recursos humanos en ciencia y tecnología se está llevando adelante las siguientes acciones bajo los criterios fundamentales que a continuación se detallan:

1. La incorporación de personal científico y tecnológico tiene que tomar como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las Universidades públicas y privadas
- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología
- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil

2. La incorporación de personal científico y tecnológico debe basarse en una planificación indicativa, que procure conciliar las necesidades del país con la formación avanzada. Desde la perspectiva de quienes quieren seguir una carrera científica o tecnológica, es necesario que existan señales claras sobre sus posibles alternativas de desarrollo profesional.

3. La incorporación de personal científico y tecnológico debe tener una perspectiva federal, que tienda a corregir progresivamente los excesivos desequilibrios entre regiones del país.

4. La prioridad en materia de incorporación de personal científico son los titulados de doctorado, financiados por becas del CONICET, las Universidades, la SGCTIP y otros organismos públicos.

En la actualidad, el CONICET cuenta con recursos humanos altamente calificados equivalentes o superior a la existente en los consejos de investigadores de los países cuyos sistemas de ciencia, tecnología e innovación se encuentran entre los más desarrollados del mundo. Por ejemplo, el Centro Nacional para la Investigación Científica de Francia (CNRS) contaba con alrededor de 11.000 investigadores en 2015 y los ingresos de ese año fueron de 300 investigadores. En Italia y España, los respectivos Consejos Nacionales apenas superan los 4.000 investigadores.

Al inicio de la actual administración nacional se realizó un diagnóstico sobre la disponibilidad y calidad de los recursos humanos de las instituciones del sistema. Una de sus conclusiones puso de manifiesto que en los últimos años se produjo un proceso que condujo a una concentración de la actividad de investigación en el CONICET. En cambio, en las universidades nacionales y los organismos nacionales de ciencia y tecnología la investigación fue perdiendo jerarquía. Por ejemplo, cuando en 2002 los cargos de las universidades nacionales con dedicación exclusiva (es decir, que dedican la mayoría de su tiempo a investigar) representaban el 13,3% de los cargos totales, en 2015 este porcentaje era de 11,8.

En base a estos resultados, la Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología se propone llevar adelante una política de incorporación anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que anualmente se producen. Esto requiere un trabajo de coordinación importante, en la medida en que es necesario combinar las necesidades de los organismos de ciencia y tecnología y universidades con los perfiles existentes de titulados de doctorado. En aquellos casos en los que las incorporaciones impliquen movilidad institucional y geográfica, ellos están siendo acompañados con financiamientos de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SGCTIP) para proyectos de investigación, financiamiento para mejoras de infraestructura en los lugares de trabajo de acogida y para gastos de movilidad. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas.

Es dable destacar que se están llevando a cabo acciones orientadas a aportar previsibilidad al sistema. Entre ellas se destaca la planificación de los ingresos a la carrera de investigador científico de CONICET. Hasta el momento se desconocía el número de ingresos hasta que se publicaran los resultados de las convocatorias. A partir de la convocatoria 2017, el CONICET informa el número de ingresos que habrá cada año, más allá de la cantidad de postulantes y los resultados de las evaluaciones. Esto va a permitir mejorar la relación entre los gastos en RRHH y los gastos operativos, permitiendo generar

las condiciones para permitir que los investigadores argentinos puedan realizar más y mejor ciencia. El CONICET tuvo un aumento del 41% en el año 2016, un aumento del 15% en el 2017 y un aumento del 26% en el 2018, lo cual hace que entre el 2018 y 2015 el aumento total que tuvo el organismo fue del 104%. Este 2019 tiene planificado un incremento del 27%.

Finalmente, corresponde señalar que se continuará con la implementación de la Agenda de Gestión 2016-2020 dando continuidad a las políticas y objetivos del Plan Argentina Innovadora 2020, planteando la actualización de las estrategias de desarrollo institucional y de focalización. De esta manera, se definen nuevos lineamientos y/o profundizan cursos de acción dirigidos a aumentar la inversión privada en I+D; la federalización de capacidades y recursos; la expansión sostenida y sustentable de la dotación de recursos humanos; como en materia de políticas focalizadas se centra en los sectores de Bioeconomía, Salud, e Industria 4.0 y en las iniciativas Pampa Azul y Plan Espacial.

Para mayor información sobre la Agenda 2016-2020 en curso en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/agenda_2016-2020.pdf.

Asimismo, se está llevando adelante el proceso de elaboración del Plan Argentina Innovadora 2030 con el acompañamiento de la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CAPLANCYT). Esta Comisión de alto nivel está integrada por representantes de las universidades públicas y privadas -en este caso, cuenta con dos representantes del Consejo Interuniversitario Nacional-, de los organismos científicos y tecnológicos, del sector financiero público y privado, de la industria y los servicios, de las unidades de interfase, y de las provincias. Se estima que seguirá en línea con el Plan 2020 en el sentido de estar estructurado en dos estrategias: una contendrá las acciones destinadas al desarrollo institucional y la otra a la focalización.

- La primera tendrá por finalidad continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con miras a la producción de un cambio institucional que abone un desempeño del Sistema más acorde con los nuevos desafíos del contexto que involucran a sus componentes. Es por ello que se propondrán acciones en cuestiones tales como la articulación al interior del gobierno y con las provincias, entre los actores e instituciones del Sistema, con instituciones del exterior, y con el sector privado; recursos (humanos, de infraestructura y de información); normas y procedimientos; e inversión e instrumentos de financiamiento.
- La segunda tiene un doble propósito: por un lado, está destinada a contribuir con la transformación de distintos sectores de la economía, de forma tal que puedan competir en el mundo con productos diferenciados y de mayor valor agregado, permitiéndoles crecer, ganar mayor y mejor

participación en la cadena de valor y generar empleos de calidad, y por otro, asume el compromiso de fomentar la innovación en materia de desarrollos y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, se pondrán el énfasis en cuestiones como el conocimiento de frontera; los sectores dinámicos de la economía; las tecnologías de futuro; y los desafíos nacionales.

En líneas generales se puede adelantar que el Plan 2030 tendrá las siguientes características:

- Indicativo y flexible, abierto a modificaciones producto de un contexto en permanente cambio, la emergencia de nuevas demandas y oportunidades, y la ocurrencia de eventos no previstos.
- Formulado a partir de una metodología participativa que involucra a actores públicos (gobierno nacional, provincias, academia) y privados (cámaras empresarias, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil) bajo diversas modalidades, entre ellas una comisión asesora que acompañará todo el proceso.
- Concebido con una debida ponderación de las prioridades de política de otras dependencias gubernamentales, también vitales para el proceso de desarrollo, a través de un esfuerzo por consolidar la articulación del trabajo interministerial.
- Orientado hacia la configuración de una nueva ingeniería institucional que pivotee sobre la generación de nuevas y mayores capacidades en materia de CTI en un contexto en el que, en el horizonte temporal de las décadas por venir, el conocimiento será cada vez más el principal activo estratégico para alimentar los procesos de desarrollo.
- Con atención en la focalización y selectividad de las políticas orientadas al desarrollo económico y social de largo plazo del país, con un enfoque interdisciplinario y con una mirada prospectiva sobre las nuevas tecnologías.
- Sujeto a un monitoreo permanente y a la evaluación rigurosa para impulsar su mejora continua, asegurar la auditoría técnica y social de sus resultados y posibilitar la mirada crítica por parte de la sociedad.

CONAE. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que la estación CLTC – CONAE – NEUQUEN para apoyo al Programa Chino de Exploración Lunar (CLEP), entró en operación en el mes de abril de 2018, para brindar apoyo a las misiones a la Luna.

La CONAE está utilizando parte del tiempo para pruebas del equipamiento con fines científicos. Se realizaron en diciembre de 2018 y enero de 2019 observaciones de fuentes radioastronómicas para conocer los formatos de salida de los datos generados por la estación. Esto ha permitido asegurar la

compatibilidad del software de procesamiento desarrollado para las observaciones de continuo de radiofuentes.

También se está coordinando con los expertos del Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) la observación de pulsares utilizando equipamiento desarrollado por ellos, dentro del marco del proyecto PuMA (Pulsar Monitoring in Argentina). Esta actividad se desarrollará a fines de marzo , principios de abril de 2019, lo que ampliará aún más las capacidades de observación para la comunidad astronómica del país.

La CONAE está trabajando en la formulación de un “Llamado de oportunidad”, tendiente a convocar a la comunidad científica especialista de cara a la proposición de diferentes proyectos de uso técnico de la infraestructura disponible. Se estima que en el transcurso de los próximos meses será publicado. Una vez seleccionados estos, los recursos humanos que tomen intervención recibirán cursos de entrenamiento correspondiente en el uso del equipamiento de la Estación.

Una parte del tiempo será dedicado a experimentos radioastronómicos y otra parte para proyectos de soporte de misiones interplanetarias.

Lo que se refiere a los experimentos de radioastronomía:

La CONAE con otras instituciones como el Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR), el Instituto de Tecnologías de Detección y Astro partículas (ITEDA), la Universidad Nacional de Rio Negro (UNRN), la - Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), el Instituto de Astronomía y Física del Espacio (IAFE) y el Observatorio Argentino Alemán de Geodesia (AGGO) están evaluando los potenciales proyectos a realizar en el campo de Radioastronomía y temáticas afines, utilizando el equipamiento ya instalado en la estación o instalando un equipamiento adicional y complementar sus investigaciones, dando inicio, también, a nuevas líneas de estudio.

Los proyectos bajo consideración son comunes a realizar con la estación DS3 de la ESA en Malargüe, por ser ambas estaciones muy similares:

- Identificación de fuentes de rayos gamma;
- Estudio de la Radio galaxia Centaurus A;
- Estudios de variabilidad de núcleos de galaxias activas.
- Estudios de remanentes de supernova y regiones ionizadas.
- Estudios físicoquímicos de nubes protoplanetarias,
- Estudio del medio interestelar (ISM)
- Caracterización de fenómenos transitorios en radio.
- Monitoreo de pulsares y ondas gravitatorias.
- Líneas espectrales en nubes moleculares.

También existe la posibilidad de realizar los experimentos con otras estaciones para Espacio Lejano ubicadas en otras partes del mundo, utilizando la técnica que se llama Interferometría de Muy Larga Base (VLBI).

Dicha técnica permite realizar estudios geofísicos a gran escala, estudios de movimientos de los continentes, movimientos del eje de la tierra, realización de los mapas de cuásares para la navegación, entre otros.

Lo que se refiere al soporte de misiones interplanetarias, la CONAE está preparando un grupo de especialistas que participen de las operaciones de la Estación CLTC-CONAE-NEUQUEN, para adquirir el conocimiento y experiencia en este rubro.

Una vez adquirida la experiencia, la CONAE podrá brindar soporte a las misiones interplanetarias en el marco de proyectos nacionales, o en asociación en proyectos internacionales del que forme parte.

En lo que se refiere a las actividades de CLTC, actualmente la estación brinda apoyo a la Misión Chang'E-4 que se encuentra en el lado oculto de la Luna, vía el satélite lunar de comunicación remota QueQiao.

Para el mes de noviembre de 2019, la Estación empezará a brindar soporte también a la misión Chang'E-5.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 120, 211, 214, 731

Matriz energética. La Secretaría de Gobierno de Energía explica que la oferta interna total de energía, que se define como la oferta de energía primaria más el saldo comercial de fuentes secundarias, alcanzó en 2017 los 83.463 miles de toneladas equivalentes de petróleo (KTEP), distribuidos de la siguiente manera:

- Gas Natural: 58%
- Petróleo y derivados: 30%
- Hidroeléctrica: 4%
- Nuclear: 2%
- Biocombustibles: 2%
- Otros Renovables: 3%
- Carbón: 1%

Argentina utiliza un alto porcentaje de hidrocarburos y la diversificación de las fuentes de energía continúa siendo un desafío. El petróleo y el gas, en conjunto, alcanzan el 88% del total de la oferta interna. Sin embargo, a diferencia de otros países, cabe destacar que Argentina no consume cantidades significativas de carbón.

La matriz energética puede encontrarse en: <http://datos.minem.gob.ar/dataset/balances-energeticos>.

En relación a la producción de gas y petróleo, los volúmenes de producción para el año 2018 fueron los siguientes:

- Producción de petróleo año 2018: 489 mil barriles de petróleo por día (Kbbl/día). En enero 2019 (último dato disponible a la fecha de elaboración del presente informe), la producción fue de 501 Kbbl/día.
- Producción de gas natural año 2018: 129 millones de m³ por día (MMm³/día). En enero 2019 (último dato disponible a la fecha de elaboración del presente informe) la producción fue de 129 MMm³/día.

Los niveles de producción pueden chequearse en

<http://datos.minem.gob.ar/dataset/produccion-de-petroleo-y-gas-tablas-dinamicas>

En lo que respecta a energías renovables, de acuerdo con los avances registrados en los distintos programas en curso tendientes a incrementar la oferta energética a partir de estas fuentes (entre ellos, las distintas rondas ya realizadas del programa Renov.Ar) las mismas irán adquiriendo cada vez mayor relevancia para la generación de energía eléctrica. De hecho, ya hay

147 proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en marcha, que contribuirán a que el país alcance el 31 de diciembre de 2025 la meta planteada en la Ley 27.191.

Los volúmenes de producción para el año 2018 fueron los siguientes:

- Generación por energías renovables año 2018: 3.350.228 MWh
- Generación por energías renovables enero 2019: 510.336 MWh (último dato disponible).

La producción de energía a partir de fuentes renovables (biocombustibles y otras fuentes renovables) es de 5% de la oferta interna total (2% biocombustibles y 3% otros renovables).

En lo que se refiere a las fuentes de energía renovable no convencional para generación eléctrica, la distribución regional de los proyectos aprobados en el marco de los regímenes de fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, por tipo de tecnología, es la siguiente:

- Biogás: regiones Centro, Gran Buenos Aires y Litoral.
- Biomasa: regiones Centro, Noreste y Noroeste.
- Eólica: regiones Buenos Aires, Centro, Comahue, Noroeste y Patagónica.
- Solar: regiones Centro, Cuyo y Noroeste.
- Minihidro (<50 MW): regiones Centro, Comahue, Cuyo, Noroeste y Patagónica

La potencia instalada por región y por tecnología puede consultarse en: <https://despachorenovables.cammesa.com/potencia-instalada/>. Para acceder a un listado más detallado de la localización provincial de las Plantas de energía renovable en operación comercial puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/plantas-de-Energía-renovable-en-operacion-comercial>

En relación a la producción de energía nuclear, los volúmenes para el año 2018 fueron los siguientes:

- La generación Nuclear del año 2018 fue de 6.452.918 MWh
- Enero 2019 la misma fue de 200.412 MWh (último dato disponible a la fecha de elaboración del presente informe).

La producción de energía nuclear representó en 2017 un 2% de la oferta interna total. Cabe destacar que durante el año 2018 la Central Nuclear de Embalse, ubicada en la provincia de Córdoba, no operó comercialmente. La misma fue sometida a un programa de extensión de vida, que le permitirá extender su vida útil por un nuevo ciclo de 30 años, a la vez que podrá incrementar su potencia a un total de 683 MW, es decir, un 6% más que su capacidad anterior.

En relación a la energía hidroeléctrica, los volúmenes de producción para el año 2018 fueron los siguientes

- Generación hidroeléctrica año 2018: 39.951.639 MWh
- Generación hidroeléctrica enero 2019: 3.453.658 MWh (último dato disponible a la fecha de elaboración del presente informe).

La producción de energía en este caso representa el 4% de la oferta interna total.

La generación eléctrica a partir de fuentes renovables, a través de centrales nucleares y la hidroeléctrica se encuentran conectadas al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), en distintos puntos de interconexión.

La distribución a través del SADI abarca a casi la totalidad del territorio nacional, que incluye a las siguientes regiones: Buenos Aires, Centro, Comahue, Cuyo, Gran Buenos Aires, Litoral, Noreste, Noroeste y Patagónica.

Planta Industrial de Agua Pesada. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que se remite a lo informado en la respuesta al pedido de informes número S-1127/2018 cursada el pasado 28 de febrero del corriente ante el Honorable Senado de la Nación.

Central Térmica Ensenada de Barragán. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el 31 de enero de 2019 IEASA recibió dos ofertas por la Central Térmica Ensenada de Barragán. Los oferentes son YPF S.A. y Central Puerto S.A.

Luego de ser examinadas las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora, y de ser consideradas las mismas por parte del Directorio, la Asamblea de Accionistas de IEASA en reunión del día 26 de febrero de 2019, dispuso declarar fracasada la Licitación, en virtud de resultar inadmisibles ambas ofertas por no ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, y resolvió instruir a IEASA a efectuar un segundo llamado a licitación, en términos y condiciones sustancialmente similares a los de la licitación fracasada, de forma tal de recibir ofertas en un plazo no inferior a 60 días y no superior a 90 días, tomando la mayor oferta recibida en la licitación fracasada como precio base para la nueva licitación.

Pobreza energética. Sobre este tema, puede remitirse a la respuesta brindada en la página 117 del Informe 111 ante el Honorable Senado de la Nación publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

ENERGÍA ELÉCTRICA

RESPUESTA N° 83, 84, 85, 537, 639, 640, 641, 642

Traspaso EDENOR y EDESUR. Respecto al traspaso de EDENOR y EDESUR, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el 28 de febrero de 2019 se suscribió el Acuerdo de Transferencia de Jurisdicción Distribución de Energía Eléctrica entre la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma De Buenos Aires y el Estado Nacional por que se dio inicio a partir del 1° de marzo del proceso de traspaso de jurisdicción de las distribuidoras conforme lo establecido en las Leyes N° 27.467 y 27.469.

La decisión política del traspaso de jurisdicción fue establecida en las Leyes N° 27.467 y 27.469 y no representa un costo para el Estado Nacional.

Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina. Distribuidoras Río Negro. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el Presupuesto vigente no hay partidas asignadas a los eventuales reconocimientos que pudieren corresponder en el marco de los convenios del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina.

Consumo eléctrico. A continuación, se muestran los cuadros que contienen el detalle y variación de consumo eléctrico entre 2015, 2016, 2017 y 2018:

CONSUMO ELÉCTRICO (2015-2018)

(*) Incluye los distribuidores y grandes usuarios del país

CONSUMO ELECTRICO [MWh]				
Provincias	2015	2016	2017	2018
BUENOS AIRES (*)	66.265.596,35	66.729.865,49	65.336.758,16	65.353.975,35
CATAMARCA	2.003.408,20	2.078.118,35	2.059.276,03	1.738.013,07
CHACO	2.625.470,40	2.741.774,23	2.812.483,91	3.020.194,57
CHUBUT	4.173.197,07	3.840.688,37	4.238.830,97	4.441.191,31
CORDOBA	9.678.562,11	9.886.670,06	9.830.798,64	9.936.228,68
CORRIENTES	2.692.414,57	2.859.478,38	2.891.297,33	2.971.084,27
ENTRE RIOS	3.633.290,21	3.764.751,88	3.689.359,34	3.729.756,87
FORMOSA	1.256.591,31	1.306.644,84	1.330.048,38	1.380.955,94
JUJUY	1.075.134,41	1.064.259,45	1.093.033,21	1.086.889,08
LA PAMPA	885.871,26	890.442,65	910.440,96	902.409,11
LA RIOJA	1.353.811,71	1.358.475,61	1.467.961,10	1.442.728,44
MENDOZA	6.102.575,99	5.871.452,29	5.987.272,28	5.934.815,66
MISIONES	1.941.268,95	2.175.133,02	2.329.296,00	2.365.128,84
NEUQUEN	2.319.534,05	2.326.617,36	2.322.854,39	2.190.059,17
RIO NEGRO	2.014.994,91	1.958.199,36	1.928.911,02	1.945.003,77
SALTA	1.966.200,00	2.036.365,56	2.023.795,07	2.079.420,80
SAN JUAN	2.222.106,55	2.229.416,30	2.295.954,51	2.196.807,60
SAN LUIS	1.585.373,55	1.611.617,28	1.645.213,75	1.618.334,74
SANTA CRUZ	1.113.554,72	1.123.101,29	1.164.353,46	1.205.363,88
SANTA FE	12.609.807,30	12.516.502,58	12.348.568,62	12.634.621,28
SGO.DEL ESTERÓ	1.478.049,67	1.531.002,23	1.595.157,76	1.655.335,23
TUCUMAN	3.112.806,02	3.210.218,06	3.228.554,74	3.170.645,93
Total general	132.109.619,31	133.110.794,63	132.530.219,63	132.998.963,56
(*) Comprende el AMBA y Resto de la Provincia de Buenos Aires. No se incluye demanda de Tierra del Fuego por no estar interconectado al SADI.-				

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

CONSUMO ELÉCTRICO (VARIACIONES % 2015-2018)

(*) Incluye los distribuidores y grandes usuarios del país

CONSUMO ELECTRICO (VARIACION ANUAL %)				
Provincias	2016/2015	2017/2016	2018/2017	
BUENOS AIRES (*)	0,7%	-2,1%	0,0%	
CATAMARCA	3,7%	-0,9%	-15,6%	
CHACO	4,4%	2,6%	7,4%	
CHUBUT	-8,0%	10,4%	4,8%	
CORDOBA	2,2%	-0,6%	1,1%	
CORRIENTES	6,2%	1,1%	2,8%	
ENTRE RIOS	3,6%	-2,0%	1,1%	
FORMOSA	4,0%	1,8%	3,8%	
JUJUY	-1,0%	2,7%	-0,6%	
LA PAMPA	0,5%	2,2%	-0,9%	
LA RIOJA	0,3%	8,1%	-1,7%	
MENDOZA	-3,8%	2,0%	-0,9%	
MISIONES	12,0%	7,1%	1,5%	
NEUQUEN	0,3%	-0,2%	-5,7%	
RIO NEGRO	-2,8%	-1,5%	0,8%	
SALTA	3,6%	-0,6%	2,7%	
SAN JUAN	0,3%	3,0%	-4,3%	
SAN LUIS	1,7%	2,1%	-1,6%	
SANTA CRUZ	0,9%	3,7%	3,5%	
SANTA FE	-0,7%	-1,3%	2,3%	
SGO.DEL ESTERO	3,6%	4,2%	3,8%	
TUCUMAN	3,1%	0,6%	-1,8%	
Total general	0,8%	-0,4%	0,4%	
(*) Comprende el AMBA y Resto de la Provincia de Buenos Aires. No se incluye demanda de Tierra del Fuego por no estar interconectado al SADI.-				

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

CAMMESA. Respecto a los volúmenes adquiridos o entregados a distribuidoras de todo el país, se informa:

1) Distribuidores (MEM)- resumen demanda (MWh)

DISTRIBUIDORES (MEM)	2015	2016	2017	2018
Demanda Anual en MWh - Provincia /Agente	2015	2016	2017	2018
BUEN OS AIRES	53.330.773,10	54.348.983,74	52.716.503,05	53.031.238,09
C.ELECT. MONTE HERMOSO LTDA.	27.500,00	28.279,19	28.808,06	29.268,07
CESOP LTDA SAN BERNARDO	48.255,20	49.309,07	48.290,30	46.925,95
COOP PUNTA ALTA	140.847,40	141.253,78	138.066,13	137.996,46
COOP. AZUL BS. AS.	138.769,00	133.409,95	138.155,11	134.948,27
COOP. CASTELLI	18.032,10	18.455,88	18.615,58	18.065,81
COOP. CELTA - TRES ARROYOS	135.621,70	143.384,95	143.368,87	139.572,14
COOP. CHACABUCO	108.180,60	110.316,41	108.604,08	110.050,51
COOP. CNEL. DORREGO BS. AS.	22.033,70	22.182,22	22.164,93	21.434,37
COOP. COLON BS. AS.	58.467,60	59.399,84	58.089,42	55.860,08
COOP. DE E LAS FLORES	43.547,30	37.830,33	42.461,20	41.841,75
COOP. DE ELECTR. DE RANCHOS	25.357,00	24.726,77	25.345,20	24.429,08
COOP. ELECT PRINGLES	42.587,50	43.519,11	44.053,42	44.989,86
COOP. LUJAN BS. AS.	334.308,90	345.166,48	342.092,88	343.343,93
COOP. MNO. MORENO BS. AS.	91.600,40	93.071,10	95.882,84	92.832,91
COOP. OLAVARRIA BS. AS.	227.901,30	226.433,65	218.933,55	225.323,14
COOP. PERGAMINO BS. AS.	284.696,90	290.952,57	283.594,67	273.708,87
COOP. RAMALLO	34.262,20	34.752,57	35.025,98	34.712,36
COOP. SALTO BS. AS.	82.845,70	84.467,09	85.204,51	84.914,67
COOP. SAN PEDRO	163.817,00	159.202,63	157.913,11	153.145,73
COOP. TRENQUE LAUQUEN	155.568,30	155.132,93	160.189,34	159.613,53
COOP. VILLA GESELL	137.293,30	137.439,97	132.506,72	135.295,72
COOP. ZARATE BS. AS.	641.196,50	601.576,72	584.387,45	589.623,89
COOP.DE LUZ Y F.DE ROJAS	73.555,80	68.431,02	70.784,93	70.844,03
COOP.DE SAN ANTONIO DE ARECO	60.772,40	61.629,86	62.447,04	61.363,37
COOPERATIVA DE BARKER	5.780,60	5.869,86	6.218,67	5.957,12
COOPERATIVA DE LEZAMA	21.670,20	22.668,23	23.918,59	24.959,54
COOPERATIVA DE NECOCHEA	208.351,40	208.903,29	215.089,81	214.171,27
COOPERATIVA DE FIGUE-DISTRIB.	34.418,80	34.697,27	34.525,06	33.747,52
COOPERATIVA DE PUAN LTDA.	25.662,20	27.348,83	25.528,38	24.850,47
COOPERATIVA ELEC. DE RIVADAVIA	21.505,10	19.816,05	19.738,52	19.755,08
COOPERATIVA MONTE	59.081,70	58.425,49	58.513,37	56.130,19
COOPERATIVA SALADILLO	80.822,50	84.855,88	85.534,60	80.361,58
EDELAP SA	2.545.617,90	2.662.533,62	2.599.359,07	2.669.383,88
EDENOR DISTRIBUIDOR	22.207.382,30	22.886.115,14	22.013.499,17	22.229.126,21
EDESUR DISTRIBUIDOR	18.064.754,70	18.191.172,54	17.565.433,99	17.640.958,87
EMP DIST ENERG ATLANTICA	2.773.577,10	2.764.581,09	2.705.760,21	2.723.618,73
EMP DIST ENERG NORTE	2.855.955,60	2.926.378,36	2.952.869,00	2.936.789,21
EMP DIST ENERG SUR	1.010.268,80	1.066.488,99	1.046.727,77	1.035.211,96
USINA POPULAR DE TANDIL-DISTR.	318.906,40	318.805,03	318.801,57	306.111,97
CATAMARCA	950.284,70	946.228,26	1.002.080,75	1.005.302,81
ENERGIA DE CATAMARCA S.A.	950.284,70	946.228,26	1.002.080,75	1.005.302,81
CHACO	2.592.747,00	2.710.822,26	2.786.641,34	3.005.021,07
SECHEEP	2.592.747,00	2.710.822,26	2.786.641,34	3.005.021,07
CHUBUT	1.430.477,30	1.462.976,47	1.435.985,86	1.452.617,73
COOP. 16 DE OCTUBRE	81.316,50	83.505,11	85.521,40	84.837,72
COOP. ELECTRICA DE GAIMAN	18.680,50	18.367,22	18.356,26	18.423,48
Coop. Prov. S.P. de SARMIENTO	25.413,80	61.226,28	58.666,94	61.013,39
COOP. PUERTO MADRYN	223.818,00	235.058,84	229.593,04	233.230,68
COOP. SERVICIOS DE RAWSON	101.754,20	105.754,05	111.222,95	114.231,22
COOP. TRELEW	277.874,60	280.340,90	271.582,21	268.662,68
COOP.COMODORO RIVADAVIA	657.092,50	633.003,24	614.329,90	609.370,55
DGSP Chubut	44.527,20	45.720,82	46.713,17	62.848,02

CORDOBA	8.933.013,80	9.194.572,81	9.121.949,35	9.270.803,42
EPEC DISTRIBUIDOR	8.933.013,80	9.194.572,81	9.121.949,35	9.270.803,42
CORRIENTES	2.517.045,60	2.691.815,66	2.718.058,45	2.813.631,47
DPE CORRIENTES	2.517.045,60	2.691.815,66	2.718.058,45	2.813.631,47
ENTRE RIOS	3.357.960,20	3.495.421,59	3.422.378,44	3.466.620,36
CEOS CONCORDIA	346.396,60	364.332,06	352.495,51	358.229,75
COOP. GUALEGUAYCHU E.R.	248.290,50	257.089,30	248.268,25	244.861,71
ENERGIA DE ENTRE RIOS SA	2.763.273,10	2.874.000,23	2.821.614,68	2.863.528,91
FORMOSA	1.227.170,00	1.280.381,00	1.302.460,59	1.353.646,16
RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	1.227.170,00	1.280.381,00	1.302.460,59	1.353.646,16
JUJUY	890.709,10	930.467,40	936.981,51	946.730,55
EMPRESA JUJENIA DE ENERGIA SA	890.709,10	930.467,40	936.981,51	946.730,55
LA PAMPA	881.876,00	885.950,28	905.716,14	897.267,86
APELP	881.876,00	885.950,28	905.716,14	897.267,86
LA RIOJA	1.164.583,20	1.199.582,46	1.312.898,96	1.298.939,78
EMP. DE ENERGIA DE LA RIOJA SA	1.164.583,20	1.199.582,46	1.312.898,96	1.298.939,78
MENDOZA	4.610.378,30	4.413.719,95	4.527.119,51	4.340.706,88
COOPER.ELEC.GODOY CRUZ DISTRIB	391.199,70	387.887,97	378.873,01	355.453,77
EDESTESA(EMP.DIST.EL.DEL ESTE)	757.037,70	736.574,26	786.936,65	766.126,70
ENERGIA DE MENDOZA SA	3.462.140,90	3.289.257,72	3.361.309,86	3.219.126,41
MISIONES	1.877.576,90	2.114.356,75	2.255.028,69	2.288.005,11
EMP.ELECTRIC.DE MISIONES S.A.	1.877.576,90	2.114.356,75	2.255.028,69	2.288.005,11
NEUQUEN	1.576.788,00	1.582.546,21	1.552.006,21	1.545.495,02
CALF NEUQUEN DISTRIBUIDOR	629.930,20	631.429,52	635.515,32	639.797,56
EPEN DISTRIBUIDOR	946.857,80	951.116,69	916.490,89	905.697,46
RIO NEGRO	1.679.953,60	1.638.224,12	1.639.349,37	1.666.176,29
COOP.ELECT.DE BARILOCHE	315.947,60	319.779,06	326.543,69	327.362,79
EMP DE ENERGIA DE RIO NEGRO SA	1.364.006,00	1.318.445,06	1.312.805,68	1.338.813,50
SALTA	1.857.603,30	1.932.593,43	1.923.532,25	1.981.455,07
EMP.DIST.ENERGIA DE SALTA	1.857.603,30	1.932.593,43	1.923.532,25	1.981.455,07
SAN JUAN	1.792.650,20	1.853.667,55	1.944.588,50	1.904.237,03
DIST. ELECTRICA DE CAUCETE	73.503,00	74.749,88	70.617,88	65.958,91
ENERGIA SAN JUAN SA EX-EDESSA	1.719.147,20	1.778.917,67	1.873.970,62	1.838.278,13
SAN LUIS	1.236.493,20	1.272.484,17	1.309.465,48	1.270.491,86
EDESAL DISTRIBUIDOR	1.236.493,20	1.272.484,17	1.309.465,48	1.270.491,86
SANTA CRUZ	613.760,50	627.413,16	654.062,89	689.220,91
COOP. MUNIC PICO TRUNCADO	52.520,10	52.401,74	55.582,33	54.897,26
SPSE SANTA CRUZ	561.240,40	575.011,42	598.480,56	634.323,65
SANTA FE	9.720.506,10	10.033.127,93	9.775.564,77	9.860.999,11
EPESF DISTRIBUIDOR	9.720.506,10	10.033.127,93	9.775.564,77	9.860.999,11
SGO.DEL ESTERO	1.384.160,30	1.449.808,19	1.511.403,33	1.588.467,77
EMPRESA DIS. S. ESTERO SA	1.384.160,30	1.449.808,19	1.511.403,33	1.588.467,77
TUCUMAN	2.704.467,70	2.836.208,12	2.857.386,15	2.804.714,50
EDE TUCUMAN	2.704.467,70	2.836.208,12	2.857.386,15	2.804.714,50
Total general	106.330.978,10	108.901.351,49	107.611.161,57	108.481.788,84

(*) Comprende al AMBA y Resto de la Provincia de Buenos Aires. No se incluye demanda de Tierra del Fuego por no estar interconectado al SADI.-

Fuente: CAMMESA

2) DISTRIBUIDORES (MEM) PRECIO PROMEDIO ANUAL (\$/MWh)

DISTRIBUIDORES (MEM)	2015	2016	2017	2018
Precio Promedio Anual - Provincia / Agente	2015	2016	2017	2018
BUENOS AIRES	104,55	326,05	601,72	1.253,96
C.ELECT.MONTE HERMOSO LTDA.	94,27	286,43	576,35	1.262,74
CESOP LTDA SAN BERNARDO	136,71	289,01	588,32	1.280,27
COOP PUNTA ALTA	101,95	454,91	756,72	1.446,19
COOP. AZUL BS. AS.	81,49	314,04	600,61	1.260,01
COOP. CASTELLI	106,26	282,71	562,33	1.223,30
COOP. CELTA - TRES ARROYOS	93,18	280,04	600,26	1.235,55
COOP. CHACABUCO	91,54	299,36	557,23	1.240,82
COOP. CNEL. DORREGO BS. AS.	101,54	279,69	483,80	1.051,50
COOP. COLON BS. AS.	109,67	315,08	591,12	1.250,81
COOP. DE E LAS FLORES	90,37	284,10	490,98	1.001,36
COOP. DE ELECTR. DE RANCHOS	108,42	343,31	597,07	1.188,51
COOP. ELECT PRINGLES	96,75	264,81	521,44	1.184,50
COOP. LUJAN BS. AS.	115,70	349,92	626,38	1.307,29
COOP. MNO. MORENO BS. AS.	106,76	303,45	597,62	1.263,22
COOP. OLAVARRIA BS. AS.	117,20	370,18	615,99	1.291,22
COOP. PERGAMINO BS. AS.	104,49	329,19	598,53	1.267,33
COOP. RAMALLO	105,73	268,95	532,02	1.148,94
COOP. SALTO BS. AS.	99,86	323,35	607,97	1.269,57
COOP. SAN PEDRO	101,42	356,86	631,96	1.276,81
COOP. TRENQUE LAUQUEN	93,67	350,96	644,86	1.281,45
COOP. VILLA GESELL	131,25	310,74	616,39	1.230,44
COOP. ZARATE BS. AS.	110,61	437,35	759,83	1.381,41
COOP.DE LUZ Y F.DE ROJAS	125,37	388,06	701,51	1.344,58
COOP.DE SAN ANTONIO DE ARECO	104,34	301,75	568,43	1.252,96
COOPERATIVA DE BARKER	88,65	276,10	549,54	1.224,55
COOPERATIVA DE LEZAMA	101,29	508,54	825,99	1.540,18
COOPERATIVA DE NECOCHEA	147,27	338,11	568,57	1.192,16
COOPERATIVA DE FIGUE-DISTRIB.	97,38	294,56	561,49	1.219,89
COOPERATIVA DE PUAN LTDA.	101,48	477,80	789,88	1.473,70
COOPERATIVA ELEC. DE RIVADAVIA	100,58	270,78	539,64	1.208,42
COOPERATIVA MONTE	131,94	271,31	540,63	1.192,05
COOPERATIVA SALADILLO	113,35	328,29	615,70	1.264,29
EDELAP SA	105,45	288,70	540,37	1.220,67
EDENOR DISTRIBUIDOR	83,98	293,58	565,92	1.183,70
EDESUR DISTRIBUIDOR	88,21	305,67	565,36	1.187,47
EMP DIST ENERG ATLANTICA	92,38	304,85	576,09	1.242,15
EMP DIST ENERG NORTE	108,37	331,63	602,98	1.284,43
EMP DIST ENERG SUR	94,27	318,13	594,39	1.260,45
USINA POPULAR DE TANDIL-DISTR.	94,21	323,64	602,78	1.269,59
CATAMARCA	107,45	352,88	665,03	1.235,76
ENERGIA DE CATAMARCA S.A.	107,45	352,88	665,03	1.235,76
CHACO	68,31	298,50	487,34	1.154,16
SECHEEP	68,31	298,50	487,34	1.154,16
CHUBUT	97,58	365,84	676,53	1.347,33
COOP. 16 DE OCTUBRE	69,42	295,94	569,31	1.205,65
COOP. ELECTRICA DE GAIMAN	135,99	306,50	616,43	1.286,58
Coop. Prov. S.P. de SARMIENTO	112,62	583,72	893,78	1.631,67
COOP. PUERTO MADRYN	88,08	374,33	663,15	1.335,76
COOP. SERVICIOS DE RAWSON	64,89	289,49	634,37	1.263,65
COOP. TRELEW	138,10	410,95	731,79	1.377,76
COOP.COMODORO RIVADAVIA	112,62	369,24	686,81	1.357,58
DGSP Chubut	67,66	296,51	616,59	1.319,96

CORDOBA	135,45	349,33	624,85	1.187,65
EPEC DISTRIBUIDOR	135,45	349,33	624,85	1.187,65
CORRIENTES	95,34	248,25	560,56	1.177,87
DPE CORRIENTES	95,34	248,25	560,56	1.177,87
ENTRE RIOS	113,99	344,93	614,29	1.228,55
CEOS CONCORDIA	121,08	310,35	561,18	1.180,84
COOP. GUALEGUAYCHU E.R.	114,29	373,55	667,97	1.283,91
ENERGIA DE ENTRE RIOS SA	106,61	350,88	613,72	1.220,88
FORMOSA	83,13	281,65	433,12	1.050,35
RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	83,13	281,65	433,12	1.050,35
JUJUY	103,43	276,87	528,01	1.158,36
EMPRESA JUJENIA DE ENERGIA SA	103,43	276,87	528,01	1.158,36
LA PAMPA	93,25	316,72	587,43	1.204,64
APELP	93,25	316,72	587,43	1.204,64
LA RIOJA	67,70	284,50	557,76	1.227,29
EMP. DE ENERGIA DE LA RIOJA SA	67,70	284,50	557,76	1.227,29
MENDOZA	63,24	295,93	571,25	1.195,25
COOPER.ELEC.GODOY CRUZ DISTRIB	59,76	294,80	565,11	1.205,01
EDESTESA(EMP.DIST.EL.DEL ESTE)	59,88	280,74	546,83	1.163,62
ENERGIA DE MENDOZA SA	70,07	312,24	601,81	1.217,13
MISIONES	69,16	307,97	566,44	1.094,63
EMP.ELECTRIC.DE MISIONES S.A.	69,16	307,97	566,44	1.094,63
NEUQUEN	85,21	351,44	636,89	1.257,66
CALF NEUQUEN DISTRIBUIDOR	76,23	307,26	568,00	1.212,21
EPEN DISTRIBUIDOR	94,19	395,63	705,78	1.303,10
RIO NEGRO	67,38	318,04	620,21	1.246,05
COOP.ELECT.DE BARILOCHE	63,86	316,13	606,13	1.260,12
EMP DE ENERGIA DE RIO NEGRO SA	70,90	319,94	634,30	1.231,98
SALTA	105,44	287,32	553,82	1.207,07
EMP.DIST.ENERGIA DE SALTA	105,44	287,32	553,82	1.207,07
SAN JUAN	69,61	275,11	532,91	1.146,17
DIST. ELECTRICA DE CAUCETE	58,30	260,03	504,83	1.098,95
ENERGIA SAN JUAN SA EX-EDESSA	80,92	290,19	561,00	1.193,39
SAN LUIS	122,85	356,59	629,93	1.248,60
EDESAL DISTRIBUIDOR	122,85	356,59	629,93	1.248,60
SANTA CRUZ	82,00	301,95	599,58	1.272,04
COOP. MUNIC PICO TRUNCADO	80,91	288,50	566,18	1.238,94
SPSE SANTA CRUZ	83,09	315,39	632,99	1.305,13
SANTA FE	127,48	342,19	602,20	1.198,63
EPESF DISTRIBUIDOR	127,48	342,19	602,20	1.198,63
SGO.DEL ESTERO	65,35	264,72	499,08	1.117,86
EMPRESA DIS. S. ESTERO SA	65,35	264,72	499,08	1.117,86
TUCUMAN	59,97	287,51	537,65	1.187,05
EDE TUCUMAN	59,97	287,51	537,65	1.187,05
Total general	97,36	324,18	600,64	1.243,31

(*) Comprende el AMBA y Resto de la Provincia de Buenos Aires. No se incluye demanda de Tierra del Fuego por no estar Interconectado al SADI.-

Fuente: CAMMESA

En relación a la deuda de los agentes distribuidores con CAMMESA, se informa:

AGENTES DISTRIBUIDORES CON DEUDA AL 28/02/19 EN EL MEM
(MAS PLANES DE PAGO ACORDADOS CON EL MEM)

AGENTES DISTRIBUIDORES CON DEUDA CORRIENTE EN EL MEM AL 28/02/2019

I - DEUDA DE DISTRIBUIDORES POR COMPRA DE ENERGÍA Y POTENCIA EN EL MEM								
DISTRIBUIDORES	IF Cliente	Provincia	DEUDA			Planes de Pago		Observaciones
			Deuda Judicializada Importe	Deuda No Judicializada	Total (Jud. + No Jud.)	Importe Acordado	Deuda en \$	
COOP DE AZUL - BS AS	800420	BsAs		8.846.161	8.846.161			
COOP DE AZUL - BS AS	800420	BsAs			-	26.349.588	7.904.876	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP TRES ARROYOS - BS AS	800587	BsAs		53.366.027	53.366.027			
COOP TRES ARROYOS - BS AS	800587	BsAs			-	3.160.603	9.480.181	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP V. GEBELL - BS AS	801388	BsAs	151.403.894	12.165.929	273.063.155			
COOP V. GEBELL - BS AS	801388	BsAs			-	53.102.916	13.183.705	Acuerdo deuda Corriente
COOP V. GEBELL - BS AS	801388	BsAs			-	56.248.500	48.831.115	Acuerdo de deuda 31/01/2016
COOP QUAVARRIA - BS AS	800286	BsAs		40.802.664	40.802.664			
COOP QUAVARRIA - BS AS	800286	BsAs			-	4.137.534	12.412.960	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP QUAVARRIA - BS AS	800286	BsAs			-	1.295.170	11.008.327	Acuerdo de deuda 31/01/2016
COOP NECOCHEA - BS AS	800103	BsAs		66.733.311	66.733.311			
COOP NECOCHEA - BS AS	800103	BsAs			-	3.491.035	29.715.073	Acuerdo de deuda 31/01/2016
COOP ZARATE - BS AS	800471	BsAs		161.465.715	161.465.715			
COOP ZARATE - BS AS	800471	BsAs			-	13.003.169	39.011.151	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP ZARATE - BS AS	800471	BsAs			-	88.318.584	75.023.313	Acuerdo de deuda 31/01/2016
COOP ZARATE - BS AS	800471	BsAs			-	78.475.970	693.259.750	Acuerdo deuda Corriente
		Total BsAs	151.403.894	452.873.140	604.277.034	1.259.733.847	939.830.451	
COOP DE GUALEGUAYCHU - E. RIOS	800586	EntreRios		33.707.785	33.707.785			
COOP DE GUALEGUAYCHU - E. RIOS	800586	EntreRios			-	1.784.274	15.489.447	Acuerdo de deuda 31/01/2016
		Total EntreRios		33.707.785	33.707.785	1.784.274	15.489.447	
RE C Y ENERGIA FSA - FORMOSA	803157	Formosa		186.732.277	186.732.277			
		Total Formosa		186.732.277	186.732.277			
ENERGIA DE CATAMARCA	802689	Catamarca		99.496.096	99.496.096			
ENERGIA DE CATAMARCA	802689	Catamarca			-	1.499.128.980	1.444.943.596	Acuerdo de deuda 31/01/2016
		Total Catamarca		99.496.096	99,496,096	1,499,128,980	1,444,943,596	
SECHEP - CHACO	800023	Chaco	1.560.165.748	3.104.043.341	4,664,209,089			Induye saldo acuerdo de pago Enero 2017 MMS 126,5 - caduco por incumplimiento del facturado corriente
SECHEP - CHACO	800023	Chaco			-	1.570.102.087	1.395.646.299	Acuerdo de deuda 31/01/2016
		Total Chaco	1.560.165.748	3.104.043.341	4,664,209,089	1,570,102,087	1,395,646,299	

COOP ORO MADAVIA - CHUBUT	800063	Chubut	589.780.486	62,475,912	1,214,536,398			
COOP ORO MADAVIA - CHUBUT	800063	Chubut			-	73,866,698	641,260,100	Acuerdo de deuda 31/01/2016
COOP RAWSON - CHUBUT	800257	Chubut	134,868,932	183,473,346	3,18,342,278			
COOP SARMIENTO - CHUBUT	802653	Chubut	149,893,599	14,485,120	294,746,719			
COOP SARMIENTO - CHUBUT	802653	Chubut			-	2,610,083	2,265,896	Acuerdo de deuda 31/01/2016
COOP 16 DE OCTUBRE - CHUBUT	800064	Chubut		7,175,759	71,751,759			
COOP 16 DE OCTUBRE - CHUBUT	800064	Chubut			-	4,549,039	26,710,438	Acuerdo deuda Corriente
COOP RELEW - CHUBUT	800034	Chubut	572,968,348	62,480,476	1,197,775,825			
COOP P. TO. MADRYN - CHUBUT	800033	Chubut		23,401,370	234,001,370			
DOSP CHUBUT	800036	Chubut		57,025,165	57,025,165			
		Total Chubut	1,447,511,365	1,940,667,749	3,388,179,113	78,665,819	670,236,434	
DPE CORRIENTES	800017	Corrientes		4,059,761,829	4,059,761,829			Ind. de deuda al 31/01/16 no regularizada al MMS 1.402,4
		Total Corrientes		4,059,761,829	4,059,761,829			
BIERSA - RIO NEGRO	800482	Río Negro		2,085,153,272	2,085,153,272			Induye saldo acuerdos de pago 3e pt 2016 MMS 1,531,4 - caduco por incumplimiento del facturado corriente
		Total Río Negro		2,085,153,272	2,085,153,272			
EDENSA - MENDOZA	800630	Mendoza		2,565,257,569	2,565,257,569			Por medida cautelar presentada por EDENSA, no se pudo iniciar demanda judicial
EDENSA - MENDOZA	800630	Mendoza			-	3,643,696,298	3,578,696,298	Acuerdo de deuda 31/01/2016
		Total Mendoza		2,565,257,569	2,565,257,569	3,643,696,298	3,578,696,298	
BVSA - MISIONES	800493	Misiones		2,980,132,063	2,980,132,063			
BVSA - MISIONES	800493	Misiones			-	15,658,433	137,774,624	Acuerdo de deuda 31/01/2016
BVSA - MISIONES	800493	Misiones			-	94,874,786	438,787,648	Acuerdo deuda Corriente
		Total Misiones		2,980,132,063	2,980,132,063	1,105,701,219	566,562,272	
EPEN - NEUQUEN	800021	Neuquén		32,545,588	32,545,588			
COOP CALF	800036	Neuquén		14,076,185	140,786,185			
		Total Neuquén		46,621,774	466,241,774			
ENERGIA SAN JUAN	800438	San Juan		1,131,805,217	1,131,805,217			
ENERGIA SAN JUAN	800438	San Juan			-	15,439,154	127,419,720	Acuerdo de deuda 31/01/2016
		Total San Juan		1,131,805,217	1,131,805,217	15,439,154	127,419,720	
EPF SANTA FE	800095	Santa Fe		109,074,009	109,074,009			
		Total Río Negro		109,074,009	109,074,009	57,651,033	448,436,359	
		Total Gral.	3,159,081,006	19,214,494,121	22,374,030,127	10,614,290,711	9,187,260,875	

- Los planes de pago en el MEM se rigen por la tasa de intereses determinada en Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios establecidos por Res. ex SEE

Nº 61/1992 (Tasa Activa Cartera General Diversas del Banco de la Nación Argentina - hoy 57,67 % NA).

- Los Acuerdos de Prov. de Bs. As. corresponden a deudas contratadas por los distribuidores de dicha prov. como consecuencia de medidas judiciales transitorias que impidieron la aplicación de incrementos

tarifarios en ese territorio. En ese contexto se realizaron acuerdos de pago en el ámbito de la regularización dispuesta por la ex SE.

- Las deudas al 31/01/2016 corresponden a los saldos impagos de varias distribuidoras con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución N° 6/2016 del ex Ministerio de Energía y Minería (primer actualización tarifaria). Estas deudas se generaron en un período de congelamiento de tarifas que impidió a muchas distribuidoras cumplir con sus obligaciones de pago en el MEM (Mercado Eléctrico Mayorista). En ese marco la ex SE autorizó diferentes propuestas de pago realizadas por las distribuidoras con un plazo de pago de hasta 96 cuotas y una tasa de interés diferencial del 10% NA.

Nota: Las deudas al 31/01/16 se encuentran valorizadas a dicha fecha sin actualización de intereses.

Finalmente, en relación a los distribuidores sin deuda:

**AGENTES DISTRIBUIDORES SIN DEUDA CORRIENTE AL 28/02/19
EN EL MEM (PERO CON PLANES DE PAGO ACORDADOS CON EL MEM)**

AGENTES DISTRIBUIDORES SIN DEUDA CORRIENTE EN EL MEM AL 28/02/2019									
DISTRIBUIDORES	Nº Cliente	Provincia	Deuda Corriente		Planes de Pago Acordados			Deuda en \$	Observaciones
			Deuda en \$	Equivalente Períodos Facturados Pendientes	Importe Acordado	Cuotas acordadas	Cuotas pendientes		
COOP BARKER - BS AS	801914	Bs.As							
COOP CAS TELLI - BS AS	800608	Bs.As			3.127.955	20	6	898.386	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP CHACABUCCO - BS AS	800344	Bs.As			26.206.089	20	6	7.861.827	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP CN EL DORRAGO - BS AS	800601	Bs.As							
COOP DE COLOIN - BS AS	800259	Bs.As			11.012.892	20	6	3.309.868	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP DE PUÑI - BS AS	801390	Bs.As			5.292.438	20	6	1.987.734	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP LAS FLORES - BS AS	800591	Bs.As			6.925.161	20	6	2.077.548	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP LEZAMA - BS AS	800324	Bs.As			3.880.240	20	6	1.164.072	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP LUJAN - BS AS	800326	Bs.As			8.126.397	91	79	7.054.784	Acuerdos deuda 31/01/2018
COOP LUJAN - BS AS	800326	Bs.As			77.909.834	20	6	23.372.944	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP MARIANO MORENO - BS AS	800600	Bs.As			22.868.334	20	6	6.860.494	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP MARIANO MORENO - BS AS	800600	Bs.As			4.609.077	99	79	3.915.237	Acuerdos deuda 31/01/2018
COOP MONTE - BS AS	800261	Bs.As							
COOP PERGAMINO - BS AS	800327	Bs.As			56.395.021	20	6	16.918.506	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP PEDRITAS - BS AS	802173	Bs.As			866.766	20	6	260.030	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP FIGUEROA - BS AS	800265	Bs.As			7.828.098	20	6	2.348.429	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP PRINGLES - BS AS	800624	Bs.As			7.844.654	20	6	2.353.396	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP RAVALLO - BS AS	800625	Bs.As			6.421.795	20	6	1.926.538	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP RANCHO S - BS AS	802071	Bs.As			9.717.132	99	79	8.254.338	Acuerdos deuda 31/01/2018
COOP RINCO AMA - BS AS	801391	Bs.As			3.665.938	20	6	1.099.771	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP ROJAS - BS AS	800491	Bs.As							
COOP SALADILLO - BS AS	801986	Bs.As			19.684.160	20	6	5.905.248	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP SALTO - BS AS	800599	Bs.As			18.777.936	20	6	5.689.381	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP SAN BERNARDO - BS AS	802497	Bs.As							
COOP SAN PEDRO - BS AS	800609	Bs.As			30.308.817	20	6	9.082.645	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP SAN PEDRO - BS AS	800609	Bs.As			5.921.200	30	16	3.157.979	Acuerdos deuda 31/01/2018
COOP THUIL - BS AS	800567	Bs.As			66.900.444	20	6	20.550.133	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP THUIL - BS AS	800567	Bs.As			51.451.185	99	79	43.705.846	Acuerdos deuda 31/01/2018
COOP TRENQUE LAUQUEN - BS AS	801106	Bs.As			26.183.177	20	6	7.854.953	Acuerdo Prov. de Bs As
COOP M. HERINOSO - BS AS	803483	Bs.As							
COOP PUÑI ALTA - BS AS	800072	Bs.As			27.524.295	20	6	8.257.288	Acuerdo Prov. de Bs As
EDEA - BS AS	800537	Bs.As			1.006.804.342	99	79	855.242.398	Acuerdos deuda 31/01/2018
EDEA - BS AS	800537	Bs.As			568.682.754	20	6	170.604.826	Acuerdo Prov. de Bs As
EDEA - BS AS	800537	Bs.As			149.698.937	1	1	149.698.937	Incremento PEST facturado Vto Noviembre 2018
EDEA - BS AS	800537	Bs.As			75.560.268	1	1	75.560.268	Incremento PEST facturado Vto Diciembre 2018
EDELAP - LA PLATA BS AS	800029	Bs.As			2.982.717.672	99	79	2.199.921.469	Acuerdos deuda 31/01/2018
EDELAP - LA PLATA BS AS	800029	Bs.As			511.390.595	20	6	153.417.167	Acuerdo Prov. de Bs As
EDELAP - LA PLATA BS AS	800029	Bs.As			147.147.175	1	1	147.147.175	Incremento PEST facturado Vto Noviembre 2018
EDELAP - LA PLATA BS AS	800029	Bs.As			138.513.696	1	1	138.513.696	Incremento PEST facturado Vto Diciembre 2018
EDEN - BS AS	800538	Bs.As			1.229.047.133	99	79	1.088.992.511	Acuerdos deuda 31/01/2018
EDEN - BS AS	800538	Bs.As			628.258.287	20	6	188.477.486	Acuerdo Prov. de Bs As
EDEN - BS AS	800538	Bs.As			169.974.904	1	1	169.974.904	Incremento PEST facturado Vto Noviembre 2018
EDEN - BS AS	800538	Bs.As			170.497.652	1	1	170.497.652	Incremento PEST facturado Vto Diciembre 2018
EDES - BS AS	800539	Bs.As			333.676.410	99	79	283.445.552	Acuerdos deuda 31/01/2018
EDES - BS AS	800539	Bs.As			248.806.437	20	6	73.141.931	Acuerdo Prov. de Bs As
EDES - BS AS	800539	Bs.As			57.183.542	1	1	57.183.542	Incremento PEST facturado Vto Noviembre 2018
EDES - BS AS	800539	Bs.As			55.987.568	1	1	55.987.568	Incremento PEST facturado Vto Diciembre 2018
Total		Bs.As			8.579.996.271			6.117.202.437	

EDENOR - BSAS	800001	catia							
EDESUR - BSAS	800002	catia							
		Total catia	-	-				-	
COOP GIMNAN - CHUBUT	800286	chubut							
DIGEP CHUBUT	800035	chubut							
		Total chubut	-	-				-	
COOP CONCORDIA - E. RIOS	800046	Entre Rios		35.004.285	95	79	29.117.143	Acuerdos deuda 31/01/2016	
ENERGA - E. RIOS	800572	Entre Rios		442.329.014	95	79	367.831.496	Acuerdos deuda 31/01/2016	
		Total Entre Rios	-	477.343.300			396.948.639		
EJESA - JUJUY	800523	Jujuy		51.723.569	4	2	27.166.190	Incremento PEST facturado Vto Octubre 2018	
EJESA - JUJUY	800523	Jujuy		45.543.711	4	2	24.023.881	Incremento PEST facturado Vto Noviembre 2018	
EJESA - JUJUY	800523	Jujuy		46.224.111	4	2	24.407.880	Incremento PEST facturado Vto Diciembre 2018	
		Total Jujuy	-	143.491.391			75.597.910		
ARELP - LA PAMPA	800014	la pampa							
		Total la pampa	-	-			-		
EDELAR - LA RIOJA	400507	la rioja							
		Total la rioja	-	-			-		
COOP GOODYCRUZ - MENDOZA	800566	Mendoza		67.083.555	93	79	56.954.956	Acuerdos deuda 31/01/2016	
COOP GOODYCRUZ - MENDOZA	800566	Mendoza		48.947.373	6	3	35.998.089	Acuerdo deuda corriente	
		Total Mendoza	-	116.030.928			92.953.045		
COOP BARILOCHE - RIO NEGRO	800511	rio negro							
		Total Neuquen	-	-			-		
EDESA - SALTA	800487	Salta		462.898.633	93	79	393.214.968	Acuerdos deuda 31/01/2016	
		Total Salta	-	462.898.633			393.214.968		
DIETEL ED TOAUCE TE - S. JUAN	800308	san juan							
EDESA - SAN LUIS	800065	San Luis		211.958.098	93	79	180.050.427	Acuerdos deuda 31/01/2016	
		Total San Luis	-	211.958.098			180.050.427		
EDESE - SGO DEL ESTERO	800183	sgo del estero							
		Total sgo del estero	-	-			-		
M.PICOTRUNCADO - S TA CRUZ	800032	San ta Cruz		895.026	36	30	745.852	Acuerdos deuda 31/01/2016	
M.PICOTRUNCADO - S TA CRUZ	800032	San ta Cruz		63.487.187	24	22	58.196.588	Acuerdo deuda corriente	
SPSE - S TA CRUZ	800031	San ta Cruz		559.009.815	92	79	480.019.296	Acuerdos deuda 31/01/2016	
SPSE - S TA CRUZ	800031	San ta Cruz		92.279.172	6	4	61.519.448	Acuerdo deuda corriente	
		Total San ta Cruz		715.671.201			600.481.186		
EDET - TUCUMAN	800030	tucuman		100.000.000	1	1	100.000.000	Incremento PEST facturado Vto Diciembre 2018	
		Total Tucuman		100.000.000			100.000.000		
		Total generales	-	10.801.389.821			7.956.078.612		

Fuente CAMMESA

ENERGÍAS RENOVABLES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 146, 147, 436, 437, 516, 833, 834, 835, 836, 837

Programa RenovAr. La Secretaría de Gobierno de Energía informa a través del siguiente cuadro sobre los Proyectos del Programa RenovAr que al día 15/03/2019 se encuentran habilitados comercialmente y el porcentaje de Componente Nacional Declarado (CND) que se comprometieron a incorporar en sus centrales. Cabe mencionar que el porcentaje final se obtendrá de la auditoría que se encuentra realizando el Instituto Nacional de Tecnología Industrial tal como fuera establecido en las reglamentaciones.

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	POTENCIA ADJUDICADA (MW)	CND (%)
RONDA 1	BIOGÁS	C.T. RÍO CUARTO I	2,00	13,1%
RONDA 1	BIOGÁS	C.T. RÍO CUARTO II	1,20	11,4%
RONDA 1	BIOGÁS	C.T. YANQUETRUZ	1,20	42,8%
RONDA 1	BIOGÁS	C.T. SAN PEDRO VERDE	1,42	59,4%
RONDA 1	BIOMASA	C.T. PINDÓ ECO-ENERGÍA	2,00	100,0%
RONDA 1	EÓLICA	P.E. VILLALONGA	50,00	16,7%
RONDA 1	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE	28,35	12,8%
RONDA 1	EÓLICA	P.E. GARAYALDE	24,15	21,0%
RONDA 1	EÓLICA	P.E. LA CASTELLANA	99,00	13,4%
RONDA 1	EÓLICA	P.E. CORTI	100,00	6,2%
RONDA 1	PAH	P.A.H. RIO ESCONDIDO	7,00	100,0%
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. DEL BICENTENARIO	100,00	14,66%
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. ACHIRAS	48,00	11,87%
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. SAUJIL	22,50	9,75%
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM III	32,00	12,53%

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	POTENCIA ADJUDICADA (MW)	CND (%)
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. CALDENES DEL OESTE	24,75	22,70%
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LA CUMBRE	22,00	35,54%
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM II	25,00	12,53%
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM I	25,00	12,53%
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LAS LOMITAS	1,70	57,93%
RONDA 2	BIOGÁS	AMPLIACION BIOELECTRICA DOS	1,20	19,55%
RONDA 2	BIOMASA	C.T. PRODEMAN BIOENERGÍA	9,00	70,47%
RONDA 2	BIOMASA	C.T. TICINO BIOMASA S.A.	3,00	0,00%
TOTAL			630,47	

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía, Ministerio de Hacienda

En adición a estos 23 proyectos, hay 67 proyectos en etapa de construcción y 51 proyectos que aún no iniciaron obras (la gran mayoría correspondientes a Ronda 2).

Proyectos en construcción. En la siguiente tabla, la Secretaría de Gobierno de Energía informa sobre los proyectos en construcción y sus fechas de puesta en funcionamiento, así como también sobre proyectos del Régimen de Mercado a Término (MATER) y Resolución 202.

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	EN OBRA	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1	BRS	C.T. BIOGÁS RICARDONE	SI	26/06/18
RONDA 1	BIOMASA	C.T. GENERACIÓN BIOMASA SANTA ROSA	SI	25/07/19
RONDA 1	EÓLICA	P.E. VIENTOS LOS HÉRCULES	SI	15/08/19
RONDA 1	EÓLICA	P.E. GARCÍA DEL RÍO	SI	26/08/19
RONDA 1	EÓLICA	P.E. CERRO ALTO	SI	05/12/19

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	EN OBRA	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1	EÓLICA	P.E. LOS MEANDROS	SI	08/01/20
RONDA 1	EÓLICA	P.E. VIENTOS DEL SECANO	SI	16/12/19
RONDA 1	EÓLICA	P.E. KOSTEN	SI	15/08/19
RONDA 1	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 1 Y 2)	SI	15/08/19
RONDA 1	PAH	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	SI	02/02/19
RONDA 1	PAH	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	SI	02/02/19
RONDA 1	PAH	P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	SI	02/02/19
RONDA 1	PAH	P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	SI	02/02/19
RONDA 1	SOLAR	P.S. LA PUNA	SI	02/02/20
RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI I	SI	11/03/19
RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI II	SI	11/03/19
RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI III	SI	11/03/19
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. POMONA I	SI	05/09/19
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. LA BANDERITA	SI	17/06/19
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. LOMA BLANCA VI	SI	29/12/19
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. MIRAMAR	SI	08/09/19
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 3 Y 4)	SI	17/12/19
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. VIENTOS DE NECOCHEA I	SI	11/12/19
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. PASIP	SI	04/01/19
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. CAFAYATE	SI	15/05/19
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. NONOGASTA	SI	17/11/18
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. FIAMBALÁ	SI	18/09/18

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	EN OBRA	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. TINOGASTA	SI	18/09/18
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ANCHORIS	SI	18/06/19
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM IV	SI	17/05/19
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. IGLESIA - ESTANCIA GUAÑIZUIL	SI	25/09/18
RESOLUCIÓN 202/2016	BIOMASA	C.T. LA FLORIDA	SI	15/08/22
RESOLUCIÓN 202/2016	EÓLICA	P.E. KOLUEL KAIKE II	SI	21/05/19
RESOLUCIÓN 202/2016	EÓLICA	P.E. MALASPINA I	SI	17/11/19
RESOLUCIÓN 202/2016	EÓLICA	P.E. PUERTO MADRYN II	SI	26/11/19
RESOLUCIÓN 202/2016	EÓLICA	P.E. LOMA BLANCA I	SI	29/12/19
RESOLUCIÓN 202/2016	EÓLICA	P.E. LOMA BLANCA II	SI	28/02/19
RESOLUCIÓN 202/2016	EÓLICA	P.E. LOMA BLANCA III	SI	29/12/19
RESOLUCIÓN 202/2016	SOLAR	P.S. SOLARES DE LA PUNTA	SI	20/01/19
RESOLUCIÓN 202/2016	SOLAR	P.S. CERROS DEL SOL	SI	20/01/19

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	EN OBRA	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. PACUCA BIO ENERGÍA	SI	22/03/20
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. RESENER I	SI	23/12/19
RONDA 2	BIOGÁS	AMPLIACION 2 CENTRAL BIOELECTRICA	SI	11/08/19
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BIO JUSTO DARACT	SI	08/12/19

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	EN OBRA	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. TIGONBÚ ENERGÍA S.A.	SI	23/12/19
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DON ROBERTO BIO	SI	23/12/19
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. PERGAMINO	SI	13/12/19
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. VENADO TUERTO	SI	10/06/20
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. AVELLANEDA	SI	16/03/19
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. CITRUSVIL	SI	06/02/19
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. JIGENA I	SI	03/12/19
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DEL REY	SI	30/04/19
RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DON NICANOR	SI	30/04/19
RONDA 2	BIOMASA	C.T. COGENERACIÓN INGENIO LEALES	SI	27/05/19
RONDA 2	BIOMASA	C.T. BIOMASA UNITAN	SI	21/02/20
RONDA 2	BIOMASA	C.T. SAN ALONSO	SI	17/12/20
RONDA 2	BIOMASA	C.T. GENERACIÓN LAS JUNTURAS	SI	02/07/19
RONDA 2	BIOMASA	C.T. LA ESCONDIDA	SI	24/09/19
RONDA 2	BRS	C.T. RICARDONE II	SI	23/11/19
RONDA 2	BRS	C.T. GONZALEZ CATAN	SI	06/02/19
RONDA 2	BRS	C.T. ENSENADA	SI	13/03/19
RONDA 2	EÓLICA	P.E. ENERGETICA I	SI	22/01/20
RONDA 2	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE IV	SI	02/04/20
RONDA 2	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE III	SI	02/04/20
RONDA 2	EÓLICA	P.E. SAN JORGE Y EL MATACO	SI	28/01/21
RONDA 2	EÓLICA	P.E. EL MATACO	SI	30/09/20
RONDA 2	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 5 Y 6)	SI	11/11/19

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	EN OBRA	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 2	EÓLICA	P.E. CAÑADON LEON	SI	12/01/20
RONDA 2	EÓLICA	P.E. LA GENOVEVA	SI	21/05/20
RONDA 2	EÓLICA	P.E. DIADEMA II	SI	21/09/19
RONDA 2	PAH	P.A.H. LAS TUNAS	SI	28/01/21
RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO 7	SI	09/11/20
RONDA 2	PAH	P.A.H. LUNLUNTA	SI	04/10/19
RONDA 2	SOLAR	P.S. TINOGASTA II	SI	29/10/18
RONDA 2	SOLAR	P.S. ALTIPLANO I	SI	23/12/20
RONDA 2	SOLAR	P.S. GUAÑIZUIL II A	SI	22/11/19
MATER	EÓLICA	P.E. ACHIRAS II	SI	22/01/2020
MATER	EÓLICA	P.E. ACHIRAS II-A	SI	15/09/2019
MATER	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE II	SI	31/03/2019
MATER	EÓLICA	P.E. LA CASTELLANA II	SI	03/07/2019
MATER	EÓLICA	P.E. PAMPA ENERGÍA	SI	10/05/2019
MATER	EÓLICA	P.E. DE LA BAHÍA	SI	10/05/2019
MATER	EÓLICA	P.E. DE LA BAHÍA-A	SI	07/06/2019
MATER	EÓLICA	P.E. DEL BICENTENARIO II	SI	26/09/2019
MATER	EÓLICA	P.E. ENERGÉTICA I FASE II	SI	09/08/2019
MATER	EÓLICA	P.E. LA GENOVEVA II	SI	04/08/2019
MATER	EÓLICA	P.E. LOS TEROS	SI	16/05/2019
MATER	EÓLICA	P.E. LOS TEROS-A	SI	30/07/2019
MATER	EÓLICA	P.E. POMONA II	SI	28/09/2019
MATER	EÓLICA	P.E. IDUN I	SI	-

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	EN OBRA	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
MATER	EÓLICA	P.E. VIENTOS NEUQUINOS I	SI	18/08/2019
MATER	SOLAR	P.S. PARQUE DE LOS LLANOS-A	SI	13/03/2020
MATER	SOLAR	P.S. SOLAR DE LOS ANDES	SI	03/12/2018
MATER	SOLAR	P.S. ULLUM SOLARGEN II	SI	13/08/2020

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Costo del Kwh generado por paneles solares. La tabla 1 contiene el precio promedio actual, por unidad de potencia, de un sistema solar fotovoltaico. Nótese que, por economía de escala el valor del kW instalado disminuye cuanto más grande sea el sistema. El costo de inversión no varía entre provincias.

Costo promedio del sistema solar fotovoltaico instalado		
Residencial	2200	u\$/kW instalado (IVA inc)
Comercial/ Industrial	1400	u\$/kW instalado
Tabla 1 - precio promedio de sistemas SFV conectados a red		

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía.

La tabla 2 contiene la producción energética anual neta promedio país, y la de Catamarca en particular, función del recurso solar:

Catamarca	1974	kWh/kWp/año
promedio Argentina	1910	kWh/kWp/año
Tabla 2 - Producción energética anual neta		

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía.

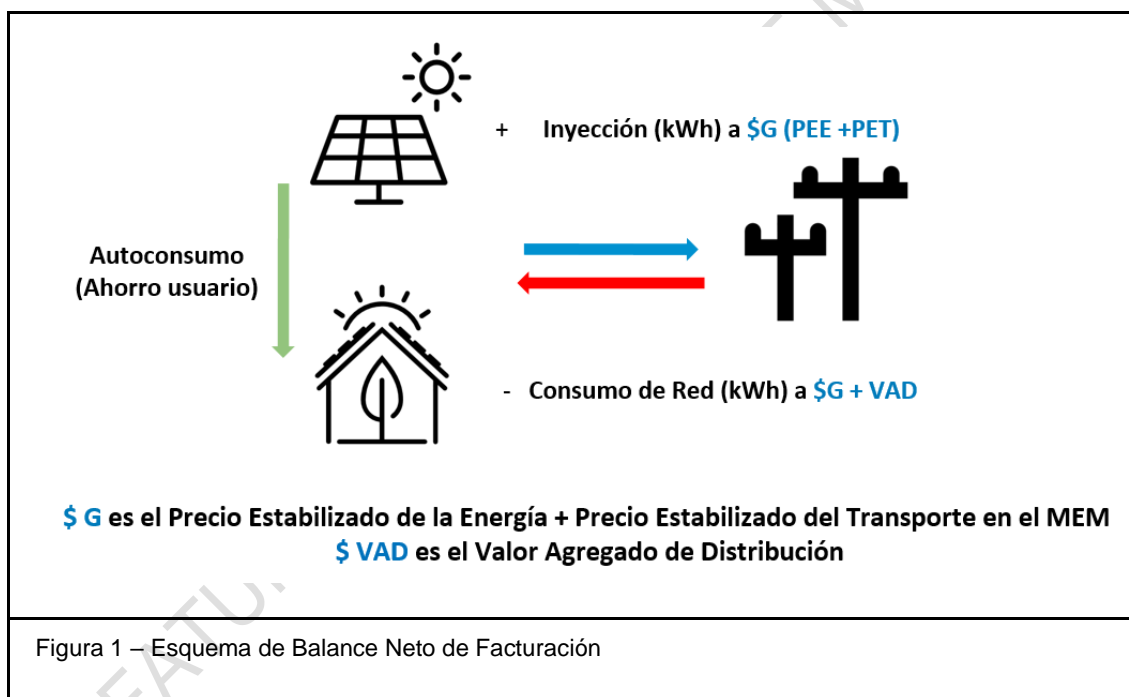
En función a la información provista en las tablas 1 y 2, y considerando una vida útil de 25 años, un equipo promedio Residencial de 3 kW, y un equipo promedio Comercial/Industrial de 100 kW, se concluye un costo energético aproximado de:

	Catamarca		promedio Argentina	
	u\$/kWh	u\$/MWh	u\$/kWh	u\$/MWh
Residencial	0.045	44.6	0.046	46.1
Comercial/ Industrial	0.028	28.4	0.029	29.3

Tabla 3 - Costo promedio del kWh

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía.

Respecto al precio estimado del kWh, el esquema de facturación del régimen corresponde al Balance Neto de Facturación, representado por el esquema de la figura 1:



La energía generada por un equipo de generación distribuida (solar fotovoltaico, por ejemplo) será en parte auto consumida internamente en la vivienda, empresa o industria, y el excedente podrá ser inyectado a la red de distribución.

En términos promedio, el porcentaje de autoconsumo residencial es del 40%, mientras que el de una empresa o industrial puede alcanzar valores de entre 60-80%, en función al dimensionamiento del sistema y la demanda eléctrica de la empresa/industria.

La energía que es auto consumida tiene el valor minorista de la energía eléctrica, ya que corresponde al costo evitado de la demanda. Este valor difiere

entre jurisdicciones ya que corresponde al precio publicado del Distribuidor. A continuación, algunos valores a modo de referencia:

Jurisdicción	Distribuidor	Categoría	Precio minorista promedio (\$/kWh) - sin IVA ni impuestos locales
CATAMARCA	ECS.A.P.E.M. Energía Catamarca S.A.P.E.M.	Residencial	3,01
		Comercial	2,21 - 3,22
		Industrial	2,21 - 3,22
Buenos Aires	Edenor/ Edesur (promedio)	Residencial	2,85 - 3,63
		Comercial	2,25 - 3,23
		Industrial	0,24 - 0,35
Córdoba	EPEC (promedio)	Residencial	6,27
		Comercial	6,58
		Industrial	2,16 - 3,13

Figura 4 - Precios minoristas del Distribuidor

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

La energía que se inyecta como excedente al autoconsumo, es valorizada al costo mayorista de la energía eléctrica, y corresponde al precio de compra de la distribuidora en el Mercado Eléctrico Mayorista. Este valor, corresponde al precio estabilizado de la energía + el precio estabilizado del transporte, y es actualizado por la Secretaría de Gobierno de Energía. La última actualización corresponde a la Resolución N° 366/2018:

ANEXO I - Vigencia: 1° de febrero de 2019 al 30 de abril de 2019.

	Precio de Referencia de la Potencia	Precio Estabilizado de la Energía Precio (PEE)			Precio Estabilizado para el Transporte (PET)	
	(\$POTREF - \$/MWh)	Horas Pico (\$PER.PICO - \$/MWh)	Horas Resto (\$PER.RESTO - \$/MWh)	Horas Valle (\$PER.VALLE - \$/MWh)	Extra Alta Tensión (\$PEAT - \$/MWh)	Distribución Troncal (\$PDT - \$/MWh)
Grandes Usuarios de Distribuidor > 300 kW	80000	2762	2631	2499	64.0	(*)
Demanda General Distribuidor	80000	1852	1764	1676	64.0	(*)

(*) El listado de los precios correspondientes a los Precios Estabilizados de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal de cada Distribuidora son los incluidos en el ANEXO II de la Disposición SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA N° 75/2018.

Figura 2 – Resolución 366/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía – Anexo 1

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

En conclusión, para un usuario residencial, el precio del kWh estará compuesto por: 40% del precio minorista + 60% del precio mayorista. Para un cliente comercial/industrial, el precio del kWh estará compuesto por: 70% del precio minorista + 30% del precio mayorista.

FODIS. La Secretaría de Energía informa que los beneficios promocionales destinados a la demanda de equipamiento de generación distribuida, implementados mediante el FODIS, serán otorgados en función a los costos de inversión, y la potencia y tipo de tecnología de fuente de energía renovable.

Proyectos eólicos operados por YPF. En lo que concierne a los proyectos de energías renovables de la empresa YPF S.A, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que se encuentran canalizados bajo la empresa YPF LUZ S.A. La Secretaría de Energías Renovables no cuenta con el porfolio completo de dicha empresa para afirmar cuales son los parques que planea desarrollar. Sin perjuicio de ello, a la fecha se tiene conocimiento de 3 proyectos de dicha empresa, uno de ellos ya habilitado comercialmente.

Los proyectos mencionados son:

ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA REFERENTE	POTENCIA (MW)	OPERATIVO
RONDA 2	EÓLICA	P.E. CAÑADON LEON	YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.	99,00	NO
MATER	EÓLICA	P.E. MANANTIALES BEHR	YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.	99,00	SI
MATER	EÓLICA	P.E. LOS TEROS	YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.	121.8	NO
AUTOGENERACIÓN	EÓLICA	P.E. MANANTIALES BEHR II	YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.	50,00	NO

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Parques solares Cauchari 1, 2 y 3. En lo que respecta a los parques solares Cauchari 1, 2 y 3, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que la fecha estipulada para el inicio de la operación comercial es entre 30 y 60 días posteriores a la entrada en operación de la estación transformadora Altiplano. Al día de hoy, las centrales no se encuentran produciendo energía por el motivo explicado ut supra.

Sin embargo, se puede verificar un elevado nivel de avance en la obra civil y un avance de aproximadamente el 40% en el montaje electromecánico (según información brindada por el proyecto).

Este proyecto, al igual que todos los enmarcados bajo la Ley 27.191, corresponde al ámbito privado y es responsabilidad del desarrollador. Por ello, no se cuenta con la información sobre los empleos generados por la misma de forma directa.

No obstante, por estimaciones realizadas a través del Indicador de Empleo Directo de Energías Renovables (IEDER) y consultas al proyecto, se espera que la contratación de empleo directo (no necesariamente jujeño como se consulta), ronde los 1.200 empleos durante el proceso de construcción y 64 para su operación y mantenimiento

Estación Transformadora Altiplano. Respecto a la obra “Apertura de la Línea Extra Alta Tensión 345 kV Cobos-Andes e Instalación de la nueva ET Altiplano”, según la Secretaría de Gobierno de Energía se cuenta a la fecha con un avance físico del 58% y la fecha estimada de entrada en operación es el 31/07/2019.

Parque Solar Fotovoltaico San Juan 1. Dicho Parque Solar es un proyecto realizado bajo la iniciativa de la Resolución 108/11 de la Ex Secretaría de Energía del Ex Ministerio de Planificación Federal e Inversiones Públicas, por una potencia instalada de 1.2 MW situado en la provincia homónima. La fecha de entrada en operación comercial del mismo fue en febrero de 2011. En la actualidad el rendimiento de dicho parque se encuentra alrededor del 25% promedio móvil anual, alcanzando un máximo del 34% en marzo de 2018 de dicho año móvil.

La producción de energía de la central durante el último mes de febrero fue de 185 MWh-mes.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTERIO

HIDROCARBUROS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 212, 446, 512, 513, 615, 732, 736

Cuenca Neuquina. En lo relativo a la producción de gas y petróleo en la cuenca neuquina la Secretaría de Gobierno de Energía informa que la producción anual No Convencional de petróleo (en metros cúbicos) y de gas (en millones de metros cúbicos) para dicha cuenca, según surge de la información presentada por las empresas operados mediante la Resolución 319/1993 en el sistema informático conocido como Capítulo IV.

Producción cuenca neuquina

Año	Petróleo (en m ³)	Gas (en Mm ³)
2006	15.150,31	411.277,13
2007	21.664,09	412.016,98
2008	40.328,71	689.925,89
2009	65.712,96	1.000.862,66
2010	65.787,73	1.221.011,00
2011	143.652,94	1.821.625,94
2012	304.321,77	2.396.475,05
2013	557.711,54	2.960.382,68
2014	1.121.813,21	4.957.483,24
2015	1.534.986,50	7.389.140,82
2016	2.064.840,72	10.173.179,96
2017	2.599.010,08	11.691.739,99
2018	3.794.938,17	15.893.273,58

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Aclaración: se incluyen todas las formaciones productivas de tipo No Convencional de la cuenca Neuquina, no solamente Vaca Muerta.

Asimismo, se informa que las empresas que están actualmente operando áreas con producción no convencional en la Cuenca Neuquina son las siguientes:

Empresas Operadoras
AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.
APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC (SUCURSAL ARGENTINA)
ARGENTA ENERGÍA S.A.
CAPEX S.A.
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.
ENERGICON S.A.
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.
GRECOIL y CIA. S.R.L.
KILWER S.A.
MADALENA ENERGY ARGENTINA SRL
MEDANITO S.A.
O&G DEVELOPMENTS LTD S.A.
OILSTONE ENERGÍA S.A.
PAMPA ENERGÍA S.A.
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC
PETROLERA EL TREBOL S.A.
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
PLUSPETROL S.A.

Empresas Operadoras
TECPETROL S.A.
TOTAL AUSTRAL S.A.
Vista Oil & Gas Argentina SA
WINTERSHALL ENERGÍA S.A.
YPF S.A.

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

En cuanto al precio de venta del gas natural, se encuentra disponible en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Energía, en la sección *Regalías de Petróleo Crudo, Gas Natural, GLP, Gasolina y de Condensado* (<https://apps.se.gob.ar/viz/pgas.php>) :

Finalmente vale destacar que, de acuerdo a las condiciones de comercialización y producción del hidrocarburo, no resulta posible distinguir el precio de venta por tipo de reservorio.

En cuanto al precio del barril de petróleo para la cuenca neuquina, se encuentra disponible en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Energía, en la sección *Regalías de Petróleo Crudo, Gas Natural, GLP, Gasolina y de Condensado* (<http://datos.minem.gob.ar/dataset/regalias-de-petroleo-crudo-gas-natural-glp-gasolina-y-condensado>).

Se aclara que, de acuerdo a las condiciones de comercialización y producción del hidrocarburo en cuestión, no resulta posible distinguir el precio de venta por tipo de reservorio.

Gas. Precio de BTU para exportación. Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que los precios a los cuales se exporta el gas natural son públicos y se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Gobierno de Energía (<https://www.minem.gob.ar/exportacion-gas-natural>).

Gas. Costo de BTU Importado. La Secretaría de Gobierno de energía informa que en el caso de las importaciones de gas natural, el costo promedio ponderado anual para gas natural desde Bolivia en 2018 fue de 6,21 USD/MMBTU considerando los volúmenes consumidos y el *take or pay* cada uno con su respectivo precio. En el mismo año para las importaciones de GNL

por barco se obtuvo un costo promedio ponderado anual para el producto de 7,81 USD/MMBTU.

Respecto de las expectativas para 2019 cabe destacar que, debido al incremento de la producción de gas natural doméstico de los últimos años, principalmente originado en el desarrollo de los reservorios no convencionales, Argentina tiene actualmente excedentes exportables de gas en verano, mientras que continúa requiriendo importaciones en los meses de invierno.

Este cambio de contexto derivó en la necesidad de renegociar por un período de dos años el contrato de compra-venta de gas vigente entre YPF e IEASA, adecuando —reduciendo— las cantidades contractuales a los requerimientos de Argentina durante el verano y estableciendo precios diferenciales en función de señales de mercado durante el período invernal.

Dado que los precios determinados en el contrato —tanto en su versión anterior como en la adenda recientemente firmada— surgen de una fórmula asociada a marcadores internacionales, no corresponde informar un costo para el año, en tanto no se encuentren definidos los valores para los últimos dos trimestres del año, que podría rondar, en función de dichos precios, los 6,92 USD/MMBTU.

En cuanto a las importaciones de GNL, sobre la base de la información resultante de las licitaciones llevadas adelante recientemente por IEASA, se espera que el costo promedio anual sea de 7,52 USD/MMBTU. Sin embargo, estos valores podrían cambiar en función de los parámetros que definen los costos y las variaciones de los precios internacionales de los combustibles que lo conforman.

Gas. Precio boca de pozo. Según la Secretaría de Gobierno de Energía, cabe consignar que los precios del gas natural en boca de pozo para el próximo invierno aún no se encuentran disponibles, toda vez que los mismos surgen de los precios de compra de gas natural por parte de las distribuidoras, resultantes de

- i) las Subastas realizadas en febrero de 2019,
- ii) los contratos de suministro libremente pactados entre distribuidora y productor, y
- iii) las diferencias diarias acumuladas generadas por motivos distintos a las variaciones de tipo de cambio.

El ENARGAS, en virtud de la normativa vigente, se encuentra trabajando en elaboración de los nuevos Cuadros Tarifarios, por lo cual para tener una

respuesta deberá aguardarse hasta el 1 de abril de 2019, fecha en la cual entrarán en vigencia dichos cuadros.

Con respecto a los precios incluidos en los cuadros tarifarios vigentes, la información es pública y puede consultarse en el siguiente vínculo: <https://www.enargas.gov.ar/secciones/precios-y-tarifas/resoluciones-tarifas-vigentes.php>

Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales. Respecto a la consulta realizada, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que no existe una nueva interpretación de la Resolución N° 46-E/2017.

Dicha Resolución es explicativa por sí misma, por lo cual se entiende que no resulta necesario dictar normas complementarias.

Al 19/03/2019 el Estado Nacional no ha sido notificado del inicio de demandas judiciales por parte de las empresas beneficiarias del “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” establecido por la Resolución N° 46-E/2017 y modificatorias.

A la fecha, sólo existen recursos administrativos presentados por Capex S.A., YPF S.A. y Tecpetrol S.A. contra actos particulares.

Adicionalmente, se informa que no se evidencia una disminución en los subsidios originalmente considerados, ya que los mismos se establecen de acuerdo a lo previsto por las referidas resoluciones.

El Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales corresponde al año 2017. Por lo que, para evaluar su impacto se compara la producción de gas de 2017 y 2018 en las áreas donde se aplicó el programa.

Concesión	2017	2018	Variación
AGUA DEL CAJON	515.163,86	493.236,66	-4%
AGUADA PICHANA ESTE	865.520,31	2.813.960,35	225%
AGUADA PICHANA OESTE	0,00	343.984,34	n/a
CAMPO INDIO ESTE - EL CERRITO	s/d	912.464,66	n/a
ESTACION FERNANDEZ ORO	886.182,37	1.182.236,10	33%
FORTIN DE PIEDRA	236.836,88	2.722.066,36	1049%
LA RIBERA BLOQUE I	10.190,77	51.836,77	409%
LA RIBERA BLOQUE II	0,00	4.529,60	n/a
Concesión	2017	2018	

La variación se calcula como: [(Producción 2018 - Producción 2017) / Producción 2017]

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

El programa motivó que áreas que no producían entraran en producción. Los cálculos de variación aún no son posibles en dichas áreas.

De acuerdo a la Resolución 104/2018, Anexo "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIONES DE GAS NATURAL", punto 2, las autorizaciones de exportación o intercambios de gas natural de corto plazo y largo plazo con la condición de interrumpibles conlleva justamente la característica de garantizar la seguridad de abastecimiento del mercado interno. Las clases de autorizaciones son públicas y se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Gobierno de Energía (<https://www.minem.gob.ar/exportacion-gas-natural>).

Se presentan a continuación los volúmenes de Producción Incluida y Producción Inicial para cada una de las concesiones beneficiarias del programa para el año 2019. En relación a la Compensación Unitaria, se mantiene lo establecido por las referidas Resoluciones.

Período	Producción Incluida M m ³ /d							
	Fortín de Piedra	Aguada Pichana Este	Rincón La Ceniza	Aguada Pichana Oeste y Aguada de Castro	La Ribera I y II	Agua del Cajón	Campo Indio Este - El cerrito	Estadón Fernandez Oro
2019	8.370	5.641	851	733	590	564	2.770	3.450

Período	Producción Inicial M m ³ /d							
	Fortín de Piedra	Aguada Pirchana Este	Rincón La Ceniza	Aguada Pichana Oeste y Aguada de Castro	La Ribera I y II	Agua del Cajón	Campo Indio Este - El cerrito	Estadón Fernández Oro
2019	227	3.054	194	0	0	463	366	2.401

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Exportación de gas a Chile. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que los precios de las exportaciones de gas a Chile y los abonados en el mercado interno no resultan comparables debido a que las primeras son de carácter interrumpible (exceptuando la autorización de YPF a Methanex Chile SpA).

Tal condición contempla la posibilidad de interrumpir el suministro de gas natural al exterior a los fines de garantizar la seguridad de abastecimiento del mercado interno. Complementariamente, el gas utilizado en el mercado interno presenta contratos en firme (con obligación de entrega y penalidad por incumplimiento).

De igual forma, la Resolución 104/2018 expresa que la Secretaría de Gobierno de Energía debe publicar una síntesis de los aspectos comerciales relevantes de las solicitudes de exportación (<https://www.minem.gob.ar/exportacion-gas-natural>) y que cualquier tercero interesado podrá manifestar interés en adquirir, en todo o en parte, las cantidades de gas natural especificadas en la solicitud presentada para destinarlo al mercado interno respetando los términos y condiciones de la solicitud de exportación. Hasta el momento ningún tercero interesado se ha presentado.

En lo que respecta a los beneficios, la marcada estacionalidad de la demanda de Gas Natural en Argentina, con un déficit de oferta en el período invernal y un superávit en el estival, representa un desafío para la viabilidad económica de los proyectos de explotación. Se transforma entonces la exportación en una alternativa que permite colocar la producción excedente de Gas Natural durante los meses de verano, brindando así un escenario mucho más previsible al inversor y una mayor garantía de disponibilidad de gas local para el mercado doméstico y menores necesidades de importación de combustibles sustitutos.

De esta manera, con el objetivo de aumentar las inversiones para recuperar las reservas de Gas Natural perdidas y así poder incrementar la producción local, es necesario que la mayor producción potencial tenga aseguradas condiciones de precio, tiempo y forma para llegar a la demanda, por lo que resulta crucial la integración de la Argentina al mercado regional y global, con el objetivo de paliar la estacionalidad e incentivar una producción constante y razonablemente estable de Gas Natural, logrando en el largo plazo menores precios locales, seguridad de abastecimiento, autoabastecimiento y excedentes exportables.

Autorizaciones para exportaciones de gas. El criterio utilizado por la Secretaría de Gobierno de Energía a los efectos de autorizar exportaciones de gas natural, es el que se prevé como “Procedimiento para la Autorización de Exportaciones de Gas Natural” en la Resolución N° 104 de fecha 21 de agosto de 2018 del ex Ministerio de Energía, al cual están sujetas las exportaciones referidas en el artículo 3° de la Ley N° 24076.

Tal como prevé el procedimiento, las empresas interesadas presentan una solicitud la cual debe contener toda la información que detalla la normativa.

La solicitud es revisada dentro de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles, y la solicitud es publicada en el sitio web oficial de la Secretaría de Gobierno de Energía, a fin de posibilitar a eventuales terceros interesados manifestar interés en adquirir en todo o en parte, las cantidades de gas natural especificadas en la solicitud.

Se evalúa si la empresa solicitante cuenta con el volumen suficiente de reservas tanto para satisfacer la demanda interna como los volúmenes que se solicita autorización para exportar; el criterio rector de todo trámite de autorización de exportación resulta de lo plasmado en el punto 1. “Disposiciones Generales” del aludido procedimiento. Las autorizaciones de exportación vigentes, prevén su interrupción cuando necesidades de abastecimiento interno así lo ameriten.

Precios combustibles. La Secretaría de Gobierno de Energía aclara que el Estado Nacional no fija los precios de los combustibles, sino que los mismos son determinados por las distintas empresas que intervienen en el mercado, no existiendo la obligación de fijar el mismo precio en todo el territorio nacional.

Los precios en las distintas provincias no son los mismos fundamentalmente por los diferentes costos de transporte de combustible desde los centros de provisión, por la carga impositiva a nivel provincial y municipal, como así también por diversas cuestiones relacionadas con el nivel de competencia o de acceso a los mercados.

Los aumentos en los precios de la nafta dependen de muchas variables entre las que se destacan el tipo de cambio, precios de referencia internacional de los hidrocarburos, precios de los biocombustibles e impuestos internos a los combustibles.

En el mes de marzo de 2019 se implementó una reducción de la carga impositiva correspondiente a los impuestos internos nacionales a los combustibles para atenuar el aumento de precios en dicho mes.

Al día de la fecha no está previsto implementar medidas especiales para regular el precio de los combustibles a futuro.

Importaciones combustibles. En relación a las importaciones de naftas y gasoil, se muestran los volúmenes de importación en metros cúbicos:

	GAS OIL	NAFTAS
2° semestre 2015	2.080.759	32.370
2° semestre 2016	2.026.641	153.669
2° semestre 2017	1.624.069	342.044
2° semestre 2018	1.544.473	366.924

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) a las empresas petroleras. De acuerdo a lo que establece Decreto 1053 del 19 de noviembre de 2018, la Secretaría de Gobierno de Energía afirma que el cronograma previsto para el pago de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) generadas por variaciones del tipo de cambio es de 30 cuotas mensuales y consecutivas, a ser pagadas a partir del 1ro de octubre de 2019.

En referencia a las DDA generadas por variaciones del tipo de cambio, y que corresponde a las compensaciones previstas en el Decreto DNU N° 1053/18, todavía no se ha producido el vencimiento de la totalidad de las obligaciones comprendidas en su artículo 7 a fin de que se pueda efectuar el cálculo de las sumas alcanzadas por parte del ENARGAS.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 209, 210, 213, 264, 265, 266, 423, 424, 507, 508, 536, 538, 539, 540, 600, 620, 621, 622, 623, 628, 643, 644, 675, 715, 716

Gasoducto de Noreste Argentino. En lo que respecta al GNEA, la Secretaría de Gobierno de Energía explica que fue concebido para ser abastecido por el gas proveniente de Bolivia mediante la interconexión con el Gasoducto Internacional Juana Azurduy y vincularse con la Red Troncal existente de gasoductos de Argentina en las proximidades de la ciudad de Santa Fe, recorriendo las Provincias de Salta, Formosa, Chaco y Santa Fe, abasteciendo en su recorrido a las localidades aledañas, tanto sobre el troncal como en los ramales a construir en cada provincia.

El 17 de agosto de 2018, atento a las denuncias e investigaciones judiciales en trámite ante la justicia federal que son de público conocimiento, se ordenó a todos los contratistas la inmediata suspensión de los trabajos, en el estado en que se encontraran, poniéndosela a disposición del comitente para que este tome posesión de la misma.

Actualmente las obras en las provincias de Salta y Formosa están en estado de suspensión, mientras que las de Chaco y Santa Fe se encuentran presurizadas con gas y en condiciones de brindar el suministro a todas aquellas localidades donde las Distribuidoras (Litoral Gas y Gasnea) y 3 Cooperativas finalicen las obras de distribución por redes, actualmente en ejecución y prontas a ser habilitadas (14 localidades: 2 en Chaco y 12 en Santa Fe).

El tramo con contrato rescindido por incumplimiento es el tramo inicial del proyecto en la provincia de Salta, razón por la cual los tramos habilitados actualmente en Santa Fe y Chaco se están alimentando desde el sistema de transporte existente y en sentido inverso al originalmente diseñado.

El avance de cada proyecto por provincia se resume en el siguiente cuadro:

Provincia	Contratista	% de Avance
Salta	EPC1	51,6%
Formosa	EPC2	99,2%
	EPC4	67,7%
	EPC7	65,5%

Provincia	Contratista	% de Avance
Chaco	EPC5	99,8%
	EPC8	96,5%
Santa Fe	EPC3	98,8%
	EPC6	98,3%
	EPC9	96,6%

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

- Avance tramos habilitados con gas 98%.
- Avance tramos suspendidos 63%.
- Avance global 88%.

Gasoducto Regional Centro II. (715) Respecto a la consulta sobre el Gasoducto Regional Centro II, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el objetivo del proyecto es la incorporación de 34.000 nuevos usuarios.

El estado de avance físico global es del 65%.

El plazo total de ejecución de 12 meses, se prolongará estimativamente hasta julio próximo, como consecuencia de impactos climáticos y demoras en aprobaciones de Entes.

El proyecto presenta los siguientes avances en los frentes principales:

- Gasoducto troncal de 120 km: avance 90%. (Vincula entre otras, las localidades de Recreo, Esperanza, Rafaela y Sunchales; quedan pendientes cruces supeditados a la aprobación de la DPV y FFCC, pruebas hidráulicas y terminaciones).
- Distribución de cañería en los sectores urbanos de Rafaela y Sunchales de aprox. 22 km: avance 80%
- 14 estaciones de regulación (entre nuevas y ampliaciones): con un avance del 70%, (algunas están supeditadas a permisos municipales).

Respecto a la viabilidad de incorporación de nuevas localidades, corresponde que sea verificada con la Distribuidora Litoral Gas, las incorporaciones previstas están incluidas en el plan de inversiones quinquenal presentado en oportunidad de la última Revisión Tarifaria Integral.

Gasoducto Regional Sur. En lo que refiere a la obra “Gasoducto Regional Sur” se remite a lo informado en la página 155 del Informe 115 ante el Senado

de la Nación y la página 169 del Informe 114 ante la Cámara de Diputados, ambos disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I Con respecto al estado de la obra de la empresa hidroeléctrica Chihuido, ubicada en la Provincia de Neuquén, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la licitación se halla en proceso de obtención del cierre financiero por parte del consorcio adjudicatario, conforme los términos de los Pliegos Licitatorios. En tal sentido, los adjudicatarios han comunicado oficialmente al Comitente de la Obra de las tratativas entabladas con un consorcio de bancos europeos, quienes junto a distintas Agencias de Promoción de Exportaciones de países de la Unión Europea, aportarían el financiamiento para el desarrollo del Aprovechamiento, en la condiciones ofertadas por la Unión Transitoria de Empresas (UTE) adjudicataria.

Cumplido lo anterior, el Estado Nacional se encontrará en condiciones de suscribir el Contrato de Financiamiento que posibilitará la entrada en vigencia del Contrato de Obra y la correspondiente Orden de Inicio de los trabajos.

Energía nuclear. En cuanto a los proyectos de expansión nuclear la Subsecretaría de Energía Nuclear y la empresa NA-SA informan que se encuentra trabajando en la optimización de las condiciones técnicas y comerciales del contrato para la construcción de una nueva central nuclear, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico del país y la sostenibilidad del sector energético.

El financiamiento otorgado por China para este proyecto debería cumplir con las condiciones de los créditos concesionales establecidas en el decreto 338/2017. En tal sentido, debería, asimismo, contemplar un período de gracia (es decir, sin pagos de capital) al menos tan largo como el tiempo de ejecución de la obra (en este caso, 8 años) y, posteriormente, un período de repago de al menos 10 años.

Es importante aclarar que la construcción de la V Central Nuclear, por ser de diseño chino, se haría bajo la modalidad “llave en mano”. Esto quiere decir que la parte argentina obligaría a la parte china que ésta entregue una central del tipo y la potencia acordados, en el tiempo acordado, bajo las condiciones definidas y al precio convenido. De no cumplirse estas condiciones, la parte argentina estaría en condiciones de exigir al contratista chino el pago de penalidades.

Obras en Formosa. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que en el caso del montaje de segundo transformador de 300 MVA se han realizado las visitas técnicas y se han detectado diferentes grados de avance de obra según los ítems que componen la misma.

Respecto a las obras de Interconexión centros de distribución y Ampliación del centro de distribución 1, también se ha concluido la inspección, detectándose altos grados de avance en ambas obras.

En lo relacionado a las redes domiciliarias de gas en las localidades de Ing. Juarez, Chiriguano, Laguna Yema, P. Mortero, J. G. Bazan, Lomitas, Pozo del Tigre, Estanislao del Campo, a fin de establecer un marco adecuado para atender la información solicitada, resulta oportuno hacer referencia a los puntos más relevantes del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre el Estado Nacional y la provincia de Formosa el 10 de septiembre de 2015 (en adelante, el "Convenio").

La Secretaría de Gobierno de Energía, el Estado Nacional sólo se obligó a prestar asistencia financiera a la Provincia de Formosa a los fines de la ejecución de la obra objeto de dicho Convenio (en lo sucesivo, dicha obra denominada como la "Obra"), en la medida que existiese disponibilidad presupuestaria y, a todo evento, sólo hasta el monto máximo establecido en el Convenio (de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas primera y quinta).

Por su parte, la provincia se obligó a abonar, con recursos propios, los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectuaren sus contratistas, quedando claramente establecido que el Estado Nacional no asume el carácter de comitente, ni se subrogaba en los derechos y obligaciones de la provincia de Formosa en los contratos que ella suscribiera (cláusula decimosexta del Convenio).

La provincia de Formosa, a través de la Unidad de Administración de Proyectos ("UCAP"), de común acuerdo con sus contratistas, neutralizó la Obra mediante las Resoluciones de la UCAP Nos. 888/16, 918/16; y 1.588/16. A la fecha, la obra sigue paralizada, habiendo permanecido en esta condición por más de un año y medio.

En este contexto, el desembolso de fondos - en caso de que ello fuese hoy legalmente posible bajo el Convenio celebrado - no garantiza la finalización de la Obra, propósito perseguido con la celebración del Convenio, siendo responsabilidad del Estado Nacional el resguardo de los fondos públicos.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Energía ha informado que luego de evaluar el impacto que la referida paralización de la Obra y el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, ha determinado que corresponde declarar rescindido de pleno derecho el Convenio.

Obras en Río Negro. La Secretaría de Gobierno de Energía reitera, como fuera oportunamente expuesto, que la obra del gasoducto troncal de San Antonio Oeste (Río Negro), se encuentra habilitada. Fecha de habilitación: 09/08/2018.

En lo que corresponde a las obras en el Barrio el Frutillar ya cuenta con red habilitada. Por este motivo, y en el eventual caso de que la pregunta se refiera a las extensiones de red de dicho barrio, particularmente, existe el Proyecto de extensión N° 11-008651-00-15, que consistió en la instalación de cañería de PE según el siguiente detalle: 835,8 m de Øn 250 mm, 1.090 m de Øn 63 mm y 7.490,7 m de Øn 50 mm. Dicha obra de extensión se encuentra finalizada el pasado 18/04/2018 y fue posteriormente habilitada el 18/07/2018, tal cual surge de lo declarado por la Licenciataria en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente.

Obras de Interconexión de Villa la Angostura y la 2º Línea a Bariloche. Se encuentra pendiente la resolución para avanzar las Obras de Interconexión de Villa la Angostura y la 2º Línea a Bariloche.

- Faltan las obras en territorio de Río Negro para conectar a Pilcaniyeu.
- Por acuerdo entre las partes, las gestiones administrativas, licitatorias y de inspección las hace EPEN, quien tiene a su cargo la gestión de la obra y el cronograma correspondiente.
- Los pagos efectuados 2018 y los presupuestados para el 2019 son destinados al pago de los equipos correspondientes a las dos estaciones transformadoras.
- Para poder concretar la conexión de las obras en Neuquén al sistema interconectado faltan obras, que se encuentran divididas en dos licitaciones:
 - Licitación 1: Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi, están licitadas y pre-adjudicadas.
 - Licitación 2: Líneas de 132 KV Pilca - Dina Huapi - El Cruce (conexión a Neuquén) - Bariloche, los pliegos se encuentran listos y actualizados para un segundo llamado (el primero se declaró fracasado).

Se está realizando un relevamiento de todas las obras pendientes y definiendo su continuidad en función de las asignaciones presupuestarias.

Línea de Alta Tensión de 132 Kv, Cerro Negro - Los Perales. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la obra se encuentra en etapa de análisis técnico, económico y presupuestario.

Obras de Litoral Gas. A efecto de dar respuesta sobre las obras realizadas por la empresa Litoral Gas, se adjunta cuadro con las mismas.

NOTA: [Anexo Pregunta 675](#)

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 151, 239, 240, 241, 242, 307, 612, 657, 735, 736, 737, 806, 807, 808, 818

Gas natural. El Ministerio de Hacienda desde la Secretaría de Gobierno de Energía informa que, para el caso del gas natural, la factura que pagan los usuarios finales tiene tres componentes: 1) la remuneración a la energía producida (gas en boca de pozo), 2) la remuneración al servicio público de transporte (por ductos), 3) la remuneración al servicio público de distribución (por ductos).

Según informa esta jurisdicción, corresponde señalar que la producción y comercialización del gas natural no constituye un servicio público y se rige por la Ley 17.319 y sus modificatorias. A partir del 1 de enero de 2018, y debido al fin de la emergencia pública determinada por la Ley 25.561 y sus prórrogas, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos pactados libremente entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas finales de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

En tal sentido, a efectos de autorizar el traslado del precio en PIST en tarifa a los usuarios finales, el Artículo 38 de dicha norma (principios tarifarios) establece en su inciso c) que *“(...) el precio de venta del gas por parte de los distribuidores a los consumidores, incluirá los costos de su adquisición. Cuando dichos costos de adquisición resulten de contratos celebrados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, el Ente Nacional Regulador del Gas podrá limitar el traslado de dichos costos a los consumidores si determinase que los precios acordados exceden de los negociados por otros distribuidores en situaciones que el Ente considere equivalentes”* y en su inciso d) que establece que las tarifas *“(...) sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos precedentes, asegurarán el mínimo costo para los consumidores compatible con la seguridad del abastecimiento”*.

Asimismo, la reglamentación del citado artículo, aprobada por el Decreto N° 1738/92, prevé que *“En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 38 Inciso c) de la Ley, el Ente no utilizará un criterio automático de menor costo, sino que, con fines informativos, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias del caso, incluyendo los niveles de precios vigentes en los mercados en condiciones y volúmenes similares. El Ente podrá publicar, con fines informativos, los niveles de precios observados, en términos generales y sin vulnerar la confidencialidad comercial”*.

Por otra parte, el punto 9.4.2.6. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, aprobadas por Decreto N° 2255/92, establece que *“el precio de compra estimado para un determinado período estacional deberá surgir del promedio ponderado de los precios correspondientes a los contratos vigentes en el período y del precio de compra estimado para las adquisiciones proyectadas para el mismo, que no estén cubiertas por contratos. Al precio así definido se le sumará, con su signo, la diferencia unitaria a que se refiere el punto 9.4.2.5. de la Licencia”*.

En materia de variación de tipo de cambio, cabe recordar lo establecido en el Decreto DNU N° 1053/18 que prevé, en su artículo 8, *“que a partir del 1º de abril de 2019 los proveedores de gas natural y las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes deberán prever en sus contratos que en ningún caso podrá trasladarse a los usuarios que reciban servicio completo el mayor costo ocasionado por variaciones del tipo de cambio ocurridas durante cada período estacional”*.

Al respecto de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA), debe precisarse que las mismas no se abonan a las empresas petroleras, sino que se trata de ajustes en más o en menos respecto de las estimaciones de volúmenes y precios en relación con los precios de gas proyectados e incluidos en las tarifas para el período estacional previo, de manera de asegurar la estricta neutralidad de ese precio con respecto a la distribución de gas, es decir que la distribuidora no gana ni pierde con la compra de gas. En el caso de las compensaciones previstas en el Decreto DNU N° 1053/18, todavía no se ha producido el vencimiento de la totalidad de las obligaciones comprendidas en su artículo 7 a fin de que se pueda efectuar el cálculo de las sumas alcanzadas.

Por otra parte, las tarifas del servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes se encuentran sujetas a mecanismos no automáticos de adecuación semestral. En tal sentido, se aplica la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada en el marco de la Revisión Tarifaria Integral o RTI (Anexo V de las Resoluciones que aprobaron la RTI), que consiste en la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), sobre la tarifa aprobada para el quinquenio.

A su vez, en tanto no está prevista la automaticidad del procedimiento, las licenciatarias deben presentar los cálculos correspondientes al ajuste semestral ante el ENARGAS, conforme surge de la normativa aplicable a cada caso *“a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones”*.

Por lo expuesto, no resulta factible establecer por anticipado, desconociendo la evolución de las variables macroeconómicas y del precio de gas en boca de pozo, el cuadro tarifario aplicable a futuros ajustes.

Los cuadros tarifarios vigentes se encuentran publicados en la página web del ente:

<https://www.enargas.gov.ar/secciones/precios-y-tarifas/resoluciones-tarifas-vigentes.php>

Respecto a la evolución de las facturas de gas, la información puede consultarse en:

<https://www.enargas.gov.ar/secciones/precios-y-tarifas/cuadros-tarifarios.php>

Las resoluciones que establecieron los distintos cuadros tarifarios vigentes a partir de mayo de 2015 se indican en la siguiente tabla. Tales resoluciones fueron dictadas en el marco de las disposiciones de la Ley N° 24.076 y su reglamentación, así como de las licencias de transporte y distribución oportunamente otorgadas, las que fueron objeto de readecuación en virtud de las disposiciones de la Ley N° 25.561.

CUADROS TARIFARIOS VIGENTES AL 01/05/2015		
Metrogas S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3349/2015	-
Gas Natural Ban S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3350/2015	-
Gas del Centro S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3351/2015	-
Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3352/2015	-
Gasnor S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3353/2015	-
GasNea S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3354/2015	-
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3355/2015	-
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3356/2015	-
Litoral Gas S.A.	Resolución ENARGAS N° I-3357/2015	-

CUADROS TARIFARIOS VIGENTES AL 06/10/2016		
Metrogas S.A	Resolución ENARGAS N° I-4044/2016	-
GasNea S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4045/2016	-
Gas Natural Ban S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4046/2016	-
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4047/2016	-
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4048/2016	-

Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4049/2016	-
Gas del Centro S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4050/2016	-
Gasnor S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4051/2016	-
Litoral Gas S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4052/2016	-
Todas las licenciatarias	Resolución ENARGAS N° I-4092/2016	Entidad de Bien Público

CUADROS TARIFARIOS VIGENTES AL 01/04/2017

Gasnor S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4353/2017	-
Gas Natural Ban S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4354/2017	-
GasNea S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4355/2017	-
GasNea S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4378/2017	Rectificativa
Metrogas S.A	Resolución ENARGAS N° I-4356/2017	-
Metrogas S.A	Resolución ENARGAS N° I-4369/2017	Rectificativa
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4357/2017	-
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4358/2017	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4359/2017	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4360/2017	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4376/2017	Rectificativa
Litoral Gas S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4361/2017	-
Litoral Gas S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4377/2017	Rectificativa
Redengas S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4364/2017	-
Redengas S.A.	Resolución ENARGAS N° I-4379/2017	Rectificativa

CUADROS TARIFARIOS VIGENTES AL 01/12/2017

Gas Natural Ban S.A.	Resolución ENARGAS N° 122/2017	-
----------------------	--------------------------------	---

Metrogas S.A.	Resolución ENARGAS N° 131/2017	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° 129/2017	-
Redengas S.A.	Resolución ENARGAS N° 130/2017	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Resolución ENARGAS N° 128/2017	-
Litoral Gas S.A.	Resolución ENARGAS N° 125/2017	-
GasNea S.A.	Resolución ENARGAS N° 127/2017	-
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° 124/2017	-
Gasnor S.A.	Resolución ENARGAS N° 126/2017	-
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Resolución ENARGAS N° 123/2017	-
Todas las licenciatarias	Resolución ENARGAS N° 133/2017	Entidades de Bien Público
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° 134/2017	Cuadros Diferenciales
Gasnor S.A.	Resolución ENARGAS N° 135/2017	Cuadros Diferenciales
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Resolución ENARGAS N° 136/2017	Cuadros Diferenciales
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° 137/2017	Cuadros Diferenciales
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Resolución ENARGAS N° 138/2017	Rectificativa
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° 139/2017	Rectificativa
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° 140/2017	Rectificativa
Gas Natural Ban S.A.	Resolución ENARGAS N° 141/2017	Rectificativa
Gasnor S.A.	Resolución ENARGAS N° 142/2017	Rectificativa
Metrogas S.A.	Resolución ENARGAS N° 143/2017	Rectificativa
CUADROS TARIFARIOS VIGENTES AL 01/04/2018		
Gas Natural Ban S.A.	Resolución ENARGAS N° 301/2018	-
Metrogas S.A.	Resolución ENARGAS N° 300/2018	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° 308/2018	-
Redengas S.A.	Resolución ENARGAS N° 309/2018	-

Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Resolución ENARGAS N° 307/2018	-
Litoral Gas S.A.	Resolución ENARGAS N° 304/2018	-
GasNea S.A.	Resolución ENARGAS N° 303/2018	-
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° 305/2018	-
Gasnor S.A.	Resolución ENARGAS N° 302/2018	-
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Resolución ENARGAS N° 306/2018	-

CUADROS TARIFARIOS VIGENTES AL 08/10/2018

Gas Natural Ban S.A.	Resolución ENARGAS N° 280/2018	-
Metrogas S.A.	Resolución ENARGAS N° 281/2018	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° 282/2018	-
Redengas S.A.	Resolución ENARGAS N° 283/2018	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Resolución ENARGAS N° 284/2018	-
Litoral Gas S.A.	Resolución ENARGAS N° 285/2018	-
GasNea S.A.	Resolución ENARGAS N° 286/2018	-
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° 287/2018	-
Gasnor S.A.	Resolución ENARGAS N° 288/2018	-
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Resolución ENARGAS N° 289/2018	-
Gas Natural Ban S.A.	Resolución ENARGAS N° 292/2018	Rectificativa
Metrogas S.A.	Resolución ENARGAS N° 292/2018	Rectificativa
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Resolución ENARGAS N° 292/2018	Rectificativa
Redengas S.A.	Resolución ENARGAS N° 292/2018	Rectificativa
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Resolución ENARGAS N° 292/2018	Rectificativa
Litoral Gas S.A.	Resolución ENARGAS N° 292/2018	Rectificativa
Camuzzi Gas del Sur S.A.	Resolución ENARGAS N° 292/2018	Rectificativa

Fuente Secretaría de Gobierno de Energía

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que en el año 2018 se produjeron 58.278 bajas de usuarios en todo el país; a saber: Residenciales: 51.297, Comerciales: 6.976 y Grandes usuarios: 5.

Adicionalmente, se informan las altas de usuarios del año 2018, utilizando los mismos criterios que para el cálculo de las bajas. Total de altas del año 2018: 328.881 usuarios en todo el país. Residenciales: 315.349, Comerciales: 13.030 y Grandes usuarios: 502.

En la provincia de Santa Fe se produjeron 7.435 bajas de usuarios durante 2018 Residenciales: 6.524, Comerciales: 908 y Grandes usuarios: 3.

Adicionalmente, se informan las altas de usuarios del año 2018, utilizando los mismos criterios que para el cálculo de las bajas. Total de altas del año 2018: 18.616 usuarios en la provincia de Santa Fe. Residenciales: 18.006, Comerciales: 607 y Grandes usuarios: 3.

Energía eléctrica. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, a diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal.

Los precios de la energía y la potencia son uniformes para todas las jurisdicciones del país y son definidos en el marco de un proceso de transición hacia la normalización en el sector eléctrico argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Al respecto, la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), en cumplimiento de funciones que le son propias, eleva oportunamente a la Secretaría de Gobierno de Energía la Programación Estacional y la Reprogramación Trimestral Definitiva, conforme lo establecido en "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios", aprobados por la Resolución de la ex Secretaría de Energía N° 61/1992.

Los "Procedimientos" tienen entre sus funciones la de proyectar los costos de la generación de energía para el período estacional en cuestión. El método de cálculo es de público acceso y una vez realizado y aprobado por el Directorio

de CAMMESA se eleva a la autoridad competente en la materia a fin de que la misma dicte el acto administrativo correspondiente.

Así, la autoridad competente, conforme lo establecido por las Leyes N° 15.336 y N° 24.065, fija los precios de la energía y la potencia en el MEM en pesos, sin perjuicio de que el costo monómico de abastecimiento contiene una porción de los mismos denominados en dólares (como por ejemplo algunos combustibles, algunos contratos de energía y potencia, entre otros).

En el marco de todo lo expuesto, se dictó la Resolución de la Secretaría de Energía N° 366/18, que define los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o los de otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor.

Por su parte, la determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, ha corrido por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

No obstante, a instancias del Acuerdo de Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ratificado a fines de febrero del corriente por el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dispuso que las concesionarias Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de CABA, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones.

Debido a que la competencia para la determinación de las tarifas eléctricas de distribución cae exclusivamente en las jurisdicciones provinciales, son éstas últimas las responsables de la metodología y la aplicación posterior del traslado de los costos mayoristas de abastecimiento en el MEM a las tarifas finales.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto a la consulta sobre la evolución de una factura representativa de un usuario residencial (con un consumo de 300 kWh por mes) en lo que era la jurisdicción nacional (EDENOR) para el período 2015 – actualidad se remite a lo informado en la página 157 del Informe 116 disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_116_-_hcdn.pdf

Actualizando la información brindada al 03-19 para igual tipo de usuario residencial y consumo (300kwh), en \$928, lo que representa un aumento de \$285.

En lo que respecta a tarifa social, el cuadro de evolución sería el siguiente

Tarifa Social	12-15	12-16	12-17	12-18	03-19
Monto total sin impuestos	\$31	\$96	\$241	\$327	\$531
Aumento (\$)		\$65	\$145	\$87	\$203

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Para concluir la Secretaría de Gobierno de Energía informa que en esa línea, se llevaron adelante las Revisiones Tarifarias Integrales, por medio de las cuales las empresas de transporte y distribución eléctrica bajo la jurisdicción nacional comprometieron inversiones por más de 51.600 millones de pesos en 2017-2021, y las empresas de transporte y distribución de gas natural comprometieron inversiones por más de 41.000 millones de pesos en el mismo período, además de desistir a juicios millonarios que habían entablado contra el Estado Nacional. Con este paso, el Estado Nacional dejó de subsidiar a las distribuidoras, a las que la administración precedente había tenido que asistir para que logren hacer frente a los costos del servicio (salarios, compra de gas, entre otros).

En la actualidad, el Estado Nacional no subsidia las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas y electricidad, sino el valor de la energía (que compran las distribuidoras a cuenta de los usuarios) contenido en esas tarifas.

La evolución del precio mayorista de la energía y la potencia para los meses de mayo y agosto de 2019, trasladables a la tarifa final de los usuarios de los agentes distribuidores del MEM, fue sancionada por la SGE mediante Resolución SGE 366/2018. En este marco, los entes reguladores de cada jurisdicción deberán dictar oportunamente los actos administrativos correspondientes aprobando los respectivos cuadros tarifarios.

Agua. Con respecto al detalle de los aumentos de agua desde diciembre de 2015, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el área regulada, en la que AySA presta el servicio de agua corriente y cloacas comprende, la Ciudad de Buenos Aires y 26 partidos de la Provincia de Buenos Aires. A continuación, el cuadro correspondiente a la normativa asociada a los aumentos:

Normativa	Coef K	Vigencia desde	Incremento
Disposición SSRH 62-16	16,1937	01/04/2016	217%
Disposición SSRH 19-17	19,9183	03/05/2017	23%
Resolución SIPH 7-18	25,0971	01/05/2018	26%
Resolución SIPH 55-18	29,3636	01/01/2019	17%
Resolución SIPH 55-18	37,2918	01/05/2019	27%

Fuente: elaboración propia, MIOPyV, 2019

Disposición SSRH N° 62/2016. El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que estableció a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 una reducción del 25% del coeficiente K, para los usuarios con coeficiente zonal bajo. Además de ratificar el funcionamiento en el ámbito del ERAS, del Programa de Tarifa Social para los usuarios que acrediten la necesidad de acceder a la misma.

Los usuarios del Programa de Tarifa Social con el beneficio vigente al momento del dictado de la Resolución verán neutralizado el aumento hasta la renovación o cese del beneficio.

Disposición SSRH N° 19/2017. El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que esta normativa modificó la estructura tarifaria a partir del 3 de mayo 2017. Estas modificaciones en la estructura tarifaria tienen por objetivo que el cobro de los servicios esté determinado principalmente por el volumen de agua consumido y propender así a un uso racional del recurso. De esta forma, todos los usuarios de la concesión enfrentan el mismo cargo fijo, siendo independiente de la categoría del usuario y de parámetros del inmueble tales como superficie, tipo constructivo y localización del inmueble.

En cuanto al cargo variable, para el caso de los usuarios medidos se establece un valor diferencial del precio por metro cúbico según categoría y coeficiente zonal y un consumo libre a 10m³ bimestrales para los usuarios residenciales.

Para el caso de los usuarios no medidos, la reducción operada en el cargo fijo se ve neutralizada por el aumento del cargo variable en igual cuantía. Es decir, los cambios en la estructura no implicarán modificaciones en el valor de la liquidación del servicio público para este tipo de usuarios.

Asimismo, cabe señalar que a fin de incentivar al usuario a solicitar el medidor, se suspendió hasta el 2022 el cobro del Cargo por Instalación del Medidor.

Resolución N° 7/2018. La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, mediante Resolución 7/18 estableció un aumento que regirá desde el 1° de mayo del 2018 al 31 de diciembre del mismo año. También un esquema de reducción gradual del 25% para los usuarios con coeficiente zonal bajo y determinó que los usuarios del Programa de Tarifa Social con el beneficio

vigente al momento del dictado de la Resolución quedará neutralizado el aumento hasta la renovación o cese del beneficio.

Resolución Nº 55/2019. La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica a través de la Resolución Nº 55/2019 dispuso un cambio de nivel de tarifas, a través de un incremento del coeficiente k en dos tramos.

Tramo I: A partir del 1º de enero de 2019 al 30 de abril del 2019, un aumento del 17% en el coeficiente de modificación K (29.3636).

Tramo II: A partir del 1º de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, un aumento del 27% en el coeficiente de modificación K (37.2918).

Esto se fundamenta en la base de la evolución de los precios y en el recupero gradual del equilibrio de los Costos Operativos y de las Inversiones de Mejora y Mantenimiento (OPEX+CAPEX, M&M) de los servicios de Agua y Saneamiento, todo ello considerando además el déficit generado por la incorporación de nuevos partidos a la Concesión.

Asimismo propone:

Aumento Programa de Tarifa Social: el mantenimiento de la misma, así como las acciones concretas dirigidas a su expansión y aplicación uniforme, se encuentra disponible para aquellos usuarios que acrediten la necesidad de acceder a la misma.

A fin de evitar que los beneficiarios incluidos en el programa de Tarifa Social, enfrenten aumentos superiores, respecto de los demás usuarios, la normativa prevé un descuento adicional que neutralice el efecto de la modificación tarifaria, manteniéndose hasta la fecha de renovación o cese de tal beneficio.

Facturación mensual: Se propone emitir la factura en forma mensual inicialmente para el 85% de los usuarios No Medidos, mientras de modo paulatino incorporara el 15% de los usuarios Medidos en el segundo semestre del 2019, fundado en dificultades operativas hasta alcanzar la totalidad.

La implementación morigerará el impacto sobre el usuario por cuanto mensualiza la factura y distribuye el porcentaje de aumento a lo largo de varios meses.

Finalización del Subsidio Zonificado: Respecto de dicho programa, establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica en la Disposición Nº 07/18 para los usuarios de categoría residencial y baldío que tuvieran zonales iguales o inferiores a 1.45, finalizan a partir del 1 de enero de 2019.

POLÍTICA INDUSTRIAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 148, 149, 318, 546, 547, 583, 584, 585, 604, 605, 606, 720, 721, 725

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se encuentra trabajando para mejorar las condiciones del entorno macroeconómico en el cual se desempeñan las empresas. En ese sentido, viene realizando iniciativas para mejorar las condiciones de financiamiento del sector industrial (en particular el segmento de las Pymes), promueven las exportaciones y mejorando la competitividad de ciertos sectores industriales.

En relación al financiamiento se lanzó un programa para Pyme por AR\$ 100 mil millones para descuento de cheques a tasa subsidiada de entre 25% y 29% dirigido a financiar entre otras cosas, capital de trabajo. Al mismo tiempo, se anunció recientemente una línea destinada a la compra de maquinaria agrícola, camiones y semirremolques de origen nacional por un monto de AR\$ 1.500 millones que se canalizarán a través del BICE.

En relación a la promoción de las exportaciones, el programa “*Exporta simple*” permitió que más de 500 emprendedores y pymes realicen más de 3 mil operaciones a más de 90 destinos durante 2018. A su vez, la gira por Asia del Presidente de la Nación es una muestra del esfuerzo del gobierno por la búsqueda y apertura de nuevos mercados.

Finalmente, en relación a la competitividad de los sectores industriales, desde el Ministerio de Producción y Trabajo se continuará con las mesas sectoriales, cuyo objetivo es el de encontrar un marco de colaboración público-privada para identificar y resolver problemáticas específicas. Entre los sectores más destacados se encuentran: automotriz, motos, petróleo y gas, litio, línea blanca, madera y muebles, naval y metalmecánica.

En relación a lo anterior cabe destacar las siguientes iniciativas promulgadas recientemente:

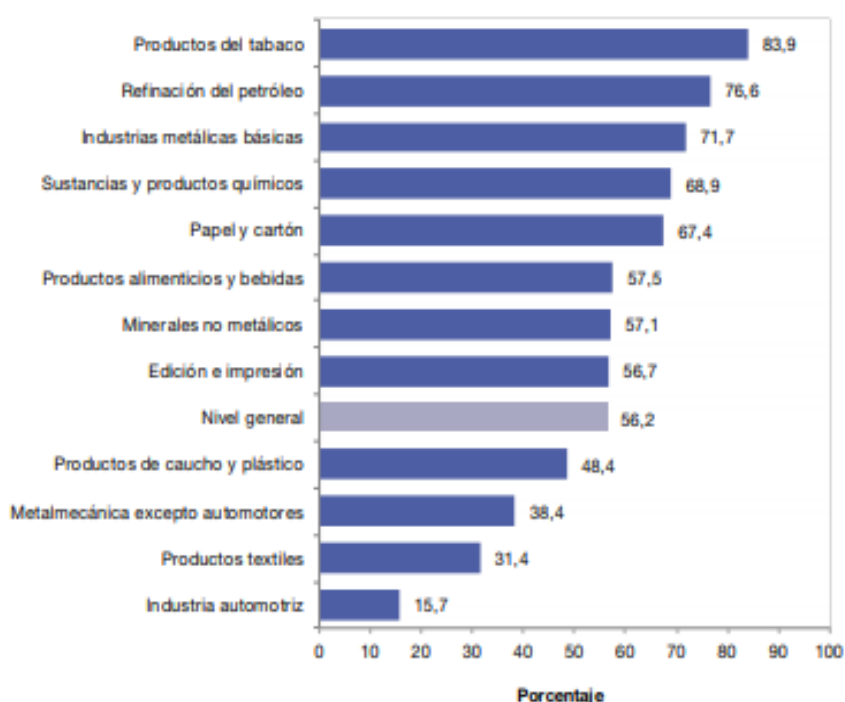
- Nuevo régimen de promoción del motopartismo (Decreto 81/2019);
- Renovación de flota pesquera (Decreto 145/2019);

A nivel general para los próximos meses esperamos que, con la estabilización del tipo de cambio vayan bajando la inflación y las tasas de interés, y por tanto se recupere el salario real. De esta manera, el consumo comenzará a mostrar una tendencia positiva que permitirá reactivar a la industria en general. Además, la línea de financiamiento para capital de trabajo con tasa subsidiada va a permitir sostener las cadenas de pagos mientras que la tasa confluye a un nivel más bajo.

En particular, en lo que hace al sector textil, se estableció un mínimo no imponible para las contribuciones patronales, que baja el costo laboral no salarial. También está en marcha una mesa de trabajo con todos los actores de la cadena, donde se están abordando temas laborales, de competitividad para el desarrollo de la cadena y en la que ya se acordaron medidas para el fomento al consumo, como el mantenimiento del Ahora 12 para todo el año y la realización de dos semanas de la moda donde se va a dar financiamiento a tasa 0% en 3, 6 y 12 cuotas.

Capacidad industrial instalada. Según INDEC, la capacidad industrial instalada promedio alcanza a 56,2% en enero 2019. El desagregado por sector alcanza los siguientes valores:

Utilización de la capacidad instalada en la industria. Enero de 2019



Fuente Ministerio de Producción y Trabajo

No se puede obtener la cantidad de establecimientos industriales que hayan alcanzado un valor de capacidad específico debido a que los valores porcentuales calculados por INDEC son muestras representativas por sectores y no el universo completo.

Evolución del empleo industrial. La evolución del empleo industrial por provincia puede ser consultado en el sitio de Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo y Producción disponible en

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/estadisticasregionales.asp>

Para facilitar la reinserción laboral y sostener los puestos de trabajo existentes (de forma tal de reducir la tasa de desempleo), la Secretaría de Empleo informa que brinda apoyo a trabajadores (ocupados y desocupados) y a jóvenes que están ingresando al mercado laboral, a través de los siguientes programas:

- Programa de Inserción Laboral (PIL)
- Empalme
- Entrenamiento Para el Trabajo (EPT)
- Programa de Recuperación Productiva (RePro)
- Formación Profesional

La descripción de los mismos puede ser consultada en el título “desempleo” del presente Informe.

Según información del Ministerio de Producción y Trabajo, los últimos datos del Índice de Producción Industrial - IPI (incremento del 4,6% intermensual desestacionalizado en enero) y del Índice Sintético de la Actividad de la Construcción - ISAC (incremento intermensual del 4,4% en enero) dan cuenta de un rebote en la actividad económica que permitiría proyectar una reducción en el desempleo para los próximos meses.

Asimismo, se han tomado medidas para reducir la carga impositiva que pesa sobre las empresas, a los efectos de que puedan sostener la actividad productiva y los puestos de trabajo. Entre estas medidas se destacan el adelantamiento del mínimo no imponible (MNI) sobre las contribuciones patronales, para los sectores industriales de productos textiles y calzado; y para las economías regionales a lo largo de todo el país.

Reembolsos por exportaciones automotrices. El Ministerio de Producción y Trabajo, tal como explicita la norma que establece la modificación de los derechos de exportación, la decisión se basa en los cambios acontecidos en el contexto internacional, la necesidad de acelerar la consolidación fiscal, y las alteraciones cambiarias y su efecto en los precios internos.

La modificación en los niveles de derechos de exportación es transitoria y tiene un plazo de vencimiento contemplado en la propia norma.

Hasta la fecha de vencimiento del plazo se implementarán diferentes medidas para mejorar la competitividad vinculadas por ejemplo con los procesos de logística.

III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 425, 426, 427, 474, 475, 476, 676, 700, 701, 702

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa:

Río Negro

El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda informa sobre el nuevo colector cloacal lo siguiente:

El Llamado a Licitación del Nuevo Colector Cloacal Costanero de Bariloche se realizó el 21/12/2018 y la Apertura de Ofertas se realizó el 13/3/2019.

Hasta tanto se finalice el nuevo colector cloacal, las acciones para frenar el vertido de líquidos en crudo al Lago Nahuel Huapi son planificadas y realizadas por el operador municipal del servicio.

En relación a la ampliación de la planta de tratamiento cloacal de Bariloche, se informa que la capacidad operativa del nuevo módulo de tratamiento cloacal será del 100%.

Santa Fe

El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda informa sobre Plan director desagües pluviales ciudad de Santa Fe - cuenca Flores - colector principal Espora. Su avance físico es, actualmente, del 56,52%.

El Decreto municipal 12/2019 fija una nueva fecha de finalización por medio de una ampliación de plazo de 272 días debido a las lluvias en la ciudad que han imposibilitado el avance de los trabajos.

Sin perjuicio de que el Estado Nacional financia la obra con contribuciones no reembolsables, el ente comitente de la obra es la municipalidad de Santa Fe por lo que los reclamos correspondientes respecto a las distintas situaciones que se presenten durante la ejecución de la obra de referencia deberán cursarse a aquella jurisdicción.

Formosa

Acueducto Formoseño. El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda informa que fue incluido en el llamado a manifestación de interés para el sector privado publicado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Por otro lado, se destaca que, dada la magnitud de la inversión requerida, es necesario trabajar en alternativas de financiamiento que contemplen una contraparte provincial antes de publicar el llamado a licitación.

Asimismo, se informa que para poder priorizar la obra es necesario un proyecto completo entregado por la Provincia con presupuestos, cálculos y estudios de impacto actualizados, así como también una propuesta de financiamiento compartido entre jurisdicciones, algo que no ha sido aceptado por la Provincia.

Planta de Agua Potable de Clorinda. El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda informa que la Unidad Central de Administración y Programas (UCAP) remitió a través de una nota el pasado 3 de diciembre una solicitud de neutralización de plazos y adecuación de la metodología de redeterminación de precios por la supuesta rotura de la ecuación económica-financiera. El pasado 14 de enero se remitió como respuesta el resultado de lo analizado y acordado con el área legal solicitando que se amplíe la sustentación de la presentación efectuada por la provincia. A la fecha no se ha recibido la documentación por parte de la UCAP.

Salta

En el cuadro se detallan las obras hídricas, de agua y saneamiento encuadrados en el Plan Belgrano en la provincia de Salta:

Tipo de Obra	Nombre De Obra	Localidad	Etapas	N° Benef	Avance físico
Obras Hídricas Urbanas	Defensas para el Control de erosión en el Río Pilcomayo - Misión La Paz - Departamento Rivadavia	Rivadavia	EN EJECUCIÓN	500	8,21%
Obras Hídricas Rurales	Proyecto de micro embalses de amortiguadores de escurrimiento en cuencas campos militares General Belgrano - Canal Tineo - Desagüe Pluvial Urba - zona noroeste y centro - Ciudad de Salta - Subcuenca 1	Salta	EN EJECUCIÓN	20.592	75,26%
Obras Hídricas Rurales	Proyecto de micro embalses de amortiguadores de escurrimiento en cuencas campos militares General Belgrano - Canal Tineo - Desagüe Pluvial Urba - zona	Salta	EN EJECUCIÓN	130.000	85,00%

	noroeste y centro - Ciudad de Salta - Subcuenca 2				
Obras Hídricas Rurales	Proyecto de micro embalses de amortiguadores de escurrimiento en cuencas campos militares General Belgrano - Canal Tineo - Desagüe Pluvial Urba - zona noroeste y centro - Ciudad de Salta - Subcuenca 3	Salta	EN EJECUCIÓN	130.000	87,38%
Obras Hídricas Rurales	Proyecto de micro embalses de amortiguadores de escurrimiento en cuencas campos militares General Belgrano - Canal Tineo - Desagüe Pluvial Urba - zona noroeste y centro - Ciudad de Salta - Subcuenca 4	Salta	EN EJECUCIÓN	130.000	83,77%
Obras Hídricas Urbanas	Canal Tineo - Desagüe pluvial urbano zona noroeste y centro - ciudad de Salta	Salta	EN EJECUCIÓN	20.592	78,09%
Agua Potable	Acueducto y Planta Potabilizadora de Salta "Dique Campo Alegre"	Salta	EN EJECUCIÓN	92.000	48,92%
Desagües Cloacales	Ampliación de redes de cloaca y planta de tratamiento de aguas residuales de Salta	Salta	PROSPECTO	-	-
Desagües Cloacales	Nueva Colectora Máxima y Planta Depuradora	Cafayate	PROSPECTO	-	-
Obras Hídricas Urbanas	Proyecto de desagüe pluvial urbano zona noroeste y centro - ciudad de Salta - Cisterna plaza Gurruchaga	Salta	TERMINADA	19.398	
DESAGUE CLOACAL	CLOACAS BANDA DE ABAJO	Cafayate	TERMINADA		85,69%

RESPUESTA N° 358, 533, 543

El desarrollo del crecimiento aerocomercial que impulsa el Ministerio de Transporte de la Nación a través del plan "La Revolución de los Aviones" incluye la modernización de la infraestructura en aeropuertos de todo el país. La información sobre las obras de infraestructura aeroportuaria finalizadas, en ejecución y proyectadas se encuentran en el anexo N° 358.

NOTA: [Se adjunta anexo informe 117 pregunta N° 358](#)

Aeropuerto de Viedma. El Ministerio de Transporte informa que se ha finalizado la obra para el cercado, murete y alambrado perimetral del aeropuerto, la reparación integral del tanque de agua, la reparación del asfalto de la plataforma y la demarcación horizontal de la misma.

Además, fue incorporada una nueva autobomba al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), lo que permite aumentar a la categoría número 6 y prestar servicios a aeronaves de gran porte -de acuerdo a las normas internacionales de aviación civil.

Aeropuerto de Trelew. El Ministerio de Transporte comunica que no hay necesidad operatoria de instalar un radar primario, dado que ya se cuenta con un radar secundario en Puerto Madryn. El Área Terminal de Maniobra de Trelew, que incluye a Trelew con Viedma, representa anualmente el 1.255% del tránsito gestionado por la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) y no se han registrado reportes de aeronaves sin comunicación con la torre de control de Trelew o Puerto Madryn. En ruta y para tránsito aéreo el radar secundario es suficiente, tal como lo recomienda OACI

Por otra parte, en materia de infraestructura portuaria, el Gobierno Nacional invirtió más de 200 millones de pesos para la extensión a 210 metros del muelle de Piedrabuena, posibilitando el acceso de buques más grandes y con capacidad para más pasajeros; además, se realizaron obras por 600 millones de pesos en el muelle del Puerto Almirante Storni para impulsar las exportaciones de la región.

Por otro lado, en el año 2017 se finalizó la ampliación de los muelles y la renovación del Puerto de Comodoro Rivadavia. Sumado a esto, en el Puerto Buenos Aires comenzaron las obras al norte del sexto espigón que permiten contener al relleno donde se asentará la futura terminal exterior.

Se avanzó con intervenciones en las escolleras, el retiro de buques y el relleno de la dársena F, el acceso ferroviario y el señalamiento, el acceso único al puerto con pargate, el Paseo del Bajo y el dragado de adecuación y mantenimiento.

En diciembre 2018, se lanzó la licitación para la modernización del Puerto Buenos Aires con una inversión público-privada de USD1910 millones.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

INVERSIONES DE PPP

RESPUESTA N° 3, 116, 140, 141, 142, 380, 381, 382, 417, 473, 713, 714

Desde el Ministerio de Hacienda se informa que como consecuencia de la aceleración de la convergencia al equilibrio fiscal primario, los recursos directos que la Nación destinará a obra pública continuarán en niveles similares a ejercicios anteriores como porcentaje del PBI gracias a la performance prevista para los proyectos de inversión a ser financiados bajo la modalidad de Participación Público Privada (PPP).

Es importante destacar las mejoras de eficiencia que ha habido en los últimos años, que permitieron, por ejemplo, reducir en 40% el costo por km de ruta construida o en 80% las compras de medicamentos gracias a la licitación conjunta del Ministerio de Salud, PAMI y otros organismos. Estos ahorros, como otros tantos, permiten que con los mismos recursos, se puedan realizar más obras o mejorar las condiciones de vida de las personas a través de diferentes mecanismos de ayuda social

El gasto de capital (en general) y las obras públicas de inversión (en particular) se rigen por el crédito que la Ley de Presupuesto 2019 les ha asignado. Dicho crédito representa el monto autorizado a gastar para el ejercicio fiscal, calculado de acuerdo a las necesidades a atender y a la disponibilidad presupuestaria, en un contexto de austeridad fiscal para alcanzar el equilibrio primario.

En ese marco, todas las obras que cuentan con crédito presupuestario, independientemente de su magnitud o naturaleza, resultan una prioridad para atender la formación de capital y/o financiar inversiones públicas de impacto en la ciudadanía.

Adicionalmente, y respecto a las obras directas presupuestarias, en los fascículos de la Decisión Administrativa de Distribución se establece la fecha de inicio y la fecha de fin de cada obra, con otros datos sobre su ejecución esperada. Dichos plazos, estimados por los organismos ejecutores, son atendidos en base a los procesos licitatorios y de contrataciones, contando con la asignación presupuestaria para ejecutar esos gastos de inversión.

Respecto del sistema de contratación público-privada, el Ministerio de Transporte informa que desde el dictado de la Ley N° 27.328 y de su Decreto Reglamentación N° 118/17, se firmaron seis contratos relativos al Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1".

Puntualmente, mediante la Resolución Nro. 1126 de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), del 18 de junio de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y

explotación comercial de los Corredores Viales Nacionales A, B, C, E, F y SUR cuyo detalla el Ministerio de Transporte informa al final de esta iniciativa.

Posteriormente, el 31 de julio de 2018 se firmaron los seis contratos respectivos y el 1° de agosto del año pasado los adjudicatarios tomaron posesión de los corredores viales. Así, los contratos están vigentes y las obras se encuentran en ejecución.

El propósito es realizar la mayor cantidad de las obras autorizadas en las leyes de presupuesto del 2018 y 2019 bajo la modalidad de PPP. Por ejemplo, recientemente se dictó la Resolución N° 81/19 del 7 de marzo de la Secretaría de Gobierno de Energía mediante la cual se llamó a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar la construcción de la Línea de Extra Alta Tensión 500 kV E.T. Río Diamante – Nueva E.T. Charlone, Estaciones Transformadoras y obras complementarias en 132 kV”, el cual comprende la interconexión eléctrica en 500 kV E.T. Río Diamante – E.T. Charlone y obras complementarias, y la posterior prestación de los servicios de operación y mantenimiento bajo el régimen de la Ley N° 27.328 y su Decreto reglamentario N°118/17, sus modificatorios y complementarios.

Por otro lado, manteniendo el objetivo de avanzar con la mayor cantidad de obras autorizadas, el contexto económico imperante obligó a que se esté reevaluando el calendario de iniciación de alguno de los proyectos previstos originalmente. En este sentido, la oportunidad, mérito y conveniencia en el lanzamiento de las convocatorias será definida por cada Autoridad Convocante.

Por otra parte, el proyecto de Aprovechamiento Hídrico Multipropósito de Portezuelo del Viento a realizarse en Mendoza, originalmente había sido impulsado como proyecto PPP, habiéndose luego tomado la decisión de concretarlo mediante otra forma de contratación, tal como fuera anunciado de común acuerdo por la autoridades nacionales y provinciales. El proceso licitatorio para la obra se difundió el pasado 18 de diciembre

Finalmente, es importante señalar que ley N° 27.328 tiene como ámbito de aplicación licitaciones o concursos públicos bajo la modalidad Participación Público Privada convocadas por autoridades nacionales. Asimismo, la norma invita a las provincias a adherir a dicho régimen. En tal sentido, las jurisdicciones que se adhieran deberán reglamentar en su jurisdicción el marco PPP.

Sin perjuicio de ello, la Ley N° 27.328 no excluye que la Nación puede asistir, a requerimiento de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el diseño, estructuración y planificación de sus respectivos proyectos de infraestructura bajo la modalidad PPP.

Corredores viales: El Ministerio de Transporte informa que la primera etapa de proyectos viales PPP comprendió la licitación de seis nuevos corredores viales –A, B, C, E, F y Sur- que abarcan más de 3.300 km de rutas nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe.

En este marco, ya se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de más de 3.300 km de rutas. En paralelo, también avanza la construcción de las primeras dos autopistas en el marco del programa, ubicadas en la RN 5 (Mercedes-Suipacha) y la RN 3 (variante de Cañuelas), ambas en territorio bonaerense.

El detalle y los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos que comprenden los 6 Corredores Viales de esta primera etapa se encuentran disponibles ingresando en la web <https://ppp.vialidad.gob.ar/>

Corredor C

Nueva Red de Autopistas y Rutas Seguras, viales Etapa 1 se encuentra próxima a iniciar la construcción de una nueva autopista en Carmen de Areco y una ruta segura entre Gral Villegas y Rufino.

Obras de repavimentación de la RN 7 entre Luján y Potrerillos. A este corredor se le suma la construcción de la travesía urbana de Junín (Buenos Aires), la variante a Desaguadero (límite Mendoza/San Luis), y la ruta segura Junín-Lte. Córdoba/San Luis. La misma, continuará los más de 200 km de autopista sobre la RN 7 que se están construyendo entre Junín y Luján.

La transformación en ruta segura de la RN 33 se ejecutará a lo largo de 97 km desde General Villegas, en el norte de Buenos Aires, hasta Rufino, localidad del sur santafesino.

En esta primera instancia, se realizarán tareas de repavimentación y, posteriormente, en una segunda instancia se procederá a la pavimentación de banquetas y la construcción de carriles de sobrepaso.

Se realizarán obras de repavimentación en la totalidad del Corredor C. La rehabilitación integral del corredor beneficiará a más de 5.500 usuarios por día, de los cuales, cerca de 2.000 corresponde a camiones y vehículos de gran porte.

Corredor E

Construcción de la nueva autopista RN 1V11, que se desarrollará desde el empalme con la RN A012 hasta el acceso a la Central Termoeléctrica.

No ha sido aún convocada una nueva licitación para continuar con las próximas Etapas del Programa Red de Autopistas y Rutas Seguras.

Respecto a los Proyectos de PPP viales Etapa 1, se informa que la primera etapa de proyectos PPP fue licitada a principios de 2018 y adjudicada a principios de agosto. El proceso licitatorio de esta etapa contó con 32 ofertas que realizaron 10 consorcios, compuestos por 19 empresas nacionales y 7 internacionales.

La inversión total estimada para la primera etapa es superior a los USD 8.000 millones en total: USD 6.000 millones durante primeros los 4 años y más de USD 2.000 millones durante los siguientes, en obras complementarias y de mantenimiento.

Corredor F

Autopista Rosario-Rufino (RN 33) y una serie de mejoras sobre la RN 9 como variantes, banquetas, iluminas y tareas de repavimentación.

En el tramo Rosario- Rufino se realizarán tareas de repavimentación en los km: 754 - 764.8; 764.8 - 767.1; 767.1 - 768.24 mientras que entre los km 609 - 613 se desarrollará una obra de tipo Autopista.

Tren Norpatagónico. Con respecto al Tren Norpatagónico, el Ministerio de Transporte informa que la obra aún no fue licitada. Previo a la licitación de la obra, fue abierta la convocatoria para la solicitud de capacidad, en la que las empresas compiten para garantizarse el cupo para transportar sus insumos por ferrocarril, desde Bahía Blanca hasta Añelo.

La apertura de sobres de esta última licitación se encuentra próxima a realizarse.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 711, 712

Cuenca Laguna La Picasa. *Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picasa (CICLP).* El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que se ha culminado la construcción de las 4 alcantarillas del Canal Alternativa Norte (SIPH) y con ello se permite un mejor diálogo entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fe para alcanzar la habilitación del canal por gravedad que permitiría escurrir unos 5 m³/s desde la laguna, a la laguna El Chañar.

Se ha formalizado el traspaso de la Estación de Bombeo Alternativa Sur (EAS) a la Provincia de Buenos Aires, desde la que se acordó un bombeo adicional a la descarga por gravedad hasta un tope de 5 m³/s. Actualmente, el bombeo se encuentra operando a pleno.

El Instituto Nacional del Agua (INA) ha finalizado la elaboración de un Plan de Gestión para la cuenca, el cual actualmente está siendo evaluado por las partes.

A continuación, se detallan los hitos más representativos desarrollados en el marco de la Comisión:

Institucional

- Elevación al Congreso de la Nación del Proyecto de Ley para la ratificación del Convenio de creación de la CICLP.
- El Estatuto ya ha sido aprobado por las partes.
- Reuniones: se realizaron 4 reuniones del Comité Técnico. Los principales temas tratados fueron:
 - Análisis de estrategias para reducir los aportes a la laguna La Picasa, para reducir la cota del nivel del agua y el área ocupada por la laguna.
 - Avances en la elaboración del Plan Director de la cuenca. Gestiones con el INTA para complementar el Plan con la realización de un estudio de uso del suelo en la cuenca.
 - Avances en la construcción del reservorio 3 en la provincia de Córdoba, el cual se encuentra en etapa ejecutiva de obras de consolidación del anillo de cierre, mejorando sustancialmente la capacidad de regulación de excedentes hídricos superficiales.
 - Seguimiento conjunto de las acciones para el cierre de los canales no autorizados.
 - Gestiones para alcanzar un acuerdo entre las provincias de Santa Fe y Buenos Aires para la construcción y habilitación de un Canal de descarga por Gravedad por la Alternativa Norte.

- Construcción en aguas bajas de las alcantarillas para la regulación del Canal Alternativa Norte.
- Seguimiento de la operación de la Estación de Bombeo Sur.
- Análisis de estrategias para la rehabilitación de la Ruta Nacional N° 7.
- Proyecto de Sistematización de drenaje y control de inundaciones en la localidad de Leguizamón.

Técnico

- Taller “Avances en el desarrollo del modelo matemático. Modelación hidrológica-hidrodinámica”. (25 y 26/04/2018).
- Presentación del Informe Final preliminar del Plan Director para la Gestión Integrada y Sustentable de los Recursos Hídricos de la Cuenca de la Laguna La Picasa”.
- Rúbrica del “Acta de bases para la entrega física de la Estación de Bombeo a la provincia de Buenos Aires, para su operación, custodia y mantenimiento cuando opere la recepción definitiva parcial”. (08/08/2018)
- Rúbrica de la Recepción Provisional parcial de la Estación de Bombeo Sur a la provincia de Buenos Aires.
- Presentación del Informe Conjunto en el marco de la CICLP (1/10/18) a la Corte Suprema de Justicia de la Nación - CSJ 528/2000 (36-B/CS1).
- Finalización de la construcción de las alcantarillas para la regulación del Canal Alternativa Norte.
- Realización de una recorrida conjunta del sistema de regulación y evacuación de excedentes hídricos superficiales cuenca laguna La Picasa. (19-20/12/2018 durante la cual se recorrieron los Reservorios R2, R1, R3, R4, R6, R7 y Estación de Bombeo Sur.

Los principales objetivos para el 2019 son:

- Alcanzar la ratificación del acuerdo en el Congreso Nacional
- Avanzar en la creación de una unidad ejecutiva.
- Finalización del Plan de gestión de la cuenca al que se le incorporará un estudio de suelos que está siendo elaborado por el INTA.
- Finalización de la construcción del reservorio 3.
- Alcanzar un correcto funcionamiento de las obras del Sistema ya ejecutadas.
- Readequación del canal de aducción de la estación Bombeo Sur y construcción de cuatro alcantarillas. La agenda de trabajo para la realización de dichas obras estará sujeta a los requerimientos por parte de los productores y a las condiciones en que se encuentre la laguna y la zona de obra una vez que descienda la cota.

Cuenca del Río Carcarañá. Comité de cuenca del río Carcarañá. En relación al grado de avance, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica se informa:

Institucional

El proyecto de Ley Nacional fue enviado al Congreso Nacional para su aprobación, contando con las ratificaciones legislativas de las Provincias de Santa Fé y Córdoba.

Técnico.

Canal San Antonio: Se comenzaron los estudios hidrológico e hidráulico sobre la Cuenca del Canal San Antonio, Arroyo Tortugas y Río Carcarañá Inferior, con el objeto de analizar los efectos que en sí mismo pudiera ocasionar aguas abajo.

- Plan Director: El desarrollo del Plan Director de esta cuenca se está llevando adelante en conjunto por las dos provincias a través las universidades propias, por Santa Fé la FICH/UNL y por Córdoba FCEfyN / UNC. En esta primera etapa ambas provincias están desarrollando las bases para formular el Plan Director.
- La provincia de Córdoba finalizó dicha etapa, que será presentada en los próximos días en la ciudad de Córdoba. Quedando pendiente la entrega formal de la versión final.
- La provincia de Santa Fe también ha concluido con la componente territorial de su provincia.
- Obras. El porcentaje de avance físico del reacondicionamiento del Canal San Antonio es del 40.45% y la certificación avanza según los plazos acordados y en estos momentos se está devengando el certificado N° 16. La obra en cuestión consiste en el saneamiento integral del sistema hídrico y se prevé una serie de acciones a fin de lograr una mejora del funcionamiento del sistema hidráulico de los canales y obras complementarias.

PLAN FEDERAL VIAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 143, 144, 145, 267, 356, 357, 383, 386, 387, 388, 412, 413, 414, 415, 418, 419, 420, 421, 422, 438, 472, 477, 478, 479, 480, 481, 595, 596, 597, 598, 599, 626, 627, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 698, 699

El Ministerio de Transporte informa el estado de las obras consultadas que a continuación se detalla:

Acceso al Balnerio Playas Doradas. El cronograma de la obra Acceso al Balnerio Playas Doradas se está cumpliendo. Se realizaron modificaciones en los plazos debido a la redeterminación de precio y a retrasos de la empresa contratista en la presentación de la documentación necesaria. Terminado el procedimiento administrativo usual en estos casos, la obra retomó el dinamismo. Tiene un 84,00 % de avance.

RN 60. Debido a las intensas lluvias que obstruyeron la transitabilidad en varias rutas nacionales de las distintas regiones del país, Vialidad Nacional ejecutó tareas de emergencia y continúa realizando actividades en las calzadas más afectadas.

Los trabajos de emergencia incluyeron, entre otros, la construcción de nuevas alcantarillas, montaje de puentes Bailey, tareas de bombeo de agua y la extensión y protección de los terraplenes de contención en las zonas perjudicadas.

En Catamarca, se trabajó principalmente en las RN 40 (ya habilitada), RN 38 (kilómetro 517) y en la RN 60 donde se registraron 5 cortes totales a la altura de La Cebila.

Actualmente la ruta nacional 60 se encuentra intransitable debido a los destrozos que provocó el agua, habiendo fisuras en la calzada de hasta 30 metros de largo por 10 de profundidad. Personal de Vialidad Nacional continúa trabajando en la zona y no es posible dar una fecha exacta de finalización, dado que los trabajos que se realizan están supeditados a las condiciones climáticas. Además, para hacer frente a las inclemencias del clima, se iniciarán procesos licitatorios para la construcción de alcantarillas nuevas con mayor ancho.

Conexión Vial Santa Fe - Paraná. El proyecto de construcción de la conexión vial Santa Fe- Paraná se encuentra en etapa preparatoria, previo a ser licitada en el marco de las sucesivas etapas del Programa de Participación Público Privada (PPP). Por el momento, los plazos se encuentran sujetos a la

finalización del proceso de diseño, elaboración del anteproyecto de la obra y a la normalización del rendimiento de los bonos argentinos.

Esto de ninguna manera afecta el desarrollo de la primera etapa de proyectos PPP, licitada a principios de 2018 y adjudicada a principios de agosto. El proceso licitatorio de esta etapa contó con 32 ofertas que realizaron 10 consorcios, compuestos por 19 empresas nacionales y 7 internacionales.

La inversión total estimada para la primera etapa es superior a los USD 8.000 millones en total: USD 6.000 millones durante primeros los 4 años y más de USD 2.000 millones durante los siguientes, en obras complementarias y de mantenimiento.

Como se mencionó anteriormente, la primera etapa de proyectos viales PPP comprendió la licitación de seis nuevos corredores viales –A, B, C, E, F y Sur– que abarcan más de 3.300 km de rutas nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe.

En este marco, ya se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de más de 3.300 km de rutas. En paralelo, también avanza la construcción de las primeras dos autopistas en el marco del programa, ubicadas en la RN 5 (Mercedes-Suipacha) y la RN 3 (variante de Cañuelas), ambas en territorio bonaerense.

El detalle y los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos que comprenden los 6 Corredores Viales de esta primera etapa se encuentran disponibles en la web <https://ppp.vialidad.gob.ar/>

Obras Viales Salta. El Ministerio de Transporte a continuación detallan las obras finalizadas y en ejecución en el marco del Plan Belgrano:

RN	Obra	TIPO DE OBRA	ESTADO	LONG	AVANCE
RN 34	Recuperación y Mantenimiento CREMA 431b Garmendia-Rosario de la Frontera	REPAVIMENTACION	EN EJECUCIÓN	117	33.74
RN81	Recuperación y Mantenimiento CREMA 439 [Lte. Formosa-Int. RN34]	REPAVIMENTACION	EN EJECUCIÓN	178	60
RP13	Pavimentación [Lte. con Jujuy-La Unión]	PAVIMENTACION	EN EJECUCIÓN	104	17
RN 16	Puente sobre Río Juramento	PUENTE	FINALIZADA	1	100
RN 16	Repavimentación entre [Joaquín V. González-Int. RN9/34]	REPAVIMENTACION	FINALIZADA	101	100
RN 16	Repavimentación [Lte. Sgo. del Estero/Chaco-Tolloche]	REPAVIMENTACION	FINALIZADA	44	100
RN 16	Repavimentación RN16 [Tolloche-EI Quebrachal]	REPAVIMENTACION	FINALIZADA	48	100
RN 34	Puente RN34 sobre Río Carapari	PUENTE	FINALIZADA	1.5	100
RN50	Autopista Pichanal - Orán	AUTOPISTA	FINALIZADA	21	100

RN50	Establización de taludes en Puente sobre Río Blanco	PUENTE	FINALIZADA	4	100
RN51	Pavimentación (Est. Muñano - San Antonio de los Cobres) Variante - Tunnel	PAVIMENTACION	EN EJECUCIÓN	21	100
RN51	Pavimentación [Viaducto El Candado]	PAVIMENTACION	FINALIZADA	5	100
RN51-40	Mantenimiento Campo Quijano-Lte. con Chile y Abra del Acay-San Antonio de los Cobres	MANTENIMIENTO	FINALIZADA	297	83.5

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Transporte.

Obras Viales Formosa. Dentro de las obras priorizadas en la provincia de Formosa se encuentran la construcción de la Autopista Tatané-Formosa, que implica una inversión superior a los \$2.500 millones y contempla la construcción de cuatro nuevos puentes sobre los arroyos Salado, Cortapick, El Pucú y San Hilario, los cuales se encuentran finalizados y se están ejecutando las últimas tareas menores sobre ellos.

Además de la rehabilitación de la RN 81 que requiere una inversión de más de \$1.000 millones y la pavimentación de la RP 2, entre el cruce con la RN11 y Laguna Blanca, obra finalizada, que conecta dos importantes corredores nacionales como la RN 11 y la RN 86.

A su vez, en la RP 2 fue finalizada la pavimentación de más de 90 kilómetros, entre la intersección con la RN 11 y Laguna Blanca, mediante una inversión superior a los \$ 360 millones.

También la construcción de 6 kilómetros de autopista urbana entre Cruz del Norte y Virgen del Carmen, comprendidos dentro de la circunvalación a Formosa.

Cabe destacar que Vialidad Nacional es el organismo encargado del desarrollo, la construcción y el mantenimiento de las rutas nacionales. En ese sentido, su accionar se centra en la intervención de las rutas de jurisdicción nacional, siendo las rutas provinciales responsabilidad de los entes viales propios de cada provincia.

Sin embargo, Vialidad Nacional, diseñó y programó el Plan Vial Federal (2015-2019) para resolver la desinversión de años en la red vial nacional y con el fin de priorizar la ejecución de emprendimientos fundamentales para la provincia. Así, se acordó con el ejecutivo provincial de Formosa dar por terminado el financiamiento de la ruta provincial N°9. En cuanto a la obra en la RP 23, tramo Palo Santo-Gral. Belgrano, la ejecución de la misma está a cargo del gobierno provincial, el cual rescindió el contrato con la empresa contratista (UTE). En cuanto a la construcción de una segunda sección de la circunvalación a Formosa -tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81-, aún se está evaluando el proyecto ejecutivo.

Acerca de Puente sobre-elevado en la intersección entre Avenida Circunvalación y Néstor Kirchner, es necesario aclarar que tanto el diseño como la ejecución de la avenida Circunvalación de Formosa -contemplada en el proyecto de la Autopista RN 11 Tatané Formosa- fueron encomendada íntegramente al gobierno provincial y no contempló el puente sobre-elevado. El Gobierno Nacional, a través de Vialidad Nacional, aportó debidamente el financiamiento para toda la obra.

Por otro lado, en 2014 se firmó un convenio entre la provincia y Vialidad Nacional para la construcción de este puente, hecho que nunca se convalidó administrativamente a través de una resolución que lo apruebe, careciendo de validez jurídica o legal sin este acto.

En cuanto a la obra CREMA sobre la RN 11, tramo límite con Paraguay-Tatané, Tatané-Resistencia, tramo intersección ruta 95-Pozo del Mortero y tramo Pozo del Mortero-Límite con Salta, el Ministerio de Transporte informa, que Vialidad Nacional tiene contemplado reactivar la obra durante la segunda mitad de 2019. Además, la obra de la autovía sobre la Ruta 11, en el tramo Mansilla-empalme ruta 81, sección 1A 16,34 km y sección 1B 20,50 KM, se ejecuta mediante un convenio que se realizó con la provincia de Formosa.

Existe un acuerdo para que los trabajos de ambas secciones se reactiven durante la segunda mitad del 2019.

Obras Viales Chubut. A continuación se detallan todas las obras en la Provincia de Chubut finalizadas y en ejecución:

RUTA	OBRA	ESTADO	LONGITUD (KM)	MONTO (Millones)	AVANCE (ult. Certificado)	CONTRATISTA	Aclaraciones
3	Autopista [Puerto Madryn-Trelew]	EN EJECUCIÓN	64	\$1.296,00	6,14	SN SAPAG S.A. CCFIE Y M	
3	Obras de Conservación mejorativa [Trelew-Malaspina]	EN EJECUCIÓN	231	\$232,00	1,74	RIGEL S.R.L.	
RP17	Pavimentación [Corcovado-Trevelín] (Sección I)	FINALIZADA	26	\$207,00	100	HIDRACO S.A.	
40	Recuperación y Mantenimiento CREMA 634 [Int. RN26-Tecka]	FINALIZADA	242	\$547,00	100	CONTRERAS HNOS. S.A.	
40	Recuperación y Mantenimiento CREMA 635 [Río Mayo-Int. RN26] y [Colonia Sarmiento-Int. RN40]	EN EJECUCIÓN	120	\$617,00	60,07	ALQUIMAQ S.A.C.I.F.	

RUTA	OBRA	ESTADO	LONGITUD (KM)	MONTO (Millones)	AVANCE (ult. Certificado)	CONTRATISTA	Aclaraciones
40	Recuperación y Mantenimiento CREMA 113 [Int. RN259-Lte. con Río Negro]	EN EJECUCIÓN	149	\$917,00	8,37	HIDRACO S.A.	
26	Recuperación y Mantenimiento CREMA 107b [Int. RN3-Colonia Sarmiento]	EN EJECUCIÓN	139	\$634,00	75,35	CONTRERAS HNOS. S.A.	
RP1	Repavimentación [Barrio Don Bosco-Caleta Córdoba] (Comodoro Rivadavia)	FINALIZADA	7	\$36,00	100		Fue realizada por Vialidad Provincial de Chubut.
RP7	Repavimentación [Rotonda Calle Mendoza-Int. RN3]	FINALIZADA	12	\$65,50	100		Fue realizada por Vialidad Provincial de Chubut.
RP30	Repavimentación [Int. RN3-Camarones]	FINALIZADA	15	\$18,50	100		PROGRAMA DE. INFRAESTRUCTURA VIAL. PROVINCIAL (PIVIP)
RP56	Repavimentación [Int. RN40-Int. RN20]	FINALIZADA	28	\$38,50	100		Fue realizada por Vialidad Provincial de Chubut.
RN 260 EDIS UD S.A.	Conservación Mejorativa [emp. RN 40 - Límite con Chile]	EN EJECUCIÓN	104	\$139	48	EDISUD S.A.	

Fuente Ministerio de Transporte

RN 260. Vialidad Nacional se encuentra ejecutando una obra de mantenimiento rutinario de la calzada, por la cual se intervienen más de 104 kilómetros en la realización de tareas de conservación mejorativas.

RN 40. En la provincia de Chubut el Ministerio de Transporte informa que está llevando a cabo numerosas obras de repavimentación y mantenimiento sobre la RN 40. Entre ellas se destaca el tramo entre la intersección con la RN 26 y la localidad de Tecka, la cual ya se encuentra finalizada. Por otro lado, en los tramos desarrollados entre Río Mayo y la Interconexión con la RN 26 y entre Colonia Sarmiento hasta interconexión RN 40, se encuentra en ejecución una obra de rehabilitación de la calzada, y asimismo, se ejecuta una obra similar entre la RN 259 hasta el Lte. con Río Negro. Estas obras se encuentran contempladas en el presupuesto 2019.

Circunvalación Comodoro Rivadavia. Vialidad Nacional informa que se encuentra trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto para realizar la licitación de la obra.

RN 3. Comodoro- Caleta. En el acceso Norte de Caleta Olivia RN 3 se realizaron trabajos de conservación de calzada, con el objetivo de mantener las condiciones de transitabilidad y operación con seguridad de la ruta, a través de tareas de bacheo, perfilado y calce de banquetas, limpieza de desagües y alcantarillas, corte de pastos y malezas. Estas tareas iniciaron el 3 de septiembre de 2018, dando respuesta a un amparo judicial por el estado de la traza. Próximamente se realizarán trabajos de fresado en sectores particulares donde se encuentran las denominadas "crestas", trabajos que tienen un plazo de 10 días.

Doble Trocha Comodoro - Caleta. El Ministerio de Transporte informa que la empresa Austral Construcciones hizo abandono de obra en noviembre 2015 por lo que se procedió a su relícitación, que fue ganada por la empresa CPC.

Esta empresa retuvo el pago de los sueldos y no cumplió con los plazos de ejecución de obras, es por eso que se procedió a rescindir el contrato.

Actualmente, se está trabajando en la elaboración de un proyecto superador para realizar una nueva licitación que contempla mejoras propuestas de las autoridades locales y los equipos técnicos.

Obras Viales de Mendoza. En la Provincia de Mendoza el Ministerio de Transporte informa que se está ejecutando la pavimentación de la RN 4 entre Río Diamante y Pareditas, ya se finalizaron 68 kilómetros y se encuentran en ejecución 72 kilómetros entre El Sosneado y Río Diamante, con un porcentaje de ejecución que supera el 84%; por lo que se estima que los trabajos finalicen en el segundo semestre del año.

Por otro lado, entre Bardas Blancas y La Pasarela se están pavimentando 63 kilómetros con un avance de 17,34% y se relícitarán los 60 kilómetros restantes hasta la localidad de Ranquil Norte debido a serios incumplimientos de la empresa OPS. El contrato fue rescindido y la obra será relícitada con un nuevo Proyecto Ejecutivo.

Respecto a la RN 145, se informa que en enero del año 2017 se inauguró la pavimentación de la calzada entre Las Loicas y el Paso Pehuenche tras 16 años de espera. La pavimentación de la RN 145 consolidó un nuevo corredor productivo que vincula la VII Región de Chile con el Mercosur, a través de los puertos de Bahía Blanca y Rosario.

En lo que respecta a la RN 188, en el año 2017 se finalizó una obra de repavimentación y mantenimiento por 5 años en el tramo Unión (San Luis) - Gral. Alvear (Mendoza.), lo que implica la totalidad de la traza del lado mendocino.

La definición de la traza de la RN 188, a partir de Soitué (km 837), fue declarada de Utilidad Pública en una longitud de 183 km hasta el empalme con la RN 40. Se realizó un proyecto que contempla construir un nuevo camino pavimentado del tramo Gral. Alvear-Malargüe, desde donde se accede al cruce a Chile por el paso internacional Pehuenche.

Observatorio Vial Río Negro. En términos de avances logrados con la Provincia de Río Negro a fin de poner en funcionamiento el Observatorio Provincial de Seguridad Vial, cabe mencionar que, en diciembre del año 2018, fue firmado el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Provincia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial para el desarrollo de dicho Observatorio.

El Observatorio Nacional se encuentra avocado en una agenda de trabajo a fin de poder realizar una próxima visita técnica al lugar para avanzar en la conformación del Observatorio Provincial de Seguridad Vial en lo que respecta a su estructura y funcionamiento, y además, para la definición del sistema de datos de la provincia.

RN 22. Respecto de las obras sobre la RN 22, el Ministerio de Transporte sostiene que el tramo III se encuentra aún hoy paralizado en espera de que la justicia defina el amparo presentado.

Con respecto al resto de los tramos de la ruta, en el año 2017, la provincia solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad, como condición para la continuación de las obras, la realización de audiencias públicas, planes de mitigación de riesgos e informes de impacto ambiental, solicitud que debería haberse realizado y presentado a la hora de la firma de contratos durante la administración anterior. Esta solicitud derivó en la dilación de los plazos de obra. Sin embargo, trabajando en equipo con la provincia se lograron resolver las cuestiones concernientes al tramo 2. En cuanto al tramo 5, la provincia dio la aprobación del estudio de impacto ambiental y desde Vialidad Nacional ya han sido retomados los trabajos.

Convenio Vial con provincia de Entre Ríos. El Ministerio de Transporte explica que existe un Convenio de Adhesión, Transferencia y Mantenimiento firmado por la provincia y la Unidad Ejecutora del entonces Ministerio de Planificación para poder financiar obras a través del Programa "Vial Productivo BID 2655 OC-AR". Vialidad Nacional, a través de la DA 1204/2016, pasó a ser

el organismo ejecutor de este Programa. Se trabajó en la gestión para financiar las obras de más de 20 puentes en Entre Ríos con el financiamiento del Préstamo BID 2655 OC-AR. En el 2018, se generó un expediente a partir del cual se prestó conformidad técnica a los primeros 5 puentes: S/ Arroyo La Jacinta; S/ Arroyo Las Arañas; S/ Arroyo Don Cristóbal y Aliviadero; S/ Arroyo Doll; S/ Arroyo Las Piedras.

Además, se encuentran en revisión de proyecto otros 10 puentes. Seis de los cuales están siendo revisados por la Dirección Provincial de Vialidad para la conformidad técnica. Estos son: S/ Arroyo El Sauce; S/ Arroyo Carpinchorí; S/ Arroyo La Horqueta; S/ Arroyo Beluzzo ;S/ Arroyo El Cle; S/ Rio Gualeguaychú R.P.Nº 19 (Paso El Cinto)

RN 34. El Ministerio de Transporte informa que la cuestión con la RN 34 no corresponde a una actualización presupuestaria, sino que el gobierno de la provincia de Santa Fe, a través de su autoridad hidráulica, solicitó el cumplimiento de una serie de requisitos hidráulicos que debían ser incorporados a la obra. En consecuencia, el costo de la obra se incrementó. Dado que la ampliación del monto de los contratos tiene un cierto límite, y no se pueden incrementar ilimitadamente, se tomó la decisión de limitar el proyecto en el tramo mencionado para compensar el aumento de los costos y se evalúa relicitar el segmento que quedó limitado por la modificación.

Obra Pública Vial Chubut. El Ministerio de Transporte señala que hasta el momento, y en el marco del período solicitado, el único proyecto de obra pública vial multado o sancionado en la provincia de Chubut es el de repavimentación y mantenimiento de 149 km de la RN 40 entre la RN 259 y el límite con Río Negro.

La obra es desarrollada por la UTE Hidraco y Codistel, que fue penalizada por los siguientes conceptos:

Incumplimiento de Hito Parcial	\$ 3.498.065,16
Penalidad por mora en la ejecución de los trabajos	\$ 6.996.130,32
Descuento por defecto en carpeta asfáltica	\$ 860.534,02

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Transporte.

RN 11. El Ministerio de Transporte informa que la malla 202 B fue un proyecto de rehabilitación y mantenimiento de 271,6 km de las rutas nacionales 9, 11, 33, 34 y A012 en la provincia de Santa Fe. El mismo finalizó en agosto de 2016.

El 23 de noviembre pasado, se realizó la apertura de las ofertas presentadas en los llamados de tres licitaciones públicas para la rehabilitación de las RN 11 entre Timbúes y Avellaneda, un tramo de su variante (RN 1V11) y la totalidad de la RN A009 en Santa Fe. Presentaron ofertas 11 empresas, con 15 propuestas para ejecutar los trabajos de mantenimiento y obras de mejoramiento de la red vial.

De las licitaciones publicadas, ya fue adjudicada la N° 51/18 y los dos tramos restantes -30 y 53/18- están a la espera del informe jurídico del organismo para resolver el pedido de impugnación de una oferente.

Dicha impugnación, se solicita sobre el tramo 53/18 y está basado en la negación de Vialidad Nacional, luego de la apertura de sobres, de autorizar a la oferente la modificación del análisis de precios presentados, ya que no se ajustaban a los pliegos publicados ni cumplían con los requisitos de evaluación.

Para dar o no lugar a la impugnación, se solicita a las áreas técnicas y jurídicas, que aporten informes necesarios para determinar si hubo alguna irregularidad. Estos informes son confidenciales, por lo que se deberá aguardar a que estén ambos presentados para tomar determinaciones al respecto y comunicarlas.

Licitación Pública 51/2018 - Adjudicada

Ruta: RUTAS NACIONALES N° 11 Y A-009.

Tramo: CRESPO (RPN°39) – AVELLANEDA (RPN°31) Y PUERTO RECONQUISTA – RNN°11

Sección: KM. 618.450 – KM. 794.69 – KM. 0.00 – KM. 11.89.

Licitación: 53/2018 - Preadjudicada (presentación impugnación)

Ruta: RUTA NACIONAL N° 11

Tramo: TIMBÚES – SANTA FE (EMPALME RN N° A007)

Sección: KM.341.940 – KM. 464.530.

Licitación: 30/2018 - Preadjudicada

Ruta: NACIONAL N° 11 Y N° 1V-11

Tramo: SANTA FE (EMPALME RN N° A007) – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 39 Y SANTA FE – RECREO

Sección: KM. 464,530 – KM. 618,450 – KM. 477,04 – KM. 490,90

En los tramos que continúan concesionados, los empleados fueron incorporados a la nueva empresa contratista. Y para aquellos que no pudieron

hacerlo, desde Vialidad Nacional han mantenido reiteradas reuniones con los distintos gremios, en las que se han propuesto alternativas laborales y se ha facilitado lazos con otros organismos del área.

A su vez, cabe destacar que el desarrollo de la Red de Autopistas y Rutas Seguras bajo el nuevo sistema de Participación Público Privado generará numerosos puestos de trabajo en los primeros cinco años (el viejo sistema de concesión cuenta con 3000 puestos, un 80% corresponde a peajistas).

RN 151. El Ministerio de Transporte comunica que debido a importantes inconsistencias en la presentación del proyecto ejecutivo, que se demoró más de lo necesario por problemas internos de la contratista, se está evaluando la rescisión del contrato; mientras tanto, Vialidad se encuentra iniciando tareas paliativas por su cuenta.

RN 23. El Ministerio de Transporte detalla que se finalizó la pavimentación del tramo los Menucos-Maquinchao. Actualmente, se encuentra avanzando la obra en el resto de los tramos. Nos encontramos en conversaciones con la contratista para la resolución de problemas puntuales en una sección de 18 kilómetros sobre la ruta. Respecto a la obra para la construcción de un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyee, Vialidad Nacional se encuentra estudiando la elaboración de un proyecto más idóneo.

TRANSPORTE AÉREO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 369, 459, 470, 471, 541, 638, 826, 827, 828, 829

Aerolíneas Autodenominadas Low Cost. El Ministerio de Transporte informa que a todas las líneas aéreas, sin importar su modelo de negocios, se le aplican las mismas normas de legislación general.

La Administración Nacional de Aviación Civil no reconoce la categorización de empresas como *Low Cost*. Este nombre se deriva de la auto denominación particular de cada una de las empresas. Son tres las empresas nacionales autodenominadas de dicha forma: Fly Bondi, Norwegian y Jetsmart.

Actualmente, se encuentran operando las dos primeras. Jetsmart comenzará a operar el próximo mes de abril. A continuación se brinda detalle de la flota de cada una de las empresas :

Aerolínea	Matrícula	Aeronave	Asientos
Norwegian Air Argentina	LV-ISQ	Boeing 737-800	189
Norwegian Air Argentina	LV-IQZ	Boeing 737-800	189
Norwegian Air Argentina	LV-ITK	Boeing 737-800	189
Norwegian Air Argentina	LV-HQH	Boeing 737-800	189
Flybondi	LV-HQY	Boeing 737-800	189
Flybondi	LV-HFQ	Boeing 737-800	189
Flybondi	LV-HKS	Boeing 737-800	189
Flybondi	LV-HFR	Boeing 737-800	189
Flybondi	LV-HKR	Boeing 737-800	189
JetSmart	LV-HEK	Airbus 320 CEO	186

Fuente: Ministerio de Transporte.

Flybondi operó en el mes de febrero 18 rutas de cabotaje y 3 internacionales. Por su parte Norwegian operó 6 rutas de cabotaje. Se señalan a continuación las rutas operadas:

Aerolínea	Servicio	Par OD
Flybondi	Cabotaje	EPA - BRC
Flybondi	Cabotaje	COR - EPA
Flybondi	Cabotaje	EPA - MDZ
Flybondi	Cabotaje	EPA - CNQ
Flybondi	Cabotaje	EPA - IGR
Flybondi	Cabotaje	EPA - PSS
Flybondi	Cabotaje	COR - MDZ
Flybondi	Cabotaje	EPA - NQN
Flybondi	Cabotaje	EPA - TUC
Flybondi	Cabotaje	EPA - JUJ
Flybondi	Cabotaje	COR - BRC
Flybondi	Cabotaje	EPA - SLA
Flybondi	Cabotaje	COR - IGR
Flybondi	Cabotaje	EPA - SDE
Flybondi	Cabotaje	MDZ - BRC
Flybondi	Cabotaje	MDZ - IGR
Flybondi	Cabotaje	EPA - BHI
Flybondi	Cabotaje	COR - CNQ
Flybondi	Internacional	EPA - ASU
Flybondi	Internacional	COR - PDP
Flybondi	Internacional	EPA - PDP

Aerolínea	Servicio	Par OD
Norwegian Air Argentina	Cabotaje	AEP - COR
Norwegian Air Argentina	Cabotaje	AEP - MDZ
Norwegian Air Argentina	Cabotaje	AEP - IGR
Norwegian Air Argentina	Cabotaje	AEP - NQN
Norwegian Air Argentina	Cabotaje	AEP - BRC
Norwegian Air Argentina	Cabotaje	AEP - SLA

Fuente: Ministerio de Transporte.

En lo que respecta a la atención al público, no existe norma que obligue a las empresas a tener una oficina de atención al público, siempre que los usuarios tengan una vía accesible de reclamo (telefónica, online etc.). Sin perjuicio de ello, las empresas atienden al público en los mostradores de *check-in* en aquellos aeropuertos donde tienen base: FlyBondi líneas aéreas en El Palomar y Córdoba y Norwegian ARG en Aeroparque.

Se detalla a continuación los aeropuertos en los que opera cada empresa:

EMPRESA	AEROPUERTO INICIO	AEROPUERTO DESTINO
FLYBONDI LINEAS AEREAS	COR	BRC; CNQ; IGR; MDZ; PDP.
	EPA	ASU; BHI; BRC; CNQ; CRO; IGR; JUJ; MDZ; NQN; PDP; PSS; SDE; SLA; TUC.
	MDZ	BRC; IGR.
JETSMART S.P.A	COR	LSC; SCL
	EPA	SCL
	MDZ	SCL; LSC
NORWEGIAN ARGENTINA	AEP	BRC; COR; IGR; MDZ; NQN; SLA
	EZE	LGW

Fuente: Ministerio de Transporte.

Respecto a los incidentes de seguridad detectados o informados por las autodenominadas aerolíneas Low Cost, El Ministerio de Transporte comunica que no se han detectado ni recibido informes de incidentes de seguridad relacionados con la operación de las aeronaves de la compañía Norwegian Air Argentina S.A.U.

En cuanto a Flybondi Líneas Aéreas S.A., el Ministerio informa que se han registrado once incidentes, uno de los cuales derivó en sumario por desviaciones en el cumplimiento de las tareas de mantenimiento sobre la aeronave (exp 25537041/2018). Además, se han iniciado procesos sumarios en casos en que la transportadora aérea bonificó la Tasa de Seguridad y la Tasa de Uso de Aerostación o publicó tarifas por debajo de las de referencia. Los procesos sumarios mencionados se encuentran finalizados, multándose a la empresa por la suma de \$578.520 en el primer caso y por la suma de \$800.266,00 en el segundo. En el resto de los incidentes no se han detectados incumplimiento o desviaciones regulatorias que justifiquen el labrado de infracciones aeronáuticas.

En respuesta a la solicitud sobre el lugar, las características y el personal abocado a las tareas de mantenimiento de cada una de las líneas aéreas autodenominadas *Low Cost*, el Ministerio de Transporte informa que Norwegian Air Argentina S.A.U. no posee autorización para realizar mantenimiento, debiendo contratar para tales fines a un taller aeronáutico de reparaciones (TAR) certificado según la RAAC Parte 145. No obstante, y a los efectos de cumplir con los requisitos de personal establecidos en la RAAC Parte 119, dispone de personal técnico de conducción conforme los requerimientos de dicha norma.

Flybondi Líneas Aéreas S.A. es la única línea aérea declarada como Low Cost que posee un Taller Aeronáutico de Reparaciones (TAR) certificado bajo las RAAC Parte 145. El TAR posee asignado el código 1B-595 y alcances autorizados para realizar mantenimiento de nivel "Línea" en aeronaves Boeing 737-800, incluyendo tareas programadas de hasta 2500 FH, 1000 FC o 1 YR o tareas no programadas de complejidad equivalente siempre que las mismas no requieran del uso de técnicas o equipos y herramientas que excedan lo requerido para dicho alcance de mantenimiento programado y que el trabajo pueda ser realizado en rampa.

Estas tareas pueden realizarse en la plataforma, razón por la cual no es requerida la disponibilidad de un hangar. Las instalaciones certificadas que el taller posee son consistentes con el nivel de mantenimiento autorizado (Sección 145.103 (b) de la RAAC Parte 145). Las mismas consisten en oficinas, para tareas técnicas administrativas (registros, documentación técnica, etc.) y depósitos para materiales, repuestos y herramental.

Respecto del personal abocado a las tareas de talleres y mantenimiento, el explotador dispone de un listado que contiene la información de todo el Personal de la Dirección de Mantenimiento que efectúa y/o certifica trabajos / tareas de mantenimiento (Mecánicos y Mecánicos "Bajo Supervisión"), así

como Inspectores que certifican ítems RII o Liberaciones al Servicio. El mismo se mantiene actualizado en formato digital en un archivo al que la Autoridad Aeronáutica tiene acceso de manera permanente. Al día de la fecha, y conforme surge del mencionado listado, la empresa dispone de un total de 20 Mecánicos de Mantenimiento de Aeronaves categoría "C" (MMA C), 2 Mecánicos de Equipos Radioeléctricos (MERA), 7 Mecánicos de Mantenimiento de Aeronaves que actúan bajo Supervisión y 5 profesionales del staff de conducción (Director y Gerentes).

Por otra parte, las ISOR (Inspecciones de Seguridad de Operación en Rampa) es son un sistema de inspecciones de oportunidad –no se notifican anticipadamente, se realizan diariamente en forma aleatoria a aeronaves y tripulaciones de todas las compañías aéreas con el objetivo de detectar la existencia o no de deficiencias y categorizarlas para, de ser necesario, tomar medidas correctivas anteriores al vuelo.

Detallamos a continuación las Inspecciones ISOR realizadas:

	Flota	Inicio Oper.	2018	2019 YTD	Total YTD
Flybondi	5	ene-18	163	38	201
Norwegian	4	oct-18	16	18	34
Jetsmart	Aun no inició las operaciones				

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Transporte.

La Dirección Nacional de Transporte Aéreo fiscaliza las demoras que acontezcan de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2 de la Resolución ANAC N° 445 de fecha 15 de junio de 2016 (incumplimiento de servicios incidentales suscitadas a partir de 4 horas de demora). Teniendo en cuenta que no se constataron incumplimientos de acuerdo a la citada resolución, no hubo en 2018 sanciones por demoras impuestas a empresas autodenominadas *Low Cost*.

Rutas Aéreas. El Ministerio de Transporte considera importante destacar que las empresas aéreas deben contar con la flota suficiente para hacer frente a la programación horaria que presentan mensualmente en función de sus rutas y frecuencias.

Respecto al incidente ocurrido el 16 de julio de 2018 del vuelo FO 5111 o FO 5433 (Boeing 737/800 dominio LV-HQY) de la empresa Flybondi, se informa que se encuentra en proceso de investigación (etapa de recolección de datos).

Cabe aclarar que JIAAC realiza, a través de la Dirección Nacional de Investigación de Accidentes, investigaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Código Aeronáutico, el Decreto 934/70, las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC 13) y en concordancia con el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago/44), ratificado por Ley 13.891.

Boeing 737-8 y 737-9 MAX. El Ministerio de Transporte informa que la Administración Nacional de Aviación Civil, mediante la resolución publicada el 19 de marzo de 2019, prohíbe la operación de las aeronaves Boeing Modelos 737-8 MAX y 737-9 MAX por parte de todos los operadores certificados en Argentina, así como el sobrevuelo de estas aeronaves en el territorio nacional.

La decisión fue tomada a partir de los hechos de público y notorio conocimiento. Esta medida, de carácter preventivo, estará vigente hasta que la investigación avance de modo tal que permita modificar esa decisión o mantenerla.

A fin de que las aeronaves de los modelos en cuestión sean trasladadas para efectuar reparaciones, alteraciones o mantenimiento, podrán ser remitidos permisos especiales de vuelo y, en estos supuestos, los trayectos se llevarán a cabo sin pasajeros a bordo.

La decisión tomada por Autoridad Aeronáutica Argentina es igual a la que han adoptado otras autoridades aeronáuticas a nivel mundial, siguiendo la recomendación efectuada públicamente por el fabricante y con el objeto de garantizar la seguridad operacional hasta tanto se esclarezcan las causas de los hechos del 29 de octubre de 2018 y del 10 de marzo de 2019, en Indonesia y Etiopía respectivamente.

Respecto a las acciones tomadas por la empresa Aerolíneas Argentinas, el Ministerio de Transporte informa que ni bien la empresa tomó conocimiento del accidente de Ethiopian Airlines, protagonizado por un Boeing 737 MAX, se formó un comité con especialistas en seguridad de Aerolíneas Argentinas para analizar la problemática. Este se encargó de la recolección de información adicional acerca de las características del evento y su similitud con el accidente de Lion Air del 29 octubre de 2018. Aun antes de que la Unión Europea y los Estados Unidos se manifestaran al respecto, Aerolíneas Argentinas tomó la decisión de suspender de manera preventiva la operación de toda su flota Boeing 737 Max, medida analizada en conjunto con la autoridad nacional de aviación (ANAC) y comunicada públicamente el 11 de marzo de 2019.

Cabe aclarar que desde 2017, Aerolíneas Argentinas lleva realizados, con dichos aviones, 7.550 vuelos con total seguridad y eficiencia. Sin embargo, como la seguridad es el valor más importante de la compañía, se decidió esperar los reportes técnicos y regulatorios oficiales con los aviones en tierra.

Actualmente, Aerolíneas Argentinas mantiene activo su comité de seguridad y continúa analizando en forma permanente la información acerca del accidente, los informes de la FAA (Federal Aviation Administración) y toda otra

actualización relevante que pueda ir surgiendo a fin de esclarecer lo sucedido y garantizar la seguridad de esos aviones. Además, se han reforzado los canales de diálogo directos con el fabricante de la aeronave, Boeing Company, que ya ha recomendado no volar con esos equipos hasta que analicen lo ocurrido.

Conectividad. El Ministerio de Transporte informa que a través de la revolución de los aviones que se está llevando adelante, se busca mejorar la conectividad de todo el país.

En relación a la Provincia de Santa Cruz, en los meses de enero y febrero de 2019 Aerolíneas Argentinas aumentó un 13% la cantidad de frecuencias semanales promedio a El Calafate (todos los destinos) con respecto a los mismos meses del año anterior.

Respecto de la ruta Buenos Aires-El Calafate, se han aumentado las frecuencias en un 30%. Por otra parte, se seguirá operando la conexión El Calafate-Ushuaia (ida y vuelta) con doble frecuencia diaria (14 semanales) hasta abril. Aerolíneas Argentinas garantizará la conectividad de esa ruta incluso en los meses de baja temporada (mayo-agosto) con tres frecuencias promedio semanales. Mientras que en 2018 las tres frecuencias entre El Calafate y Ushuaia de julio y agosto se operaron con Embraer E90 (96 pasajeros), en 2019, se volará con Boeing 737/800 (170). Esto produce que, aun en los meses en los que no se aumentan frecuencias, haya un incremento de asientos ofrecidos del 77% en julio y 68% en agosto.

Por otro lado, Aerolíneas Argentinas no solo ha repuesto la totalidad de las frecuencias entre Buenos Aires y Viedma, sino que las ha aumentado. En enero de 2016 había 3 frecuencias semanales y actualmente la frecuencia es de 5 vuelos semanales. Es decir, que hay un 66% más de frecuencias con respecto al año 2015. La oferta de vuelos entre Buenos Aires y Viedma es considerada como adecuada para este momento de demanda.

Respecto a la cantidad de vuelos diarios por aeropuerto, el Ministerio informa que en el sitio de la ANAC (<https://datos.anac.gob.ar/estadisticas>) pueden ser consultados los informes con datos estadísticos del desarrollo aerocomercial, publicados mensualmente por el Ministerio de Transporte a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y a partir del Sistema Integrado de Aviación (SIAC). En dichos informes se puede acceder a la cantidad de pasajeros de cabotaje e internacionales, la actividad de los operadores aéreos nacionales y extranjeros, cantidad de movimientos y nivel de demanda en aeropuertos, entre otros datos que caracterizan el escenario del transporte aéreo en la República Argentina. Actualmente, se encuentran procesados los datos hasta el mes de febrero de 2019.

El Ministerio de Defensa informa que LADE se encuentra en un proceso de análisis de la totalidad de las rutas aéreas, la Fuerza Aérea, en este sentido, está realizando un marcado esfuerzo en recuperar o implementar nuevas rutas de fomento, priorizando aquellas que presentan el más alto índice de demanda; para cumplir con su función específica (Transporte Aéreo de Fomento).

Es importante tener en cuenta que en relación a la posibilidad de ampliar o reponer rutas de fomento, habida cuenta que LADE no cuenta con aviones y tripulaciones propios, sino que utiliza capacidades remanentes de la Fuerza Aérea Argentina, el contexto aerocomercial es determinante a la hora de evaluar el mejor uso del recurso.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

TRANSPORTE FERROVIARIO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 482, 483, 486, 487, 488, 645, 653, 654, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 694, 695, 696, 697, 811, 812

Tren del Valle. El Ministerio de Transporte informa que la cantidad de pasajeros transportados por el Tren del Valle (Neuquén- Cipolletti) durante cada mes del año 2018 y 2019, no encontrándose previsto la extensión de este servicio ferroviario.

NEUQUEN - CIPOLLETTI		
Mes	Pasajeros Transportados	
	Año 2018	Año 2019
ENERO	21.642	22.938
FEBRERO	19.975	23.210
MARZO	24.216	
ABRIL	26.278	
MAYO	26.329	
JUNIO	16.863	
JULIO	23.405	
AGOSTO	23.124	
SEPTIEMBRE	28.016	
OCTUBRE	30.917	
NOVIEMBRE	30.138	
DICIEMBRE	21.859	
<i>Totales</i>	<i>292.762</i>	<i>46.148</i>

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Transporte.

Tren de Pasajeros Salta – Güemes. El Ministerio anteriormente mencionado señala que se encuentra operativo desde el 27/06/2012. Actualmente, el servicio es prestado con un Coche Motor Alerce que tiene una antigüedad de tres años.

Belgrano Cargas. De acuerdo al Ministerio de Transporte, las obras de renovación de vías están localizadas en la Línea Belgrano Cargas. Las mismas avanzan según lo proyectado en sus 3 etapas. Hay más de 660 kilómetros renovados, más de 490 en renovación, 80 licitados y más de 500 adicionales proyectados, que son parte de una extensión del crédito original para llevar a cabo estas obras.

Las obras proyectadas en el Ferrocarril Belgrano Cargas, incluidas en el convenio de crédito vigente, tienen un avance de casi el 60%, que se refleja en los 666 km ya renovados.

La provincia de Salta ya cuenta con 60 kilómetros de vías nuevas y durante 2019 se proyectan ejecutar 300 más, solamente en Salta.

A continuación, se detallan los tramos de renovación correspondientes a la provincia de Salta:

- Obra de reconstrucción y protección del terraplén en Las Lajitas (ramal C18), avance 100%.
- Obras de renovación de vías tramo Talavera – Chaguaral, tramo Chaguaral – Pichanal, (ramales C12, C18).
- Obras de renovación de vías tramo Rosario de la Frontera – Gobernador Garmendia, (ramal C8).
- Obras de renovación de vías tramo Metán – Joaquín V. González, comienzan en mayo de este año (ramal C12).
- Obras de recuperación de puentes (ramal C12 y C18), avance 100%.

En la provincia de Santa Fe han sido renovados 344 km, de los 438 km totales previstos. El tramo que se extiende desde Chorotis hasta Santurce, de 273 km, ya se encuentra casi completo con sus 272 km renovados. Se estima que las obras finalicen para la segunda parte del año.

Por otro lado, de los tramos que van desde Naré a Laguna Paiva y desde Santo Tomé a Coronda, que suman unos 84 km de vías, se han renovado 68 km y se estima finalizar a fin de año.

Los 25 km de Sorrento a La Salada proyectan su término para fines de abril y, por último, el mejoramiento de 56 km desde Las Bandurrias a San Francisco tiene como fin estimado principios del año que viene.

Por otro lado, respecto del Ramal C15, el Ministerio de Transporte comunica que no se avanzó con la selección de la contratista y se derogó la Licitación Pública 1/2017 por la necesidad de revisión de los estudios de factibilidad de la obra. El financiamiento para la obra sobre el Ramal C15 se encuentra en proceso de tratamiento con organismos de la República Popular China, a tal efecto el cronograma de obra será establecido cuando dicho proceso finalice.

El Ministerio de Transporte comunica que entre los accidentes e incidencias imprevistas que generaron afectaciones al servicio se encuentran los descarrilamientos y los factores climáticos. Las inclemencias climáticas ocurridas durante el primer bimestre en el litoral provocaron la interrupción de la circulación. Respecto a los daños a terceros, estos se encuentran detallados en el siguiente anexo:

Nota: [Se adjunta anexo III Informe 117 pregunta 811](#)

Acceso ferroviario a las terminales portuarias de Rosario. El Ministerio de Transporte informa que los trabajos de consultoría de la LP 22/2017 aún no han finalizado.

Por otro lado, el Ministerio puso en marcha la construcción de una nueva playa ferroviaria en la localidad de Oliveros y un nuevo puente sobre el Río Carcarañá, que permitirán por primera vez en la historia la llegada del Belgrano Cargas al principal polo exportador de granos y derivados del país.

Puente ferroviario sobre el río Colorado. En el mes de septiembre del 2017, el Ministerio de Transporte finalizó la reconstrucción parcial (una pila y viga) del puente ferroviario, sobre ramal secundario C16, ubicado sobre el cauce del Río Colorado en la localidad de Pichanal, provincia de Salta. La misma fue adjudicada bajo Licitación Privada BCYL N° 67/2016, cumpliendo los procesos de compras y contrataciones de conformidad con la normativa establecida por BCyL.

Una vez finalizada la construcción, dicho puente fue sometido a las pruebas de carga según indica la norma IGVO (OA) 002 de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte. Posteriormente se realizó la liberación del mismo a las áreas operativas.

El Ministerio destaca que el mismo se encuentra sobre un ramal secundario de bajo flujo de formaciones que conecta con un solo desvío particular, motivo por el cual la frecuencia de inspección ha sido a demanda; es decir, realizándose el día anterior al pasaje de una formación por la infraestructura del tramo, ante la solicitud de transporte por parte del cliente del desvío. La operación descrita fue realizada por personal experimentado e idóneo, quienes no vislumbraron anomalías en la condición general de la estructura de vías y obras de arte.

A su vez, cabe mencionar que las cartas de porte que habilitan la circulación de la formación siniestrada, cumplían con la carga por eje autorizadas para circular por este sector. En tal sentido, se verificó físicamente la carga transportada en los vagones rescatados del siniestro constatando su correspondencia con la documentación de transporte de cada vagón.

A la fecha, se continúa realizando el proceso de peritaje con el objeto de poder determinar las causas que ocasionaron el colapso del puente de referencia.

Puente sobre el Río Carcarañá. De acuerdo al Ministerio de Transporte, la obra sobre el Puente Río Carcarañá inició el 4 de febrero. Actualmente, se están realizando trabajos en caminos de acceso hasta la orilla del río para la instalación de obrador e ingreso de materiales y maquinaria pesada (pilotera).

Nueva playa ferroviaria y ramal de conexión a terminales de puertos Timbúes. El Ministerio de Transporte comunica que la obra inició el 4 de febrero, etapa 1, con los trabajos de desmalezamiento, corte de suelo vegetal e instalación de obrador conforme al plan de trabajos.

Talleres Ferroviarios Tafí Viejo. El Ministerio de Transporte remite a lo informado en el Informe N°115, Página 207 disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_115_.pdf

Traza Rosario – Córdoba. Sobre las obras sobre la traza Rosario – Córdoba, el Ministerio señala que se encuentran proyectadas dentro del marco de recuperación de la red ferroviaria de cargas en todo el país, aunque en 2016 se haya postergado su ejecución. El objetivo es continuar mejorando la logística para potenciar el trabajo de los productores de las economías regionales. El Belgrano Cargas, por ejemplo, ya lleva más de 660 km de vías renovados. Además, hay 490 en construcción, 80 en licitación y más de 500 proyectados.)

Mejoramiento Liviano Trenes Argentinos Cargas. Respecto al mejoramiento liviano de las tres líneas de Trenes Argentinos Cargas, el Ministerio informa que originalmente eran 300 los kilómetros de mejoramiento correspondientes al plan de obras del año 2018. Número que luego se extendió a 353 kilómetros. Durante 2018 se ejecutaron 329 kilómetros de mejoramiento liviano y en 2019 ya han sido ejecutados 22 kilómetros.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

TRANSPORTE URBANO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 79, 647, 751

El Ministerio de Transporte informa que el proceso que se ha iniciado a partir del primero de enero de 2019 implica un cambio en las fuentes de financiamiento de los servicios públicos en pos de profundizar el proceso de federalización de los mismos a cargo de cada jurisdicción.

En este sentido, en un esquema donde las provincias recibirán mayores recursos, eficientiza la gestión de los sistemas de transporte locales implica que los recursos destinados a dichos servicios sean decididos y erogados por sus autoridades de aplicación.

No obstante ello, la Administración Pública Nacional acompaña dicho proceso haciéndose cargo de la compensación de la Tarifa Social Federal, la cual brinda ayuda a las poblaciones vulnerables de aquellas jurisdicciones que cuentan con el sistema SUBE, y mediante dos fondos adicionales de asistencia.

A lo largo de 2019, se distribuirán \$5.000.000.000 a aquellas jurisdicciones que no son beneficiarias de la Tarifa Social Federal, comprometiéndose las provincias a asegurar a todos los municipios comprendidos en sus respectivas jurisdicciones, sean estos beneficiarios o no de la compensación por atributo social, como mínimo un monto igual al 50% de las compensaciones abonadas por el Estado nacional tanto a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y su Compensación Complementaria Provincial (CCP), como asimismo en concepto de gasoil a precio diferencial, durante el período anual 2018.

Tal como se establece en la Resolución 1085 de 2018 del Ministerio, la distribución del fondo se realiza de acuerdo a la participación de cada una de las jurisdicciones, sin considerar los montos liquidados en el marco de la compensación por atributo social, respecto del total de compensaciones abonadas por el Estado nacional a la totalidad de dichas jurisdicciones en el año 2018.

Dicho fondo alcanza a cubrir aproximadamente el 34% de lo pagado por Nación en 2018. Con lo cual, aquellas jurisdicciones que realicen este compromiso, tendrán asegurando cerca del 85% de los recursos de compensaciones recibidas durante 2018.

En relación a la Patagonia, se encuentran dentro de este régimen las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén.

Adicionalmente, el Ministerio de Transporte cuenta con \$1.500.000 regulados por la Resolución 1086/18 que tiene como objetivo brindar un marco transicional que tienda a compensar posibles desequilibrios financieros a aquellas jurisdicciones que reciben al 31 de diciembre de 2018 compensaciones por parte del Estado nacional.

El Ministerio de Transporte en forma mensual solicita la rendición y efectúa el correspondiente control a cada una de las provincias respecto a las acreencias otorgadas por el Estado Nacional en el marco del Fondo de Compensación al Transporte creado por el artículo 125 de la Ley 27.467.

Finalmente, el impacto que tenga el proceso de transferencia de los subsidios a las jurisdicciones dependerá principalmente de la decisión que tomen las autoridades de aplicación de los mismos en relación a las fuentes de financiamiento que consideran más apropiadas para la gestión económica de los sistemas de transporte a su cargo.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 460, 461, 465

Universidad Nacional de Río Negro. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la obra del edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa de UNRN en Bariloche inició el 21 de noviembre de 2018 y tiene un avance acumulado aproximado del 9%. En tanto, la obra de Sede Andina - Pabellón I, tal como se comunicó en el Informe 115 (página 213), se rescindió de mutuo acuerdo entre las partes contractuales: Universidad Nacional de Río Negro y la contratista. El último certificado de obra (N° 21) presentado por la contratista fue en noviembre de 2014. La rescisión ocurrió legalmente 2 años después. Respecto de la ampliación del edificio de la Facultad de Odontología en la Ciudad de Allen, la obra tiene fecha de finalización prevista para el corriente año. El avance acumulado aproximado es del 40%.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

INTEGRACIÓN SOCIAL

RESPUESTA N° 43, 44, 45, 46, 47, 48, 134, 238, 352, 353, 354, 355, 484, 545, 785

Programas Sociales. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales informa que las diversas iniciativas, los planes y las acciones que se llevan adelante desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social pueden encontrarse en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>, páginas 317-365. Tanto la cantidad de titulares como el tipo de transferencias de los programas del Ministerio pueden encontrarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/transparencia/subsidios>

El Consejo Nacional de Políticas Sociales informa que toda la información referida a Programas Sociales puede consultarse en los siguientes sitios web:

- <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/analisis-e-informacion-social>
- <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/informacion-sobre-planos-y-programas-sociales>

Además de los seguimientos que hace cada organismo de sus acciones, dadas las funciones e incumbencias del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que fueron detalladas por el Decreto 292 del 10/4/2018, se elaboraron los Lineamientos para Monitoreo y Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sociales y el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación para el año 2018 (aprobado según Resolución- 2018-212-APN-JGM del 3 de agosto de 2018).

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado de sus programas es de acceso público y puede consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>

Desde el punto de vista presupuestario, el Ministerio de Hacienda informa que los programas sociales conforman la Finalidad 3 – Servicios Sociales, y se llevan a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional.

Secretaría de Integración Socio-Urbana. Sobre el listado de la nómina de personas que habitan los Barrios Populares identificados en el RENABAP, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que dicha base se encuentra asentada en el Registro Nacional de Bancos de Datos y que la información solicitada no puede ser comunicada en virtud del Art 4, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Hacemos Futuro. Según lo informado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, en 2018, el Programa Ingreso Social con Trabajo se transformó en el Programa Hacemos Futuro, unificando las líneas Argentina Trabaja y Ellas Hacen. Ambos programas se encontraban bajo la línea programática Pg 38 - Ac 41. Es decir, Hacemos Futuro Juntas (Ex Ellas Hacen) nunca tuvo presupuesto propio asignado, por lo que no existe reducción presupuestaria sobre esta línea. (Pg 38 - Ac 40).

Hacemos Futuro es un programa federal, al que se incorporaron un total de 15.416 mujeres, sin contar las que estaban incluidas en la denominación anterior.

Por lo expuesto anteriormente, los titulares provenientes del Programa Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja y Ellas Hacen se liquidan de forma unificada bajo el programa Hacemos Futuro.

Programas Ayudas Urgentes y Talleres Familiares. Los Programas Ayudas Urgentes y Talleres Familiares se encuentran activos. El presupuesto para el Programa de Ayudas Urgentes es de \$379.104.003, mientras que el de Talleres Familiares es de \$143.748.649.

Atención ANSES. Se informa que la consulta sobre la apertura de una oficina permanente de atención de ANSES en Catriel, provincia de Río Negro, fue respondida por el organismo mediante nota IF-2018-20087708-ANSES-DGPD#ANSES de fecha 2 de mayo de 2018, la cual se adjunta en el anexo.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 484](#)

Asimismo, puede encontrarse la información solicitada en la respuesta a la pregunta N° 519 del informe 104, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Índice de Pobreza e Indigencia. El Ministerio de Hacienda informa que los datos de pobreza e indigencia pueden encontrarse en los Informes técnicos publicados por INDEC ingresando al link:

https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=27&id_tema_3=64

La información para el segundo semestre del año 2018 será publicada el próximo 28 de marzo del corriente y la referida al primer semestre del año 2019 será publicada el próximo 30 de septiembre del corriente año. En el link <https://www.indec.gob.ar/calendario.asp> se pueden consultar las fechas de publicación del INDEC.

RESPUESTA N° 124, 158, 159, 254, 255, 320, 327, 328, 329, 373, 389, 451, 616, 617, 618, 619, 724

Primera Infancia. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Subsecretaría de Primera Infancia, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) es el organismo de aplicación de las políticas públicas destinadas a la promoción y protección de derechos de la primera infancia. Esta, diseña y conduce la implementación de una Estrategia de Desarrollo Integral de Primera Infancia de manera interministerial, intersectorial y con Organismos de Cooperación Internacional, y ejecuta el Plan Nacional de Primera Infancia.

El Plan Nacional de Primera Infancia fue creado en 2016 para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social entre cuarenta y cinco (45) días y cuatro (4) años de edad inclusive, en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

El Plan define como objetivos la promoción y el fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia. Además, se propone garantizar una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud; propiciar condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.

Actualmente, el Plan Nacional está presente en todo el territorio nacional, con 1.623 Espacios de Primera Infancia (EPI) conveniados y 108.250 niñas y niños alcanzados. La Subsecretaría de Primera Infancia continúa ampliando los acuerdos para extender la cobertura en cada jurisdicción, con una proyección para este año de 1.850 EPI y 124.500 niñas y niños. A partir de estos convenios, que tienen una vigencia de dos años (con la opción de ser renovados), se desembolsa un subsidio inicial y becas mensuales por cada niño/a informado en cada acuerdo.

Hasta el mes de septiembre de 2018, cada organismo conveniente recibía de parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, un subsidio inicial fijo de pesos doscientos mil (\$200.000.-) con destino al mejoramiento edilicio y/o adquisición y mejoras de equipamiento y a su vez, el aporte de un subsidio por cada niño o niña, en forma de beca mensual. La misma ascendía a pesos quinientos (\$500), en el caso de organismos gubernamentales (de gestión provincial y/o municipal) y de pesos un mil doscientos (\$1.200) en el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuyo pago se hace de forma semestral y previa presentación de la documentación correspondiente.

A partir del 1 de octubre de 2018, y por una modificación de la normativa que rige en la materia, los montos del subsidio inicial varían entre 200 y 600 mil

pesos, de acuerdo a dos variables: magnitud de las mejoras necesarias en el EPI (equipamiento y mejoras de infraestructura) y cantidad de niños/as posibles de ser atendidos en el EPI con corte en el número de 70, esto es, si asisten más de 70 niños, al valor establecido para mejoras se le adiciona un 20% del monto. Asimismo, en cuanto al monto de la cápita mensual por cada niño o niña, los organismos públicos (provincial y/o municipal) reciben pesos seiscientos cincuenta (\$650) y los organismos de la sociedad civil reciben pesos un mil cuatrocientos por niño/a (\$1.400).

En este sentido, el Ministerio resalta que se lleva adelante el diseño, el seguimiento y monitoreo, la asistencia técnica, el fortalecimiento y la capacitación de estos espacios y sus educadoras/es, a través de distintas líneas de acción, en articulación continúa con las entidades y organismos intervinientes.

Asimismo, durante 2018, a través del Préstamo BID 4229/OC-AR - Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia, se concretó la firma de acuerdos con provincias, municipios y ONG para la remodelación y mejora edilicia de Espacios de Primera Infancia que forman parte del Plan. 32 proyectos ya se encuentran en ejecución.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que el artículo 16 de la Ley 27.467 dispone efectivamente una asignación adicional de \$900.000.000 para los programas ejecutados por la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) sin especificar el Programa destinatario de dichos recursos.

Los fondos en cuestión serán otorgados a dicha Secretaría Nacional conforme se vaya ejecutando el Presupuesto asignado inicialmente y aprobado por el Honorable Congreso de la Nación, conforme consta en el cuadro que figura debajo.

SUMA DE CRÉDITO INICIAL	
PROGRAMA	TOTAL
TOTAL 4	363.597.658,00
TOTAL 44	1.201.568.889,00
TOTAL 45	883.282.842,00
TOTAL 46	346.963.081,00
TOTAL 47	510.062.448,00
TOTAL GENERAL	3.305.474.918,00

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Respecto a la consulta sobre la Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes, como es de práctica habitual para este tipo de asignaciones, el Honorable Congreso de la Nación facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo 16. En este sentido, es importante señalar que el artículo 16 no establece imperativamente que las modificaciones establecidas deban ser incluidas en la Decisión Administrativa de distribución del Presupuesto (DA N° 12/2019), pudiendo ser efectivizadas durante el transcurso del presente ejercicio.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social además informa que la SENNAF cerró el presupuesto 2018 con un crédito vigente al 31/12/18 de 3.171 millones de pesos, con lo cual la ejecución de 2.881 millones representa un porcentaje del 91%.

Por otro lado, como ya fue comunicado por el ministerio en el Informe 115 a esta Honorable Cámara, la decisión administrativa 1605/2018 ratifica una serie de cesiones de créditos entre ministerios, la cual en ningún caso supone una disminución del presupuesto de la SENNAF.

En ese sentido, es de destacar que el Plan Nacional de prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, fue desarrollado de manera interministerial: Salud y Desarrollo Social, y Educación. La coordinación del mismo está a cargo de la SENNAF y, por ende, todo el presupuesto fue asignado a dicha Secretaría, lo cual no significa que todo el gasto sea realizado por esa jurisdicción.

De esta manera, se cumplió con lo previsto por la Ley 26.061, dado que el presupuesto devengado consumido en 2018 de la SENNAF fue de 2.881 millones de pesos en relación a los 2.124 del año 2017, lo que representa un aumento del 36%.

En correspondencia con lo comunicado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la política de universalización de la educación inicial propone avanzar progresivamente en la cobertura de la población de 3 a 5 años a través de la mejora de la infraestructura escolar (aulas, provisión del equipamiento y tecnología) y la formación docente para asegurar una educación de calidad.

Es importante mencionar el crecimiento de la matrícula de nivel inicial, total y en gestión estatal: entre los años 2015 y 2018, la matrícula del nivel inicial aumentó en 101.345 estudiantes, lo cual representó un incremento del 5,8%. De este total, el 76,2% se matriculó en establecimientos de gestión estatal (77.234). A su vez, los mayores incrementos de la matrícula de inicial entre los años 2015 y 2018 se dieron en la sala de 3 y de 4 años, lo que marcan el resultado de la política focalizada en la creación de nuevas vacantes para el nivel inicial.

A la fecha se han terminado 1.415 salas de jardines de infantes. Las nuevas obras para los sistemas educativos provinciales serán trabajadas en conjunto

con las jurisdicciones, que para el año 2019 prevén un incremento de 0,4% del PBI en las transferencias automáticas. Esto permitirá la asignación de recursos para la mejora de sus sistemas de infraestructura educativa.

Asimismo, las principales líneas de acción del ministerio para lograr la universalización de la educación inicial son:

- Dotación de equipamiento a escuelas de nivel inicial:
 - Equipamiento para jardines de próxima inauguración.
 - Adquisición de ludotecas escolares e instrumentos musicales para Nivel Inicial.
 - Adquisición de equipamiento de ciencias.
 - Distribución de colección de literatura a jardines de infantes de próxima inauguración.
 - Elaboración de un cuadernillo con orientaciones para los docentes que acompañará la distribución del material (Ludotecas, instrumentos musicales, equipamiento de ciencias y colección de literatura).
 - Equipamiento TIC para todos los jardines.

Es importante destacar que la integración de Aprender Conectados al Nivel Inicial aporta, por primera vez en la historia de la educación argentina, tecnología y contenidos digitales que generan nuevas oportunidades para reconocer y construir la realidad: abre una ventana al mundo, facilita la comunicación y la iniciación a la producción digital. Pero, además, promueve la valoración crítica de las tecnologías de la información y la comunicación desde edades tempranas. Esto permite reconocerlas como elementos distintivos e integrados a la realidad e identificar cómo pueden ser usadas para resolver problemas sencillos, adecuados al nivel, en un marco de responsabilidad, creatividad y juego. Los primeros años de vida son un período clave en el desarrollo de cada niña y niño, que influyen significativamente en su posterior trayectoria personal y educativa. Por eso, es importante iniciar la alfabetización digital en la educación inicial. Aprender conectados beneficiará al 100% de los jardines.

- Apoyo a las líneas de formación docente mediante cursos de actualización académica como “Enfoques Pedagógicos que renovaron la Educación Infantil”, y a través de la elaboración de los materiales de trabajo de Formación Docente Situada para el Nivel Inicial (Círculos, Jornadas Institucionales y Ateneos didácticos).
- Formación de equipos técnicos en el marco de la Escuela de Gobierno: busca fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios para la formulación de propuestas de políticas y programas educativos para la primera infancia alineados con los objetivos estratégicos educativos de la provincia. Se trabajó en Salta, Tucumán, Jujuy, Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa y Provincia de Buenos Aires.
- Apoyo a la construcción de jardines: se elaboraron documentos que ofrecen una clasificación y caracterización de los departamentos prioritarios para el Nivel Inicial en cada provincia, tomando en consideración tanto la demanda educativa estimada, oferta educativa y otras características del contexto socioeconómico. El objetivo de dichos informes es ofrecer un diagnóstico de la demanda insatisfecha/déficit de

cobertura que sirva al diseño, implementación y monitoreo de las políticas orientadas a la construcción de establecimientos del Nivel Inicial en cada jurisdicción.

Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social tiene a la prevención entre sus ejes prioritarios de trabajo. Por eso, desde hace más de un año, trabaja desde el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia para prevenir estos embarazos. El Ministerio informa que el plan se basa en educación sexual integral, asesoramiento en salud integral, acceso a métodos anticonceptivos y prevención del abuso sexual para que cada persona pueda elegir y planificar cómo y cuándo ser madre, si lo desea.

Convenio SENNAF. La SENNAF, como ya lo ha informado, firmó un convenio con la Fundación Vida en Familia, cuyo objetivo era la asistencia técnica y financiera para el desarrollo del proyecto “Acompañamiento de situaciones de embarazo no intencional en la adolescencia”.

Tratándose de un proyecto social con fondos del Tesoro de la Nación y velando por los preceptos del derecho positivo vigente, se envió una Adenda a dicho convenio con los siguientes puntos fundamentales:

Los puntos fundamentales fueron:

1. Adhesión al Plan Nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia y a los Lineamientos para el abordaje interinstitucional de abusos sexuales y embarazo forzado en la adolescencia.
2. Obligaciones de la Fundación de informar a los sistemas locales de protección de derechos y a SENNAF, toda situación de vulneración de derechos.
3. Obligación de informar a cada individuo de los derechos que los asisten, conforme a la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional y las leyes vigentes en nuestro país.
4. Obligación de informar en el marco del asesoramiento y acompañamiento brindado de los derechos que le asisten a cada individuo conforme la prescripción del artículo 86 del Código Penal de Nación Argentina, adecuado al Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo.
5. Garantizar la seguridad de información recabada.

Frente a la negativa de la Fundación a refrendar la Adenda al Convenio suscripto oportunamente, se procedió a rescindir el Convenio.

Ley Brisa. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la retroactividad en la inclusión al régimen de la Ley N° 27.452 es plena para todos aquellos casos previstos en la ley, siendo retroactiva al momento de

cometerse el delito, aunque el mismo se hubiera cometido con anterioridad a la sanción de la ley.

El reconocimiento del derecho a la percepción de la reparación económica es retroactivo al momento de la promulgación de la ley y se concede en todos los casos, aun cuando el delito fuera cometido con anterioridad a su sanción.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PARQUES NACIONALES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 364, 365, 816, 817

Parque Nacionales. Respecto de las consultas sobre los distintos Parques Nacionales, se adjunta la información de Parques Nacionales en Anexo.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 99 Informe 117](#)

Gestión de residuos en Parques Nacionales. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en el año 2016 se elaboró un informe de Diagnóstico de situación del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos generados en las áreas regidas por la Administración de Parques Nacionales. Dicho informe fue elaborado con la información provista por 29 Áreas Protegidas Nacionales, las cuales generaban por año aproximadamente 213.707 bolsas de residuos.

La mayor parte de las áreas protegidas cuentan con sitios de almacenamiento o de acopio intermedio para los residuos, antes de su transporte y disposición final.

En relación con la recolección, en la mayor parte de los casos, es realizada por personal de la APN (guardaparques, guardaparques de apoyo, personal de maestranza contratado por la APN para tal fin, etc.) asistidos con camionetas, cuatriciclos y tractores con acoplado. En un menor número de casos, son los concesionarios los que llevan adelante esta tarea.

En general, las áreas protegidas separan los residuos sólidos urbanos en origen. Una vez separados, los residuos pueden tener diferentes destinos: se pueden utilizar para compost o como alimento de animales, ser entregados a plantas recicladoras y/o separadoras, reutilizados para trabajos artísticos o con la comunidad, o desechados en sitios creados especialmente para la disposición final.

El porcentaje de los residuos generados que completan el ciclo de reciclado, teniendo en cuenta los que son entregados a plantas recicladoras y/o separadoras, es de aproximadamente el 30%.

La gestión de los residuos generados en las áreas protegidas se realiza en concordancia con lo establecido en la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

Permisos de habilitación. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en el marco de las competencias conferidas a la APN mediante la Ley 22.351, todo permiso precario de habilitación de servicio turístico ha de ser otorgado mediante lo prescripto por el

“Reglamento para el otorgamiento de permisos de servicios turísticos” aprobado mediante la Resolución del Honorable Directorio N° 68/2002 (t.o. Resolución H.D. N° 240/2011 y sus modificatorias); por otra parte, toda concesión de servicio es otorgada en el marco de lo prescripto por el Régimen de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 y sus modificatorias y ampliatorias.

Las concesiones de servicio y permisos precarios otorgadas en los marcos normativos antes mencionados, su ubicación geográfica y plazo se encuentra disponible de manera pública en: <https://www.parquesnacionales.gob.ar/wp-content/uploads/2019/01/PERMISOS-Y-CONCESIONES-ACTUALIZADO-ULTIMO-TRIMESTRE-2018.pdf>

Con respecto a las condiciones de los permisos precarios se informa que cada acto resolutivo de habilitación contiene un anexo complementario el cual establece las condiciones ambientales y de servicio particulares; en el caso de las concesiones, las condiciones ambientales y de servicio, se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que rige la misma.

Para el desarrollo de cualquier tipo de infraestructura en los Parques Nacionales, es necesario estén alineados a los planes de gestión y de Uso Público vigentes en cada área protegida, y contribuyan a crear una experiencia del visitante para potenciar su contacto con la naturaleza como elemento inspirador para el cuidado del ambiente, en baja escala, altos estándares de sustentabilidad, conceptos ecológicos, y representando un vector de articulación con las comunidades locales, ampliando las posibilidades de empleo y desarrollo regional.

Previo la implantación de cualquier tipo de instalación destinada a la atención del visitante, en cualquiera de sus modalidades contractuales, los proyectos deben ser evaluados ambientalmente conforme lo establecido por el Reglamento para la evaluación de impacto ambiental aprobado mediante la Resolución del Honorable Directorio N° 203/2016, con plena intervención de la Dirección Nacional de Conservación y la Dirección Nacional de Infraestructura de la Administración de Parques Nacionales.

El régimen de responsabilidad y seguros se encuentra establecido en el “Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones mínimas sobre responsabilidad civiles y seguros” aprobado mediante la Resolución del Honorable Directorio N° 218/2008, la cual alcanza a todos prestadores de servicios turísticos que se encuentren habilitados en el marco del Reglamento para el otorgamiento de servicios turísticos (Res. H.D. N° 68/02; t.o. Res. H.D. 240/11 y sus modificatorias) en cuyo acto administrativo de habilitación se detallan específicamente los tipos de seguros requeridos según la actividad. Asimismo, corresponde aclarar que, en las concesiones de servicios turísticos, dichos seguros son establecidos específicamente en cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones que lo rigen;

Nota: [Anexo Pregunta N° 102 Anexo II.](#)

Oportunidades Naturales La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que "Oportunidades Naturales" es el nombre utilizado para hacer referencia a una iniciativa interinstitucional que acompaña una política de Estado orientada a posicionar a la Argentina como destino mundial de turismo de naturaleza, con el objetivo de propiciar el desarrollo local y la generación de empleo a través del turismo sustentable con beneficio directo para las localidades cercanas.

Esta iniciativa es impulsada de modo conjunto por la Secretaría de Gobierno de Turismo, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Administración de Parques Nacionales, identificando oportunidades de inversión en experiencias ecoturísticas sustentables, en las áreas de Uso Público de los Parques Nacionales.

En lo que respecta a la Administración de Parques Nacionales en noviembre de 2018 se inició una etapa informativa a fin de determinar posibles localizaciones y tipologías de alojamientos. A la fecha, desde este Organismo, no se ha emitido ningún acto administrativo relacionado con la mencionada iniciativa.

En cuanto al cumplimiento de la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, en primer lugar, corresponde señalar que la mencionada ley establece para las tierras fiscales de dominio público nacional, tres (3) categorías de conservación, siendo estas: Parques Nacionales strictu sensu -Capítulo II-, Monumentos Naturales -Capítulo III- y Reservas Nacionales -Capítulo IV-. Es así que la superficie total de un Parque Nacional puede estar compuesta por hectáreas correspondientes a la categoría de Reserva Natural y hectáreas correspondientes a la categoría de Parque Nacional strictu sensu.

En relación a la ejecución de obras, en el Capítulo II –"De Los Parques Nacionales"- se encuentra el artículo 6, en el que se determina que *"La infraestructura destinada a la atención del visitante de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales se ubicará en las Reservas Nacionales. De no ser posible prestar desde éstas una adecuada atención, la que se sitúe, con carácter de excepción, en los Parques Nacionales se limitará a lo indispensable para no alterar las condiciones del estado natural de éstos.*

Aún no resulta posible informar sobre obras proyectadas en el marco de la iniciativa de Oportunidades Naturales, ya que no se encuentran definidos los detalles de un futuro llamado a contratación pública en áreas protegidas de jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales. Sin perjuicio de ello se aclara que, en caso de concretarse una contratación pública, se aplicará para cada una de ellas el mismo procedimiento aplicado para los permisos y concesiones ya vigentes de acuerdo a lo previsto en la Resolución HD N° 203/2016 que aprueba el Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental y se respetará lo dispuesto por la Ley General del Ambiente N° 25.675.

PN Calilegua. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que ,en relación con la implementación de un plan de remediación de la contaminación ambiental en el Parque Nacional Calilegua, con fecha 24 de octubre de 2018 la provincia de Jujuy junto con la Administración de Parques Nacionales y el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación suscribieron el “Convenio de Regularización Parque Nacional Calilegua”, cuyo objeto principal es iniciar el proceso de regularización normativa del Parque Nacional Calilegua.

En ese marco las partes firmantes se comprometieron a promover las medidas y/o las acciones tendientes a, en primer lugar, obtener la sanción de una ley de la Legislatura de la provincia de Jujuy a ratificar el Decreto Ley N° 3.586 del año 1978; y, en segundo lugar, a través de una ley nacional, a ratificar el Decreto Ley N° 1.733 del año 1979.

Asimismo, la provincia en razón de lo acordado se comprometió a elaborar un Plan de Remediación Ambiental y Cierre Técnico del Yacimiento CNO 3 Caimancito, ubicado dentro de las mil hectáreas que se encuentran en el PN Calilegua, para lo cual, la Nación establece una condición resolutoria por medio de la cual se suspende el ejercicio del dominio y jurisdicción, concediendo el uso y goce de dicha área, con el objetivo de efectivizar la futura remediación ambiental y cierre definitivo de los pozos petroleros, cesando dicha condición una vez acreditada la remediación ambiental y el cierre definitivo de los pozos petroleros.

Los gastos que la remediación demande, los cuales aún no se encuentran determinados, se encuentran a cargo de la provincia de Jujuy. En tal sentido, la provincia se reserva la facultad de ejercer, a título propio, todas y cada una de las acciones judiciales y/o administrativas que correspondan en contra de las anteriores operadoras del Yacimiento CNO 3 Caimancito, cuyo reembolso y cobro, eventualmente, le permitirán contar con parte del financiamiento necesario para llevar adelante la remediación ambiental y el cierre definitivo.

A través de su cláusula tercera, el citado convenio dispuso que el mismo podrá ejecutarse mediante la celebración de convenios específicos, a través de los cuales se concretarán los aspectos particulares que resulten complementarios y aquellos aspectos que requieran determinadas precisiones.

A fin de efectivizar la suspensión del ejercicio de dominio y jurisdicción, establecida a través de la Resolución HD N° 576/18, se considera necesario suscribir un convenio específico en los términos establecidos en la cláusula tercera del convenio citado, que determine, entre otros aspectos, los alcances de la intervención que la Administración de Parques Nacionales tendrá en dicha área, en relación a cuestiones operativas, ambientales y de control y vigilancia. Dicho convenio se encuentra elaborado y en proceso de aprobación.

RESPUESTA N° 121, 122, 123, 232, 233, 234, 258, 390, 391, 392, 393, 394, 492, 723, 728, 805

Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales.

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que en el marco del proceso de modernización del Estado, mediante la Resolución N°44 del 6 de febrero de 2019, se aprobó la implementación del nuevo “Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales” a través del Sistema de Trámite a Distancia (TAD) para los titulares de la Pensión No Contributiva por Invalidez Laborativa.

El dictado de la Resolución se encuentra fundado en derecho conforme la intervención técnica correspondiente, cuyo dictamen se acompaña en Anexo.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 121](#)

Esta medida tiene como objetivo digitalizar la información para dotar de mayor seguridad, agilidad y transparencia al sistema y poder atender mejor a los pensionados. El dictado de esta resolución no implica ninguna baja automática del beneficio. La Agencia Nacional de Discapacidad ha notificado a algunos beneficiarios para que hagan la renovación digital de su Certificado Médico Oficial, otorgándoseles un plazo de 60 días para tramitarlo en cualquier hospital, donde un médico le realizará la revisión médica correspondiente.

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que resalta que no ha habido una modificación de los requisitos a cumplir por los beneficiarios de pensiones no contributivas por incapacidad laborativa que hayan sido citados a actualizar su certificado médico oficial y/o para actualizar sus datos personales y/o presentar su descargo ante la detección de incumplimiento a los requisitos y causas de suspensión del beneficio.

El mecanismo de firma comprende la suscripción de la firma del médico y del Director del Hospital, el cual no resulta diferente a la que se venía realizando hasta el dictado de la Resolución 39/2019 de la Agencia Nacional de Discapacidad.

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que no es de su competencia establecer la mecánica de las facultades de revisión del paciente por parte del Director, ya que las mismas se encuentran a cargo del establecimiento público de salud. Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que el procedimiento no establece un impedimento a que el mismo pudiera efectuarlo si así lo considerase pertinente a efectos de suscribir el Certificado Médico Oficial requerido al beneficiario.

La Agencia Nacional de Discapacidad considera importante destacar que no se dará de baja ningún beneficio en razón de no haber podido actualizar el CMO por motivo de alguna falencia del centro de salud.

A raíz del proceso administrativo referido, a la fecha se han notificado a través del Correo Argentino 28.878 casos:

PROVINCIA	CASOS NOTIFICADOS
BUENOS AIRES	10946
CAPITAL FEDERAL	664
CATAMARCA	250
CHACO	2408
CHUBUT	175
CORDOBA	1795
CORRIENTES	956
ENTRE RIOS	1102
FORMOSA	720
JUJUY	471
LA PAMPA	200
LA RIOJA	394
MENDOZA	944
MISIONES	939
NEUQUEN	263
RIO NEGRO	385
SALTA	876
SAN JUAN	577
SAN LUIS	300
SANTA CRUZ	65
SANTA FE	853
SANTIAGO DEL ESTERO	2270
TIERRA DEL FUEGO	35
TUCUMAN	1290
Total general	28.878

Fuente: elaboración propia – ANDIS.

A los fines de articular con las instituciones médicas y sus profesionales a lo largo y ancho del país, la Agencia Nacional de Discapacidad ha iniciado un proceso de capacitación online para médicos, que fue vista 3.237 veces, y para directores, la cual ha sido vista 869 veces. Por otro lado, se ha capacitado a

más de 100 profesionales de la salud en 18 provincias por vía presencial o teleconferencia.

Es dable destacar que todas las políticas en materia de Discapacidad son planificadas y diagramadas en conjunto con cada uno de los espacios integrados por personas con discapacidad y con organismos que trabajan por y para las personas con discapacidad. En tal sentido, se celebran cuatro asambleas del Consejo Federal de Discapacidad con una duración de dos días cada una.

En el Consejo Federal participan ONG para el cumplimiento de la convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad.

Pensiones no contributivas por discapacidad. Se adjunta Anexo remitido por la Agencia Nacional de Discapacidad con la información solicitada.

NOTA: [Se adjunta Anexo PREGUNTAS 258, 723, 728 Y 805](#)

Ley N° 26.480. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que el Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, creado por el Decreto 1193/98, se encuentra conformado por representantes de Organismos Gubernamentales y representantes de Organizaciones de la sociedad. Este Directorio ha creado una comisión específica para trabajar sobre la figura del Asistente Personal/ Domiciliario. Se han realizado varias reuniones en las que se trabaja en un documento para definir esta prestación. Asimismo, se realizan reuniones con la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación para definir el perfil profesional de este recurso humano. Al momento que se finalice el documento, el mismo será puesto a consideración del Directorio para su aprobación e incorporación a las modalidades prestacionales.

POLÍTICA ADULTOS MAYORES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 231, 455, 490, 491, 497, 506, 586, 631, 634, 739

Jubilaciones y pensiones. ANSES informa que tiene dentro de sus políticas principales la adopción de medidas que aseguren el mejoramiento del Sistema Previsional Argentino y el bienestar de los jubilados.

En este marco, se han tomado medidas como la Reparación Histórica, gracias a la cual más de 1.100.000 jubilados han visto mejorados sus haberes. De manera complementaria y actualizada se remite a lo informado en la página 357 y 358 de la Memoria del Estado de la Nación

El organismo informa que todo lo referido a dicho programa y a la movilidad jubilatoria se encuentra respondido en la página 233 del Informe 115 del Jefe de Gabinete al Honorable Senado de la Nación, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Por otro lado, respecto de la sentencia recaída en la causa "*Ocampo Elena Sixta c/ Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) s/ amparo Ley 16.986*" Expte N° 8368/2015, ANSES comunica que se procedió a dar de alta el expediente de cumplimiento, para la materialización de la liquidación derivada del pronunciamiento judicial, debiendo ceñir su accionar al orden de trabajo por puntaje establecido en la ANSES.

El Orden de Trabajo por Puntaje tiene por objeto ordenar el trabajo, estableciendo pautas objetivas que garanticen mayor transparencia y equidad, contemplando las situaciones de mayor vulnerabilidad, y optimizando los recursos para lograr una mayor eficiencia. Con lo antedicho se pretende brindar transparencia, racionalidad y adjudicar prioridad a la hora de liquidar un determinado expediente.

Renta vitalicia previsional. Anses informa que el gobierno tiene dentro de sus políticas principales la adopción de medidas que aseguren el mejoramiento del Sistema Previsional Argentino y el bienestar de los jubilados.

En este marco se han tomado medidas para dar una solución a los reclamos en relación a las Rentas Vitalicias Previsionales; por las cuales del universo total afectado, un 69% de beneficiarios ya cobran su haber con complemento público, garantizándoles el haber mínimo previsional. Dentro de este un universo además del haber mínimo, un 13 % han recibido un reajuste derivado de la adhesión al Programa Nacional de Reparación Histórica. No obstante y para dar una solución total se están analizando alternativas en conjunto con la Secretaria de Seguridad Social a fin de resolver los problemas que afectan a jubilados y pensionados, coherentes con los distintos fallos judiciales y las diferentes propuestas legislativas en el ámbito del Honorable Congreso de la

Nación, todo ello dentro del marco establecido por el artículo 12 de la Ley N° 27.260 que acordó trabajar en un proyecto que contenga un nuevo régimen previsional, universal, solidario, integral, público, sustentable y de reparto que abarquen a aquellos casos no contemplados por la normativa vigente.

Medidas de acompañamiento. El Ministerio de Hacienda informa que la devolución del IVA fue dispuesta con el objeto de que tanto jubilados como pensionados que percibían el haber mínimo y personas en situación de vulnerabilidad social logren una mejora económica que hoy se ve más que compensado por el aumento de 46% otorgado a beneficiarios de planes sociales, que para el caso de la AUH representará \$835. En el caso de las jubilaciones, con el aumento de marzo, la jubilación mínima habrá aumentado 20,5%, lo que representa casi \$1.800. Por otra parte, es importante destacar que el monto del reintegro promedio nunca alcanzó el tope de \$300, no solo entre el universo de beneficiarios sino que tampoco fue alcanzado entre aquellas personas que sí hacían uso del mismo.

El Régimen de Reintegro por Compras en Comercios de Venta Minorista representa uno de los conceptos incluidos dentro de las estimaciones de los Gastos Tributarios.

Al respecto, el Ministerio de Hacienda informa que se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Dichas estimaciones representan información complementaria en el presupuesto (se incluyen en el Mensaje de elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto) y no se atribuyen a una partida de gastos dentro del mismo.

RESPUESTA N° 291

ANSES informa que para el período 31/10/2018 – 28/02/2019 no se han realizado operaciones de compra ni venta de acciones. A continuación, se detallan las tenencias accionarias en Cartera correspondiente a ambas fechas.

Código	Descripción	VN al	VN al
		31/10/2018	28/02/2019
ADRSU PV	American Depositary Receipt Grupo Supervielle S.A.	2.396.406	2.396.406
ADRYF PD	American Depositary Receipt YPF	4.440.000	4.440.000
ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	261.730.990	261.730.990
BHIP	Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos	74.037.265	74.037.265
BMA	Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	184.120.650	184.120.650
BPAT	Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	109.976.022	109.976.022
CAPX	Capex S.A.	19.297.220	19.297.220
CECO2	Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	108.011.285	108.011.285
CEPU2	Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	27.992.640	27.992.640
CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto	42.154.002	42.154.002
COME	Comercial del Plata	14.843.410	14.843.410
CRES	Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	18.000.448	18.773.486
CTIO	Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243	102.004.243
CVH	Cablevisión Hoding S.A. Clase B	16.257.029	16.257.029
DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	52.852.416	52.852.416
EDLH	Edesal Holding S.A. 1 Voto	15.644.566	15.644.566
EDN	Edenor S.A. Clase B 1 Voto	242.999.553	242.999.553
EDSH	Edesa Holding S.A. 1 Voto	4.797.081	4.797.081
EMDE	Emdersa S.A. Clase B 1 Voto	12.779.858	12.779.858
FRAN	BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	42.439.494	42.439.494
GBAN	Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	86.691.181	86.691.181
GCLA	Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	9.609.365	9.609.365
GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	264.221.559	264.221.559
HARG	Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto	39.804.176	39.804.176
IEBA	Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C	645.556	645.556
IRCP	IRSA Propiedades Comerciales S.A.	1.739.335	2.026.760
IRSA	Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto	25.914.834	25.914.834
LEDE	Ledesma S.A.	1.663.636	1.663.636
METR	Metrogás S.A. Clase B 1 Voto	46.249.934	46.249.934
MIRG	Mirgor S.A. Clase C 1 Voto	3.877.640	3.877.640
MOLA	Molinos Agro S.A. Clase B 1 voto	9.834.377	9.834.377
MOLAS	Molinos Agro S.A. Clase A 5 votos	2.527	2.527
MOLI	Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto	40.356.779	40.356.779
MOLIS	Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos	10.370	10.370
MVIA	Metrovías S.A. Clase B 1 Voto	1.171.375	1.171.375
OEST	Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto	34.492.226	34.492.226
PAMP	Pampa Energía S.A. 1 Voto	306.958.364	306.958.364
PATA	Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	101.197.740	101.197.740
PATY	Quickfood S.A. 1 Voto	30.724.704	30.724.704
SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	18.543.962	18.543.962
SUPV	Grupo Supervielle S.A.	3.277.111	3.277.111
TECO2	Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto	246.018.839	246.018.839
TGNO4	Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto	3.192.459	3.192.459
TGSU2	Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto	183.618.632	183.618.632
TRAN	Transener Cía. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto	87.043.370	87.043.370
TXAR	Terminium Argentina S.A.	1.175.806.541	1.175.806.541
YFPD	Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	120.168	120.168
NAS172212	Nuevos Aires del Sur S.A. - Decreto 1722/12	558.000	558.000
PFBA172312	Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. - Decreto 1723/12	2.314.800	2.314.800
EURO	Euromayor S.A. Clase B 1 Voto	3.279.884	3.279.884
STHE	Socotherm Americas S.A. Clase B	7.623.525	7.623.525

Fuente: elaboración propia – ANSES.

PAMI

RESPUESTA N° 659, 660

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informa que históricamente cuenta con una cobertura territorial amplia y acorde a la necesidad de presencia física de sus afiliados para la realización de trámites administrativos.

Por otro lado, y con el objetivo de evitar a los afiliados al Instituto pérdidas de tiempo y dinero en la realización de trámites, el PAMI está trabajando en una serie de iniciativas para simplificar determinadas gestiones de los afiliados y priorizar soluciones que no requieran de su asistencia a un puesto de atención. Por ejemplo, durante el año se lanzará el Portal de Autogestión "Mi PAMI", en el que los afiliados podrán consultar información sobre sus prestadores y fechas de vencimientos de medicamentos como también realizar trámites como el del cambio de médico de cabecera. Además, se está trabajando en un análisis de los trámites de mayor demanda en las dependencias PAMI para realizar modificaciones en los procesos actuales y reducir al mínimo la necesidad de presencia del afiliado en una dependencia del Instituto, apelando a métodos informáticos para solucionar gestiones que previamente se completaban en papel.

Estos y otros cambios fueron y serán posibles gracias a un fuerte impulso de esta administración en la digitalización e informatización de todas las gestiones realizadas desde el Nivel Central como así también desde las Unidades de Gestión Local. Hoy, todos los expedientes iniciados en Nivel Central se realizan utilizando la plataforma GEDO con el formato de Expediente Electrónico, herramienta que ya están utilizando las UGLs a modo de prueba y que será obligatoria para todo el Instituto a partir de la segunda mitad del año.

El PAMI cuenta con un total de 685 dependencias con atención al afiliado que están operativas, respecto de las 686 que había en 2015. Los cambios llevados adelante y planificados en relación a la cobertura territorial responden a necesidades operativas y no a una política de reducción de puestos de atención.

En cuanto a los cierres que efectivamente ocurrieron en 2018, los mismos fueron: Boca de Atención Villa Zagala (San Martín - UGL VIII), Boca de Atención Puerto Gral. San Martín (Rosario - UGL IX) y Centro de Atención Personalizada J.M. de Rosas (San Justo - UGL XXXV). En el caso de Villa Zagala, la dependencia nunca estuvo operativa y se procedió a su cierre administrativo; Juan Manuel de Rosas se cerró al realizarse la mudanza y ampliación de González Catán (distante a menos de 2 kilómetros), y en el caso de Puerto General San Martín, se estimó que no había necesidad de una oficina en esa zona al contar con otra dependencia a 4 kilómetros de distancia (San Lorenzo) con mejor infraestructura y cantidad de personal, y con buena

accesibilidad de transporte público. En aquellos casos contemplados en la Resolución 225/2019 se realizaron análisis de carácter operativo que contemplaron primariamente la accesibilidad a otras dependencias por distancia y disponibilidad de transporte público, y en aquellos casos en que esta respuesta no era favorable, se instrumentaron visitas semanales a centros de jubilados o dependencias municipales para mantener una presencia fija en cada localidad.

Por último, se están finalizando los trámites de apertura de las agencias Lavallol (Lanús - UGL X) y Ciudadela (San Martín - UGL VIII), como así también se abrieron y ya se encuentran funcionando puestos de atención en las localidades de Jovita (Río Cuarto – UGL XXXVI) y Godoy Cruz (Mendoza – UGL IV), además de numerosas mudanzas, ampliaciones y reacondicionamientos de inmuebles.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 114, 115, 428, 534, 693, 814, 815

Cambio Climático. Desde la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se informa que, en materia de Cambio Climático, el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) fue creado mediante el Decreto 891/16 con el objetivo de coordinar las políticas tendientes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las condiciones de adaptación que reduzcan la vulnerabilidad de comunidades y ecosistemas ante los efectos del cambio climático.

Hasta marzo de 2019, se han presentado los planes de acción sectoriales de cambio climático de energía, transporte, bosques e industria. Además, se está trabajando en la finalización del plan de acción sectorial de agro (cuyo capítulo de mitigación, ya fue validado) y en el desarrollo del plan de infraestructura y territorio.

Los planes de acción sectorial plantean la estrategia de cada ministerio competente para implementar las medidas de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés). En este sentido, se analizaron cada una de las medidas, las necesidades y/o barreras de cada instrumento, las herramientas para su implementación, el financiamiento y un esquema de monitoreo.

El plan sectorial de energía se basa tanto en la oferta como en la demanda y se enfoca en medidas de mitigación tales como mejorar la eficiencia energética, continuar con el desarrollo de fuentes renovables y aumentar la participación de los biocombustibles, entre otras.

En lo que refiere al plan sectorial de transporte, las medidas de mitigación se focalizan en los ejes de transporte urbano de pasajeros, transporte interurbano de pasajeros y transporte de cargas. La mayoría de las emisiones evitadas surgirá de la jerarquización del ferrocarril, del desarrollo de la movilidad baja en emisiones y la no motorizada, de la priorización del transporte público y de una mayor eficiencia en el transporte de carga.

Respecto del plan de acción sectorial de bosques, las acciones se enfocarán en conservar estos ecosistemas, en efectuar un uso sostenible a partir del aprovechamiento forestal y del manejo de bosques con ganadería integrada, en restaurar y recuperar, en evitar la deforestación y en prevenir incendios forestales.

Por su parte, el plan de acción sectorial de industria se trabajó en conjunto con las distintas cámaras empresariales para identificar medidas de mitigación del

sector. Estas incluyen la recuperación de residuos (chatarra ferrosa, aluminio, plomo, cobre, plásticos, papel, neumáticos fuera de uso), la utilización de energía solar y eólica y la generación de biogás. Además, se contempla la destrucción catalítica de óxido nitroso y mejoras en la eficiencia energética de motores, así como sistemas constructivos industrializados, entre otros.

Vale la pena recalcar que, en los Planes descritos anteriormente, se detallan las medidas de mitigación que se encuentra implementando nuestro país y marcan el camino para llevar a cabo la NDC.

Finalmente, el Plan Nacional de Adaptación (PNA), tiene por objetivo, facilitar la evaluación y reducción de la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático al integrar la adaptación en las estrategias de desarrollo integrales y resilientes del país. El PNA tiene tres componentes principales que se interrelacionan entre sí: fortalecimiento institucional, creación de capacidades y formulación de la estrategia e implementación. Además, se prevé integrar medidas de adaptación en los planes de acción sectoriales y apoyar a provincias y municipios en la elaboración de sus propios planes. El proceso del PNA recién comenzó y se prevé que se empiecen las reuniones regionales en el marco del COFEMA en el transcurso de este año.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de su Dirección Nacional de Cambio Climático, trabaja en un anteproyecto de ley de presupuestos mínimos para la mitigación y adaptación al cambio climático. Este anteproyecto considera aspectos que se han discutido en el Gabinete Nacional de Cambio Climático, ámbito en donde las políticas y proyectos en materia de cambio climático, son sometidos a sucesivas etapas de validación intersectorial e interinstitucional, incluyendo a las provincias a través del COFEMA.

Gestión de Residuos. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que la competencia del Gobierno Nacional en materia de Residuos Sólidos Urbanos es rectora; y por ende las facultades que le fueran expresamente delegadas por la Constitución

El resto es competencia de naturaleza provincial, que detenta plenas facultades de autoridad y policía (Artículos 41 y 121 C.N.), en tanto que las responsabilidades de la ejecución son de resorte municipal.

Las atribuciones citadas habilitaron al Gobierno Nacional para sancionar la Ley Nº 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de residuos domiciliarios.

Esta norma encomienda específicamente a las autoridades locales, la responsabilidad eminente de que se cumplan los presupuestos mínimos.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable impulsa un nuevo paradigma productivo cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios al tiempo que se reduce el nivel de consumo y desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía, aumentando la cantidad de materiales recuperados, y modernizando los tradicionales sistemas de gestión integral vigentes en el país.

En este contexto, resulta imprescindible que los gobiernos provinciales y municipales desarrollen planes estratégicos de gestión integral de residuos sólidos urbanos, basados en un enfoque regional y de planeamiento estratégico, estableciendo prioridades, metas y la implementación de mecanismos que garanticen su costo-efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

Es así que la Nación coadyuva en la medida de sus posibilidades a las jurisdicciones provinciales y municipales. En el caso del proyecto de planta de tratamiento de RSU de Formosa, en el año 2016 se presenta el proyecto de Formosa área metropolitana, que presentaba errores importantes en cuestiones técnicas: entre ellas la realización de una audiencia pública para validar el proyecto, el terreno que la provincia debía poner a disposición para la obra tenía falencias legales, etc., lo que implicó una modificación sustancial del proyecto, con sus consecuentes demoras.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente informa que en el año 2018, debido a la coyuntura económica y la necesidad de avanzar hacia la convergencia fiscal, debieron buscarse alternativas de financiamiento provincial para el inicio de nuevas obras proyectadas.

Esta nueva situación es comunicada a la totalidad de autoridades ambientales provinciales, incluida la Provincia de Formosa, vía COFEMA. Abriendo la posibilidad a las provincias interesadas a iniciar las obras con financiamiento a través del préstamo BID.

Durante todo el transcurso del año 2018, se trabajó en el texto de un convenio subsidiario. Finalmente, a principio de este año 2019, se obtiene la no objeción al convenio subsidiario por parte del BID, el cual actualmente está próximo a ser firmado por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la aprobación y posterior puesta a disposición de toda provincia que resulte interesada y cumpla los requisitos a tales fines.

Varias provincias ya han avanzado en este nuevo formato donde es la provincia la que se hará cargo de la devolución del monto asignado a la obra de relleno sanitario, pero en idénticas condiciones que las obtenidas por el Estado nacional como condiciones de crédito del BID.

Vertedero San Carlos de Bariloche. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que, a la actualidad, no se ha recibido una solicitud de asistencia económica del Municipio de San Carlos de Bariloche. No obstante, se debe destacar que dicha ciudad fue asistida en dos oportunidades a fin de resolver la problemática de los residuos, a saber:

1) Una transferencia directa al municipio mediante Expediente 11252/2014, por la suma de \$3.110.875,08, cuya rendición fue presentada mediante TRI 1474/16.

2) Asistencia por Convenio BID 1868-OC-AR de Turismo por Municipios Turísticos.

El proyecto GIRSU en los municipios de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, incluyó los siguientes etapas: Remediación del Basural a Cielo Abierto existente en San Carlos de Bariloche; Programa de separación en origen; Recolección diferenciada; Planta de Separación y Enfardado de RSU; Tratamiento biológico de residuos orgánicos mediante compostaje; Planta de Tratamiento de Líquidos Lixiviados; Disposición final de los descartes e inertes mediante la tecnología de Relleno Sanitario; Acciones de Fortalecimiento Institucional y de Comunicación y Difusión Social.

El objetivo general del proyecto fue lograr que el Municipio de San Carlos de Bariloche, adopte las actividades y técnicas que componen la Gestión Integral de Residuos Sólidos, mediante la ejecución de un Centro Ambiental compuesto por un Relleno Sanitario, una Planta de Separación y una Planta de Compostaje y a su vez, mediante la remediación, clausura y monitoreo post cierre del basural a cielo abierto ubicado en el Municipio, en cumplimiento de los lineamientos marcados por la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Sólidos, las necesidades de la Salud Pública de la Población y cuidado del Medio Ambiente.

Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se instrumentó el Fideicomiso establecido por la Ley Nacional de Bosques Nativos, habiendo preservado en el mismo los fondos correspondientes al periodo 2018 hasta tanto las provincias cumplan con las rendiciones pendientes de fondos pendientes y habilitar así su transferencia.

Se puso en marcha al mismo tiempo un nuevo esquema que permite el pago directo de los fondos nacionales de la Ley de Bosques a los titulares de planes de uso sustentable o conservación de bosques, aprobados por las provincias agilizando los plazos para que los recursos lleguen en tiempo y forma a los beneficiarios.

- Con los fondos del Plan Nacional de Bosques se avanzó en la implementación del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor) a través de la emisión de las primeras guías en las provincias de Salta y Jujuy. El objetivo a lograr es la adhesión de todas las provincias, habiendo formalizado a través de convenios de implementación, el involucramiento de siete jurisdicciones.
- Se inició la instalación de una unidad demostrativa de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI), en San Pedro Kora, Santiago del Estero, a fin de difundir prácticas sustentables, compatibilizando la conservación del bosque nativo con el desarrollo agroproductivo. Estas acciones se realizan en el marco del desarrollo de la Estrategia Nacional de MBGI junto con Agroindustria.
- Se entregaron un centenar de cocinas mejoradas para familias campesinas e indígenas que viven en zonas de bosques nativos en Chaco, Salta y Santiago del Estero. Los artefactos consumen 60% menos de leña que el fogón tradicional, permitiendo un uso más eficiente del recurso. La iniciativa busca mejorar la gestión forestal y aumentar el acceso de los pequeños productores forestales a los mercados y servicios básicos en las tres provincias seleccionadas.
- El Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos, ya superó los 800.000 árboles nativos plantados en todo el país, superando las 6.800 hectáreas e involucrando la ocupación de más de 600 personas en los procesos de vivero y plantación. Se trabajó con la capacitación de más de 70 titulares del programa Hacemos Futuro en diferentes partes del país, capacitaciones que derivaron en la conformación de la Cooperativa Forestal Limitada, administrada por los beneficiarios de planes, que provee plantines a proyectos de Vialidad Nacional (rutas 22 y 3) y municipios del sudoeste de la provincia de Buenos Aires.
- Se puso en marcha el Sistema de Alerta Temprana de Deforestación para la región chaqueña, que provee información quincenal sobre el estado del bosque en la región forestal más extensa de Argentina. Las alertas cuentan con un sistema automatizado de imágenes para su generación, un sistema de validación por técnicos de la Dirección Nacional de Bosques, y un proceso de información a las autoridades locales de aplicación para la acción temprana frente a desmontes no autorizados.

Respecto al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se trabaja en un esquema de aumento progresivo, siendo indispensable para ello que la convergencia fiscal lo permita y la capacidad de ejecución y rendición por parte de las jurisdicciones provinciales aumenten progresivamente.

ACUMAR. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que interviene en la planificación, elaboración y ejecución de las políticas de saneamiento nacional que incluyen la construcción de redes de agua potable,

cloacales e hídricas, al mismo tiempo que lo hace en el desarrollo de vivienda y hábitat, ciudades y áreas peri urbanas compactas, integradas, inclusivas, sustentables y resilientes.

Por lo tanto, dadas las competencias que tiene asignadas el MIOPyV, se resolvió que la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo funcione en la órbita de dicho Ministerio.

Por otro lado, considerando este nuevo diseño institucional, que tiene como objetivo lograr una mayor eficacia por competencias, se designó como representante del Poder Ejecutivo Nacional dentro del Directorio de ACUMAR al secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el fin de fortalecer los objetivos asumidos.

En el marco del PISA, la Autoridad de Cuenca Matanza - Riachuelo lleva adelante acciones tendientes a dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en asentamientos de la Cuenca y obras de expansión de la red de agua potable y saneamiento cloacal, así como de desagües pluviales, vinculadas con los objetivos que desarrolla el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para éste y todo el territorio Nacional.

El MIOPyV informa que durante 2018 se continuó trabajando en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental y la denominada "Causa Mendoza", con los objetivos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca; recomponer el ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo); y prevenir daños con suficiente y razonable grado de predicción. Para ello ACUMAR destinó durante el último ejercicio más de \$1.500.000.000.

Como parte de las principales acciones realizadas y en ejecución se destacan las que a continuación se detallan.

Se avanzó con las perforaciones para la concreción del Sistema Riachuelo, un proyecto de solución estructural para desagües cloacales que beneficiará a 4.3 millones de habitantes de la Cuenca. La construcción del Sistema cuenta con un avance del 49% para la obra del Colector Margen Izquierdo, 41% en el emisario subfluvial, y 17% en la Planta de tratamiento Dock Sud.

También en materia de provisión de redes, continuaron las obras de expansión de redes en la Villa 21-24, a finalizarse durante 2019, en tanto que se finalizaron las obras en el Barrio San Martín en Marcos Paz, beneficiando a más de 45.000 habitantes, ambas obras financiadas a través del préstamo BIRF 7706.

En el programa de conexiones intradomiciliarias en el barrio José Obrero, Lanús, se dio solución a 663 familias, y ya se trabaja en Fiorito, en Lomas de Zamora, para resolver la problemática de falta de conexión a la red de 800 familias.

Se implementó además el programa de créditos subsidiados para un universo de 8.000 familias

En materia de residuos, se alcanzó el cierre de todos los macrobasurales de la Cuenca, con las tareas realizadas en los sitios de Marcos Paz y Cañuelas.

De forma complementaria se efectuaron las tareas de limpieza de puntos de arrojamiento y microbasurales, alcanzando un total de 1.200 sitios limpiados, con 176.000 tn enviadas a disposición final. Para ello se utilizaron 44 camiones y 4 palas retroexcavadoras.

Asimismo, se realizaron las tareas de limpieza de márgenes en seis municipios de la cuenca media y baja, sobre una extensión de 120 km, retirando 800 Tn de residuos mensuales. Se continuaron las tareas de limpieza del espejo de agua del cauce principal del río Matanza Riachuelo, en tanto que se incorporó un servicio especial de recolección de residuos sobre el camino de sirga.

En materia de control industrial, se realizaron más de 5.000 inspecciones para controlar las descargas de efluentes industriales, superando el 30% en relación al 2017.

Se llevó a cabo el nuevo empadronamiento alcanzando 5.000 establecimientos productivos de la cuenca registrados, a los fines de actualizar el padrón y optimizar las tareas de control.

En el mismo sentido se actualizó la normativa, para mejorar el proceso de adecuación ambiental e incrementar las sanciones.

Se realizó la puesta en marcha de las obras del Parque Industrial Curtidor (PIC) en Lanús, con capacidad para 60 industrias, para dar solución definitiva a la problemática de las curtiembres de la cuenca.

Se realizaron pesquisas a 47.000 personas en el marco de las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo –EISAAR–, en 55 barrios de la Cuenca, con el fin de detectar riesgos y patologías ambientales de la población.

Se inauguró la Unidad Sanitaria Ambiental (USAm) de Gral. Las Heras, en el marco del fortalecimiento de la red de salud ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, y está en ejecución la Unidad Sanitaria en Esteban Echeverría.

En materia habitacional, se inició la relocalización de la Villa 21-24 con la mudanza de 64 familias al complejo de Ribera Iguazú. En los próximos meses se relocalizarán 256 familias más.

Como parte de las tareas de recomposición ambiental, se constituyó un biocorredor en el predio donde se cerró el macrobasural de Marcos Paz. Se sembraron árboles, arbustos, pastos, semillas y bombas de semillas. Se generó un bosque de ombúes por primera vez de ese tamaño en el país.

En relación al monitoreo de la calidad ambiental, se mantienen 110 puntos monitoreados de agua subterránea, 91 puntos monitoreados de agua superficial y 4 puntos monitoreados de calidad de aire.

Es conveniente destacar que ACUMAR rinde cuenta de los avances en el cumplimiento de sentencia en las audiencias públicas convocadas cada año por la CSJN y periódicamente frente a los Juzgados Federales de Ejecución de Sentencia. A su vez, se envían informes de gestión cada año al Congreso de la Nación en cumplimiento del art 8° de la Ley 26.168, como trimestralmente se informan los avances al máximo tribunal y se responden constantemente informes de seguimiento a solicitud de los Juzgados de Intervención.

Asimismo, se mantiene informado al Cuerpo Colegiado conformado por el máximo tribunal en la sentencia mencionada para el control del Plan de Saneamiento, Cuerpo integrado por el Defensor del Pueblo de la Nación y cinco Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); originalmente: Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación Greenpeace Argentina, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Asociación Vecinos de La Boca, Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos (ACDH).

Por otro lado, es de destacar el seguimiento constante de la Auditoría General de la Nación que perfecciona el control sobre el accionar llevado a cabo por ACUMAR.

Todo ello es publicado permanentemente en la página web del organismo www.acumar.gov.ar cumpliendo toda la legislación vigente respecto de Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 458, 494, 832

Teatro de San Carlos de Bariloche. La Secretaría de Gobierno de Cultura informa que la obra referida ha presentado inconvenientes en el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para posibilitar la continuidad de la obra de acuerdo a la normativa aplicable a la misma.

En consonancia con lo informado en los Informes 113 (página 167) y 115 (página 246), como consecuencia de estos inconvenientes, y luego de haber sido agotadas todas las etapas de diálogo a lo largo de dos años de negociaciones con las autoridades locales, se llegó a una nueva instancia de requerimiento formal por la vía administrativa. El municipio de San Carlos de Bariloche ha sido debidamente notificado de su situación el 28 de febrero de 2019.

Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos. La Secretaría de Gobierno de Cultura informa que respecto al DNU 8606/2019 impulsado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos concluyó que se trata de una decisión apropiada para la preservación del patrimonio cultural.

En virtud del interés social que representa la preservación de los valores paisajísticos y patrimoniales del área de la Quebrada de Humahuaca, la Comisión continuará en comunicación con las autoridades provinciales en referencia a los alcances de esta medida, y posibles necesidades de asesoramiento en materia de conservación y resguardo.

Cine Plaza. Respecto a la solicitud de la empresa Cine Plaza de Allen para ser beneficiaria del "Programa de digitalización de salas cinematográficas", la Secretaría de Gobierno de Cultura informa que la misma no fue aceptada por las autoridades vigentes al momento de dicho requerimiento en virtud de que la empresa no había cumplimentado con los requerimientos obligatorios para acceder a los créditos previstos en dicho Programa, entre los cuales se encontraba la obligatoriedad de estar inscripta en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, creado por la Resolución N° 3100/2013 que reglamenta el artículo N° 57 de la Ley N°17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias. No se observan modificaciones para subsanar la situación anteriormente descripta.

POLÍTICA DE GÉNERO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 6, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 227, 228, 230, 293, 294, 299, 322, 323, 351, 498, 499, 500, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 550, 551, 651, 652

Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se informa que el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 es una iniciativa de carácter interinstitucional que se consolida con la firme convicción de que la política de género debe ser una política de Estado. En este marco, desde 2017 el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) viene trabajando en dicho plan y en 2018 se lanzó el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).

Durante 2018, el INAM desarrolló las políticas públicas que se detallan a continuación:

- Informe de gestión INAM 2018:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informedegestion2018.pdf>
- Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres:
<https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>

En el marco del Tercer Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto, se realizó el Monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019. De este compromiso participan todos los organismos nacionales involucrados en su implementación, quienes reportan periódicamente información relativa a la ejecución de las medidas que se encuentran bajo la órbita de su competencia.

El INAM informa que al 31 de diciembre de 2018 alrededor de un 70% del Plan fue implementado. En el 2019, se continuará trabajando con las medidas y acciones del mismo. En el siguiente enlace se puede acceder a la plataforma pública en la que se encuentran cargados los primeros avances: <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>

El nivel de ejecución del ejercicio 2018 respecto del programa de Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer y sus correspondientes indicadores físicos fue de 93.37%.

El presupuesto vigente del INAM puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/a-que-se-destina-el-gasto>.

Además, el Ministerio de Hacienda asumió una serie de compromisos (NO-2018-41778654-APN-MHA) entre los cuales se destaca la participación en la coordinación interministerial de una mesa de trabajo para identificar partidas presupuestarias con perspectiva de género. Un primer ejercicio realizado

durante el año 2018 arrojó un resultado preliminar que permitió identificar un monto de acciones de \$ 5.528.700.739.

Código y Descripción Actividad	Crédito 2019
45 - Salud Integral en la Adolescencia (PPG)	1.479.395,0
02 - Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida (PPG)	7.003.830,0
41 - Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG)	553.340.955,0
40 - Acciones del Programa Hacemos Futuro (PPG)	3.658.695.500,0
43 - Acciones del Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres (PPG)	2.922.247,0
40 - Acciones por la Equidad de Género (PPG)	16.475.969,0
40 - Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	102.906.633,0
44 - Impulso a Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual (PPG)	3.128.960,0
43 - Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata (PPG)	48.802.862,0
44 - Protección de Víctimas de Violencias (PPG)	301.790.243,0
45 - Apoyo a las Justicias Provinciales (PPG)	65.309.562,0
46 - Prevención del Embarazo Adolescente (PPG)	489.000.000,0
41 - Acciones por la Equidad de Género (PPG)	2.453.400,0
40 - Impulso a Políticas Preventivas Sistemáticas, Sensibles al Género, Integradas y no Discriminatorias (PPG)	1.156.183,0
40 - Acciones por la Equidad de Género (PPG)	35.141.757,0
40 - Acciones por la Equidad de Género (PPG)	60.000,0
40 - Acciones por la Equidad de Género (PPG)	4.638.362,0
41 - Dirección y Conducción (PPG)	186.661.206,0
42 - Fortalecimiento Institucional (PPG)	6.654.790,0
43 - Escuelas Populares de Formación de Género (PPG)	6.887.790,0
44 - Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (PPG)	889.190,0
45 - Protección Integral y Articulación Acciones Directas (PPG)	1.202.510,0
46 - Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contral las Mujeres (PPG)	32.099.395,0
TOTAL	5.528.700.739,0

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Hacienda.

Finalmente, el INAM comunica que sus principales líneas de acción para el año en curso son:

- Fortalecimiento de la Línea telefónica gratuita y confidencial 144.
- Litigio Estratégico: el equipo de profesionales especializados/as brinda asesoramiento y realiza acciones para garantizar y promover la justicia con perspectiva de género.
- Fortalecimiento a ONG y Áreas Mujer de Todo el País: mediante los programas “Fortalecimiento Institucional” y “Escuelas Populares de Formación en Género” se brinda asistencia técnica y financiera a organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales con el fin de consolidar, expandir y fortalecer la institucionalidad de género en todo el país.
- Hogares de Protección Integral: El INAM continuará trabajando articuladamente, para la puesta en valor y funcionamiento de los HPI en todo el país.
- Asistencia Técnica: las/os profesionales del INAM desarrollan iniciativas en articulación con distintos espacios del ámbito público, privado y organizaciones sociales en materia de asistencia técnica y capacitación en distintos aspectos de la agenda de género: derechos de las mujeres, prevención y atención de la violencia, entre otros.
- Trabajo Conjunto con Organismos Públicos: el INAM promueve la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales, provinciales y locales mediante el trabajo articulado con los tres poderes del Estado, en todo el territorio nacional.
- Investigación: a través del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, establecido por la Ley 26.485, se desarrollan diversas acciones de investigación, capacitación y producción de estadísticas como también recepción y tratamiento de reclamos de las audiencias ante situaciones de violencia simbólica y mediática.
- Ejecución y Monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 (PNA), el cual tiene 69 medidas y 137 acciones que involucran a más de 50 organismos nacionales, los cuales implementan acciones en materia de salud, educación, trabajo, acceso a la justicia, empoderamiento económico y otras áreas clave del desarrollo.
- Ejecución y Monitoreo del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, que recoge el compromiso de organismos del Estado en más de 200 medidas y 35 acciones clave para promover la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres.
- Implementación de la Ley 27.499 -Ley Micaela- de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, cuya autoridad de aplicación es el INAM.

Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020. La denominación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos es el resultado de un proceso de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y organismos del Estado iniciado en 2017. Tiene como fin expresar un posicionamiento respecto al concepto de igualdad. Las primeras herramientas destinadas a promover la igualdad se centraban en la noción de “oportunidades y trato” y circunscribían su alcance a mujeres y varones.

El Plan contempla la igualdad de derechos entre varones y mujeres, cuyo objetivo general es generar las condiciones para que todas las personas, tengan las mismas posibilidades de acceder y ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida libremente.

Asimismo, entre sus objetivos específicos se encuentra la autonomía económica:

- Mejorar la igualdad de oportunidades de las mujeres y población LGBTIQ en el acceso, permanencia y condiciones de trabajo en el mercado laboral.
- Promover el acceso de las mujeres y población LGBTIQ al trabajo remunerado, al empleo formal y a recursos productivos en condiciones de igualdad.
- Alentar/facilitar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, con particular énfasis en la Administración Pública Nacional.

El INAM trabaja conjuntamente con el programa “Hacemos Futuro”. En el año 2018 se derivaron casos de mujeres en situación de violencia para que desde el equipo de seguimiento se realice un asesoramiento integral. Se integraron al programa 1.183 mujeres. En el presente año se ha planificado la continuidad de la articulación.

Puede ampliarse la información en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-de-igualdad-de-oportunidades-y-derechos>.

Programa Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio. Es un programa financiado por el Instrumento de Asociación de la Unión Europea (UE) e implementado por ONU Mujeres en asociación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para promover la igualdad de género a través del sector privado. Esta iniciativa se implementa en seis países de América Latina y el Caribe (ALC), entre ellos Argentina.

El objetivo general del programa es contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, reconociéndolas como beneficiarias y socias del crecimiento y el desarrollo, aumentando el compromiso del sector privado (empresas y organizaciones de empleadores) con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de las capacidades de las empresas para implementar estos compromisos.

El proyecto contribuirá en última instancia al logro de la igualdad de género al permitir el liderazgo empresarial de las mujeres, la participación en la fuerza de trabajo, el emprendedurismo, el empoderamiento económico y, por lo tanto, su participación plena e igualitaria en la sociedad.

El programa se dirige a empresas y redes lideradas por mujeres, empresas multinacionales y partes interesadas relevantes en Europa y países seleccionados de América Latina y el Caribe.

El Programa Ganar-Ganar busca obtener tres grandes resultados:

1. Aumentar la cooperación y ampliar las oportunidades entre los negocios dirigidos por mujeres en ALC y UE;
2. Crear un modelo sostenible de compromiso del sector privado con la cuestión de género para apoyar el logro de los ODS;
3. Liderazgo birregional de las mujeres en la innovación y en los negocios.

En el Programa, el INAM trabajará juntamente con otros organismos para su efectiva implementación.

Créditos para mujeres. El Ministerio de Hacienda informa que actualmente el nivel de endeudamiento de las familias argentinas es bajo a nivel agregado, alcanzando 8% del PIB (ver Gráfico 1), nivel por debajo de los valores observados en otras economías emergentes y desarrolladas (ver Gráfico 2). Más aún, la carga financiera sectorial estimada es moderada -del orden del 15% de la masa salarial- (ver Gráfico 3), observándose en los últimos años una relativa prudencia en la generación de crédito por parte del sector bancario. Esto da lugar a que la morosidad de los hogares se siga manteniendo en niveles bajos desde una comparación internacional.

Gráfico 1

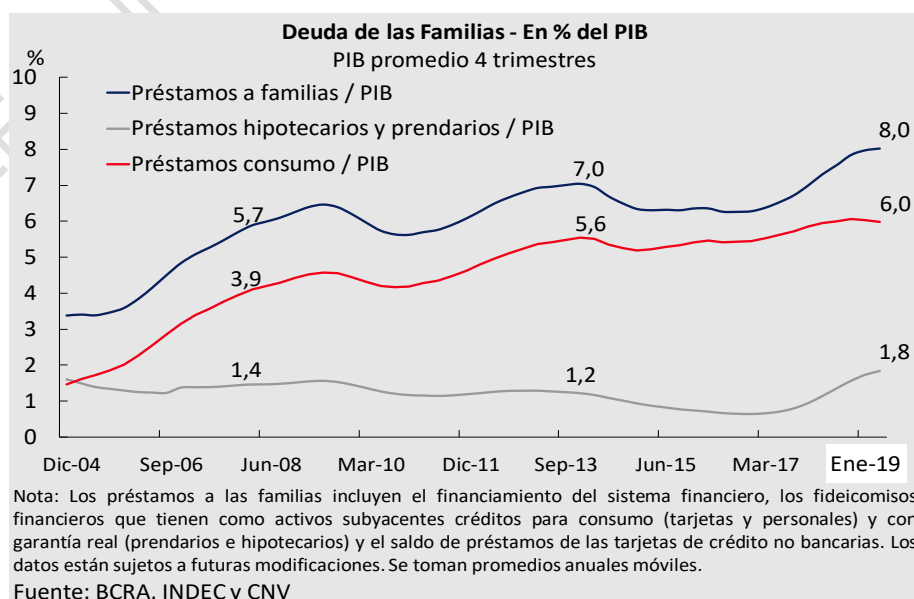


Gráfico 2

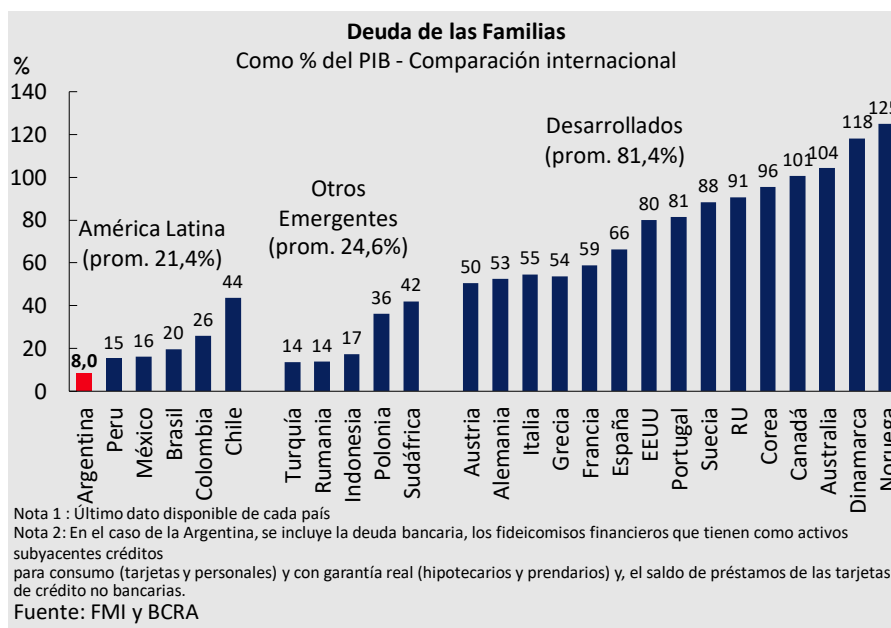
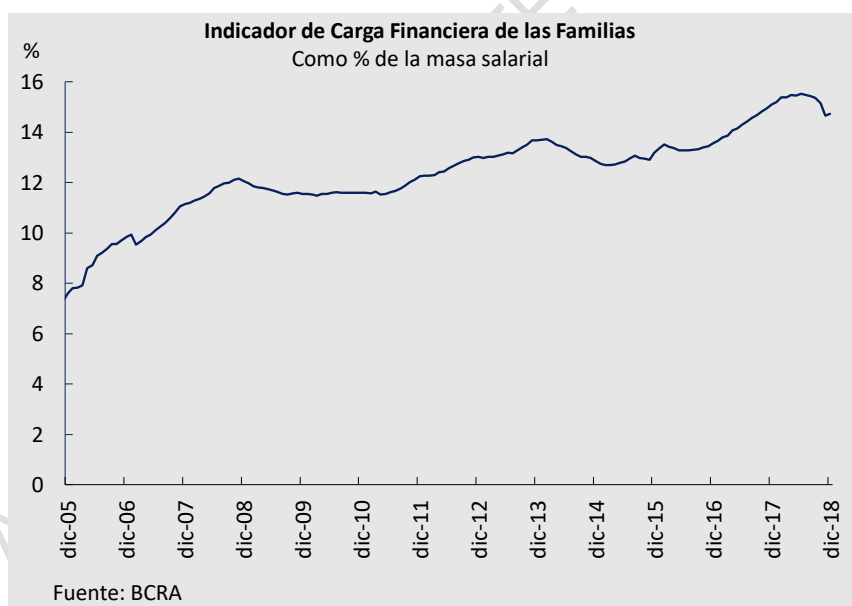


Gráfico 3



Cabe destacar que, oportunamente, el BCRA diseñó e implementó un conjunto de regulaciones prudenciales destinadas a mitigar posibles situaciones de endeudamiento excesivo de los deudores bancarios.

En este sentido, se destacan en particular los siguientes puntos:

- Por un lado, las normas sobre Gestión Crediticia (<http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/Texord/t-gescre.pdf>) establecen un límite máximo del 50% en la relación cuota ingreso de los deudores, para los

casos en los cuales la entidad utilice metodologías de credit scoring para hacer inferencia de ingresos, en lugar de la demostración de ingresos mediante documentación específica. De esta forma, el BCRA acompaña a las entidades en la utilización de modalidades más flexibles y modernas en el otorgamiento de crédito, sin descuidar consideraciones prudenciales.

- Respecto a las financiaciones UVA, la normativa de “Política de Crédito” (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Textord/t-polcre.pdf>) establece que las entidades financieras deben dar al cliente la opción de extender el plazo del préstamo si la cuota supera en más de un 10% la cuota que surgiría de haber utilizado para el préstamo un índice de evolución de salarios (el Coeficiente de Variación de Salarios, CVS) desde su desembolso. Este límite técnico permite al deudor afrontar una cuota más reducida si los salarios aumentan menos que la inflación. Sumado a esto, la mencionada norma dispone que las entidades financieras deben mantener un criterio de prudencia en la originación crediticia. En particular, “al momento del otorgamiento de financiaciones a personas humanas, se deberá tener especial atención a la relación cuota/ingreso de manera de que el deudor pueda afrontar posibles incrementos en el importe de las cuotas sin afectar su capacidad de pago, teniendo en cuenta que sus ingresos pueden no seguir la evolución de la Unidad de Valor Adquisitivo actualizable por CER (“UVA”) ni la del CVS”.
- Adicionalmente, en la normativa sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Textord/t-capmin.pdf>) se incluyen incentivos adicionales para mitigar situaciones de endeudamiento excesivo de los clientes. En particular, las entidades enfrentan ponderadores por riesgo diferenciales:
 - en las financiaciones a personas humanas y a MiPymes, cuando el total de las cuotas por financiaciones de la entidad no exceda el 30% de los ingresos del deudor, el ponderador para el cálculo de los activos ponderados por riesgo será de 75%, mientras que si lo excede el ponderador se ubica en 100%;
 - en los préstamos hipotecarios, según la relación préstamo a valor de la propiedad (*loan to value*, —LTV—) en los créditos hipotecarios: el ponderador es de 35% para el tramo del crédito hasta el $LTV \leq 75\%$ y de 100% sobre el importe del crédito que excede el LTV del 75%.

El BCRA, el 4 de octubre de 2018, publicó el informe de la Encuesta de Capacidades Financieras de Argentina, realizada en colaboración con CAF-Banco de desarrollo de América Latina¹. La presentación de resultados se

¹ http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/encuesta_caf.asp

realizó incorporándose presentaciones desde una perspectiva de Género, datos comparativos de América Latina, indicadores de inclusión financiera y proyectos de Educación Financiera para las familias².

En base a estos datos de las encuestas, y los de otros proyectos desarrollados por el BCRA, se organizó una Jornada de Trabajo con responsables de 17 entidades financieras, cuatro asociaciones de bancos y autoridades y funcionarios del BCRA para plantear los desafíos en Educación Financiera en Argentina, en la búsqueda de brindar soluciones en forma colaborativa entre distintos actores del sistema financiero³.

A fines de 2018, lanzó una capacitación con perspectiva de género "Herramientas Financieras para Mujeres" brindado el 18/12/2018 en colaboración con el INJUVE y la CNV, donde se abordan entre otros temas los riesgos del endeudamiento y la comparación de tasas y costo financiero total en operaciones de crédito. También se viene trabajando con jóvenes en situación de vulnerabilidad junto al Banco de la Nación Argentina brindando talleres llamados "Educación para la Inclusión Financiera" en las Ferias Futuro.

Femicidios. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la cantidad de femicidios cometidos durante el año 2018 y 2019, desagregados por provincia, es información de acceso público a la que se accede por el siguiente enlace: <https://datos.gob.ar/dataset/justicia-registro-sistematizacion-seguimiento-femicidios-homicidios-agravados-por-genero>.

Las cifras deben leerse como una aproximación a la cantidad de femicidios ocurridos y pueden presentar diferencias respecto a otros registros de alcance nacional y/o provincial.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social indica que el informe anual 2018 que realiza la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de la Oficina de Violencia Doméstica sobre femicidios aún no ha sido publicado.

Ley Micaela. El Instituto Nacional de las Mujeres informa que se encuentra trabajando activamente en la implementación de la Ley Micaela. Para ello estuvo, por un lado, desarrollando las guías de contenidos mínimos para enviar a los organismos y aprobó el circuito de envío de programas para su aprobación. Por otro lado, estuvo articulando con los tres poderes del Estado nacional la manera en que se realizará la implementación en concreto.

² <http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Jornadas-CAF-2018.asp> Y <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2018/10/encuesta-evidencia-los-desafios-de-argentina-en-educacion-financiera/?parent=26400>

³ http://www.bcra.gob.ar/Noticias/Jornada_Educacion_Financiera_Argentina.asp

En el caso del Poder Judicial, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema ya ha desarrollado los cursos específicos en el marco de la Ley y se encuentra impartiendo los.

Para el Poder Legislativo, el INAM está finalizando el ciclo en donde se profundizó la capacitación a los formadores de los cursos en la temática con el objetivo de que puedan replicarlos a todo el personal. El mismo se enmarca en la continuación del trabajo que el INAM viene realizando en ambas Cámaras en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Respecto al Ejecutivo Nacional, se aprobó el circuito para el envío de programas por parte de cada uno de los organismos que lo componen, trabajado en conjunto con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) con quienes también se están desarrollando cursos virtuales para los organismos que no cuenten con programas propios de capacitación.

Durante 2019, el INAM seguirá trabajando por el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres y contra la violencia de género en cumplimiento de la Ley 26.485. Uno de los objetivos es transversalizar el enfoque de género en todas las políticas públicas para garantizar el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres en todo el país. Para esto, se continuará trabajando de manera articulada con otros organismos nacionales, provinciales y locales, así como también con organizaciones sociales, universidades, empresas y los demás poderes del Estado.

Denuncias por Violencia de Género a integrantes de las fuerzas de seguridad. El Ministerio de Seguridad informa que los protocolos de actuación que las Fuerzas de Seguridad Federales utilizan para prevenir situaciones de violencia de género que involucren miembros de esas Instituciones se encuentran regulados por las siguientes Resoluciones Ministeriales:

- 1) **Resoluciones MS Nros. 1021/2011 y 599/2012:** Establece la creación en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de los Centros Integrales de Género y de los referentes en unidades/delegaciones fuera del Área Metropolitana de Buenos Aires para asegurar la difusión de competencias de dichos Centros y aprueba su protocolo de atención. Las funciones de los Centros Integrales de Género tendientes a la prevención de la violencia de género consisten en:
 - Analizar y evaluar las distintas situaciones que se desprendan de la inserción de las mujeres y hombres en las Fuerzas Policiales y de Seguridad, desarrollando proyectos para garantizar las condiciones de acceso, permanencia, promoción y condiciones de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres;
 - Recibir, canalizar y dar respuesta a presentaciones relacionadas con las cuestiones de género que susciten en el ámbito laboral y doméstico cuando se encuentre involucrado personal de la institución;

- Brindar orientación jurídica y contención psicológica preliminar al personal y proponer acciones tendientes a solucionar las situaciones planteadas en las temáticas afines;
 - Indagar e implementar los mecanismos necesarios que permitan el cese inmediato de la violencia laboral, en aquellos casos de constatarse circunstancias de dicha índole.
- 2) **Resolución MS N° 1515/2012:** establece las pautas para la restricción de la portación, tenencias y transporte del arma de dotación al personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad que:
 - Se viera involucrado en alguna de las medidas dispuestas por los Art. 26 de la Ley N° 26485 y/o 4° de la Ley N° 24417.
 - Se le haya otorgado licencia psiquiátrica por parte de las Juntas de Reconocimientos Médicos.
 - Se viera involucrado en los supuestos contemplados en los Art. 3° y 4° de la Disposición N° 487/07 de ANMAC.
 - Se encontrare en situación de disponibilidad preventiva o su equivalente por hechos vinculados al uso de la fuerza y/o en casos graves en los que se haya detectado un accionar contrario a la normativa sobre uso de armas de fuego.
 - 3) **Resolución MS N° 505/2013:** aprueba las “Pautas para la Intervención Policial en casos de violencia en relaciones familiares”.
 - 4) **Resolución MS N° 299/2013:** instruye a las Fuerzas de Seguridad Federales para que, ante la toma de conocimiento de un hecho de violencia intrafamiliar por parte de un funcionario de la Institución, se proceda inmediatamente a verificar si existe o no un arma de fuego a disposición de la persona identificada como agresor de acuerdo con los procedimientos allí establecidos.
 - 5) **Resolución MS Nros. 68/2017 y 376/2017:** establece las directivas para la adecuación del trato de personal de las Fuerzas de Seguridad Federales.
 - 6) **Resolución MS N° 443/2017:** crea la Licencia Especial por Violencia de Género con percepción íntegra de haberes al personal de las Fuerzas de Seguridad Federales que se encuentren o hayan atravesado cualquier tipo de violencia de género y que por tal motivo deban ausentarse en su puesto de trabajo. La misma resolución crea áreas específicas para llevar adelante investigaciones con perspectiva de género en el ámbito de las Fuerzas.
 - 7) **Resolución MS N° 59/2019:** amplía el Sistema de Protección Administrativa del Personal de las Fuerzas de Seguridad Federales que sea testigo o denunciante de actos de violencia de género o prácticas discriminatorias en materia de género, religión, etnia, raza, orientación sexual, discapacidad o cualquier otro acto discriminatorio que atente

contra la integridad de las personas o se hubieren negado expresamente a participar de tales hechos.

Por otro lado, el Plan Anual de Capacitaciones 2019 (PAC) contempla para el personal de las Fuerzas de Seguridad Federales encuentros de formación vinculados a la temática de Género en pos de prevenir situaciones de violencia; en cuyo marco, cada uno de los Centros Integrales de Género de las Fuerzas participa brindando y colaborando en diversas capacitaciones.

Asimismo, ante las denuncias de violencia de género que involucran a personal de las Fuerzas, tanto el Centro Integral de Género como las áreas de género creadas por Resolución MS N° 443/17, realizan informes de intervención en los que incluyen recomendaciones en torno al espacio laboral y condiciones laborales del personal involucrado, a la vez que se brinda contención a la persona que denuncia y se sugieren desde esas áreas medidas preventivas con el objeto de evitar posibles nuevos hechos de violencia.

Respecto a la cantidad de denuncias el Ministerio de Seguridad brinda la información en el siguiente cuadro:

FUERZA	PERSONAL INVOLUCRADO EN DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO	PERSONAL INVOLUCRADO EN CAUSAS JUDICIALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	275	59
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	235	158
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA	102	75
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	180	140

Fuente: Elaboración propia - Ministerio de Seguridad.

Línea 144. La Línea telefónica nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita; no recepciona denuncias.

La línea cuenta con un nuevo protocolo de atención para una efectiva respuesta a las distintas situaciones de violencia que se presentan. Se utiliza un listado de más de siete mil recursos (nacionales, provinciales y municipales) que son actualizados de manera permanente, para así lograr contar siempre con una respuesta y acompañamiento de las situaciones que se presentan, sea cual sea el lugar desde donde la mujer se comunique.

La estructura del aplicativo permite identificar aquellos casos que tienen una primera intervención. El total de llamadas del año 2018 fue 447.716.

A continuación, se detalla el porcentajes de casos intervenidos:

<i>Provincia</i>	<i>Porcentaje</i>
Buenos Aires	64,42%
CABA	10,30%
Mendoza	4,48%
Santa Fe	4,36%
Córdoba	3,41%
Tucumán	2,76%
Salta	1,66%
Jujuy	1,24%
San Juan	0,88%
Neuquén	0,77%
Santiago del Estero	0,76%
Chaco	0,75%
Entre Ríos	0,66%
Corrientes	0,56%
San Luis	0,52%
Río Negro	0,51%
Misiones	0,49%
Formosa	0,35%
Chubut	0,32%
Catamarca	0,25%
La Rioja	0,21%
La Pampa	0,14%
Santa Cruz	0,11%
Tierra del Fuego	0,11%

Fuente: elaboración propia - INAM.

Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que en diciembre de 2018 se ha finalizado con la licitación que se encontraba en proceso para la construcción de tres Hogares de Protección Integral (HPI) en la Provincia de Buenos Aires.

No obstante, y en virtud de la evaluación de medio término del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra

las Mujeres, se decidió un cambio de estrategia en la modalidad de trabajo con hogares, priorizando el fortalecimiento de los HPIs existentes y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la materia para garantizar una atención integral, de conformidad con el Plan y con los nuevos modelos de atención a nivel mundial que apuntan a la creación de espacios donde el foco esté puesto en el empoderamiento de las mujeres en entornos cercanos a sus redes de contención.

En virtud de ello, el INAM Mediante RESOL-2018-1-APN-INAM#MSYDS ha creado el programa "Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia". Este programa tiene como objetivo implementar una red de hogares que contribuya a la consolidación de la Asistencia Integral, prevista en la medida 17 del Plan.

La Red Federal de Hogares se encuentra conformada por aquellos dispositivos que reciben capacitación por parte del INAM o bien solicitan financiamiento para reacondicionar el dispositivo.

De acuerdo al relevamiento realizado por el INAM, se encuentran en funcionamiento 89 Hogares de Protección Integral. El personal con el que cuentan generalmente son equipos interdisciplinarios, operadoras, administrativas y coordinación.

En lo que respecta a la gestión propia del INAM, se finalizaron 9 HPI y se están construyendo tres más en provincia de Buenos Aires.

Los hogares de protección integral de carácter municipal o provincial se encuentran en las diferentes provincias del país, excepto Misiones, Tierra del Fuego y Formosa. En caso de que exista una situación que amerite ingreso a algún dispositivo, se gestiona el mismo mediante la Red Federal de Hogares.

En Río Negro, hay dos HPI. En 2018, Cipolletti finalizó uno y actualmente se está trabajando en el financiamiento del mobiliario. En Neuquén funcionan cuatro hogares y se está trabajando en el fortalecimiento de los mismos.

En relación a la mejora en los protocolos de ayuda a la mujer denunciante, desde el INAM se ha elaborado una guía para el armado de los mismos que busca que cada organismo cuente con los parámetros necesarios para establecer mejores mecanismos de respuesta. Esta acción se complementa con asistencias técnicas particulares brindadas en cada ámbito. La guía se encuentra en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-para-la-prevencion-e-intervencion-de-situaciones-de-violencia-contra-las-mujeres-en->

Educación en Igualdad. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que en lo que se refiere a la implementación de la Ley N° 27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" a la fecha han adherido a la mencionada ley las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Santiago del Estero.

Desde la sanción de la Ley, el Programa Nacional ha elaborado y distribuido una cartilla de apoyo a la realización de la Jornada “Educar en Igualdad” con propuestas de actividades previas, durante la Jornada y posterior a la misma para trabajar en los niveles inicial, primario y secundario. Además, en las distintas acciones de capacitación docente se aborda, de manera específica, la temática de la violencia contra las mujeres, así como también en los cuadernos para el aula de educación secundaria. Por último, desde el año pasado se implementa un curso virtual para docentes referido a los vínculos saludables para prevenir la violencia de género.

Durante el 2018, 22 de las 24 jurisdicciones realizaron la Jornada de Educar en Igualdad. En el siguiente cuadro se informa sobre la realización de la Jornada en las provincias desde el inicio de la implementación de la Ley hasta la actualidad

JURISDICCIÓN	2016	2017	2018
CABA	x	x	x
Buenos Aires			x
Catamarca			x
Córdoba			x
Corrientes	x	x	x
Chaco			x
Chubut	x	x	x
Entre Ríos			x
Formosa	x	x	x
Jujuy	x	x	x
La Pampa	x	x	x
La Rioja			x
Mendoza	x	x	x
Misiones			x
Neuquén	x	x	x
Río Negro			x
Salta	x	x	x
San Juan			x
San Luis			x
Santa Cruz			
Santa Fe	x	x	x
Santiago del Estero	x		x
Tierra del Fuego			
Tucumán	x	x	x

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que entre los núcleos de aprendizaje prioritario de la Educación Sexual Integral, aprobados por la Resolución N° 340/18, se encuentra la prevención del grooming.

Durante el 2019, está previsto elaborar una nueva cartilla de apoyo a la realización de la Jornada donde se incluirán las temáticas en atención al cyberbullying, grooming y sexting, con propuestas de actividades.

Vigilancia electrónica para casos de violencia de género. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que en el marco del Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se buscó fortalecer y perfeccionar los mecanismos de protección para las mujeres en situación de violencia con medidas cautelares, cuya acción consiste en “implementar el uso de tobilleras para los agresores con medidas cautelares a nivel nacional”.

Estos dispositivos son cedidos a los poderes ejecutivos provinciales, previa firma de convenios, para su efectiva implementación de manera conjunta con la justicia local.

En tal sentido, se informa que se firmaron convenios para la implementación del Sistema de Supervisión, Monitoreo y Rastreo para Agresores y Víctimas de Violencia de Género con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de: Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Provincia de Buenos Aires, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

Mediante Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 12/2017 se adjudicó una contratación, en modalidad de orden de compra abierta, por hasta 1925 servicios (dispositivos duales) por un plazo de 24 meses. En dicha Licitación Pública sólo hubo un oferente, por lo que resultó adjudicataria la empresa Surely S.A., mediante Decisión Administrativa DA-2018-1109-APN-JGM de fecha 29 de mayo de 2018 por un importe de hasta \$593.015.500 en razón de un valor unitario diario de \$422, correspondientes a la provisión de hasta 1.925 servicios de supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género por un periodo de 2 años.

Los mismos son solicitados a la adjudicataria a medida que ingresen solicitudes de las jurisdicciones que suscribieron convenios con el Ministerio de Justicia y DDHH. A la fecha, y de acuerdo al requerimiento de las provincias que participan del programa, se han contratado 605 dispositivos distribuidos en dieciséis provincias según el siguiente detalle:

Buenos Aires	60
CABA	66

Chubut	20
Córdoba	100
Entre Ríos	25
Jujuy	5
La Pampa	25
La Rioja	30
Mendoza	100
Misiones	5
Neuquén	15
Salta	75
San Juan	15
Santa Fe	20
Tierra del Fuego	14
Tucumán	30

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Desde el año 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se encuentra trabajando en el proceso de implementación de la Ley N°27.210, que dispuso la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

En esa dirección, se creó el Registro de Aspirantes para patrocinar a las Víctimas de Violencia de Género con la colaboración de los colegios de abogados: se firmó un convenio con la Federación Argentina de Colegios de Abogados a fin de implementar el Registro. Posteriormente, se celebraron acuerdos de cooperación con el 88% de colegios y asociaciones de abogadas/os de todo el país. La convocatoria se realizó el 7 de marzo de 2018 y se inscribieron casi 1.800 abogadas/os de los cuales 1.675 reúnen los requisitos de ingreso. De este modo, la cobertura alcanza a las 23 provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las/os abogadas/os inscriptas/os en el Registro de Aspirantes deben realizar y aprobar el Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg) para cuyo diseño se conformó un equipo de trabajo tripartito. El equipo de trabajo se integró por:

- a) Profesionales de diversas disciplinas (abogadas/os, politólogas/os, psicólogas/os, entre otras) a cargo de la producción de material académico;
- b) Técnicos, a cargo de la elaboración de la plataforma virtual; y,
- c) Creativos, a cargo de la realización de audiovisuales y entrevistas a expertas/os.

Concluido su diseño, se desarrolló –entre julio y septiembre de 2018- una prueba piloto para testear el Curso, en la que participaron profesoras de derecho, funcionarias/os judiciales, entre otros. Dicha etapa tuvo como objetivo chequear el funcionamiento de la plataforma virtual y el diseño de la capacitación. El resultado fue óptimo. Asimismo, se realizó la capacitación a 26 tutoras, que acompañarán a las/os abogadas/os.

La plataforma del Curso TAg, como cualquier plataforma virtual, tiene una capacidad máxima, que en este caso es de 600 participantes. Teniendo presente que, como se dijo previamente, a la fecha se inscribieron en todo el país más de 1600 abogadas/os, se habilitó el curso por cohortes. Es así que el Curso se inició en las provincias del Noreste (Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Entre Ríos) y Noroeste (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero). La selección de estas regiones se basa en los diagnósticos de necesidades jurídicas insatisfechas elaborados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de cuyas conclusiones se desprende que la población de dichas regiones se encuentra en una situación de vulnerabilidad mayor. Asimismo, se incluyó la provincia de Neuquén, en función del compromiso asumido por el Estado Argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco del caso Ivana Rosales, y la Ciudad de La Plata. De la primera cohorte del Curso TAg participaron 556 abogadas/os. La misma, concluyó a fines de diciembre de 2018 con un 30% de participantes aprobadas/os.

Las/os abogadas/os que aprobaron el Curso TAg conforman el Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha seleccionado, en base a las necesidades locales y recursos disponibles, a las/os profesionales para que lleven a cabo el patrocinio jurídico gratuito. En esta primera etapa se contará con un profesional por provincia, número que irá en aumento gradualmente de acuerdo al nivel de requerimiento.

El Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género comenzará a brindar patrocinio en casos particulares en abril de este año.

Los casos de violencia de género ingresarán a través de la derivación que realicen los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), así como también los organismos con los cuales el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación celebre convenios al efecto. En este sentido, se está trabajando en mecanismos de coordinación y cooperación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, y demás organismos y entidades de la sociedad civil, para ampliar el beneficio.

El organismo derivador deberá entrevistar a la víctima de violencia de género y posteriormente derivar el caso al Cuerpo para la asignación de un/a abogada/o del Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

A través de este software de gestión, se garantizará el adecuado contacto entre la víctima y la/el abogada/o, el seguimiento de los casos a nivel formal (cumplimiento de plazos y movimientos de las causas) y el monitoreo desde una perspectiva de género y derechos humanos.

El listado de abogadas/os inscriptos al Registro de Aspirantes actualizado por provincia y por Colegio de Abogados que reúnen los requisitos de admisión el Ministerio de Justicia lo remite como Anexo.

NOTA: [Se adjunta anexo PREGUNTA N° 293](#)

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se determinó que a cada abogada/o del Registro Definitivo para Víctimas de Violencia de Género se le asignarán hasta 50 causas judiciales.

Cabe destacar que cada caso de violencia de género puede implicar la apertura de tres causas judiciales (medidas de protección, un proceso civil de fondo y un proceso penal).

En ese sentido, con un total de 13 jurisdicciones y contando con un/a abogada/o por cada una de las mismas, en esta etapa se patrocinarán 650 causas judiciales.

Por último, destacamos que el patrocinio a brindar se garantizará de manera integral y especializada en la temática. La labor de los abogados será monitoreada a través de un software de gestión, garantizando así el adecuado contacto entre la víctima y la/el abogada/o, así como el seguimiento de los casos a nivel formal (cumplimiento de plazos y movimientos de las causas) y el monitoreo desde una perspectiva de género y derechos humanos.

POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 4, 82, 150, 152, 226, 243, 244, 297, 298, 300, 395, 396, 557, 558, 559, 579, 580, 613, 614, 637, 655, 656, 658, 734, 740

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que las medidas implementadas como el aumento de la Asignación Universal, el aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil han sido políticas activas para contribuir en la reducción de la pobreza, así como también, los dos bonos que recibieron las familias en septiembre y diciembre del año pasado, los refuerzos alimentarios a comedores y merenderos que se han realizado, la ampliación de los créditos ANSES y la incorporación de más productos y puntos de venta en Precios Cuidados.

Cabe mencionar que la pobreza en Argentina, es estructural, multidimensional y lleva décadas. Los ingresos son solo una de las dimensiones de la pobreza y es necesario considerar otros factores para lograr una transformación real y de largo plazo.

Tanto desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social como desde los distintos ministerios se está trabajando en revertir una situación de exclusión estructural. Desde inicios de la gestión, se han gestado distintas políticas y acciones que constituyen los cimientos para lograr una transformación real de la situación de las familias más vulnerables, integrando barrios, pavimentando las calles, con más cloacas, ampliando el tendido eléctrico, aumentando el acceso al agua potable, acercando los servicios del estado a los vecinos, reconociendo la inseguridad y llevando soluciones a barrios, con educación de calidad para todos independientemente de donde se haya nacido, evaluando con pruebas para saber cómo mejorar lo que aprender los niños y niñas, haciendo obras (puentes, autopistas, rutas) y conectado lugares de nuestro país que nunca habían tenido acceso a internet.

Particularmente, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se apunta a dichos objetivos impulsando la Estrategia Nacional de Infancia, que incluye las Asignaciones Familiares y Asignación Universal por Hijo. Como también el Plan Nacional de Primera Infancia y el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia; promoviendo la política enfocada en la Economía Popular, que incluye los programas de transferencia condicionada pero también el abordaje integral de la economía popular, que implica fortalecer la producción, la comercialización y el financiamiento de emprendimientos productivos y cooperativas. A través de la Integración Socio Urbana que es el acceso al agua, saneamiento y otras infraestructuras básicas y donde también es esencial forjar redes comunitarias para sostener las inversiones en infraestructura en el mediano y largo plazo. Poniendo en la agenda las políticas de género como lo son el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y el Plan Nacional

de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Federalizando la cobertura universal en salud. Trabajando en la prevención de la desnutrición y obesidad infantil y sobrepeso. Fomentando el crédito de las familias y garantizando los derechos, el bienestar económico y las prestaciones sociales de los adultos mayores, promoviendo el envejecimiento activo y su participación en la vida pública, social y cultural e inclusión digital.

El aumento de 46% en los montos de los programas sociales será de gran ayuda para aquellos sectores más vulnerables. A esto se sumará el aumento en jubilaciones que, con el aumento de marzo, alcanzará un incremento acumulado de 20,5% desde diciembre y continuará creciendo al ritmo de los precios gracias a la nueva fórmula de ajuste.

Por otra parte, los salarios en enero, febrero y marzo tuvieron una suba importante, producto de las cláusulas de revisión, lo que se sumó al bono de los meses de noviembre y de enero. En abril y en mayo se cierra la mayor parte de las paritarias, que va a coincidir también con una inflación que va a empezar a ceder cuando termina el ajuste de precios de los servicios públicos, cuyo último impacto será en abril, por lo que tendremos una inflación más baja con salarios nuevos. El salario privado también se sumará a esta dinámica. Con las nuevas paritarias comenzará a recuperarse y crecerá por encima de la inflación en los próximos meses.

Creditos ANSES. A continuación, ANSES detalla la cantidad de créditos Argenta otorgado.

		Ene'19	Feb'19	2019	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	HISTORICO
SIPA	Cantidad de Préstamos	90.230	87.611	177.841	196.089	281.122	457.822	922.424	445.953	1.105.152	1.053.278	4.639.681
	Monto de Préstamos (\$ millones)	3.034	3.006	6.040	1.177	1.878	4.349	12.727	6.423	37.003	36.535	106.132
PNC	Cantidad de Préstamos	8.597	12.099	20.696	-	-	-	-	-	565.070	116.546	702.312
	Monto de Préstamos (\$ millones)	182	241	423	-	-	-	-	-	16.670	2.973	20.065
PUAM	Cantidad de Préstamos	2.388	2.124	4.512	-	-	-	-	-	8.850	23.433	36.795
	Monto de Préstamos (\$ millones)	66,6	59,2	126	-	-	-	-	-	259	637	1.021
AUH	Cantidad de Préstamos por hijo	230.634	308.323	538.957	-	-	-	-	-	2.442.608	2.234.745	5.216.310
	Cantidad de Préstamos por titular	122.083	153.912	275.995	-	-	-	-	-	1.310.975	1.310.747	2.897.717
	Monto de Préstamos (\$ millones)	681	679	1.360	-	-	-	-	-	11.924	7.434	20.718
SUAF	Cantidad de Préstamos por hijo	87.385	103.198	190.583	-	-	-	-	-	708.453	901.854	1.800.890
	Cantidad de Préstamos por titular	45.425	53.502	98.927	-	-	-	-	-	373.622	502.234	974.783
	Monto de Préstamos (\$ millones)	261	267	528	-	-	-	-	-	3.454	3.476	7.459
TOTAL CRÉDITOS	Cantidad de Préstamos	268.723	309.248	577.971	196.089	281.122	457.822	922.424	445.953	3.363.669	3.006.238	9.251.288
	Monto de Préstamos (\$ millones)	4.225	4.252	8.477	1.177	1.878	4.349	12.727	6.423	69.309	51.055	155.395

(*) 05/04/17 - Lanzamiento ARGENTA 60x60.-

(**) 24/07/17 - Nuevos Préstamos Argenta para titulares de PNC, PUAM y AUH (CIRCULAR DPAYT N° 32-17

(***) 23/09/17 - Incorporación de SUAF al Programa ARGENTA

Fuente: elaboración propia - ANSES.

En lo que respecta al nivel de morosidad de los créditos otorgados a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Prestaciones No Contributivas por Invalidez, Vejez, Madres de Siete (7) hijos o más y Pensión Universal al Adulto Mayor (PUAM), el índice es del 0,20% del total de créditos correspondientes al período 2018.

En cuanto a las prestaciones de Asignación Universal por Hijo e Hijo Discapacitado (AUH/AUH Discapacidad) y Asignaciones Familiares (SUAF), el índice es del 5,16% del total de créditos otorgados a dichos titulares por igual período.

Es importante destacar que dicho concepto de morosidad no se compadece estrictamente con una definición legal de deudor con obligaciones vencidas e impagas, dado que, por la movilidad y características de las prestaciones a las que está destinado el Programa Créditos ANSES se incluyen los casos de suspensión momentánea del beneficio motivados entre otros por la falta de acreditación de supervivencia en tiempo y forma, transformación de una prestación en otra (AUH/SUAF – SUAF/AUH), etc.

Ello implica que durante el intervalo de tiempo que resulta hasta la reactivación del pago del haber previsional correspondiente produce que el crédito cuente con cuotas vencidas e impagas que se debitan al final del término de cuotas pactadas, resultando una extensión del plazo de amortización conforme la cantidad de cuotas atrasadas, pero con un deudor que cancela íntegramente el crédito.

Tarifa social. El Ministerio de Transporte informa que el total de beneficiarios de la Tarifa Social del Transporte en todo el país es de 3.8 millones usuarios. En el cuadro que se encuentra a continuación se detalla la cantidad total de beneficiarios de tarifa social por provincia:

Provincia	Beneficiarios (en miles)
AMBA	2.696,5
BUENOS AIRES	335,4
CATAMARCA	34,6
CHACO	62,4
CHUBUT	33,0
CORDOBA	12,6
CORRIENTES	61,8
ENTRE RIOS	53,7
FORMOSA	41,5
JUJUY	74,8
LA PAMPA	16,2
MISIONES	6,7

NEUQUEN	42,1
RIO NEGRO	39,5
SAN JUAN	126,5
SAN LUIS	27,2
SANTA CRUZ	5,8
SANTA FE	148,4
TIERRA DEL FUEGO	7,3
Total	3.826

Fuente: Ministerio de Transporte

NOTA: [Se adjunta anexo II informe N 117 pregunta 300](#)

Por otro lado, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el universo de usuarios de la tarifa social del servicio de agua y saneamiento al 31 de enero está compuesto de la siguiente manera:

Modalidad de Acceso	Usuarios (CABA y 26 partidos de la Pcia de Bs As)
Tarifa Social	294.435
Tarifa Comunitaria	1.202
Caso Social	1.161
Total general	296.798

Fuente: elaboración propia – MIOPyV.

En relación a la Tarifa Social de gas por redes, en la siguiente tabla la Secretaría de Gobierno de Energía muestra la cantidad promedio de beneficiarios de la Tarifa Social durante el último trimestre de 2018, por provincia. Adicionalmente, informa que se está trabajando en la consolidación de la serie histórica de beneficiarios desde el momento de la implementación (abril de 2016).

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	704.637
CABA	116.198
Catamarca	3.253
Córdoba	104.850
Chubut	20.819
Entre Ríos	15.228
Jujuy	16.093
La Pampa	27.071
La Rioja	1.856
Mendoza	63.976
Neuquén	23.130
Río Negro	36.173
Salta	40.482
San Juan	25.109
San Luis	18.778
Santa Cruz	5.678
Santa Fe	82.141
Santiago del Estero	16.406
Tierra del Fuego	2.271
Tucumán	37.471
TOTAL	1.361.620

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Energía.

En cuanto a la Tarifa Social eléctrica, la Secretaría de Gobierno de Energía muestra la cantidad promedio de beneficiarios de la Tarifa Social durante el último trimestre de 2018. También se está trabajando en la consolidación de la serie histórica de beneficiarios desde el momento de la implementación (febrero de 2016).

PROVINCIA	DESCRIPCION	BENEFICIARIO S
BUENOS AIRES	C.ELECT.MONTE HERMOSO LTDA.	334
	CESOP LTDA SAN BERNARDO	836
	COOP PUNTA ALTA	3.604
	COOP. AZUL BS. AS.	4.406
	COOP. CASTELLI	908
	COOP. CELTA- TRES ARROYOS	7.231
	COOP. CHACABUCO	2.297
	COOP. CNEL. DORREGO BS. AS.	3.193
	COOP. COLON BS. AS.	2.936
	COOP. DE E LAS FLORES	7.007
	COOP. DE ELECTR. DE RANCHOS	1.588
	COOP. ELECT PRINGLES	2.880
	COOP. LUJAN BS. AS.	11.813
	COOP. MNO. MORENO BS. AS.	3.765
	COOP. OLAVARRIA BS. AS.	11.169
	COOP. PERGAMINO BS. AS.	12.229
	COOP. RAMALLO	3.408
	COOP. SALTO BS. AS.	2.821
	COOP. SAN PEDRO	8.808
	COOP. TRENQUE LAUQUEN	7.278
	COOP. VILLA GESELL	2.196
	COOP. ZARATE BS. AS.	28.507
	COOP. DE LUZ Y F. DE ROJAS	2.195
	COOP. DE SAN ANTONIO DE ARECO	2.854
	COOPERATIVA DE BARKER	237
	COOPERATIVA DE LEZAMA	660
	COOPERATIVA DE NECOCHEA	19.508
	COOPERATIVA DE FIGUE-DISTRIB.	1.576
	COOPERATIVA DE PUAN LTDA.	295
	COOPERATIVA ELEC. DE RIVADAVIA	800
	COOPERATIVA MONTE	2.279
	COOPERATIVA SALADILLO	2.503
	EDELAP SA	107.653
EDENOR DISTRIBUIDOR	683.118	
EDESUR DISTRIBUIDOR	616.958	
EMP. DIST. ENERG. ATLANTICA	119.507	
EMP. DIST. ENERG. NORTE	101.220	
EMP. DIST. ENERG. SUR	45.651	
USINA POPULAR DE TANDIL-DISTR.	10.078	
Santa Fe	EPESF DISTRIBUIDOR	427.653
Cordoba	EPEC DISTRIBUIDOR	429.243
Tucuman	EDE TUCUMAN	163.075
Mendoza	COOPER. ELEC. GODO Y CRUZ DISTRIB.	10.191
	EDESTESA (EMP. DIST. EL. DEL ESTE)	31.006
	ENERGIA DE MENDOZA SA	105.574
Entre Rios	CEOS CONCORDIA	12.516
	COOP. GUALEGUAYCHU E.R.	6.158
	ENERGIA DE ENTRE RIOS SA	96.412
Chaco	SECHEEP	118.761
Misiones	EMP. ELECTRIC. DE MISIONES S.A.	113.721
Salta	EMP. DIST. ENERGIA DE SALTA	83.936
Corrientes	DPE CORRIENTES	105.437
San Juan	DIST. ELECTRICA DE CAUCETE	4.220
	ENERGIA SAN JUAN SA EX-EDESSA	55.786
Rio Negro	COOP. ELECT. DE BARILOCHE	9.195
	EMP. DE ENERGIA DE RIO NEGRO SA	45.441
Jujuy	EMPRESA JUJENA DE ENERGIA SA	60.464
San Luis	EDESAL DISTRIBUIDOR	40.293
La Pampa	APELP	34.970
Formosa	RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SA	62.644
La Rioja	EMP. DE ENERGIA DE LA RIOJA SA	40.887
Catamarca	ENERGIA DE CATAMARCA S.A.	40.872
Neuquen	CALF NEUQUEN DISTRIBUIDOR	22.241
	EPEN DISTRIBUIDOR	23.883
Chubut	COOP. 16 DE OCTUBRE	2.049
	COOP. PUERTO MADRYN	3.850
	COOP. SERVICIOS DE RAWSON	2.637
	COOP. TRELEW	4.459
	DGSP Chubut-El Coihue	1
Santa Cruz	COOP. MUNIC. PICO TRUNCADO	579
Sgo del Estero	EMPRESA DIS. S. ESTERO SA	93.760
TOTAL	TOTAL	4.098.200

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

La Secretaría de Gobierno de Energía señalan que conforme lo establecido en el Consenso Fiscal suscripto por las provincias y el Estado Nacional el 13 de

septiembre de 2018, que fuera aprobado por la Ley N° 27469, y en el marco de la modificación de subsidios nacionales destinados a servicios públicos, se prevé que, a partir del 1 de enero de 2019 y de acuerdo a sus posibilidades, cada jurisdicción defina la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que, en base a la facturación emitida por las empresas EDENOR y EDESUR, durante el período comprendido entre 1/2/2018 y 31/12/2018, y lo informado por SINTyS en cuanto a usuarios beneficiarios de Tarifa Social, la cantidad de usuarios con ingresos declarados del titular del suministro menores a \$20.000 mensuales que recibió liquidaciones con montos totales superiores a \$2.000, considerando subtotal, impuestos y contribuciones, se detalla en la siguiente tabla.

Es dable aclarar que el beneficio de la Tarifa Social se otorga según criterios que debe cumplir el titular del suministro y no necesariamente es representativo de los ingresos combinados del hogar o de la eficiencia del consumo.

Cantidad de usuarios beneficiarios de TS con ingresos declarados menores a 20.000 pesos y al menos una liquidación con monto final neto de saldo anterior superior a 2.000 pesos en el período 1/2/2018 a 31/12/2018		
Empresa	Usuarios que cumplen con el criterio de búsqueda	Porcentaje sobre el total de los beneficiarios de TS
EDENOR	100.150	26.55%
EDESUR	73.759	24.89%

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Energía.

Garrafa social. La Secretaría de Gobierno de Energía informa en primera instancia que en el año 2015, la gestión anterior derogó por intermedio del dictado del Decreto N° 470/2015, el Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado (conocido también como Programa Garrafas para Todos), creando en su reemplazo el Programa Hogares con Garrafas (HOGAR), reglamentado a su vez por la Resolución de la ex Secretaría de Energía N° 49/2015.

En virtud de dicho cambio, a partir del 1 de abril de 2015 dejó de existir lo que se denominaba “garrafa social” y se pasó a un esquema de subsidio a la

demanda en reemplazo del subsidio a la oferta que se realizaba hasta ese momento.

Ahora bien, mediante la Ley N° 26.020 se estableció el marco regulatorio para la industria y comercialización de GLP.

Dicha ley tiene como objetivo esencial asegurar el suministro regular, confiable y económico de GLP a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes.

Asimismo, mediante el inciso b del artículo 7° de la Ley N° 26.020 se estableció como objetivo para la regulación de la industria y comercialización de GLP, garantizar el abastecimiento del mercado interno de gas licuado de petróleo, como así también el acceso al producto a granel, por parte de los consumidores del mercado interno, a precios que no superen los de paridad de exportación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la mencionada ley, la Autoridad de Aplicación debe fijar precios de referencia, los que serán publicados y propenderán a que los sujetos activos tengan retribución por sus costos eficientes y una razonable rentabilidad.

En dicho marco, el Programa Hogar prevé un esquema de precios máximos de referencia y compensaciones a ser aplicados a los volúmenes de producto, butano y propano, que tengan por destino exclusivo el consumo en el mercado interno de GLP envasado en garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos de uso doméstico.

Por la citada resolución 49/2015 se estableció la metodología para el cálculo de los precios máximos de referencia y de las compensaciones a los productores, y se dispuso por el apartado 12.1 de su anexo que la Autoridad de Aplicación podrá modificarlos cuando lo considere oportuno mediante acto administrativo.

En lo que aquí respecta, la mencionada Resolución 49/2015 establece como objetivos asegurar que las garrafas que contengan GLP en envases de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos de capacidad puedan ser adquiridas por los usuarios a precios regulados por la Autoridad de Aplicación, y garantizar el suministro de dichas garrafas a un valor inferior a sectores sociales de escasos recursos de todo el territorio nacional, que no cuenten con servicio de gas por redes.

Para alcanzar los mencionados objetivos generales, se establecieron los siguientes objetivos particulares, a saber:

- Establecer precios máximos de referencia para dichas garrafas, en todas sus etapas de comercialización, y sus respectivas actualizaciones.

- Profundizar los mecanismos de control y fiscalización, para un correcto cumplimiento de las condiciones de venta en cada una de las etapas.
- Establecer una política de subsidios tal, que los recursos del Estado Nacional alcancen a los sectores más vulnerables de la población.
- Otorgar un subsidio directo a los hogares de bajos recursos y a viviendas de uso social o comunitario que no cuenten con servicio de gas por redes, de manera tal de asegurarles la adquisición de dichas garrafas de GLP a un valor diferencial.
- Incorporar tratamientos diferenciales de acuerdo con las características del hogar y ubicación.

Por lo tanto, en el marco del referido Programa, la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para fijar un precio diferencial al cual las empresas productoras deberán entregar el producto a las empresas fraccionadoras, siempre y cuando dicho producto tenga por destino el consumo en el mercado interno de garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos de uso doméstico.

En la actualidad, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 15/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía, los precios máximos de referencia (en planta del productor) de butano y propano de uso doméstico con destino a garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos se encuentra establecido en \$9.154/tn y \$9.042/tn, respectivamente, y las compensaciones a productores en \$0 en ambos casos.

En lo que respecta a los valores de paridad de exportación vigentes a marzo de 2019, que se calculan según la metodología establecida por el anexo III de la Resolución S.E Nº 36/2015, ascienden a \$15.539/tn para el butano y a \$14.531/tn para el propano.

De ello se desprende que en la actualidad el precio que abonan los fraccionadores por el butano con destino a garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos para uso doméstico represente solamente el 58.9% del valor de referencia internacional del producto y el 62.2% en el caso del propano.

En cuanto al precio de venta al público de la garrafa de diez (10) kilos de uso domiciliario, tanto para el caso del butano como del propano, la referida Resolución 15/2019 fijó el mismo en \$267,7 más IVA, teniendo en cuenta los apartamientos máximos permitidos para cada provincia en virtud de lo dispuesto por la Resolución 70/2015 de la ex Secretaría de Energía. Esto da como resultado un precio final de venta al público de aproximadamente \$300.

Teniendo en cuenta los valores de paridad de exportación de referencia vigentes en la actualidad, si el mercado se encontrara desregulado, el precio

final de venta al público de la garrafa de diez (10) kilogramos sería de \$540 para el butano y de \$504 para el propano, aproximadamente. Por lo tanto, el precio que hoy se abona en todo el territorio nacional por la garrafa de GLP de uso domiciliario representa el 55% del valor de referencia internacional en el caso del butano y el 59.5% en el caso del propano.

A ello hay que sumarle que los beneficiarios del Programa Hogar reciben un subsidio por parte del Estado Nacional de \$152 por cada garrafa que consuman, resultando en \$148 el precio final que abonan por cada garrafa. Por lo tanto, los hogares de escasos recursos consumidores de GLP abonan en la actualidad un 27,4% del valor internacional del producto en el caso del butano y un 29,4% en el caso del propano.

De lo explicitado en los párrafos precedentes se desprende que el valor final que abonan tanto los beneficiarios del Programa Hogar como el resto de los hogares que consumen garrafas de GLP de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos para uso doméstico en todo el territorio nacional se encuentra desacoplado del valor internacional del producto, resultando ostensiblemente menor el precio que se abona en la actualidad por el mismo, en comparación con lo que se abona en otros países.

Sin perjuicio de los controles que se efectúan en operativos de inspección en todo el Territorio Nacional en el marco del Programa Hogar, el artículo 23 del anexo reglamentario de la precitada resolución autoriza el mecanismo de aseguramiento de oferta (M.A.O.) En relación a ello, prescribe el mentado artículo:

23. Mecanismo para el aseguramiento de la oferta

La autoridad de aplicación podrá intervenir en la comercialización del Gas Licuado de Petróleo (GLP) direccionando producto de los fraccionadores y/o distribuidores, hasta una cantidad igual al 25% del total del cupo en cada mes. Dicha intervención tendrá como objetivo asegurar el abastecimiento.

La autoridad de aplicación define a través de instrucciones los volúmenes a adquirir y designa a los fraccionadores y/o distribuidores para la provisión del producto y su distribución en las zonas o localidades afectadas. A los fines de agilizar su instrumentación podrá designar a uno o varios administradores, cuyas funciones se remitirán a gestionar y ejecutar dichas instrucciones, comunicando a fraccionadores y/o distribuidores su designación, recibiendo y procesando las rendiciones con la documentación correspondiente en el marco del presente mecanismo, e informar regularmente a la autoridad de aplicación sobre lo actuado por cada uno.

La designación de un administrador deberá oficializarse a través de la firma de un Convenio, pudiendo considerarse a ENARSA, a una empresa auditora registrada en la Secretaría De Energía, a una empresa operadora del sector o

a una Universidad Nacional. Podrán ser designados más de un administrador, siempre y cuando no se superpongan las zonas de cobertura o influencia. El o los Convenios celebrados incluirán un pago fijo mensual según su zona de cobertura o influencia y una tarifa variable por instrucción ejecutada, lo que será oportunamente rendido y presentado conjuntamente con la facturación de los servicios prestados.

La autoridad de aplicación, por su propia cuenta o a través del administrador, podrá comunicar a los fraccionadores la obligatoriedad de vender producto al distribuidor designado o de distribuirlo, cuando tuviera dicha capacidad, en la zona o localidad involucrada. Estas ventas tendrán prioridad frente a sus actividades y/o compromisos asumidos con otros actores privados del sector, estuvieran o no contractualizados al momento de recibida la instrucción.

Los fraccionadores y/o distribuidores deberán confirmar o rechazar la instrucción dentro de las 24 horas de recibida, debiendo en este último caso justificar fehacientemente la imposibilidad del cumplimiento en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibida. Una vez aceptada la instrucción deberán rotular inmediatamente las garrafas con un precinto o calcomanía identificatorio del presente mecanismo.

Cuando corresponda, la autoridad de aplicación, por su propia cuenta o a través del administrador, instruirá asimismo al distribuidor designado a recoger el producto de la Planta de Fraccionamiento o depósito del fraccionador, para ser distribuido en la zona o localidad involucrada. El distribuidor certificará por medio de un comprobante específico al fraccionador la entrega del producto, en cumplimiento con la instrucción que se diera en el marco del mecanismo para el aseguramiento de la oferta.

Los fraccionadores con capacidad de distribución o distribuidores designados para la distribución del producto en la zona o localidad deberán vender el mismo a comercios o en forma directa al público en cumplimiento de los parámetros (PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA y APARTAMIENTOS MÁXIMOS PERMITIDOS) del Programa. La autoridad de aplicación, por su propia cuenta o a través del administrador podrá indicar comercios puntuales con los que tuviera convenido el abastecimiento, a los que deberán acudir a efectivizar la venta.

El producto deberá ser trasladado hasta la localidad en cuestión en el plazo razonable definido por la autoridad de aplicación y comunicado por ésta o por el administrador. El fraccionador con capacidad de distribución o DISTRIBUIDOR designado a tales efectos deberá vender a comercios y/o de forma directa al público de acuerdo a lo detallado en el párrafo anterior, debiendo permanecer en la localidad hasta tanto hubiera vendido un porcentaje del total que le fuera comunicado por la autoridad de aplicación o el

administrador o hasta cumplir siete (7) jornadas de al menos diez (10) horas cada una como punto de venta.

La autoridad de aplicación designará para cada instrucción a un operador que actuará en la localidad de destino desde la fecha fijada para la llegada del producto hasta que se hubieran dado las condiciones para el retiro del FRACCIONADOR con capacidad de distribución o el distribuidor designado para ello. El OPERADOR certificará la llegada del producto, su correcta identificación, la distribución a los COMERCIOS específicos en caso de corresponder y la oferta del producto en las cantidades, precios y plazos correspondientes; pudiendo además actuar como inspector en el marco de las facultades que posee la autoridad de aplicación.

El OPERADOR proveerá al FRACCIONADOR con capacidad de distribución o DISTRIBUIDOR interviniente todas las certificaciones antedichas, que el mismo deberá presentar al ADMINISTRADOR acompañando la rendición, copia de las facturas de venta a COMERCIOS o al público y el comprobante de pago al FRACCIONADOR a más tardar siete (7) días hábiles después de finalizadas sus obligaciones relativas a la instrucción específica recibida. El mismo plazo correrá para la rendición por parte de los fraccionadores que no fueran designados para la distribución, según lo descrito anteriormente.

Los fraccionadores o distribuidores que no cumplan las responsabilidades e instrucciones recibidas por cuenta y orden del Estado Nacional en el marco del presente mecanismo serán susceptibles de las sanciones establecidas en el Artículo 42° de la Ley 26.020. Asimismo, el comportamiento de las empresas fraccionadoras respecto al cumplimiento del MAO podrá ser tenido en cuenta por la autoridad de aplicación al momento de determinar los cupos reglamentados en el punto 18 del presente Reglamento”.

Se adjunta para su conocimiento un cuadro estadístico, donde se describen los operativos de abastecimiento instruidos por la Dirección de Gas Licuado de Petróleo esta dependencia, correspondiente al año 2018. También se agregan operativos que de manera conjunta han realizado los municipios en el mismo sentido. Se hace saber que los operativos se han ejecutado en todas las provincias del país, con excepción de la provincia de Tierra del Fuego.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 658](#)

En ese sentido, el artículo 34 de la Ley N° 26.020 habilita a la Autoridad de Aplicación a aplicar las sanciones establecidas en el capítulo II del artículo 42 de la misma, si se verifican en el mercado apartamientos significativos a los precios de referencia, en aras de defender los intereses de los sectores sociales de escasos recursos referidos en el artículo 1 de la citada ley.

Por lo tanto, un “excesivo traslado a usuarios del aumento de precios de las garrafas” implicaría necesariamente un incumplimiento de la normativa en

vigencia y, consecuentemente, una conducta pasible de sanción por parte de la autoridad correspondiente.

Como consecuencia de la intensificación de dicha actividad fiscalizadora llevada a cabo por la Autoridad de Aplicación en los últimos 2 años, la verificación de incumplimientos a los precios máximos de referencia para la venta de garrafas ha disminuido considerablemente, tal como queda reflejado en el siguiente gráfico:

Incumplimientos a los precios máximos de referencia para la venta de garrafas verificados durante el período 2017-2018



Se informa que los números dentro de los círculos corresponden a la cantidad de incumplimientos verificados durante cada mes.

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Energía.

Por otra parte, se informa que cuando la Autoridad de Aplicación toma conocimiento de que en una determinada localidad se verifican dificultades para obtener garrafas de diez (10) kilogramos a los precios establecidos por la normativa de aplicación, se implementan operativos de abastecimiento, los que tienen por objeto poner dicho producto a disposición de la población al precio regulado.

En general, dichos operativos son realizados en barrios de escasos recursos en los se tiene conocimiento de las dificultades para acceder al producto a ese precio.

La Autoridad de Aplicación toma conocimiento de la necesidad de implementar un operativo de abastecimiento en una determinada localidad, a partir de las siguientes fuentes:

- En virtud del trabajo de los Gestores de Unidad Provincial (GUP)/fiscalizadores de precios del Programa Hogar, los que se encuentran distribuidos en todas las Provincias de nuestro país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichos agentes interactúan con personal de los municipios ubicados en su territorio, consultando sobre la situación de abastecimiento en los mismos e informando sobre la posibilidad de utilizar esta herramienta. Ante ello, el municipio realiza un pedido formal enviando una nota a la Dirección de Gas Licuado, solicitando la implementación de un operativo de abastecimiento. Éste constituye el canal más habitual en cuanto a la realización de los operativos.
- En el caso de no prosperar el canal de comunicación municipal, el gestor se pone en contacto con la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del municipio y los operativos se organizan por esa vía.
- Denuncias por sobreprecios o desabastecimiento recibidas a través de la página web del Programa Hogar o de su línea 0800.
- Notas oficiales remitidas a la Secretaría de Gobierno de Energía, mediante las cuales autoridades provinciales, municipales, ONG's, etc, informan sobre desabastecimientos o sobreprecios en una determinada localidad y solicitan la adopción de medidas para corregir dicha situación.
- Las Provincias y los municipios también organizan e implementan operativos de abastecimiento de GLP. En éstos no participa la Dirección de Gas Licuado.

Una vez determinada la necesidad de realizar un operativo de abastecimiento en una determinada localidad, el área de abastecimiento de la Dirección de Gas Licuado se pone en contacto con las distribuidoras y fraccionadoras ubicadas en esa zona o en sus cercanías, a fin de coordinar un cronograma de operativos cuya frecuencia será determinada por la demanda de GLP que en ella exista. Dichos operativos son coordinados con una antelación de al menos quince (15) días, a efectos de realizar una adecuada difusión y garantizar el éxito de cada operativo.

Una vez definidos los operativos a realizar y consolidados los canales de comunicación entre las partes, se establece el cronograma mensual fijando los puntos de venta a informar a la población.

Siendo el invierno la etapa más crítica en cuanto al normal abastecimiento del GLP en el mercado interno, se incrementa la cantidad de operativos a implementarse, haciendo foco en las zonas en las que se verifique conflictividad social como consecuencia de existir demanda no cubierta a precio oficial, interactuando con las autoridades municipales y los operadores del sector.

A continuación, la Secretaría de Gobierno de Energía detalla los operativos de abastecimiento realizados durante el 2018:

OPERATIVOS DE ABASTECIMIENTO DE GLP 2018				
MES	Dirección de Gas Licuado		Municipios o provincia	
	LOCALIDADES	OPERATIVOS	LOCALIDADES	OPERATIVOS
Abril	19	72	60	237
Mayo	32	104	65	258
Junio	45	193	62	280
Julio	39	192	62	277
Agosto	37	184	59	244
Septiembre	14	105	52	249
Octubre	20	117	52	249
Noviembre	15	98	50	231
Diciembre	15	85	50	231
TOTAL	236	1150	512	2256

Fuente: área técnica de la Dirección de Gas Licuado de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles de la Secretaría de Gobierno de Energía.

Se informa que en materia de precios de GLP, el objetivo del Gobierno radica en modificar gradualmente los precios asociados a la producción y comercialización de dicho producto hasta alcanzar los valores previstos en la Ley N° 26.020, propendiendo a que el precio al consumidor final resulte de los reales costos económicos de la actividad en las distintas etapas, de manera que la prestación del servicio se realice con las debidas condiciones de calidad y seguridad, siempre manteniendo la protección de los usuarios vulnerables a través del Programa Hogar.

Para ello, resulta necesario tener en consideración diversos factores, como ser la estructura de precios reflejada en la normativa vigente, los valores de referencia de paridad de exportación del butano y el propano, la variación de la

estructura de costos de cada actividad del ramo y las modificaciones que experimentan las variables que intervienen en la formación de los costos de dichas actividades, de conformidad con lo prescripto por el artículo 34 de la Ley N° 26.020 y la citada la resolución 49/2015 y sus modificatorias.

Por lo tanto, en la medida en que se verifiquen variaciones significativas en los factores económicos que inciden sobre dichas variables, y con el objeto de que la prestación del servicio continúe realizándose con las debidas condiciones de calidad y seguridad, podrá disponerse una actualización en los precios máximos de referencia vigentes.

No obstante lo expuesto, atendiendo a lo previsto en la Ley N° 26.020 se informa que, en el caso de una eventual modificación de los precios máximos de referencia, se continuará teniendo en cuenta la protección de los sectores sociales residenciales de menores recursos, por lo que se seguirá aplicando un criterio de gradualidad en la implementación de las actualizaciones de dichos valores, como así también se mantendrá un esquema de subsidio a la demanda compatible con esos fines.

Asimismo, se informa que en la página web de la Secretaría de Gobierno de Energía se encuentra habilitada una línea virtual con el objeto de que los municipios u otras entidades formalicen los reclamos para que la Autoridad de Aplicación pueda ordenar los operativos pertinentes en las zonas requeridas (<https://www.argentina.gob.ar/programahogar/solicitud-de-operativos-de-abastecimiento>).

A modo complementario, desde la Secretaría de Comercio en lo que corresponde a los controles y/o programas de su competencia se informa:

1) Por un lado, el año pasado incluyeron el abastecimiento de garrafas sociales en el Programa “El Mercado en Tu Barrio (EMTB)”, proveídos principalmente por YPF y Amarilla Gas. Manifiestan que, al venir directamente de los productores, se asegura la venta de la garrafa al precio regulado. En ese sentido, tuvieron presencia en más de 10 municipios del conurbano bonaerense, distribuidos por todas las zonas, con una frecuencia de 2 o 3 veces por semana en temporada invernal. Asimismo, coordinan acciones especiales en conjunto entre los municipios y los productores, para que las garrafas lleguen a los barrios más carenciados de los municipios, que ni siquiera tienen acceso al EMTB.

2) Por otro lado, se realizaron fiscalizaciones durante el año 2018 (principalmente en los meses de invierno por obvias razones), que consisten en que su equipo de fiscalizadores realice operaciones de control del precio regulado de la garrafa en diferentes barrios, en base a denuncias formales. En cualquier caso, esta acción está orientada a la fiscalización del precio regulado, y no tiene foco en la distribución o abastecimiento de la garrafa.

Pago diferido de facturas del servicio de gas residencial. Con el objeto de mitigar posibles impactos del proceso gradual de normalización de los precios y tarifas del sector energético en las facturas de los usuarios, y en línea con lo implementado en períodos invernales previos, las áreas competentes de la Secretaría de Gobierno de Energía se ha decidido el diferimiento del 20% de la factura del servicio completo residencial durante el período de mayor consumo estacional. En tal sentido, aún no se ha dictado la normativa que implemente el mencionado descuento, por lo que la Secretaría de Gobierno de Energía y ENERGAS se encuentran trabajando en la determinación de aspectos oportativos e instrumentales de la medida.

Al respecto, y también en línea con lo obrado en años anteriores, se están evaluando alternativas para que la financiación de dicho diferimiento sea absorbida, total o parcialmente, por el Estado Nacional, en beneficio de los usuarios. En líneas generales, se estima que el costo financiero rondaría los \$2.500 millones.

Como quedó expuesto en el Decreto 499/2018, la Ley de Emergencia Tarifaria en la práctica obligaba al Estado a incumplir con los contratos vigentes con la totalidad de los prestadores de servicios públicos, atentando seriamente contra el objetivo de regularización y normalización del sector energético iniciado por esta Administración, e implicando un retorno a los efectos nocivos sobre el mismo, resultantes de las políticas tarifarias distorsionadas adoptadas en los últimos años.

Asimismo, contrariamente a lo enunciado en los principios tarifarios que se expresan en la referida norma, y en particular en lo relativo a la implementación del denominado Régimen de Equidad Tarifaria Federal, la efectiva determinación de los precios y tarifas de competencia federal, conforme a lo establecido en sus artículos 2° y 3°, implicaba en materia eléctrica dejar sin efecto la aplicación de las revisiones tarifarias integrales de EDENOR S.A. y EDESUR S.A., lo que hubiera dado origen a un subsidio diferencial para los usuarios del AMBA que, en última instancia, debía ser soportado por todos los contribuyentes del país, ocasionando una situación de injusticia e inequidad, contraria a los criterios de los marcos regulatorios; con impacto en el plan de inversiones previsto en dichas revisiones tarifarias, las cuales, calculadas a valores originales, superaban los \$43.400 millones.

Precios Cuidados. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el mencionado es un programa que les permite a los consumidores tener un precio de referencia de los productos en góndola. La inclusión de los productos al programa se logra a través de acuerdos voluntarios entre la Secretaría de Comercio Interior, empresas proveedoras y supermercados mayoristas y minoristas.

A través de Precios Cuidados, se garantiza a las familias el acceso a productos de la canasta básica a precios que, en algunos casos, llegan a ser hasta un 40% más barato que la marca líder del rubro.

Además, pensando en la vuelta a clases, se incluyeron 37 productos de librería en el programa, como lapiceras, lápices negros, resaltadores y gomas de primeras marcas. Por otro lado, desde marzo se agregaron más productos de lámparas LED a Precios Cuidados. Con estos artículos se busca favorecer el ahorro energético de las familias.

Desde 2016 se está trabajando con relevamientos en supermercados minoristas y mayoristas que permiten mejorar la presencia de Precios Cuidados en las góndolas.

Precios Claros. El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que, de manera complementaria al trabajo que viene desarrollando el equipo económico en la lucha contra la inflación, se ha impulsado el programa Precios Claros que consiste en una plataforma web a través de la cual el consumidor puede consultar los precios disponibles de más de 50.000 productos, de acuerdo a zona geográfica y comercio, en todo el país.

Los supermercados adheridos comunican diariamente la información de sus precios para las diferentes categorías de productos, en todos sus locales. De esta manera, el consumidor puede informarse, comparar y tomar la mejor decisión al momento de consumir en www.preciosclaros.gob.ar.

Mercado en tu Barrio. Además, el Ministerio de Producción y Trabajo recuerda que se continúa trabajando para fortalecer la presencia del Mercado en tu Barrio. El programa permite a los consumidores de cada localidad comprar alimentos frescos y de calidad a precios más económicos. Actualmente, se encuentra disponible en 11 provincias, alcanza 43 municipios y en total cuenta con más de 9.293 ferias realizadas desde su inicio en septiembre 2016. Además de ofrecer precios más accesibles, otorga precios de referencia para los consumidores al momento de comprar alimentos.

Paritarias. La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que se están actualmente produciendo los cierres de las revisiones de paritarias del año 2018, y están comenzando las negociaciones por los salarios correspondientes al año 2019, las que se desarrollarán de forma libre y entre las partes involucradas.

La negociación paritaria del 2019 dependerá de cada sector, en función de la situación de demanda y la posibilidad de recuperación de cada uno de ellos, sin que existan pisos o techos puestos por el Gobierno.

Sin perjuicio de los porcentajes que las partes acuerden en cada negociación, también es importante señalar que continuarán incorporándose cláusulas de revisión para evitar atrasos en las remuneraciones respecto a los aumentos de precios acumulados.

RESPUESTA N° 830, 831

Sitio web Hablemos de Todo. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que revisado el material de referencia y que es contenido vigente en la página web del Programa Hablemos de Todo, deja constancia de que en ninguno de sus párrafos refiere a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) sino que consta la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

Luego de la aclaración, agrega que el Instituto Nacional de Juventud (INJUVE, Decreto 174/18) es el organismo nacional sectorial de políticas de juventudes y considera a sus destinatarios como sujetos de derecho.

En el marco de las responsabilidades que la normativa vigente le confiere al INJUVE, se ha confeccionado una página web en la que se vuelca información adecuada, accesible y actualizada sobre temáticas de interés para las personas jóvenes.

En el caso de derechos sexuales y (no) reproductivos, se encuentra un apartado referido a ILE que ha sido confeccionado de acuerdo a la legislación vigente en nuestro país (Código Penal art. 86, Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, Ley 25.673 de Salud Sexual y procreación responsable) y acorde a convenciones internacionales tales como la Convención de los derechos del niño, niñas y adolescente y lineamientos de la Organización Mundial de la Salud con respecto a la noción de salud integral.

Asimismo, toda la información que se encuentra en tal plataforma ha sido elaborada y se actualiza en articulación con el Plan ENIA, junto a los programas Salud Sexual y Reproductiva, Educación Sexual Integral y Salud Integral en la adolescencia, y otros organismos especializados en las temáticas.

RESPUESTA N° 92, 93, 94, 95, 135, 270, 271, 334, 335, 368, 407, 408, 409

Atención Ciudadana a extranjeros no residentes. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la información solicitada sobre reciprocidad en materia de salud puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 70, 71 y 72 del Informe 115.

Respecto a los convenios y protocolos de reciprocidad y compensación con países limítrofes (Bolivia y Uruguay), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa lo siguiente:

Bolivia: en junio de 2018 la Argentina remitió un proyecto de acuerdo bilateral en materia de salud cuyos principales puntos son el recupero de costos por asistencia médica brindada en hospitales públicos y la reciprocidad en la atención de emergencia.

El pasado 25 de febrero tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra una Reunión de Trabajo en materia de Salud, con la participación del Secretario de Gobierno de Salud de la Nación, Dr. del Gobernador de Jujuy, la Ministra de Salud boliviana, y delegaciones de ambas cancillerías. En esta reunión se inició el texto del proyecto de Acuerdo en materia de salud, quedando pendiente acordar lenguaje común para el artículo sobre mecanismos recupero o compensación. Este asunto se definirá en la próxima reunión de trabajo, que se mantendrá en San Salvador de Jujuy en el mes de abril.

En dicha ocasión, Bolivia aseguró que los argentinos que se encuentren en su territorio, independientemente de su estatus migratorio, serán atendidos de manera universal y gratuita, bajo el principio de reciprocidad, como fruto de la aplicación de la Ley boliviana N° 1152/2019 (vigente desde marzo del corriente). Se acordó el intercambio de enlaces de ambos países para el contacto pronto y efectivo ante casos de emergencias.

Uruguay: ambos países iniciaron conversaciones en los márgenes de la XLII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del MERCOSUR (Asunción, 13-15 de junio de 2018). En julio de 2018, Argentina presentó a Uruguay un Proyecto de “Instructivo para la Aplicación de Beneficios ante casos de Urgencias y Emergencias entre los Ministerios de Salud” que aún se encuentra en consideración de la contraparte uruguaya.

Hospital Posadas. Durante 2018 se dio respuesta a un 22% más de pacientes que en 2017, fruto de la duplicación de quirófanos operativos, refuncionalización integral del sector de Emergencias, adquisición de equipamientos de última tecnología, asegurando el flujo constante de insumos como objetivo central de la planificación sanitaria y políticas impartidas por esta administración.

Durante esta administración se adecuaron los recursos con el fin de satisfacer la demanda sanitaria, saldando deudas históricas para con los pacientes, así como para con el equipo de salud.

Teniendo en cuenta el principal objetivo de continuar trabajando en pos de una mejor calidad de la atención para la comunidad y mejores condiciones laborales para todo el personal y como nunca antes se había hecho, en tan solo dos años de gestión se lograron una enorme cantidad de mejoras:

Se adquirió equipamiento de última tecnología, entre los que se encuentran:

- un nuevo RESONADOR 1.5 T, contando hoy con 2 resonadores,
- un nuevo ANGIÓGRAFO SIEMENS ARTIS ZEE, teniendo 2 angiógrafos operativos en los próximos meses,
- una nueva torre de endoscopia,
- 57 camas nuevas (25 mecánicas y 32 eléctricas), entre muchos otros.

Obras:

- Remodelación de 64 baños en sector de internación.
- Remodelación de 16 habitaciones de internación, un total de 64 camas, y seguimos avanzando.
- Construcción del vacunatorio más grande el país de 400 mts²
- Construcción del primer Centro de Tratamiento de Residuos en Latinoamérica en un Hospital, para esterilizar los residuos patogénicos generados y permitir su disposición final como residuos urbanos.
- Nueva sala láser dermatológico + sala de anestesia general para pacientes pediátricos.
- Remodelación integral del Sector de Emergencias de adultos.
- Construcción de nuevo helipuerto, operativo las 24 hs.
- Finalización de Terapia Intensiva Adultos - en curso, 15 nuevas camas en 1000 m². Obra que estaba inconclusa.
- Cambio de pisos y colocación de puertas automáticas en quirófanos: Al inicio de esta gestión solo funcionaban 6 quirófanos; hoy se encuentra operativa la totalidad de 12 quirófanos.
- Creación de un Centro Integración Comunitaria, que contará con servicios a la comunidad, incluyendo un puesto de Renaper, talleres de oficios, entre otros.

Se realizaron obras y procesos tendientes a la regularización del suministro eléctrico, provisión de agua potable, iluminación, limpieza y seguridad en toda

la extensión del Hospital, saldando deudas históricas con nuestra comunidad hospitalaria.

Muchos de estos desarrollos imprescindibles para el mantenimiento de la planta física hospitalaria y la mejora de la calidad de la atención de los pacientes, nunca habían sido realizados a lo largo de los 60 años de existencia del Hospital, en los más de 85.000 m² de superficie del mismo.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, como ya se ha explicitado en numerosas oportunidades, es importante volver a aclarar que desde la implementación del registro de presentismo por dato biométrico, que aporta datos precisos sobre la presencia del personal en el Hospital en su horario de trabajo, se ha verificado un incumplimiento severo (de hasta un 70% de las horas comprometidas) que afectaba de manera significativa la atención de salud, reflejado claramente por ejemplo, en la falta y demora de turnos. En forma indirecta esto también significó una pérdida económica de magnitud, al abonar una gran cantidad de horas que no fueron trabajadas.

En ese sentido, es importante reiterar que no se trató de despidos sino de conclusiones contractuales (art. 42do, ss. y cc. Resolución N°48/2002), en virtud de los significativos incumplimientos de la carga horaria legal y convencional que les fuera abonada. A su vez, vale aclarar que muchos de los profesionales mencionados, renunciaron ante la imposibilidad de cumplir con la carga horaria para la que se habían comprometido.

En conclusión, la Secretaría de Gobierno de Salud considera importante comunicar que no se vio afectada bajo ninguna circunstancia la operatividad de ningún sector, dado que se trabajó cada una de las medidas con los responsables de las unidades organizativas asistenciales.

Hospital Garrahan. El crédito asignado para el Hospital Garrahan para el 2019, como financiamiento por parte de la Nación, es de 5.161 M, el cual cubre el presupuesto solicitado por el Hospital, con un devengado a la fecha de un 14%; encontrándose en proceso de devengamiento el monto de 351 M correspondiente al mes de marzo.

Hospital Pedro Insfrán (Laguna Blanca – Formosa). El Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda informa que, entendiendo la importancia de la obra para la provincia de Formosa, durante 2018 se pagó la suma de \$41.5 millones.

ULTIMOS CERTIFICADOS PAGADOS

Certificado	Monto	Avance	Periodo	Fecha de Pago
CERTIFICADO DE OBRA N° 47	\$ 2.281.659,85	1,93%	sep-17	24/08/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 3.086.249,36			
CERTIFICADO DE OBRA N° 48	\$ 2.014.249,39	1,70%	oct-17	24/08/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 2.820.407,66			
CERTIFICADO DE OBRA N° 49	\$ 2.008.831,59	1,70%	nov-17	24/08/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 2.847.501,91			
CERTIFICADO DE OBRA N° 50	\$ 2.021.940,34	1,71%	dic-17	23/08/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 2.775.436,21			
CERTIFICADO DE OBRA N° 51	\$ 2.000.439,13	1,69%	ene-18	23/08/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 2.756.809,26			
CERTIFICADO DE OBRA N° 52	\$ 1.500.176,38	1,27%	feb-18	23/08/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 2.069.180,02			
CERTIFICADO DE OBRA N° 53	\$ 1.504.643,89	1,27%	mar-18	23/08/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 2.040.710,80			
CERTIFICADO DE OBRA N° 54	\$ 1.418.142,08	1,20%	abr-18	10/09/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 1.891.008,14			
CERTIFICADO DE OBRA N° 55	\$ 1.314.689,55	1,11%	may-18	10/09/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 1.798.005,34			
CERTIFICADO DE OBRA N° 56	\$ 1.400.795,98	1,18%	jun-18	10/09/2018
CERTIFICADO DE REDETERMINACIÓN 1 A 6	\$ 1.964.502,60			

Fuente: elaboración propia MIOPyV

Centro de Medicina Nuclear Radioterapia. El Ministerio de Hacienda desde la Secretaría de Gobierno de Energía informa que luego de una serie de negociaciones para definir las especificaciones para la continuidad de la obra, en julio de 2018 finalmente se remitió desde Formosa la documentación correspondiente a las obras necesarias para completar la etapa III de la construcción del Centro:

- Completamiento 1º piso - Monto \$ 32.262.233,64
- Frente Vidriado - Monto \$ 4.642.946,15
- Tanque elevado - Monto \$ 5.275.942,91
- Playa de Estacionamiento - Monto \$ 8.381.975,28
- Carpinterías especiales (SAS) - Monto \$ 2.292.840,00
- Puertas Especiales en Bunkers - Monto \$ 10.202.500,00
- Gases médicos - Monto \$ 12.856.900,00

Posterior a eso, desde la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) se le solicitó a la provincia remitir los planos de la Licitación de la Etapa III para evaluar si esos adicionales no eran tareas comprendidas en la Especificación técnica de licitación y para poder comparar los valores base. La Unidad Central de Administración de Programas (UCAP) de Formosa mandó la documentación solicitada y la CNEA la analizó. Como resultado, se realizó una consulta a UCAP sobre las observaciones encontradas. A la fecha no se tiene respuesta a esa solicitud.

Respecto a la consulta sobre “la fecha en que la CNEA aprobará y financiará las obras complementarias solicitadas por la autoridad regulatoria nuclear para poder finalizar la obra del centro de Medicina Nuclear Radioterapia. III etapa”, sobre las Áreas adicionales mencionadas, la única que la Provincia relacionó con ARN es Gases Médicos, de la cual CNEA no realizó observaciones. Carpinterías especiales (SAS) y Puertas Especiales en Bunkers pueden estar relacionadas con la autorización de funcionamiento que emite ARN. Están dadas las condiciones para continuar con la ejecución de la obra.

Medicina de frontera. En relación al puerto de la localidad de Puerto Deseado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que desde el Estado Nacional se garantiza el resguardo sanitario de la población a través de la implementación del sistema de Libre Plática cablegráfica para todas las aeronaves y buques provenientes del exterior. Desde la entrada en vigencia de la Resolución N° 685/88, todas las aeronaves y buques provenientes del exterior quedarán eximidos de la visita sanitaria a su arribo, siempre y cuando provengan de puertos o aeropuertos indemnes de enfermedades sujetas a reglamentación y que informan no llevar enfermos infectados o sospechosos.

En caso de evento sanitario y si el mismo constituye un riesgo, la obligatoriedad de notificar enfermos infectados o sospechosos con 72 horas de anticipación (Resolución N°1333/1992) permite el traslado de un médico para atender dicho evento, con el pertinente aislamiento del buque. Esto último, tratando de evitar interferencias innecesarias en el tráfico y tránsito

internacional, según lo establece el Reglamento Sanitario Internacional 2005 de la Organización Mundial de la Salud, al que nuestro país adhiere.

DADSE. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) otorga subsidios personales para la adquisición de medicamentos e insumos de tecnología biomédica en aquellos casos en los que se acredite la situación de alta vulnerabilidad y cobertura pública exclusiva de la persona que lo solicita, complementando sólo en casos excepcionales la atención que corresponde a los distintos sistemas en vigor de las jurisdicciones y organismos específicos.

Al respecto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el crédito presupuestario para el año 2019 es de \$ 2.117.710.373,00. En lo que va del 2019 se han adjudicado 885 subsidios de alto costo y se autorizaron 5.131 subsidios directos de bajo costo, que vienen a atender tratamientos ambulatorios.

Medicina Prepaga. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, en relación con la Medicina Prepaga, la misma es regulada por la Ley N° 26.682, que establece en su artículo 7° que

“Los sujetos comprendidos en el artículo 1° de la presente ley sólo pueden ofrecer planes de coberturas parciales en:

- a) Servicios odontológicos exclusivamente;*
- b) Servicios de emergencias médicas y traslados sanitarios de personas;*
- c) Aquellos que desarrollen su actividad en una única y determinada localidad, con un padrón de usuarios inferior a cinco mil.*

La Autoridad de Aplicación podrá proponer nuevos planes de coberturas parciales a propuesta de la Comisión Permanente prevista en el artículo 6° de la presente ley.

Todos los planes de cobertura parcial deben adecuarse a lo establecido por la Autoridad de Aplicación”.

El Decreto N° 66/2019, a su turno, modificó la reglamentación de dicho artículo, dejando establecido que

“Los sujetos comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 26.682 y su modificación, podrán ofrecer planes de cobertura parciales en los casos de los incisos a), b) y c) del artículo 7° de la Ley, de acuerdo con los requerimientos de la Autoridad de Aplicación y las autoridades jurisdiccionales.

Además, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar nuevos planes de coberturas parciales a propuesta de la Comisión Permanente prevista en el artículo 6° de la Ley N° 26.682 y su modificación. Los sujetos comprendidos en

el artículo 1º de la Ley podrán presentar nuevos planes de coberturas parciales a la Comisión Permanente. Todos los planes de cobertura parcial deben adecuarse a lo establecido por la Autoridad de Aplicación. No se podrán derivar aportes de la Seguridad Social a un plan parcial.

En todos los casos en los que los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la Ley se encuentren autorizados a ofrecer planes de coberturas parciales se deberán explicitar claramente las prestaciones cubiertas y detallar pormenorizadamente las excluidas de la cobertura, no pudiendo hacer referencias genéricas respecto de enfermedades de escasa aparición”.

De lo expuesto, se infiere que los planes de cobertura parcial actualmente vigente son aquellos previstos en los incisos a, b y c del artículo 7º de la Ley N° 26.682. Sin perjuicio de ello, de conformidad con la reglamentación, las entidades alcanzadas por la Ley se encuentran facultadas a presentar nuevos planes de coberturas parciales a la Comisión Permanente creada por el artículo 6º de la Ley.

Esta Comisión evaluará las presentaciones y, según el resultado de dicho análisis, podrá proponer a la Superintendencia de Servicios de Salud (en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 26.682) la aprobación de dichos planes. Esta última es quien autorizará finalmente los planes y –como se dijo– *“Todos los planes de cobertura parcial deben adecuarse a lo establecido por la Autoridad de Aplicación”.*

Las prestaciones obligatorias de los Planes de Cobertura Parcial dependerán de las características de cada plan en particular.

Asimismo, más allá de lo previsto en los incisos a, b y c del artículo 7º de la Ley N° 26.682, las características de nuevos planes de cobertura parcial que puedan ser propuestos, habrán de ser definidas por la Comisión Permanente del artículo 6º de la Ley.

Corresponde remarcar que, de acuerdo a lo previsto en el propio artículo 7º de la Ley N° 26.682, *“...En todos los planes de cobertura médico asistencial y en los de cobertura parcial, la información a los usuarios debe explicitar fehacientemente las prestaciones que cubre y las que no están incluidas...”.*

En el mismo sentido, el artículo 7º del Decreto N° 1993/2011 (modificado por el Decreto N° 66/2019) establece que *“...En todos los casos en los que los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la Ley se encuentren autorizados a ofrecer planes de coberturas parciales se deberán explicitar claramente las prestaciones cubiertas y detallar pormenorizadamente las excluidas de la cobertura, no pudiendo hacer referencias genéricas respecto de enfermedades de escasa aparición...”.*

Las características y contenidos de los planes de cobertura parcial que pudieren proponerse deberán ser definidas por la Comisión Permanente del artículo 6º de la Ley N° 26.682.

RESPUESTA N° 313, 314, 397, 398, 399, 400, 496, 624, 625, 821, 822

Cannabis Medicinal. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que desde la sanción de la Ley N° 27.350 se han realizado los siguientes avances:

1. Apertura y seguimiento de una base de datos, a los efectos de inscribir pacientes con epilepsia refractaria que pudieran beneficiarse con aceite de cannabis mediante protocolos de investigación clínica. Dicha base, incorpora pacientes de todo el país, los que están siendo citados como candidatos para el ingreso a dichos protocolos. A la fecha, se encuentran inscriptos en esta base 163 pacientes con Epilepsia Refractaria.
2. Se está trabajando con ANMAT, para facilitar el ingreso de la medicación desde el exterior por vía del RAEN (ex-uso compasivo), por medio de una nueva resolución que agilice los trámites y facilite el acceso a los pacientes que lo soliciten.
3. Se trabaja con las diversas entidades científicas (Sociedad Neurológica Argentina, Sociedad de Neurología Infantil, Liga Argentina de Lucha contra la Epilepsia) a los efectos de intercambiar información, solicitarles posición pública sobre este tema, y articular distintas actividades de índole científico-académico (jornadas, congresos, cursos).
4. Se dio impulso al postgrado de formación en Cannabis Medicinal de la Facultad de Medicina en la UNLP y se desarrolló de curso con FEMEBA, alcanzando a más de 100 médicos de la Pcia. de Bs As.
5. Se realizará por segundo año consecutivo, el curso para profesionales, con las herramientas de TELESALUD, destinado a distintos nodos en el país.
6. Se realizaron y realizan reuniones periódicas con INTA, INASE, ANLAP, ADUANA, Ministerio de Seguridad, a los efectos de continuar avanzando en la puesta a punto de la siembra en nuestro país destinada a genotipificación y fenotipificación de las cepas de cannabis medicinal, a los efectos de investigación.
7. La Secretaría de Gobierno de Salud firmó un convenio marco con la Provincia de Jujuy, la que a su vez firmó convenio con INTA, en relación a un proyecto provincial destinado al cultivo de cannabis, con fines de investigación y usos medicinales. Es dable destacar que por Resolución N° 76/2019 del Ministerio de Seguridad, se concedió previamente la habilitación del predio que se utilizará para el proyecto provincial de investigación.
8. Se encuentra en curso el ensayo clínico sobre cannabis medicinal en epilepsia refractaria infantil, siendo este el primero en su clase en Latinoamérica y se realiza en el Hospital Garrahan. Dicho protocolo tiene

un número estipulado de 100 pacientes, los que recibirán el correspondiente tratamiento, bajo estrictas normas de control y seguimiento.

9. Se encuentra en etapa final (revisión por comité de ética) un protocolo de cannabis medicinal en Epilepsia Refractaria del adulto en el Hospital El Cruce y otro a realizarse por distintas entidades.
10. Se realizan distintas reuniones con padres de niños que padecen epilepsia refractaria para escuchar y tratar de solucionar sus inquietudes.

Respecto a las erogaciones presupuestarias previstas para el cumplimiento de la Ley N° 27.350 las mismas son las asignadas en el presupuesto nacional, el cual puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/jurent/pdf/P19J85.pdf>

Las provincias que adhirieron a la Ley Nacional N° 23.750 y/o tienen leyes propias son: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Río Negro, La Pampa, Buenos Aires, Entre Ríos, Misiones, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Chaco, Jujuy y Chubut.

La Secretaría de Gobierno de Salud reitera que, como surge del texto de la ley, es la creación de un programa de Investigación y no la mera provisión sin la inclusión del paciente dentro del Programa. La simple inscripción en el Registro no implica la incorporación de los pacientes a los Protocolos de Investigación. La provisión se encuentra supeditada a la incorporación de pacientes a los Protocolos de Investigación creados a tales efectos, no existiendo provisión ni control médico alguno para pacientes que se encuentren fuera de estos Protocolos de Investigación.

El Cannabis Medicinal no puede comercializarse en nuestro país, ya que no cuenta con autorización del ANMAT. Para que esto sea posible, deberán realizarse estudios destinados a su registro, como ocurre con cualquier otro fármaco. Los mismos no se han realizado aún, sin embargo, y a través del régimen de acceso de excepción a medicamentos no registrados, la ANMAT autoriza la importación del aceite de cannabis y sus derivados para patologías contempladas en el programa y que cuenten con la indicación médica pertinente por parte del especialista.

Sin perjuicio de ello, se han comenzado a poner en marcha distintos procesos destinados a la producción nacional del aceite de cannabis. Se espera que en el curso de este año se comience con los primeros procesos de elaboración local, del cual el primer paso es la genotipificación de la semilla y de ese modo obtener una genética adaptable a nuestro ambiente, para luego avanzar con los diferentes pasos del proceso (siembra, cultivo, procesamiento y extracción, todo ello con buenas prácticas de manufactura para obtener un producto estandarizado, estable y por consiguiente, seguro para el paciente, etc.).

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27.350, los distintos organismos involucrados en todo el proceso productivo son:

- Ministerio de Salud y Desarrollo Social (autoridad de aplicación).
- INTA e INASE (cultivo y producción del material vegetal destinado a la elaboración final del producto).
- Ministerio de Seguridad (encargado de autorizar y supervisar los predios donde se va a cultivar y posteriormente seguimiento de los potenciales traslados de productos).
- ANLAP (podría participar en la etapa final del producto).
- CONICET (proyectos de investigación básica y aplicada).
- ANMAT (importación de aceite de cannabis y sus derivados y buenas prácticas de manufacturas).

El Gobierno de la provincia de Jujuy suscribió un Convenio Marco con la Secretaría de Gobierno de Salud para la implementación del Programa provincial de promoción del cultivo y producción de Cannabis y sus derivados con fines científicos medicinales y/o terapéuticos. En ese contexto, se aprobó la Etapa 1 – Plan de Cultivo Piloto a ser ejecutado en el territorio de dicha provincia, a través de la empresa pública provincial (CANNAVA S.E.).

Es importante destacar que previo a la aprobación de dicho Plan de Cultivo, el Ministerio de Seguridad, por Resolución N° 76/2019, concedió la habilitación a los fines establecidos en la Ley N° 27.350 y conforme los alcances de la Resolución N° 258/18, respecto del predio individualizado como “Casona de Don Plinio Zabala de Finca ‘El Pongo’ (Ruta Provincial n° 1 – Ciudad de Perico Departamento del Carmen, de la provincia de Jujuy)”, ubicado dentro del predio individualizado como “Finca el Pongo”, localidad de Perico, provincia de Jujuy.

En relación a la ampliación del acceso a derivados de Cannabis para tratar patologías como Alzheimer, Parkinson, esclerosis múltiple, autismo, entre otras afecciones y dado que se trata de una sustancia no aprobada por ANMAT y, como consecuencia de ello, se desconoce de manera fehaciente las dosis terapéuticas y efectos adversos posible, continuamente se revisa la evidencia científica existente; a la fecha, se continuará con los protocolos y proyectos de investigación previstos en Epilepsia Refractaria en pacientes pediátricos y adultos.

Enfermedades Poco Frecuentes. La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que el Consejo Consultivo Honorario de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (que ya cuenta con Resolución Secretarial 271/19) se encuentra trabajando en el Listado Definitivo de Enfermedades Poco Frecuentes, clasificado en 11 categorías con el objetivo de facilitar su revisión a cargo de los expertos, ya que el listado tiene prevalencias europeas.

Las categorías son Enfermedades:

- 1 - Infecciosas;
- 2 - Genéticas/Síndromes Genéticos
- 3 - Errores Congénitos del Metabolismo;
- 4 - Displasias Esqueléticas;
- 5 - Anomalías Cromosómicas;
- 6 - Enfermedades Inmunológicas/Reumatológicas;
- 7 - Cáncer
- 8 - Malformaciones aisladas;
- 9 - Enfermedades dermatológicas;
- 10 - Enfermedades hematológicas;
- 11- Otras sin clasificación.

En este momento los integrantes del Consejo Consultivo Honorario están realizando las devoluciones por lo que aún no se puede precisar el listado.

Diabetes. La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la actualización de la norma de Provisión de Medicamentos e Insumos de la Diabetes Mellitus fue publicada por el Boletín Oficial el día 10 de diciembre de 2018, Resolución 764/2018: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-764-2018-317452/texto> .

Medicamentos e Insumos

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 610

Agencia Nacional de Laboratorios Públicos. La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos coordina y promueve la producción pública de medicamentos. A través de la ANLAP se otorgaron un total de \$102.587.830,90 en subsidios a laboratorios públicos provinciales para el fortalecimiento de la producción pública de medicamentos, vacunas e insumos médicos.

Salud Sexual y Reproductiva

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 91, 96, 97, 98, 225, 295, 315, 325, 326, 503

Interrupción Legal del Embarazo (ILE). En relación a la atención de abortos no punibles, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que a fin de unificar la política pública frente a la ILE, lleva a cabo una estrategia de formación de recursos humanos en servicios de salud con perspectiva de género, a través de un dispositivo compuesto por capacitaciones en servicio y talleres que, a través de distintas dinámicas de trabajo, procuran focalizar en la implementación de líneas de trabajo que contemplen: la equidad en el acceso, el trato respetuoso y el derecho a la confidencialidad y no criminalización de las personas que solicitan la interrupción legal del embarazo.

El dispositivo de capacitación en la atención de la ILE se lleva adelante bajo los principios de autonomía, confidencialidad, transparencia activa, no discriminación, celeridad, que se constituyen como ejes rectores de todas las prácticas que involucran la atención de la salud sexual y la salud reproductiva.

En este sentido, cabe destacar que se realizan capacitaciones en todo el país. Durante 2018, se realizaron 12 capacitaciones con la participación de 557 profesionales de diferentes equipos de salud de diferentes provincias del país. Ya se han comenzado las capacitaciones de este año, de las cuales hay 8 programadas hasta el mes de mayo.

A su vez, se llevan a cabo reuniones de asistencia técnica con autoridades sanitarias provinciales, directoras/es de hospitales y Jefas/es de Servicio con el objetivo de que la atención sanitaria se inscriba en el marco normativo vigente y se garantice el acceso a las prácticas que éste contempla y habilita.

En el año 2015, se publicó el "*Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*", el cual se

encuentra en proceso de actualización y se ha producido material informativo sobre el derecho a la ILE.

Por otro lado, los derechos de los profesionales de salud que lleven a cabo las prácticas de la ILE están protegidos por el marco legal vigente.

En relación a la cantidad de interrupciones legales del embarazo, la Secretaría de Gobierno de Salud está trabajando para poder contar con estos datos.

Misoprostol. En 2018, la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación informa que realizó la primera compra de Misoprostol para su uso en el marco normativo actual para ser distribuida en efectores del subsistema público de salud.

Dicha secretaría agrega que ha organizado sus compras a través de un Fondo Estratégico (Fondo Rotatorio) a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y mediante una compra directa, por haber solo un laboratorio que comercializa el medicamento en cuestión.

Respecto a las demás consultas vinculadas con dicho medicamento, las mismas fueron oportunamente contestadas en la respuesta a la Pregunta N° 78 del Informe 115.

Programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la ejecución presupuestaria del Programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (Prog. 25 act .41) puede ser consultado en www.presupuestoabierto.gob.ar.

Metas Físicas 2018

Descripción / unidad de medida	Total Anual Programado 2018	Total Ejecutado 2018
Tratamiento Entregado	10.500.000	8.414.036
Producto Distribuido	25.500.000	20.206.080

Total de métodos anticonceptivos distribuidos - Detalle

Insumo 2018			
Anticonceptivo Combinado (Mensual)	Hormonal Inyectable	Noretisterona + estradiol Ampolla 50 mg/5mg	2.207.598
Anticonceptivo Inyectable (Trimestral)	Hormonal	Medroxiprogesterona Ampolla 150 mg	114.800

Insumo 2018			
Anticonceptivo Combinado Oral	Hormonal	Etinilestradiol + levonorgestrelcomp. 0.03/0.15 mg	4.022.723
Anticonceptivo para la Lactancia	Hormonal	Levonorgestrelcomp 0.03 mg	505.068
Implante Subdermico		Etonergestrel 68mg	142.450
Anticonceptivo Combinado Oral con Gestodeno	Hormonal con	Etinilestradiol + Gestodenocomp. 0,02 mg / 0,075mg	541.482
Anticonceptivo de Emergencia	Hormonal de	Levonorgestrelcomp 0.75 mg	489.831
Anticonceptivo progestageno	solo	Desogestrel 0,075 mg	385.629
Sistema intrauterino liberador de hormona		Levonogestrel 51mg.	4.455
Total Métodos Anticonceptivos			8.414.036
Condomes		Preservativo de latex	20.206.080
Dispositivo Intrauterino T		DIU T Cobre 380 mm	63.200
Dispositivo Multiload	Intrauterino	DIU Multiload 385 mm	18.662
Test para la detección del embarazo		Tira reactiva	521.843

Respecto a la consulta sobre compra y distribución de los preservativos, la misma fue contestada en la respuesta a la Pregunta N° 439 del Informe 115.

Con respecto a la ejecución física, es decir, la distribución de preservativos y tratamientos entregados, en relación a lo programado en las metas físicas 2019 corresponde aclarar que, dicha ejecución se informa por trimestre y aún no ha cerrado el primer trimestre del año. Por tal motivo, todavía no se encuentra consolidada la distribución definitiva de las distintas sub-entregas, por hallarse estas en curso.

VACUNAS

RESPUESTA N° 608, 609, 703

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, en relación al cumplimiento del calendario nacional de vacunación, pone a disposición lo informado en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/saludgarantiza-todas-las-vacunas-del-calendario-nacional>.

Con respecto a la vacuna contra el meningococo B, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social no se ha evaluado a la fecha la incorporación al Calendario Nacional de Vacunación.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 272, 273, 361, 362, 363, 401, 402, 403, 404

Agencia de Deporte Nacional. La Secretaría General de Presidencia informa que por Decreto N° 92 de fecha 29 de enero de 2019, se creó la agencia como organismo descentralizado y autárquico en su ámbito. Actualmente, el rol de la entonces Secretaría de Deportes lo continua la Agencia de Deporte Nacional.

Los argumentos que fundaron la medida giran en torno a la necesidad latente de un reordenamiento normativo que permita la toma de decisiones y ejecución de las políticas vinculadas al fomento del deporte en forma ágil y eficiente, como así también en la necesidad de fortalecer y concentrar las políticas destinadas al desarrollo y fomento del deporte a través de un organismo rector especializado en la materia.

En razón de las consultas referidas a la creación del organismo citado, se cumple en informar distintos aspectos de su funcionamiento.

Respecto de la planta de trabajadores, la Agencia informa que la misma se mantendrá conforme el artículo 11 del Decreto 180/2019 (B.O. 11/03/2019), el cual establece *“Transfiérense a la órbita de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, los créditos presupuestarios, bienes, personal y dotaciones vigentes a la fecha, con sus respectivos niveles, grados de revista y Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios de la ex SECRETARÍA DE DEPORTES de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con excepción de las que se derogan por la presente medida. El personal involucrado mantendrá sus actuales niveles, grados, tramos y agrupamientos de revista”*.

Por otro lado, la Agencia informa que los bienes inmuebles bajo su órbita afectados a la realización de actividades deportivas, tanto amateur como de alto rendimiento deportivo u olímpico, no se encuentran afectados a ningún cambio de destino.

En el caso del CENARD, tal como afirmó en varias oportunidades el Director de la Agencia de Deporte Nacional, la mudanza al nuevo predio ubicado en Villa Soldati es un proyecto a largo plazo que se realizará una vez que las instalaciones del Parque Olímpico estén en perfectas condiciones y se garantice calidad y seguridad para los atletas.

En materia de becas, informa que no hay suspensión en el pago a deportistas de dicho beneficio que respondan a causales presupuestarias. Asimismo, hace saber que para la adjudicación de nuevas becas se aplicarán los mismos mecanismos hasta ahora aplicados con las modificaciones necesarias a reglamentar acorde a la nueva estructura funcional de la Agencia De Deporte Nacional -dichos mecanismos permitirán acceder a mayor eficiencia y transparencia en la gestión de becas a deportistas-.

En cuanto a la Asignación Universal por Hijo en el Deporte, la misma no ha sido alcanzada ni modificada por el DNU 92/19.

En cuanto a la cobertura de salud, informa que por medio de la clínica médica, sita en el CeNARD, se presta el servicio de asistencia médica preventiva a deportistas de diversas disciplinas. Dicha clínica presta los servicios de guardia médica, radiología, traumatología, nutrición, kinesiología, clínica médica, cardiología, podología, psicología y odontología. Tal servicio se presta y se seguirá prestando de manera ininterrumpida.

Ahora bien, con el dictado del Decreto N° 92/2019, la Agencia De Deporte Nacional adquiere la facultad de proveer mediante el sistema de becas un aporte médico asistencial. Siendo que esta facultad es una creación reciente del Decreto N° 92/2019, la Agencia De Deporte Nacional informa que se encuentra estudiando la implementación y otorgamiento del beneficio médico asistencial mediante el sistema vigente de becas.

Por último, en materia presupuestaria del organismo, la Agencia hace saber que, de precisarse una reasignación presupuestaria, gestionará por las vías que correspondan el pedido pertinente.

POLÍTICA EDUCATIVA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 153, 154, 247, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 296, 316, 317, 319, 324, 330, 336, 370, 371, 456, 457, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 688, 717

Desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se trabaja por una educación de calidad, cada vez más inclusiva y generadora de oportunidades para todos los argentinos.

Para ello se está trabajando en diferentes ejes considerados fundamentales para que la educación sea el factor número uno de movilidad social ascendente y una de las prioridades de gestión: calidad y equidad, comunidad educativa integrada y tecnología e innovación.

La implementación de la Evaluación Nacional Aprender, de la Evaluación Enseñar, Escuelas Faro, Secundaria 2030, Becas Progresar, las obras de construcción, ampliación y refacción de edificios escolares, Aprender Conectados, Campus Global, Asistiré, Fines, Plan de Infraestructura para la educación técnica, entre otros programas, permiten:

- mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes;
- avanzar hacia la incorporación de nuevas tecnologías en la escuela;
- fomentar iniciativas de cooperación internacional que contribuyan a fortalecer la política educativa; y
- mejorar la infraestructura de los espacios educativos

Todas estas políticas se orientan a empoderar a los niños, jóvenes, adolescentes y adultos para que puedan realizar un juicio crítico, ser creativos en la resolución de situaciones, tener la capacidad de ser disruptivos, de ser innovadores en su hacer cotidiano y contar con las herramientas necesarias para garantizar su autonomía, construir su futuro y contribuir al crecimiento de nuestra sociedad, de nuestro país.

Inclusión educativa. El sistema educativo argentino ha realizado significativos avances en las normativas que amplían, profundizan y consolidan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes a una educación inclusiva y de calidad. Este marco legal guía las políticas públicas y, en especial, las vinculadas con la promoción de la igualdad, la inclusión y el logro educativo de todos los estudiantes.

Desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y en el marco de los Planes Nacional de Discapacidad y Derechos Humanos, se fortalecen políticas en pos de una educación inclusiva, a partir de una concepción que comprende la diversidad como una forma de enriquecer los

procesos educativos, entendiendo que para consolidar dicho modelo debemos profundizar y desarrollar acciones para su afianzamiento y consolidación.

En concordancia con los marcos normativos internacionales y nacionales, a los cuales el Estado argentino ha adherido y asume la responsabilidad de avanzar en el desarrollo de políticas públicas en cuanto a una educación de calidad e inclusiva, en el año 2016 se aprobó la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 311/16, vigente en todo el sistema educativo argentino, la cual establece la responsabilidad de propiciar condiciones para la inclusión escolar para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad, colectivo que históricamente vio dificultado su acceso, participación y aprendizaje en igualdad de condiciones que los demás. Dicha resolución establece los apoyos y ajustes necesarios para la eliminación de las barreras que aún se presentan en nuestro sistema educativo.

Asimismo, en el marco del encuentro de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago), junto a dicho ministerio, se organizó la Reunión Regional de Ministros de Educación de Amprotección para la trayectoria Latina y el Caribe “E2030: Educación y Habilidades para el siglo 21” en 2017. En tal encuentro se adoptó la Declaración de Buenos Aires, que establece la nueva visión regional de la educación hacia el año 2030, haciendo hincapié en su Art. 12 en intensificar medidas de inclusión de los estudiantes de mayor vulnerabilidad. Entre ellos alumnos con discapacidad y/o dificultades del aprendizaje.

Durante el año 2017 se crea la Coordinación de Educación Inclusiva, la cual tiene como misión el monitoreo, supervisión y acompañamiento de políticas públicas, para la protección de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, haciendo foco en aquellos que presentan mayor vulnerabilidad: estudiantes con discapacidad, con dificultades específicas del aprendizaje o con altas capacidades. Asimismo, desarrolla acciones para fortalecer las condiciones institucionales en términos de convivencia escolar, participación y prevención e intervención ante problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia.

A continuación, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla las acciones realizadas por dicha Coordinación:

1. Marcos normativos de Educación inclusiva: Acuerdos con las 24 jurisdicciones, para garantizar el acceso, participación y aprendizaje de alumnos con discapacidad o dificultades del aprendizaje, así como las condiciones educativas para una educación inclusiva. Resolución 311/16 CFE/ Res. ME 2509/2017/ Res. ME 2945/2017/ Ley DEA 27.306. Decreto reglamentario 289/18.

2. Relevamientos Estadísticos e Informativos confiables, según los criterios y exigencias internacionales se desarrollaron las siguientes acciones:

- Revisión y actualización del Relevamiento Anual Escolar (RA) en cuanto a nuevas variables inclusivas y a los procedimientos de carga de datos. Incorporación de Dificultades específicas del aprendizaje y Altas

capacidades. Articulación con la Dirección Nacional de Información Estadística Educativa (DIEE)

- Operativo Aprender 2018. Se incluyó un breve cuestionario destinado a Directivos y Docentes sobre educación inclusiva.
- Estudio muestral acerca de la implementación de Res. CFE 311/16 – UNICEF. 5 Jurisdicciones. En proceso de recopilación.
- Relevamiento de Escuelas en educación inclusiva. Aplicación muestral 2018: muestra representativa en proceso de recopilación de datos y análisis. Escuelas de los niveles inicial, primario, secundario y de la modalidad de educación especial, gestión estatal y privada. Acción realizada con la DIEE.

3. Formación Docente: entendiéndose como la vía para la consolidación de la transformación del sistema educativo argentino, en materia de educación inclusiva, se desarrollaron diversas instancias de capacitación y formación docente como ser: simposios internacionales y jurisdiccionales, videoconferencias, cursos virtuales, los cuales se continúan en la actualidad. De estos espacios han participado 65.850 personas, en las que se destacan equipos técnicos, directivos, docentes, así como también comunidad en general. Entre otras actividades se destacan jornadas institucionales y ateneos didácticos con recursos inclusivos al interior de las escuelas del país, así como también la elaboración de materiales educativos de difusión con orientaciones y criterios para la implementación de ajustes y apoyos en los procesos de inclusión. Estas acciones se llevan adelante en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente, actores de la sociedad civil o especialistas nacionales en la materia y UNICEF.

Cabe mencionar que durante el presente año se realizará el III Simposio Internacional de Educación Inclusiva en el marco de la II Cumbre Mundial de Discapacidad que se realizará en nuestro país.

4. Etapa de inscripción del Curso nacional de actualización Formador de Formadores en Educación Inclusiva 2019, destinado a equipos técnicos de gestión educativa (Duración 200hs). El mismo se realizará desde la plataforma virtual del Instituto Nacional de Formación Docente.

5. LINEA 0800 Convivencia: implementación de un nuevo circuito y registro de atención de la línea, creada por Ley Nacional 26.892 y reglamentada por Resolución CFE N°226/14, donde se reciben denuncias sobre situaciones que afecten a la convivencia escolar y/o situaciones de índole discriminatorias en el sistema educativo.

6. Espacios de participación y consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil: se destaca la realización de diversas instancias de participación generadas desde este ministerio que incluyen organizaciones sociales de referencia en tema de discapacidad y educación, así como Organizaciones de familias de estudiantes con discapacidad, con dificultades del aprendizaje o altas capacidades, con representatividad a nivel nacional. Dichas acciones incluyeron espacios de consulta, realización de acciones conjuntas de formación, así como la elaboración de materiales y/o normativas.

Desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología resalta que se impulsaron distintas líneas de financiamiento que incluyen tanto la construcción de nuevos edificios como la ampliación de salas en edificios existentes en lo que respecta a nivel inicial. Asimismo, se destinaron fondos al mejoramiento de la infraestructura edilicia del nivel primario, a través de la construcción de nuevas escuelas y de la ampliación y refacción de edificios existentes.

En lo que respecta al nivel secundario se contemplan dos líneas, una incluye obras de ampliación, refacción y edificios completos destinadas a la ampliación de cobertura y mejoramiento edilicio, y la otra destinada específicamente a zonas rurales.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología además informa que desarrolla obras para mejoramiento edilicio de Universidades Nacionales y de Institutos de Formación Superior como también la construcción de Playones Polideportivos de uso escolar prioritario. También se financian obras para responder a situaciones de emergencia, producto de fenómenos naturales o críticas como incendios. Por último, destaca la existencia de la línea destinada a la provisión de equipamiento mobiliario en escuelas de todos los niveles educativos. Incluye el equipamiento adquirido por municipios para los Jardines Maternales.

Jardines de infantes. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que han terminado 1415 salas de jardines de infantes y que las nuevas obras para los sistemas educativos provinciales serán trabajadas en conjunto con las jurisdicciones, que para el año 2019 prevén un incremento de 0,4% del PBI en las transferencias automáticas. Esto permitirá la asignación de recursos para la mejora de sus sistemas de infraestructura educativa. El presupuesto es distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas.

Provincia de Santa Fe. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que hay un total de 135 obras por un monto total de \$1.386.122.853, 85 finalizadas y 50 en ejecución.

- Jardines de Infantes. A la fecha hay 29 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$ 266.994.780; 5 terminados y 24 en ejecución.

Además de los jardines mencionadas previamente, se han rescindido ocho obras de la Empresa Ute Escarbajal /Bahia Blanca Viviendas, por incumplimiento de la Contratista. A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo. Está a la firma el convenio de traspaso de las obras a la Provincia, para su culminación, con fondos que serán transferidos desde Nación. El presupuesto estimado para la finalización de estas obras es de \$ 222.435.576.- Las ocho obras corresponden a las localidades de: Santa Fé, Santo Tomé, Firmat, Alvear, Funes, Granadero Baigorria, Esther y Galvez.

- Jardines Maternales. Hay 36 obras por un monto total de \$333.069.950; 34 terminadas y 2 en ejecución.
- Escuelas Rurales. Hay cinco obras en ejecución por un monto total de \$130.178.648.
- Escuelas Primarias y Secundarias. Actualmente hay un total de 50 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones y playones por un monto total de \$ 232.226.565; siete obras están en ejecución y terminadas 43.
- Escuelas Técnicas. Hay 15 obras en Escuelas Técnicas, corresponden a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$ 423.652.909; doce en ejecución y tres finalizadas.

Provincia de Chubut. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que actualmente hay un total de ocho obras por un monto total de \$ 126.666.819 en la provincia, de las cuales tres están finalizadas y cinco en ejecución.

- Jardines Maternales. Hay una obra en ejecución, por un monto total de \$10.965.687.
- Escuelas Primarias y Secundarias. Actualmente hay un total de cinco obras que corresponden a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$57.670.569; de las cuales dos obras están en ejecución y tres terminadas.
- Escuelas Técnicas. Hay una obra en ejecución, que corresponde a ampliaciones / refacciones por un monto total de \$19.579.842.
- Escuela Rural. Se encuentra una obra en ejecución por un monto total de \$38.450.721.
- Jardines de Infantes. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se han rescindido cuatro obras de la Empresa Ute Escarbajal/Bahia Blanca Viviendas, por incumplimiento de la Contratista. A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo. En enero 2019 se firmó el convenio de traspaso de las obras a la provincia, para su culminación, con fondos que serán transferidos desde Nación. El presupuesto estimado para la finalización de estas obras es de \$58.127.763

Provincia de Santa Cruz. El ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se han rescindido tres obras de la Empresa Ute Escarbajal /Bahia Blanca Viviendas, por incumplimiento de la Contratista.

A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo. Está a la firma el convenio de traspaso de las obras a la provincia, para su culminación, con fondos que serán transferidos desde Nación.

El presupuesto para la finalización de estas obras es de \$65.026.152. Dos de estos jardines tienen un avance del 50% y el tercero del 25%. El Ministerio estima que la provincia finalice estas tres obras, durante el presente año.

Provincia de Río Negro. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, conforme la Ley de Presupuesto Nacional 2019, en la provincia se desarrollarán las obras previstas en el mismo.

Asimismo, comunica que se han rescindido trece obras de la Empresa Ute Escarbajal /Bahia Blanca Viviendas, por incumplimiento de la Contratista.

A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo. En enero 2019 se firmó el convenio de traspaso de las obras a la provincia, para su culminación, con fondos que serán transferidos desde Nación. El presupuesto estimado para la terminación de estas obras es de \$248.159.626.

Once de estos Jardines tienen un avance superior al 50% y los dos restantes del 20%. El Ministerio estima que la provincia finalice estas trece obras, durante el presente año.

Establecimiento	Localidad	Departamento
CREAR JARDIN EN ING. JACOBACCI	INGENIERO JACOBACCI	25 DE MAYO
JIN A CREAR	MAQUINCHAO	25 DE MAYO
CREAR JARDIN 115 EN BARILOCHE	SAN CARLOS DE BARILOCHE	BARILOCHE
CREAR JARDIN A CREAR EN ALLEN	ALLEN	GENERAL ROCA
43 JARDIN	CATRIEL	GENERAL ROCA
CREAR JARDIN 102 COLONIA FATIMA	CERVANTES	GENERAL ROCA
29 JARDIN INTEGRADO	CINCO SALTOS	GENERAL ROCA
CREAR JAR.EN NAMUNCURA Y SANTA CRUZ	CIPOLLETTI	GENERAL ROCA
JARDIN A/C EN C.CORDERO	CONTRALMIRANTE CORDERO	GENERAL ROCA
CREAR JARDIN EN FERNANDEZ ORO	GENERAL FERNANDEZ ORO	GENERAL ROCA
112 JARDIN	GENERAL ROCA	GENERAL ROCA

CREAR JARDIN A CREAR EN ROCA	GENERAL ROCA	GENERAL ROCA
CREAR JARDIN A CREAR EN CONESA	GENERAL CONESA	CONESA

En lo que respecta al Centro Educación Técnica N° 14 – Allen, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el proyecto cuenta con No Objeción; pero al no haberse licitado, no se encuentra en ejecución.

En lo que refiere a la ejecución de las obras de educación técnica en la provincia de Río Negro el ministerio detalla a continuación:

- Centro Educación Técnica N° 9 – Cipolletti. Monto de Obra: \$6.913.289,02.- Avance: 100 %
- Centro Educación Técnica N° 24 – Río Colorado. Monto de Obra: \$12.279.613,29.- Avance: 86,86 %
- Centro Educación Técnica N° 32 – San Antonio Oeste. Monto de Obra: \$87.878.163,68.- Avance: 38,00 %
- Centro Educación Técnica N° 19 – San Antonio Oeste. Monto de Obra: \$13.689.486,60.- Avance: 76,66 %
- Centro Educación Técnica N° 28 – San Carlos de Bariloche. Monto de Obra: \$68.849.419,95.- Avance: 40,71 %
- Centro Educación Técnica N° 22 – Cipolletti. Monto de Obra: \$8.735.529,49.- Avance: 73,00 %
- Centro Educación Técnica N° 23 – Mallin Ahogado. Monto de Obra: \$3.734.557,26.- Avance: 100,00 %
- Centro Educación Técnica N° 30 – Cipolletti. Monto de Obra: \$11.779.654,47.- Avance: 95,29 %
- Centro Educación Técnica N° 12 – San Antonio. Monto de Obra: \$3.177.673,73.- Avance: 100,00 %

Infraestructura escolar. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que el mantenimiento de los establecimientos escolares, es responsabilidad primaria de las Jurisdicciones. No obstante, la Nación contribuye al mismo, a través del programa de Emergencias, destinando 1.082 millones de pesos, para financiar 697 obras en todo el país.

Terminalidad. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que el Programa Nacional Asistirá nace para prevenir y dar respuesta al abandono escolar en adolescentes y jóvenes de escuelas secundarias que, por diversas problemáticas, atraviesan situaciones que se traducen en inasistencias reiteradas y trayectorias irregulares. El abandono y la repitencia

escolar son algunos de los problemas centrales que enfrenta la educación, principalmente en el secundario, con una tasa nacional promedio de abandono interanual del 10,83%, que a su vez mide 10,41% en el segundo año y asciende al 12,56% en cuarto año de este nivel.

La finalidad del Programa Asistiré es prevenir y revertir la exclusión educativa de adolescentes y jóvenes, a partir de la identificación e intervención temprana ante el riesgo de abandono, del diseño de estrategias y de un trabajo de abordaje integral que potencie el desarrollo pleno de las trayectorias educativas.

Hablar de abordaje integral implica reconocer la necesidad prioritaria de la articulación, involucramiento, compromiso y planificación conjunta entre todos los niveles de gestión que participan de la política educativa: el nacional, el jurisdiccional y el institucional. En este sentido, el Programa convoca al compromiso y la participación del nivel municipal, del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes local y de las distintas organizaciones de la sociedad civil. De la misma manera, llama al trabajo conjunto con las escuelas en lo respectivo a la adecuación de las propuestas educativas a los distintos contextos y situaciones de los/las alumnos/as, con el objetivo de dar respuesta a la discontinuidad de sus trayectorias.

Para alcanzar el objetivo de aumentar la tasa de retención escolar de adolescentes y jóvenes, el Programa desarrolla 3 líneas de acción complementarias:

1- Toma de Asistencia Digital (TAD): consiste en la implementación de un sistema digitalizado para el registro de asistencia que emite diferentes niveles de alertas en los casos de ausentismo reiterado. De esta manera, es posible prevenir tempranamente el riesgo de abandono escolar, ya que se puede observar en tiempo real la asistencia de los cursos de toda la escuela y acceder a reportes de motivos de inasistencia en forma agregada. Ello facilita cruces de información a los distintos actores del sistema educativo para elaborar estrategias y acciones, ya sea generales como focalizadas.

2- Promotores Asistiré: esta línea de acción propone el apoyo a las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes a través del trabajo de una dupla de profesionales -un perfil con experiencia en el sistema educativo jurisdiccional y otro con experiencia en trabajo social y territorial- que intervienen en conjunto con el equipo directivo de las escuelas y otros equipos pertinentes.

Las funciones de los Promotores Asistiré son las siguientes:

- Programación e implementación de acciones institucionales y de acompañamiento individual en los casos en que se requiera.
- Seguimiento de las situaciones socioeducativas que atraviesan los alumnos con alertas por ausentismo emitidas a través de la TAD y situaciones de riesgo de abandono detectadas por el equipo escolar.
- Vinculación con las familias, los/las propias jóvenes y la comunidad como parte de la intervención.

- Elaboración de información sistematizada sobre estrategias desplegadas y seguimiento de situaciones.
- Articulación con la Mesa de Inclusión Educativa Asistiré.

3- Mesas de Inclusión Educativa Asistiré: el abordaje de las situaciones de riesgo de exclusión educativa requiere un trabajo interdisciplinario entre actores del sistema educativo y otras organizaciones y organismos. Esta tarea se lleva a cabo a través de las Mesas de Inclusión Educativa, convocadas y conformadas por el Área de Supervisión Educativa local o distrital. Participan Promotores Asistiré, directores, representantes del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el territorio, organismos gubernamentales y no gubernamentales, referentes locales, etc.

Sus principales funciones son: acordar modalidades de articulación y trabajo conjunto, mapeo de recursos locales, construcción de un diagnóstico situacional, plan de trabajo y estrategias de permanencia y egreso en las instituciones educativas, identificación de adolescentes y jóvenes cuya continuidad educativa se encuentra en riesgo, y seguimiento integral situaciones abordadas, con el propósito de monitorear las intervenciones realizadas.

El Programa Nacional Asistiré comenzó a implementarse durante el año 2018 en la Provincia de Buenos Aires. Durante el año 2019 el Programa se implementará en sus tres líneas, en Chaco, Chubut, Corrientes, San Juan, Jujuy y, en una mayor cantidad de escuelas, en la Provincia de Buenos Aires. Las provincias se incorporaron voluntariamente a partir de la presentación del Programa en la Asamblea del Consejo Federal de Educación que tuvo lugar el 28 de octubre de 2018 en Catamarca. De esta manera, en 2019 el Programa abarcará seis jurisdicciones y un total de 670 UE.

Secundaria 2030. Conforme el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informó en el Informe 115 (página 292) corresponde destacar que el financiamiento de la oferta educativa referida a la educación obligatoria está bajo responsabilidad de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Complementariamente a estos recursos, el ministerio comunica que realiza diferentes acciones, tanto de ejecución centralizada como descentralizada, para acompañar y apoyar los sistemas educativos del país.

A través del “Plan de Mejora Institucional – Acompañamiento Secundaria Federal 2030” se promueven procesos de renovación de la organización pedagógica e institucional de la escuela secundaria en todo el país, a través de propuestas formativas relevantes, pertinentes e inclusivas que brinden mayores y diversas oportunidades para que todos/as los/as jóvenes logren finalizar su educación obligatoria.

Se promueven cambios en cuatro dimensiones fundamentales: a) la organización de los aprendizajes, promoviendo mayor integración de saberse y el desarrollo de capacidades; b) la organización del trabajo docente,

propiciando mayor concentración horaria y horas de trabajo institucionales; c) el régimen académico, buscando reconocer los diversos recorridos de los estudiantes; d) la formación docente y el acompañamiento a escuelas. Para promover estos cambios, se llevan adelante un conjunto de acciones: formación y asistencia técnica a las provincias, formación para directores y docentes del nivel, producción de materiales y recursos pedagógicos, y acciones de prevención del embarazo no intencional, entre otras.

Plan FinES. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que en la Resolución Ministerial N° 178/2016 se definen los objetivos del plan, los destinatarios y las líneas de acción. Por su parte, la Resolución Ministerial N° 1042/2012 define los criterios y los requisitos para la inscripción de los alumnos.

La Dirección Nacional de Educación Técnico Profesional, durante el mes de junio del año 2018, llevó a cabo una indagación sobre los procesos de inscripción y titulación del Plan FinEs, con la participación de las 24 jurisdicciones del país.

Se observó una escasa articulación y comunicación entre las Direcciones de Adulto/FinEs jurisdiccionales, quienes son los responsables de emitir las certificaciones correspondientes, para hacer el seguimiento de las trayectorias y las titulaciones. Frente a esta situación, el Ministerio elaboró una propuesta que busca unificar los criterios, requisitos y documentación que se requieren para la inscripción y la titulación de estudiantes que completan su escolaridad a través del Plan de Finalización de Estudios (FINES).

Durante el año en curso se ha iniciado un trabajo conjunto con las jurisdicciones para consensuar una propuesta a nivel nacional, que sea aprobada a través de una normativa ministerial.

En cuanto a las certificaciones, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la responsabilidad es jurisdiccional. No obstante, el ministerio solicita esos datos a los responsables jurisdiccionales. Se observó que la información otorgada (2016, 2017, 2018) es parcial. Por este motivo se está trabajando en la plataforma para la nominalización de los estudiantes: un novedoso Módulo de Gestión y Consulta del Plan de Finalización de Estudios para Adultos, de alcance nacional, dentro del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SiTraREd) de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, utilizado frecuentemente en todos los niveles del sistema educativo.

El Módulo de Gestión y Consulta del FinEs es una herramienta de apoyo informático que facilita la carga y la consulta de la información de escuelas referentes, sedes y alumnos. Se diseñó y desarrolló durante el año 2017 con la intención de facilitar la administración centralizada de la gestión, en relación con la estructura organizativa, los aspectos financieros y las trayectorias escolares de los estudiantes. Se trata de un módulo que permite la carga, administración y consulta de la información por parte de las Escuelas, las Jurisdicciones y el INET.

En lo que respecta a los formatos previstos para una entrega oportuna y eficaz de las certificaciones cuando los estudiantes han estudiado en distintos establecimientos educativos y provincias, en base a la indagación mencionada precedentemente se elaboró la siguiente propuesta de lineamientos unificados a tener en cuenta para la gestión de la documentación de la trayectoria educativa de cada alumno.

En cuanto a las acciones vigentes para el desarrollo del programa, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que durante el año 2019 está previsto dar continuidad a las acciones del Plan FinES en las 24 jurisdicciones del país.

Para avanzar en el seguimiento de las trayectorias se está trabajando con la Dirección de Gestión Informática para ampliar el MODULO FINES SITRARED, con el fin de registrar los avances que tengan las trayectorias escolares de los alumnos. Se registrará si el alumno finalizó el año como alumno regular, si obtuvo la certificación del Nivel Primario o si finalizó la educación secundaria. También si aprobó materias en la instancia de la Línea Deudores de Materias.

Como desafíos a mediano plazo, se aspira a avanzar en el seguimiento de la titulación de los alumnos a través del Módulo SITRARED. Por ello, se encuentra en elaboración un apartado que se vincula con el seguimiento de la trayectoria del alumno y la titulación de su escolaridad obligatoria. En el mencionado apartado se registrará información sobre los pases del alumno a otras escuelas, su situación al finalizar el ciclo lectivo y la obtención de las certificaciones correspondientes. También se prevé iniciar el registro del envío de actas en el caso de Deudores y la fecha de titulación de todos los alumnos que aprueban la secundaria.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través del INET, destaca que, valorando los logros que ha tenido el plan FinEs, ha dado continuidad al programa y ha aumentado el presupuesto 2019 en las jurisdicciones que han implementado el programa de terminalidad como un eje central en su política educativa. Asimismo, se trabaja mancomunadamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la incorporación de beneficiarios de Hacemos Futuro, como una política social educativa inclusiva.

En relación al Plan FINES y a sus sedes de todo el país, el ministerio encuentra oportuno resaltar que la administración de las ofertas está a cargo de los gobiernos jurisdiccionales. Son las provincias quienes tienen la facultad de gestionar las aperturas, cierres, relevamientos y cualquier otra acción para la planificación y el desarrollo de su sistema de terminalidad educativa.

No obstante, el INET trabaja en la implementación de una estructura curricular modular a partir de los criterios de flexibilidad en tiempo y espacio, y con apertura hacia la realidad de cada estudiante, contextualizando los contenidos de enseñanza. Esta propuesta permite la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional, garantizando una mayor cobertura. También se acompañó

a las jurisdicciones en el inicio de un proceso de reorientación de las sedes para acercar esta oferta educativa a las poblaciones más vulnerables y sin ofertas disponibles para finalizar la escuela secundaria, haciéndolas depender de Instituciones Educativas Formales para garantizar la supervisión pedagógica y la validez nacional del Título obtenido.

En lo relativo a presupuesto 2018, al momento, en el caso de FinEs, estamos en proceso de consolidación de los datos 2018 a nivel federal, según las declaraciones juradas presentadas y las rendiciones en SITRARED del ejercicio 2018.

Progresar. En el año 2018, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología actualizó significativamente los montos de las becas progresar.

Esto se debe a que Progresar adoptó una lógica educativa, dado que se trata de un programa destinado a acompañar los jóvenes que se esfuerzan y quieren terminar sus estudios. El incremento es mayor a medida que el alumno avanza en sus estudios, a fin de incentivar su permanencia en el sistema educativo.

Asimismo, las cuotas son superiores para los estudiantes de carreras estratégicas para el desarrollo del país, como por ejemplo enfermería o las ingenierías. Estas carreras, no son las mismas en todo el país, y para determinarlas se trabajó en conjunto con los Consejos de Planificación Regional de Educación Superior.

Respecto de la gestión anterior, el ministerio destaca que la beca aumentó en un 66% para los alumnos de las carreras estratégicas que cumplan los requisitos, con la posibilidad de percibir un monto mayor si el alumno avanza en su carrera. De la misma manera, y para el resto de las carreras universitarias, el aumento es del 48%.

Presupuesto. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en materia de presupuesto educativo, es necesario destacar que se continúa reforzando el federalismo fiscal y balanceando las responsabilidades de gasto entre la Nación y las provincias. En la actualidad, las provincias y la Nación coordinan esfuerzos en materia de inversión educativa en el marco del Consejo Federal de Educación, destinando los recursos de ambos niveles de gobierno en atender las necesidades y desafíos del sistema.

Para el año 2019, sólo para la finalidad y función de educación, el incremento en el presupuesto nacional es del 24%; es decir, lo que se denomina gasto primario sin considerar los servicios de la deuda.

Por último, el ministerio informa que se registrará un incremento de 0,4% del PBI en las transferencias automáticas a las provincias lo que compensará la reducción del 0,3% de las transferencias corrientes.

FONID. En lo que respecta al FONID, tal como comunicó el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en el Informe 116 (página 362), y

conforme lo informaron los funcionarios del Ministerio de Hacienda en oportunidad de su concurrencia al Congreso con motivo del debate presupuestario, el FONID se mantiene estable en términos nominales. Esta decisión tiene que ver con la mayor disponibilidad de fondos automáticos que tendrán las provincias, que son los empleadores directos de los docentes y responsables de sus incrementos salariales. Es decir, la adecuación de salario provincial propiamente dicho, es una prerrogativa de las provincias y de la CABA en el marco de sus competencias y los respectivos acuerdos con sus gremios.

A su vez, cabe resaltar que este es el tercer año consecutivo en el cual el salario mínimo docente se mantiene por encima en un 20% del salario mínimo vital móvil para los docentes de todo el país.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que se está realizando la transferencia regular y habitual de la partida presupuestaria relacionada con los fondos del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) correspondiente a los docentes de los institutos que dependen del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Educación Sexual Integral (ESI). En cumplimiento de la Ley 26.150 y de la Ley 27.234, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que financia diferentes acciones vinculadas a la Educación Sexual Integral, que forma parte del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia.

Desde el año 2014 hasta el año 2017, el Ministerio ha ejecutado presupuestariamente más de \$173 millones.

Complementariamente, en el Consejo Federal de Educación que tuvo lugar en la provincia de Córdoba el 21 de junio de 2017, se aprobó la resolución N°322/17 que da inicio a la “Campaña Nacional: Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia”, en el marco del Programa de Educación Sexual Integral. En dicha campaña, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología articula y aúna esfuerzos junto al Ministerio de Salud y Desarrollo Social. A lo largo del segundo semestre de 2017, se iniciaron actividades en Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta.

Mientras que a lo largo del 2018 se intensificó el alcance de dicha Campaña, contando con financiamiento de los dos ministerios, siendo la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la dependencia que ejercerá como coordinadora nacional de la misma y quien más financiamiento destina para esta acción prioritaria del Estado Nacional. De esta manera, entre ambas líneas prioritarias, sumado a la reimpresión de materiales, se alcanzó una afectación presupuestaria para las acciones vinculadas a la educación sexual integral por \$40 millones de pesos.

En el corriente año, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, debido a una reorganización interna, el Programa de ESI pasó a estar financiado a través del Programa 44, en lugar del Programa 29. Así, se lo

incluyó dentro del Fondo Rotatorio con sus acciones como obligatorias dentro del Plan Operativo Anual Integral que cada jurisdicción debe elaborar. Mediante dicho instrumento, las jurisdicciones y el ministerio acuerdan la utilización de los fondos nacionales que se transferirán a lo largo del año. Es decir, si bien dejó su asignación específica, sus acciones van como obligatorias dentro de un Fondo Rotario que alcanza los \$73 millones de pesos. De esta manera, es potestad de cada jurisdicción realizar la priorización de acciones a ser financiadas, tanto en su frecuencia como en su magnitud para garantizar la ejecución de las acciones obligatorias y de aquellas que, sin revestir dicha condición, sean prioridad para cada una de ellas.

Dado que las agendas provinciales no alcanzaban a realizar las acciones previstas, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que decidió realizar una serie de capacitaciones con gestión y financiamiento centralizado y con protocolo de seguimiento y monitoreo de la política en conjunto con UNICEF, con quien se han realizado encuentros federales para la apropiación del instrumento de monitoreo que permitirá conocer en detalle el cumplimiento de la implementación de la Ley.

A su vez, se definió que este año, las acciones de ESI retornen a ser específicas y con un monto significativamente superior. El presupuesto consolidado de ESI, conformado tanto por la ejecución descentralizada (transferencia a provincias) como la centralizada asciende \$102 millones de pesos. Asimismo, el ministerio informa los docentes capacitados por provincia en Jornadas de Equipos de Referentes Escolares en 2018:

Número de capacitaciones masivas y cobertura alcanzada a octubre 2018			
	Número de capacitaciones	Cobertura	
		Número de escuelas	Número de docentes
CABA	10	1701	5103
Mendoza	1	160	490
Neuquén	1	180	500
Chubut	1	166	500
Tucumán	2	465	1395
Tierra del Fuego	2	114	227
PBA	2	288	842
Total	19	3074	9057

Fuente: Elaboración del MECCyT en base a datos de la Coordinación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, actualmente, en el Programa Nacional de Educación Sexual se desempeñan 20 personas: 13 integrantes del equipo nacional, 6 personas contratadas en el marco del Plan Nacional de Reducción del Embarazo no intencional en la

Adolescencia y, 1 persona contratada por UNICEF para el armado de los instrumentos del Seguimiento y Monitoreo de las acciones tanto a nivel nacional como jurisdiccional.

Respecto de la implementación de las acciones del Programa Nacional, comunica que en 2018 se firmó en el Consejo Federal de Educación la Resolución N° 340/18 con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral y garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares. La mencionada norma resuelve:

- Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo;
- Establecer que se incluya en los planes institucionales, el enfoque integral de la Educación Sexual ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional;
- Determinar Núcleos Prioritarios de Aprendizaje de la ESI a partir de los Lineamientos Curriculares (aprobados por Consejo Federal Resolución N° 48/08);
- Promover que en todas las escuelas del país, se establezca un equipo interdisciplinario referente de Educación Sexual Integral, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento;
- Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción;
- Asegurar la realización de las Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país.

En el marco de dicha norma, se ha previsto la realización de acciones de capacitación en las distintas jurisdicciones para fortalecer la organización de los Equipos de Referentes Escolares. En ese ámbito, se trabajará sobre las funciones de los equipos docentes referentes de ESI, se acordarán circuitos de comunicación para que los docentes referentes de ESI queden conectados entre sí y con los equipos de ESI jurisdiccionales y se capacitará a los docentes referentes de ESI en el registro de información para el posterior monitoreo y evaluación.

Durante 2018 se concretaron jornadas de capacitación en algunos departamentos de las siguientes jurisdicciones: Buenos Aires, CABA, Chubut, Mendoza, Neuquén, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán. Está previsto para 2019 ampliar la cobertura a todas las jurisdicciones.

Además, se dará continuidad a las acciones de capacitación docente virtual con la oferta de cursos disponible en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/historia/cursos>

Por otro lado, el ministerio informa que durante el presente ejercicio se procederá a imprimir nuevos materiales docentes para el trabajo en las aulas de los tres niveles educativos, así como una nueva publicación de apoyo para la realización de la Jornada Educar en la Igualdad; dichos materiales se encuentran a la fecha se encuentran en proceso de elaboración.

Finalmente, se concretará en 2019 la aplicación de los instrumentos de recolección de datos a nivel nacional y jurisdiccional como parte de las tareas de seguimiento y monitoreo.

Aprender Conectados. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que Aprender Conectados es una política integral de innovación educativa, que busca garantizar la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro.

Aprender Conectados implementa educación digital, programación y robótica para todos los niveles obligatorios -inicial, primario y secundario- y para los Institutos de Formación Docente, alcanzando a casi 8 millones de personas.

Este plan tiene como objetivo cumplir con los lineamientos de la Ley de Educación Nacional, que establece la necesidad de desarrollar las competencias necesarias para que los estudiantes dominen los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

Para hacer de la alfabetización digital una realidad, se crea, en el año 2018, el programa Aprender Conectados. La entrega de equipamiento, sin un acompañamiento pedagógico, no es suficiente para lograr que las acciones se traduzcan en el aprendizaje deseado. Por eso, Aprender Conectados tiene un modelo integral de innovación pedagógica y tecnológica, con 4 pilares fundamentales que se articulan: conectividad, equipamiento renovado y actualizado, formación y capacitación docente actualizada, y contenido pedagógico específico.

Tal como lo expresa la Resolución Ministerial N° 1410 de 2018 el modelo pedagógico de Aprender Conectados está orientado a un alumno activo y participativo, con un docente capacitado que lidere el aprendizaje, a través de proyectos basados en el mundo real. Este nuevo modelo transformará a las escuelas de los niveles obligatorios en verdaderos nodos de alfabetización digital, incluyendo los Institutos de Formación Docente.

Los nuevos contenidos educativos incluyen desde el desarrollo de marcos pedagógicos hasta la producción de secuencias didácticas y recursos innovadores para lograr la motivación de los estudiantes, según el nivel educativo al que asistan.

Este modelo nos permite no solamente diversificar y trazar una estrategia de tecnología que acompañe al plan pedagógico, sino también ampliar el alcance.

Río Negro. El Plan Aprender Conectados en Río Negro durante el año 2018 alcanzó a 260 establecimientos, que actualmente cuentan con aulas digitales móviles y conexión a Internet.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POLÍTICA HABITACIONAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 49, 261, 262, 263, 268, 269, 309, 310, 311, 439, 440, 441, 542, 709, 710

El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la ejecución presupuestaria y metas 2019 de la Secretaría de Vivienda se resume en los cuadros a continuación:

PRESUPUESTO - GASTOS DE CAPITAL AL 15-03-2019					
PROG.	Crédito Vigente	Pagado	Ministerio de Hacienda - DEVENGADO	Ministerio del Interior - COMPROMETIDO	% Ejecución
Vivienda Social	5.386.734.029,00	813.633.183,61	90.319.064,05	27.840.831,66	17,30 %
FFVS	5.662.062.809,00	100.000.000,00	616.333.143,00	-	12,65 %
PROCREAR	7.172.577.205,00				-
TOTAL	18.221.374.043,00	913.633.183,61	706.652.207,05	27.840.831,66	9,05%
			1.648.126.222,32		

Fuente: elaboración propia - MIOPyV.

METAS FISICAS	Unidad de medida	2019
Construcción de Viviendas Sociales (Sin APP)	Vivienda Terminada	23.360
Mejoramiento de Viviendas	Mejoramientos Terminados	15.091
Construcción de Viviendas Sociales a través de Asociaciones Público Privadas	Vivienda Terminada	322
Ejecución de Obra de Infraestructura Urbana	Obra Terminada	154
Acciones de Regularización Dominial	Escritura Entregada	25.000
Desarrollos Urbanísticos (PROCREAR)	Vivienda entregada	8.000
Lotes con Servicio (PROCREAR)	Lote entregado	4.000
Solución Casa Propia (PROCREAR)	Crédito Hipotecario conformado	4.949

Fuente: elaboración propia - MIOPyV.

Viviendas. Por otro lado, el MIOPyV informa, a través de la Secretaría de Vivienda, que la cantidad de viviendas terminadas con fondos del presupuesto nacional durante 2016-2018, fue de 52.054 viviendas.

VIVIENDAS SOCIALES	2016	2017	2018
VIVIENDAS SOCIALES	15.001	15.906	21.147

Fuente: elaboración propia - MIOPyV.

Viviendas en Formosa. Respecto a la redeterminación del precio del programa de 1.741 Viviendas Urbanas 3ra etapa B° Nueva Formosa, el MIOPyV informa que a través de la Resolución 2017-218-APN-MI (EXP-S02:0018405/2017 s/ Aprobación de financiamiento de incremento por Redeterminación de Precios) se resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el financiamiento del Incremento por Redeterminación de Precios al 30 de abril de 2016 correspondiente a la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios y Reprogramación Financiera, para la Obra N° 10 y de la Primera a Tercera Redeterminación Simultánea de Precios y Reprogramación Financiera, para las Obras N° 1 a 9 y N° 11 a 45 es por la suma de \$ 42.361.285,69 al Convenio Particular (ACU N° 434/2015), que contempla las obras de construcción de 1.741 viviendas y su infraestructura en el Barrio Nueva Formosa de la Localidad de Formosa Capital y en el Barrio 1º de Mayo de la Localidad de Clorinda, Provincia de Formosa.

ARTÍCULO 2º.- Establécese como Monto Total de Obra Redeterminado, correspondiente a las Redeterminaciones de Precios al 30 de abril del 2016 la suma de \$ 351.738.307,40.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 30 - Programa 38 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

Respecto al Barrio Nueva Formosa (678 viviendas), el MIOPyV informa que el proyecto original era de 1.310 viviendas más infraestructura, al cual se les había otorgado el ACU N° 15605897/2017. Ese proyecto finalmente fue rescindido y un nuevo convenio fue aprobado bajo el ACU 15605844/2017 por 632 viviendas. Por las 678 viviendas restantes se presentó un nuevo proyecto, al cual se le otorgó la constancia de factibilidad técnica (CFT), pero no se

realizó la licitación, ya que no recibió la constancia de factibilidad financiera (CFF).

Viviendas en Río Negro

Localidad	2016	2017	2018	2019	Cantidad Total de viviendas por localidad
Darwin	14				14
S.C. de Bariloche	368				368
Viedma	294	94	20		408
Gral. Enrique Godoy	16			34	50
Fernández Oro	15				15
Gral. Roca	22				22
Sierra Colroada		20			20
Chimpay		10			10
Lamarque		20			20
Luis Beltrán			60		60
Coronel Belisle			10		10
Los Menucos			30		30
Valcheta			36		36
Chichinales			10		10
Ing. Luis A. Huergo			30		30
Río Colorado			104		104
Ing. Luis Jacobacci			50		50
Gral. Conesa			88		88
Choele-Choel				110	110
Cantidad Total de viviendas por año	729	144	438	144	
Total de Viviendas 2016/19					1455

Fuente: elaboración propia - MIOPyV.

Viviendas para pueblos originarios. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que desde la Secretaría de Vivienda no se determinan los cupos para la ejecución de viviendas. Las solicitudes se presentan mediante

los entes ejecutores provinciales, siendo éstos quienes indican los proyectos a ejecutar y sus beneficiarios.

Créditos Hipotecarios. ProCreAr. En el siguiente cuadro el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda detalla la cantidad de soluciones otorgadas mediante un esquema que incluya componente de crédito UVA (por línea ProCreAr):

Provincia	SCP*	DDUU
BUENOS AIRES	13.760	263
CAPITAL FEDERAL	4.218	-
CATAMARCA	53	-
CHACO	217	-
CHUBUT	141	-
CORDOBA	4.552	12
CORRIENTES	207	365
ENTRE RIOS	921	-
FORMOSA	56	-
JUJUY	91	5
LA PAMPA	357	24
LA RIOJA	67	-
MENDOZA	1.400	178
MISIONES	209	72
NEUQUEN	151	56
RIO NEGRO	250	-
SALTA	315	402
SAN JUAN	94	13
SAN LUIS	165	-
SANTA CRUZ	15	-
SANTA FE	3.620	4
SANTIAGO DEL ESTERO	85	-
TIERRA DEL FUEGO	25	27
TUCUMAN	645	310
Total general	31.614	1.731

Provincia	SCP*	DDUU
-----------	------	------

*Las soluciones de la línea SCP consisten en un esquema de Crédito UVA otorgada por la entidad bancaria elegida por el beneficiario más un monto fijo de subsidio otorgado por el fideicomiso ProCreAr.

Fuente: elaboración propia - MIOPyV.

Créditos UVA. El BCRA muestra en la tabla a continuación una estimación mensual de las altas otorgadas de financiaciones de créditos hipotecarios UVA a personas por grupos de bancos desde su lanzamiento. La misma contiene información de cantidad de financiaciones, que se estima en aproximadamente 100.969 de forma acumulada entre mayo de 2016 y enero de 2019 (último dato disponible) para el sistema financiero agregado, incorporando adicionalmente una estimación sobre los montos otorgados por mes.

La estimación de altas se realiza computando los CUILs que figuran en la Central de Deudores (BCRA) de cada mes (t) y que no se encontraban presentes en el mes anterior (t-1). La distinción de los instrumentos en UVA en la Central de Deudores recién comenzó a realizarse en los reportes informativos de las entidades al BCRA desde comienzos de 2018. Para estimar los datos hasta ese momento, el BCRA informa que se consideran como UVA a aquellas altas de financiaciones hipotecarias estimadas desde may-16, que a feb-18 estaban clasificadas como asistencia hipotecaria en UVA.

JEFATURA DE GABINETE PRESIDENTE

Estimación de la cantidad y el monto de altas (*) de créditos hipotecarios UVA a Personas Humanas - Por Grupos de Bancos

	En unidades				En millones de \$			
	Bancos Públicos	Bancos Privados Nacionales	Bancos Privados Extranjeros	TOTAL	Bancos Públicos	Bancos Privados Nacionales	Bancos Privados Extranjeros	TOTAL
may-16	6	3	0	9	6	2	0	8
jun-16	16	2	0	18	15	2	0	18
jul-16	33	6	0	39	31	3	0	34
ago-16	79	34	6	119	80	37	8	126
sep-16	145	66	30	241	140	52	39	231
oct-16	186	87	83	356	182	80	120	382
nov-16	246	113	108	467	248	108	136	492
dic-16	364	156	181	701	376	175	241	791
ene-17	248	143	135	526	252	127	177	555
feb-17	342	223	151	716	340	169	177	686
mar-17	478	374	214	1.066	493	302	244	1.039
abr-17	524	345	224	1.093	566	302	252	1.120
may-17	945	420	247	1.612	963	386	239	1.589
jun-17	1.568	669	361	2.598	1.654	603	366	2.624
jul-17	2.425	748	442	3.615	2.750	769	441	3.960
ago-17	3.704	1.017	562	5.283	4.398	1.104	562	6.064
sep-17	4.377	874	730	5.981	5.492	1.097	757	7.346
oct-17	4.879	873	623	6.375	6.231	1.277	763	8.271
nov-17	5.510	1.021	642	7.173	6.832	1.516	810	9.158
dic-17	6.793	1.367	796	8.956	8.760	2.024	1.108	11.893
ene-18	5.472	1.062	547	7.081	7.345	1.549	782	9.675
feb-18	5.236	1.177	526	6.939	6.891	1.770	826	9.487
mar-18	7.538	1.522	910	9.970	10.060	2.263	1.454	13.778
abr-18	7.453	1.139	649	9.241	10.264	1.620	1.048	12.932
may-18	5.418	1.010	661	7.089	7.303	1.661	1.102	10.066
jun-18	2.314	711	549	3.574	2.651	1.105	1.076	4.832
jul-18	2.105	417	400	2.922	2.589	619	735	3.942
ago-18	1.778	358	315	2.451	2.423	651	659	3.733
sep-18	1.050	208	209	1.467	1.336	385	408	2.129
oct-18	882	137	160	1.179	1.166	202	316	1.683
nov-18	762	87	117	966	1.160	163	259	1.581
dic-18	578	88	117	783	847	161	250	1.257
ene-19 (**)	190	26	147	363	319	50	239	608
Total	73.644	16.483	10.842	100.969				

(*) La estimación del cálculo de "altas" se realiza computando los CUILs que figuran en la Central de Deudores de cada mes (t) y que no se encontraban presentes en el mes anterior (t-1). La distinción de UVA en la Central de Deudores recién comenzó a realizarse en los reportes informativos de 2018. Para estimar los datos hasta ese momento, se consideran como UVA a aquellas altas de financiaciones hipotecarias estimadas desde may-16, que a feb-18 estaban clasificadas como asistencia hipotecaria en UVA. Fuente: BCRA.

(**) Al momento de elaboración de esta tabla, quince (15) entidades financieras todavía no habían informado los datos correspondientes a enero de 2019

Desde su lanzamiento a principios de 2016, los créditos hipotecarios denominados en UVA han sido canalizados hacia las distintas regiones del país:

**Estimación de la cantidad de altas (*) de créditos hipotecarios UVA a Personas Humanas
(acumulado mayo 2016 a enero 2019) (**)
Por domicilio fiscal del deudor (AFIP)**

Provincia	Cantidad (en unidades)	En % del total
Buenos Aires	40.317	39,9
Capital Federal	23.993	23,8
Catamarca	220	0,2
Chaco	561	0,6
Chubut	840	0,8
Cordoba	10.208	10,1
Corrientes	1.070	1,1
Entre Rios	2.161	2,1
Formosa	134	0,1
Jujuy	319	0,3
La Pampa	990	1,0
La Rioja	195	0,2
Mendoza	4.656	4,6
Misiones	699	0,7
Neuquen	1.001	1,0
Rio Negro	1.202	1,2
Salta	1.134	1,1
San Juan	354	0,4
San Luis	412	0,4
Santa Cruz	238	0,2
Santa Fe	8.012	7,9
Santiago del Estero	227	0,2
Tierra del Fuego	394	0,4
Tucuman	1.632	1,6
Total	100.969	100

(*) La estimación del cálculo de "altas" se realiza computando los CUILS que figuran en la Central de Deudores de cada mes (t) y que no se encontraban presentes en el mes anterior (t-1). La distinción de UVA en la Central de Deudores recién comenzó a realizarse en los reportes informativos de 2018. Para estimar los datos hasta ese momento, se consideran como UVA a aquellas altas de financiamientos hipotecarios estimadas desde may-16, que a feb-18 estaban clasificadas como asistencia hipotecaria en UVA. Fuente: BCRA.

(**) Al momento de elaboración de esta tabla, quince (15) entidades financieras todavía no habían informado los datos correspondientes a enero de 2019

En general, se observan similitudes en las condiciones iniciales de los préstamos hipotecarios UVA que ofrecen los distintos bancos. Utilizando el Régimen de Transparencia que lleva adelante el BCRA con información de las entidades financieras, se verifica que, en la mayoría de las entidades otorgantes de líneas hipotecarias denominadas en UVA, la relación cuota / ingreso inicial del préstamo se ubica actualmente entre 25% y 30%. Por otro lado, la relación monto del préstamo en términos del valor de la propiedad a adquirir (primera vivienda, excluyendo PROCREAR), se encuentra entre aproximadamente 70% y 80% en las entidades financieras que ofrecen esta línea crediticia.

En este marco, el BCRA recuerda que los préstamos denominados en UVA brindan la posibilidad de un mayor acceso de la población a la vivienda propia, ya que tienen menores relaciones cuota/ingresos iniciales al compararse con las líneas a tasa de interés fija. Por su parte, en los créditos hipotecarios denominados en UVA es central considerar la evolución del salario real de los deudores. Si la evolución de los salarios nominales de los deudores tiene un comportamiento similar al sendero de los precios minoristas de la economía, la carga financiera del deudor de un crédito hipotecario UVA se mantiene en términos de sus ingresos.

El análisis de la evolución temporal de la relación exacta entre la cuota de un determinado crédito hipotecario denominado en UVA (actualizable por CER) y la cuota del mismo crédito, pero actualizable por CVS requiere disponer de información detallada sobre las condiciones particulares del mencionado crédito (que están incluidas en el contrato particular que acuerdan entre cada entidad y el deudor). Por ejemplo, resulta necesario disponer de información sobre la fecha exacta de comienzo del crédito, período de devengamiento de la actualización, momento del mes en que se debe pagar la cuota, entre otras características de cada préstamo.

En términos de la normativa sobre créditos UVA, el punto 6.1.1.3. de las normas sobre "Política de Crédito" (texto según Comunicación "A" 6080 en <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Texord/t-polcre.pdf>), que aplica sobre los préstamos otorgados en UVA por parte de las entidades financieras establece que: *"Las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10 % el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente -por medios electrónicos cuando sea posible- y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25 % el plazo originalmente previsto para el préstamo"*. El BCRA encuentra importante recordar que el cálculo debe hacerse para cada préstamo desde la fecha de su desembolso, por lo que no todos los préstamos están en la misma situación. Ante la contingencia señalada, el cliente puede optar por la extensión del plazo sin costo adicional o por afrontar la cuota correspondiente al plazo original. Si el cliente no optara por la extensión del plazo, no lo inhabilita a poder ejercer la opción en el futuro mientras persista el desfasaje.

Además de esta opción de extensión del plazo original que reduce el monto de la cuota a pagar que tiene el cliente, la normativa no impide que las entidades financieras ofrezcan otras alternativas. Será el cliente quien evaluará si alguna de estas alternativas le resulta aún más conveniente, y en ese caso dará su conformidad a la propuesta adicional de la entidad.

Los créditos UVA vienen funcionando con una morosidad muy baja. El sistema de créditos hipotecarios UVA se muestra viable. Existen divergencias temporales entre los ingresos y las cuotas, pero en la enorme mayoría de los

casos se pueden resolver con las opciones de alargamiento de plazo con las que se cuenta. De todas maneras, el BCRA está monitoreando continuamente la evolución de los créditos UVA.

Con información disponible a enero de 2019⁴, el BCRA comunica que se identifican 304 financiaciones hipotecarias UVA —personas humanas— con algún grado de irregularidad en el pago de sus deudas⁵. Esto hace que la cantidad de financiaciones hipotecarias UVA de personas humanas con algún grado de irregularidad represente un 0,3% del total de este tipo de financiaciones a personas humanas. Estos valores de irregularidad son sustancialmente menores a los observados como promedio de familias y en otras líneas crediticias, como puede verse en el cuadro siguiente.

Ratio de irregularidad del crédito a las familias - Enero 2019
Financiaciones irregulares / Financiaciones totales - En %

Línea	Total	UVA	Resto
Personales	5,3	1,6	5,8
Hipotecarios	0,3	0,3	0,6
Prendarios	2,5	0,9	3,1
Tarjetas de crédito	3,8	-	3,8
Total Familias	4,2	0,6	5,3

Fuente: elaboración propia – BCRA.

⁴ Quince (15) entidades financieras todavía no habían informado los datos correspondientes a enero de 2019

⁵ Deudores clasificados en situación 3 (“Riesgo medio”) o mayor según la norma (T.O.) “[Clasificación de deudores](#)”.

RESPUESTA N° 251, 252, 253, 259, 260, 331

Asistencia alimentaria a familias de comunidades aborígenes. Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se informa que el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) se encuentra en ejecución un proyecto cuyo objetivo es brindar asistencia alimentaria a familias de comunidades aborígenes que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad social radicadas en la provincia de Formosa.

La demora en la ejecución del proyecto se debe a retrasos desde la provincia de Formosa por la falta de presentación de rendiciones de cuentas del proyecto 2016/17. Por este motivo fue imposible darle curso a la presentación del proyecto 2017/18, dado que no se podía constatar las ejecuciones sociales del proyecto 2016/17.

Al momento de la presentación del proyecto, la provincia cotizó el módulo alimentario en \$379,06; el aporte del PNSA es de \$130 y el desembolso de la provincia de \$249,06.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social recuerda que siempre el aporte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria es un complemento a las partidas presupuestarias estipuladas por cada provincia para la política alimentaria.

El monto total de aporte del PNSA es de \$22.741.680 y se transfirió la primera cuota el 8/1/2019, una vez que la provincia regularizó la entrega de rendiciones pendientes. La demora en la transferencia se debió a dos circunstancias:

- 1- Cambio de denominación de la cuenta bancaria por parte de la provincia, lo que motivó las respectivas tramitaciones de alta y aprobación de beneficiario.
- 2- Demora de la provincia en enviar el convenio firmado. Sin el convenio es imposible darle curso al respectivo acto administrativo y la posterior transferencia.

No se cuenta al día de la fecha con rendiciones ni con el informe de avance. Esto imposibilita las restantes transferencias.

Entrega de leche. A fines de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a una alimentación complementaria y suficiente, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se encuentra implementando el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN - Ley N° 25.724). Todos los componentes del PNSA se encuentran en marcha, atendiendo al cumplimiento de los objetivos que persigue el programa.

El ministerio destaca que las entregas de leche no se encuadran dentro del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. No obstante, se informa que por DA

1396/2018 de la Jefatura de Gabinete de Ministros oportunamente se centralizó la provisión de este insumo en la órbita de la jurisdicción del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Las entregas están previstas para el mes de abril.

Plan Nacional de Políticas Alimentarias. El presupuesto del mismo y su ejecución puede ser consultado en www.presupuestoabierto.gob.ar.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 677, 678, 718

Emergencias. El Ministerio de Seguridad informa que, en el marco del SINAGIR y en conjunto con la provincia de Santa Fe, se declaró la emergencia en los siguientes departamentos:

Departamento	Localidades
9 de Julio	Tostado
	Esteban Rams
	Gato Colorado
	Gregoria Pérez de Denis
	Pozo Borrado
	San Bernardo
	Santa Margarita
	Villa Minetti
San Javier	Romang
	San Javier
	Alejandra
	Cacique Ariacaiquin
	Colonia Duran
	Colonia Teresa
	La Brava
General Obligado	Avellaneda
	Las Toscas
	Malabrigo
	Reconquista
	Villa Ocampo
	Florencia
	Arroyo Ceibal
	Berna
	El Araza
	El Rabón
	El Sombrerito
	Guadalupe Norte
	Ingeniero Chanourdie
	La Sarita
	Lanteri
	Las Garzas
	Los Laureles
	Nicanor Molinas
	San Antonio Obligado
	Tacuarendi
Villa Ana	
Villa Guillermina	
Vera	Vera
	Calchaqui
	Cañada Ombú
	Fortin Olmos
	Garabato

	Golondrina
	Intiyaco
	La Gallareta
	Los Amores
	Margarita
	Tartagal
	Toba
San Cristobal	San Cristobal

Además, personal de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad se hizo presente en la provincia a fin de coordinar los recursos nacionales afectados a la misma.

La asistencia brindada durante la emergencia en las localidades antes mencionada fue la siguiente:

- Presencia de personal y móviles de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Ejército argentino, personal del Ministerio de Salud y Desarrollo, Ministerio de Transporte y Secretaría de Gobierno de Agroindustria para la asistencia a las localidades afectadas.

El Ministerio de Seguridad agrega que, en el marco del SINAGIR, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) realizó el envío de pastillas potabilizadoras de agua para consumo humano a la provincia.

Fechas y acciones realizadas en los departamentos mencionados que fueron informadas por el Ministerio de Seguridad:

Desde el 6 de enero al 31 de enero

En Departamento 9 de Julio: En localidades de Villa Minetti; Santa Margarita; Gregoria Pérez de Denis, se realizó la asistencia con personal de Fuerzas Federales (Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional) a las personas que se vieron afectadas y a las que debieron ser evacuadas (en predios acondicionadas para tal fin) con elementos de primera necesidad y diversos recursos a fin de brindar una correcta atención, tales como: agua potable, alimentos, indumentaria; colchones; ropa de cama; combustible. Personal del Ejército Argentino realizó tareas de construcción y mantenimiento de defensas del Río Salado para mitigar el impacto hídrico.

Desde el 9 de enero al 19 de enero

En Departamento Vera: Localidad Calchaquí, el Ejército Argentino con el personal dispuesto en la zona, realizó la distribución de elementos de primera necesidad y diversos recursos, a fin de brindar una correcta atención a las personas que estaban afectadas por el evento adverso, tales como: agua potable, alimentos, indumentaria; colchones; ropa de cama; combustible. Se

realizaron tareas de limpieza en el casco urbano, retirando árboles y postes caídos, y la construcción de defensas para mitigar el impacto hídrico.

Desde el 12 de enero al 5 de febrero

En el Departamento Vera: Localidad Los Amores y la línea de la Ruta 3 en su extremo Norte, se coordinó la asistencia de las personas afectadas y de aquellas que tuvieron que ser evacuadas, con personal de las Fuerzas de Seguridad Federales, junto con el Ejército Argentino.

Desde el 12 de enero al 7 de febrero

En el Departamento de General Obligado: Localidades Florencia, Campo Hardy, Villa Guillermina, Las Toscas y el Rabón, Reconquista; Paraje La Hiedra; Recreo, se coordinó junto a los equipos de Salud y Desarrollo, y personal del Ejército Argentino la asistencia de las personas afectadas y evacuadas (en predios acondicionados para tal fin).

Desde el 12 de enero al 28 de enero

En el Departamento San Cristóbal: Localidad de San Cristóbal, se trabajó conjuntamente con el Ministerio de salud y Desarrollo, Fuerzas de Seguridad Federales y Defensa Civil Provincial, la asistencia a los damnificados, suministrando medicamentos y atención médica. Se llevó a cabo la distribución de elementos de primera necesidad y diversos recursos a fin de brindar una correcta atención a las personas que estaban afectadas por el evento adverso, tales como: agua potable, alimentos, indumentaria, colchones, ropa de cama, combustible.

Desde el 19 de enero al 31 de enero

En el Departamento San Javier: Localidades de Alejandra; Paraje Los Jacinto; Santa Teresa, junto a personal de Ejército Argentino se realizó la asistencia a las personas que tuvieron que ser evacuadas (en predios acondicionados para tal fin) y aquellos que resultaron afectados, con atención médica, primera necesidad y diversos recursos a fin de brindar una correcta atención a las personas que estaban afectadas por el evento adverso.

En la localidad de Santa Teresa se realizaron tareas para la colocación de puente Bailey en inmediaciones de la ruta provincial N°1.

Desde el 19 de enero al 11 de febrero

En el Departamento San Javier: Localidad de Romang, se llevó a cabo la reconstrucción de caminos afectados, alcantarillado y la colocación de un puente Bailey sobre Ruta Provincial N°1, esta tarea fue realizada con ingenieros del Ejército Argentino. Por otro lado, se realizó la distribución de más de 200 bolsones de alimentos a través del empleo de un helicóptero del

Ejército Argentino, dado que los caminos se encontraban intransitables aún para vehículos con capacidad de vadeo.

Desde el 4 de febrero al 28 de febrero

En el Departamento San Javier: Localidad de Cacique Ariacaiquin, personal del Ejército Argentino realizó asistencia y entrega de víveres a los afectados, utilizando los recursos móviles destinados para tal fin.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que envió durante el mes de enero a la provincia de Santa Fe elementos de primera necesidad para hacer frente a la emergencia: alimentos, bidones de agua, colchones, chapas, frazadas, bolsones de pañales, repelentes, rollos de nylon.

Además, desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se informa que la provincia de Santa Fe presentó el Decreto Provincial N° 47 de fecha 14 de enero de 2019, para su tratamiento, en la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios (CNEYDA) del 24 de enero de 2019. Imprimiéndole la celeridad que el caso ameritaba, ese mismo día en que fue tratado por la Comisión, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria firmó la Resolución SGA N° 18/2019, la cual se publicó al día siguiente. Dicha Resolución declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a nivel nacional, según corresponda, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para las explotaciones ganaderas y desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2019 para las restantes explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en los Departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado y en los Distritos Romang y Colonia Durán pertenecientes al Departamento San Javier.

Posteriormente, la provincia de Santa Fe presentó para su tratamiento el Decreto Provincial N° 285 de fecha 19 de febrero de 2019, en la reunión de la CNEYDA. Luego de ello, se firmó la Resolución N° 75 de fecha 1 de marzo de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, que declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para las explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los Departamentos La Capital, Garay, Las Colonias y San Justo y la totalidad de los distritos del Departamento San Javier, a excepción de Colonia Durán y Romang; así como

los distritos de Carlos Pellegrini, María Susana y Piamonte del Departamento San Martín; Aguara Grande, San Cristóbal, Las Avispas, Huanqueros, Villa Saralegui, La Lucila, Ñanducita, Colonia La Clara y Soledad del Departamento San Cristóbal; Coronda y Larrechea del Departamento San Jerónimo; y Bouquet, Montes de Oca y Tortugas del Departamento Belgrano.

Además, a través de la citada Resolución N° 75/19 se extendió la declaración del estado de emergencia y/o agropecuario declarada por la mencionada Resolución 19/19 hasta el 31 de diciembre de 2019 para todas las actividades agropecuarias.

Para asistir a los productores agropecuarios que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria (los cuales son emitidos por la provincia) se prevén una serie de medidas extraordinarias:

- Se creó una línea de crédito en el Banco de la Nación crédito con tasa de interés bonificada por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, para productores micro, pequeños y medianos. La línea es de hasta 5 años. Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se bonificará el 50% de la tasa, durante el 1° y 2° año del préstamo. La bonificación de la tasa se aplicará hasta un monto máximo de crédito de \$2.000.000 por usuario.
- Para facilitar el traslado de animales en zonas afectadas por las inundaciones, el SENASA autorizó a realizar movimientos de hacienda bovina desde los establecimientos afectados exceptuando requisitos sanitarios, los cuales serán solicitados en el establecimiento de destino.
- El Banco de la Nación Argentina dictó una resolución por la cual se adoptaron medidas especiales para beneficiar a los clientes damnificados por las inundaciones registradas en el noreste del país; las cuales comprenden: a) mayores flexibilidades de plazos para hacer frente a sus compromisos para los clientes de localidades afectadas que lo soliciten, tanto sobre préstamos personales como comerciales así como así también los relacionados con tarjetas de créditos emitidas por el BNA, que registren vencimientos futuros.
- La Secretaría de Gobierno de Agroindustria a través de su Resolución N° 74/2019 sanciona la comercialización con destino a faena o la faena comercial de animales cuyo peso res con hueso logrado sea inferior a 165 kg para bovinos machos y a 140 kg para hembras y exceptúa de esta normativa, a los animales bovinos que les resulte imposible alcanzar el peso establecido por razones sanitarias o nutricionales, siempre y cuando su destino comercial sea conserva y/o manufactura y/o chacinados (deberá surgir de la documentación de traslado, faena y comercialización correspondiente).

Como beneficio extraordinario, la AFIP informa que previó la no retención del impuesto a las ganancias a productores que se encuentren en categoría 2 y 3 del Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA), que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria.

Además, se cuenta con los beneficios tributarios previstos por la Ley N° 26.509 para los productores agropecuarios con certificado como:

- La prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias, bienes personales, ganancia mínima presunta. (No IVA, No aportes patronales, No previsionales) cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre (ni antes ni después);
- Plazos especiales para la presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, pago de las obligaciones impositivas -excepto retenciones y percepciones- y las correspondientes al Régimen de Trabajadores Autónomos y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).
- Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).
- Si realizó ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el 100% de los beneficios derivados de las mismas.

Asimismo, el MIOPyV informa que la Secretaría de Asuntos Provinciales ha brindado asistencia económica para la provincia de Santa Fe en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro Nacional previsto en el art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N°23.548. Esta asistencia se ha otorgado en concepto de emergencia para la recuperación de las zonas afectadas. A continuación, se detallan los montos otorgados bajo dicho concepto a la provincia de Santa Fe durante 2019:

MUNICIPIO	MOTIVO	OTORGADO	TRANSF
Arroyo Ceibal	E	0,7	21/02/2019
Avellaneda	E	1	12/02/2019
Calchaquí	E	1,5	06/02/2019
Cañada Ombú	E	1	12/02/2019
Capivara	E	1	21/02/2019
Colonia Duran	E	1	12/02/2019

El Rabón	E	1,5	12/02/2019
Florencia	E	2	06/02/2019
Fortín Olmos	E	1	21/02/2019
Garabato	E	1	12/02/2019
Golondrina	E	1	12/02/2019
Guadalupe Norte	E	0,5	21/02/2019
Ingeniero Chanourdié	E	0,7	01/03/2019
Intiyaco	E	1	21/02/2019
La Gallareta	E	0,5	01/03/2019
La Sarita	E	0,5	En proceso
Lanteri	E	1	12/02/2019
Las Garzas	E	0,5	21/02/2019
Los Amores	E	1	12/02/2019
Los Laureles	E	0,5	21/02/2019
Montefiore	E	1	12/02/2019
Nicanor Molinas	E	0,5	21/02/2019
Pozo Borrado	E	1	21/02/2019
Reconquista	E	5	12/02/2019
Recreo	E	1	12/02/2019
Romang	E	1,5	12/02/2019
San Bernardo	E	1,5	12/02/2019
San Cristobal	E	1,5	21/02/2019
San Javier	E	1	06/02/2019
San Justo	E	1	21/02/2019
Silva	E	0,25	25/01/2019
Tartagal	E	0,7	21/02/2019
Tostado	E	1,5	06/02/2019
Vera	E	1,5	06/02/2019
Villa Minetti	E	2,5	06/02/2019
SUBTOTAL SANTA FE		40,35	

Fuente: MIOPyV

V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

PLAN ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 630

Desde el Ministerio de Seguridad se informa que los avances en la Lucha contra el Narcotráfico se informan periódicamente en la iniciativa “Plan Argentina sin Narcotráfico” en los informes que mensualmente remite el Jefe de Gabinete de Ministros a ambas Cámaras del Congreso Nacional.

De manera complementaria en la página 286 y siguientes de la Memoria del Estado de la Nación se brindan detalles de resultados concretos sobre resultados y estadísticas de la ejecución del plan.

Por último y tal como se informará en el Informe 116 a la Cámara de Diputados de la Nación, el resultado de cada uno de los operativos y su georeferenciación puede ser consultada en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>

En vistas a futuro se consideran numerosos objetivos, entre los que se encuentran los siguientes:

- Profundizar las acciones realizadas que han logrado grandes resultados en incautaciones y desarticulación de bandas criminales dedicadas al narcotráfico.
- Aumentar la cantidad de investigaciones que las Fuerzas de Seguridad Federales. De igual modo, se busca lograr un mejor enfoque para las mismas con la finalidad de alcanzar mejores resultados.
- Mejorar tanto cuantitativa como cualitativamente las estadísticas que se confeccionan. Para ello se está trabajando en la creación del Sistema Integrado de Información del Narcotráfico (SIINAT) mediante una plataforma de carga web para las Fuerzas de Seguridad Federales y provinciales.
- Se está trabajando en la implementación de fiscalización genérica de los estupefacientes listados en el anexo del Decreto N° 852/2018 (incorporación de familias químicas de nuevas sustancias psicoactivas) en colaboración con CONICET.
- Atacar la problemática del narcotráfico desde el eje que más afecta a las organizaciones narcocriminales como son las ganancias económicas ilícitas mediante la extinción de dominio.

RESPUESTA N° 224, 374, 375, 376, 377, 378

La Argentina, según establece la Constitución Nacional, adoptó el sistema republicano, representativo y federal. Esto implica que las 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires reservan para sí el poder de policía como instrumento para preservar el orden público, salvo en aquellas situaciones que se susciten en territorios bajo jurisdicción federal.

En lo que se refiere a las Fuerzas de Seguridad Federales, se remite a lo informado por la Sra. Ministra de Seguridad en oportunidad de su concurrencia a la Comisión Bicameral de Fiscalización de Órganos y Actividades de Seguridad Interior y lo informado en la página 671 y páginas 674 a 679 del Informe 112, al cual se puede ingresar mediante el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Armas de descarga eléctrica. En primer lugar, el Ministerio de Seguridad aclara que TASER es una marca de armas de descarga eléctrica, existiendo otras empresas que compiten en el mercado.

Desde el Ministerio se tomó la decisión de iniciar una licitación pública para la compra de armas no letales de descarga eléctrica debido a que son herramientas para utilizar por parte de las Fuerzas de Seguridad Federales en determinados contextos donde el uso de las mismas cumple con los criterios de razonabilidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza, de manera más adecuada que otros instrumentos.

En ese contexto, la compra de las mismas está prevista con el presupuesto de la Jurisdicción, (Programa 38 – Acciones inherentes al equipamiento del SAF 343).

En lo que respecta al monto de la contratación, no se encuentra definido ya que el procedimiento se encuentra en un estadio inicial, por lo que aún no se ha publicado. Asimismo se contemplarán los sistemas de trazabilidad de su uso.

Se encuentran en estudio la reglamentación que regirá la utilización de las Armas Electrónicas No Letales que se incorporarán a las Fuerzas de Seguridad Federales.

En ese marco, se están evaluando los resultados obtenidos en los estudios médicos y técnicos realizados en prestigiosas universidades, como los

efectuados por las universidades de California (UCSD) y Winston-Salem de los Estados Unidos, y por el Instituto de Medicina Legal de Málaga, España, donde se concluyó que el empleo de las armas electrónicas no tiene efectos letales sobre las personas (conforme el informe sobre la temática efectuado en febrero de 2016 por el Comité de Seguimiento del Sistema de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ley N° 2.894, BOCBA N° 3063- y los estudios publicados en los Cuadernos de Medicina nro. 35 del año 2004, del Instituto de Medicina Legal de Málaga, España).

Por lo demás, nuestros Tribunales han tenido la oportunidad de pronunciarse sobre la utilización de las armas electrónicas, expidiéndose sobre la legalidad de su empleo (conforme lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos “Pisoni, Carlos c/GCBA s/Amparo. Art. 14 CCABA s/Recurso de inconstitucionalidad”, expediente Nro. 10700/14).

Cabe destacar que las armas electrónicas son empleadas por diversas fuerzas de seguridad de todo el mundo. Se utilizan, entre otros países, en Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Argelia, Andorra, Borneo, Bulgaria, Bélgica, Canadá, Croacia, Chipre, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, India, Indonesia, Irlanda, Irak, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Latvia, Lituania, Malasia, Nueva Guinea, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Suecia, Taití, Taiwán, Turquía, Ucrania, Vietnam, Yemen, Bahamas, Barbados, Granada, Islas Caimán, Trinidad y Tobago, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Panamá, Ecuador, Chile, Colombia, Brasil y Bolivia.

Al respecto de las capacitaciones se prevé que existan por lo menos de dos tipos:

- Un curso básico de capacitación para “usuarios operativos”, el cual deberá tener una duración no inferior a 16 horas cada uno, con contenidos teórico-prácticos, de modo que al finalizar el mismo, el personal que recibe dicha capacitación posea pleno conocimiento respecto al uso efectivo y seguro de los dispositivos provistos. Deberán extenderse certificados de evaluación y aprobación de esta capacitación.
- Un curso avanzado de capacitación para “instructores”, de duración a definir, con contenidos teórico-prácticos, de modo que al finalizar la misma, el personal que recibe dicha capacitación posea pleno conocimiento que lo habilite para desempeñarse efectivamente como entrenador o capacitador de “usuarios operativos”. Deberán extenderse certificados de evaluación y aprobación de esta capacitación.

RESPUESTA N° 442, 443

Informe ANMAC. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos envía anexa la información solicitada sobre la cantidad de usuarios individuales y comerciales de armas.

Nota: [Se adjunta Anexo Informe ANMAC](#)

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 312, 510, 511, 517, 518, 679, 738, 768, 769, 770, 771, 825

Deuda Pública. El Ministerio de Hacienda informa la composición del stock de deuda en dólares y pesos por provincia y por tipo de acreedor en las siguientes tablas:

Composición stock de deuda por moneda (%)

Jun-18 (*)

	Pesos	Moneda extranjera
CIUDAD DE BUENOS AIRES	35,1%	64,9%
BUENOS AIRES	20,5%	79,5%
CATAMARCA	96,0%	4,0%
CÓRDOBA	3,1%	96,9%
CORRIENTES	89,5%	10,5%
CHACO	44,1%	55,9%
CHUBUT	16,9%	83,1%
ENTRE RÍOS	22,1%	77,9%
FORMOSA	88,9%	11,1%
JUJUY	68,8%	31,2%
LA PAMPA	97,4%	2,6%
LA RIOJA	24,1%	75,9%
MENDOZA	48,6%	51,4%
MISIONES	74,2%	25,8%
NEUQUÉN	23,2%	76,8%
RÍO NEGRO	43,4%	56,6%
SALTA	29,6%	70,4%
SAN JUAN	48,7%	51,3%
SAN LUIS	100,0%	0,0%

SANTA CRUZ	99,2%	0,8%
SANTA FE	2,6%	97,4%
SANTIAGO DEL ESTERO	84,0%	16,0%
TIERRA DEL FUEGO	46,6%	53,4%
TUCUMÁN	95,2%	4,8%

(*) datos provisorios y sujetos a revisión.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Stock de deuda de cada Provincia por tipo de acreedor:

STOCK DE DEUDA PROVINCIAL AL 30 DE JUNIO DE 2018 (1)

- en miles de pesos -

JURISDICCIÓN	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	FFDP	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (2)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	861.787.329	130.537.088	5.767.821	15.873.124	16.872.559	3.662.027	611.810.376	77.264.335
BUENOS AIRES	363.471.958	15.336.696	717.335	171.736	1.593.910	0	326.847.342	18.804.938
CATAMARCA	5.646.571	4.859.061	387.278	0	0	167.536	7.747	224.949
CÓRDOBA	73.109.852	2.196.758	61.612	0	0	0	57.291.395	13.560.086
CORRIENTES	6.465.732	4.397.091	927.448	500.000	0	20.259	0	620.934
CHACO	19.230.885	3.484.010	132.584	3.300.000	2.470.309	0	8.644.267	1.199.715
CHUBUT	31.366.643	1.750.396	473.780	1.709.612	0	1.856.852	24.287.292	1.288.711
ENTRE RÍOS	26.643.525	3.635.315	474.191	900.000	561.195	0	14.744.885	6.327.939
FORMOSA	7.629.588	6.510.966	201.283	0	0	9.090	788.993	119.256
GCBA	88.863.834	13.107.962	0	12.757	0	14.500	67.965.560	7.763.055
JUJUY	25.662.861	13.176.712	0	3.128.588	1.320.000	24.726	6.062.257	1.950.578
LA PAMPA	1.374.377	1.311.049	0	10.164	17.603	0	0	35.561
LA RIOJA	13.354.594	2.748.567	0	0	381.232	0	8.748.780	1.476.015
MENDOZA	46.309.054	8.150.149	660.785	2.000.000	5.928.461	0	21.766.107	7.803.553
MISIONES	8.144.906	5.507.123	415.469	21.539	273.143	28.608	1.510.089	388.935
NEUQUÉN	35.744.804	3.214.761	332.948	1.725.000	2.674.522	0	25.479.842	2.317.730
RÍO NEGRO	19.243.546	3.845.873	5.782	17.177	192.857	0	13.089.113	2.092.743
SALTA	20.958.276	5.273.015	386.856	0	0	0	12.976.825	2.321.579
SAN JUAN	10.739.156	5.652.484	0	0	288.617	0	790.670	4.007.385
SAN LUIS	1.314.531	1.044.508	0	270.023	0	0	0	0
SANTA CRUZ	9.560.437	6.993.086	112.032	1.206.527	1.170.710	0	0	78.083
SANTA FE	18.970.240	100.000	0	0	0	389.045	14.430.850	4.050.345
SGO DEL ESTERO	5.252.792	4.394.726	15.274	0	0	0	244.669	598.123
TIERRA DEL FUEGO	10.846.248	2.783.062	453.795	900.000	0	914.644	5.772.340	22.406
TUCUMÁN	11.882.921	11.063.717	9.368	0	0	236.768	361.352	211.716

Notas:

1).- Todos los datos son preliminares y se encuentran sujetos a revisión. No se incluye la Deuda Flotante ni Contingente.

2).- Bonos expresados a Valor Residual.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Respecto a las fechas de endeudamiento de cada provincia en los últimos 3 años discriminado por moneda, el Ministerio de Hacienda no recibe dicha información en forma sistemática. .

Al respecto, corresponde señalar que las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia de las tomas de endeudamiento corresponden únicamente a las

provincias. No obstante, en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Gobierno Nacional autoriza a las jurisdicciones adheridas en forma previa a la concreción de las operaciones. Cabe señalar que, a partir de modificaciones introducidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal RF desde el año 2017, la intervención dispuesta por el art. 25 no alcanza la totalidad de las operaciones de endeudamiento provincial. A continuación se muestra un resumen de las operaciones que sí fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda entre 2016-2018, clasificadas de acuerdo a la moneda de origen:

Operaciones autorizadas en el marco del art. 25 de la LRF

en millones

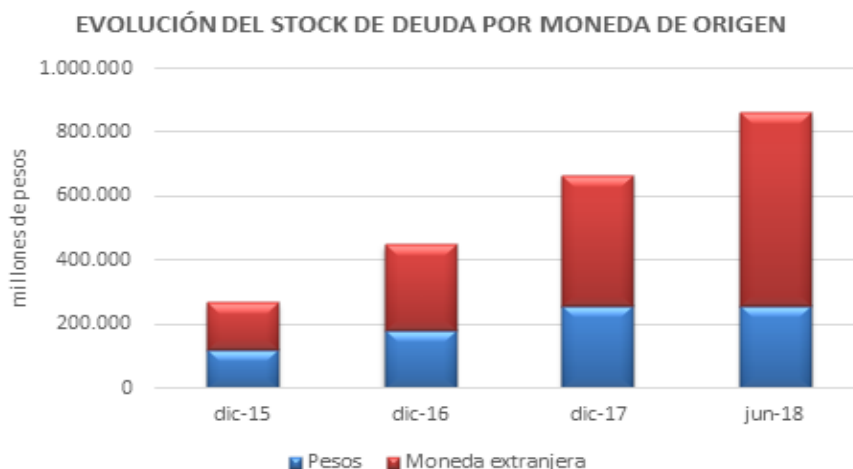
	2016	2017	2018
Pesos	45.693	63.425	72.891
Dólares	6.577	5.739	1.429
Euros		500	152
KD			15
AED			294

KD (DINAR KUWAITI) y AED (DIRHAM DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS)

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Luego de obtenida la autorización, la efectiva instrumentación del endeudamiento puede haberse producido o no, según la decisión provincial. Adicionalmente, en el caso de que la provincia decida contraer el endeudamiento, los desembolsos del mismo pueden ser inmediatos o extenderse por varios años, dependiendo el tipo de préstamo.

A modo informativo, se consigna la evolución del stock de deuda del consolidado de provincias, clasificado en moneda nacional y moneda extranjera:



Fuente: Ministerio de Hacienda

Es importante destacar que los nuevos endeudamientos no son el único factor que afecta la evolución del stock de deuda sino también la evolución del tipo de cambio, capitalización de intereses, amortizaciones, etc.

Respecto de la información solicitada sobre la Provincia de Jujuy, se sugiere consultar las publicaciones oficiales de la jurisdicción.

en: <http://hacienda.jujuy.gob.ar/ejecucion-presupuestaria-2018/>

En relación a la planificación de endeudamiento provincial, el Ministerio de Hacienda informa que el Gobierno Nacional no cuenta con dicha información toda vez que la estimación es exclusiva potestad de las provincias.

Cabe señalar que la autorización de endeudamiento prevista en el art. 25° de la Ley N° 25.917 se produce como respuesta a una solicitud de la jurisdicción interesada, la cual decide la toma de endeudamiento según su oportunidad, mérito y conveniencia.

Para una aproximación (no exhaustiva) de la información requerida, se sugiere revisar los presupuestos provinciales del año en curso.

Fondo de ATN. El Ministerio de Hacienda informa que el monto total de recursos recaudados y destinados al Fondo de ATN durante el ejercicio fiscal 2018 se muestra en la siguiente tabla:

IMPUESTOS	2018 -en millones de pesos
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	726.183
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	924.618
IMP. A DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	0
IMPUESTOS INTERNOS	74.532
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	2.017
INT. PAG. Y COSTO FCIERO.	0
OTROS COPARTICIPADOS	8.852
Masa Coparticipable Bruta - Ley 23.548 (1)	1.736.202

IMPUESTOS	2018 -en millones de pesos
Bienes Personales Ley 24.699 (2)	13.370
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE INTEGRAN EL FONDO ATN (1+2)	1.749.572
TOTAL DESTINADO AL FONDO ATN SEGÚN LEY 23.548 Y 24.699	16.315

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Río Negro. En el marco del Consenso Fiscal, el Ministerio de Hacienda informa que el Gobierno Nacional se comprometió a emitir un bono a favor de las provincias, compromiso que fue cumplido por la Secretaría de Finanzas en el mes de abril de 2018 (Resol N°66/2018).

El stock a favor de la provincia de Río Negro a febrero de 2019 es de aproximadamente de \$54,72 millones, y el cronograma de pagos previsto en dicha resolución se viene cancelando en tiempo y forma.

En cuanto a la deuda que la provincia de Río Negro tiene con el Gobierno Nacional, se informa que al 31/12/2018 (último dato disponible) dicha deuda asciende a \$3.732,2 millones.

La deuda con el Tesoro Nacional es de \$25,5 millones. Esto se debe a que la jurisdicción compensó la totalidad de la deuda correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento (Decreto 660/10) y a la Asistencia Financiera 2016 con el Bono emitido por el Tesoro Nacional en el marco del Consenso Fiscal.

Adicionalmente, la provincia tiene deuda con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad por \$1.762,2 millones correspondiente a los préstamos 2016-2018 (en 2019 recibió el último préstamo por \$1.158,8 millones); con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por \$861,5 millones; con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional por \$89,3 millones y con el ENOHSA por \$30,4 millones.

Por su parte, la deuda indirecta con Organismos Internacionales asciende a \$963,3 millones.

San Luis, Santa Fe, Córdoba. Con respecto a la deuda actual que se tiene con Santa Fe, San Luis y Córdoba por el retroactivo del 15% de la coparticipación del período 2006-2015, el MIOPyV aclara que:

San Luis: El Ministerio del interior Obras Públicas y Vivienda informa que es la única que tiene las pautas definidas para su determinación, dado el reciente fallo de la CSJN que aprueba la liquidación.

La deuda al día 28 de febrero de 2019 por el stock detraído, estimada por la SSRP y siguiendo los lineamientos impuestos por la CSJN para calcular los intereses (Tasa Pasiva n.a. del BCRA (Com. 14290) para uso de la justicia), sería de \$13.377 millones.

Santa Fe: El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda informa que aún no está resuelto por la CSJN el punto concerniente a la tasa de interés aplicable.

Si se utilizase la tasa del 6% anual planteada por el Estado Nacional sería de \$25.813 millones, si se utilizase la Tasa Pasiva BNA sería \$37.680 millones y si se utilizará el mismo criterio que el aplicado al fallo de la provincia de San Luis (Tasa Pasiva n.a. del BCRA (Com. 14290) para uso de la justicia) sería de \$52.376 millones.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido consensuar el monto, la forma y plazos de pago, el proceso judicial continúa su trámite a fin de determinar el monto de condena y su forma de cálculo, para luego aplicar el procedimiento de negociación dispuesto por la CSJN; esto es 120 días hábiles para consensuar forma y plazos de pago bajo apercibimiento de firmarlos la misma CSJN.

En función de ello y, tal como se viene informando, siendo que aún no se estableció el monto de condena, no resulta factible por el momento, establecer ninguna previsión para el presupuesto del año próximo; resultando de aplicación en tal caso, las disposiciones fijadas por el Art. 22 de la Ley 23982, en línea con lo dispuesto por el art. 170 de la Ley Permanente de Presupuesto (L 11.672), modfi. ss. y conc.

Córdoba; en este caso, sólo obra una medida cautelar que dispuso el inmediato cese de la detracción del 15% respecto de la cCoparticipación que ingrese con posterioridad al 17 de diciembre de 2015; respecto del expediente que tramita por el fondo de la cuestión (que persigue la declaración de inconstitucionalidad de las normas que habilitaban dicha detracción), teniendo en cuenta que la Jurisdicción suscribió el Consenso Fiscal y el mismo fue aprobado por la Legislatura Provincial, la Nación ha petitionado a la CSJN que dé por concluido el proceso en función de las obligaciones asumidas por las partes en dicho consenso. Contra dicha presentación, la provincia, en forma previa a dar conformidad a dicho planteo, formuló un pedido de aclaración en

torno a la novación de deuda que implica la firma del consenso, de forma tal de asegurarse que no se dejará sin efecto el cese de la detracción del 15% de coparticipación dispuesto en la cautelar. En función a lo expuesto precedentemente no corresponde ponderar estos eventuales montos

Respecto a la forma en que se va a saldar la deuda, y teniendo en cuenta las aclaraciones formuladas precedentemente, corresponde expedirse sólo respecto de la Provincia de San Luis.

El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda informa que E en función del fallo dictado el día 19 de febrero de 2019 que aprueba la liquidación y, consecuentemente fija el criterio con que debe calcularse el monto definitivo de condena, las partes cuentan con 120 días hábiles desde que el mismo quedó firme (27-2-19), para arribar a un acuerdo en torno a la forma y plazos de pago. Vencido el mismo, si las partes no arribaran a dicho entendimiento sería la CSJN quien, a su criterio, establecería dichas condiciones de cancelación.

En virtud de lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 27.355, la Administración Federal de Ingresos Públicos dictó la Resolución General N° 4118/17 la cual estableció un plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, pago de las obligaciones impositivas -excepto retenciones y percepciones- y las correspondientes al Régimen de Trabajadores Autónomos y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), a cargo de los sujetos cuya actividad principal se desarrolle en los partidos, departamentos, localidades y/o parajes ubicados en las zonas de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social. En tal sentido, se establecieron nuevas fechas de presentación y/o pago para las obligaciones cuyo vencimiento operó entre el 17/05/2017 hasta el 17/11/2017. Además, se suspendió por 180 días la emisión y gestión de intimaciones por falta de presentación y/o pago, así como la iniciación de juicios de ejecución fiscal y el cobro de las deudas reclamadas en los mismos, correspondientes a los sujetos alcanzados.

RESPUESTA N° 2, 222, 504, 505

Pueblos originarios. En la Argentina, hay un estimado de 1600 comunidades indígenas identificadas, de las cuales, hasta el 2018, sólo 479 contaban con su relevamiento territorial finalizado; instancia que se presenta como una de las herramientas previas a la instrumentación del reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria.

En dicho contexto, y luego de haber realizado un exhaustivo diagnóstico de situación, y de haberse prorrogado hasta el 23 de noviembre de 2021 mediante Ley N°27.400 la emergencia territorial, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) estableció como prioridad de su gestión la culminación de los relevamientos territoriales. Esta meta se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020 (PNADH), en el capítulo de Pueblos Originarios del Eje 1 de Inclusión, No Discriminación e Igualdad.

Para poder llevar adelante los procesos de relevamiento territorial, se prevé la colaboración técnica de los organismos competentes en la materia a nivel provincial, a partir de la firma de los Convenios correspondientes para la co-ejecución en el territorio de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2018, se finalizó el trámite de 182 casos, con su correspondiente Resolución, alcanzando su máximo histórico en términos de relevamientos territoriales culminados, siendo el promedio histórico anual de 47 desde la sanción de la ley.

A partir de la firma de 4 Convenios (Jujuy, Misiones, Río Negro y Salta), y en dicho marco, se ha fijado como meta para el año 2019, finalizar con 185 relevamientos más.

Durante el año 2018 el Programa Nacional Re.Te.C.I. ha avanzado en la realización de relevamientos territoriales a través del Equipo Central del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), ha culminado relevamientos iniciados en años anteriores y ha recibido Carpetas Técnicas –resultantes de relevamientos territoriales- realizados por los Equipos Técnicos Operativos Provinciales en el marco de la implementación de Programas que se ejecutan a través de Convenios Específicos celebrados con los gobiernos de las provincias.

Listado de relevamientos territoriales finalizados con Resolución (182 Comunidades). El listado se encuentra disponible en:

<http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas/archivo/f9b57566-3e7c-4449-b984-49a26897eb77>

	Comunidad	Pueblo	Provincia
1	Comunidad Indígena Barrio Belgrano	Toba/Qom	Chaco
2	Comunidad Indígena Villa Teresita	Toba/Qom	Chaco
3	Comunidad Indígena Nala (Sol de Mayo)	Toba/Qom	Chaco
4	Comunidad Indígena La Isla Delek	Toba/Qom	Chaco
5	Comunidad Indígena Paraje Maipú	Toba/Qom	Chaco
6	Comunidad Indígena Rancho Viejo (Payrore)	Toba/Qom	Chaco
7	Comunidad Indígena Villa Margarita Norte (Nam Qom)	Toba/Qom	Chaco
8	Comunidad Aborigen Jacinto Antileu	Mapuche	Chubut
9	Comunidad Gabriel Mañaqueque	Mapuche Tehuelche	Chubut
10	Comunidad Aborigen Mapu Laku (Pla. Del Musters) - Huenofil	Mapuche	Chubut
11	Comunidad Sierras de Huancache de El Mirador	Mapuche	Chubut
12	Comunidad Aborigen Sierra Cuadrada	Tehuelche	Chubut
13	Comunidad Aborigen Paso de Jama	Atacama	Jujuy
14	Comunidad Aborigen Guaraní de Lote San Antonio Opaete Yaye-Embuati Comunidad Tentarareta	Guaraní	Jujuy
15	Comunidad Aborigen Potrero de la Puna	Kolla	Jujuy
16	Comunidad Aborigen de Sayate Este	Kolla	Jujuy
17	Comunidad Aborigen de Guerrero	Kolla	Jujuy

18	Comunidad Aborigen de Casillas	Omaguaca	Jujuy
19	Comunidad Aborigen de Pan de Azúcar	Kolla	Jujuy
20	Comunidad Aborigen Los Picaflores de Yoscaba	Kolla	Jujuy
21	Comunidad Peña Colorada Canchillas	Quechua	Jujuy
22	Comunidad Aborigen de Piscuno del Pueblo Quechua	Quechua	Jujuy
23	Comunidad Aborigen El Churcal - Pueblo kolla	Kolla	Jujuy
24	Comunidad Aborigen de Yacoraite	Kolla	Jujuy
25	Comunidad Aborigen de Huachichocana	Kolla	Jujuy
26	Comunidad Aborigen Primero de Agosto La Quiaca	Kolla	Jujuy
27	Comunidad Aborigen de La Quiaca Vieja	Kolla	Jujuy
28	Comunidad Aborigen de Larcas	Kolla	Jujuy
29	Comunidad Aborigen de Casa Grande, Vizcarra y El Portillo	Omaguaca	Jujuy
30	Comunidad Aborigen de Ocumazo	Omaguaca	Jujuy
31	Comunidad Aborigen de Río Grande y La Poma	Omaguaca	Jujuy
32	Comunidad Aborigen Santa Lucia de Calete, Pueblo de los Omaguaca	Omaguaca	Jujuy
33	Comunidad Aborigen de Uquía	Omaguaca	Jujuy
34	Comunidad Vicuñayoc, Pisungo y Rio Grande "El Aguilar" (206)	Omaguaca	Jujuy
35	Comunidad Aborigen de La Huerta y Villa Las Rosas	Kolla	Jujuy
36	Comunidad Aborigen Qori Pampa Yuraj de Finca Yoscaba	Quechua	Jujuy
37	Comunidad Indígena El Molino	Kolla	Jujuy
38	Comunidad Aborigen Arete Guazu	Ava Guaraní	Jujuy

39	Comunidad Originaria Jatun Ñan de Calahoyo - Dpto. Santa Catalina	Quechua	Jujuy
40	Comunidad Cherenta Kavi (Mí Casa Hermosa)	Guaraní	Jujuy
41	Comunidad Kuaras+ Yande Mboe B+Pe	Chané	Jujuy
42	Comunidad Nehuenche	Ranquel	La Pampa
43	Comunidad Rankül Nahuel Auca	Ranquel	La Pampa
44	Lof Buta Mallin	Mapuche	Mendoza
45	Comunidad Arroyo Nueve	Mbya Guaraní	Misiones
46	Comunidad Aborigen El Doradito	Mbya Guaraní	Misiones
47	Comunidad Aborigen Pindo Poty	Mbya Guaraní	Misiones
48	Comunidad Yriapy	Mbya Guaraní	Misiones
49	Comunidad Puente Quemado I	Mbya Guaraní	Misiones
50	Comunidad Aborigen Yacutinga	Mbya Guaraní	Misiones
51	Comunidad Aborigen Guaporaity	Mbya Guaraní	Misiones
52	Comunidad Yy Porá	Mbya Guaraní	Misiones
53	Comunidad Aborigen Iguaporá	Mbya Guaraní	Misiones
54	Comunidad Pindo Ju	Mbya Guaraní	Misiones
55	Comunidad Nuevo Amanecer	Mbya Guaraní	Misiones
56	Comunidad Indígena Raquitue	Mapuche	Neuquén
57	Comunidad Mapuche Cayupán	Mapuche	Neuquén
58	Comunidad Felipín	Mapuche	Neuquén
59	Comunidad Mapuche Huayquillán	Mapuche	Neuquén
60	Comunidad Mapuche Kilapi	Mapuche	Neuquén
61	Agrupación Mapuche Millain Currical	Mapuche	Neuquén
62	Comunidad Mapuche Raguiñ Co	Mapuche	Neuquén
63	Comunidad Mapuche Rams	Mapuche	Neuquén

64	Agrupación Mapuche Lafkenche (Ex Cañicul)	Mapuche	Neuquén
65	Comunidad Lof Mariano Epulef (Anekon Chico)	Mapuche	Río Negro
66	Comunidad Indígena Mariano Solo	Mapuche	Río Negro
67	Asociación Misión Aborígen Pacara Wichí Thaca Honat	logys	Salta
68	Comunidad Aborígen Wichí de Metan	Wichí	Salta
69	Asociación Wichí Le´ Wetes Letsenkwat Pozo El Chañar	Wichí	Salta
70	Comunidad Aborígen Santa Rosa 51	Wichí	Salta
71	Comunidad Aborígen Arenales Wichí Holotas	logys	Salta
72	Comunidad Aborígen El Paraíso	logys	Salta
73	Comunidad Aborígen El Siwog Km. 4	Wichí	Salta
74	Comunidad Aborígen Etnia Wichí Pichanal	Wichí	Salta
75	Comunidad Aborígen La Esperanza	Wichí	Salta
76	Comunidad Aborígen Monte Veo Cemboyo El Cuervo Quemado	logys	Salta
77	Comunidad Aborígen Samuel Canaleja	Wichí	Salta
78	Comunidad Aborígen Wichí de Santa Rosa	Wichí	Salta
79	Comunidad Aborígen Wichí Lewetes La Cortada	Wichí	Salta
80	Comunidad El Aborígen El Quebrachal II	Wichí	Salta
81	Comunidad Indígena Guayacán	Wichí	Salta
82	Comunidad La Curva del Talar	Wichí	Salta
83	Comunidad Misión Wichí Chowayuk (km. 12)	logys	Salta
84	Comunidad Misión Wichí Tetsuk Takwas	Wichí	Salta

85	Comunidad Aborigen Wichí El Brealito	Wichí	Salta
86	Comunidad Wichí Km. 5 Fwolit	Wichí	Salta
87	Misión Wichí Sopfwayuk Caspi Zapallo	Wichí	Salta
88	Wichí Le'wetes Misión San Patricio	Wichí	Salta
89	Comunidad Aborigen Cerro Negro	Atacama	Salta
90	Comunidad Aborigen San José de Esquina Blanca	Diaguita Calchaquí	Salta
91	Comunidad Aborigen de Cobres	Atacama	Salta
92	Comunidad Aborigen de Tipán	Atacama	Salta
93	Comunidad Indígena Atacama de Rangel	Atacama	Salta
94	Comunidad Esquina de Guardia	Atacama	Salta
95	Comunidad Indígena Quebrada El Toro	Tastil	Salta
96	Comunidad Indígena El Gólgota Etnia Tastil	Tastil	Salta
97	Comunidad Indígena Las Cuevas	Tastil	Salta
98	Comunidad Aborigen Guaraní Barrio El Progreso	Guaraní	Salta
99	Comunidad Aborigen Organización Pueblo Guaraní (La Nueva Jerusalén)	Guaraní	Salta
100	Comunidad Indígena Guaraní Iyigua Pentirami	Guaraní	Salta
101	Comunidad Kolla Aborigen de San Pedro	Kolla	Salta
102	Comunidad Aborigen La Mesada Grande	Kolla	Salta
103	Comunidad Indígena de El Alisal del Porongal	Kolla	Salta
104	Comunidad Indígena Kolla La Banda Finca Casa Grande	Kolla	Salta
105	Comunidad Aborigen de El Lipeo y Baritú	Kolla	Salta
106	Comunidad Chorote Etnia Chorote	Chorote	Salta
107	Asociación Etnia Chorote Iyova Aga	Chorote	Salta

108	Comunidad Aborigen Chulupíes Nivacle de Misión El Cruce	Chulupí - Nivacle	Salta
109	Comunidad Peña Morada	Guaraní	Salta
110	Comunidad Piquirenda Etnia Guaraní	Guaraní	Salta
111	Comunidad La Pista	Guaraní	Salta
112	Comunidad Indígena El Chorro Etnia Guaraní	Guaraní	Salta
113	Comunidad Misión San Francisco Solano (La Loma)	Guaraní	Salta
114	Comunidad Aborigen Guaraní El Ceibo	Guaraní	Salta
115	Comunidad Indígena Guaraní 40 Viviendas TGN	Guaraní	Salta
116	Comunidad Indígena Guaraní El Coronillo	Guaraní	Salta
117	Comunidad Capiazuti	Guaraní - Chané	Salta
118	Comunidad Aborigen Toba 1	Toba/Qom	Salta
119	Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní Ipora Pueblo Hermoso	Tupí Guaraní	Salta
120	Asociación Misión Aborigen El Quebrachal (R.34)	Wichí	Salta
121	Comunidad Aborigen El Lapachal - Wichí	Wichí	Salta
122	Comunidad Indígena Tres Lapachos	Wichí	Salta
123	Comunidad wichí El Mistol Ahayuck	Wichí	Salta
124	Comunidad Likan Antai	Atacama	Salta
125	Asociación Nhonih Hayaj (La Esperanza) Km. 16 R. 86	logys	Salta
126	Comunidad Lapacho I	Chorote	Salta
127	Comunidad Indígena Pastor Senillosa	Wichí	Salta
128	Comunidad Aborigen Tahuichi	Guaraní	Salta
129	Comunidad Diaguita Calchaquí El Churcal	Diaguita Calchaquí	Salta

130	Comunidad Kolla Andina de Santa Rosa de los Pastos Grandes	Kolla	Salta
131	Comunidad Aborigen Coema - Nuevo Amanecer	Guaraní	Salta
132	Comunidad El Algarrobal - Etnia Toba	Toba/Qom	Salta
133	Comunidad Toba Hcomlaje	Toba/Qom	Salta
134	Comunidad Indígena Pozo Fuerte - Corralito	Wichí	Salta
135	Comunidad Indígena Churqui Pampa	Kolla	Salta
136	Comunidad Indígena Misión Cacique Loira	Wichí	Salta
137	Comisión Indígena Guaraní del B° San Santiago	Guaraní	Salta
138	Tsofwachat Pozo Nuevo	logys	Salta
139	Comunidad Originaria Diaguita Calchaquí Buena Vista	Diaguita Calchaquí	Salta
140	Comunidad Kolla la Isla de Río Pescado	Kolla	Salta
141	Comunidad Originaria Diaguita Kallchaki Colomé	Diaguita	Salta
142	Comunidad Wichí El Mistol	Wichí	Salta
143	Comunidad Aborigen Chañar Lechenut-Wichí	Wichí	Salta
144	Comunidad Fiscal Lote 30 El Teuquito	Wichí	Salta
145	Comunidad Tierras Indígenas (Hap Honatil Ta Wichí Law Etes)	Wichí	Salta
146	Comunidad Cristiana El Yuchán	Wichí	Salta
147	Comunidad Organización de Trabajadores Indígenas Misión Wichí - Fiscal 51	Wichí	Salta
148	Comunidad Wichí Fiscal 51 20 Viviendas Santa Rosa	Wichí	Salta
149	Comunidad Aborigen Casa Colorada	Atacama	Salta

150	Comunidad Aborigen de Matancillas	Atacama	Salta
151	Comunidad Colla Pacha Inti	Kolla	Salta
152	Comunidad Indígena Puesto Grande	Tastil	Salta
153	Comunidad Aborigen El Chaguaral	Wichí	Salta
154	Comunidad Aborigen El Duraznillo	Wichí	Salta
155	Comunidad Aborigen El Quebracho Kyelhyuktaj- Km. 5 Ruta 86	Wichí	Salta
156	Comunidad Aborigen Laguna Guamache	Wichí	Salta
157	Comunidad Curva del Escrito	Wichí	Salta
158	Comunidad El Urundel Yachut	Wichí	Salta
159	Comunidad Aborigen Misión El Retiro	Wichí	Salta
160	Comunidad Cambai II	Wichí	Salta
161	Comunidad El Crespín	Wichí	Salta
162	Comunidad Chorote Campo Nuevo	Chorote	Salta
163	Asentamiento +V+Tenta P+U (Tierra Casa Nueva)	Guaraní	Salta
164	Comunidad Kuña Ikavi (Mujer Hermosa)	Guaraní	Salta
165	Comunidad Paraíso de los Tobas	Toba/Qom	Salta
166	Comunidad +V+P+AU Tierra Nueva	Guaraní	Salta
167	Comunidad Wichí El Algarrobal	Wichí	Salta
168	Comunidad Originaria Cóndor Wasi San Bernardo de las Zorras	Tastil	Salta
169	Comunidad Guaraní El Agüay	Guaraní	Salta
170	Comunidad El Zapallar	Wichí	Salta
171	Comunidad Aborigen Ava Guaraní + Voipe + Guasu	Ava Guaraní	Salta
172	Comunidad Indígena Toba Tacaik (El Chañar)	Toba/Qom	Salta
173	Comunidad Guaraní El Milagro	Guaraní	Salta

174	Comunidad Aborigen Guandacarenda	Guaraní	Salta
175	Comunidad El Chorrillo Wichí Paraje Corralito	Wichí	Salta
176	Comunidad Guaraní Parcela 19	Guaraní	Salta
177	Comunidad Aborigen Natocoit (de Florencia)	Mocoví/Moqoit - Toba/Qom	Santa Fe
178	Comunidad Aborigen Nainic -El Ceibo-	Mocoví/Moqoit	Santa Fe
179	Comunidad Aborígen Toba "Qom Lmac'Na Alua" (Tierra de los Aborigen)	Toba/Qom	Santa Fe
180	Comunidad Aim Mokoilek (Soy Mocoví)	Mocoví/Moqoit	Santa Fe
181	Comunidad Kami l'ava (Paraje El Toba)	Mocoví/Moqoit	Santa Fe
182	Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita Kalchakí Ayllú El Rincón	Diaguita Calchaquí	Tucumán

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Para el año 2019, es importante aclarar que a la fecha no se puede informar un listado definitivo de comunidades a ser relevadas ya que el mismo es producto del consenso entre el Equipo Técnico Operativo provincial, el INAI y los representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI), con quienes se elaboran dichos listados según la emergencia, los conflictos, cuestiones logísticas y la accesibilidad.

Si bien aún queda mucho por hacer, (hay un total de 650 relevamientos culminados desde la sanción de la ley 26.160 en 2006), los cambios y las modificaciones que se están realizando en el Programa Re.Te.Ci. (Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas) muestran un avance sustantivo en el objetivo propuesto para 2020.

Vigilancia electrónica de arrestos domiciliarios. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica (DAPBVE) tiene como finalidad principal colaborar con el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica con motivo del establecimiento de las medidas restrictivas de la libertad que así lo prevean y la supervisión del correcto funcionamiento de dicho mecanismo.

En tal sentido, y conforme a lo establecido en las Resoluciones M.J y D.H. 1379/2015, 86/2016 y 808/2016, la Dirección supervisa el desenvolvimiento del

arresto domiciliario con vigilancia electrónica e informa, según protocolo, a la autoridad judicial interviniente cada vez que se comprueba una alteración del normal funcionamiento del sistema.

Frente a una transgresión al arresto domiciliario, la DAPBVE recibe de manera automática las anomalías del sistema de supervisión electrónica, y en todos los casos se verifica el motivo de las alertas y se emite un parte de situación dando inmediata intervención a la autoridad judicial que solicitó el monitoreo, o en su defecto a las fuerzas de seguridad, tal como está previsto en el Protocolo de actuación.

Así, cuando se presenta un incumplimiento de las pautas del arresto domiciliario de personas procesadas o condenadas por delitos de Lesa Humanidad incorporadas a la DAPBVE, se realiza un Informe que se remite a la judicatura para que proceda conforme estime conveniente.

Agencia Federal de Inteligencia. La Agencia Federal de Inteligencia informa sobre el caso que involucra al Sr. Marcelo Sebastián D'Alessio, la Agencia Federal de Inteligencia informa que toda la actividad que ésta desarrolla se enmarca en las previsiones establecidas en la Ley N° 25.520 y su modificatoria N° 27.126, con la única y excluyente fiscalización de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

No obstante ello, la AFI pone en conocimiento que el mencionado no perteneció jamás al organismo como personal contratado, de planta permanente ni de gabinete, y que sobre el presunto espionaje ilegal que es de dominio público, se han iniciado diversas causas judiciales en las cuales esta agencia se encuentra colaborando activamente con todos los requerimientos judiciales que le fueron formulados.

RESPUESTA N° 76, 77, 245, 256, 257, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 379, 384, 385, 493, 509, 838

Reforma del Código Penal. El anteproyecto de Código Penal ha sido elevado por la Comisión Redactora al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que lo ha puesto a consideración de la Presidencia para su remisión al Congreso durante el presente año legislativo.

En lo que refiere a las consultas sobre el tratamiento del tipo penal de aborto se remite a lo informado en la página 515 del Informe 114 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Sistema de Responsabilidad Régimen Penal Juvenil. Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se está impulsando la creación de un sistema de justicia penal juvenil, con el objetivo de fortalecer institucionalmente a todos los operadores del sistema pero por sobre todo, garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes contenidos en instrumentos internacionales.

En esa línea se ha avanzado en la construcción de políticas públicas de justicia fomentando procesos de diálogo y la participación activa de la sociedad civil así como de los operadores del sistema de justicia.

La iniciativa de reforma integra el Programa Justicia 2020 propiciado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo objetivo es que la justicia se transforme en actor principal en la vida de los argentinos y permita la resolución de conflictos en forma independiente, rápida y segura, mediante el fortalecimiento integral del sistema judicial. La iniciativa "Reforma a la Justicia Penal Juvenil" se abrió el 16 de junio de 2016 y ha contado con más de 570 aportes en línea.

En el comienzo de la gestión, se inició un diagnóstico y un relevamiento federal de la situación normativa en las distintas provincias de nuestro país para determinar en qué medida sus ordenamientos internos se adecúan al derecho internacional de los derechos humanos (Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así como las normas de soft law que recogen principios no vinculantes pero universalmente aceptados: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio), las Reglas

para la Protección de Menores Privados de la Libertad (Reglas de la Habana), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) en materia de protección integral de derechos, en el marco de los procesos penales seguidos a niños, niñas y adolescentes; así como sobre el funcionamiento de las distintas instituciones intervinientes.

El 26 de octubre de 2016 Mediante la Resolución Ministerial N° 2016-984-E-APN-MJ se creó el Grupo de Trabajo que articula el abordaje integral de las cuestiones relativas a la situación de los menores de edad privados de libertad, integrada por representantes de la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal, de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, de la Dirección Nacional de Políticas Contra la Violencia Institucional y de la Dirección Nacional de Protección de Derechos y Resolución de Conflictos.

Asimismo fueron convocados a participar en dicho Grupo de Trabajo, por razones de idoneidad y especialidad, representantes de UNICEF; de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) Dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; de la Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría General de la Nación; y de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

Se creó un link como herramienta de diagnóstico para conocer los mecanismos independientes de monitoreo existentes en cada provincia y el tipo de relevamiento que realizan. Sobre la base de ese relevamiento se propuso pensar en un protocolo único federal con mejores prácticas para homogeneizar la forma de medir.

En ese mismo año 2016, se organizó con UNICEF Argentina, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el “Primer Ciclo de Diálogo Federal hacia una nueva ley penal juvenil” en el que participaron más de 150 representantes de cada sistema de justicia del país, académicos, especialistas en la materia y representantes de ONG vinculadas con la temática.

Se trabajó en mesas de debate sobre: justicia especializada, medidas alternativas al proceso, medidas alternativas a la privación de libertad, condiciones de detención, edad de imputabilidad, sanciones adecuadas a jóvenes y condiciones de centros de detención, de las que surgieron una serie de lineamientos y documentos de trabajo.

En el marco de Justicia 2020 también se efectuaron reuniones presenciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de operadores del fuero de menores de la Provincia de Buenos Aires, del fuero Nacional y del fuero Penal, Contravencional y de Faltas; y en Córdoba con la totalidad de funcionarios del fuero provincial.

En Noviembre de 2016 se realizó una Mesa de Trabajo sobre el diseño de un proyecto de ley penal juvenil, con Nicolás Espejo Yasksic, Asesor de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra

los niños de las Naciones Unidas, y María Ángeles Misuraca, consultora de UNICEF Argentina.

Por otra parte, desde el inicio de la gestión se comenzó a trabajar para contar con un sistema de información estadístico nacional para conocer la situación real.

Volvimos a publicar la información, avanzamos junto a SENAF para mejorar y potenciar los datos de cada organismo, a la vez que junto con el Presidente y el Ministro de Justicia todos los Presidentes de las Cortes y Procuradores del país se firmó un convenio para el intercambio de información sobre la actuación de la justicia. Así surgió Justicia Abierta www.datos.jus.gob.ar

Representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos participaron de diversas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil; se organizó una mesa de diálogo con Jueces del fuero Nacional sobre la procedencia de la nueva ley de Flagrancia a la Justicia Penal Juvenil, entre otras actividades

De esta manera, desde el inicio de la gestión se trabajó en pos de una articulación institucional con todos los organismos con competencia en la temática: poderes judiciales, ministerios públicos, organismos internacionales, nacionales y provinciales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

A raíz de toda la labor realizada, comprendimos que el régimen penal juvenil venía sufriendo los embates del decreto ley N° 22.278: antiguo, inquisitivo, impuesto por la última dictadura militar de la Argentina, apartado de la doctrina de la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente y ausente de respuestas para aquellos que infringen la ley penal.

Con motivo de ello, el ministro de Justicia y Derechos Humanos dictó la Resolución N° RESOL-2017-21-APN-MJ, que creó una Comisión de Trabajo y una Comisión Redactora para un Nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, cuyo objeto fue abordar la discusión de los lineamientos esenciales para un nuevo sistema de responsabilidad penal juvenil y generar las bases del Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

En esa misma búsqueda hemos buscado a referentes judiciales de todas las provincias para realizar una capacitación anual sobre respuestas restaurativas que brinda la Universidad de Ginebra con miras a formar formadores. Además, lanzamos una capacitación online a través de una plataforma virtual para operadores de la justicia penal juvenil no especializados, de forma tal de que puedan incorporar a su trabajo la perspectiva de la justicia restaurativa y sensibilizarse sobre la necesidad de buscar alternativas en clave de inserción social, incluyendo la educación como motor.

A su vez desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se realizó un relevamiento a nivel federal de aquellos programas que promueven la implementación de respuestas restaurativas en la justicia penal juvenil y se celebraron jornadas de intercambio de experiencias con los operadores a cargo de los mismos y con otros actores sociales, incluyendo expertos de Argentina y del exterior, y representantes de organismos internacionales. El resultado de dicho trabajo fue el Protocolo en Mediación Penal Juvenil Restaurativa y Acuerdos Restaurativos, aprobado por Resolución Ministerial N°813/2018 del 19 de septiembre de 2018, que pretende constituirse en una herramienta para todas las jurisdicciones de la República Argentina, en línea con los proyectos de transformación de los sistemas de justicia en todo el país. El mencionado Protocolo fue presentado ante el XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz realizado en esta Ciudad, así como en las IV Jornadas Internacionales en Justicia Juvenil organizadas por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Cabe destacar que en el mes de mayo de 2018, representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación integraron la delegación que asistió al 79° Período de Sesiones Plenarias ante el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra, oportunidad en la que se explicó el estado de situación de la justicia penal juvenil en nuestro país, y dando cuenta del contenido del anteproyecto de ley de responsabilidad penal juvenil.

Por su parte, la Comisión Redactora, sesionó semanalmente durante seis (6) meses elaborando las bases del Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. Fue presidida por el Dr. Ricardo Gil Lavedra y contó con la participación de Alejandro Morlachetti, Gustavo Gonzalez Ferrari, Adrián Grassi, Martín Casares, Juan José Benitez y Deborah Dobniewski.

En este sentido cabe aclarar que el producto realizado por la Comisión Redactora sufrió modificaciones en miras a lograr mayores consensos y por cuestiones que hacen a la política criminal.

El anteproyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil que surgió de dicho trabajo participativo prevé amplias medidas socioeducativas como primera respuesta al delito; una Comisión Interministerial a cargo de diagnóstico territorial y de brindar capacitaciones constantes en el nivel federal a operadores del Poder Judicial, de Ministerios Públicos y de las Fuerzas de Seguridad; un amplio catálogo de medidas no tradicionales de resolución de conflictos dentro de las que se encuentra la mediación y los acuerdos restaurativos; y funciones específicas y de seguimiento de casos de los equipos interdisciplinarios, entre otros aspectos.

Cabe resaltar que las prácticas socioeducativas y restaurativas que se proponen estimulan la reflexión del adolescente sobre su responsabilidad y sobre el modo de afrontarla, con el fin de restablecer las relaciones sociales

afectadas por el delito, enfatizando el papel reparador de la justicia, la participación activa y voluntaria del adolescente infractor, su familia y/o personas de apoyo, las víctimas y los miembros de la comunidad afectada en el proceso penal.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño señala que la intervención, cuando hay niños y adolescentes imputados de delito, debe orientarse a fomentar la dignidad y el respeto de esos niños por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos de la sociedad.

Resulta también muy importante devolverle la voz a las víctimas en el proceso penal, un espacio que le ha sido negado históricamente, e involucrarse en la resolución de los conflictos para recuperar su confianza en el sistema de justicia.

Se convierte así en la primera respuesta federal de inclusión de la víctima y la comunidad en el proceso de búsqueda del sistema penal juvenil.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que luego de una extensa valoración, comparación y análisis de proyectos legislativos internos, como así de leyes comparadas, se resolvió enviar a este Congreso el Proyecto de ley elevado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que a través de la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal es el encargado del diseño y armado de proyectos legislativos. El proyecto de ley es producto del trabajo de varios años que contó con varios referentes en la materia (operadores judiciales, legisladores, organismos de niñez, UNICEF, organizaciones civiles) en el diseño de este proyecto.

El Proyecto de ley que crea un sistema de responsabilidad penal juvenil enviado al Congreso va en línea con las prescripciones de la Convención de los Derechos del Niño y hace expreso hincapié en la exigencia a todas las provincias para que las medidas alternativas a la prisión y al proceso sean la primer respuesta al delito.

En relación al tema de la edad, ni la Convención de los Derechos del Niño ni ningún otro instrumento internacional determina cuál es la edad mínima de responsabilidad penal juvenil. Sí el Comité de los Derechos del Niño plantea que entre 14 y 16 años es una edad razonable.

El Proyecto de ley de responsabilidad penal juvenil elevado al Congreso la establece en 15 años de edad para los delitos más graves y además pone fin a la situación actual, repudiada por los organismos internacionales, en cuanto a que haya excepciones a la edad mínima de responsabilidad penal juvenil, que facultan tener presos a adolescentes por debajo de dicha edad.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha relevado un gran número actual de menores de 16 años de edad detenidos, incluso por delitos menores, por lo que el proyecto de ley elimina la posibilidad de aplicar coerción penal por

debajo de los 15 años y sólo para los delitos por los que se puede ser imputable.

Unicef Argentina ha planteado mantener la edad mínima de responsabilidad penal en 16 años. Sin embargo, cabe destacar que Unicef Argentina quien fue parte de la Comisión Redactora, (mediante la designación del Dr. Alejandro Morlachetti), cuyo texto fue uno de los principales insumos base del texto final, siempre ha hecho hincapié en que su preocupación es que las respuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal no sean punitivas, similares a las de adultos, que la cárcel no sea la primer respuesta, y que las mismas sean en clave de inserción social e interdisciplinaria.

De tal modo entendemos que la propuesta del proyecto es compatible tanto con las recomendaciones del Comité como de Unicef, en cuanto el proyecto de ley:

- elimina toda coerción penal para inimputables
- prohíbe el alojamiento de adolescentes en comisarías y a cargo de fuerzas de seguridad
- exige como primer respuesta sanciones socioeducativas, luego disciplinarias, y en última instancia, siempre que fracasen las anteriores por razones imputables al adolescentes, las privativas de libertad, exigiendo de todos modos que estas sean utilizadas por el menor tiempo posible, y estableciendo como novedad la prisión domiciliaria como primer alternativa, y luego en centros semicerrados.

Además existe el abordaje por un equipo interdisciplinario a cargo de diagramar un plan para cada adolescente infractor, y guiar al juez en la permanente revisión de las medidas, tendientes a que las mismas sirvan para trabajar la responsabilidad subjetiva, y para otorgarle una función constructiva al adolescente infractor, a la vez que desarrolla una serie de medidas no tradicionales novedosas como la mediación, los acuerdos restaurativos, con incorporación de la víctima y de la comunidad en la resolución del conflicto.

La propuesta del Proyecto de Ley Penal Juvenil presentada por el Poder Ejecutivo es integral y pretende institucionalizar pequeñas prácticas artesanales en las que los operadores judiciales vienen trabajando restaurativamente con buenos resultados, tratando de captar las primeras entradas al sistema penal de los adolescentes, en miras a evitar sus reincidencias y efectuar abordajes tempranos, integrales, interdisciplinarios y sistémicos.

El Comité de los Derechos del Niño, órgano que interpreta a la Convención de los Derechos del Niño tiene dicho que es razonable establecerla entre 14 y 16 años.

A su vez, las estadísticas con las que se está trabajando, suministrados por magistrados y funcionarios de las distintas provincias, informes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en donde contamos con el 60 % de los delitos perpetrados por adolescentes, más los datos relevados por la SENAF advierten que dentro de la población juvenil existe un número considerado de adolescentes infractores que requieren de una respuesta estatal temprana.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que ha efectuado a través de la Dirección Nacional de Política Criminal estudios estadísticos que han determinado que la población penal juvenil se encuentra enmarcada en un alto grado de vulnerabilidad social, por cuestiones de adicciones a sustancias psicoactivas, necesidades básicas insatisfechas y abandono escolar.

Para ello se entrevistó a expertos a la vez que se accedió a la voz de quienes viven y padecen la problemática.

Se evidencia así el papel fundamental de la escuela como ámbito de prevención respecto de tales prácticas.

El tercer motivo más frecuentemente esgrimido por quienes afirman haber dejado de concurrir a la escuela se destacan los problemas económicos.

El análisis estadístico efectuado determinó que la mayoría de los entrevistados menores de 18 años alguna vez ha dejado de concurrir a la escuela, siendo que el 85% hizo abandono escolar. En cuanto al nivel alcanzado en el que se produjo el abandono 6 de cada 10 personas lo hicieron entre 7 y 2 años.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el artículo 99 del proyecto de ley establece que la implementación para determinados institutos se efectuará conforme al cronograma que establezca la Comisión de Implementación cuya creación se establece en el mismo proyecto, estableciendo un plazo máximo de 7 años para las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de implementación que podrá ser menor en aquellas jurisdicciones donde se encuentren dadas las condiciones para ponerlas en práctica inmediatamente.

Pero la Comisión de Implementación deberá tener en consideración que determinadas provincias por sus características geográficas y situación socioeconómica de su población, podrán requerir de un plazo mayor para ir adecuando sus instituciones, como es el caso de los centros de detención y/o de los equipos interdisciplinarios.

Por otra parte, se informa que se ha efectuado un serio trabajo articulado entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad sobre estimación presupuestaria de cada una de las medidas previstas en el proyecto de ley,

La incorporación de tantas medidas no tradicionales hoy inexistentes como forma de abordar los casos (mediación, acuerdos restaurativos, suspensiones de juicio a prueba), las remisiones que implican un abordaje por fuera del proceso penal, las prisiones domiciliarias y el acompañamiento de los equipos interdisciplinarios, se pretende, que en un mediano a largo plazo, disminuya las cantidades de adolescentes privados de libertad..

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación destaca que el proyecto prevé la creación de una Comisión de Implementación, de conformación interministerial y descentralizada, que debe realizar un impacto, mapeo de cada una de las realidades en cuanto recursos existentes, a fin de implementar paulatina y jurisdiccionalmente este abordaje.

Se ha relevado también que las distintas provincias ya cuentan con algunos recursos interdisciplinarios existentes, pero los cuales podrían ser mejor aprovechados con la ayuda y cooperación de la Comisión antes referida.

Es decir los organismos de niñez de las distintas provincias, los poderes judiciales y los ministerios públicos podrían aprovechar mejor dichos recursos existentes mediante un trabajo coordinado y armónico.

Más allá de ello, esta Comisión de Implementación exige que las capacitaciones sean sistemáticas, y con conocimiento en derecho internacional de los derechos humanos, justicia restaurativa y pedagogía.

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, hasta el momento se ha hecho una estimación presupuestaria con un monto total que asciende a pesos 591.662.526 que no contempla la totalidad de recursos existentes tanto en organismos de niñez como en poderes judiciales y ministerios públicos cuyo número final está siendo relevado actualmente. como en poderes judiciales y ministerios públicos cuyo número final está siendo relevado actualmente.

La Comisión de Implementación deberá ir realizando este abordaje en cada jurisdicción, para encontrar y aplicar las soluciones que sean necesarias.

En cuanto a los tiempos de duración de un proceso penal de menores, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación afirma que hoy en día la situación es muy variada dependiendo de cada jurisdicción, pues algunas han dictado códigos de forma previendo plazos, mientras que otras siguen aplicando el decreto ley 22.278. Por estos motivos, las mediciones arrojan resultados con una gran dispersión y no es posible brindar una respuesta uniforme. Ello implica que es posible afirmar que un proceso puede durar según información del Ministerio desde meses hasta 10 años inclusive.

El proyecto de ley establece un tope máximo de duración de 3 años, lo que significa que cualquier provincia cuya legislación procesal establezca una duración por debajo de ese plazo, no requerirá ninguna adecuación, pero sí

será un piso mínimo para aquellas que aún hoy actúen sin plazos acordes a la especialidad.

Con respecto a lo establecido en el proyecto sobre el plazo de años en prisión, se ha decidido dejar este punto a criterio del Honorable Congreso de la Nación, con motivo de que dicha cuestión será muy debatida por las revisiones que implicará de causas de alto impacto mediático.

Reglamentación de la Ley 27.188. de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar. El proyecto de decreto reglamentario de la Ley 27.118 ha sido ingresado al circuito administrativo. El primer paso requerido es obtener una opinión de parte la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en forma previa a la elevación del proyecto a la consideración del Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

Superada la instancia de participación que la ley prevé, el proyecto será dictaminado por el servicio jurídico permanente y seguirá su camino de elevación.

Se estima que por las diversas cuestiones tratadas en el proyecto, antes de la elevación al tratamiento por el titular del Poder Ejecutivo Nacional, tengan intervención otros Ministerios distintos del que da origen a la iniciativa.

Salas maternas y guarderías. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa en relación al tema de las “Salas Maternas” y “Guarderías” resulta importante destacar la importancia de la presencia de la madre tanto para el lactante como para el hijo de corta edad, quienes necesitan física y psicológicamente la posible atención personal y directa de aquella, justifica la existencia de salas maternas y guarderías en las empresas. De tal modo, la habilitación de salas maternas y guarderías constituye un medio para solucionar los problemas de las mujeres con obligaciones familiares, y les facilita a éstas su integración en la sociedad. A la vez, asegura a los pequeños condiciones dignas de existencia, acorde con el amparo que les brinda la *Declaración Sobre los Derechos del Niño*. Con su instalación y funcionamiento se procura entonces, las mejoras de las condiciones de vida y de trabajo y, en general, de la vida social. A esos efectos, el segundo párrafo del artículo 179 determina que en los establecimientos en que preste servicios el número de trabajadores que determine la reglamentación, el empleador debe habilitar salas maternas y guarderías para niños, hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan.

A pesar de los años transcurridos desde la sanción de la norma, la reglamentación nunca ha sido dictada.

La Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal en autos “*ETCHEVERRY, Juan Bautista y Otros c/EN S/AMPARO LEY 16.986*” (Expediente N° 49.220/2015) hizo lugar al amparo promovido por la parte actora y condenó al PODER EJECUTIVO para que en el plazo de NOVENTA

(90) días hábiles reglamente el artículo 179° de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744.

Contra la decisión de la Cámara la demandada interpuso Recurso Extraordinario Federal el cual fue denegado.

Ante ello el PODER EJECUTIVO NACIONAL interpuso Recurso de Queja ante la CSJN.

Consecuentemente, encontrándose el expediente precitado radicado en el mas alto Tribunal de la Nación, el Poder Ejecutivo aguardará la resolución pertinente.y estando pendiente de resolución la cuestión debatida en otro Poder del Estado, por respeto a la división de Poderes en nuestro sistema republicano de Gobierno, no corresponde que el Poder Ejecutivo Nacional tome intervención en autos hasta tanto no exista pronunciamiento definitivo de la Justicia al respecto.

Por otra parte nos remitimos a la respuesta brindada en el Informe N° 113 con relación a la temática en cuestión.

Celiaquía. Proyecto de reglamentación de la Ley N° 26.588 y modificatoria Ley 27.196. Desde la Secretaría de Gobierno de Salud se elaboró el proyecto de reglamentación de la Ley N° 26.588 y su modificatoria Ley 27.196. El mismo se encuentra en trámite administrativo, mediante EX2017- 02831974 -DD#MS., y se espera su pronta aprobación.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación junto al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) definió una Canasta Básica Alimentaria (CBA) para personas con enfermedad celíaca que se actualizará dos veces por año, a fin de establecer de forma ágil el monto que deben cubrir obras sociales y prepagas.

La iniciativa surgió de la necesidad de contar con una canasta para celíacos que aporte valores de referencia a la hora de garantizar el derecho de los pacientes a acceder a alimentos aptos para su consumo, ya que el único tratamiento disponible en la actualidad para las personas con enfermedad celíaca es la incorporación a su dieta de alimentos libres de gluten.

Proyecto de reglamentación de la Ley Nacional N° 27.130. Respecto al expediente -EX-2017-18747441- APN-DD#MS- correspondiente a la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio, la misma está siendo trabajada entre en el marco del Poder Ejecutivo Nacional.

El día 24 de enero de 2019 la Coordinación Técnica Administrativa de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación consideró oportuno, así como le fuera solicitado en el Dictamen de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, emitir opinión e informe técnico sobre los Artículos 9 y 12 del presente

Proyecto de Reglamentación. Además, concluyó pertinente tomar a consideración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación el Artículo 6, atento a que en el mismo se establece el Plan de Formación continua, donde se definen los criterios para la formación docente.

Asimismo, justificaron que dicha observación impacta en la reglamentación de los Artículos 7 y 15 de la Ley mencionada. En este sentido sugirieron remitir el presente Proyecto de Reglamentación al Instituto Nacional de Formación Docente para su conocimiento e intervención, como organismo ministerial rector en la materia. Por otro lado, la Coordinación Técnica Administrativa de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación no presentó objeción respecto de la reglamentación del Artículo 9, ya que según menciona, y de acuerdo a la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes es función de ese Ministerio Nacional y de las jurisdicciones, como integrantes del Sistema de Protección de Derechos, garantizar las medidas necesarias para el cumplimiento del derecho a la educación de todos los estudiantes, incluidos aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad relacionada con el intento de suicidio.

A su vez, la Coordinación Técnica Administrativa de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación en relación a la reglamentación del Artículo 12 considera pertinente, atento a que ese Ministerio ha sido convocado a participar en la Comisión Nacional Interministerial de Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA), solicita se remita el Proyecto de reglamentación mencionado al Instituto Nacional de Formación Docente y con posterioridad a la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, para el correspondiente acto administrativo de dicha repartición ministerial, brindando la mayor celeridad posible.

El 20 de febrero de 2019 la Coordinación Técnica Administrativa de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación remitió el mencionado Proyecto de Reglamentación al Instituto Nacional de Formación Docente para su intervención, y posterior derivación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio.

Asistencia a personas con discapacidad. El Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, creado por el Decreto 1193/98, se encuentra conformado por representantes de Organismos Gubernamentales y representantes de Organizaciones de la sociedad.

Este Directorio ha conformado una comisión específica para trabajar sobre la figura del Asistente Personal/ Domiciliario. Se han realizado varias reuniones en las que se trabaja en un documento para definir esta prestación. Asimismo se realizan reuniones con la Secretaría de Salud de la Nación, para definir el perfil profesional de este recurso humano.

Al momento que se finalice el documento, el mismo será puesto a consideración del Directorio para su aprobación.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POLÍTICA DE DEFENSA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 112, 113, 501, 554, 555, 556, 629

Desde el Ministerio de Defensa se informa que todas las Unidades de la Flota de Mar que salen a navegar lo hacen luego de realizarse las medidas de control y seguridad planificadas.

Los buques asignados a la Flota de Mar y a la Fuerza de Submarinos son:

Unidad	Tipo / Clase	Denominación
Flota de Mar	Destructor Meko 360	A.R.A. "ALMIRANTE BROWN"
		A.R.A. "LA ARGENTINA"
		A.R.A. "HEROÍNA"
		A.R.A. "SARANDÍ"
	Corbeta Meko 140	A.R.A. "ESPORA"
		A.R.A. "ROSALES"
		A.R.A. "PARKER"
		A.R.A. "GOMEZ ROCA"
		A.R.A. "SPIRO"
		A.R.A. "ROBINSON"
	Aviso Neftegaz	A.R.A. "ESTRECHO DE SAN CARLOS"
		A.R.A. "PUERTO ARGENTINO"
		A.R.A. "ISLAS MALVINAS"
	Aviso	A.R.A. "TENIENTE OLIVIERI"
	Buque Logístico	A.R.A. "PATAGONIA"
Transporte Costa Sur	A.R.A. "SAN BLAS"	
Transporte Rápido Multipropósito T42	A.R.A. "HÉRCULES"	

Unidad	Tipo/Clase	Denominacion
Fuerza de Submarinos	Submarino 209	A.R.A "SALTA"
	Submarino TR 1700	A.R.A. "SANTA CRUZ"

Fuente: Ministerio de Defensa

La Flota de la Armada Argentina cuenta con un plan de mantenimiento de unidades plurianual diseñado en base a las pautas presupuestarias y cuya implementación es priorizada según las necesidades existentes para el cumplimiento del adiestramiento, ejercitaciones y/o planes en vigor.

Ascenso de la tripulación del ARA San Juan. Respecto al ascenso post mortem a un rango inmediatamente superior a los 44 héroes del Submarino ARA "San Juan" en los términos de la Ley N° 19.101 y Decreto N° 2037/92, el Ministerio de Defensa informa que a la fecha no se han podido producir tales ascenso. Para hacerlo es requisito sine qua non que se le modifique su situación legal y esto se concreta una vez que la justicia, conforme las prescripciones del artículo 89 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, los declare ausentes con presunción de fallecimiento y ordene la correspondiente inscripción por ante el registro civil que por jurisdicción corresponda.

Sistema de Defensa Nacional. Sin perjuicio de lo informado en la iniciativa Patrimonio Público respecto a lo ya autorizado, el Ministerio de Defensa informa que en el marco de las modificaciones al Sistema de Defensa Nacional, implementadas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 683/2018 y N° 703/2018, no se ha elaborado un "*listado de instalaciones no necesarias desde el punto de vista de la Defensa Nacional*" ni se han consolidado propuestas de cierre y/o apertura de instalaciones militares.

Hasta el momento el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ha completado el desarrollo de la Directiva para la Elaboración del Planeamiento Estratégico Militar y la Apreciación y Resolución Estratégica Militar. Actualmente, se encuentra elaborando la Directiva Estratégica Militar y la orientación para el desarrollo de los Planes de corto, mediano y largo plazo y el Proyecto de Capacidades Militares, en los términos previstos en el Decreto 1729/09 Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.

Los objetivos que orientan el Planeamiento Estratégico Militar son los establecidos, a Nivel Estratégico Nacional, por el Decreto 703/18 "Directiva Política de Defensa Nacional".

En lo que refiere a agregaduras, el Ministerio de Defensa informa que está elaborando un nuevo y eficiente plan de despliegue que responda a los

intereses y prioridades de la defensa nacional y la política exterior de la Argentina.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 110, 111, 453, 632, 633, 753, 754

La Secretaría de Gobierno de Modernización informó que se continúa trabajando en la formación de equipos con planes de carrera continua, capacitados, reconocidos y valorados por la sociedad.

El desarrollo de los recursos humanos se realiza en función de cinco lineamientos que permiten poner el Estado al servicio de la gente: desarrollo de carrera y competencias personales del capital humano; mejora de los procesos con herramientas que optimizan la toma de decisiones y simplifican la dinámica administrativa; organización de estructuras para una administración más ágil y eficiente; transparencia y vocación de servicio como ejes fundamentales de un cambio cultural y; generación de liderazgos orientados a resultados a través del seguimiento periódico de cada proyecto y su conducción.

BIEP. Como se ha mencionado en informes previos, en el año 2015 no existía un sistema unificado de administración de personal y por eso, trabajamos para consolidar la primer Base Integrada del Empleo Público (BIEP), con datos oficiales, transparentes, actualizados de todos los empleados de la Administración Pública Nacional.

La Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios del Sector Público Nacional (BIEP) constituye un plan integral de administración de la información del capital humano en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el ámbito de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La BIEP busca la homogenización de diferentes bases de datos que componen el motor de gestión de todo el Estado, sin perjuicio de que la naturaleza particular de cada una implique un diseño funcional dentro de sus propias estructuras. Se trata de un ecosistema de Bases de Datos analítico, integrado, detallado, histórico, consistente, flexible y escalable. En el siguiente link se puede acceder a toda la información solicitada, sin perjuicio de ello, informamos que en la actualidad existe un total de 198.210 empleados de la Administración Pública Nacional central y descentralizada.

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>

Decreto N°632/18. Según información de la Secretaría de Gobierno de Modernización, en el mismo se establece la prohibición de efectuar nuevos

ingresos de personal bajo cualquier modalidad por razones presupuestarias, salvo las excepciones dispuestas en la misma norma. La legislación vigente no dispone la discontinuidad de ningún vínculo laboral o contrato existente.

La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público desarrolló un aplicativo mediante el cual las entidades deben informar los conceptos que se encuentran incluidos en el Art. 4 del mencionado Decreto.

Cumplieron el requerimiento 82 organismos, 37 informaron no tener conceptos aplicables a la definición establecida en el artículo 4. Aún se encuentran cumplimentando el aplicativo 26 organismos. La Comisión lleva analizados 62 conceptos, sin embargo, al no haber finalizado el proceso de análisis aún no se ha emitido el dictamen.

Retiro voluntario. La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que desde que comenzó el proceso, un total de 2.226 agentes realizaron el retiro voluntario

Decreto N° 801/18. La Secretaría de Gobierno de Modernización afirma que como se aclaró en anteriores informes, el ordenamiento de los ministerios y organismos de la Administración Pública Nacional no implicó una reducción de sus plantas de personal o de funcionamiento.

En materia de desvinculaciones la información solicitada puede encontrarla en la página 342 del Informe 115 del Jefe de Gabinete ante el Honorable Senado de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Negociación salarial: La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el Poder Ejecutivo bajo los parámetros de la negociación salarial, se encuentra pronto a iniciar el proceso de negociación paritaria con los sindicatos que representan a los trabajadores de la Administración Pública Nacional. De dichas negociaciones surgirá el aumento pautado de manera conjunta.

RESPUESTA N° 502, 601, 602

Encuesta Permanente de Hogares. El Ministerio de Hacienda ha comunicado que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que permite conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población.

Se ha venido aplicando en Argentina desde 1973 con un plan de incorporación progresiva de territorio llegando a cubrir 31 aglomerados.

Este proceso de extensión y aplicación (con ajustes graduales para la captación de nuevos fenómenos) continúa en desarrollo con la intención de lograr en el futuro la cobertura al Total Nacional. En ese sentido, y como un paso intermedio de dicho objetivo, en los terceros trimestres se amplía la cobertura al “total urbano”. Para el caso específico de la provincia de Río Negro, el relevamiento incluye, entre otras localidades, a la ciudad de San Carlos de Bariloche como una parte del total urbano provincial. Este relevamiento se encuentra en etapa de análisis para su futura difusión.

Índice de Precios al Consumidor (IPC). El Ministerio de Hacienda informa que los aumentos tarifarios en cada aglomerado del país relevado por el IPC son incorporados en el cálculo del IPC cuando se publica la resolución o tarifario correspondiente.

Las incidencias en febrero 2019 de las divisiones “Alimentos y bebidas no alcohólicas” y “Transporte” y de la división “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles” en la variación del nivel general de cada región se pueden ver en el cuadro 7 del informe técnico publicado por el INDEC el 14 de marzo del 2019 https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_03_19.pdf

GESTIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 86, 535

Ley 27.133. Según la información suministrada por la Secretaría de Gobierno de Energía hasta el 15 de marzo de 2019 solicitaron la indemnización 23.083 ex trabajadores de YPF.

Asimismo, respecto a la cantidad que han cobrado la indemnización correspondiente a la Ley N° 27.133, se informa que, a dicha fecha, fueron cancelados 5.033 beneficios.

AySA. El Ministerio del Interior, Obras y Servicios Públicos informa que no se encuentra previsto el traspaso ni la modificación del paquete accionario de AySA S.A.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 205, 206, 207, 208

INADI. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la colocación de los pañuelos verdes en el edificio del INADI se trató de una iniciativa de una de las asociaciones de trabajadores/as que actúan en la órbita del Organismo. El INADI promueve y respeta la libertad de expresión, la tolerancia y la diversidad como principios regentes.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESPUESTA N° 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 809

Unidades Retributivas (UR). En el marco de la reforma estructural de la Administración Pública Nacional impulsada por el Gobierno Nacional en marzo de 2018, por medio de la Decisión Administrativa N° 267 de fecha 3 de marzo de 2018, se procedió a aprobar un nuevo régimen aplicable al personal de gabinete de las Autoridades Superiores

Asimismo, mediante las Decisiones Administrativas Nros. 295, 296, 297, 298 y 299 del 09/03/18; Nros. 300 y 301 del 12/03/18; Nros. 306, 307, 308, 310, 312, 313, 314, 315, 316 y 317 del 15/03/18; N° 324 del 14/03/18 y N° 325 del 15/03/18, se aprobó una reingeniería organizacional en las distintas carteras ministeriales, como así también la ampliación de la asignación de Unidades Retributivas otorgadas mediante la D.A. N° 267/18, a fin de atender las necesidades de la nueva organización de la Jurisdicción.

Ahora bien, mediante el Decreto N° 801/18, se fusionaron diversos Ministerios, incorporándose por Decreto N° 802/18, la figura de Secretario de Gobierno en determinadas Jurisdicciones Ministeriales. En virtud de ello, resultó necesario adecuar las previsiones de la D.A. N° 267/18 a la nueva conformación de los niveles políticos de la Administración Nacional, lo cual fue dispuesto por Decisión Administrativa N° 1640 del 26 de septiembre de 2018. Habiéndose referido a la totalidad de la normativa la misma puede ser consultada a fines de establecer el valor de las UR.

Viajes Oficiales. La Decisión Administrativa N° 1067/2016 estableció un nuevo Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes para la Administración Pública Nacional. Según lo estipulado en los Artículos 2° y 5° de dicha normativa, los funcionarios con rango de Ministro, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Jefe de la Casa Militar y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro, que realicen viajes al exterior en cumplimiento de misiones o comisiones de servicio de carácter oficial deberán contar con la conformidad previa del Jefe de Gabinete de Ministros.

En función de lo expuesto, la conformidad requerida hace posible la existencia de un registro centralizado de los desplazamientos efectuados por las autoridades de rango y jerarquía mencionado en el párrafo precedente. Se acompaña como Anexo al presente la planilla correspondiente con la individualización de los viajes efectuados por las autoridades indicadas en el párrafo precedente y las de la Jefatura de Gabinete Ministros con toda la información requerida y disponible registrada sobre los mismos.

Es importante destacar que el Artículo 3° y 7° de dicha normativa estipula que el resto de los funcionarios de la administración pública nacional deberán contar con la previa conformidad expresa del titular de la jurisdicción de la cual dependen y brindar el Informe de Resultado de Gestión.

Por último, los gastos en concepto de viáticos y alojamiento se encuentran estipulados en el artículo N° 10 (Anexos IV y V) de la Decisión Administrativa N° 1067/2016 y en el Artículo N° 7 del Decreto N° 632/2018 lo cual es de obligatorio cumplimiento.

En cuanto a la difusión de la información requerida, la inexistencia de un registro único impide su difusión de manera centralizada por medios digitales. Sin embargo, tratándose de información pública y tramitada por expediente administrativo, la misma puede ser requerida ante cada jurisdicción mediante los mecanismos de acceso existentes

NOTA: Se adjunta Anexo I. Informe 117 ANEXO PREGUNTA N° 64, 65, 66, 67, 68, 70.

70.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PATRIMONIO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 87, 88, 89, 90, 552, 553

Bienes del Estado. Dentro de las prioridades estratégicas del Gobierno Nacional, la labor de la Agencia de Administración de Bienes del Estado se encuentra enmarcada en el eje de Modernización del Estado y más precisamente, en el objetivo de reordenamiento de los inmuebles del Estado Nacional.

En este sentido, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que se ha asumido la tarea de reordenar, mantener y revalorizar el patrimonio del Estado. La AABE impulsa una política de transformación de activos a través de la cual se realizan gestiones que redundan en un mayor valor agregado para la sociedad. Es así que se trabaja en encontrar el destino óptimo para cada inmueble.

Según información proporcionada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado a continuación se detallan la cantidad, localización y valor fiscal de los predios bajo jurisdicción del Ministerio de Defensa que se prevén subastar durante el presente, en el marco de la política de transformación de activos del Estado Nacional:

Q	INMUEBLE	VALOR	UBICACIÓN
1	Ordoñez	USD 41.162.000	Córdoba
2	Italianos	USD 24.000.000	CABA
3	Antepuerto	USD 35.000.000	CABA
4	Huergo 131	USD 14.000.000	CABA
5	Corrientes Ex Regimiento	USD 31.000.000	Corrientes
6	Soldado	USD 14.000.000	CABA
7	Corrientes Barrio Militar	USD 4.100.000	Corrientes
8	NQN Estacionamiento	USD 3.805.093	Neuquén
9	Allayme	USD 870.000	Mendoza

Fuente: AABE

En línea con lo expuesto, respecto a la consulta vinculada a la jurisdicción y destino de los recursos que, eventualmente, resultaren de las posibles transacciones, se informa que en función de la normativa vigente (artículo 15,

Decreto 1382/12) la AABE transfiere el 70% a la jurisdicción de origen (Ministerio de Defensa en este caso) y el 30% a la Tesorería General de la Nación.

Vehículos de uso oficial. Tal como se mencionó en el Informe N° 114 remitido a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desde la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a partir de la firma del Decreto 632/18, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que se comenzó a realizar el primer relevamiento de vehículos de la Administración Pública Nacional. Dicha tarea no cuenta con precedentes dentro del Estado Nacional configurando un claro ejemplo de desidia en materia de administración y gestión del patrimonio nacional.

A fin de dar inicio a la tarea desde la Agencia se elaboró la Circular N° 3 de 2018 en la cual se comunica el formulario para la declaración de vehículos en posesión de las distintas jurisdicciones alcanzadas por la norma. Este formulario, de carácter obligatorio, se puso a disposición a través de la plataforma online de la Agencia "SIENA" y contempla la declaración de información relativa al destino, uso, frecuencia de uso, antigüedad, asignación, entre otros datos que permiten generar un diagnóstico del estado de situación.

No obstante, y a fin de contar con información más certera y completa, desde la Agencia se están realizando cruces de bases de datos con el Registro de la Propiedad Automotor, entre otras.

El relevamiento se encuentra en plena ejecución y por ende aún no se encuentra en etapa definitiva. Desde la Agencia se continúan haciendo reuniones con áreas y jurisdicciones del estado nacional que aún se encuentran en estado de carga. A la fecha han cumplimentado el envío de la información 21 jurisdicciones, se estima que aún falta un 50%.

Asimismo, resulta importante destacar que se está llevando a cabo un trabajo mancomunado junto a la Oficina Nacional de Contrataciones, con el objeto de prever el plexo normativo necesario a los fines de que sea más ágil y sencillo subastar los vehículos que el Estado Nacional no se encuentra utilizando.

RESPUESTA N° 71, 72, 73, 74, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 786

TELAM. La Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos informa que a partir de los fallos de la Justicia Laboral los reincorporados en forma cautelar fueron 229. Esto significa que su restitución laboral es provisional hasta tanto la Justicia resuelva la cuestión de fondo sobre los despidos. Vale aclarar, además, que pese a que la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo les ordenó a 90 reincorporados la devolución de la indemnización cobrada, sólo 69 cumplieron con la sentencia judicial y algunos de ellos lo hicieron de manera parcial.

Respecto a las paritarias 2018/2019, la empresa dio este mes un 10% de incremento salarial a cuenta de futuros aumentos. Este mes también se realizó la recategorización de 29 empleados que cumplían funciones jerárquicas, pero tenían una categoría profesional inferior a la que estaban desempeñando.

Cada Sociedad del Estado que tiene a su cargo los medios que componen el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos cuenta con las facultades estatutarias para determinar los sueldos de sus empleados a través de su Directorio (validado con el área de política salarial que funciona en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Modernización). Por otra parte, los empleados de dichas Sociedades del Estado no están incluidos en el convenio colectivo de trabajo que rige a la Administración Pública Nacional.

Se expone que la apertura de la sede en Tecnópolis se decidió ante la continuidad del paro por tiempo indeterminado y la ocupación de los edificios por parte de los sindicatos (medidas que impedían el funcionamiento de la Agencia y ponían en peligro su subsistencia).

Se eligió Tecnópolis como lugar adecuado para el funcionamiento de una redacción sin implicar costos adicionales ya que se efectuó mediante un convenio especial en razón que el predio se encuentra en la órbita del Sistema de Medios y Contenidos Públicos.

Respecto de la sede de avenida Belgrano 347, el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos expone que no resulta adecuada para el funcionamiento de una redacción. Es por esto que se tomó la decisión de optimizar los espacios, reubicando el funcionamiento de las áreas para mejorar la integración y procesos de trabajo.

En definitiva, lejos de tratarse de un desmantelamiento, lo que se realizó es una readecuación de los recursos existentes de modo tal que puedan

aprovecharse mejor los espacios, mejorar la dinámica laboral y optimizar costos.

Publicidad Oficial. La Secretaría de Comunicación Pública informa lo Detallamos en concepto de Plan Estratégico Anual de Comunicaciones.

2016

DA 448-09	\$ 1.512.837.457
DA 562	\$ 641.502.118
DTO 1145-09	\$ 41.945.900
DTO 852-14	\$ 228.752.289

2017

DA 448-09	\$ 2.224.263.904
DA 562	\$ 355.886.096
DTO 1145-09	\$ 16.210.459
DTO 852-14	\$ 308.165.420
RES 617-E/2016	\$ 46.061.463

2018

DA 448-09	\$ 1.474.286.198
DA 562	\$ 225.478.465
DTO 852-14	\$ 372.759.037
RES 617-E/2016	\$ 179.783.294

2019

DA 448-09	\$ 604.781.354
DA 562	\$ 27.542.709
DTO 852-14	\$ 148.247.333
RES 617-E/2016	\$ 42.411.957

Detalles:

DA 448 –09: Pauta realizada con presupuesto de Jefatura de Gabinete de Ministros.

- DA 562 y RES 617: Pauta realizada con presupuesto de organismos descentralizados.

DTO 852 y DTO 1145 – Pauta realizada con la cancelación de deudas fiscales y previsionales.

Por su parte, el Ministerio de Transporte comunica que se realizaron las siguientes acciones sobre temáticas de interés público en base a estudios del Observatorio Nacional de Seguridad.:

En base a estudios del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, se decidió hacer foco en: Temas : Uso del Cinturón y Uso del Casco.

Año 2018:

- Estado en tu Barrio: campaña educación y concientización niños, más 44.000 contactos directos en barrios vulnerables.
- Campaña Metrobus tres de febrero (concientización y educación en el uso del mismo para vecinos y escuelas cercanas)
- Campaña Maneja con el ejemplo (entre todos nos podemos cuidar) #ConCascolaPodesContar: TV, radio, gráfica, digital, VP
- #ConCinturonlaPodesContar: TV, radio, gráfica, digital, VP

Año 2019:

- Campaña Maneja con el ejemplo (entre todos nos podemos cuidar) #ConCascolaPodesContar: TV, radio, gráfica, digital, VP
- #ConCinturonlaPodesContar: TV, radio, gráfica, digital, VP

En base a estudios del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, se decidió hacer foco en las problemáticas de “Alcohol al volante” y en “Exceso de Velocidad”.

Los ejes a trabajar:

Educación Vial como gen del Cambio Cultural:

- Estado en tu Barrio, foco: Conurbano PBA, NOA y NEA
- Centro de Formación: Educación en escuelas de todo el país
- República de los niños: Taller permanente de Seguridad Vial

- Programa Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura: acuerdo con Universidades de todo el país
- Metrobus: Concientización y educación en vecinos de Neuquén y Quilmes
-

Fiscalización:

- Operativo Verano
- Incorporación de tecnología: Licencia Digital
- Profesionalización de choferes profesionales: Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI)
- Operativo Invierno
- Radarización Acceso Oeste
- Fiscalización Inteligente

Del listado de campañas que realizó la ANSV del año 2017 a la fecha, pagó la producción de los dos spots de la campaña "Manejá con el ejemplo, entre todos podemos cuidar"

#concascolapodescontar

#concinturonlapodescontar

Por estas producciones, la ANSV pagó un total de \$ 4.421.000

Además, se pagaron \$ 200.000 por los derechos de uso de imagen de las fotos para "no fue un accidente", la pata gráfica de la campaña. Para la producción de la campaña participaron del proceso licitatorio cuatro agencias. Estas fueron: "la Doble", "Argentina Cine", "Poster" y "Huinca", que resultó la ganadora de la licitación

La última campaña en materia de seguridad vial, se ha llevado a cabo con el fin de concientizar sobre la importancia del uso del cinturón y el casco, como así también el respeto a la velocidad máxima, con el objeto de reducir el número de víctimas fatales en accidentes de tránsito en todo el país. El instrumento de la comunicación pública cumple de ese modo con su rol de servicio público, acompañando con la difusión, las acciones de gestión llevadas adelante por el Ministerio de Transporte de la Nación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

“Con casco la podemos contar”, “Con cinturón la podemos contar”, “No te mandes por banquina”, . “Respetá la velocidad máxima”, . “Maneja con el ejemplo” f. Fueron algunos de los mensajes que hicimos llegar a través de la televisión, los medios webs, gráficos, radiales y la vía pública. A continuación especificaremos la duración de cada uno de ellos:

Tipo de Medio	Publicidad	Duración
Televisión	Casco	45 segundos
Televisión	Cinturón	42 segundos
Radio	Moto	37 segundos
Radio	Ruta	34 segundos
Radio	Mar del Plata	34 segundos
Radio	Hielo	28 segundos
Gráfica		Media página o una página

Las cantidades de reproducciones y publicaciones son:

- 32.940 veces fueron reproducidos los spots de Seguridad Vial, “Manejá con el ejemplo”, a lo largo y ancho del país en los medios radiales.
- 16.217 veces fueron transmitidos los spots de Televisión que aludían al uso del casco y el cinturón para “podes contarla”.
- 617 veces fue publicado el material en los medios gráficos de toda la Argentina.
- 12.725 espacios de Vía Pública, que estuvieron concientizando en cada uno de los rincones del país.

Se realizaron campañas de difusión en los medios que a continuación se detallan:

TVv Abierta, Cable Nacional e Internacional	
-A&E	-Canal Somos
-A24	-Cinemax
-Amc Net Works International	-Discovery Channel
-América Satelital	-Discovery Home & Health
-América TVv	-El Gourmet
-Axn	-Espn 2
-C5Nn	-Fox

-Canal 11 Telefé	-Fox Sports
-Canal 13	-Fox Sports 2
-Canal 26	-Fox Sports 3
-Canal 7 TVv Publica	-Fx
-Canal 9	-Fx Movies
-Canal Rural	-The History Channel
-Net TVv	-TNn
-Sony	-Tnt Series
-Space	-Tnt Sports
-Studio Universal	-Tyc Sports
-Telemax	-Universal Channel
-LNa Nación +	

La difusión en las provincias en medios gráficos, radiales y de televisión se adjunta en Anexo, como así también la difusión en medios gráficos y radiales nacionales.

NOTA: [Se adjunta Anexo I. Informe 117 ANEXO PREGUNTA N°72](#)

VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

ORGANISMOS INTERNACIONALES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 691

Organismo Binacional COBINABE

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el Art. 18 del Estatuto de la Comisión Binacional establece que: *"las Partes aportarán por partes iguales los fondos y elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Comisión, los aportes deberán hacerse efectivos de acuerdo al presupuesto de las Partes"*.

La COBINABE fue creada por el Acuerdo de Orán de 1995. Luego de un interregno de 5 años sin reunirse, reanudó sus actividades en 2017. La Argentina nombró como delegada a la Dra. María Cristina Guzmán, el 17 de octubre de 2016. Desde entonces se han realizado tres reuniones bilaterales: la XXXV Reunión (Tarija, 27 de octubre de 2017); XXXVI Reunión (La Paz, 01 de marzo de 2018) y XXXVII Reunión (Buenos Aires, 21 y 22 de febrero de 2019).

Desde la reactivación de la COBINABE, en 2017, la Argentina no ha realizado aportes de cuota dado que, a pesar de las diversas propuestas presentadas por la delegación argentina en 2017, 2018 y 2019, no fue posible acordar con Bolivia un presupuesto común para la Comisión. No obstante, ello, se han realizado aportes para el funcionamiento de la delegación argentina.

La Argentina, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura y Recursos Hídricos de la Nación, prevé para el año en curso la instalación de 19 estaciones hidrometeorológicas (estaciones de alerta temprana), tres de las cuales serán donadas a Bolivia con cargo, a fin de ser instaladas en la cuenca alta del río Bermejo, con la obligación de ese país de compartir la información generada por dichas estaciones. De esta manera, se pasará de 10 a 29 estaciones hidrometeorológicas que optimizarán el sistema de alerta temprana contra inundaciones.

RESPUESTA N° 1, 174, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 548, 549, 611, 689, 690

Redes Sociales Embajada de Estados Unidos en Argentina: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa en relación al contenido del tuit de la cuenta oficial de Twitter de la Embajada de los Estados Unidos en la Argentina, que esta última ha formulado un comunicado oficial dando sus explicaciones respecto a lo ocurrido: el mismo puede ser consultado en el siguiente link:

<https://ar.usembassy.gov/es/declaracion-de-la-embajada-sobre-el-falso-tweet-de-esta-manana/>

Venezuela: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la Argentina, junto con los países del Grupo de Lima y más de 50 países (Estados Unidos, varios países de la Unión Europea, Japón, Israel, Corea, etc.), no reconocen a Nicolás Maduro como legítimo presidente de Venezuela y reconocen a Juan Guaidó como Presidente Encargado, dado que las elecciones que se celebraron el 20 de mayo de 2018 no cumplieron con los mínimos estándares democráticos: falta de transparencia, existencia de presos políticos, candidatos proscritos, etc.

La Asamblea Nacional, único órgano que ha sido electo democráticamente, ha designado a su Presidente, Juan Guaidó, como Presidente Encargado de la República, con el objeto de convocar a elecciones presidenciales en el marco de un proceso de transición democrática y pacífica en Venezuela.

El Presidente Encargado de Venezuela ha designado como su representante en la República Argentina a Elisa Trotta Gamus, cuya acreditación aún no se ha concretado. No obstante esto, ha sido recibida al más alto nivel por las autoridades de nuestro país. Por otro lado, desde octubre de 2018, fecha en la que Venezuela dio por terminada la misión del último Embajador acreditado (Crnl. Carlos Martínez Mendoza), la Embajada venezolana en la Argentina se encuentra a cargo de un Encargado de Negocios.

Actualmente no existen instancias de diálogo promovidas por el Papa Francisco, ni en Cuba ni en República Dominicana.

UNASUR: La República Argentina asumió el 18 de abril de 2017, por un año, la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR con el propósito de impulsar los ejes centrales que facilitarían la integración suramericana. En tal sentido, se previó continuar e intensificar los trabajos del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, del Consejo Suramericano de Defensa, del

Grupo de Alto Nivel de Gestión de Desastres, del grupo temático “Seguridad alimentaria y lucha contra el hambre” del Consejo de Desarrollo Social, entre otros. A su vez, se priorizó la instrumentación de la convergencia entre los órganos de la UNASUR y otros organismos regionales o subregionales.

Sin embargo, a pesar de sus intentos infructuosos por reencausar el organismo hacia sus objetivos originales (infraestructura regional, integración energética y defensa), la falta de consenso entre los países miembros derivó en un estancamiento en la toma de decisiones, con la consecuente pérdida de sus objetivos iniciales.

La principal iniciativa de la Presidencia Pro Tempore Argentina, destinada a establecer un esquema de convergencia con otros mecanismos de integración regional para evitar la duplicación de foros dedicados a las mismas temáticas, no prosperó por la imposibilidad de mantener un debate sobre la orientación y rumbo de la UNASUR.

Frontera con Bolivia: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos adjunta como anexos los tratados y mapas requeridos.

NOTA: se adjunta Anexo Informe 117 Preguntas 689 y 690 [A](#), [B](#), [C](#), [D](#), [E](#), [F](#).

Embajador Argentino en Alemania. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos informa que, tras tomar conocimiento de la denuncia realizada por empleados locales de la Embajada de la República Argentina ante la República Federal de Alemania, se iniciaron los procedimientos para evaluar e investigar la denuncia efectuada.

Actualmente el procedimiento sumarial iniciado en enero de 2019 se encuentra en etapa de descargo, motivo por el cual restan aún producirse el Informe Final del Instructor y el dictado del acto administrativo que clausure el procedimiento y determine o exima de responsabilidad al funcionario sumariado.

Acuerdos en el marco G20: El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que en los márgenes de la Cumbre de Líderes del G-20 tuvieron lugar reuniones con altos mandatarios de diversos países miembros.

Como resultado de las 17 reuniones bilaterales se firmaron 60 acuerdos. En términos generales. Estos acuerdos permitirán acelerar obras y proyectos con impacto directo en las vidas y el empleo de los argentinos, como trenes de carga, autopistas, energías renovables, agua y cloacas, y más mercados para exportar nuestro talento y nuestros productos.

Resulta oportuno aclarar que, si bien los acuerdos no expresan taxativamente a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como beneficiaria directa, la mayoría de ellos tendrán un efecto positivo directo e inmediato de alcance Federal, tanto a través de la incidencia positiva sobre

sectores productivos regionales así como resultado de nueva inversión productiva o en infraestructura.

1. Europa

En el caso de Europa se logró cerrar una serie de acuerdos entre los que se destacan: el Acuerdo de Cooperación Aduanera y la Declaración Conjunta con Alemania que permitió destrabar las garantías estatales a nuevos proyectos de inversión; el Convenio para evitar la Doble Imposición con Turquía, y; los acuerdos a nivel Presidencial de fomentar la asociatividad empresaria a nivel PyMES con diferentes países europeos.

Todos estos logros están abiertos para las empresas de todo el país, incluyendo las de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que promueven nuevas inversiones y oportunidades de negocios. En efecto, una renombrada empresa automotriz alemana anunció en marzo de este año que fabricará un nuevo modelo de camiones en nuestro país.

2. Asia

En el caso de la **República Popular China**, se establecieron acuerdos que dan muestra de la amplitud y del alto nivel de la Asociación Estratégica Integral que vincula a la Argentina con este país. Entre ellos se destacan diversos acuerdos en asuntos específicos de comercio e inversiones, agricultura, apertura de mercados, temas financieros y fiscales, entre otros.

Algunos de los convenios alcanzados traerán aparejados beneficios en provecho de los intereses provinciales y/o regionales porque establecen marcos generales de cooperación en materia de comercio e inversiones. Estos acuerdos cumplen un papel importante en la promoción del desarrollo económico y social de la República Argentina en su conjunto y, claro está, de las unidades subnacionales que la integran.

A continuación, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa los principales acuerdos suscriptos y los avances y acciones que se desarrollan en su implementación:

- (i) *Acuerdo sobre la Prórroga de la Validez del Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Diálogo Estratégico para la Cooperación y Coordinación Económica (DECCE)*

Breve descripción: Es una instancia de alto nivel destinada a planificar y orientar los aspectos económicos y comerciales de la relación bilateral, que fue renovada por un plazo de 5 años más. En el marco del DECCE se impulsó el avance de los proyectos de infraestructura que fueron incluidos dentro del Plan Integrado Chino-Argentino para la Cooperación en Infraestructura (2017-2021); paquete de proyectos que incluye sectores como rehabilitación de sistemas ferroviarios, energías renovables, energía hidroeléctrica, redes de transmisión eléctrica, etc.

En este sentido, cabe destacar los avances alcanzados en el proyecto del Parque Fotovoltaico Caucharí I, II y III, el reimpulso de la construcción del complejo hidroeléctrico Cándor Cliff – La Barrancosa en Santa Cruz, el impulso de los proyectos ferroviarios de la Línea Belgrano Cargas y de la Línea San Martín Cargas, entre otros.

- (ii) *Convenio Marco de Promoción del Comercio de Productos Oleaginosos entre la Sec. de Gob. de Agroindustria del Min. de Producción y Trabajo de la R. Argentina y China Grain Reserves Group Ltd. Company (SINOGRAIN)*

Breve descripción: mediante este Convenio, China Grain Reserves Group Ltd. Company expresa su interés en comprar en la campaña de 2018/2019 entre dos (2) a tres (3) millones de toneladas métricas de porotos de soja y 300 a 400 mil toneladas métricas de aceite de soja de origen argentino. Implica una duplicación en las compras de porotos de soja de SINOGRAIN a la Argentina en comparación con 2017, lo que sumado a las adquisiciones de aceite de soja podría alcanzar un valor de entre 1.100 y 1.500 millones de dólares.

- (iii) *Ampliación de las Plantas Fotovoltaicas Cauchari Solar I, II y III (Jujuy)*

Breve descripción: La ampliación de las plantas de energía fotovoltaica Cauchari prevé incorporar 200 mw adicionales (resta cerrar el contrato financiero) con posterioridad a la finalización del proyecto Cauchari I, II y III de 300 megavatios.

Cabe recordar que en noviembre de 2017 tuvo lugar la firma del contrato financiero del proyecto inicial de 300mw del Parque Fotovoltaico Caucharí I, II y III. Merced a esta obra la Argentina se encuentra entre los cinco países beneficiarios de préstamos del Banco de Desarrollo-EXIMABANK destinados a energía solar para el período 2000-2017.

- (iv) *Carta de Intención entre el Min. de Agricultura y Asuntos Rurales de la R.P. China y el Min. del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la R. Argentina sobre Cooperación para Proyectos de Desarrollo Agrícola Integral en Nuevas Áreas Irrigadas del Plan Nacional del Agua de la Argentina*

Breve descripción: Establece la intención de desarrollar actividades tendientes al fortalecimiento de la cooperación técnica interinstitucional para el uso sustentable de los recursos hídricos y para contribuir con la industria agrícola

- (v) *Contrato Comercial entre el Ministerio de Transporte y la empresa china CRCC para la recuperación del Ferrocarril San Martín Cargas, Etapa I*

Breve descripción: renovación y mejoramiento de vías por un total de 1.020 km. Monto: u\$d 1.100 Millones. El objetivo final del proyecto es reacondicionar o reemplazar los rieles del tren de cargas que une la región de Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis) y la Provincia de Córdoba con los puertos de Rosario y Buenos Aires. La puesta en marcha de estas obras impactará en las provincias de Mendoza, Córdoba, San Juan, San Luis, Santa Fe y Buenos Aires, reactivando las economías regionales, impulsando el empleo y el desarrollo y reduciendo los costos logísticos.

- (vi) *Memorando de Entendimiento entre el Min. de Producción y Trabajo de la R. Argentina y el Min. de Comercio de la R.P. China sobre la Promoción de la Cooperación Comercial y de Inversiones*

Breve descripción: Establece un mecanismo de "Diálogo de Comercio e Inversión entre Argentina-China", con el fin de incrementar, promover y desarrollar el comercio y las inversiones entre ambos países.

Los objetivos principales del MOU son: facilitación del comercio en bienes y servicios, promoción de colaboración entre empresas, intercambio de información y mejores prácticas, promoción de la competitividad, impacto de las nuevas tecnologías en la producción, entre otros. Además, se propicia el trabajo coordinado con las agencias de promoción de inversiones.

- (vii) *Memorandum de Entendimiento entre el Min. de Producción y Trabajo de la R. Argentina y el Min. de Comercio de la R.P. China sobre Comercio Electrónico*

Breve descripción: Establece un mecanismo de cooperación en comercio electrónico focalizado en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs).

- (viii) *Memorandum de Entendimiento entre el Min. de Producción y Trabajo de la R. Argentina y el Min. de Comercio de la R.P. China sobre Cooperación en el Comercio de Servicios*

Breve descripción: Procura fortalecer y diversificar las acciones de cooperación en el comercio de servicios, promover el diálogo sobre políticas e intercambio de información y crear un entorno favorable para el comercio y la inversión en este sector.

- (ix) *Memorando de Entendimiento entre el Min. de Comercio de la R.P. China y el Min. de Transporte de la R. Argentina sobre el Fortalecimiento de la Cooperación en los Sectores de Infraestructura*

Breve descripción: Procura fortalecer la inversión y la cooperación en los sectores de infraestructura de transporte, con miras a alcanzar el aumento de la escala de comercio y de cooperación económica bilateral.

- (x) *Protocolo Sanitario para la Exportación de Carne Ovina y Caprina a China entre la Administración General de Aduanas de la R.P. China y la Sec. de Gob. de Agroindustria del Min. de Producción y Trabajo de la R. Argentina*

Breve descripción: Apertura del mercado para la exportación de carne ovina y caprina de la Patagonia Argentina a China.

- (xi) *Adecuación del Protocolo Sanitario para la Exportación de Caballos en Pie a China entre la Administración General de Aduanas de la R.P. China y la Sec. de Gob. de Agroindustria del Min. de Producción y Trabajo de la R. Argentina*

Breve descripción: Reapertura del mercado para la exportación de equinos en pie de la Argentina a China.

- (xii) *Protocolo de Requisitos Fitosanitarios para la Exportación de Cerezas Frescas Argentinas a China entre la Administración General de Aduanas de la R.P. China y la Sec. de Gob. de Agroindustria del Min. de Producción y Trabajo de la R. Argentina*

Breve descripción: Apertura del mercado para la exportación de cerezas frescas argentinas a China; un mercado que en 2017 importó por un valor de más de 770 millones de dólares, siendo el país asiático el primer importador mundial de este producto (con un 30,5% de las importaciones mundiales).

El primer envío de cerezas a China se concretó el 24/1, mediante un cargamento de 1.300 kilos a través de Aerolíneas Argentinas y otro de aprox. 15.000 kilos por barco. Las cerezas despachadas son oriundas de la localidad de Chimpay, en el valle del Río Negro. Se espera un fuerte incremento de los envíos durante la próxima campaña.

Por último, no se debe dejar de mencionar la ampliación del Acuerdo bilateral de Swap de monedas en 60 mil millones de yuanes (equivalente a aprox. u\$s 8.800 millones), por acuerdo entre los Bancos Centrales. Este mecanismo contribuye a promover una mayor estabilidad financiera, afianzando la relación entre ambos bancos centrales y fomentar el fortalecimiento de las condiciones macroeconómicas necesarias para promover el desarrollo económico y comercial de la República Argentina en toda su extensión.

En el caso de **Japón**, luego de más de dos años de intensa y fructífera negociación, durante la Visita del Primer Ministro Abe con motivo de la Cumbre del G20 se suscribió el 1ro. de diciembre el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones (TBI), instrumento de gran importancia para impulsar la radicación de inversiones japonesas en la Argentina. Este acuerdo enriquecerá nuestro tejido económico y social, contribuyendo al desarrollo económico de nuestro País y de todas las provincias. El acuerdo se encuentra pendiente de aprobación legislativa por parte de ambos países.

3. Estados Unidos de America

En el caso de Estados Unidos, los acuerdos suscriptos contribuirán al desarrollo económico de nuestro País y de todas las provincias.

(i) *Marco para el Fortalecimiento de la Inversión en Infraestructura y la Cooperación Energética*

Breve descripción: tiene por objeto facilitar asistencia técnica, compartir información y promover intercambios para respaldar las inversiones en infraestructura y el desarrollo del sector energético. Se constituirá un Grupo de Trabajo para identificar oportunidades comerciales del sector energético y desarrollar la infraestructura energética, en consonancia con los objetivos de la política energética y ambiental establecidos por cada país.

(ii) *Seguridad aérea*

Breve descripción: Promoción de la Seguridad Operacional en la Aviación a fin de facilitar la aceptación recíproca de aprobaciones de productos aeronáuticos civiles, tests ambientales, operaciones de vuelo y otras, así como cooperar para mantener un nivel equivalente de seguridad operacional y cumplimiento de normas ambientales

(iii) *Overseas Private Investment Corporation (OPIC)*

OPIC es una de las agencias financieras del Gobierno de EE.UU que respalda a las empresas estadounidenses en el acceso a los mercados emergentes, proporcionando seguros de riesgo político y apoyo a los fondos de capital privado. OPIC brinda financiación a mediano y largo plazo a través de préstamos directos y garantías de préstamos para proyectos de inversión en países en desarrollo y mercados emergentes, incluyendo proyectos en los que las instituciones financieras convencionales no brindan facilidades.

El 28 de noviembre se firmaron seis Cartas de Intención por las que OPIC manifiesta su decisión de llevar a cabo los procesos de evaluación de proyectos requeridos para brindar financiamiento a proyectos de inversión en los sectores de infraestructura, energía y logística, cuyo valor total se estima en más de US\$ 3.000 millones.

Estas Cartas de Intención constituyen el primer acuerdo preliminar en el proceso de financiamiento. El financiamiento de OPIC ascendería a US\$ 813 millones, y se espera que promueva financiamiento adicional de parte del capital privado

Las Cartas de Intención firmadas fueron las siguientes:

i. Proyecto PPP de corredor vial C

A través de Astris Infraestructura, OPIC inyectará US\$ 250 millones en financiamiento para la reparación y ampliación del corredor vial C, que conecta las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza, y que fue licitado por el gobierno nacional recientemente bajo la modalidad PPP, con el objetivo de mejorar la conectividad regional y facilitar el comercio.

ii. Proyecto de energía solar Ullum I, II & III por 82MW

iii. Proyecto de energía eólica Chubut Norte III por 140 MW& IV

A través de Genneia, OPIC otorgará fondos por US\$ 118 millones para apoyar la construcción de plantas de energía eólica y solar, que generarán en conjunto 222 MW de energía sustentable en las regiones de Ullum y Chubut.

iv. Proyecto de gasoducto Vaca Muerta - San Nicolás

Financiamiento a Tecpetrol y Transportadora de Gas del Sur por US\$ 350 millones para la construcción y operación de un gasoducto de gas

natural desde el yacimiento de Vaca Muerta hasta la ciudad de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires.

v. Proyecto de parque eólico Cañadón León

Préstamo a YPF Energía Eléctrica por US\$ 50 millones para el diseño, construcción y operación de un parque eólico de 122 MW en la provincia de Santa Cruz, que se conectará a la red nacional de energía eléctrica.

Vi. Proyecto de Plaza Logística SRL de ampliación de parques logísticos

Préstamo a Plaza Logística SRL por US\$ 45 millones para ampliar los depósitos de la empresa en 176.000m² en el Gran Buenos Aires y así mejorar la red logística de Argentina.

Reino Unido: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 ha sido emitido en ocasión de la visita al país de un alto funcionario de la Cancillería británica, como los que normalmente se dan a conocer en las visitas de autoridades y dignatarios extranjeros. El mismo fue publicado en la sección de comunicados de prensa de la Cancillería, no lleva firmas y no constituye un acuerdo ni un tratado internacional, por lo que su texto no requiere tratamiento parlamentario.

En ese sentido, es una hoja de ruta de naturaleza programática que refleja la voluntad política de las Partes de reiniciar un diálogo sobre una multiplicidad de aspectos de la relación bilateral, incluidos, bajo fórmula de salvaguardia de soberanía, aquellos temas de interés mutuo vinculados al Atlántico Sur.

Tras dos años y medio de haberse emitido el Comunicado Conjunto se han continuado los avances en la relación bilateral a través de la profusión de contactos y encuentros de nivel medio y alto; diálogo político a nivel de Cancilleres, Vicecancilleres y parlamentarios; la suscripción de instrumentos y programas bilaterales en materia de educación, ciencia y tecnología, servicios aéreos, salud, Antártida; y el intercambio de experiencias, actividades de cooperación, reuniones sectoriales y realización de seminarios y talleres en materia de: seguridad, defensa, ciencia y tecnología, medioambiente, derechos humanos y género, comercio e inversiones, entre otros.

Estado de Situación. Se menciona a continuación los principales avances:

Malvinas: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que en el marco del diálogo establecido con el Reino Unido, la República Argentina acordó con el Reino Unido y el Comité Internacional de la Cruz Roja, bajo fórmula de soberanía, los instrumentos que permitieron la identificación de -hasta el momento- 112 soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, Islas Malvinas, que yacían en una tumba sin identificación, sobre un total de 122 casos.

Asimismo, el 26 de marzo de 2018 y el 13 de marzo de 2019, familiares de soldados identificados a partir de la implementación del "Plan de Proyecto

Humanitario” realizaron dos visitas humanitarias al cementerio de Darwin, saldando así una deuda histórica que la Argentina mantenía con ellos.

Tal como fuera informado por la Cancillería en noviembre de 2018, los Gobiernos argentino y británico alcanzaron un entendimiento, en el contexto de la Declaración Conjunta y el Canje de Notas suscriptos bajo fórmula de soberanía el 14 de julio de 1999, a fin de que LATAM opere un vuelo semanal entre San Pablo y las Islas Malvinas, con dos escalas mensuales en Córdoba, una en cada dirección, donde podrá embarcar y desembarcar pasajeros, carga y correo. Tal vínculo aéreo aún se encuentra en una etapa de implementación.

De igual modo, en aquella oportunidad se decidió realizar reuniones bilaterales anuales a fin de revisar el estado de las conexiones aéreas así como otras opciones para mejores conectividades con la Argentina continental.

El 14 y 15 de noviembre de 2018 se llevó a cabo una nueva reunión del Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) en Londres, en seguimiento de la reunión de mayo de 2018 en Buenos Aires. El Subcomité aprobó el modelo para el intercambio de información científica que se inició en diciembre 2018 y la realización de dos cruceros científicos conjuntos. La próxima reunión se realizará en Buenos Aires a mediados de 2019.

Antártida: Memorándum de Entendimiento interinstitucional entre el Instituto Antártico Argentino (IAA) y el British Antarctic Survey (BAS) (2018). En el marco del diálogo iniciado, ambos países han cooperado y/o participado en diferentes actividades, por ejemplo: aportes de datos científicos por parte del Reino Unido (y otros países) al Proyecto de Argentina y Chile de establecimiento área marina protegida en zona de la Península Antártica; trabajo de monitoreo de actividad turística en Antártida por parte de ambos países.

Comercio e Inversiones: En relación con el ítem Comercio e Inversiones del Comunicado, y el trabajo tendiente a incrementar el comercio bilateral y las inversiones en ambas direcciones, se destaca la reciente visita del Enviado Comercial de la Primer Ministro Theresa May, Sr. Mark Menzies, a la Argentina (18-22/feb/19). El objetivo de la visita fue explorar posibilidades comerciales y de inversión post-Brexit.

Derechos Humanos: Ambos países desempeñarán la Co-presidencia de la Coalición por la Igualdad de Derechos (junio 2019); Argentina se encuentra organizando la próxima Cumbre Internacional de Discapacidad (Bs. As. 6-8/jun/2019) con colaboración del Reino Unido, sede de la anterior edición.

Educación: Acuerdo de Reconocimiento de Títulos Universitarios entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina y el Departamento de Educación del Reino Unido (2018); Becas Chevening (35 becas, 2017); Bec.Ar (34 becas, con financiamiento BID); “Becas Rutherford” sobre innovación en Seguridad Alimentaria entre MINCyT, Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial del Reino Unido (BEIS), Universidad de Lancaster, y el Programa N8 AgiFood.

Anti-Corrupción: Programa de Cooperación entre el Reino Unido y el Congreso de la Nación para intercambio de experiencias en la materia (Londres, enero 2017); Disertación del entonces Director de la *Serious Fraud Office*, David Green, invitado por la Oficina Anticorrupción en ocasión del debate por la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Bs. As., agosto 2017); “1er Simposio Internacional de Auditoría Gubernamental” Organizado por la Sindicatura General de la Nación, con participación de la Dirección de la Agencia de Auditoría Interna británica y la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica de la Auditoría Nacional del Reino Unido (Bs.As., Septiembre 2018); Participación del Presidente de la UIF, Dr. Mariano Federici, y de la Directora de Asuntos Internacionales de la UIF, Silvina Rivarola en 36° “Simposio Int. Sobre Delitos Económicos” (Londres, 2018); entre otros.

Ciencia y Tecnología: Lanzamiento (2017) del “Science & Innovation Network” (SIN) en Argentina (parte del LatAm hub británico – Brasil, Chile y Argentina); Seminario Científico sobre “Advances in Materials Chemistry”, organizado por la Universidad de Surrey y el INTI (2017); Seminario Científico “Reducing the levels of mercury in water and food products: monitoring systems and technological approaches”, financiado por el British Council y co-organizada por el INTI, Univ. Nac. de San Martín y la Univ. de Surrey (2018); “Taller Bioenergía y Biotecnología Industrial” (Bs. As. 2018) entre el INTA y el Biotechnology and Biological Sciences Research Council (BSSRC) en el marco del MoU firmado en 2016, entre otras actividades conjuntas.

Defensa: En febrero de 2018, tuvo lugar una reunión bilateral en materia de defensa entre ambos países, después de 12 años (la última había tenido lugar en 2006). En función del diálogo reiniciado en esa reunión, se obtuvieron avances en el tratamiento del embargo impuesto por el Reino Unido a la venta de equipamiento de uso militar a nuestro país. En ese sentido, el 27 de junio de 2018 el Reino Unido anunció el levantamiento parcial de las restricciones al suministro a las Fuerzas Armadas Argentinas (FFAA) de ciertos materiales bélicos y de uso dual para el mantenimiento de las capacidades militares existentes. Desde junio de 2018 el gobierno británico, a través de un estudio caso por caso, ha agilizado la tramitación de permisos para determinados repuestos que estaban pendientes (por ejemplo: rueda lenta para el destructor Heroína).

En marzo de 2019 se realizó una nueva reunión bilateral en materia de Defensa en la cual se abordaron los siguientes temas: licencias de exportación, vacantes para participación en cursos largos, oportunidades de entrenamiento e intercambio, operaciones de mantenimiento de la paz).

Caso Chagos: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos informa que respecto de la solicitud de Opinión Consultiva sobre “las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965” ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), la Cancillería argentina participó en todas las instancias, tanto escritas como orales.

La participación de nuestro país en este procedimiento se enmarca en la política de Estado sobre la Cuestión Malvinas, y refleja tanto nuestra posición histórica en materia de descolonización como el tradicional apoyo de nuestro país a Mauricio desde que la Asamblea General aprobó su primera resolución sobre su descolonización en 1965. En este sentido, se recuerda que la opinión consultiva fue solicitada por la Asamblea General de Naciones Unidas en junio de 2017 por Resolución 71/292, que la Argentina copatrocinó y votó a favor.

Por tratarse de un caso de descolonización que presenta ciertos paralelismos y similitudes con la Cuestión Malvinas, la Opinión Consultiva sobre el archipiélago de Chagos incluye elementos que resultan de interés para nuestro país.

Vuelos a Malvinas: Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se informa que en materia de conexiones aéreas con las Islas Malvinas, en noviembre de 2018 el Gobierno argentino alcanzó un entendimiento con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a fin de que LATAM opere un vuelo semanal entre San Pablo y las Islas Malvinas con dos escalas mensuales en la ciudad de Córdoba. Desde entonces no ha habido nuevas reuniones para analizar conexiones aéreas adicionales, entre ellos vuelo consultado.

En aquella oportunidad las partes decidieron realizar reuniones bilaterales anuales a fin de revisar el estado de las conexiones aéreas así como otras opciones para mejores conectividades con la Argentina continental.

Indice por Legislador

Para acceder al listado de preguntas de cada Legislador, por favor **haga click** sobre el nombre.

ALMIRÓN, ANA CLAUDIA

CASTILLO, OSCAR ANÍBAL

CREXELL, CARMEN LUCILA

DURANGO, NORMA HAYDÉE

FERNÁNDEZ SAGASTI, ANABEL

FIGUEROA VIÑUALES, MARÍA CRISTINA

FUENTES, MARCELO JORGE

GONZÁLEZ, MARÍA TERESA MARGARITA

GONZÁLEZ, NANCY SUSANA

GUASTAVINO, PEDRO GUILLERMO ÁNGEL

IANNI, ANA MARÍA

KUNATH, SIGRID ELISABETH

LUENZO, ALFREDO HÉCTOR

MAYANS, JOSÉ MIGUEL ÁNGEL

MERA, DALMACIO

MIRKIN, BEATRIZ GRACIELA

ODARDA, MARÍA MAGDALENA

OJEDA, JOSÉ ANATOLIO

PAIS, JUAN MARIO

PEREYRA, GUILLERMO JUAN

PEROTTI, OMAR ÁNGEL

ROMERO, JUAN CARLOS

SACNUN, MARÍA DE LOS ÁNGELES

SNOPEK, GUILLERMO EUGENIO MARIO

SOLARI QUINTANA, MAGDALENA

PREGUNTA N° 1

Sobre tuits realizados por la embajada de EE.UU.

Qué explicaciones y/o investigaciones lleva adelante el Gobierno Nacional ante lo que podría constituir una injerencia de potencia extranjera en los asuntos internos del país, frente a la inusitada aparición de un tuit de la cuenta oficial de la Embajada de EEUU con fecha 11/03/19 el cual expresaba ¿Perdió Cristina?.

PREGUNTA N° 2

Sobre presunto espionaje ilegal en nuestro país.

Qué explicaciones o investigaciones lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional de cara a los numerosos elementos de prueba y evidencias concretas respecto a lo que implicaría un espionaje ilegal en nuestro país, en una trama que involucra al Sr. Marcelo D'Alessio, la AFI, funcionarios judiciales y el Ministerio de Seguridad y nuevamente la Embajada de EEUU, en la causa de extorsión a un empresario

PREGUNTA N° 3

Contratos de obra pública con participación privada.

¿Cuántos contratos de obra pública con el sistema de Participación Pública Privada PPP, se firmaron desde la vigencia de la ley 27.328 hasta hoy? Cómo es el progreso de los mismos y el estado en que se encuentran en la actualidad?

PREGUNTA N° 4

Sobre rebajas del 20% en tarifas del gas.

Según versiones periodísticas sobre rebajas del 20% en las boletas del gas, que luego los usuarios pagarían en los meses de menor consumo los meses de mayor consumo y que el estado asumirá el financiamiento.

¿Por qué cuándo el Poder Legislativo aprobó la ley de emergencia, el Poder Ejecutivo la veto ¿Cuál es la razón de subsidiar ahora y en ese entonces no, en un contexto económico desfavorables

PREGUNTA N° 5

Informe medidas llevadas a cabo para paliar la crisis que vienen sufriendo las empresas.

Cuántas empresas y/o Pymes han solicitado a través del Ministerio de Trabajo el procedimiento preventivo de crisis durante los dos últimos años? Informe medidas que esté elaborando el Gobierno para evitar la continuidad de este colapso económico?

PREGUNTA N° 6

Ante el crecimiento de femicidios ocurridos en nuestro país.

Cómo analiza revertir el alarmante índice que resulta por la muerte de una mujer cada 26 horas?

b) Qué medidas complementarias y/o correctivas lleva a cabo para consolidar definitivamente un plan integral de atención primaria y eliminación de toda la violencia de género? Cómo evalúa incrementar el presupuesto destinado?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 7

A partir del mes devengado Enero de 2019, con efecto sobre la recaudación tributaria desde febrero de 2019, comenzó a aplicarse el segundo tramo de la deducción sobre la remuneración bruta para el cálculo de las contribuciones patronales al sistema previsional aprobado, en la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, con lo cual se puede deducir para dicho cálculo el 40%, en lugar del 20% del monto original dispuesto de \$ 12.000, que a su vez ha sido actualizado conforme la evolución de la inflación. En consecuencia, a partir del citado mes puede deducirse \$ 7.003,68 por mes y por empleado en lugar de los \$ 2.400 vigentes en el año 2018.

¿Puede informar si el Poder Ejecutivo tiene dimensionada la magnitud que dicha transferencia adicional de recursos desde el Sector Público al Sector Privado efectivamente implicó en los meses devengados de enero y febrero del año 2019 conforme las DDJJ presentadas por los empleadores ?

PREGUNTA N° 8

A partir del mes de enero comenzaron a regir los derechos aplicables a la exportación de servicios, habiéndose instrumentado el método de preliquidación por parte de AFIP, que debe ser aceptada por el contribuyente, a partir de la facturación electrónica de dichas operaciones mediante un código específico.

¿Cuál ha sido el monto total de derechos de exportación devengados en los meses de enero y febrero de 2019 y a qué cantidad de empresas efectivamente afectó?

CREXELL, CARMEN LUCILA

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 9

La Ley de Presupuesto 2019 se formuló contemplando una meta de inflación de 23% interanual para el mes de diciembre. A su vez, el presidente Mauricio Macri durante el discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso anunció adelantar la recomposición prevista en la ley de movilidad, otorgando un incremento de 46% para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo.

¿Cuál es la proyección de inflación y salarios que fundamenta dicho porcentaje de aumento?

PREGUNTA N° 10

Matriz energética nacional

¿Cuál es el estado de situación de la matriz energética actual en la República Argentina?

PREGUNTA N° 11

Matriz energética nacional

¿Cuál es la producción de gas y petróleo a nivel nacional?

PREGUNTA N° 12

Matriz energética nacional

¿Qué porcentaje de la matriz energética ocupa el gas y el petróleo?

PREGUNTA N° 13

En cuanto a la producción de gas y petróleo en la Cuenca Neuquina, específicamente sobre el Yacimiento Vaca Muerta

¿A cuánto asciende la producción de gas y petróleo?

PREGUNTA N° 14

En cuanto a la producción de gas y petróleo en la Cuenca Neuquina, específicamente sobre el Yacimiento Vaca Muerta

¿Qué empresas se encuentran instaladas en dicho yacimiento?

PREGUNTA N° 15

En cuanto a la producción de gas y petróleo en la Cuenca Neuquina, específicamente sobre el Yacimiento Vaca Muerta

¿Cuál es el precio del Gas en boca de pozo?

PREGUNTA N° 16

En cuanto a la producción de gas y petróleo en la Cuenca Neuquina, específicamente sobre el Yacimiento Vaca Muerta

¿Cuál es el precio del Barril de Petróleo?

PREGUNTA N° 17

En cuanto a la producción de gas y petróleo en la Cuenca Neuquina, específicamente sobre el Yacimiento Vaca Muerta

En cuanto a la exportación de gas: ¿Cuál es el precio al cual se está exportando el BTU?

PREGUNTA N° 18

En cuanto a la producción de gas y petróleo en la Cuenca Neuquina, específicamente sobre el Yacimiento Vaca Muerta

En cuanto a la importación de gas ¿Cuál es el costo del BTU importando?

PREGUNTA N° 19

Importación de gas natural y GNL

Informe la evolución mensual esperada de importaciones de gas natural y GNL para el año 2019, detallando la estimación del valor promedio del millón de BTU para cada uno de los productos.

PREGUNTA N° 20

Precios del gas natural en boca de pozo

Detalle la proyección del escenario de precios del gas natural en boca de pozo durante el próximo invierno para el siguiente grupo de usuarios: Residencial, Residencial Patagonia, Comercial, Industria, GNC.

PREGUNTA N° 21

Energías Renovables

¿Cuál es el volumen de producción de energías renovables?

PREGUNTA N° 22

Energías Renovables

¿Qué porcentaje de la matriz energética ocupa?

PREGUNTA N° 23

Energías Renovables

¿Qué tipo de fuente renovable se está explotando? ¿Dónde se encuentran?

PREGUNTA N° 24

Energías Renovables

¿Qué zonas abastece?

PREGUNTA N° 25

Energía Nuclear

Cuál es el volumen de producción de energía nuclear?

PREGUNTA N° 26

Energía Nuclear

Qué porcentaje de la matriz energética ocupa?

PREGUNTA N° 27

Energía Nuclear

¿Qué zonas abastece? ¿Dónde se encuentran?

PREGUNTA N° 28

Energía Hidroeléctrica

¿Cuál es el volumen de producción de energía hidroeléctrica?

PREGUNTA N° 29

Energía Hidroeléctrica

¿Qué porcentaje de la matriz energética ocupa?

PREGUNTA N° 30

Energía Hidroeléctrica

¿Qué zonas abastece? ¿Dónde se encuentran ubicadas las centrales?

PREGUNTA N° 31

Respecto a la implementación de la Resolución N° 46-E/2017 y su modificatoria N° 419-E/2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería por la cual se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales

Informe sobre el alcance de la nueva interpretación de las mencionadas Resoluciones que fijan precios de estímulo para la producción de gas no convencional, limitando ahora el precio del estímulo solo a la producción inicial declarada por las empresas al momento de acceder al beneficio y no los excedentes.

PREGUNTA N° 32

Respecto a la implementación de la Resolución N° 46-E/2017 y su modificatoria N° 419-E/2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería por la cual se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales

¿Se han planteado acciones judiciales por parte de las empresas involucradas?
En su caso individualice las causas en trámite y juzgados por los que tramita.

PREGUNTA N° 33

Respecto a la implementación de la Resolución N° 46-E/2017 y su modificatoria N° 419-E/2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería por la cual se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales

¿Se tiene previsto dictar alguna medida que expresamente estipule los términos y condiciones de aplicación de la Resolución en cuestión?

PREGUNTA N° 34

Respecto a la implementación de la Resolución N° 46-E/2017 y su modificatoria N° 419-E/2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería por la cual se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales

¿Cuál es el alcance del recorte de los subsidios en millones de dólares? ¿Cuál es la estimación del impacto de la medida en términos de inversión y puestos de trabajo, en particular en la Cuenca del Neuquén?

PREGUNTA N° 35

Respecto a la implementación de la Resolución N° 46-E/2017 y su modificatoria N° 419-E/2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería por la cual se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales

Este recorte, ¿es parte de las condicionalidades establecidas en el marco del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional?

PREGUNTA N° 36

Respecto a la implementación de la Resolución N° 46-E/2017 y su modificatoria N° 419-E/2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería por la cual se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales

¿Cuál es la evaluación del impacto de la medida para cada una de las empresas beneficiarias dado los contratos de concesión y los niveles de producción de las mismas?

PREGUNTA N° 37

Respecto a la implementación de la Resolución N° 46-E/2017 y su modificatoria N° 419-E/2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería por la cual se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales

¿Se ha considerado revisar las autorizaciones de exportación de gas natural a Chile, Brasil y Uruguay en atención a la posible disminución de los niveles de producción?

PREGUNTA N° 38

Respecto a la implementación de la Resolución N° 46-E/2017 y su modificatoria N° 419-E/2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería por la cual se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales

En relación a la nueva interpretación de aplicación de la mencionada Resolución (MINEM 46-E/2017), detalle los volúmenes de Producción Inicial, Producción Incluida y Compensación Unitaria para cada una de las concesiones beneficiarias del Plan Gas durante el año 2019.

PREGUNTA N° 39

Sector Minero en la República Argentina

¿Qué tipos de Yacimientos existen en nuestro país y a cuánto asciende la producción en cada uno de ellos?

PREGUNTA N° 40

Sector Minero en la República Argentina

¿Qué proyectos se encuentran en análisis?

PREGUNTA N° 41

Sector Minero en la República Argentina

¿Que empresas se encuentran explotando cada uno de los yacimientos?

PREGUNTA N° 42

Sector Minero en la República Argentina

¿A cuánto asciende la importación y exportación en el sector minero. ¿A qué países exportamos recursos?

PREGUNTA N° 43

Programas Sociales

Dada la cantidad de Programas Sociales existentes identifique los mismos e informe el Ministerio o dependencia que los otorga

PREGUNTA N° 44

Programas Sociales

¿Cuántos son los beneficiarios de cada uno de los programas? Individualice la cantidad de los mismos por provincia

PREGUNTA N° 45

Programas Sociales

.-¿Se trata de transferencias condicionadas o no? (modalidad de ejecución de cada uno de ellos, incompatibilidades).

PREGUNTA N° 46

Programas Sociales

¿Existe una base de datos actualizada?

PREGUNTA N° 47

Programas Sociales

¿Se ha efectuado alguna evaluación de la incidencia de este tipo de políticas públicas?

PREGUNTA N° 48

Programas Sociales

Total del presupuesto asignado, discriminado por tipo de programa y grado de ejecución.

PREGUNTA N° 49

Programa de viviendas

Detalle la cantidad de viviendas terminadas con fondos del presupuesto nacional durante el período 2016-2018 y la proyección de ejecución 2019. Para este último año, informe metas físicas y crédito ejecutado para programa presupuestario.

PREGUNTA N° 50

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

¿Cuál es el estado de avance de las obras de construcción de los 36 Hogares de Protección Integral previstas en el Presupuesto del Plan? ¿Se prevén terminar en el presente año?

PREGUNTA N° 51

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

¿Ha quedado desactualizado el presupuesto inicial de 600 millones de pesos destinado para las obras, debido a la devaluación del peso producido en el año 2018? ¿Se requerirá una mayor partida presupuestaria? En caso afirmativo, de cuánto será la ampliación.

PREGUNTA N° 52

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

¿En qué ciudades se van a construir los Hogares de Protección Integral? ¿Cuál ha sido el criterio de selección de dichas ciudades?

PREGUNTA N° 53

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

¿Cuántos hogares están funcionando hoy en día? En caso afirmativo ¿Con qué personal cuentan los hogares?

PREGUNTA N° 54

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

¿Cómo se compone en la actualidad la Red Federal de Hogares?

PREGUNTA N° 55

Programa de entrega de dispositivos duales de vigilancia electrónica para casos de violencia de género en el marco de los convenios firmados entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Con qué jurisdicciones la Nación firmó convenios para la entrega de los dispositivos duales?

PREGUNTA N° 56

Programa de entrega de dispositivos duales de vigilancia electrónica para casos de violencia de género en el marco de los convenios firmados entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Cuántos dispositivos se entregaron discriminado por provincias y municipios?

PREGUNTA N° 57

Programa de entrega de dispositivos duales de vigilancia electrónica para casos de violencia de género en el marco de los convenios firmados entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Cuántos dispositivos se adquirieron por la Nación hasta la fecha?

PREGUNTA N° 58

Programa de entrega de dispositivos duales de vigilancia electrónica para casos de violencia de género en el marco de los convenios firmados entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Cuál fue la erogación que le implicó a la autoridad competente dicha adquisición?

PREGUNTA N° 59

Programa de entrega de dispositivos duales de vigilancia electrónica para casos de violencia de género en el marco de los convenios firmados entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Cuál ha sido el modo de contratación y adquisición de los mismos?

PREGUNTA N° 60

Programa de entrega de dispositivos duales de vigilancia electrónica para casos de violencia de género en el marco de los convenios firmados entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Se tiene previsto para el transcurso del presente año realizar nuevas adquisiciones de dichos dispositivos? Informe la cantidad de dispositivos y presupuesto que dispone la autoridad de aplicación para tal fin.

PREGUNTA N° 61

Implementación de la Ley N° 27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género"

¿A la fecha, qué provincias han adherido a la ley? ¿Qué acciones se están ejecutando a fin de lograr mayores adhesiones?

PREGUNTA N° 62

Implementación de la Ley N° 27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género"

¿Cuántas jornadas se han realizado, desde la sanción de la ley, y en qué jurisdicciones?

PREGUNTA N° 63

Implementación de la Ley N° 27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género"

¿Se está trabajando en la ampliación de la temática, en particular en lo vinculado al uso responsable de las nuevas tecnologías y redes sociales, en atención a los casos de ciber hostigamiento (cyberbullying) y acoso sexual virtual (grooming y sexting) que se vienen sucediendo?

PREGUNTA N° 64

Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial

Cantidad de viajes de carácter oficial realizados por los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo Nacional desde el comienzo de la actual gestión de Gobierno.

PREGUNTA N° 65

Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial

Nómina de funcionarios y personas que integraron cada una de las comitivas.

PREGUNTA N° 66

Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial

Misión y/o motivos que justificaron su realización, adjuntando el Informe de Planificación de Gestión Internacional.

PREGUNTA N° 67

Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial

Plazo y destino de los viajes, detallando el itinerario. Especifique las funciones realizadas por cada uno de los miembros de la comitiva durante los mismos.

PREGUNTA N° 68

Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial

Indique el total de gastos efectuados durante los mismos, discriminando: viáticos, gastos de alojamiento, costo de los pasajes y aerolínea utilizada.

PREGUNTA N° 69

Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial

Informe de Resultado de Gestión de la Comitiva de cada viaje.

PREGUNTA N° 70

Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial

Se han instrumentados mecanismos a fin de que dicha información figure en los sitios web oficiales de cada Ministerio como dato abierto

PREGUNTA N° 71

Campañas publicitarias en materia de medidas de seguridad y prevención en accidentes viales realizadas en el último bienio por la Agencia Nacional de Seguridad Vial

¿Cuántas campañas de publicidad se realizaron en los últimos dos años?
¿Cuál fue el presupuesto destinado para su realización?

PREGUNTA N° 72

Campañas publicitarias en materia de medidas de seguridad y prevención en accidentes viales realizadas en el último bienio por la Agencia Nacional de Seguridad Vial

Con respecto a la última campaña de gran difusión #concascolapodemoscontar y #concinturonlapodemoscontar, detalle cuáles fueron los medios de difusión elegidos para su comunicación al público. En los medios audiovisuales, radiales y streaming, especifique la duración de cada una de las publicidades y la cantidad de veces que se reproduce por día.

PREGUNTA N° 73

Campañas publicitarias en materia de medidas de seguridad y prevención en accidentes viales realizadas en el último bienio por la Agencia Nacional de Seguridad Vial

Con respecto a la última campaña de gran difusión #concascolapodemoscontar y #concinturonlapodemoscontar, ¿Qué empresas o agencias fueron seleccionadas para su producción y realización? ¿Cuál fue el mecanismo de selección? ¿Cuál fue el monto de su contratación?

PREGUNTA N° 74

Campañas publicitarias en materia de medidas de seguridad y prevención en accidentes viales realizadas en el último bienio por la Agencia Nacional de Seguridad Vial

¿Cuáles son las próximas acciones en materia de campañas de prevención que tiene previsto realizar la Agencia Nacional, ya sea en televisión, radio, redes sociales, vía pública u otros medios?

PREGUNTA N° 75

Visita oficial de la Delegación del Fondo Monetario Internacional

¿Cuáles fueron las principales observaciones de la visita oficial de la Delegación del Fondo Monetario Internacional sobre la situación económica efectuada en febrero del año en curso?

PREGUNTA N° 76

Anteproyecto de Código Penal

El Presidente de la Nación anunció en la Asamblea Legislativa el envío de un nuevo Código Penal, ¿Cuándo se hará efectiva a este Honorable Congreso dicha presentación?

PREGUNTA N° 77

Anteproyecto de Código Penal

¿Contiene previsiones vinculadas a la interrupción voluntaria del embarazo mediante la despenalización del aborto?

PREGUNTA N° 78

Desocupación

Puede informar con precisión las cifras de desocupación en el país, individualizando por sector y/o rubro.

PREGUNTA N° 79

Subsidios al transporte

¿Tiene el Poder Ejecutivo un seguimiento sobre el pago de subsidios al transporte y su cumplimiento por parte de las provincias desde su traspaso?

PREGUNTA N° 80

Deuda en moneda extranjera

¿Cómo se ha modificado la composición de la deuda en moneda extranjera?
¿Cuál es el promedio de las tasas a pagar en los próximos 10 años?

PREGUNTA N° 81

Empresas concursadas o en procedimientos de crisis

¿A qué atribuye el gobierno el aumento en la cantidad de empresas concursadas o en procedimientos de crisis? ¿Qué incremento se ha registrado en los últimos dos años?

PREGUNTA N° 82

Tarifa social en los servicios de electricidad, gas y agua

¿Cuál es el universo de beneficiarios de la tarifa social en los servicios de electricidad, gas y agua al día de la fecha?

PREGUNTA N° 83

Traspaso EDESUR Y EDENOR

En vista a las respuestas brindadas en los Informes JGM N° 113 y 115 del año 2018 se reitera la siguiente consulta: situación actual de las gestiones de traspaso de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR) y Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR) a la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 84

Traspaso EDESUR Y EDENOR

¿Ha finalizado el análisis técnico, jurídico y económico financiero de la implementación de la respectiva decisión política del traspaso?

PREGUNTA N° 85

Traspaso EDESUR Y EDENOR

¿Tiene algún costo para el Estado Nacional?

PREGUNTA N° 86

Traspaso de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires

¿Se tiene previsto alguna fecha tentativa para implementar el traspaso de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires? Se reitera la pregunta dado que en el Informe JGM 113 y 115 la misma fue respondida parcialmente.

PREGUNTA N° 87

Inicio del relevamiento de vehículos de la Administración Pública Nacional

Respecto del inicio del relevamiento de vehículos de la Administración Pública Nacional, de acuerdo a lo informado en el INFORME JGM N° 114/18, se solicita especifique el nivel de avance con relación a las previsiones del Decreto 632/2018, que en su art. 9° encomendó a la AABE la confección de un relevamiento de vehículos de uso oficial a efectos de su posterior transferencia o enajenación.

PREGUNTA N° 88

Inicio del relevamiento de vehículos de la Administración Pública Nacional

A la fecha tiene la AABE la lista definitiva?

PREGUNTA N° 89

Inicio del relevamiento de vehículos de la Administración Pública Nacional

¿Cuántos vehículos de uso oficial estaban a disposición de los funcionarios?

PREGUNTA N° 90

Inicio del relevamiento de vehículos de la Administración Pública Nacional

¿Con cuántos vehículos prevé quedarse el Estado Nacional?

PREGUNTA N° 91

Protocolos hospitalarios para la atención de los abortos no punibles

¿se ha avanzado con las jurisdicciones que aún no adhirieron al Protocolo de Nación de atención integral de abortos no punibles para que adhieran o dicten su propio protocolo? Concretamente, ¿cuál ha sido el accionar desde el Poder Ejecutivo Nacional a tal fin? En su caso, informe los inconvenientes que se hubiesen suscitado, y las provincias renuentes a la firma del mismo.

PREGUNTA N° 92

Reciprocidad en materia de salud

Dados los recientes casos de ciudadanos argentinos con problemas de salud en países limítrofes y tal como fuera solicitado en reiteradas oportunidades, ¿Cuál es avance en los Protocolos de reciprocidad? Se han modificado las políticas públicas diagramadas al respecto luego de estos últimos incidentes?

PREGUNTA N° 93

Reciprocidad en materia de salud

Dada la fuerte reestructuración de gastos que se prevé a futuro en cuanto a las prestaciones de salud, universal y gratuita, ¿ello incidiría en las prestaciones que reciben los habitantes y extranjeros no residentes en el país?

PREGUNTA N° 94

Reciprocidad en materia de salud

¿Existen estadísticas a nivel nacional de ciudadanos extranjeros no residentes que son atendidos en hospitales públicos? En caso afirmativo, detalle el número de pacientes y en qué institución fueron atendidos.

PREGUNTA N° 95

Reciprocidad en materia de salud

¿Cuáles son las políticas públicas diagramadas al respecto?

PREGUNTA N° 96

Producción de Misoprostol

¿Hay antecedentes de otros medicamentos a los que el ANMAT ordena la producción y no solo la autorización?

PREGUNTA N° 97

Producción de Misoprostol

¿Cuántos laboratorios están en condiciones de producir tal medicamento en el país?

PREGUNTA N° 98

Producción de Misoprostol

Ante la eventualidad de tratarse de 1 solo proveedor, ¿cuál será el sistema de compra por parte del Estado para los Hospitales públicos? ¿Hay posibilidad de efectuar un llamado a licitación internacional?

PREGUNTA N° 99

Parques Nacionales ubicados en la provincia del Neuquén

¿Cuáles son las Concesiones de uso y permisos precarios otorgadas por parte de la Autoridad Competente, determinando la ubicación geográfica de los mismos, su plazo y condiciones.

PREGUNTA N° 100

Parques Nacionales ubicados en la provincia del Neuquén

Individualice la Nómina de prestadores de servicios, razón social y rubros habilitados en cada uno de los Parques Nacionales de la provincia.

PREGUNTA N° 101

Parques Nacionales ubicados en la provincia del Neuquén

Régimen de responsabilidad y seguro establecido frente a la ocurrencia de un daño por parte de los prestadores de servicios.

PREGUNTA N° 102

Parques Nacionales ubicados en la provincia del Neuquén

Existencia de Inmuebles, alojamientos, hosterías, cabañas, ubicados dentro de los Parques Nacionales. Indique la titularidad de los mismos. ¿Se promueve

por parte de las autoridades nacionales la construcción de alojamientos dentro los mismos; en su caso, se cuentan con los estudios de impacto ambiental necesarios para realizar tales obras?

PREGUNTA N° 103

Parques Nacionales ubicados en la provincia del Neuquén

Informe Cantidad de asentamientos humanos y población existente dentro de los Parques Nacionales ubicados en la provincia del Neuquén, acompañando la última estadística oficial; asimismo especifique la capacidad productiva de las mismas, distinguiendo la población económicamente activa de la pasiva.

PREGUNTA N° 104

Parques Nacionales ubicados en la provincia del Neuquén

¿Cuáles son las medidas que se han implementado a los fines de mitigar los efectos adversos para el ambiente y sus recursos, que puedan provenir de la actividad antrópica desarrollada en los parques nacionales?

PREGUNTA N° 105

Gestión de los residuos generados en los Parques Nacionales

¿Se ha detectado disminución o aumento en la generación de los residuos dentro de los parques?. En su caso indique los motivos.

PREGUNTA N° 106

Gestión de los residuos generados en los Parques Nacionales

¿Cuáles son las técnicas de almacenamiento, recolección y transporte utilizadas en los mismos?

PREGUNTA N° 107

Gestión de los residuos generados en los Parques Nacionales

¿Cómo es el proceso de transferencia y disposición final, y donde se ubican estos últimos?

PREGUNTA N° 108

Gestión de los residuos generados en los Parques Nacionales

¿Qué porcentaje de los residuos generados completa el ciclo de reciclado?

PREGUNTA N° 109

Gestión de los residuos generados en los Parques Nacionales

¿Han identificado los residuos de más alto riesgo generados? En su caso, qué medidas se han adoptado para evitar su peligrosidad.

PREGUNTA N° 110

Empleo Público

¿Cuál es la evolución del empleo público en los últimos dos años? ¿Ha crecido o disminuido? Informe cantidad de empleados por Ministerio existente a la fecha, como así también el personal bajo el régimen de ¿contratados

PREGUNTA N° 111

Régimen de "Retiro anticipado previo a la jubilación"

¿Cuál ha sido el resultado del régimen de ¿Retiro anticipado previo a la jubilación? Detalle por ministerio el número de agentes que se acogió a dicho régimen.

PREGUNTA N° 112

Flota de la Armada Argentina

¿Cuáles son las unidades y buques que integran la flota de mar y fuerza de Submarinos disponibles y en condiciones de operar con todas las medidas de seguridad?

PREGUNTA N° 113

Flota de la Armada Argentina

¿Cuál es la política de mantenimiento y recuperación de aquellas unidades que no se encuentran aptas para operar?

PREGUNTA N° 114

Cambio Climático

¿Cuáles son las medidas de migración y adaptación que se están implementando contra el cambio climático?

PREGUNTA N° 115

Cambio Climático

¿Se está trabajando en la elaboración de algún anteproyecto de Cambio Climático? ¿Se tiene previsto el envío a este Honorable Congreso de la Nación en el corto plazo?

PREGUNTA N° 116

Contratación Público-Privada

¿continúa vigente la idea de ejecutar las obras previstas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2019 bajo la modalidad de Contratación Público-Privada? En particular, detalle la situación correspondiente a la licitación del Tren Patagónico.

PREGUNTA N° 117

Suspensión de la importación de peras y manzanas por parte de la República Federativa de Brasil

Indique el alcance del acuerdo alcanzado por representantes del Poder Ejecutivo Nacional con ese país por el cual se logró levantar la suspensión del ingreso de peras, manzanas y membrillos argentinos al mercado brasileño

PREGUNTA N° 118

Suspensión de la importación de peras y manzanas por parte de la República Federativa de Brasil

Si bien la suspensión ha sido levantada, considerando los dichos vertidos por el Secretario de Agroindustria sobre agudizar para la presente campaña los monitoreos y controles en la producción de peras y manzanas, ¿qué medidas se van a implementar, concretamente?

PREGUNTA N° 119

Campaña de investigación "Evaluación de Reclutas del Calamar Argentino"

¿Qué resultados arrojó la investigación realizada en febrero pasado a bordo del BIP Víctor Angelescu, a cargo del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero? En particular respecto de la distribución y áreas de concentración estivales de los calamares, muestras biológicas obtenidas y diagnóstico oceanográfico del área investigada.

PREGUNTA N° 120

Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito

respecto a las declaraciones del Subsecretario de Energía Nuclear, Julian Gadano, en vista a reestructurar la planta y buscar inversores para desarrollar un plan de negocios que mantengan los puestos de trabajo ¿Qué resultados se han obtenido hasta el momento? ¿Hay alguna propuesta concreta de inversión?

PREGUNTA N° 121

Ha trascendido que en los últimos días beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez, han recibido intimaciones a fin de actualizar sus datos médicos mediante un sistema digital. Si en el plazo de sesenta días no se cumpliera con dicho trámite, la Agencia Nacional de Discapacidad se encontrará habilitada a suspender el pago de la pensión y, de subsistir la falta de renovación, a decretar la caducidad del beneficio.

El contenido de las cartas documento se sustenta en la Resolución N° 44/19 emitida con fecha 6 de Febrero de 2019, por el Director de la Agencia Nacional de Discapacidad, Santiago Ibarzábal, por la que se aprueba el ¿Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones No Contributivas de Invalidez¿.

Bajo ese título se instrumentó, efectivamente, un procedimiento que establece la renovación de las certificaciones en un establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES), habilitando a suspender los beneficios de quienes no obtengan un informe médico favorable o a aquellos que no se hubieren presentado a la actualización en el plazo antedicho.

Transcurridos 90 días de la mentada suspensión, se inicia la etapa que puede culminar con la caducidad del beneficio de pensión.

La Resolución N° 44/19 habilita la vulneración de derechos adquiridos a través de la suspensión y hasta de la caducidad del acto administrativo que otorgara el beneficio de pensión, sin que mediare declaración judicial de nulidad del mismo, contrariando la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin perjuicio de ello, respecto de la faz operativa de la norma instaurada, los afectados han denunciado la falta de medios de los establecimientos y de capacitación de los profesionales para cumplir con el nuevo procedimiento.

Informe sobre el contenido del dictamen del servicio permanente de asesoramiento jurídico que precedió el dictado de la Resolución 44/19 de la Agencia Nacional de Discapacidad que habilita suspensiones y caducidades sin declaración judicial de nulidad de los actos que oportunamente otorgaron los beneficios de pensión.

PREGUNTA N° 122

Ha trascendido que en los últimos días beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez, han recibido intimaciones a fin de actualizar sus datos médicos mediante un sistema digital. Si en el plazo de sesenta días no

se cumpliera con dicho trámite, la Agencia Nacional de Discapacidad se encontrará habilitada a suspender el pago de la pensión y, de subsistir la falta de renovación, a decretar la caducidad del beneficio.

El contenido de las cartas documento se sustenta en la Resolución N° 44/19 emitida con fecha 6 de Febrero de 2019, por el Director de la Agencia Nacional de Discapacidad, Santiago Ibarzábal, por la que se aprueba el ¿Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones No Contributivas de Invalidez¿.

Bajo ese título se instrumentó, efectivamente, un procedimiento que establece la renovación de las certificaciones en un establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES), habilitando a suspender los beneficios de quienes no obtengan un informe médico favorable o a aquellos que no se hubieren presentado a la actualización en el plazo antedicho.

Transcurridos 90 días de la mentada suspensión, se inicia la etapa que puede culminar con la caducidad del beneficio de pensión.

La Resolución N° 44/19 habilita la vulneración de derechos adquiridos a través de la suspensión y hasta de la caducidad del acto administrativo que otorgara el beneficio de pensión, sin que mediare declaración judicial de nulidad del mismo, contrariando la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin perjuicio de ello, respecto de la faz operativa de la norma instaurada, los afectados han denunciado la falta de medios de los establecimientos y de capacitación de los profesionales para cumplir con el nuevo procedimiento.

¿Qué relevamientos se han hecho respecto de la capacidad de los establecimientos públicos de salud para emitir el certificado médico oficial a través de medios digitales, tal como establece la Resolución 44/19?

PREGUNTA N° 123

Ha trascendido que en los últimos días beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez, han recibido intimaciones a fin de actualizar sus datos médicos mediante un sistema digital. Si en el plazo de sesenta días no se cumpliera con dicho trámite, la Agencia Nacional de Discapacidad se encontrará habilitada a suspender el pago de la pensión y, de subsistir la falta de renovación, a decretar la caducidad del beneficio.

El contenido de las cartas documento se sustenta en la Resolución N° 44/19 emitida con fecha 6 de Febrero de 2019, por el Director de la Agencia Nacional de Discapacidad, Santiago Ibarzábal, por la que se aprueba el ¿Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones No Contributivas de Invalidez¿.

Bajo ese título se instrumentó, efectivamente, un procedimiento que establece la renovación de las certificaciones en un establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES), habilitando a suspender los beneficios de quienes no obtengan un informe médico favorable o a aquellos que no se hubieren presentado a la actualización en el plazo antedicho.

Transcurridos 90 días de la mentada suspensión, se inicia la etapa que puede culminar con la caducidad del beneficio de pensión.

La Resolución N° 44/19 habilita la vulneración de derechos adquiridos a través de la suspensión y hasta de la caducidad del acto administrativo que otorgara el beneficio de pensión, sin que mediare declaración judicial de nulidad del mismo, contrariando la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin perjuicio de ello, respecto de la faz operativa de la norma instaurada, los afectados han denunciado la falta de medios de los establecimientos y de capacitación de los profesionales para cumplir con el nuevo procedimiento.

¿Qué programas o actividades se han desarrollado para capacitar a los profesionales en la emisión de los certificados médicos obligatorios a través de medios digitales?

PREGUNTA N° 124

En el artículo 16° de la Ley de Presupuesto N° 27.467 se dispuso una asignación de \$900.000.000 a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; una asignación de \$4.000.000 para la Comisión Bicameral; y de \$28.000.000 para la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sin embargo, en la Decisión Administrativa de Distribución N° 12/19 de esa Jefatura de Gabinete de Ministros, la distribución de créditos de las tres áreas antes mencionadas no incluye la totalidad de las asignaciones aprobadas por este Congreso Nacional.

¿Cuáles son las razones por las que no se incluyeron en la citada Decisión Administrativa la totalidad de los créditos presupuestarios asignados a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), a la Comisión Bicameral de Designación del/la Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes?

PREGUNTA N° 125

Según datos del INDEC, durante 2018 se verificó un deterioro de las condiciones laborales de la población. Así lo exhibe el informe sobre ¿Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) Tercer trimestre de 2018¿, que muestra un aumento de la desocupación abierta en el tercer trimestre de 2018 con respecto a igual período de 2017 (del 8,3% al 9%).

Asimismo, los Ocupados demandantes de empleo, es decir quienes necesitan aumentar sus horas de trabajo, pasaron de representar el 15,4% al 16,7% de la población económicamente activa. Ambas comparaciones dan cuenta de que más del 25% de la Población Económicamente Activa carece o tiene una insuficiente inserción laboral.

En igual sentido, las estadísticas que produce el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO de la Nación revelan la dramática situación del empleo en Argentina. Según esta fuente, entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018, se perdieron 191.300 puestos de trabajo registrados en el total país.

La crisis del empleo se agrava mes a mes tal como lo muestran los datos que publica el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), indicando un promedio de 5800 nuevos casos de despidos y suspensiones por mes durante todo el año 2018. Datos que comparados con los del 2017, implican un incremento del 91%. Asimismo, durante el bimestre Noviembre-Diciembre, los despidos y suspensiones ascienden a 9.727 casos, duplicando así al ya preocupante promedio del pasado año.

Informe de manera detallada y documentada acerca de la razón social, sector de actividad y fecha en que diversas empresas hayan solicitado acogerse al Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC) durante el año 2018 y en el corriente año.

PREGUNTA N° 126

Según datos del INDEC, durante 2018 se verificó un deterioro de las condiciones laborales de la población. Así lo exhibe el informe sobre *¿Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) Tercer trimestre de 2018¿*, que muestra un aumento de la desocupación abierta en el tercer trimestre de 2018 con respecto a igual período de 2017 (del 8,3% al 9%). Asimismo, los Ocupados demandantes de empleo, es decir quienes necesitan aumentar sus horas de trabajo, pasaron de representar el 15,4% al 16,7% de la población económicamente activa. Ambas comparaciones dan cuenta de que más del 25% de la Población Económicamente Activa carece o tiene una insuficiente inserción laboral.

En igual sentido, las estadísticas que produce el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO de la Nación revelan la dramática situación del empleo en Argentina. Según esta fuente, entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018, se perdieron 191.300 puestos de trabajo registrados en el total país.

La crisis del empleo se agrava mes a mes tal como lo muestran los datos que publica el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), indicando un promedio de 5800 nuevos casos de despidos y suspensiones por mes durante todo el año 2018. Datos que comparados con los del 2017, implican un incremento del 91%. Asimismo, durante el bimestre Noviembre-Diciembre, los

despidos y suspensiones ascienden a 9.727 casos, duplicando así al ya preocupante promedio del pasado año.

Informe en cada caso, de qué forma concluyó el procedimiento iniciado y a qué número ascienden los despidos que percibieron, en carácter de indemnización por despido, el 50% de lo que les hubiera correspondido en un procedimiento común de despido, según lo previsto por el Artículo 247 de la Ley de Contrato de Trabajo.

PREGUNTA N° 127

Según datos del INDEC, durante 2018 se verificó un deterioro de las condiciones laborales de la población. Así lo exhibe el informe sobre *¿Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) Tercer trimestre de 2018¿*, que muestra un aumento de la desocupación abierta en el tercer trimestre de 2018 con respecto a igual período de 2017 (del 8,3% al 9%). Asimismo, los Ocupados demandantes de empleo, es decir quienes necesitan aumentar sus horas de trabajo, pasaron de representar el 15,4% al 16,7% de la población económicamente activa. Ambas comparaciones dan cuenta de que más del 25% de la Población Económicamente Activa carece o tiene una insuficiente inserción laboral.

En igual sentido, las estadísticas que produce el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO de la Nación revelan la dramática situación del empleo en Argentina. Según esta fuente, entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018, se perdieron 191.300 puestos de trabajo registrados en el total país.

La crisis del empleo se agrava mes a mes tal como lo muestran los datos que publica el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), indicando un promedio de 5800 nuevos casos de despidos y suspensiones por mes durante todo el año 2018. Datos que comparados con los del 2017, implican un incremento del 91%. Asimismo, durante el bimestre Noviembre-Diciembre, los despidos y suspensiones ascienden a 9.727 casos, duplicando así al ya preocupante promedio del pasado año.

Qué cantidad de despidos han sido comunicados al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO según lo establecido por el Art. 6° Dto 1043/2018 del 12/11/2018, según el cual los empleadores, antes de disponer despidos sin justa causa de trabajadores con contratos de trabajo por tiempo indeterminado, deberán comunicar la decisión al referido MINISTERIO con una anticipación no menor a DIEZ (10) días hábiles.

PREGUNTA N° 128

En el mes de junio del 2018, más de 350 trabajadores de la Agencia Nacional de Noticias Télam recibieron, de manera arbitraria, telegramas de despidos. Desde entonces, y a pesar de los fallos judiciales favorables a los reclamos de los trabajadores, en cuanto a su reincorporación y actualización salarial, la situación sigue pendiente de resolución, en su totalidad.

¿Cuál es la situación actual en cuanto a la reincorporación de los trabajadores de la Agencia Télam, ordenada por fallos judiciales de la Cámara Laboral? ¿Cuántos de ellos están pendiente de resolución y cuáles sus motivos?

PREGUNTA N° 129

En el mes de junio del 2018, más de 350 trabajadores de la Agencia Nacional de Noticias Télam recibieron, de manera arbitraria, telegramas de despidos. Desde entonces, y a pesar de los fallos judiciales favorables a los reclamos de los trabajadores, en cuanto a su reincorporación y actualización salarial, la situación sigue pendiente de resolución, en su totalidad.

¿Cuál es la causa por la que la Agencia no ha iniciado la negociación paritaria con sus trabajadores, siendo que el último acuerdo se encuentra vencido desde mayo de 2018?

PREGUNTA N° 130

En el mes de junio del 2018, más de 350 trabajadores de la Agencia Nacional de Noticias Télam recibieron, de manera arbitraria, telegramas de despidos. Desde entonces, y a pesar de los fallos judiciales favorables a los reclamos de los trabajadores, en cuanto a su reincorporación y actualización salarial, la situación sigue pendiente de resolución, en su totalidad.

Indique si es que hubo algún tipo de aumento salarial y/o recategorización especial para el personal jerárquico de la misma.

PREGUNTA N° 131

En el mes de junio del 2018, más de 350 trabajadores de la Agencia Nacional de Noticias Télam recibieron, de manera arbitraria, telegramas de despidos. Desde entonces, y a pesar de los fallos judiciales favorables a los reclamos de los trabajadores, en cuanto a su reincorporación y actualización salarial, la situación sigue pendiente de resolución, en su totalidad.

Informe si es que ha habido diferenciaciones en los aumentos establecidos unilateralmente, para 2019, por el poder Ejecutivo, entre los distintos medios que conforman el Sistema Federal de Medios.

PREGUNTA N° 132

En el mes de junio del 2018, más de 350 trabajadores de la Agencia Nacional de Noticias Télam recibieron, de manera arbitraria, telegramas de despidos. Desde entonces, y a pesar de los fallos judiciales favorables a los reclamos de los trabajadores, en cuanto a su reincorporación y actualización salarial, la situación sigue pendiente de resolución, en su totalidad.

¿Cuál ha sido el criterio para la apertura de una sede de Télam en Tecnópolis? ¿cuáles sus costos de apertura y mantenimiento?

PREGUNTA N° 133

En el mes de junio del 2018, más de 350 trabajadores de la Agencia Nacional de Noticias Télam recibieron, de manera arbitraria, telegramas de despidos. Desde entonces, y a pesar de los fallos judiciales favorables a los reclamos de los trabajadores, en cuanto a su reincorporación y actualización salarial, la situación sigue pendiente de resolución, en su totalidad.

¿Qué relación tiene lo indicado en la pregunta anterior con el destino y desmantelamiento del edificio de Avenida Belgrano 347, según denuncian sus trabajadores?

PREGUNTA N° 134

Se ha tomado conocimiento de que personas en situación de vulnerabilidad, que no cuentan con una obra social, se han dirigido al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y los han derivado, en algunos casos a la cartera de Desarrollo Social de la Provincia, y en otros al municipio sin darles una solución.

Informe la situación y los recursos con los que cuenta en la cartera de Desarrollo Social las llamadas ¿ayudas urgentes¿ y los ¿ los talleres familiares?

PREGUNTA N° 135

Se ha tomado conocimiento de que personas en situación de vulnerabilidad, que no cuentan con una obra social, se han dirigido al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y los han derivado, en algunos casos a la cartera de Desarrollo Social de la Provincia, y en otros al municipio sin darles una solución.

Informe la situación presupuestaria de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), la cual tiene a su cargo administrar los medicamentos, insumos y tratamientos para personas que no pueden acceder a un servicio médico.

PREGUNTA N° 136

Según la Ley de Presupuesto 2019, el tipo de cambio previsto era de pesos cuarenta y dos (\$ 42)por dólar estadounidense, y la tasa de inflación prevista a diciembre de 2019 del veintitrés por ciento (23%) Al 13 de marzo de 2019 el dólar cotiza a pesos cuarenta y dos con 70/100 (\$ 42,70) en el Banco Nación, y la inflación acumulada en los primeros dos meses del año es de seis como ocho por ciento (6,8%)

Informe cuánto prevé el gobierno nacional, a la fecha, el resultado del dólar promedio para el año 2019 y la tasa de inflación anual a diciembre de este año?

PREGUNTA N° 137

Por la suba de tasas de referencia del BCRA, por la colocación de bonos indexados con tasas de inflación y un tipo de cambio esperado mayor a los presupuestados para 2019.

Informe cuáles son las nuevas estimaciones del déficit financiero del Estado

PREGUNTA N° 138

Por la suba de tasas de referencia del BCRA, por la colocación de bonos indexados con tasas de inflación y un tipo de cambio esperado mayor a los presupuestados para 2019.

Informe si se estima que el déficit financiero será mayor al presupuestado en la ley 27.467, en caso afirmativo, ¿en cuánto?

PREGUNTA N° 139

Por la suba de tasas de referencia del BCRA, por la colocación de bonos indexados con tasas de inflación y un tipo de cambio esperado mayor a los presupuestados para 2019.

Informe si el Gobierno Nacional espera realizar un mayor ajuste fiscal o tomar mas deuda; en caso de tomar más deuda, que tipo de deuda se espera tomar.

PREGUNTA N° 140

En una situación económica de altas tasas de interés de referencia (60%) y alta volatilidad del tipo de cambio.

Informe si se ajustará la Obra Pública

PREGUNTA N° 141

En una situación económica de altas tasas de interés de referencia (60%) y alta volatilidad del tipo de cambio.

Informe las obras pública prioritarias a realizar, tanto por cuenta del estado o mediante los contratos de participación pública y privada (PPP) durante este año.

PREGUNTA N° 142

En una situación económica de altas tasas de interés de referencia (60%) y alta volatilidad del tipo de cambio.

Informe las fechas previstas de inicio de las obras públicas a realizar.

PREGUNTA N° 143

En relación al estado de los caminos y rutas nacionales que pasan por el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza

Informe la actual situación de la Ruta Nacional 40 (tramo desde el límite de Malargüe con San Rafael, hasta el límite de la provincia de Neuquén, pasando por la Villa cabecera de Malargüe, Bardas Blancas, Barrancas y Ruta Ranquil)

PREGUNTA N° 144

En relación al estado de los caminos y rutas nacionales que pasan por el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza

Informe la actual situación de la Ruta Nacional 145 (comienza en la localidad de Bardas Blanca y va hasta la frontera con la República de Chile por el Paso "El Pehuenche")

PREGUNTA N° 145

En relación al estado de los caminos y rutas nacionales que pasan por el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza

Informe la actual situación de la Ruta Nacional 188 Malargüe (desde la Laguna Llanquanelo hasta el límite con la provincia de San Luis)

PREGUNTA N° 146

En relación a los proyectos sobre Energías Renovables.

Informe cada uno de los proyectos de energías renovables impulsados por los programas RENOVAR 1, 1.5 y 2 que se encuentran en producción, y el porcentaje de componente nacional utilizado en cada uno de ellos.

PREGUNTA N° 147

En relación a los proyectos sobre Energías Renovables.

Informe los proyectos en construcción y las fechas estimadas de puesta en marcha de cada uno de ellos.

PREGUNTA N° 148

En relación a la industria y de acuerdo a un informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), la utilización de la capacidad instalada se desplomó hasta el 56,2% en enero; el indicador cayó 5,4% en comparación al mismo período de 2018. Desde una perspectiva interanual, alimentos y bebidas cayó del 62,7% al 57,5%, minerales no metálicos del 67,6% al 57,1% y caucho y plástico del 58,2% al 48,4%.

Sin embargo, una de las ramas más golpeadas fue la industria automotriz, donde el indicador descendió del 25,6% al 15,7%. Mientras tanto, la textil cayó hasta el 31,4%, cuando hace un año atrás la utilización de la capacidad instalada alcanzaba el 57,2%.

Informe medidas que se articularan para reactivar a la industria.

PREGUNTA N° 149

En relación a la industria y de acuerdo a un informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), la utilización de la capacidad instalada se desplomó hasta el 56,2% en enero; el indicador cayó 5,4% en comparación al mismo período de 2018. Desde una perspectiva interanual, alimentos y bebidas cayó del 62,7% al 57,5%, minerales no metálicos del 67,6% al 57,1% y caucho y plástico del 58,2% al 48,4%.

Sin embargo, una de las ramas más golpeadas fue la industria automotriz, donde el indicador descendió del 25,6% al 15,7%. Mientras tanto, la textil cayó hasta el 31,4%, cuando hace un año atrás la utilización de la capacidad instalada alcanzaba el 57,2%.

Informe las medidas que articularan por sector estipuladas para este año a los fines de generar una reactivación

PREGUNTA N° 150

En relación al salario, el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda publicó un informe sobre el salario mínimo medido en dólares en Latinoamérica. Por las megadevaluaciones de 2016 y 2018, Argentina cayó al sexto puesto en el ranking salarial de la región en tres años,

lo cual representó un retroceso de cinco lugares. Mientras que en noviembre de 2015 la remuneración mínima equivalía a U\$S 589, en este 2019 se desplomó hasta los U\$S 297. Delante de nuestro país, lideran el ranking: Uruguay, Chile, Ecuador, Paraguay y Bolivia.

Informe las políticas y/o medidas concretas previstas para 2019 a los fines de recomponer el salario de los argentinos y las argentinas

PREGUNTA N° 151

En relación a las tarifas, desde el Ministerio de Hacienda se detalló que "entre mayo y septiembre la factura de gas tendrá un descuento del 20%", al ser los meses de mayor consumo. Sin embargo, "la diferencia se cobrará luego en los meses de verano, a partir de diciembre, cuando el consumo es sensiblemente menor".

Informe la previsión estipulada en el aumento de tarifas del 2019

PREGUNTA N° 152

En relación a las tarifas, desde el Ministerio de Hacienda se detalló que "entre mayo y septiembre la factura de gas tendrá un descuento del 20%", al ser los meses de mayor consumo. Sin embargo, "la diferencia se cobrará luego en los meses de verano, a partir de diciembre, cuando el consumo es sensiblemente menor".

Informe el porcentaje de intereses que los usuarios deberán pagar en las facturas de verano

PREGUNTA N° 153

Las ejecuciones de jardines de infantes en 2018 quedaron muy lejos de las expectativas que el Poder Ejecutivo Nacional generó en su discurso de campaña y en el presupuesto para ese año. Ese fracaso no solo se reflejó en la realidad del año pasado, sino que ya fue oficializado en el presupuesto de 2019 destinado a la construcción de aulas. La caída representa un recorte del 75% con respecto a 2018. En el sur de Santa Fe, siete entidades padecieron el recorte y quedaron a medio construir. El informe publicado por el Instituto Marina Vilte, de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), denunció que en 2018 solo se construyeron 150 de las 3.043 aulas previstas. Lo que significó una subejecución de fondos destinados a construcción de jardines aprobados por el Congreso Nacional. El dinero no fue utilizado y tampoco se aclaró el destino que tuvo.

Informe cuándo se realizarán las 3043 aulas previstas

PREGUNTA N° 154

Las ejecuciones de jardines de infantes en 2018 quedaron muy lejos de las expectativas que el Poder Ejecutivo Nacional generó en su discurso de campaña y en el presupuesto para ese año. Ese fracaso no solo se reflejó en la realidad del año pasado, sino que ya fue oficializado en el presupuesto de 2019 destinado a la construcción de aulas. La caída representa un recorte del 75% con respecto a 2018. En el sur de Santa Fe, siete entidades padecieron el recorte y quedaron a medio construir. El informe publicado por el Instituto Marina Vilte, de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), denunció que en 2018 solo se construyeron 150 de las 3.043 aulas previstas. Lo que significó una subejecución de fondos destinados a construcción de jardines aprobados por el Congreso Nacional. El dinero no fue utilizado y tampoco se aclaró el destino que tuvo.

informe el destino de los fondos subejecutados

PREGUNTA N° 155

Según datos periodísticos, el gobierno apuesta al crecimiento de la actividad económica, situación que hasta ahora no ha sucedido. Por el contrario se agrava sucesivamente la crisis económica, castigando a los distintos sectores de la sociedad, quienes cargan con las consecuencias de la falta de un plan económico orientado al crecimiento de nuestro país y soportando un severo endeudamiento.

Entre los meses de abril y mayo del corriente año vencen seis mil quinientos millones de dólares de deuda, a raíz del vencimiento de títulos (Global 19, Bonar entre otros) y de las licitaciones de Letras del Tesoro en dólares.

Informe la procedencia de esos fondos

PREGUNTA N° 156

Según datos periodísticos, el gobierno apuesta al crecimiento de la actividad económica, situación que hasta ahora no ha sucedido. Por el contrario se agrava sucesivamente la crisis económica, castigando a los distintos sectores de la sociedad, quienes cargan con las consecuencias de la falta de un plan económico orientado al crecimiento de nuestro país y soportando un severo endeudamiento.

Entre los meses de abril y mayo del corriente año vencen seis mil quinientos millones de dólares de deuda, a raíz del vencimiento de títulos (Global 19, Bonar entre otros) y de las licitaciones de Letras del Tesoro en dólares.

Informe si se prevé la emisión de moneda o se tomará deuda en moneda extranjera

PREGUNTA N° 157

En los últimos meses la tasa de interés subió más de diecinueve puntos porcentuales y la divisa siguió también un camino ascendente.

Informe que instrucciones relevantes le han sido conferidas al Ministro de Hacienda de la Nación, con motivo del encuentro que mantendrá con la presidente del FMI en Washington, especialmente en relación a la autorización para subastar divisas.

PREGUNTA N° 158

En la Decisión Administrativa N° 12/19, sobre distribución de los créditos presupuestarios, no se incluyeron los asignados a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), a la Comisión Bicameral de Designación del/la Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, establecidos en la Ley 27.467, de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Informe y explique los motivos y fundamentos que llevaron a la toma de tal decisión, máxime cuando la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes instituye la intangibilidad de los recursos públicos destinados a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

PREGUNTA N° 159

En la Decisión Administrativa N° 12/19, sobre distribución de los créditos presupuestarios, no se incluyeron los asignados a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), a la Comisión Bicameral de Designación del/la Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, establecidos en la Ley 27.467, de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Informe los mecanismos para compensar ese déficit presupuestario

PREGUNTA N° 160

MERCADO AÉREO LOW COST

1-¿Cuántas empresas aéreas están operando bajo las condiciones de Low Cost? Indique el nombre de las firmas aéreas, fecha de habilitación, cantidad de aviones, señalando: tipo de aeronave, modelo y matrícula, como así también cuántas y cuáles rutas posee cada una.

PREGUNTA N° 161

MERCADO AÉREO LOW COST

¿Qué empresas Low Cost cuentan con oficinas propias de atención al público y operaciones en el Aeropuerto Jorge Newbery y cuáles en el Aeropuerto El Palomar? Indique en qué otros aeropuertos del país poseen oficinas, distinguiendo por línea y provincia.

PREGUNTA N° 162

MERCADO AÉREO LOW COST

¿Cuántos incidentes de seguridad han sido detectados por ANAC o informados por las aerolíneas Low Cost a ese organismo? Indicando en cada caso: fecha, tipo de incidente, lugar y empresa, y de existir la cantidad de actuaciones y/o sumarios iniciados por la ANAC.

PREGUNTA N° 163

MERCADO AÉREO LOW COST

Señale lugar, características y personal abocado a la tarea de talleres y mantenimiento de cada una de las líneas aéreas declaradas.

PREGUNTA N° 164

MERCADO AÉREO LOW COST

¿Cuáles son las consideraciones técnicas y administrativas por las cuáles se autorizó la instalación del taller de FB LÍNEAS AÉREAS en un container en el Aeropuerto Pajas Blancas de la provincia de Córdoba?

PREGUNTA N° 165

MERCADO AÉREO LOW COST

¿Se ha iniciado investigación o sumario por la falta de personal técnico de tierra de FB LÍNEAS AÉREAS en el Aeropuerto El Palomar? ¿La ANAC tomó conocimiento de tal situación? En caso afirmativo detallar: qué acciones se tomaron, indicando fecha, lugar y empresa involucrada, en cada caso.

PREGUNTA N° 166

MERCADO AÉREO LOW COST

Especifique la cantidad de inspecciones que realizó la ANAC en el ámbito de los distintos Aeropuertos desde la habilitación de las Low Cost, detallando empresa, tipo de inspección, fecha, lugar y resultado de cada una.

PREGUNTA N° 167

MERCADO AÉREO LOW COST

Indique el listado de infracciones por cancelaciones, retrasos, reprogramaciones o modificaciones de vuelos acontecidas en el último semestre, especialmente vinculados con fallas técnicas en las unidades autorizadas para funcionar de cada una de las empresas Low Cost.

PREGUNTA N° 168

MERCADO AÉREO LOW COST

¿Cuántas multas comerciales, impuestas por la ANAC, posee la empresa FB Líneas Aéreas? Especifique fecha de la sanción, monto de la misma y estado de cumplimiento.

PREGUNTA N° 169

MERCADO AÉREO LOW COST

¿Cuántas de estas multas a la empresa FB Líneas Aéreas se deben a problemas operativos y cuántas a cancelaciones, retrasos o reprogramaciones? Destaque fecha y lugar de todos los casos.

PREGUNTA N° 170

MERCADO AÉREO LOW COST

¿Se encuentra la empresa FB Líneas Aéreas sancionada por perforar las tarifas de referencia aprobadas por el Decreto N° 1654/2002 o por el no pago de tasas especiales, como forma de deslealtad comercial?

PREGUNTA N° 171

MERCADO AÉREO LOW COST

Teniendo en cuenta la última audiencia pública y la explicación de los horarios e índices de puntualidad presentados por la empresa FB Líneas Aéreas (90% basados en tolerancias de 60 minutos). Indique los parámetros de tolerancia existentes y las sanciones que por incidentes de puntualidad se aplicaron a las empresas Low Cost durante 2018, detallando en cada caso el tiempo de retraso.

PREGUNTA N° 172

MERCADO AÉREO LOW COST

En relación a la Resolución 1087/2018 del Ministerio de Transporte en donde se autoriza a explotar servicios no regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo con aeronaves de gran porte a la empresa FB LÍNEAS AÉREAS. ¿Cuál es la cantidad de aviones necesaria para cubrir 284 rutas tanto nacionales como locales?

PREGUNTA N° 173

MERCADO AÉREO LOW COST

En relación a la Resolución 1087/2018 del Ministerio de Transporte en donde se autoriza a explotar servicios no regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo con aeronaves de gran porte a la empresa FB LÍNEAS AÉREAS. ¿Cuántos aviones de gran porte posee la empresa FB Líneas Aéreas? detalle marca, modelo y matrícula de cada aeronave.

PREGUNTA N° 174

MERCADO AÉREO LOW COST

¿Cuál es el criterio adoptado para otorgarle a la empresa FB LÍNEAS AÉREAS la ruta 142) Buenos Aires - Islas Malvinas (Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida E Islas Del Atlántico Sur) y viceversa? Especifique si existen negociaciones con el Reino Unido para poner operativa esta ruta.

PREGUNTA N° 175

RAMAL C15 - FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Explique las razones objetivas por las cuales no fue incorporada en la Licitación Pública Internacional LPI 1/2017, la rehabilitación integral del Ramal C15, situación que obligó a dejar sin efecto el proceso licitatorio referido precedente a través de la Resolución N° 1.033/2018 del Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 176

RAMAL C15 - FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Especifique si el Gobierno Nacional dispuso dejar sin efecto el procedimiento de la Licitación Pública Internacional N° 1/2017 para priorizar tareas y recursos a la red de acceso ferroviario proyectados en la zona portuaria del país.

PREGUNTA N° 177

RAMAL C15 - FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Explique si el Gobierno ha iniciado conversaciones con organismos de la República Popular China para garantizar el financiamiento de la rehabilitación integral del Ramal C15 entre Pichanal y Pocitos. En caso afirmativo indicar los alcances de tales negociaciones en cuanto a la obra, montos, financiamiento y plazos, como así también cualquier otro aspecto que considere relevante.

PREGUNTA N° 178

RAMAL C15 - FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Informe fecha estimada de inicio del nuevo proceso licitatorio que comprende la Rehabilitación del Ramal C15 ¿ Ferrocarril General Belgrano.

PREGUNTA N° 179

RAMAL C15 - FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Estos anuncios de obras han generado múltiples expectativas de trabajo en la gente; en virtud de los anuncios realizados respecto de la Rehabilitación del Ramal C15 ¿ Ferrocarril General Belgrano, indique si se analiza adoptar por parte del Gobierno nacional alguna política de contención y asistencia hasta la realización efectiva de la obra.

PREGUNTA N° 180

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Tomando en cuenta que el puente había colapsado tras un temporal en 2015, informe: Fecha de inicio de las obras de refacción del mencionado puente, tiempo de ejecución y fecha de habilitación de la misma para el transporte de cargas.

PREGUNTA N° 181

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Indicar si existió llamado a licitación para la obra de refacción del puente ferroviario. En caso afirmativo señalar: número de licitación, oferentes, monto de la obra y adjudicatario. En caso negativo indicar responsable de la obra y monto de la misma.

PREGUNTA N° 182

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Remitir copia de los pliegos correspondientes y de los boletines oficiales en los cuales conste el llamado a licitación para la refacción del puente sobre el Río Colorado y su posterior adjudicación.

PREGUNTA N° 183

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Indique cuál es el proceso de revisión de estas obras previo su habilitación y especifique si, como declaró Ezequiel Lemos presidente de Trenes Argentinos Cargas, es cierto que ¿siempre antes de hacer cruzar una formación por este tipo de puentes enviamos un inspector para que vea que no haya ocurrido ninguna cuestión que pueda dañar la estructura del puente?.

PREGUNTA N° 184

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Al respecto tenga a bien informar de qué manera se instrumentan los controles para la habilitación de estas obras y la cantidad y distribución del personal abocado a los mismos.

PREGUNTA N° 185

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Realice un detalle de los puentes respecto de los cuales se realizan el tipo de controles referidos precedentemente, su ubicación y frecuencia.

PREGUNTA N° 186

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Teniendo en cuenta el puente colapsado sobre el Río Colorado en la localidad de Pichanal, indicar los datos del inspector referido por el Presidente de Trenes Argentinos Cargas: Ezequiel Lemos, remitiendo copia del informe respectivo.

PREGUNTA N° 187

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Indicar si sobre el puente colapsado sobre el Río Colorado se realizaron pruebas de resistencia y peso. En caso afirmativo describir las pruebas

realizadas y el responsable de las mismas. En caso negativo señalar las pruebas que se hubiesen efectuado para comprobar la seguridad del puente y el responsable de las mismas.

PREGUNTA N° 188

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Señalar el máximo volumen de carga autorizada a transitar por el puente colapsado sobre el Río Colorado.

PREGUNTA N° 189

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

El Pte. de Trenes Argentinos Cargas indicó que: "se utilizó la estructura metálica que ya estaba, porque es de un diseño noble que en principio funciona bien, aunque no se puede descartar que haya tenido alguna fatiga". ¿Se realizó algún estudio previo al inicio de la obra sobre el estado del material metálico del puente? Indicar el responsable de la evaluación y dar a conocer los resultados.

PREGUNTA N° 190

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

Especifique antigüedad del material metálico de la estructura del puente colapsado sobre el Río Colorado.

PREGUNTA N° 191

Colapso del Puente ferroviario sobre el Río Colorado, en Pichanal, Provincia de Salta.

¿Cuáles son las medidas a adoptar por parte del Estado nacional tendientes a devolver la operatividad del puente colapsado, señalando los plazos respectivos?

PREGUNTA N° 192

Situación coyuntural de las PyMES

Se solicita informe de por qué -habiendo transcurrido más de dos años de la sanción y reglamentación de la Ley PyME N°27.264- todavía se encuentran sin reglamentar los artículos 10 y 11 de la misma, que tendrían un significativo impacto ante la crisis que están enfrentando las PyMES.

PREGUNTA N° 193

Situación coyuntural de las PyMES

Indique cuáles son los motivos por los que hasta la fecha no se encuentra reglamentado y en aplicación lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 27.264, que prevé la cancelación de deudas impositivas con saldos acreedores.

PREGUNTA N° 194

Situación coyuntural de las PyMES

Teniendo en cuenta que las ventas minoristas registran a febrero de 2019, 14 meses consecutivos de caída, indique qué medidas se están tomando o se planean ejecutar para evitar que sigan cerrando comercios.

PREGUNTA N° 195

Situación coyuntural de las PyMES

Se solicita informe si atento a la situación grave que enfrentan las PyMES y el peso que éstas tienen en nuestra economía informe: si se planea ampliar el Régimen de empresas electro-intensivas al universo de PyMES.

PREGUNTA N° 196

Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs.

Las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs, se constituyen para todas las operaciones comerciales en las que éstas estén obligadas a emitir comprobantes electrónicos originales (factura o recibo) a una empresa grande, Ley 27.440 (2018, art 1).

Al respecto se solicita informe sobre si se han realizado estudios técnicos que aseguren el fondeo necesario para abastecer el requerimiento de dicho instrumento. En caso afirmativo, remitir los estudios correspondientes.

PREGUNTA N° 197

Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs.

Las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs, se constituyen para todas las operaciones comerciales en las que éstas estén obligadas a emitir comprobantes electrónicos originales (factura o recibo) a una empresa grande, Ley 27.440 (2018, art 1).

Se requiere informe de cuánto será la reducción de tasa de financiación operativa para las pymes, en relación al sistema de financiamiento tradicional actual.

PREGUNTA N° 198

Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs.

Las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs, se constituyen para todas las operaciones comerciales en las que éstas estén obligadas a emitir comprobantes electrónicos originales (factura o recibo) a una empresa grande, Ley 27.440 (2018, art 1).

Indique si se han realizado estudios de que dicho incremento de financiación al que acceden las PyMEs, pueda o no ser capturado por las grandes empresas al extender los plazos de pagos. En caso afirmativo, indicar cuáles son las medidas que se tomarán para evitarlo.

PREGUNTA N° 199

Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs.

Las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs, se constituyen para todas las operaciones comerciales en las que éstas estén obligadas a emitir comprobantes electrónicos originales (factura o recibo) a una empresa grande, Ley 27.440 (2018, art 1).

Estimo que dicha norma no contempla el trato desigual al que se someten a las Pymes (descuento sin consulta por góndola, por deterioro, por falta de rotación, entre otras medidas) ¿Se contempla regular y transparentar los contratos firmados entre grandes empresas y PyMEs?

PREGUNTA N° 200

Comercio exterior

Por Dto.767/18 se bajaron los reintegros a varios productos de Econ. Regionales y por Dto.793/18 se instruyeron los derechos de exportación para estos productos, lo que implicó pérdida de competitividad. Ante la grave situación de las E.R. se pide informe la fecha cierta en la que se dispondrá la eliminación de los derechos de exportación y el restablecimiento del porcentaje de reintegros.

PREGUNTA N° 201

Comercio exterior

Se solicita informe si se están gestionando tratados con mercados claves para la Vitivinicultura a fin de disminuir los aranceles. Específicamente detalle las gestiones realizadas con: México, Brasil, Japón (para la exportación de Jugo Concentrado de Uva) y la Unión Europea.

PREGUNTA N° 202

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En ese marco y junto a las provincias, lleva a cabo proyectos que facilitan la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado y que incrementan el valor agregado de las cadenas productivas del sector. También financia iniciativas que impulsan la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de las MIPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) agroindustriales y de servicios de todo el país.

Se solicita indique el estado de los proyectos financiados a través de los Préstamos del BID, BIRF, CAF y FONPLATA, en la región del NOA y de Cuyo. Realice detalle por proyecto y provincia.

PREGUNTA N° 203

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En ese marco y junto a las provincias, lleva a cabo proyectos que facilitan la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado y que incrementan el

valor agregado de las cadenas productivas del sector. También financia iniciativas que impulsan la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de las MIPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) agroindustriales y de servicios de todo el país.

Informe si este año se dará prioridad al Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola, etapa II que forman parte del PROSAP. En caso negativo explique los motivos.

PREGUNTA N° 204

Economías Regionales

¿Tienen previsto el tratamiento de alguno de los proyectos de ley vinculados con el uso de azúcar de caña y jugos naturales en bebidas analcohólicas que redundan en un beneficio para la salud pública y al tiempo que contribuye al aumento de la competitividad de 13 provincias del país? Si la respuesta es negativa informe los motivos.

PREGUNTA N° 205

INADI. Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y que tiene como funciones, elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil responda:

Indique si las medidas tomadas por el INADI de embanderar de color verde y con inscripciones a favor del aborto, la sede de Av. de Mayo 1401, fueron autorizadas por el ministro de Justicia Germán Garavano. Si existiese resolución al respecto informe número y fecha de la resolución que lo autoriza y explique en qué contexto se permiten este tipo de manifestaciones.

PREGUNTA N° 206

INADI. Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y que tiene como funciones, elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil responda:

Tomando en cuenta el embanderamiento de color verde y con inscripciones a favor del aborto al INADI, explique si el mismo es una opinión y una postura del Ministro y del Director del organismo.

PREGUNTA N° 207

INADI. Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y que tiene como funciones, elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil responda:

Señale si se han tomado medidas para sancionar a quienes han violentado la fachada del organismo. ¿Cuáles fueron las mismas?

PREGUNTA N° 208

INADI. Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y que tiene como funciones, elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil responda:

Tomando en cuenta esta situación, ¿qué medidas piensan tomar para evitar que se vuelva a repetir este tipo de situaciones en otro organismo público?

PREGUNTA N° 209

Interés sobre el desarrollo y estado de obras de centrales nucleares en argentina

A. ¿Cuál es el estado de la situación de las negociaciones en la construcción de la cuarta y quinta central nuclear?

PREGUNTA N° 210

Estado de hidroeléctrica Chihuido, ubicada en la Provincia de Neuquén

B. Estado de las tratativas sobre la financiación y el estado de la obra de la empresa hidroeléctrica Chihuido, ubicada en la Provincia de Neuquén

PREGUNTA N° 211

Estado de situación planta industrial de agua pesada en la localidad de Arroyito, provincia del Neuquén.

Estado de la situación de la Planta Industrial de Agua Pesada de la localidad de Arroyito, provincia de Neuquén. Ante la preocupación de casi 500 familias que dependen de la planta ¿Cómo se garantizaran las fuentes de trabajo y el pago de haberes? ¿se mantendrá la producción necesaria para abastecer las plantas que hoy están en funcionamiento? ¿Cómo pretenden garantizar la soberanía nuclear?

PREGUNTA N° 212

Exportación de gas a Chile

¿Cuál es el objetivo y el beneficio que aportará a la Argentina la exportación de gas a Chile a un precio menor que aquel abonado por la ciudadanía argentina al subsidiar a empresas petroleras en suelo nacional?

PREGUNTA N° 213

Situación en la que se encuentra la realización de las obras del Gasoducto Noreste Argentino (GNEA).

Situación en la que se encuentra la realización de las obras del Gasoducto Noreste Argentino (GNEA).

PREGUNTA N° 214

licitación de la Central Ensenada de Barragán

¿En qué estado se encuentra la situación de la licitación de la Central Ensenada de Barragán la cual fue privatizada el año pasado por la gestión del gobierno de Mauricio Macri y quienes han sido los principales oferentes de la misma?

PREGUNTA N° 215

inflación y servicios

¿Cuál es el impacto inflacionario en términos porcentuales que el ajuste tarifario de los servicios de electricidad, gas, agua, combustibles, biocombustibles, transporte público de pasajeros y prepagas, provocara a nivel nacional y en cada una de las regionales de nuestro país hasta el mes de diciembre de 2019?

PREGUNTA N° 216

Situación en la República Bolivariana de Venezuela

Ante la situación que atraviesa la hermana República Bolivariana de Venezuela. ¿Qué medidas han tomado los organismos nacionales para promover el diálogo institucional?

PREGUNTA N° 217

Embajada venezolana en Argentina

¿En qué situación se encuentra la actual embajada venezolana en nuestro país?

PREGUNTA N° 218

Representación institucional venezolana en argentina

¿A quién reconoce nuestro estado nacional como representante de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro territorio y bajo qué argumentos legales sostiene dicho reconocimiento?

PREGUNTA N° 219

Situación en UNASUR

¿Qué medidas en favor de la integración política, económica y social de los países de la región ha tomado nuestro país, a partir de la presidencia pro tempore, en la Unión de Naciones Sudamericanas?

PREGUNTA N° 220

Participación Argentina en las mesas de diálogo por la República Bolivariana de Venezuela promovidas por el papa Francisco

¿Cuáles son los motivos por los que Argentina no participó de las mesas de diálogo por la República Bolivariana de Venezuela, que se realizan en Cuba y República Dominicana promovidas por el papa Francisco?

PREGUNTA N° 221

hoja de ruta firmada entre la República Argentina y Reino Unido Foradori-Duncan

¿Cuál es el estado actual de la situación de la hoja de ruta firmada el 13 de septiembre entre los vicescancilleres de la República Argentina y Reino Unido Foradori-Duncan?

PREGUNTA N° 222

Delitos de lesa humanidad

Ante las denuncias públicas respecto a la violación de los arrestos domiciliarios de algunos condenados por delitos de lesa humanidad ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

PREGUNTA N° 223

Encuentro G20

El punto 38 del Marco para un Crecimiento Fuerte, Sostenible y Equilibrado del G20, firmado en Toronto en 2010, insta a erradicar las guardias fiscales ¿Qué

acciones está llevando adelante el gobierno para poder cumplir con dicho objetivo?

PREGUNTA N° 224

situación policial

Ante las reiteradas detenciones en manifestaciones públicas del último año y denuncias de abusos policiales ¿Qué medidas tomarán para la prevención de estas situaciones?

PREGUNTA N° 225

Interrupción del embarazo

¿Qué medidas tomara el Estado nacional para garantizar el efectivo cumplimiento del protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo? ¿y cómo protegerá los derechos de los trabajadores de la salud que de él participen? ¿Qué harán ante las denuncias en su contra?

PREGUNTA N° 226

tarifas de gas

Según consignan desde el ministerio de hacienda se anunció un descuento del 20% en tarifas de gas residenciales para los meses de invierno a pagarse en los posteriores meses. A si mismo se informa que los intereses por el pago diferido serán absorbidos por el estado. ¿Cuál es la estimación sobre los intereses a pagar por el estado nacional?

PREGUNTA N° 227

violencia de genero

Ante las fallas en el sistema de botón antipático dentro del marco de las denuncias de mujeres víctimas de violencia de género ¿Qué medidas se tomaron para resolver dichos problemas? ¿Cuáles son las empresas que participan en este sistema de prevención de violencia de género?

PREGUNTA N° 228

femicidios

¿Cuál fue la cifra de femicidios durante el año 2018? ¿se han visto incrementados los femicidios en nuestro país durante el último año? ¿Qué medidas ha implementado el gobierno para avanzar en la tipificación y prevención de la violencia machista?

PREGUNTA N° 229

Deuda externa

¿Cuál es el monto total de ejecución presupuestaria hasta marzo de 2019 en materia de pago de intereses de deuda con el Fondo Monetario Internacional? ¿y durante la totalidad del año 2018?

PREGUNTA N° 230

seguridad

¿Cuántos miembros de las fuerzas de seguridad tienen causas vinculadas a la violencia de género? ¿Cuál es el protocolo de actuación que se está utilizando para prevenir estas situaciones?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 231

El Gobierno Nacional decidió no prorrogar la Ley 27.253 que establecía el ¿Régimen de Reintegro por Compras en Comercios de Venta Minorista¿, en contra de la voluntad del Congreso Nacional que ha votado la asignación de recursos para el funcionamiento de dicho Régimen a través de una partida de 3.141 millones de pesos establecida en el Ley de Presupuesto para el ejercicio 2019.

¿Cuál ha sido o será el destino de los fondos correspondientes a la partida de 3.141 millones de pesos destinados al Reintegro del IVA establecido en la Ley 27.253, considerando que éste Régimen ya no se encuentra vigente debido a no haber sido prorrogado?

PREGUNTA N° 232

A principios del mes de febrero del corriente año, a través de la publicación en el Boletín Oficial (B.O.) de las Resoluciones 39/2019 y 44/2019 la Agencia de Discapacidad dispuso que las personas titulares de pensiones no contributivas por invalidez así como aquellas que se presenten a iniciar la solicitud de dicha pensión deben actualizar sus datos a través del denominado ¿Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas de Invalidez¿. Este nuevo sistema informático es un recurso que la mayoría de los hospitales no posee, puesto que no se encuentran en condiciones técnicas ni cuentan con personal médico que haya recibido capacitación para realizar el Certificado Médico Oficial (CMO Digital). Esto conlleva a que un gran número de beneficiarios de pensiones por discapacidad vean en riesgo la continuidad del goce de este derecho.

¿Cuántos beneficiarios de pensiones por discapacidad ya fueron notificados del requerimiento de actualización de datos médicos? Discriminar por provincia.

PREGUNTA N° 233

A principios del mes de febrero del corriente año, a través de la publicación en el Boletín Oficial (B.O.) de las Resoluciones 39/2019 y 44/2019 la Agencia de Discapacidad dispuso que las personas titulares de pensiones no contributivas por invalidez así como aquellas que se presenten a iniciar la solicitud de dicha pensión deben actualizar sus datos a través del denominado ¿Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas de Invalidez¿. Este nuevo sistema informático es un recurso que la mayoría de los hospitales no posee, puesto que no se encuentran en

condiciones técnicas ni cuentan con personal médico que haya recibido capacitación para realizar el Certificado Médico Oficial (CMO Digital). Esto conlleva a que un gran número de beneficiarios de pensiones por discapacidad vean en riesgo la continuidad del goce de este derecho.

¿Que capacitaciones y actualización de recursos informáticos se están llevando adelante a fin de lograr la efectiva implementación de las Resoluciones en cuestión? Indicar Instituciones de salud en las que se hayan realizado dichas acciones.

PREGUNTA N° 234

A principios del mes de febrero del corriente año, a través de la publicación en el Boletín Oficial (B.O.) de las Resoluciones 39/2019 y 44/2019 la Agencia de Discapacidad dispuso que las personas titulares de pensiones no contributivas por invalidez así como aquellas que se presenten a iniciar la solicitud de dicha pensión deben actualizar sus datos a través del denominado ¿Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas de Invalidez¿. Este nuevo sistema informático es un recurso que la mayoría de los hospitales no posee, puesto que no se encuentran en condiciones técnicas ni cuentan con personal médico que haya recibido capacitación para realizar el Certificado Médico Oficial (CMO Digital). Esto conlleva a que un gran número de beneficiarios de pensiones por discapacidad vean en riesgo la continuidad del goce de este derecho.

¿Consideran una prórroga del plazo estipulado de 60 días ante la eventualidad que presentan las Instituciones medicas provinciales respecto a la ausencia de recursos técnicos e informáticos para implementar la actualización requerida?

PREGUNTA N° 235

Informe el total de PyMEs a nivel nacional, discriminado por provincia y por rubro que han cesado la actividad productiva definitivamente

PREGUNTA N° 236

En la apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional realizada el pasado 1 de marzo, el Presidente de la Nación expresó: "(...) propusimos un camino gradual que fue exitoso durante dos años y medio: creció la economía, bajó la inflación, aumentaron la inversión y las exportaciones, bajó la pobreza y creamos 700.000 puestos de trabajo"¿

Informe en cuánto creció la economía en términos reales y en relación a qué cadenas productivas y sectores.

PREGUNTA N° 237

En la apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional realizada el pasado 1 de marzo, el Presidente de la Nación expresó: "(...) propusimos un camino gradual que fue exitoso durante dos años y medio: creció la economía, bajó la inflación, aumentaron la inversión y las exportaciones, bajó la pobreza y creamos 700.000 puestos de trabajo" ¿

A qué sectores corresponden los 700.000 nuevos puestos de trabajo creados en el período en cuestión, y qué porcentaje de los mismos se mantienen en la actualidad.

PREGUNTA N° 238

En el marco de la Ley 27.543 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, según se ha informado en el marco del debate por la aprobación de dicha ley, se han llevado a cabo revelamientos de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), se solicita

El listado de la nómina de las personas que habitan los Barrios Populares identificados en el RENABAP, que han sido relevadas por ANSES, detallando dichos beneficiarios discriminados por las secciones correspondientes a la provincia de Formosa establecidas en el Anexo de la Ley mencionada (FOLIO 287 A 29 inclusive)

PREGUNTA N° 239

Respecto de las tarifas de la energía eléctrica, considerando que la provincia de Formosa por no poseer red de gas natural, es electro dependiente

Dado que la Región NEA no posee acceso a la red de gas natural, y por ende una desventaja comparativa respecto a otras regiones del país, se pregunta ¿qué políticas diferenciadas tiene pensado implementar el Poder Ejecutivo Nacional ante los nuevos aumentos en los precios de la energía eléctrica?

PREGUNTA N° 240

Respecto de las tarifas de la energía eléctrica, considerando que la provincia de Formosa por no poseer red de gas natural, es electro dependiente

¿Qué opinión tiene el Poder Ejecutivo Nacional respecto a la aplicación de precios de energía eléctrica estacionales diferenciados, similares a los que tiene la región Patagónica con el precio del gas en boca de pozo, para el NEA?

PREGUNTA N° 241

Respecto de las tarifas de la energía eléctrica, considerando que la provincia de Formosa por no poseer red de gas natural, es electro dependiente

¿Cuáles son los fundamentos que se utilizaron para dolarizar los precios de la generación de energía eléctrica?; más aún si se tiene en cuenta que el país posee los recursos naturales que generan la energía y a su vez la mano de obra para producirla es local.

PREGUNTA N° 242

Respecto de las tarifas de la energía eléctrica, considerando que la provincia de Formosa por no poseer red de gas natural, es electro dependiente

¿Qué acciones compensatorias y/o preventivas destinadas a los usuarios finales tiene contempladas el PEN ante alguna posible suba del dólar y su impacto directo en las tarifas de energía eléctrica?

PREGUNTA N° 243

Respecto del precio y subsidios de la Garrafa Social, informe:

Dado que parte de la composición del precio del GLP se encuentra dolarizado, ¿qué acciones compensatorias y/o preventivas destinadas a los usuarios finales tiene contempladas el PEN ante alguna posible suba del dólar y su impacto directo en los precios de la garrafa social?

PREGUNTA N° 244

Ante los nuevos aumentos en los precios de la energía eléctrica y sumado a la eliminación del subsidios por parte del Gobierno Nacional a la tarifa social, se consulta

¿por qué la Secretaría de Gobierno de Energía no tuvo ni siquiera la decisión política y de sensibilidad social de incrementar el porcentaje de subsidios a la Garrafa Social en el mismo número que se aumentó el precio de este insumo en la última Resolución del mes de febrero?; más aun teniendo en cuenta la situación desfavorable del NEA de no contar con acceso a la red de gas natural.

PREGUNTA N° 245

Respecto de la REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 27.118 DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, informe:

En qué estado de avance se encuentra el proceso de reglamentación de la Ley 27.118 y cuándo se tiene previsto la finalización de la misma teniendo en cuenta que el subsecretario afirmó en enero del año 2017 que ¿será reglamentada en los próximos meses¿, aunque esto habiendo pasado más de 2 años aún no ha sucedido.

PREGUNTA N° 246

Respecto de la Ley 27.264 Programa de Recuperación Productiva, en vistas que en el mes de Agosto del año 2018 la respuesta enviada fue: "está siguiendo su curso legal y en breve estará publicado", informe:

Cuándo tienen prevista la publicación de la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley 27.264.

PREGUNTA N° 247

Respecto de las Becas del PLAN PROGRESAR, informe:

A qué responde la falta de actualización de montos de las Becas del PROGRAMA PROGRESAR, en función de la Resolución 7/2019, considerando el altísimo porcentaje de inflación imperante.

PREGUNTA N° 248

Considerando la crítica situación en que se encuentran los pequeños productores rurales así como las PyMEs al rededor de todo el país, y en vistas que el Gobierno de las Provincia de Formosa ha activado 3 nuevas líneas de crédito para beneficio de estos actores económicos, en línea con una gestión que promueve la producción socio económica de sus ciudadanos y su territorio, informe:

¿Qué líneas de crédito a puesto a disposición el Gobierno Nacional en pos de la recuperación y reactivación económica de las PyMEs y los pequeños productores?

PREGUNTA N° 249

Considerando la crítica situación en que se encuentran los pequeños productores rurales así como las PyMEs al rededor de todo el país, y en vistas que el Gobierno de las Provincia de Formosa ha activado 3 nuevas líneas de crédito para beneficio de estos actores económicos, en línea con una gestión que promueve la producción socio económica de sus ciudadanos y su territorio, informe:

Qué incentivos fiscales a puesto a disposición el Gobierno Nacional en pos de la recuperación y reactivación económica de las PyMes y los pequeños productores?

PREGUNTA N° 250

Considerando la crítica situación en que se encuentran los pequeños productores rurales así como las PyMEs al rededor de todo el país, y en vistas que el Gobierno de las Provincia de Formosa ha activado 3 nuevas líneas de crédito para beneficio de estos actores económicos, en línea con una gestión que promueve la producción socio económica de sus ciudadanos y su territorio, informe:

Qué acciones, programas y políticas a puesto a disposición el Gobierno Nacional en pos de la recuperación y reactivación económica de las PyMes y los pequeños productores?

PREGUNTA N° 251

Respecto del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el Proyecto correspondiente a Modulo Aborigen fue aprobado con algunos desajustes en cuanto a presupuesto, puesto que las mercaderías tienen un costo mensual per cápita de \$ 1.000 y la Nación financia sólo \$ 130. Además, se requiere un aumento en la cantidad de titulares, dado que hace 8 años el número se mantiene en 14.578, según cálculos estimados se cree que debería aumentar 800 módulos por año superando hoy los 20.000 módulos. Considerando que la provincia de Formosa cubre ese desfase y la logística de la distribución de los mismos, informe

Se prevé una actualización/ ajuste en los montos per capita correspondientes al Modulo Aborigen?

PREGUNTA N° 252

Respecto del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el Proyecto correspondiente a Modulo Aborigen fue aprobado con algunos desajustes en cuanto a presupuesto, puesto que las mercaderías tienen un costo mensual per cápita de \$ 1.000 y la Nación financia sólo \$ 130. Además, se requiere un aumento en la cantidad de titulares, dado que hace 8 años el número se mantiene en 14.578, según cálculos estimados se cree que debería aumentar 800 módulos por año superando hoy los 20.000 módulos. Considerando que la provincia de Formosa cubre ese desfasaje y la logística de la distribución de los mismos, informe

Dado que se requiere un aumento en la cantidad de beneficiarios en modulo aborigen, dado que hace ocho años que se mantiene la nómina, ¿qué acciones tienen previstas para incorporar titulares al Plan Nacional?

PREGUNTA N° 253

Respecto del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el Proyecto correspondiente a Modulo Aborigen fue aprobado con algunos desajustes en cuanto a presupuesto, puesto que las mercaderías tienen un costo mensual per cápita de \$ 1.000 y la Nación financia sólo \$ 130. Además, se requiere un aumento en la cantidad de titulares, dado que hace 8 años el número se mantiene en 14.578, según cálculos estimados se cree que debería aumentar 800 módulos por año superando hoy los 20.000 módulos. Considerando que la provincia de Formosa cubre ese desfasaje y la logística de la distribución de los mismos, informe

El último convenio de módulo aborigen abarcó Julio 2017/Junio 2018, del cual aún no se han recibido los recursos correspondientes, ¿cuándo prevé el pago correspondiente a ese periodo?

PREGUNTA N° 254

En Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 72° establece que la previsión presupuestaria para el cumplimiento de dicha ley en ningún caso podía ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores, ordenando la intangibilidad de los fondos destinados a la infancia, adolescencia y familiaestablecidos en el Presupuesto Nacional.

Informe sobre los recortes sufridos por las áreas de Infancia de las Provincias, establecidos en la decisión administrativa 1605/18 publicada en el boletín oficial del día 07/09/2018.

PREGUNTA N° 255

En el año 2.017 se informó que solo se ejecutó el 30% del presupuesto destinado al Área de Niñez, Adolescencia y Familia, por ello se solicita se informe:

El Monto ejecutado y que porcentaje representa al Presupuesto 2.018 para el área.

PREGUNTA N° 256

El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia presentó ante la Jefatura de Gabinete de Ministros el Proyecto de Ley Penal Juvenil informe:

Que tramites se han dado respecto a la misma, a la fecha.

PREGUNTA N° 257

El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia presentó ante la Jefatura de Gabinete de Ministros el Proyecto de Ley Penal Juvenil informe:

Se solicita que se informe como se hará frente a las observaciones realizadas por UNICEF en relación a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, a la recomendación de NO BAJAR la edad de imputabilidad y a la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad en adolescentes infractores.

PREGUNTA N° 258

Desde la asunción de la actual gestión de gobierno, se inició un proceso de ajuste lo que implicó en el Ministerio de Desarrollo social de la Nación el recorte de pensiones por invalidez, que llegó a afectar a 170 mil beneficiarios, que fueron ilegalmente privados de un derecho adquirido. A través de la resolución 268/18 la Agencia Nacional de Discapacidad propone un procedimiento que permita ejercer su defensa a las personas a las que se suspenden o declaran caducos sus derechos, buscando introducir a la persona afectada en los rigores burocráticos de una administración que luego de vaciar de personal y de recursos, las mismas se encuentran saturadas de tareas. Por ello, se solicita que se informe:

Los criterios de ¿suspensión preventiva¿ de pensiones con discapacidad a beneficiarios que ya se encontraban percibiendo el beneficio, como así también los alcances de dicha suspensión, los requisitos para su regularización y la cantidad de beneficiarios de la provincia que han sido afectados por esta medida.

PREGUNTA N° 259

Respecto de la entrega de Leche correspondiente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria informe:

A qué se debe la falta de entrega de leche correspondiente a la provincia de Formosa en los meses de enero y febrero del 2019

PREGUNTA N° 260

Respecto de la entrega de Leche correspondiente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria informe:

Cuándo esta prevista la entrega de la leche correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, considerando que se acumularon dos meses de deuda en la remisión de este recurso.

PREGUNTA N° 261

Se solicita se informe la existencia de cupos de viviendas para pueblos originarios.

PREGUNTA N° 262

¿A que responde la falta de ejecución de nuevas viviendas para comunidades aborígenes?

PREGUNTA N° 263

¿Cuándo prevén retomar la ejecución de viviendas para comunidades aborígenes?

PREGUNTA N° 264

La Secretaría de Energía auditó las obras eléctricas con resultados positivos. La Provincia se está haciendo cargo de finalizar las obras incorporando más de \$120 millones adicionales a lo ya aportado. Nación adeuda recursos que estaban en el presupuesto nacional del año 2018 para financiar el programa de Convergencia Eléctrica. Al respecto informe:

Cuando prevén realizar las transferencias de recursos adeudadas desde AGOSTO de '18 correspondientes a los convenios eléctricos vigentes de la obra MONTAJE DE 2DO. TRANSF. DE 300 MVA., de inmensa relevancia así como de extrema necesidad para la Provincia de Formosa. Se solicita adjuntar CRONOGRAMA DE PAGOS. A qué responde la falta de otorgamiento de Presupuesto para el ejercicio 2019.

PREGUNTA N° 265

La Secretaría de Energía auditó las obras eléctricas con resultados positivos. La Provincia se está haciendo cargo de finalizar las obras incorporando más de \$120 millones adicionales a lo ya aportado. Nación adeuda recursos que estaban en el presupuesto nacional del año 2018 para financiar el programa de Convergencia Eléctrica. Al respecto informe:

Cuando prevén realizar las transferencias de recursos adeudadas desde AGOSTO de 2018 correspondientes a los convenios eléctricos vigentes, en particular las obras: INTERCONEXION CENTROS DE DISTRIBUCION DE FORMOSA. Se solicita adjuntar CRONOGRAMA DE PAGOS correspondientes a dicha obra. A qué responde la falta de otorgamiento de Presupuesto para el ejercicio 2019.

PREGUNTA N° 266

La Secretaría de Energía auditó las obras eléctricas con resultados positivos. La Provincia se está haciendo cargo de finalizar las obras incorporando más de \$120 millones adicionales a lo ya aportado. Nación adeuda recursos que estaban en el presupuesto nacional del año 2018 para financiar el programa de Convergencia Eléctrica. Al respecto informe:

Cuando prevén realizar las transferencias de recursos adeudadas desde AGOSTO de 2018 correspondientes a los convenios eléctricos vigentes, en particular las obras: AMPLIACION DEL CENTRO DE DISTRIBUCION 1 DE FORMOSA. Se solicita adjuntar CRONOGRAMA DE PAGOS correspondientes a dicha obra. A qué responde la falta de otorgamiento de Presupuesto para el ejercicio 2019.

PREGUNTA N° 267

Se solicita se explique los motivos de la paralización de las siguientes obras: Ruta Provincial 9, tramo Bañadero, Perín. 59, 06 km. (grado de avance 51,74%) y Ruta Provincial 23, Palo Santo, Belgrano. 80, 59 km. (grado de avance 45,19%)

PREGUNTA N° 268

Se solicita se informe la redeterminación del precio de los programas de:
678 viviendas urbanas, 4ta etapa. Barrio Nueva Formosa con infraestructura.

PREGUNTA N° 269

Se solicita se informe la redeterminación del precio de los programas de:
1741 VIVIENDAS URBANAS 3TA ETAPA Bº NUEVA FORMOSA CON INFRAESTRUCTURA.

PREGUNTA N° 270

En que fecha la CNEA aprobará y financiará las obras complementarias solicitadas por la autoridad regulatoria nuclear para poder finalizar la obra del centro de Medicina Nuclear Radioterapia. III etapa.

PREGUNTA N° 271

Teniendo en cuenta la necesidad de incorporar infraestructura sanitaria de creciente complejidad en la Provincia de Formosa, se solicita se informe lo siguiente:

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene intención de, ante la ausencia de una partida presupuestaria para el ejercicio 2019, girar recursos para ayudar a la provincia con el fin de terminar la obra de el Hospital "Pedro Insfran" en la localidad de Laguna Blanca?

PREGUNTA N° 272

Decreto de Necesidad y Urgencia 92/2019

La ley N° 27201, creadora del Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED), instituyo en su art. 2 la Asignación Universal por hijo en el Deporte,

estableciendo en su art. 4 que la determinación del monto de esta estará a cargo de la dirección del ENADED, ente que estaba contemplado en el art. 1 de dicha ley, y fue derogado por el DNU 92/2019.

Si bien el art. 2, que contiene la asignación, no fue alcanzado por este decreto y continúa vigente, al derogarse el ENADED, órgano encargado de determinar el monto de la prestación, esta queda en una incertidumbre en cuanto a su continuidad efectiva.

En virtud de esto, por favor responder:

¿Se encuentra garantizada la continuidad efectiva de la Asignación Universal por Hijo en el Deporte?

PREGUNTA N° 273

Decreto de Necesidad y Urgencia 92/2019

La ley N° 27201, creadora del Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED), instituyó en su art. 2 la Asignación Universal por hijo en el Deporte, estableciendo en su art. 4 que la determinación del monto de esta estará a cargo de la dirección del ENADED, ente que estaba contemplado en el art. 1 de dicha ley, y fue derogado por el DNU 92/2019.

Si bien el art. 2, que contiene la asignación, no fue alcanzado por este decreto y continúa vigente, al derogarse el ENADED, órgano encargado de determinar el monto de la prestación, esta queda en una incertidumbre en cuanto a su continuidad efectiva.

En virtud de esto, por favor responder:

¿Qué organismo será el encargado de su determinación en reemplazo del derogado Ente Nacional de Desarrollo Deportivo?

PREGUNTA N° 274

Decreto de Necesidad y Urgencia 58/2019

El DNU 58/2019, mediante su artículo 1, sustituyó el art. 11 de la Ley N° 27208, posibilitando que el ENACOM disponga del conjunto de frecuencias que anteriormente estaban reservadas a AR-SAT.

En su segundo párrafo, el primer artículo del decreto dice: ¿A efectos de generar condiciones de competencia y promover el desarrollo regional, al asignar las frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles previstas por el Anexo II a la presente, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) otorgará participación a prestadores de Servicios de TIC de carácter regional o local, públicos o

privados, de acuerdo a los procedimientos previstos por el artículo 4° del Decreto N° 1340/16¿

En función de lo expuesto, se solicita se responda

El término ¿local¿ usado para referirse al carácter de los prestadores TIC a los cuales se le otorguen las licencias, ¿corresponde a u sentido nacional, o sea prestadores argentinos, o se identifica con pequeños prestadores, como ser aquellos que brinden servicios en una o varias localidades, es decir cooperadoras o similares?

PREGUNTA N° 275

Decreto de Necesidad y Urgencia 58/2019

El DNU 58/2019, mediante su artículo 1, sustituyo el art. 11 de la Ley N° 27208, posibilitando que el ENACOM disponga del conjunto de frecuencias que anteriormente estaban reservadas a AR-SAT.

En su segundo párrafo, el primer artículo del decreto dice: ¿A efectos de generar condiciones de competencia y promover el desarrollo regional, al asignar las frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles previstas por el Anexo II a la presente, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) otorgará participación a prestadores de Servicios de TIC de carácter regional o local, públicos o privados, de acuerdo a los procedimientos previstos por el artículo 4° del Decreto N° 1340/16¿

En función de lo expuesto, se solicita se responda

El término ¿regional¿ usado para referirse al carácter de los prestadores TIC a los cuales se le otorguen las licencias, ¿corresponde a un sentido regional dentro de los límites de la Argentina, refiriéndose a regiones de país? ¿O se identifica con una región de alcance continental, como ser el Conosur, o posee alcance económico, tal como sería el ámbito de Mercosur u otro tratado?

PREGUNTA N° 276

Los adolescentes que han dejado la escuela secundaria sin completarla constituyen un desafío de inclusión clave para avanzar hacia la disminución de la pobreza en Argentina. Las estimaciones más conservadoras hablan de 300.000 estudiantes que quedan excluidos de la escuela secundaria cada año. El Ministerio de Educación ha asignado al Programa 29, de Políticas Socioeducativas, la actividad 40 Asistiré, la suma de \$30.000.000. Considerando que eso implica un valor promedio per cápita de \$100 por año por cada estudiante que abandona, se solicita al Jefe de Gabinete que informe:

- i) qué acciones concretas se realizan en dicha actividad;
- ii) qué cobertura tiene;
- iii) qué impacto cuantitativo implica en relación con la demanda total de adolescentes desescolarizados.

PREGUNTA N° 277

El Ministerio de Educación ha impulsado diversas normativas y acciones en torno a lo que denomina Secundaria 2030, para la transformación y mejora de este nivel educativo. En el Programa 44, actividad 24, a cargo de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, ha asignado para 2019 créditos presupuestarios por \$408.000.000. Dado que la matrícula de educación secundaria en el sector estatal en 2017 (último dato disponible) es de 2.874.000 estudiantes, el monto asignado implica \$142 por año por estudiante para esta importante acción informada por el Gobierno. En tal sentido se solicita al Jefe de Gabinete que informe:

- i) qué acciones se piensa desarrollar con esos recursos;
- ii) cuál es el impacto estimado por el gobierno con dichas acciones, en términos de calidad y equidad, en el marco de la mejora de la escuela secundaria actual.

PREGUNTA N° 278

En el marco del citado Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos, y para la situación concreta de los estudiantes que han acreditado todas las formalidades para su graduación y certificación final se solicita se informe:

- i) El procedimiento definido para que las instituciones responsables entreguen las certificaciones correspondientes, y los plazos que se fijan para dicha entrega;

PREGUNTA N° 279

En el marco del citado Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos, y para la situación concreta de los estudiantes que han acreditado todas las formalidades para su graduación y certificación final se solicita se informe:

- ii) la cantidad de certificados de terminación entregados en 2016, 2017 y 2018, por provincia y CABA;

PREGUNTA N° 280

En el marco del citado Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos, y para la situación concreta de los estudiantes que han acreditado todas las formalidades para su graduación y certificación final se solicita se informe:

iii) los formatos que se han previsto para una entrega oportuna y eficaz de las certificaciones cuando los estudiantes han estudiado en distintos establecimientos educativos y provincias.

PREGUNTA N° 281

El Gobierno Nacional ha informado que la terminalidad de educación de la escuela secundaria para los jóvenes y adultos que abandonaron es una estrategia central para la superación de la pobreza y el desarrollo personal y económico. Según el Censo de 2010, sólo para el tramo de edad de 18 a 35 años, hay 4.000.000 de personas que no completaron la educación secundaria. Dentro del Programa 39, se encuentra la actividad 10 para la Ejecución del Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos (continuación del FINes), con un presupuesto asignado de \$757.000.000 para el año en curso, con una meta de 300.000 estudiantes. Tal inversión alcanza a menos de \$200 mensuales por estudiante. En tal sentido se pregunta al Jefe de Gabinete para que informe:

i) cuáles son las acciones vigentes para el desarrollo de ese programa;

PREGUNTA N° 282

El Gobierno Nacional ha informado que la terminalidad de educación de la escuela secundaria para los jóvenes y adultos que abandonaron es una estrategia central para la superación de la pobreza y el desarrollo personal y económico. Según el Censo de 2010, sólo para el tramo de edad de 18 a 35 años, hay 4.000.000 de personas que no completaron la educación secundaria. Dentro del Programa 39, se encuentra la actividad 10 para la Ejecución del Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos (continuación del FINes), con un presupuesto asignado de \$757.000.000 para el año en curso, con una meta de 300.000 estudiantes. Tal inversión alcanza a menos de \$200 mensuales por estudiante. En tal sentido se pregunta al Jefe de Gabinete para que informe:

ii) cuál es la estrategia del Gobierno para ampliar la cobertura, y por lo tanto el presupuesto, para cumplir este propósito que ha enunciado;

PREGUNTA N° 283

El Gobierno Nacional ha informado que la terminalidad de educación de la escuela secundaria para los jóvenes y adultos que abandonaron es una

estrategia central para la superación de la pobreza y el desarrollo personal y económico. Según el Censo de 2010, sólo para el tramo de edad de 18 a 35 años, hay 4.000.000 de personas que no completaron la educación secundaria. Dentro del Programa 39, se encuentra la actividad 10 para la Ejecución del Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos (continuación del FINes), con un presupuesto asignado de \$757.000.000 para el año en curso, con una meta de 300.000 estudiantes. Tal inversión alcanza a menos de \$200 mensuales por estudiante. En tal sentido se pregunta al Jefe de Gabinete para que informe:

iii) cuántos de los 300.000 destinatarios corresponden a las transferencias de ingresos de carácter social;

PREGUNTA N° 284

El Gobierno Nacional ha informado que la terminalidad de educación de la escuela secundaria para los jóvenes y adultos que abandonaron es una estrategia central para la superación de la pobreza y el desarrollo personal y económico. Según el Censo de 2010, sólo para el tramo de edad de 18 a 35 años, hay 4.000.000 de personas que no completaron la educación secundaria. Dentro del Programa 39, se encuentra la actividad 10 para la Ejecución del Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos (continuación del FINes), con un presupuesto asignado de \$757.000.000 para el año en curso, con una meta de 300.000 estudiantes. Tal inversión alcanza a menos de \$200 mensuales por estudiante. En tal sentido se pregunta al Jefe de Gabinete para que informe:

iv) estado de situación de fondos devengados del Presupuesto 2018 pendientes de transferir, por provincia y CABA.

PREGUNTA N° 285

Considerando que mediante la Decisión Administrativa 1605/2018 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se amplían los créditos vigentes de la Policía Federal Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Seguridad y que el incremento citado en el considerando precedente se financia con una reducción de los presupuestos de Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Considerando que dicha reducción afecta en alrededor de 27 millones de pesos la partida originariamente asignada al Fondo Nacional de Incentivo docente.

Considerando que el FONID se creó como un aporte nacional al salario, que distribuye el mismo monto a cada agente sin distinción. De acuerdo a la Ley 25.053.

Considerando que el Gobierno del Presidente Macri formuló aclaraciones dando cuenta que dicho recorte tiene como destino el salario de los educadores de la Policía Federal Argentina. Por todo ello informe:

- ¿Evaluó el Gobierno Nacional la situación salarial de los docentes de la Educación Pública y los conflictos gremiales existentes a dicho respecto al disponer dicho recorte presupuestario?

PREGUNTA N° 286

Considerando que mediante la Decisión Administrativa 1605/2018 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se amplían los créditos vigentes de la Policía Federal Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Seguridad y que el incremento citado en el considerando precedente se financia con una reducción de los presupuestos de Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Considerando que dicha reducción afecta en alrededor de 27 millones de pesos la partida originariamente asignada al Fondo Nacional de Incentivo docente.

Considerando que el FONID se creó como un aporte nacional al salario, que distribuye el mismo monto a cada agente sin distinción. De acuerdo a la Ley 25.053.

Considerando que el Gobierno del Presidente Macri formuló aclaraciones dando cuenta que dicho recorte tiene como destino el salario de los educadores de la Policía Federal Argentina. Por todo ello informe:

- ¿Cómo explica el Gobierno Nacional que se incremente el presupuesto de las fuerzas de seguridad a costa y en detrimento del presupuesto asignado al Fondo Nacional de Incentivo Docente?

PREGUNTA N° 287

Considerando que mediante la Decisión Administrativa 1605/2018 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se amplían los créditos vigentes de la Policía Federal Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Seguridad y que el incremento citado en el considerando precedente se financia con una reducción de los presupuestos de Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Considerando que dicha reducción afecta en alrededor de 27 millones de pesos la partida originariamente asignada al Fondo Nacional de Incentivo docente.

Considerando que el FONID se creó como un aporte nacional al salario, que distribuye el mismo monto a cada agente sin distinción. De acuerdo a la Ley 25.053.

Considerando que el Gobierno del Presidente Macri formuló aclaraciones dando cuenta que dicho recorte tiene como destino el salario de los educadores de la Policía Federal Argentina. Por todo ello informe:

-¿Evaluó el Gobierno Nacional mejorar el salario del personal docente de la Policía Federal Argentina mediante el recorte de otra partida presupuestaria que no afectara al Fondo Nacional de Incentivo Docente?

PREGUNTA N° 288

Considerando que mediante la Decisión Administrativa 1605/2018 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se amplían los créditos vigentes de la Policía Federal Argentina, actuante en el ámbito del Ministerio de Seguridad y que el incremento citado en el considerando precedente se financia con una reducción de los presupuestos de Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Considerando que dicha reducción afecta en alrededor de 27 millones de pesos la partida originariamente asignada al Fondo Nacional de Incentivo docente.

Considerando que el FONID se creó como un aporte nacional al salario, que distribuye el mismo monto a cada agente sin distinción. De acuerdo a la Ley 25.053.

Considerando que el Gobierno del Presidente Macri formuló aclaraciones dando cuenta que dicho recorte tiene como destino el salario de los educadores de la Policía Federal Argentina. Por todo ello informe:

-¿Que otra partida presupuestaria ajena al área de Educación se evaluó reducir y los motivos por los cuales se optó por reducir el presupuesto del Fondo Nacional de Incentivo Docente?

PREGUNTA N° 289

¿Qué medidas concretas está tomando o tiene pensado tomar el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Trabajo y Seguridad Social para Economía, para evitar que las empresas de los diferentes sectores de la economía (Automotriz, metalúrgica, textil etc.) continúen suspendiendo o despidiendo trabajadores, aumentado con ello los índices de desocupación?.-

PREGUNTA N° 290

¿Qué mecanismo está utilizando el Gobierno Nacional para suplir el caudal ocupación laboral que, supuestamente, generaba la obra pública directa o a través de los PPP de ejecución de obras?

PREGUNTA N° 291

Teniendo en cuenta las versiones que hablan de un vaciamiento del FGS ¿Cuál es el estado accionario del FGS en comparación al último informe del año pasado?

PREGUNTA N° 292

¿Porque el Gobierno Nacional continúa incumpliendo con los criterios internacionales, aprobados por la OIT (Organización Internacional del Trabajo) respecto al salario mínimo el cual debe ser equivalente al 60% del salario medio de los trabajadores formales?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 293

GÉNERO

En el año 2015 el Congreso Nacional sancionó la ley 27.210 ¿Cual es el estado de su reglamentación e implementación? ¿Cuándo podrán las mujeres víctimas de violencia mejorar sus condiciones de acceso a la justicia y contar con la debida asesoría legal sancionada por esta Cámara?

PREGUNTA N° 294

GÉNERO

Respecto del Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019. Detalle que porcentaje del plan fue efectivamente implementado y que acciones se preveen para el último año del plan 2019. Indique cantidad de refugios finalizados y equipados y cantidad de tobilleras compradas en 2018 y que cantidad de dispositivos ya están funcionando

PREGUNTA N° 295

GÉNERO

Según los datos producidos por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación indique que cantidad de mujeres resultaron muertas por embarazos finalizados en aborto en 2018.

PREGUNTA N° 296

GÉNERO

En el presupuesto asignado para el año 2019, se plasmó un incremento para el programa de Educación Sexual Integral. Detalle que cantidad de personas están trabajando en el programa, y que acciones se preveen aumentar o mejorar para dar correcta ejecución al presupuesto.

PREGUNTA N° 297

ECONOMÍA

Detallar cantidad de créditos Argenta otorgados por la ANSES hasta el día de la fecha con la siguiente discriminación: fecha de otorgamiento del crédito. Monto, cantidad de cuotas del crédito solicitado y tasa a la que fue otorgado. Provincia en la que está radicado/a el/la titular del crédito. Tipo de beneficiario/a: jubilados/as y pensionados, beneficiarios/as de la AUH, etc.

PREGUNTA N° 298

ECONOMÍA

Créditos Argenta: Detalle el nivel de morosidad que presenta cada línea de crédito.

PREGUNTA N° 299

ECONOMÍA

Según datos del Banco Central, el financiamiento a mujeres creció un 10% desde 2016.

- a. ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto del creciente endeudamiento de la población, en especial de las mujeres y de los hogares más vulnerables?
- b. ¿Qué medidas piensan tomar para evitar el sobreendeudamiento?

PREGUNTA N° 300

ECONOMÍA

¿Cuántos beneficiarios/as de la tarifa social hay en cada provincia? Detalle la evolución desde su implementación hasta la fecha.

PREGUNTA N° 301

ECONOMÍA

En su carta de intención, el Fondo Monetario Internacional proponía una serie de recomendaciones para reducir la brecha salarial entre las que se encontraba la modificación de la deducción por cónyuge en el impuesto a las ganancias. ¿El gobierno está planeando modificaciones en este sentido?

PREGUNTA N° 302

ECONOMÍA

Explicar con datos concretos la siguiente afirmación del Presidente en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso: ¿Creció la economía¿.

La actividad económica de la Argentina cayó 2,6% en 2018 (con eliminación de 191.300 empleos), por lo que acumuló así un alza marginal del 0,12% en los últimos siete años.

PREGUNTA N° 303

ECONOMÍA

Explicar con datos concretos la siguiente afirmación del Presidente en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso: ¿Bajo la inflación¿.

La inflación promedio registrada en el mismo período, fue del 47,6%, la cifra más alta en los últimos 27 años.

PREGUNTA N° 304

ECONOMÍA

Explicar con datos concretos la siguiente afirmación del Presidente en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso: ¿Aumentaron las inversiones y las exportaciones?.

PREGUNTA N° 305

ECONOMÍA

Explicar con datos concretos la siguiente afirmación del Presidente en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso: ¿Bajo la pobreza¿. Respecto a la pobreza, según un informe sobre el tercer trimestre de 2018 del Observatorio de Deuda Social de la Universidad Católica Argentina, se muestra que el índice llegó a 33,6%, dato que expresa la cifra más alta de los últimos diez años.

PREGUNTA N° 306

ECONOMÍA

Explicar con datos concretos la siguiente afirmación del Presidente en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso: ¿Crearon 700 mil puestos de trabajo¿.

Los datos relevados por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, indican que 2018 terminó con 191.300 empleos menos que en 2017.

PREGUNTA N° 307

ECONOMÍA

Teniendo en cuenta que los servicios públicos aumentaron exponencialmente entre los años 2015 a 2019 y que llegaron a importar un 2303% en energía eléctrica, un 1752% en gas y en agua un 655%.

a-¿Tienen previstos más aumentos para engrosar las estadísticas para el corriente año?

b-¿Qué porcentaje en cada servicio público?

PREGUNTA N° 308

ECONOMÍA

En marzo hubo una reunión de los autoconvocados damnificados por los planes de AutoAhorro con diputados de distintos bloques. Mes a mes con subas de sus cuotas insostenibles. ¿Qué medidas piensan tomar para colaborar con el sector de deudores de planes de AutoAhorro? ¿Cuántos planes de AutoAhorro hay en el país?¿Cuántos por provincia? ¿Cuántos usuarios entraron en mora a entre 2018 y 2019?

PREGUNTA N° 309

ECONOMÍA

¿Cuál es el número total de créditos bajo la modalidad UVA otorgados desde su creación y hasta el mes de febrero de 2019 inclusive?

PREGUNTA N° 310

ECONOMÍA

Del total de tomadores/as de crédito: ¿Cuántos han incurrido en mora o se encuentran en situación de cesación de pagos?

PREGUNTA N° 311

ECONOMÍA

Detalle la distribución y ubicación geográfica por provincia de los créditos otorgados.

¿Prevé el Poder Ejecutivo Nacional adoptar algún tipo de medida para mitigar el impacto que ha generado el aumento de la inflación en las cuotas que abonan los tomadores/as?

PREGUNTA N° 312

ECONOMÍA

¿Cuál fue el monto total de recursos recaudados y destinados al Fondo de ATN durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018?

PREGUNTA N° 313

SALUD

Detalle cuáles serán las erogaciones presupuestarias previstas por la Jefatura de Gabinete de Ministros para atender el cumplimiento del Ley N° 27.350 ¿INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DE USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS¿ recientemente reglamentada.

PREGUNTA N° 314

SALUD

Dada la reciente reglamentación parcial de la Ley N° 27.350 ¿INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DE USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS¿ detalle si está en la consideración del gobierno la ampliación del acceso a derivados de cannabis para tratar patologías como Alzheimer, Parkinson, esclerosis múltiple, autismo, entre otras afecciones.

PREGUNTA N° 315

SALUD

¿El Poder Ejecutivo cuenta con información desagregada por provincia de la cantidad de Interrupciones Legales del Embarazo realizados en el país? ¿Es posible conocer el número de casos del año 2018?

PREGUNTA N° 316

INFRAESTRUCTURA

¿En qué estado se encuentran las licitaciones comprendidas dentro del Plan Nacional de 3000 Jardines?

a- ¿Cuántos jardines/aulas se construyeron y finalizaron?

b- ¿Qué va a hacer el Poder Ejecutivo Nacional con los jardines/aulas que fueron licitadas y cuya construcción aún no ha comenzado.

PREGUNTA N° 317

INFRAESTRUCTURA

Detalle la cantidad de jardines de infantes que se construyeron en la provincia de Chubut desde el año 2016 a la fecha.

PREGUNTA N° 318

INFRAESTRUCTURA

Iveco anuncio la suspensión de 900 operarios, que se suman a otros 3000 trabajadores suspendidos en el sector automotriz y los casi 3500 despedidos. ¿Qué medidas concretas van a tomar para evitar las suspensiones de trabajadores? ¿Se encuentra en los planes del ejecutivo fomentar el consumo necesario para concretar la reactivación e incrementar el uso de la capacidad instalada?

PREGUNTA N° 319

Inversión educativa nacional

Entre 2016 y 2018 la inversión educativa nacional cayó un 9% en términos reales. Educación y Cultura pierden participación en el presupuesto nacional, ya que en el año 2015 representaba el 6,9 por ciento del gasto y en 2019 es el 5,5 por ciento. A su vez, la inversión provincial cayó 8% entre 2015 y 2016, se estancó entre 2016 y 2017, y retrocedió en 2018 por la caída real del salario docente, que representa el 90% del presupuesto educativo provincial (Fuente: CIPPEC). La caída que se registra en 2018 podría profundizarse si el presupuesto 2019 se ejecuta tal como fue aprobado: en ese escenario, la caída presupuestaria 2016-2019 alcanzaría el 19% en términos reales.

*CIPPEC, Agustín Claus, Belén Sanchez, El financiamiento educativo en la Argentina: balance y desafíos de cara al cambio de década.

La reducción de la inversión educativa nacional es preocupante especialmente por el escaso margen que tienen las provincias para implementar políticas con recursos propios más allá del mantenimiento del sistema educativo, lo que permite suponer un necesario recorte en programas y políticas del sector.

¿Podría anticipar en qué áreas de la gestión educativa se realizarán los recortes?

PREGUNTA N° 320

Educación inicial y primera infancia. Uno de los ejes del discurso del gobierno desde 2015 fue la educación inicial, la cual sirvió para justificar muchas veces el ajuste en el gasto en otras áreas estatales en función de darle la prioridad a la primera infancia. Se anunció la futura creación de 3000 jardines de infantes, de centros de atención de primera infancia en todo el país, e incluso la posibilidad de ampliación de la obligatoriedad del Nivel Inicial a partir de los tres años. Nada de eso aconteció. Las inversiones presupuestarias prometidas no se concretaron. Por el contrario, el presupuesto educativo para el 2019 prevé un recorte de en infraestructura y en políticas dedicadas a la primera infancia. Por ejemplo, el programa de Fortalecimiento de Edificios de Jardines infantiles, en el presupuesto 2019 tuvo una reducción del 69% en términos reales de lo proyectado en el 2018, habiéndose, incluso, en ese año, ejecutado un 33% de la Ley 2018. En lo que atiende a primera infancia, el sector salud también se ve perjudicado en el año 2019, ya que programas que en el año 2018 tuvieron una alta ejecución, cercana al 80%, han tenido una abismal reducción en el presupuesto 2019. Así, el programa de Atención a la Madre y el Niño, tuvo una variación real del -75 % en relación a la Ley 2018, y el Programa de Desarrollo de Estrategias de Salud Familiar y Comunitaria, una reducción del 64,8%.

Según estas reducciones presupuestarias, y habiendo sido esta la temática eje de campaña: ¿cuáles son los lineamientos específicos de la política del Estado Nacional para la primera infancia, población afectada por el aumento de la pobreza y la indigencia? ¿Cuáles son los proyectos de infraestructura que se priorizan para el presente ejercicio y cuál es su grado de ejecución actual?

PREGUNTA N° 321

Ciencia y Técnica. En relación a Ciencia y Técnica, la participación en el gasto disminuyó del 1.46 en el año 2015 a 1.11 en el 2019. Luego del cierre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva y su conversión en Secretaría, el año 2018 finalizó con fuertes restricciones para el CONICET, lo que tiene graves consecuencias para la continuidad de funcionamiento de Institutos de Investigación.

En este contexto de reducción de la inversión, ¿cuál es el modelo de desarrollo científico para el país? ¿cuáles son las áreas específicas de desarrollo científico que prioriza el gobierno nacional, qué recursos se prevén destinar durante el corriente ejercicio a cada una de ellas y cuáles son los resultados esperados?

PREGUNTA N° 322

Educación Sexual Integral (ESI). En el año 2006 se sancionó la Ley 26.150, que fuera complementada en 2009 con la Ley de protección integral contra la violencia hacia las mujeres, en 2010 con la Ley de matrimonio igualitario y en 2012 con la Ley de identidad de género, entre otras. En el año 2018, y en el marco del debate parlamentario sobre la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, comenzó una campaña en contra de la ESI, presentándola como una avanzada anti-educación familiar, con versiones parciales, falaces y engañosas acerca de los principios y los contenidos de la ESI. El sentido general de la Educación Sexual Integral es constituirse en una herramienta para la ampliación y la garantía de derechos. Es sabido, por ejemplo, que cerca del 80% de los casos de abuso infantil se perpetra dentro de la esfera doméstica. Y las escuelas han mostrado que son los espacios del Estado más adecuados y mejor distribuidos territorialmente para cumplir con la tarea de promoción de derechos.

Es notable que el gobierno nacional, que dice pronunciarse "a favor" de la ESI, haya desfinanciado en 2016 y 2017 al Programa Nacional de ESI, y que en 2018 haya colocado los esfuerzos en solo dos dimensiones de la misma: la prevención del embarazo en la adolescencia y la jornada anual "por la igualdad", establecida en otra ley para que un día al año se trabaje sobre el tema de la violencia de género. Mientras tanto se redujo el financiamiento del ex Consejo Nacional de la Mujer (hoy Instituto).

Al 30/09/18 se devengaron \$120,7 millones en el programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer y la asignación 2019 para el Instituto Nacional de la Mujer es de \$ 264 millones de los cuales a fines de febrero la ejecución era nula.

En este contexto: ¿Qué acciones se realizaron en el marco de las Políticas Públicas con Perspectiva de Género durante el ejercicio 2018?, ¿cuál fue el nivel de ejecución financiera del ejercicio 2018 respecto del programa de Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer y sus correspondientes indicadores físicos?.

.

PREGUNTA N° 323

Educación Sexual Integral (ESI). En el año 2006 se sancionó la Ley 26.150, que fuera complementada en 2009 con la Ley de protección integral contra la violencia hacia las mujeres, en 2010 con la Ley de matrimonio igualitario y en 2012 con la Ley de identidad de género, entre otras. En el año 2018, y en el marco del debate parlamentario sobre la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, comenzó una campaña en contra de la ESI, presentándola como una avanzada anti-educación familiar, con versiones parciales, falaces y engañosas acerca de los principios y los contenidos de la ESI. El sentido general de la Educación Sexual Integral es constituirse en una herramienta para la ampliación y la garantía de derechos. Es sabido, por ejemplo, que cerca del 80% de los casos de abuso infantil se perpetra dentro de la esfera doméstica. Y las escuelas han mostrado que son los espacios del Estado más adecuados y mejor distribuidos territorialmente para cumplir con la tarea de promoción de derechos.

Es notable que el gobierno nacional, que dice pronunciarse "a favor" de la ESI, haya desfinanciado en 2016 y 2017 al Programa Nacional de ESI, y que en 2018 haya colocado los esfuerzos en solo dos dimensiones de la misma: la prevención del embarazo en la adolescencia y la jornada anual "por la igualdad", establecida en otra ley para que un día al año se trabaje sobre el tema de la violencia de género. Mientras tanto se redujo el financiamiento del ex Consejo Nacional de la Mujer (hoy Instituto).

Al 30/09/18 se devengaron \$120,7 millones en el programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer y la asignación 2019 para el Instituto Nacional de la Mujer es de \$ 264 millones de los cuales a fines de febrero la ejecución era nula.

Qué acciones se prevé realizar en el marco de las Políticas Públicas con Perspectiva de Género durante el ejercicio 2019, teniendo en cuenta que transcurrió un bimestre sin actividad que fuera registrada presupuestariamente?

PREGUNTA N° 324

Educación Sexual Integral (ESI). En el año 2006 se sancionó la Ley 26.150, que fuera complementada en 2009 con la Ley de protección integral contra la violencia hacia las mujeres, en 2010 con la Ley de matrimonio igualitario y en 2012 con la Ley de identidad de género, entre otras. En el año 2018, y en el marco del debate parlamentario sobre la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, comenzó una campaña en contra de la ESI, presentándola como una avanzada anti-educación familiar, con versiones parciales, falaces y engañosas acerca de los principios y los contenidos de la ESI. El sentido general de la Educación Sexual Integral es constituirse en una herramienta para la ampliación y la garantía de derechos. Es sabido, por ejemplo, que cerca del 80% de los casos de abuso infantil se perpetra dentro de la esfera doméstica. Y las escuelas han mostrado que son los espacios del Estado más adecuados y mejor distribuidos territorialmente para cumplir con la tarea de promoción de derechos.

Es notable que el gobierno nacional, que dice pronunciarse "a favor" de la ESI, haya desfinanciado en 2016 y 2017 al Programa Nacional de ESI, y que en 2018 haya colocado los esfuerzos en solo dos dimensiones de la misma: la prevención del embarazo en la adolescencia y la jornada anual "por la igualdad", establecida en otra ley para que un día al año se trabaje sobre el tema de la violencia de género. Mientras tanto se redujo el financiamiento del ex Consejo Nacional de la Mujer (hoy Instituto).

Al 30/09/18 se devengaron \$120,7 millones en el programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer y la asignación 2019 para el Instituto Nacional de la Mujer es de \$ 264 millones de los cuales a fines de febrero la ejecución era nula.

El presupuesto asignado al ESI durante 2018 es de \$ 21.8 millones, una actividad dentro del Programa de Mejoramiento de la calidad educativa. En este marco se consulta ¿cuál fue el nivel de ejecución del gasto en términos de millones de pesos y en unidades físicas referenciadas a cantidad de docentes capacitados y provincias asistidas?

PREGUNTA N° 325

Educación Sexual Integral (ESI). En el año 2006 se sancionó la Ley 26.150, que fuera complementada en 2009 con la Ley de protección integral contra la violencia hacia las mujeres, en 2010 con la Ley de matrimonio igualitario y en 2012 con la Ley de identidad de género, entre otras. En el año 2018, y en el marco del debate parlamentario sobre la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, comenzó una campaña en contra de la ESI, presentándola como una avanzada anti-educación familiar, con versiones parciales, falaces y engañosas acerca de los principios y los contenidos de la ESI. El sentido general de la Educación Sexual Integral es constituirse en una herramienta

para la ampliación y la garantía de derechos. Es sabido, por ejemplo, que cerca del 80% de los casos de abuso infantil se perpetra dentro de la esfera doméstica. Y las escuelas han mostrado que son los espacios del Estado más adecuados y mejor distribuidos territorialmente para cumplir con la tarea de promoción de derechos.

Es notable que el gobierno nacional, que dice pronunciarse "a favor" de la ESI, haya desfinanciado en 2016 y 2017 al Programa Nacional de ESI, y que en 2018 haya colocado los esfuerzos en solo dos dimensiones de la misma: la prevención del embarazo en la adolescencia y la jornada anual "por la igualdad", establecida en otra ley para que un día al año se trabaje sobre el tema de la violencia de género. Mientras tanto se redujo el financiamiento del ex Consejo Nacional de la Mujer (hoy Instituto).

Al 30/09/18 se devengaron \$120,7 millones en el programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer y la asignación 2019 para el Instituto Nacional de la Mujer es de \$ 264 millones de los cuales a fines de febrero la ejecución era nula.

¿Cuál es la ejecución financiera del Programa Desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable, para el ejercicio 2018 y la ejecución física en relación a la distribución de preservativos y tratamiento entregados, según las metas programadas en términos físicos? A septiembre 2018 se entregaron 12,4 millones de preservativos, contra los 18 millones programados.

PREGUNTA N° 326

Educación Sexual Integral (ESI). En el año 2006 se sancionó la Ley 26.150, que fuera complementada en 2009 con la Ley de protección integral contra la violencia hacia las mujeres, en 2010 con la Ley de matrimonio igualitario y en 2012 con la Ley de identidad de género, entre otras. En el año 2018, y en el marco del debate parlamentario sobre la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, comenzó una campaña en contra de la ESI, presentándola como una avanzada anti-educación familiar, con versiones parciales, falaces y engañosas acerca de los principios y los contenidos de la ESI. El sentido general de la Educación Sexual Integral es constituirse en una herramienta para la ampliación y la garantía de derechos. Es sabido, por ejemplo, que cerca del 80% de los casos de abuso infantil se perpetra dentro de la esfera doméstica. Y las escuelas han mostrado que son los espacios del Estado más adecuados y mejor distribuidos territorialmente para cumplir con la tarea de promoción de derechos.

Es notable que el gobierno nacional, que dice pronunciarse "a favor" de la ESI, haya desfinanciado en 2016 y 2017 al Programa Nacional de ESI, y que en 2018 haya colocado los esfuerzos en solo dos dimensiones de la misma: la prevención del embarazo en la adolescencia y la jornada anual "por la igualdad", establecida en otra ley para que un día al año se trabaje sobre el

tema de la violencia de género. Mientras tanto se redujo el financiamiento del ex Consejo Nacional de la Mujer (hoy Instituto).

Al 30/09/18 se devengaron \$120,7 millones en el programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer y la asignación 2019 para el Instituto Nacional de la Mujer es de \$ 264 millones de los cuales a fines de febrero la ejecución era nula.

Cuál es la ejecución financiera del programa Desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable al 28 de febrero del 2019, y la ejecución física en relación a la distribución de preservativos y tratamiento entregados, según las metas programadas en términos físicos?

PREGUNTA N° 327

Interrupción legal del embarazo. El 6 de marzo del corriente año se realizó un acto en la H. Cámara de Diputados de la Nación en el que se lanzó la denominada "Red Nacional de Acompañamiento a las Mujer con Embarazo Vulnerable", que incluye una línea 0-800 que se implementaría a partir de un Convenio Suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social.

¿Podría hacernos llegar copia del referido convenio? De no ser posible, ¿Cuáles son los lineamientos del citado convenio? ¿Cuál es el aporte presupuestario del Estado Nacional para la implementación de esta Red? ¿Qué partidas pretenden reasignarse a tal efecto?

PREGUNTA N° 328

Interrupción legal del embarazo. El 6 de marzo del corriente año se realizó un acto en la H. Cámara de Diputados de la Nación en el que se lanzó la denominada "Red Nacional de Acompañamiento a las Mujer con Embarazo Vulnerable", que incluye una línea 0-800 que se implementaría a partir de un Convenio Suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social.

Teniendo en cuenta que en dicho acto varias legisladoras refirieron a la importancia de "proteger las dos vidas", haciendo referencia a la madre y al feto, y los recientes casos en los que se han verificado obstáculos por parte de los sistemas de salud provinciales a la interrupción legal del embarazo en niñas menores de edad embarazadas como producto de abusos,

PREGUNTA N° 329

Interrupción legal del embarazo. El 6 de marzo del corriente año se realizó un acto en la H. Cámara de Diputados de la Nación en el que se lanzó la denominada "Red Nacional de Acompañamiento a las Mujer con Embarazo

Vulnerable", que incluye una línea 0-800 que se implementaría a partir de un Convenio Suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social.

¿cómo se plantea la compatibilización de esta Red con el respeto irrestricto de los protocolos de interrupción legal del embarazo, conforme al fallo FAL de la Corte Suprema?

PREGUNTA N° 330

Cierres de escuelas. El jueves 2 de agosto de 2018, por la explosión de una estufa en la escuela 49 de Moreno, en la provincia de Buenos Aires, murieron la vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar Rubén Rodríguez. Luego de este trágico hecho, durante el año 2018 no hubo clases en la mayoría de las escuelas de Moreno porque no tenían las condiciones de infraestructura para funcionar. Miles de niños, niñas y adolescentes no pudieron asistir a las escuelas y no se diseñaron dispositivos de contención; no se generaron estrategias para garantizar comida caliente en las escuelas o en los espacios supletorios donde se fueron reuniendo, por su voluntad, los docentes con sus estudiantes.

A partir de esta situación ¿qué medidas ha tomado el Estado Nacional para acompañar al gobierno provincial y a la población escolar y docente ante esta tragedia? ¿se ha realizado o se planifica realizar un relevamiento y asistencia a otras jurisdicciones respecto del mantenimiento de los establecimientos escolares y las condiciones dignas para el trabajo de docentes y estudiantes?.

PREGUNTA N° 331

Política Alimentaria. El programa a cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social lleva a cabo acciones destinadas a los sectores más vulnerables de la sociedad, hoy más castigados por la falta de trabajo y alto nivel sostenido de inflación, como por ejemplo, asistencias a comedores escolares, entrega de leche y asistencia alimentaria a personas. En 2018 se ejecutó el 86,7% del crédito asignado para el programa por \$ 9.093 millones, mientras que el crédito autorizado para el 2019 tuvo una caída del 11%. Además la ejecución registrada a febrero 2019 es de \$ 573,5 millones, lo que equivale al 4,6% del crédito anual. Es decir, muestra una subejecución muy importante de considerar un nivel constante del gasto según la proyección del gasto 2018 actualizado por inflación.

En base a estos datos, solicitamos nos informen los motivos de dicha ejecución y cuáles son los procedimientos previstos para reparar los niveles esperados en función de las necesidades atendidas en 2018, siendo que este año no se espera que sea mejor.

PREGUNTA N° 332

Supuestos en la formulación del Presupuesto 2019. Estimaciones macroeconómicas. El presupuesto 2019 se formuló bajo supuestos macroeconómicos que contemplan una reducción en la caída del PBI al -0,5%, cuyas variables del consumo e inversión tienen un comportamiento negativo, y se espera solamente un crecimiento en las exportaciones del 21%. Los resultados de las exportaciones 2018/2017 dan un aumento del 5%, y su evolución durante enero 2019 marcó una caída del 4.7% respecto del mismo mes del año anterior, traccionado fundamentalmente por el rubro de ganado en pie. Además, se observa una caída en la actividad económica en 2018 del 3,5% según Indec mientras que el esperado era del -2,4%.

La formulación del presupuesto 2019 considera un valor del tipo de cambio promedio del \$40,1 por dólar, valor que es superado por la banda acordada con el FMI cuyo límite superior está cerca de los \$50 por dólar. Considerando su impacto en la inflación, variable cuya proyección al día de hoy supera el estimado para el 2019 del 34,8%, y las metas de reducción del déficit fiscal que tiene su gobierno.

En este contexto, ¿cuáles son los sectores económicos de los que se espera un aumento de la actividad tal que permita una recuperación del orden del 21% de las exportaciones?

PREGUNTA N° 333

Supuestos en la formulación del Presupuesto 2019. Estimaciones macroeconómicas. El presupuesto 2019 se formuló bajo supuestos macroeconómicos que contemplan una reducción en la caída del PBI al -0,5%, cuyas variables del consumo e inversión tienen un comportamiento negativo, y se espera solamente un crecimiento en las exportaciones del 21%. Los resultados de las exportaciones 2018/2017 dan un aumento del 5%, y su evolución durante enero 2019 marcó una caída del 4.7% respecto del mismo mes del año anterior, traccionado fundamentalmente por el rubro de ganado en pie. Además, se observa una caída en la actividad económica en 2018 del 3,5% según Indec mientras que el esperado era del -2,4%.

La formulación del presupuesto 2019 considera un valor del tipo de cambio promedio del \$40,1 por dólar, valor que es superado por la banda acordada con el FMI cuyo límite superior está cerca de los \$50 por dólar. Considerando su impacto en la inflación, variable cuya proyección al día de hoy supera el estimado para el 2019 del 34,8%, y las metas de reducción del déficit fiscal que tiene su gobierno.

¿Cuál es la magnitud del ajuste que esperan efectivizar en el gasto público a fin de respetar las metas fiscales que se establecieron, en virtud de la variación del tipo de cambio superior al estimado?

PREGUNTA N° 334

Hospital Posadas. En el marco de ajuste en búsqueda de la reducción del déficit fiscal, el Hospital Posadas es objeto de sucesivos despidos de personal, que pueden poner en riesgo la continuidad de prestaciones que requieren de profesionales altamente especializados. De acuerdo a datos publicados, entre los despidos realizados se han afectados áreas sensibles como el equipo de Cirugía Cardiovascular Pediátrica, donde fueron despedidos ecografistas infantiles y recuperadores cardiovasculares. Estos últimos tienen una preparación asimilable a especialistas en terapia intensiva. En este marco de despidos que no parecieran responder a decisiones tomadas atendiendo a la responsabilidad sanitaria de dicho hospital, es imprescindible conocer

¿Cuál es la planificación sanitaria y política de dicha "reestructuración del hospital Posadas"? ¿qué áreas son afectadas? Y ¿qué acciones se han tomado para asegurar la continuidad de las prestaciones de salud que imparte el Posadas?

PREGUNTA N° 335

Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan. El hospital se sostiene con aportes del Estado Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el año 2017 por convenio se redujo notablemente el aporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asumiendo una mayor responsabilidad el Estado Nacional.

¿Cuál es el cronograma de desembolsos de cada una de las jurisdicciones para el año 2019? ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los referidos desembolsos a la fecha?

PREGUNTA N° 336

Fondo Nacional de Incentivo Docente. La Ejecución del Fondo Nacional de Incentivo Docente durante el año 2018 fue de \$ 24.571 millones, el 96% del crédito asignado a tales fines. En tanto para el 2019 el crédito otorgado resulta 23,4% menor en términos reales respecto 2018, de \$ 26.419,2. Además la ejecución de enero y febrero fue de 7,6%, equivale al 50% de lo invertido en 2018 para mismo periodo en términos nominales.

¿cuál es el motivo por el cual los fondos distribuidos a las provincias resultan tan bajos en relación a la ejecución del 2018, y en qué periodo compensarán esa caída?

PREGUNTA N° 337

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Cuál es la relación estadística entre la pobreza infantil y la delincuencia juvenil?

PREGUNTA N° 338

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Cuál es la relación estadística entre el abandono escolar y la delincuencia juvenil?

PREGUNTA N° 339

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Cuáles fueron las recomendaciones de UNICEF y del Comité sobre los Derechos del Niño de la ONU con relación a la baja de la edad mínima de imputabilidad en la Argentina y cómo se entienden compatibilizadas con el texto enviado?

PREGUNTA N° 340

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Cuál es el fundamento para fijar la edad mínima de imputabilidad en 15 años?

PREGUNTA N° 341

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Por qué se establece un plazo máximo de siete (7) años para la implementación de la ley en las distintas jurisdicciones?

PREGUNTA N° 342

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Cómo ha previsto afrontar el impacto de la eventual ley con la infraestructura penitenciaria existente?

PREGUNTA N° 343

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Cómo han previsto afrontar el impacto de la nueva ley en cuanto a la dotación y capacitación del personal? ¿Cómo será evaluada la idoneidad del personal a cargo de los centros especializados de detención?

PREGUNTA N° 344

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Cuál será el impacto presupuestario en caso de que la ley sea sancionada en cada una de sus etapas de implementación?

PREGUNTA N° 345

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

Mientras no se disponga de las dependencias para alojamiento de adolescentes a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 12, ¿Dónde se alojará a los adolescentes que cometan delitos?

PREGUNTA N° 346

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

¿Cuál es el tiempo promedio de duración de un proceso penal de menores? En caso de aprobarse el proyecto enviado, ¿cuál sería el tiempo promedio estimado de duración de un proceso?

PREGUNTA N° 347

Régimen Penal Juvenil. En el marco del Proyecto de Ley enviado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional que establece un nuevo Régimen Penal Juvenil, se solicita informe, por el organismo que corresponda:

El proyecto establece que los adolescentes de quince (15) años de edad que delincan no podrán pasar más de quince (15) años en prisión, ¿Por qué no se establece un plazo máximo para los adolescentes de dieciséis (16) y diecisiete (17) años en igual situación?

PREGUNTA N° 348

Al analizar la ejecución de fondos del Estado Nacional con destino a Yacimiento Carbonífero Río Turbio para los años 2017 y 2018, así como lo previsto para 2019, se observa una constante disminución de los montos destinados a la empresa. Asimismo, se destaca la eliminación desde 2018 de las transferencias de capital a YCRT (fondos destinados a la inversión en la empresa por parte del estado nacional) quedando solo contempladas las transferencias destinados a solventar los gastos operativos. Teniendo en cuenta que la inflación ha evolucionado por encima de lo esperado durante los primeros meses del año, y considerando que la empresa tiene dificultades tanto para afrontar el pago de salarios de los empleados, como el pago de los gastos de funcionamiento:

¿Tienen previsto un aumento en los créditos presupuestarios para garantizar el normal funcionamiento de YCRT incluyendo garantizar los actuales puestos de trabajo?

PREGUNTA N° 349

En su informe N° 115, afirmó que la sustentabilidad de YCRT se basa en un plan de inversiones incorporando el esquema PPP. Teniendo en cuenta las dificultades que ha afrontado el esquema de Participación Pública Privada, lo que se ha agravado por el alza de riesgo país y el consecuente encarecimiento del crédito:

¿Están previendo incorporar partidas presupuestarias con destino a la inversión en YCRT en 2019?

PREGUNTA N° 350

En su informe N° 115, afirmó que la sustentabilidad de YCRT se basa en un plan de inversiones incorporando el esquema PPP. Teniendo en cuenta las dificultades que ha afrontado el esquema de Participación Pública Privada, lo que se ha agravado por el alza de riesgo país y el consecuente encarecimiento del crédito:

¿ Prevén incorporar partidas presupuestarias destinadas a la finalización de la Central Termoeléctrica a Carbón de Río Turbio?

PREGUNTA N° 351

En el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, se establece como una de las medidas relevantes Propiciar la Autonomía Económica y empoderamiento de la mujer en situación de violencia:

Detalle qué programas se están llevado a cabo para el cumplimiento de este objetivo

PREGUNTA N° 352

Entendiendo que como una de las medidas para llevar adelante el objetivo anteriormente detallado, la ampliación y profundización del Programa "Ellas Hacen", hoy denominado "Hacemos Futuro":

¿Cuántas mujeres han sido incorporadas al nuevo programa sin contar las que estaban incluidas ya con la denominación anterior?

PREGUNTA N° 353

Entendiendo que como una de las medidas para llevar adelante el objetivo anteriormente detallado, la ampliación y profundización del Programa "Ellas Hacen", hoy denominado "Hacemos Futuro":

Existen provincias como Santa Cruz donde este programa no está implementado, ¿se proyecta su implementación?

PREGUNTA N° 354

Teniendo en cuenta que el Programa Hacemos Futuro Juntas (anteriormente Ellas Hacen), en 2018 contaba con \$4.841.100.000, mientras que en 2019 contará con \$3.658.695.500 pesos, representando esto en términos nominales una reducción del 25% mientras que en términos reales implica una pérdida del 44%:

Brinde informe de las acciones que se están ejecutando hasta el momento y explicité qué modificaciones se tendrán que efectuar a partir de esta reducción presupuestaria.

PREGUNTA N° 355

Teniendo en cuenta que el Programa Hacemos Futuro Juntas (anteriormente Ellas Hacen), en 2018 contaba con \$4.841.100.000, mientras que en 2019

contará con \$3.658.695.500 pesos, representando esto en términos nominales una reducción del 25% mientras que en términos reales implica una pérdida del 44%:

Detalle el número de mujeres que al día de la fecha perciben el cobro en el marco del programa Hacemos Futuro Juntas y establezca una comparación con la cantidad de mujeres que participaban de la línea programática Ellas Hacen.

PREGUNTA N° 356

Estado de la obra de reparación y repavimentación de la ruta nacional N° 3 tramo autovía "Comodoro Rivadavia- Caleta Olivia":

Detalle monto previsto y el efectivamente ejecutado para los ejercicios 2017, 2018 y primer trimestre de 2019.

PREGUNTA N° 357

Estado de la obra de reparación y repavimentación de la ruta nacional N° 3 tramo autovía "Comodoro Rivadavia- Caleta Olivia":

Especifique estado, avance físico certificado y previsión de finalización de la obra de reparación y repavimentación de la ruta nacional N° 3 tramo autovía "Comodoro Rivadavia- Caleta Olivia"

PREGUNTA N° 358

El Presidente, en su discurso de apertura de sesiones legislativas, mencionó la inauguración de puertos y aeropuertos que permiten darle un impulso jamás visto al turismo:

Detalle cuáles son esos puertos y aeropuertos, especificando ubicación, monto total de la obra y fecha de inicio de las mismas.

PREGUNTA N° 359

En la misma línea discursiva, el Presidente menciona también la generación de nuevas oportunidades para hoteles, restaurantes, parques nacionales y comercios:

Informe cuáles fueron esas oportunidades generadas, determinando el impacto económico de las mismas en la economía nacional y de cada provincia.

PREGUNTA N° 360

En la misma línea discursiva, el Presidente menciona también la generación de nuevas oportunidades para hoteles, restaurantes, parques nacionales y comercios:

Informe sobre el número de establecimientos para el período 2016 - 2018 que brindan servicios turísticos (restaurantes, hoteles, etc) discriminando el cierre de los mismos para cada año a nivel nacional y provincial.

PREGUNTA N° 361

Desde la asunción de Cambiemos a cargo del Gobierno Nacional el deporte ha sufrido importantes recortes presupuestarios y su principal área se ha visto trasladada más de una vez en el mapa administrativo. Recientemente causó conmoción dentro de la comunidad deportiva y la sociedad el DNU que dispone reducir aún más la jerarquía de la Secretaría de Deportes a una mera Agencia, con cambios importantes sobre los responsables en la toma de decisiones respecto de los bienes de que dispone el área, entre otras cosas. Respecto de los bienes inmuebles y la planta de trabajadores dependientes de la secretaría y frente a los rumores cada vez más concretos de privatizaciones, tercerizaciones de la planta laboral y negocios inmobiliarios como lo fue en el caso del predio del CENARD en el barrio de Núñez de la CABA, responda:

¿Qué destino tendrán los bienes inmuebles disponibles para la realización de actividades deportivas, tanto amateur como de alto rendimiento u olímpico?

PREGUNTA N° 362

Desde la asunción de Cambiemos a cargo del Gobierno Nacional el deporte ha sufrido importantes recortes presupuestarios y su principal área se ha visto trasladada más de una vez en el mapa administrativo. Recientemente causó conmoción dentro de la comunidad deportiva y la sociedad el DNU que dispone reducir aún más la jerarquía de la Secretaría de Deportes a una mera Agencia, con cambios importantes sobre los responsables en la toma de decisiones respecto de los bienes de que dispone el área, entre otras cosas. Respecto de los bienes inmuebles y la planta de trabajadores dependientes de la secretaría y frente a los rumores cada vez más concretos de privatizaciones, tercerizaciones de la planta laboral y negocios inmobiliarios como lo fue en el caso del predio del CENARD en el barrio de Núñez de la CABA, responda:

¿Qué sucederá con la planta de trabajadores dependiente de la actual secretaría?

PREGUNTA N° 363

Desde la asunción de Cambiemos a cargo del Gobierno Nacional el deporte ha sufrido importantes recortes presupuestarios y su principal área se ha visto trasladada más de una vez en el mapa administrativo. Recientemente causó conmoción dentro de la comunidad deportiva y la sociedad el DNU que dispone reducir aún más la jerarquía de la Secretaría de Deportes a una mera Agencia, con cambios importantes sobre los responsables en la toma de decisiones respecto de los bienes de que dispone el área, entre otras cosas. Respecto de los bienes inmuebles y la planta de trabajadores dependientes de la secretaría y frente a los rumores cada vez más concretos de privatizaciones, tercerizaciones de la planta laboral y negocios inmobiliarios como lo fue en el caso del predio del CENARD en el barrio de Núñez de la CABA, responda:

¿Se prevé futuros cambios en la administración, concesión o usufructo de bienes inmuebles en poder de la actual secretaría?

PREGUNTA N° 364

El Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sergio Bergman, el secretario de Turismo de la Nación, Gustavo Santos, junto a representantes de la Administración de Parques Nacionales y de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, presentaron el pasado 4 de diciembre de 2018 en Casa de Gobierno "Oportunidades Naturales", una iniciativa que busca atraer inversiones privadas para el desarrollo de servicios turísticos en áreas naturales protegidas del país:

Profundizar acerca de los motivos por los cuáles se pretende construir obras (Glamping, ecolodge, cabañas, hosterías, hoteles), en las áreas protegidas naturales, en contra de la LEY N° 22.351 de Parques Nacionales, específicamente en su artículo 6.

PREGUNTA N° 365

El Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sergio Bergman, el secretario de Turismo de la Nación, Gustavo Santos, junto a representantes de la Administración de Parques Nacionales y de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, presentaron el pasado 4 de diciembre de 2018 en Casa de Gobierno "Oportunidades Naturales", una iniciativa que busca atraer inversiones privadas para el desarrollo de servicios turísticos en áreas naturales protegidas del país:

Indique si cuentan con análisis o estudios de impacto ambiental que garanticen que la construcción de obras, no alteren las condiciones naturales de los Parques Nacionales

PREGUNTA N° 366

Turismo

Informe sobre la balanza turística en la temporada verano 2018/2019 y el movimiento mensual del turismo receptivo y emisor de todos los aeropuertos internacionales. Especifique su impacto económico a nivel nacional y para cada provincia en particular.

PREGUNTA N° 367

Turismo

Informe sobre el impacto del turismo internacional y del turismo interno sobre el sector hotelero y parahotelero nacional en la temporada verano 2018/ 2019.

PREGUNTA N° 368

Esta Senadora elevó una solicitud al Poder Ejecutivo para que a través del área correspondiente, se designe un profesional en medicina de frontera en el puerto de la localidad de Puerto Deseado, se le otorgó Nro de expediente 2018 - 44409360DD#MS y al día de la fecha no ha obtenido respuesta. Teniendo en cuenta que el puerto mencionado es uno de los principales nodos del comercio exterior de nuestro país, circulando por el mismo ciento de personas y mercaderías tanto de origen nacional como extranjero, y dada la relevancia de las materias implicadas, como lo es salud pública:

¿Cuándo estima que podrá dar respuesta a esta demanda y cubrir la vacante del profesional médico?

PREGUNTA N° 369

Aeroconectividad de Santa Cruz

Dada la demanda insatisfecha existente (debido a la merma en la frecuencias), combinada con el exorbitante costo de las tarifas de los vuelos aerocomerciales hacia y desde la Provincia de Santa Cruz, particularmente de El Calafate y Río Gallegos:

¿Cuáles son las medidas concretas previstas a ejecutarse durante 2019 para garantizar la aero conectividad de la Provincia de Santa Cruz?

PREGUNTA N° 370

Construcción de Jardines en la Provincia de Santa Cruz.

Habiéndose presupuestado la construcción de tres jardines:

Indique cuáles son los plazos previstos para la finalización

PREGUNTA N° 371

Construcción de Jardines en la Provincia de Santa Cruz.

Habiéndose presupuestado la construcción de tres jardines:

Indique cuándo se girarán los fondos para su finalización.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 372

En la actualidad el sector arrocero se encuentra atravesando una de las peores crisis de las que se tenga registro, con caídas sostenidas en las superficies sembradas y en la producción y con precios internacionales que han caído incluso por debajo del trigo (aun cuando el costo de producción es sustancialmente superior). Todo ello sumado al aumento desmedido de tarifas, el aumento de los costos logísticos, la falta de financiamiento y las inclemencias climáticas como las excesivas lluvias y la falta de sol que han reducido notablemente los rendimientos del cultivo y han ocasionado la escasa o nula rentabilidad para el sector, situación que tiene su correlato inmediato en la pérdida de puestos de trabajo. En virtud de ello y teniendo en cuenta que las exportaciones se han visto reducidas a su mínima expresión:

¿ ¿Se ha evaluado desde el Poder Ejecutivo eliminar o reducir el derecho de exportación que grava la exportación de arroz fijado por el Decreto 793/2018?

PREGUNTA N° 373

Por medio del Artículo 3°, segundo párrafo del Anexo del Decreto 871/2018 reglamentario de la Ley 27.452 (denominada "Ley Brisa") se ha dispuesto que la reparación económica a la que la Ley se refiere solo resultará procedente en aquellos casos en que el delito que la origina se hubiera producido con posterioridad a la sanción de la Ley. Todo ello a pesar de que la voluntad de este Congreso ha sido que la reparación pueda ser percibida en todos los casos, aun cuando el delito se hubiera cometido con anterioridad, situación que ha sido específicamente contemplada en el artículo 3°. En este sentido:

¿ ¿Se ha evaluado la rectificación o modificación del Artículo 3°, segundo párrafo del Anexo del Decreto 871/2018, en virtud de la contradicción manifiesta con el artículo que reglamenta?

PREGUNTA N° 374

En el mes de enero hemos tomado conocimiento por declaraciones de la Ministra de Seguridad y de otros funcionarios, de la intención del Gobierno Nacional de comprar una determinada cantidad de armas de descarga eléctrica (TASER) para que sean usadas por miembros de las fuerzas de seguridad federales. No obstante, habiendo transcurrido más de un mes desde aquellas manifestaciones no hemos tenido mayores precisiones acerca del modo en que

se implementará dicha medida ni de los límites dentro de los cuales se desarrollará el uso de estas armas. En función de ello solicito informe:

¿ Motivos que llevaron a tomar esta decisión.

PREGUNTA N° 375

En el mes de enero hemos tomado conocimiento por declaraciones de la Ministra de Seguridad y de otros funcionarios, de la intención del Gobierno Nacional de comprar una determinada cantidad de armas de descarga eléctrica (TASER) para que sean usadas por miembros de las fuerzas de seguridad federales. No obstante, habiendo transcurrido más de un mes desde aquellas manifestaciones no hemos tenido mayores precisiones acerca del modo en que se implementará dicha medida ni de los límites dentro de los cuales se desarrollará el uso de estas armas. En función de ello solicito informe:

¿ Presupuesto destinado para la compra del material y capacitación y de qué partidas presupuestarias se detraerán.

PREGUNTA N° 376

En el mes de enero hemos tomado conocimiento por declaraciones de la Ministra de Seguridad y de otros funcionarios, de la intención del Gobierno Nacional de comprar una determinada cantidad de armas de descarga eléctrica (TASER) para que sean usadas por miembros de las fuerzas de seguridad federales. No obstante, habiendo transcurrido más de un mes desde aquellas manifestaciones no hemos tenido mayores precisiones acerca del modo en que se implementará dicha medida ni de los límites dentro de los cuales se desarrollará el uso de estas armas. En función de ello solicito informe:

¿ Protocolo que deberán seguir los agentes habilitados para el uso del arma.

PREGUNTA N° 377

En el mes de enero hemos tomado conocimiento por declaraciones de la Ministra de Seguridad y de otros funcionarios, de la intención del Gobierno Nacional de comprar una determinada cantidad de armas de descarga eléctrica (TASER) para que sean usadas por miembros de las fuerzas de seguridad federales. No obstante, habiendo transcurrido más de un mes desde aquellas manifestaciones no hemos tenido mayores precisiones acerca del modo en que se implementará dicha medida ni de los límites dentro de los cuales se desarrollará el uso de estas armas. En función de ello solicito informe:

¿ Si se prevé crear algún mecanismo de seguimiento y control del uso del arma.

PREGUNTA N° 378

En el mes de enero hemos tomado conocimiento por declaraciones de la Ministra de Seguridad y de otros funcionarios, de la intención del Gobierno Nacional de comprar una determinada cantidad de armas de descarga eléctrica (TASER) para que sean usadas por miembros de las fuerzas de seguridad federales. No obstante, habiendo transcurrido más de un mes desde aquellas manifestaciones no hemos tenido mayores precisiones acerca del modo en que se implementará dicha medida ni de los límites dentro de los cuales se desarrollará el uso de estas armas. En función de ello solicito informe:

¿ Contenido y modalidad de la capacitación que realizarán los agentes.

PREGUNTA N° 379

Respecto de la reglamentación de la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio y tal como lo expresara en la pregunta N° 277 del informe N° 111 a esta Cámara, se trata de una consulta que he formulado en reiteradas ocasiones desde el año 2017.

En el informe N° 104 a esta Cámara, en respuesta a la pregunta N° 389 sobre la falta de reglamentación de dicha norma, luego de haber vencido el plazo establecido por el artículo 20 de la misma se nos informó que se había conformado un Comité de Expertos que se encontraba trabajando en la reglamentación. Asimismo, se informó que de acuerdo con las actividades que estaban realizando se esperaba contar con la reglamentación durante el mes de septiembre de 2017. Llegado el mes de abril de 2018 y aun sin publicarse el Decreto Reglamentario, insistí en el tema y en el informe N° 109 se respondió a la pregunta 273 que; ¿En relación con la pregunta sobre la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130, se informa que el proyecto se encuentra ya finalizado a consideración del Sr. Ministro de Salud y tramite por EX-2017-18747441-APN-DD#MS. Con motivo del reciente cambio de autoridades producido al frente de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones dicho proyecto ha sufrido algunas alteraciones respecto a su versión original. ¿ En la respuesta a la pregunta 277 del informe brindado a esta cámara en el mes de junio próximo pasado no se han dado precisiones acerca de los avances en el tema ni en cuanto a la fecha estimada de emisión. Finalmente, en su informe al Congreso N°113 en respuesta a la pregunta N° 97 se me informó que "El expediente por el cual tramita (EX2017- 18747441-DD#MS) fue girado al Ministerio de Educación, Cultura y

Ciencia y Tecnología el día 14 de agosto para que esa cartera se expida sobre los artículos 9 y 12 del proyecto", indicándose que "podrá ser remitido a consideración de otra/s área/s de la citada cartera ministerial que se consideren pertinentes".

¿ No habiendo -a la fecha de presentación de estas preguntas- novedades respecto a la reglamentación de esta Ley es que nuevamente solicito se informe a esta Cámara los avances en el tema y cuál es la fecha estimada de emisión del Decreto Reglamentario.

PREGUNTA N° 380

En el mes de noviembre del año 2018 el Congreso sancionó la Ley 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019 en donde fueron proyectadas una gran cantidad de obras a financiarse bajo el régimen de la Ley 27.328 de Contratos de Participación Público Privada. No obstante, días después de la sanción del Presupuesto 2019 hemos tomado conocimiento a través de declaraciones periodísticas que el Gobierno ha tomado la decisión de suspender las licitaciones que se llevarían a cabo bajo esta modalidad. En relación a esto solicito informe:

¿ Cuáles obras aprobadas por la Ley 27.467, de Presupuesto Nacional para el año 2019, serán llevadas a cabo y cuáles no?

PREGUNTA N° 381

En el mes de noviembre del año 2018 el Congreso sancionó la Ley 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019 en donde fueron proyectadas una gran cantidad de obras a financiarse bajo el régimen de la Ley 27.328 de Contratos de Participación Público Privada. No obstante, días después de la sanción del Presupuesto 2019 hemos tomado conocimiento a través de declaraciones periodísticas que el Gobierno ha tomado la decisión de suspender las licitaciones que se llevarían a cabo bajo esta modalidad. En relación a esto solicito informe:

¿ Motivos por los cuales se tomó la decisión de suspender los llamados a licitación;

PREGUNTA N° 382

En el mes de noviembre del año 2018 el Congreso sancionó la Ley 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019 en donde fueron proyectadas una gran cantidad de obras a financiarse bajo el régimen de la Ley 27.328 de Contratos de Participación Público Privada. No

obstante, días después de la sanción del Presupuesto 2019 hemos tomado conocimiento a través de declaraciones periodísticas que el Gobierno ha tomado la decisión de suspender las licitaciones que se llevarían a cabo bajo esta modalidad. En relación a esto solicito informe:

¿ Si se previó algún mecanismo de coordinación con las provincias que ya han proyectado y avanzado en la concreción de obras locales vinculadas a las obras con financiamiento a través de este régimen y que han sido suspendidas.

PREGUNTA N° 383

En el mes de noviembre del año 2018 el Congreso sancionó la Ley 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019 en donde fueron proyectadas una gran cantidad de obras a financiarse bajo el régimen de la Ley 27.328 de Contratos de Participación Público Privada. No obstante, días después de la sanción del Presupuesto 2019 hemos tomado conocimiento a través de declaraciones periodísticas que el Gobierno ha tomado la decisión de suspender las licitaciones que se llevarían a cabo bajo esta modalidad. En relación a esto solicito informe:

¿ El estado del proyecto de construcción de la Conexión vial Santa Fe ¿ Paraná y en caso de respuesta desfavorable, indique si se tiene previsto efectuar la obra bajo otro régimen de financiación, detallando plazos y montos.

PREGUNTA N° 384

El artículo 37 de la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar establece que el Poder Ejecutivo nacional debe reglamentar la ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su promulgación. Dicho plazo comenzó a correr el día 20 de enero de 2015 y atento a su vencimiento, en su informe a esta Cámara N° 113 se me informó que el Área de Agroindustria se encuentra "trabajando en la búsqueda de consensos sobre diferentes definiciones de la materia entre distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objetivo de obtener una reglamentación de Ley que defina diferentes cuestiones de importancia para el sector de la agricultura familiar" afirmando asimismo que se encuentran "en la etapa final del proceso de elaboración del primer borrador que da forma al proyecto de reglamentación. Se espera dar comienzo en breve al trámite administrativo correspondiente". En relación a esto y función del plazo transcurrido solicito informe:

¿ Estado del trámite administrativo en el que se encuentra el proyecto de reglamentación.

PREGUNTA N° 385

El artículo 37 de la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar establece que el Poder Ejecutivo nacional debe reglamentar la ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su promulgación. Dicho plazo comenzó a correr el día 20 de enero de 2015 y atento a su vencimiento, en su informe a esta Cámara N° 113 se me informó que el Área de Agroindustria se encuentra "trabajando en la búsqueda de consensos sobre diferentes definiciones de la materia entre distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objetivo de obtener una reglamentación de Ley que defina diferentes cuestiones de importancia para el sector de la agricultura familiar" afirmando asimismo que se encuentran "en la etapa final del proceso de elaboración del primer borrador que da forma al proyecto de reglamentación. Se espera dar comienzo en breve al trámite administrativo correspondiente". En relación a esto y función del plazo transcurrido solicito informe:

¿ Fecha estimada para el dictado del Decreto Reglamentario.

PREGUNTA N° 386

El día 21 de diciembre de 2016 se celebró un convenio entre la provincia de Entre Ríos y la Dirección Nacional de Vialidad en virtud del cual este organismo asumió el compromiso de destinar al arreglo y la construcción de nuevos puentes un remanente de recursos cercano a los 30 millones de dólares provenientes de un crédito con el Banco Mundial. Posteriormente, el 24 de abril de 2018 en el marco de una reunión de Senadores de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte el entonces Director de Vialidad Nacional, Javier Iguacel, expresó que ¿en cuanto a Entre Ríos, estamos trabajando. Vialidad Provincial no indicó 33 potenciales puentes, 9 identificados como prioritarios. Con el ahorro que hicimos en muchas obras nos sobró plata del crédito del Banco Mundial y eso lo vamos a aplicar a eso. Ese fue el compromiso y lo vamos a aplicar a eso¿. En relación a esto solicito informe:

¿ Financiamiento destinado a cada una de las obras;

PREGUNTA N° 387

El día 21 de diciembre de 2016 se celebró un convenio entre la provincia de Entre Ríos y la Dirección Nacional de Vialidad en virtud del cual este organismo asumió el compromiso de destinar al arreglo y la construcción de nuevos puentes un remanente de recursos cercano a los 30 millones de dólares provenientes de un crédito con el Banco Mundial. Posteriormente, el 24 de abril de 2018 en el marco de una reunión de Senadores de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte el entonces Director de Vialidad

Nacional, Javier Iguacel, expresó que ¿en cuanto a Entre Ríos, estamos trabajando. Vialidad Provincial no indicó 33 potenciales puentes, 9 identificados como prioritarios. Con el ahorro que hicimos en muchas obras nos sobró plata del crédito del Banco Mundial y eso lo vamos a aplicar a eso. Ese fue el compromiso y lo vamos a aplicar a eso¿.En relación a esto solicito informe:

¿ En caso de existir demoras en el financiamiento, explique motivos y circunstancias que las originaron;

PREGUNTA N° 388

El día 21 de diciembre de 2016 se celebró un convenio entre la provincia de Entre Ríos y la Dirección Nacional de Vialidad en virtud del cual este organismo asumió el compromiso de destinar al arreglo y la construcción de nuevos puentes un remanente de recursos cercano a los 30 millones de dólares provenientes de un crédito con el Banco Mundial. Posteriormente, el 24 de abril de 2018 en el marco de una reunión de Senadores de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte el entonces Director de Vialidad Nacional, Javier Iguacel, expresó que ¿en cuanto a Entre Ríos, estamos trabajando. Vialidad Provincial no indicó 33 potenciales puentes, 9 identificados como prioritarios. Con el ahorro que hicimos en muchas obras nos sobró plata del crédito del Banco Mundial y eso lo vamos a aplicar a eso. Ese fue el compromiso y lo vamos a aplicar a eso¿.En relación a esto solicito informe:

¿ Plazo estimado para la obtención del financiamiento destinado a las obras indicadas como prioritarias por la provincia de Entre Ríos.

PREGUNTA N° 389

La ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes contempla una serie de organismos que forman parte del Sistema de Protección Integral, tales como la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Defensoría de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encarga de designarlo. Asimismo, la ley asegura la intangibilidad de los fondos destinados a la infancia y la adolescencia y, establece claramente que la previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la de ejercicios anteriores.

En este sentido, el proyecto de ley de presupuesto enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo fue modificado en Cámara de Diputados en favor de la niñez incorporando recursos adicionales tanto a la Secretaría Nacional, a la Defensoría así como a la Comisión Bicameral. Sin embargo, en la Decisión Administrativa 12/2019 de comienzos de este año no se asignaron los recursos

previstos en la Ley 27.467 de Presupuesto de Gastos y Recursos para el periodo 2019. En relación a esto solicito informe:

¿ ¿Se ha evaluado el dictado de una nueva decisión administrativa que contemple la asignación de recursos anteriormente omitida, en virtud de la contradicción manifiesta con la ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la ley 27.467 de Presupuesto aprobada por este Congreso el año anterior?.

PREGUNTA N° 390

Recientemente la Agencia Nacional de Discapacidad ha dictado las resoluciones 39/2019 y 44/2019. A través de la Resolución 39/2019 se ha aprobado el denominado Circuito de Confección del Certificado Médico Oficial (CMO), requisito indispensable para solicitar las Pensiones Contributivas por Invalidez instituidas en el artículo 9° de la Ley 13.478, por medio del cual se establece que, aquella persona que desee solicitar el beneficio, deberá realizarse una revisión médica en algún establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Asimismo, el nuevo sistema prevé que los diferentes pasos administrativos que deben realizarse con posterioridad a la revisión serán instrumentados a través de la plataforma informática Trámites a Distancia (TAD), en donde intervendrá también el Director del Hospital del que se trate controlando y suscribiendo lo realizado por el médico, siendo este un requisito ineludible para la obtención del Certificado Médico Obligatorio. Todo esto sin perjuicio de otras etapas que también será canalizada a través de dicha plataforma informática.

Por su parte, la Resolución 44/2019 aprueba un circuito de similares características que será aplicable en los casos que los Certificados Médicos Oficiales deban renovarse.

En relación a esto solicito informe:

¿ Cantidad de Centros de Salud/Hospitales de todo el país habilitados para realizar el proceso administrativo correspondiente a dichas resoluciones y si cuentan con la tecnología necesaria para poder hacer la carga a través de la plataforma virtual;

PREGUNTA N° 391

Recientemente la Agencia Nacional de Discapacidad ha dictado las resoluciones 39/2019 y 44/2019. A través de la Resolución 39/2019 se ha aprobado el denominado Circuito de Confección del Certificado Médico Oficial (CMO), requisito indispensable para solicitar las Pensiones Contributivas por Invalidez instituidas en el artículo 9° de la Ley 13.478, por medio del cual se

establece que, aquella persona que desee solicitar el beneficio, deberá realizarse una revisión médica en algún establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Asimismo, el nuevo sistema prevé que los diferentes pasos administrativos que deben realizarse con posterioridad a la revisión serán instrumentados a través de la plataforma informática Trámites a Distancia (TAD), en donde intervendrá también el Director del Hospital del que se trate controlando y suscribiendo lo realizado por el médico, siendo este un requisito ineludible para la obtención del Certificado Médico Obligatorio. Todo esto sin perjuicio de otras etapas que también será canalizada a través de dicha plataforma informática.

Por su parte, la Resolución 44/2019 aprueba un circuito de similares características que será aplicable en los casos que los Certificados Médicos Oficiales deban renovarse.

En relación a esto solicito informe:

¿ Si se ha dado derecho de audiencia a las personas con discapacidad y a las organizaciones representativas, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

PREGUNTA N° 392

Recientemente la Agencia Nacional de Discapacidad ha dictado las resoluciones 39/2019 y 44/2019. A través de la Resolución 39/2019 se ha aprobado el denominado Circuito de Confección del Certificado Médico Oficial (CMO), requisito indispensable para solicitar las Pensiones Contributivas por Invalidez instituidas en el artículo 9° de la Ley 13.478, por medio del cual se establece que, aquella persona que desee solicitar el beneficio, deberá realizarse una revisión médica en algún establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Asimismo, el nuevo sistema prevé que los diferentes pasos administrativos que deben realizarse con posterioridad a la revisión serán instrumentados a través de la plataforma informática Trámites a Distancia (TAD), en donde intervendrá también el Director del Hospital del que se trate controlando y suscribiendo lo realizado por el médico, siendo este un requisito ineludible para la obtención del Certificado Médico Obligatorio. Todo esto sin perjuicio de otras etapas que también será canalizada a través de dicha plataforma informática.

Por su parte, la Resolución 44/2019 aprueba un circuito de similares características que será aplicable en los casos que los Certificados Médicos Oficiales deban renovarse.

En relación a esto solicito informe:

¿ Criterios a tener en cuenta por el Director de los Centros de Salud/Hospitales para certificar o no lo resuelto por el profesional médico, siendo que el Director en ningún caso tendrá contacto con la persona revisada;

PREGUNTA N° 393

Recientemente la Agencia Nacional de Discapacidad ha dictado las resoluciones 39/2019 y 44/2019. A través de la Resolución 39/2019 se ha aprobado el denominado Circuito de Confección del Certificado Médico Oficial (CMO), requisito indispensable para solicitar las Pensiones Contributivas por Invalidez instituidas en el artículo 9° de la Ley 13.478, por medio del cual se establece que, aquella persona que desee solicitar el beneficio, deberá realizarse una revisión médica en algún establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Asimismo, el nuevo sistema prevé que los diferentes pasos administrativos que deben realizarse con posterioridad a la revisión serán instrumentados a través de la plataforma informática Trámites a Distancia (TAD), en donde intervendrá también el Director del Hospital del que se trate controlando y suscribiendo lo realizado por el médico, siendo este un requisito ineludible para la obtención del Certificado Médico Obligatorio. Todo esto sin perjuicio de otras etapas que también será canalizada a través de dicha plataforma informática.

Por su parte, la Resolución 44/2019 aprueba un circuito de similares características que será aplicable en los casos que los Certificados Médicos Oficiales deban renovarse.

En relación a esto solicito informe:

¿ Teniendo en cuenta que la Resolución 44/2019 no establece un plazo para el Director del Hospital ni para la Comisión de Fiscalización Médica para ejercer el control y análisis de cada caso, ¿qué sucederá en caso de que transcurran 60 días sin que se hubieran expedido?

PREGUNTA N° 394

Recientemente la Agencia Nacional de Discapacidad ha dictado las resoluciones 39/2019 y 44/2019. A través de la Resolución 39/2019 se ha aprobado el denominado Circuito de Confección del Certificado Médico Oficial (CMO), requisito indispensable para solicitar las Pensiones Contributivas por Invalidez instituidas en el artículo 9° de la Ley 13.478, por medio del cual se establece que, aquella persona que desee solicitar el beneficio, deberá realizarse una revisión médica en algún establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Asimismo, el nuevo sistema prevé que

los diferentes pasos administrativos que deben realizarse con posterioridad a la revisión serán instrumentados a través de la plataforma informática Trámites a Distancia (TAD), en donde intervendrá también el Director del Hospital del que se trate controlando y suscribiendo lo realizado por el médico, siendo este un requisito ineludible para la obtención del Certificado Médico Obligatorio. Todo esto sin perjuicio de otras etapas que también será canalizada a través de dicha plataforma informática.

Por su parte, la Resolución 44/2019 aprueba un circuito de similares características que será aplicable en los casos que los Certificados Médicos Oficiales deban renovarse.

En relación a esto solicito informe:

¿qué sucederá en caso de que transcurran 60 días sin que se hubieran expedido? ¿la consecuencia será la quita de la pensión para el beneficiario del que se trate? ¿se prevé alguna sanción para el Director y/o la Comisión de Fiscalización Médica ante esta situación?.

PREGUNTA N° 395

A través de la Resolución 15/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía, se autorizó un aumento en los precios máximos de las garrafas de gas en un 37% a partir del 1° de febrero, representando un aumento interanual del 60%. De este modo, el precio alcanzado por la garrafa de 10Kg. alcanzó los \$267,70 sin contar los distintos impuestos que se aplican sobre ese monto. Por su parte, en el marco del Programa HOGAR destinado a las familias de bajos recursos sin acceso a red de gas natural, se dispuso un aumento en el subsidio para la compra de garrafas que apenas supera el 3%, un incremento sustancialmente inferior al que se aplicó al precio máximo que tiene su correlato en un encarecimiento de las garrafas para las personas de menores recursos. En relación a esto solicito informe:

¿ Si se adoptarán medidas para evitar un excesivo traslado a usuarios del aumento de precios de las garrafas;

PREGUNTA N° 396

A través de la Resolución 15/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía, se autorizó un aumento en los precios máximos de las garrafas de gas en un 37% a partir del 1° de febrero, representando un aumento interanual del 60%. De este modo, el precio alcanzado por la garrafa de 10Kg. alcanzó los \$267,70 sin contar los distintos impuestos que se aplican sobre ese monto. Por su parte, en el marco del Programa HOGAR destinado a las familias de bajos recursos sin acceso a red de gas natural, se dispuso un aumento en el subsidio para la compra de garrafas que apenas supera el 3%, un incremento sustancialmente

inferior al que se aplicó al precio máximo que tiene su correlato en un encarecimiento de las garrafas para las personas de menores recursos. En relación a esto solicito informe:

¿ Si están previstos futuros aumentos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 397

Cannabis Medicinal

Son conocidas las experiencias positivas en tratamientos paliativos de pacientes oncológicos o en enfermedades como VIH sida, epilepsia y anorexia, entre otras, que mediante el uso de cannabis han mejorado su calidad de vida reduciendo dolores y diferentes síntomas correspondientes a sus patologías.

La Resolución número 59/2019, publicada en el Boletín Oficial el 6 de marzo de 2019, establece las condiciones para las actividades de producción, difusión, manejo y acondicionamiento que se lleven a cabo en invernáculos y/o predios de seguridad con Cannabis en la República Argentina, en la normativa se estableció que no "se podrá realizar ninguna actividad de producción, difusión, manejo, acondicionamiento e importación de Cannabis sin la previa autorización del Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo.

Tras la sanción de la ley quedó de manifiesto no sólo la necesidad de procurar un derecho a la salud para quienes lo tienen proscripto, sino también la necesidad de garantizar su plena operatividad

Señale cuáles han sido los avances que se produjeron desde que se sancionó la ley 27.350. ¿Cuántas provincias han adherido a la mencionada normativa?

PREGUNTA N° 398

Cannabis Medicinal

Son conocidas las experiencias positivas en tratamientos paliativos de pacientes oncológicos o en enfermedades como VIH sida, epilepsia y anorexia, entre otras, que mediante el uso de cannabis han mejorado su calidad de vida reduciendo dolores y diferentes síntomas correspondientes a sus patologías.

La Resolución número 59/2019, publicada en el Boletín Oficial el 6 de marzo de 2019, establece las condiciones para las actividades de producción, difusión, manejo y acondicionamiento que se lleven a cabo en invernáculos y/o predios de seguridad con Cannabis en la República Argentina, en la normativa se estableció que no "se podrá realizar ninguna actividad de producción, difusión, manejo, acondicionamiento e importación de Cannabis sin la previa autorización del Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo.

Tras la sanción de la ley quedó de manifiesto no sólo la necesidad de procurar un derecho a la salud para quienes lo tienen proscripto, sino también la necesidad de garantizar su plena operatividad

Indiqué la cantidad de aceite que se ha importado y cuántos pacientes han sido los beneficiados. Detalle por provincia y rango etario.

PREGUNTA N° 399

Cannabis Medicinal

Son conocidas las experiencias positivas en tratamientos paliativos de pacientes oncológicos o en enfermedades como VIH sida, epilepsia y anorexia, entre otras, que mediante el uso de cannabis han mejorado su calidad de vida reduciendo dolores y diferentes síntomas correspondientes a sus patologías.

La Resolución número 59/2019, publicada en el Boletín Oficial el 6 de marzo de 2019, establece las condiciones para las actividades de producción, difusión, manejo y acondicionamiento que se lleven a cabo en invernáculos y/o predios de seguridad con Cannabis en la República Argentina, en la normativa se estableció que no "se podrá realizar ninguna actividad de producción, difusión, manejo, acondicionamiento e importación de Cannabis sin la previa autorización del Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo.

Tras la sanción de la ley quedó de manifiesto no sólo la necesidad de procurar un derecho a la salud para quienes lo tienen proscripto, sino también la necesidad de garantizar su plena operatividad

Determine una fecha aproximada en que la República Argentina tiene previsto comenzar con la producción nacional del aceite de cannabis.

PREGUNTA N° 400

Cannabis Medicinal

Son conocidas las experiencias positivas en tratamientos paliativos de pacientes oncológicos o en enfermedades como VIH sida, epilepsia y anorexia, entre otras, que mediante el uso de cannabis han mejorado su calidad de vida reduciendo dolores y diferentes síntomas correspondientes a sus patologías.

La Resolución número 59/2019, publicada en el Boletín Oficial el 6 de marzo de 2019, establece las condiciones para las actividades de producción, difusión, manejo y acondicionamiento que se lleven a cabo en invernáculos y/o predios de seguridad con Cannabis en la República Argentina, en la normativa se estableció que no "se podrá realizar ninguna actividad de producción, difusión,

manejo, acondicionamiento e importación de Cannabis sin la previa autorización del Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo.

Tras la sanción de la ley quedó de manifiesto no sólo la necesidad de procurar un derecho a la salud para quienes lo tienen proscrito, sino también la necesidad de garantizar su plena operatividad

En virtud del cambio de rango que sufrió el Ministerio de Salud, convirtiéndose en Secretaría ¿cómo se garantizará la operatividad del ¿Programa Nacional para el Estudio y la investigación del Uso Medicinal de la planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales creado a través de la ley 27.350?

PREGUNTA N° 401

Política de Deporte

El deporte argentino atraviesa un momento complicado. A esta situación, se suma la firma del Decreto Nacional de Urgencia N° 92/2019 que reemplazó a la Secretaría de Deportes de la Nación por la Agencia de Deporte Nacional, que impacta negativamente en el presupuesto asignado, ya que es inferior al establecido originariamente.

Indique los motivos por los cuáles se ha suspendido el pago de becas a deportistas argentinos de diferentes disciplinas. En qué lapso de tiempo considera que se va a normalizar esta prestación.

PREGUNTA N° 402

Política de Deporte

El deporte argentino atraviesa un momento complicado. A esta situación, se suma la firma del Decreto Nacional de Urgencia N° 92/2019 que reemplazó a la Secretaría de Deportes de la Nación por la Agencia de Deporte Nacional, que impacta negativamente en el presupuesto asignado, ya que es inferior al establecido originariamente.

En virtud del Decreto Nacional de Urgencia N° 92/2019 que reemplazó a la Secretaría de Deportes de la Nación por la Agencia de Deporte Nacional, qué mecanismos se van a implementar para la adjudicación de nuevas becas.

PREGUNTA N° 403

Política de Deporte

El deporte argentino atraviesa un momento complicado. A esta situación, se suma la firma del Decreto Nacional de Urgencia N° 92/2019 que reemplazó a la Secretaría de Deportes de la Nación por la Agencia de Deporte Nacional, que impacta negativamente en el presupuesto asignado, ya que es inferior al establecido originariamente.

Informe los motivos por los cuales se ha dejado sin cobertura de salud a deportistas de diversas disciplinas. Qué medidas se van a tomar para paliar esta situación. En qué lapso de tiempo considera que se va a normalizar esta prestación.

PREGUNTA N° 404

Política de Deporte

El deporte argentino atraviesa un momento complicado. A esta situación, se suma la firma del Decreto Nacional de Urgencia N° 92/2019 que reemplazó a la Secretaría de Deportes de la Nación por la Agencia de Deporte Nacional, que impacta negativamente en el presupuesto asignado, ya que es inferior al establecido originariamente.

En virtud de las dificultades presupuestarias que atraviesa el deporte argentino, se tiene previsto una reasignación presupuestaria para esta área.

PREGUNTA N° 405

Ley 24.331 - Ley de Zonas Francas

Una de las herramientas que mejores resultados mostró en el mundo para atraer inversiones, bajar los costos productivos y desarrollar las economías regionales, es una ley de Zonas Francas que permita la producción con menores costos y el ingreso del producido al territorio previo pago de los impuestos correspondientes.

¿Tiene planificado el Poder Ejecutivo una política de desarrollo de Zonas Francas en las diferentes regiones?

PREGUNTA N° 406

Ley 24.331 - Ley de Zonas Francas

Una de las herramientas que mejores resultados mostró en el mundo para atraer inversiones, bajar los costos productivos y desarrollar las economías regionales, es una ley de Zonas Francas que permita la producción con menores costos y el ingreso del producido al territorio previo pago de los impuestos correspondientes.

¿El Poder Ejecutivo tiene previsto modificar la ley 24.331 (Zonas Francas) que facilite las condiciones mencionadas en el enunciado?. En caso de respuesta afirmativa, detalle que aspectos se modificarán de la mencionada ley.

PREGUNTA N° 407

Prepagas

El decreto 66/19 publicado en enero del 2019 estableció nuevas disposiciones para empresas de medicina prepaga, que atienden a unos 6 millones de personas de los que 4,5 millones derivan sus aportes de la obra social. Las empresas de medicina prepaga se preparan para lanzar en los próximos meses planes de salud de menor costo y con menos cobertura Esa norma publicada el 23 de enero en el Boletín Oficial establece entre otras medidas que se podrán "autorizar nuevos planes de coberturas parciales".

¿En qué consisten los planes de coberturas parciales establecidos en el decreto 66/19?

PREGUNTA N° 408

Prepagas

El decreto 66/19 publicado en enero del 2019 estableció nuevas disposiciones para empresas de medicina prepaga, que atienden a unos 6 millones de personas de los que 4,5 millones derivan sus aportes de la obra social. Las empresas de medicina prepaga se preparan para lanzar en los próximos meses planes de salud de menor costo y con menos cobertura Esa norma publicada el 23 de enero en el Boletín Oficial establece entre otras medidas que se podrán "autorizar nuevos planes de coberturas parciales".

Detalle cuáles serán las prestaciones obligatorias que deberán brindar dichos planes.

PREGUNTA N° 409

Prepagas

El decreto 66/19 publicado en enero del 2019 estableció nuevas disposiciones para empresas de medicina prepaga, que atienden a unos 6 millones de personas de los que 4,5 millones derivan sus aportes de la obra social. Las empresas de medicina prepaga se preparan para lanzar en los próximos meses planes de salud de menor costo y con menos cobertura Esa norma publicada el 23 de enero en el Boletín Oficial establece entre otras medidas que se podrán "autorizar nuevos planes de coberturas parciales".

¿Los planes de cobertura parcial estarán obligados a cubrir la totalidad de las prestaciones establecidas en el Plan Médico Obligatorio? En caso de respuesta negativa, detalle los mecanismos que se implementarán para brindar aquellas prestaciones no cubiertas.

PREGUNTA N° 410

Decreto 128/19, Plan de Incentivo para las Industrias Regionales.

Por el Decreto 128 a partir del 1° de marzo, todas las empresas de 44 actividades productivas que se encuentran descriptas en el Anexo de dicho Decreto, ligadas a los sectores de cultivos, alimentos y bebidas y muebles pagarán menos cargas patronales por sus trabajadores, tal como ya se les había concedido a los sectores textil, calzado, marroquinería y curtiembres. De esta manera, el mínimo no imponible subirá este año de los \$7.004 vigentes a los \$17.500, que implica que para todos los sectores beneficiados pagarán cargas solo por la diferencia entre el sueldo del trabajador y ese mínimo.

El decreto que se anunciare por el Presidente de la Nación serviría para oxigenar a las economías regionales del interior del país tuvo un muy grave ¿olvido¿ y/o ¿error¿, dado que no incorpora dentro de su Anexo reglamentario a distintos productos y subproductos de vital importancia para las producciones agropecuarias e industriales de la provincia del Chubut y la región patagónica, con esto deja sin alcance del beneficio de incentivo entre otras producciones a los productos y subproductos de la producción ovina (carne y cueros), a la producción lanera y a una muy golpeada producción de fruta fina, la cual sufrió de forma directa una parálisis comercial debido a la mala y deficiente información que se dio a conocer al público producto de los brotes de virus ¿Hanta¿ acaecidos este verano en la cordillera del Chubut.

Cuales son los motivos por los cuales no se han incluido dentro del Anexo de dicho Decreto a distintas producciones agropecuarias e industriales de suma importancia para la región Patagónica en general y para Chubut en particular:

Productos y sub productos de la producción ovina; productos y subproductos de la producción de la fruta fina

PREGUNTA N° 411

Decreto 128/19, Plan de Incentivo para las Industrias Regionales.

Por el Decreto 128 a partir del 1° de marzo, todas las empresas de 44 actividades productivas que se encuentran descriptas en el Anexo de dicho Decreto, ligadas a los sectores de cultivos, alimentos y bebidas y muebles pagarán menos cargas patronales por sus trabajadores, tal como ya se les había concedido a los sectores textil, calzado, marroquinería y curtiembres. De esta manera, el mínimo no imponible subirá este año de los \$7.004 vigentes a los \$17.500, que implica que para todos los sectores beneficiados pagarán cargas solo por la diferencia entre el sueldo del trabajador y ese mínimo.

El decreto que se anunciare por el Presidente de la Nación serviría para oxigenar a las economías regionales del interior del país tuvo un muy grave ¿olvido¿ y/o ¿error¿, dado que no incorpora dentro de su Anexo reglamentario a distintos productos y subproductos de vital importancia para las producciones agropecuarias e industriales de la provincia del Chubut y la región patagónica, con esto deja sin alcance del beneficio de incentivo entre otras producciones a los productos y subproductos de la producción ovina (carne y cueros), a la producción lanera y a una muy golpeada producción de fruta fina, la cual sufrió de forma directa una parálisis comercial debido a la mala y deficiente información que se dio a conocer al público producto de los brotes de virus ¿Hanta¿ acaecidos este verano en la cordillera del Chubut.

Dada la importancia que este tipo de producciones implica para esta región es que le solicito además saber ¿si se tiene previsto en un plazo no mayor a 60 días hacer una revisión de esta decisión y con ello una urgente incorporación de estos productos al ¿Anexo del Decreto 128/2019?.

PREGUNTA N° 412

Infraestructura vial de la provincia de Chubut.

La provincia del Chubut posee una superficie total que orilla los 225 mil Km², La distancia promedio entre conglomerados poblacionales supera los 100 Km, posee cuatro aeropuertos con conexión nacional pero solo dos de ellos, ambos sobre el atlántico, tienen frecuencias aéreas diarias con alguna ciudad central del país, básicamente con Capital Federal. Desde el año 1978 que no funciona más el ferrocarril para el transporte de cargas y/o pasajeros, salvo ¿La Trochita¿ que recorre 40 Km y es con un fin principalmente turístico. El cabotaje de cargas a través de los puertos patagónicos es muy escaso y casi nulo luego de la caída de la Ley 24.490 dado que el Presidente Mauricio Macri decreto la nulidad del Decreto N° 2229/15 dando por terminando con la única

compensación que poseían los puertos patagónicos frente a las asimetrías de costos que estos presentan respecto a los puertos bonaerenses. De más está decir que no existe en la Patagonia ningún tipo de transporte de cabotaje marítimo de pasajeros.

Es por ello que el transporte de cargas y personas por dentro y hacia afuera de la provincia se hace en casi su totalidad por rutas, con los costos y peligros que esto conlleva y más aún si le sumamos las condiciones climáticas en periodos invernales, hielo y nieve, pero por sobre todo por el estado general de abandono y destrucción de las rutas nacionales.

¿Cuándo se iniciarán las obras y el tiempo estimado que demandarán su conclusión, de la conexión ¿Doble trucha Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia?

PREGUNTA N° 413

Infraestructura vial de la provincia de Chubut.

La provincia del Chubut posee una superficie total que orilla los 225 mil Km², La distancia promedio entre conglomerados poblacionales supera los 100 Km, posee cuatro aeropuertos con conexión nacional pero solo dos de ellos, ambos sobre el atlántico, tienen frecuencias aéreas diarias con alguna ciudad central del país, básicamente con Capital Federal. Desde el año 1978 que no funciona más el ferrocarril para el transporte de cargas y/o pasajeros, salvo ¿La Trochita¿ que recorre 40 Km y es con un fin principalmente turístico. El cabotaje de cargas a través de los puertos patagónicos es muy escaso y casi nulo luego de la caída de la Ley 24.490 dado que el Presidente Mauricio Macri decreto la nulidad del Decreto N° 2229/15 dando por terminado con la única compensación que poseían los puertos patagónicos frente a las asimetrías de costos que estos presentan respecto a los puertos bonaerenses. De más está decir que no existe en la Patagonia ningún tipo de transporte de cabotaje marítimo de pasajeros.

Es por ello que el transporte de cargas y personas por dentro y hacia afuera de la provincia se hace en casi su totalidad por rutas, con los costos y peligros que esto conlleva y más aún si le sumamos las condiciones climáticas en periodos invernales, hielo y nieve, pero por sobre todo por el estado general de abandono y destrucción de las rutas nacionales.

¿Cuándo se completará la pavimentación de la Ruta Nacional N°260 ¿Corredor Bi Nacional?

PREGUNTA N° 414

Infraestructura vial de la provincia de Chubut.

La provincia del Chubut posee una superficie total que orilla los 225 mil Km², La distancia promedio entre conglomerados poblacionales supera los 100 Km, posee cuatro aeropuertos con conexión nacional pero solo dos de ellos, ambos sobre el atlántico, tienen frecuencias aéreas diarias con alguna ciudad central del país, básicamente con Capital Federal. Desde el año 1978 que no funciona más el ferrocarril para el transporte de cargas y/o pasajeros, salvo ¿La Trochita¿ que recorre 40 Km y es con un fin principalmente turístico. El cabotaje de cargas a través de los puertos patagónicos es muy escaso y casi nulo luego de la caída de la Ley 24.490 dado que el Presidente Mauricio Macri decreto la nulidad del Decreto N° 2229/15 dando por terminando con la única compensación que poseían los puertos patagónicos frente a las asimetrías de costos que estos presentan respecto a los puertos bonaerenses. De más está decir que no existe en la Patagonia ningún tipo de transporte de cabotaje marítimo de pasajeros.

Es por ello que el transporte de cargas y personas por dentro y hacia afuera de la provincia se hace en casi su totalidad por rutas, con los costos y peligros que esto conlleva y más aún si le sumamos las condiciones climáticas en periodos invernales, hielo y nieve, pero por sobre todo por el estado general de abandono y destrucción de las rutas nacionales.

¿Qué medidas ejecutivas y presupuestarias tiene previsto implementar el Poder Ejecutivo Nacional para reparar el crítico estado de la ruta nacional N° 40, en el tramo mencionado previamente?

PREGUNTA N° 415

Infraestructura vial de la provincia de Chubut.

La provincia del Chubut posee una superficie total que orilla los 225 mil Km², La distancia promedio entre conglomerados poblacionales supera los 100 Km, posee cuatro aeropuertos con conexión nacional pero solo dos de ellos, ambos sobre el atlántico, tienen frecuencias aéreas diarias con alguna ciudad central del país, básicamente con Capital Federal. Desde el año 1978 que no funciona más el ferrocarril para el transporte de cargas y/o pasajeros, salvo ¿La Trochita¿ que recorre 40 Km y es con un fin principalmente turístico. El cabotaje de cargas a través de los puertos patagónicos es muy escaso y casi nulo luego de la caída de la Ley 24.490 dado que el Presidente Mauricio Macri decreto la nulidad del Decreto N° 2229/15 dando por terminando con la única compensación que poseían los puertos patagónicos frente a las asimetrías de costos que estos presentan respecto a los puertos bonaerenses. De más está decir que no existe en la Patagonia ningún tipo de transporte de cabotaje marítimo de pasajeros.

Es por ello que el transporte de cargas y personas por dentro y hacia afuera de la provincia se hace en casi su totalidad por rutas, con los costos y peligros que esto conlleva y más aún si le sumamos las condiciones climáticas en periodos invernales, hielo y nieve, pero por sobre todo por el estado general de abandono y destrucción de las rutas nacionales.

¿Cuándo se iniciarán las obras y el tiempo estimado que demandarán su conclusión, del camino de circunvalación Comodoro Rivadavia en la Ruta Nacional 3?

PREGUNTA N° 416

Crisis Económica y Productiva en la Comarca Andina de la Provincia del Chubut.

Con el último gran brote ¿Hanta Virus¿ producido en la localidad chubutense de ¿Epuyen¿ se ha producido no solo una gran crisis sanitaria, una importante crisis económica para los pobladores de la ¿Comarca Andina del norte de Chubut y sur de Rio Negro¿.

En la localidad de Epuyen hay 154 plazas en cabañas, 57 en hostel, hosterías y departamentos y 120 en campings. Durante la temporada pasada la ocupación promedio alcanzaba el 80 %. Una vez expuesta el brote a través de los medios nacionales el turismo dejó de ir y todas las reservas fueron canceladas. Además, no ayudaron para nada las declaraciones del secretario de Salud nacional, el cual afirmó que: "No recomendaría ir a Epuyén o sus alrededores en este momento".

Pero no solo el turismo se encuentra en crisis, dado que la producción agropecuaria de la región se encuentra con todo su producción sin poder comercializar debido a la mala información que se ha transmitido por este brote fitosanitario.

Cosechas enteras destruidas por sus propios productores, fábricas de dulces y conservas que no reciben pedidos, artesanías sin compradores y el fantasma de un verano sin turistas: el hantavirus no sólo trajo la muerte, sino que amenaza con desquiciar la economía local.

Qué medidas de ayuda económicas y financieras espera aportar el Poder Ejecutivo Nacional en el corto plazo, las que sumadas a las ya implementadas por la provincia del Chubut, podrán contribuir a brindar una ayuda para poder sostener las economías regionales de esta zona de la patagónica debido a la crisis generada por el brote de ¿Hanta Virus?.

PREGUNTA N° 417

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Rutas:

¿ Cuál es el motivo por el que no se incluye en la licitación, prevista para el próximo 20 de este mes, en rutas y autopistas a través del Programa de Participación Público-Privada (PPP) que realiza el estado nacional, a la Ruta Nacional N° 11, en el tramo ciudad de Santa Fe - Ciudad de Clorinda, como una autovía estratégica para el desarrollo nacional.

PREGUNTA N° 418

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Rutas:

¿ Respecto a la obra correspondiente a la nueva traza sobre la existente de la Ruta Provincial N9, tramo Bañadero - Subteniente Perín (Provincia de Formosa) y RP 23, desde Palo Santo a Belgrano. Se solicita monto presupuestado, grado de ejecución, fuente y plazo de financiamiento.

PREGUNTA N° 419

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Rutas:

¿ La autovía de la RN 11, tramo Mansilla-empalme ruta 81, sección 1A 16,34 km y sección 1B 20,50 KM, están neutralizadas. ¿Se firmarán los contratos para continuarla o se rescindirán las obras?

PREGUNTA N° 420

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Respecto a las obras CREMA sobre la Ruta Nacional 11, a saber, tramo límite con Paraguay-Tatané, Tatané-Resistencia, tramo intersección ruta 95-Pozo del Mortero y tramo Pozo del Mortero-Límite con Salta, todas estas obras contratadas con este sistema CREMA se paralizaron por desfasaje de la ecuación financiera de los contratos. ¿Cuál es cronograma que tienen pensado para reactivar y dichas obras?

PREGUNTA N° 421

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Rutas:

¿ ¿Cuándo se llamará a licitación para el tramo de la Autovía RN 11, desde la Virgen del Carmen hasta el empalme con la RN 81, con dos puentes?

PREGUNTA N° 422

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Rutas:

¿ Cuándo se llamará a licitación para la construcción del puente sobre elevado en la intersección de la Avda. Circunvalación y la Avda. Presidente Néstor Kirchner?

PREGUNTA N° 423

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Cuando se dará una respuesta a Formosa sobre la propuesta presentada el 10/10/17, ante el Ministerio de Energía, para el reinicio y finalización de las obras de instalación de redes domiciliarias de gas en 8 localidades, a saber, Ing. Juarez, Chiriguanos, Laguna Yema, P. Mortero, J. G. Bazan, Lomitas, Pozo del Tigre, Estanislao del Campo, ya que al día de la fecha nunca se obtuvo respuesta.

PREGUNTA N° 424

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Redes de Gas:

¿ Cuándo se saldará la deuda por certificados de obra realizados por el valor de \$ 44.934.260?

PREGUNTA N° 425

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Agua Potable: ¿Cuándo se licitará la obra del Acueducto Formoseño? Ya, que la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica no ha iniciado ninguna acción

hasta la fecha. ¿Cuál fue el motivo del diferimiento de tan importante obra para la Provincia?

PREGUNTA N° 426

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

¿ Agua Potable:

Respecto a la obra del Acueducto Formoseño ¿Cuál es el fundamento preciso que respalde el financiamiento por PPP, sabiendo que con el nivel de tasas existen es prácticamente imposible llevar adelante cualquier obra por este mecanismo?

PREGUNTA N° 427

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

Agua Potable:

¿ ¿Cuál es el cronograma que tiene pensado para reactivar la Planta de Agua Potable de Clorinda, ya que la misma se encuentra paralizada? Se solicita monto presupuestado y plazo de financiamiento.

PREGUNTA N° 428

Rutas.

Redes de Gas.

Agua Potable.

Medio Ambiente.

La obra de la construcción de la Planta de Tratamiento de residuos sólidos para la ciudad de Formosa tiene el crédito aprobado del BID (3249) y la ¿no objeción¿ para que se inicien las obras. ¿Cuáles son los motivos por el cual la

Secretaría de Ambiente nunca aprobó el resultado de la Licitación, aún con la no objeción del BID para continuar el proceso? ¿Por qué no se realiza la obra?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 429

¿Sí el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, ha tomado medidas para instrumentar el beneficio previsto en el artículo 8° de la Ley 27.264 a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas?.

PREGUNTA N° 430

Detallar, si los hubiera, cuáles han sido los beneficios impositivos otorgados, hasta el momento, al universo de MIPYMES alcanzadas bajo la ley 27.264.

PREGUNTA N° 431

Especificar, de existir, propuestas para compensar a las MIPYMES de zonas de frontera, tales como programas, herramientas fiscales, incentivo a las inversiones productivas y turísticas, entre otros.

PREGUNTA N° 432

¿Se han realizado avances sobre la reglamentación del artículo 10 de la Ley N° 27.264 que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a implementar programas tendientes a compensar a las micro, pequeñas y medianas empresas en las zonas de frontera?.

PREGUNTA N° 433

Detallar los programas de financiamiento vigentes en la actualidad con destino a micro, pequeñas y medianas empresas.

PREGUNTA N° 434

Informe cuales son las zonas declaradas como desfavorables para la provincia de Catamarca, en el marco de la exención para guardias obligatorias en los sistemas de salud pública dispuesta por el art. 20 bis de ley de impuesto a las ganancias.

PREGUNTA N° 435

En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, ¿qué etapa administrativa falta para la vigencia de la exención prevista por la ley N° 27.480 (artículo 6°) ?.

PREGUNTA N° 436

¿Cuál es el costo estimado del Kwh generado mediante paneles solares promedio para Catamarca y para la Argentina, en base a lo prescripto por la Ley Nacional de Generación Distribuida N° 27.424?.

PREGUNTA N° 437

¿El PEN contempla un criterio de eficiencia geográfica para determinar el destino de los recursos del FODIS en función de la irradiación solar donde se localiza el usuario generador?.

PREGUNTA N° 438

Considerando que el corte total de la Quebrada de la Cébila le ocasiona graves perjuicios a los pobladores de los Departamentos de Pomán y Andalgalá de la provincia de Catamarca, quienes deben realizar un desvío de más de 137 km para evitar el aislamiento. ¿Cuál es el plazo estimado para la rehabilitación del tránsito vehicular en la Quebrada de la Cébila, tramo de la Ruta Nacional 60?.

PREGUNTA N° 439

¿Cuál es el porcentaje en el que el importe de la cuota de los créditos indexables por CER e ICC supera al valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a esos préstamos un ajuste de capital por Coeficiente de Variación Salarial (CVS), desde el 31/3/2016 a la fecha?.

PREGUNTA N° 440

Con relación a la pregunta anterior, ¿cuál es el número de tomadores que créditos cuya relación cuota ingreso supera el 25% y que porcentaje representan del total de créditos otorgados bajo estas modalidades (UVA/UVI)?.

PREGUNTA N° 441

Informe qué alternativa contempla el PEN para aquellos deudores hipotecarios (UVA/UVI) que, una vez utilizada la opción de extensión del plazo, su relación cuota ingreso supere el 30%.

PREGUNTA N° 442

Diga la cantidad de armas en manos de legítimos usuarios individuales, colectivos, comerciales, coleccionistas, entre otros, desagregadas por tipo, modelo, marca y calibre en base a la información de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) -Ley 27.792-.

PREGUNTA N° 443

Informe la evolución de la cantidad de permisos de portación de armas otorgados por año en los últimos cinco años.

PREGUNTA N° 444

¿Cuáles son los índices de inversión extranjera registrados en lo que va del año, indicando los sectores de la economía que las recibieron?.

PREGUNTA N° 445

¿Existe en la Secretaría de Agroindustria de la Nación o en otro organismo del PEN un registro nacional de regantes eléctricamente dependientes? Si existe, por favor especificar: organismo que lo administra, fecha de creación, objetivos, utilidad que se le dio y beneficios recibidos por los integrantes del registro.

PREGUNTA N° 446

Considerando que la empresa YPF S.A. es una empresa con participación estatal mayoritaria, y que el art. 1 de la ley 26.741 declara como fin "el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones"; ¿A qué se debe que el precio de venta al público de los combustibles expedidos en las estaciones de servicios de la empresa YPF S.A. no sea el mismo en todo el territorio nacional?.

PREGUNTA N° 447

Especifique detalles del desarrollo "acuerdo de integración" de las empresas Yamana Gold, Glencore y Goldcorp sobre el yacimiento de oro y cobre de Agua Rica ubicado en la Provincia de Catamarca.

PREGUNTA N° 448

¿El Gobierno Nacional implementó un mecanismo que establece el marco para el reembolso de montos pagados en exceso de la carga fiscal por parte de las empresas mineras? De ser así, detalle: 1) en qué consiste el mismo; 2) ¿cómo se determina el pago en exceso?; y, 3) ¿A qué suma asciende el reintegro que percibirán las empresas que operan (u operaron) en la provincia de Catamarca?.

PREGUNTA N° 449

En el marco del acuerdo de integración entre firmado por Yamana Gold, Glencore International y Goldcorp para el desarrollo del proyecto de Agua Rica: 1) ¿cuál es la participación accionaria de las empresas CAMYEN e YMAD en el proyecto?; 2) ¿Cuál es la contribución operativa y económica que realizará CAMYEN e YMAD?; 3) ¿cuáles son los beneficios económicos estimados para las empresas CAMYEN e YMAD?

PREGUNTA N° 450

El pres. Macri hizo el anuncio formal de que facilitaría el acceso al crédito de las pymes con una inyección 100.000 millones de pesos en 27 bancos públicos y privados, dirigidos a impulsar su desarrollo, financiar el capital de trabajo y reactivar la cadena de pagos, con tasas del 25% al 29%. ¿Cuánto de esos \$100.000 millones fueron o serán habilitados para las entidades de la prov de Catamarca?

PREGUNTA N° 451

Considerando la asignación de \$900.000.000 con destino a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, establecida a través del Artículo 16 de la Ley N° 27.467, y toda vez que no se observa que a través de la Decisión Administrativa N° 12/2019 se haya procedido a la distribución del monto aludido.

Se solicita informar en qué plazo se procederá a su asignación al presupuesto vigente de la citada Secretaría Nacional, así como indicar la distribución prevista del importe total.

PREGUNTA N° 452

Teniendo en consideración que, sobre la base del incremento en el Índice de Precios al Consumidor verificado durante los primeros días del corriente año y conteste con diferentes publicaciones de público conocimiento, sin lugar a dudas la inflación para el corriente año superará la proyectada como pauta para la elaboración del presupuesto vigente, y sobre la base del análisis de sensibilidad ante cambios de diferentes variables macroeconómicas desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional e incorporado en el Mensaje de Elevación del Proyecto de Presupuesto, se solicita indicar:

Si se encuentra estimada la modificación presupuestaria que permita incorporar al Presupuesto vigente el impacto del desvío hacia el alza de la pauta inflacionaria para el corriente año. En caso afirmativo, aportar un detalle agregado a nivel de clasificaciones económicas principales de recursos y de gastos.

PREGUNTA N° 453

Teniendo en consideración que, sobre la base del incremento en el Índice de Precios al Consumidor verificado durante los primeros días del corriente año y conteste con diferentes publicaciones de público conocimiento, sin lugar a dudas la inflación para el corriente año superará la proyectada como pauta para la elaboración del presupuesto vigente, y sobre la base del análisis de sensibilidad ante cambios de diferentes variables macroeconómicas desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional e incorporado en el Mensaje de Elevación del Proyecto de Presupuesto, se solicita indicar:

Qué nivel de recomposición salarial está considerando razonable el P.E. para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el aludido Mensaje de Elevación, en el sentido de mantener constante el salario real proyectado de los trabajadores del Estado.

PREGUNTA N° 454

Teniendo en consideración que, sobre la base del incremento en el Índice de Precios al Consumidor verificado durante los primeros días del corriente año y conteste con diferentes publicaciones de público conocimiento, sin lugar a dudas la inflación para el corriente año superará la proyectada como pauta para la elaboración del presupuesto vigente, y sobre la base del análisis de sensibilidad ante cambios de diferentes variables macroeconómicas desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional e incorporado en el Mensaje de Elevación del Proyecto de Presupuesto, se solicita indicar:

Y además, si se encuentra programado algún adelantamiento de la recomposición salarial, con el objeto de asegurar el postulado del propio Poder Ejecutivo (que los salarios reales se mantengan constantes).

PREGUNTA N° 455

Habiendo el Poder Ejecutivo suspendido el régimen de Reintegro del IVA a jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones de protección social Ley 27.253, aun estando estimado su impacto en el Presupuesto Nacional (\$ 3.141 millones, que pasarán a representar una mayor recaudación disponible), y teniendo en consideración el impacto negativo en el poder de compra de los sectores receptores del beneficio suspendido, quienes son los mayores perjudicados en la situación económica actual.

¿Qué mecanismo se encuentra evaluando el Gobierno Nacional para compensar la pérdida de dicho beneficio?

ODARDA, MARÍA MAGDALENA

[Volver a pregunta](#)

PREGUNTA N° 456

Sobre las obras de educación técnica en la provincia de Río Negro, responda:

Informe el cronograma de ejecución de las obras de ampliación y refuncionalización del centro de

educación técnica N° 14 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro

PREGUNTA N° 457

Sobre las obras de educación técnica en la provincia de Río Negro, responda:

Informe detalladamente el cronograma de ejecución de todas las obras que el Instituto Nacional de

Educación Tecnológica se encuentra ejecutando en la provincia de Río Negro

PREGUNTA N° 458

En el Informe 109, página 185, se informó: "Respecto a la consulta sobre el Teatro de San Carlos de Bariloche, estamos trabajando con las autoridades del Municipio de San Carlos de Bariloche, para el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para hacer posible la continuidad de la obra". En los informes siguientes se informó que el Municipio de San Carlos de Bariloche se encuentra notificado del incumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para la continuidad de la obra, y se están poniendo en marcha los mecanismos establecidos por la ley ante situaciones de este tipo.

Informe que avances ha habido y cuál sería el cronograma previsto de ejecución de la construcción

del teatro público en San Carlos de Bariloche

PREGUNTA N° 459

Sobre el transporte aéreo de fomento en la Argentina

Informe el plan de Líneas Aéreas del Estado para volver a operar vuelos a la provincia de Río Negro

PREGUNTA N° 460

Respecto de las obras en el Campus universitario de la Universidad Nacional de Río Negro en Bariloche, Edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa

Informe cronograma de ejecución de la obra Edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa de UNRN en Bariloche

PREGUNTA N° 461

Sobre la obra de Sede Andina - Construcción Pabellón I del Campus Universitario de Univ. Nacional de Río Negro en Bariloche

Informe por qué no se ha priorizado esta obra

PREGUNTA N° 462

Respecto del Plan Aprender Conectados

cuál es la cantidad de notebooks entregadas durante 2018-2018

PREGUNTA N° 463

Respecto del Plan Aprender Conectados

cantidad de escuelas alcanzadas con el programa en la actualidad

PREGUNTA N° 464

Respecto del Plan Aprender Conectados

cuál es la cantidad de notebooks entregadas durante 2018-2019 en Río Negro

PREGUNTA N° 465

Respecto de la ampliación del edificio de la facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Allen, Río Negro

informe el nivel de ejecución real de la obra y el cronograma para su finalización

PREGUNTA N° 466

El gobierno nacional tomó ¿la Decisión Administrativa 1819/2018¿ por la cual se recortaron las partidas presupuestadas para la construcción de 24 jardines

de infantes en Río Negro, por un total de \$184 millones. Ubicación y monto recortado de cada jardín de Río Negro, según la Decisión Administrativa 1819/2018:

1. Jardín integrado N° 29, Cinco Saltos, \$4.920.449
2. Jardín de Escuela Primaria N° 288 de Península Ruca Co, Lago Pellegrini, \$8.500.000
3. Jardín, Maquinchao, \$4.975.367
4. Jardín de Escuela 109, Cipolletti, \$9.861.064
5. Jardín, Distrito Noreste de Cipolletti, \$14.535.547
6. Jardín, Cipolletti, \$3.466.687
7. Jardín, General Conesa, \$2.911.947
8. Jardín, Allen, \$5.327.514
9. Jardín, Fernández Oro, \$4.771.476
10. Jardín, Ramos Mexía, \$16.000.000
11. Jardín N° 112, General Roca, \$4.877.349
12. Jardín, General Roca, \$8.952.156
13. Jardín, Contralmirante Cordero, \$5.608.188
14. Jardín, Ingeniero Huergo, \$8.000.000
15. Jardín, Ingeniero Jacobacci, \$4.936.047
16. Jardín N° 115, Bariloche, \$5.021.676
17. Jardín en barrio El Frutillar, Bariloche, \$13.419.460
18. Jardín de la Escuela Provincial N° 270, El Bolsón, \$16.321.374
19. Jardín en Barrio Labrador, Campo Grande, \$8.000.000
20. Jardín N° 43, Catriel, \$4.758.101
21. Jardín, Catriel, \$8.500.000
22. Jardín N° 102 Colonia Fátima, Cervantes, \$3.186.834
23. Jardín, Cervantes, \$8.000.000
24. Jardín en calle Chersanovich, Cinco Saltos, \$9.861.064

Informe los motivos por los cuáles se decidió recortar el presupuesto de esos 24 jardines de infantes en Río Negro

PREGUNTA N° 467

El gobierno nacional tomó ¿la Decisión Administrativa 1819/2018¿ por la cual se recortaron las partidas presupuestadas para la construcción de 24 jardines de infantes en Río Negro, por un total de \$184 millones. Ubicación y monto recortado de cada jardín de Río Negro, según la Decisión Administrativa 1819/2018:

1. Jardín integrado N° 29, Cinco Saltos, \$4.920.449
2. Jardín de Escuela Primaria N° 288 de Península Ruca Co, Lago Pellegrini, \$8.500.000
3. Jardín, Maquinchao, \$4.975.367
4. Jardín de Escuela 109, Cipolletti, \$9.861.064
5. Jardín, Distrito Noreste de Cipolletti, \$14.535.547
6. Jardín, Cipolletti, \$3.466.687
7. Jardín, General Conesa, \$2.911.947
8. Jardín, Allen, \$5.327.514
9. Jardín, Fernández Oro, \$4.771.476
10. Jardín, Ramos Mexía, \$16.000.000
11. Jardín N° 112, General Roca, \$4.877.349
12. Jardín, General Roca, \$8.952.156
13. Jardín, Contralmirante Cordero, \$5.608.188
14. Jardín, Ingeniero Huergo, \$8.000.000
15. Jardín, Ingeniero Jacobacci, \$4.936.047
16. Jardín N° 115, Bariloche, \$5.021.676
17. Jardín en barrio El Frutillar, Bariloche, \$13.419.460
18. Jardín de la Escuela Provincial N° 270, El Bolsón, \$16.321.374
19. Jardín en Barrio Labrador, Campo Grande, \$8.000.000
20. Jardín N° 43, Catriel, \$4.758.101
21. Jardín, Catriel, \$8.500.000
22. Jardín N° 102 Colonia Fátima, Cervantes, \$3.186.834
23. Jardín, Cervantes, \$8.000.000
24. Jardín en calle Chersanovich, Cinco Saltos, \$9.861.064

Informe el cronograma de ejecución actual de cada uno de esos 24 jardines de infantes a construir en Río Negro

PREGUNTA N° 468

El gobierno nacional tomó ¿la Decisión Administrativa 1819/2018¿ por la cual se recortaron las partidas presupuestadas para la construcción de 24 jardines de infantes en Río Negro, por un total de \$184 millones. Ubicación y monto recortado de cada jardín de Río Negro, según la Decisión Administrativa 1819/2018:

1. Jardín integrado N° 29, Cinco Saltos, \$4.920.449
2. Jardín de Escuela Primaria N° 288 de Península Ruca Co, Lago Pellegrini, \$8.500.000
3. Jardín, Maquinchao, \$4.975.367
4. Jardín de Escuela 109, Cipolletti, \$9.861.064
5. Jardín, Distrito Noreste de Cipolletti, \$14.535.547
6. Jardín, Cipolletti, \$3.466.687
7. Jardín, General Conesa, \$2.911.947
8. Jardín, Allen, \$5.327.514
9. Jardín, Fernández Oro, \$4.771.476
10. Jardín, Ramos Mexía, \$16.000.000
11. Jardín N° 112, General Roca, \$4.877.349
12. Jardín, General Roca, \$8.952.156
13. Jardín, Contralmirante Cordero, \$5.608.188
14. Jardín, Ingeniero Huergo, \$8.000.000
15. Jardín, Ingeniero Jacobacci, \$4.936.047
16. Jardín N° 115, Bariloche, \$5.021.676
17. Jardín en barrio El Frutillar, Bariloche, \$13.419.460
18. Jardín de la Escuela Provincial N° 270, El Bolsón, \$16.321.374
19. Jardín en Barrio Labrador, Campo Grande, \$8.000.000
20. Jardín N° 43, Catriel, \$4.758.101
21. Jardín, Catriel, \$8.500.000
22. Jardín N° 102 Colonia Fátima, Cervantes, \$3.186.834
23. Jardín, Cervantes, \$8.000.000

24. Jardín en calle Chersanovich, Cinco Saltos, \$9.861.064

De los 3000 jardines de infantes que Macri se comprometió a construir en campaña, informe cuántos de han finalizado y se encuentran en funcionamiento

PREGUNTA N° 469

En el acuerdo que se firmó con China para la instalación de la estación en Bajada del Agrio, provincia de Neuquén, (China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) se estableció el acceso a 10% de tiempo de uso de la antena a CONAE, para el desarrollo de proyectos de investigación científica nacional y de cooperación regional e internacional.

Informe sí CONAE está utilizando esta cuota mínima de uso de la antena y qué proyectos de

investigación científica está desarrollando

PREGUNTA N° 470

Informe la cantidad de vuelos diarios que operan actualmente (marzo de 2019) en cada aeropuerto de las ciudades capitales de Argentina

PREGUNTA N° 471

Informe cuándo se recuperarán los 7 vuelos semanales entre Buenos Aires y Viedma, operados por Aerolíneas Argentinas

PREGUNTA N° 472

Informe los avances logrados con la provincia de Río Negro con el fin de poner en funcionamiento el

Observatorio provincial de seguridad vial.

PREGUNTA N° 473

En el Informe 109, pregunta 496 y 500, explica que ¿el proyecto Tren-Norpatagónico pretende recuperar 700 kilómetros de vías del ferrocarril Roca que conecta los puertos de Bahía Blanca con Añelo en la provincia de Neuquén y "La elaboración de los pliegos para la licitación de este proyecto aún se encuentra en etapa de diseño, por lo que no se pueden dar precisiones al respecto, pero se están sopesando todas las alternativas". En julio de 2018 se anunció públicamente que este proyecto se licitará en noviembre.

Informe si efectivamente en noviembre de 2018 se licitó esta obra y el cronograma de ejecución

PREGUNTA N° 474

En marzo de este 2018 se reconoció el fracaso de la licitación del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche, adjudicada a CPC S.A. en julio de 2017 y se rescindió el contrato. Informe plazos previstos para volver a licitar esta obra. Durante los últimos meses se postergó tres veces la nueva licitación

Informe si se prevén acciones para frenar el vertido de líquidos en crudo al Lago Nahuel Huapi, hasta tanto se finalice el nuevo colector cloacal

PREGUNTA N° 475

En marzo de este 2018 se reconoció el fracaso de la licitación del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche, adjudicada a CPC S.A. en julio de 2017 y se rescindió el contrato. Informe plazos previstos para volver a licitar esta obra. Durante los últimos meses se postergó tres veces la nueva licitación

Informe cuándo se realizará la licitación de la obra del colector cloacal costanero

PREGUNTA N° 476

En marzo de este 2018 se reconoció el fracaso de la licitación del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche, adjudicada a CPC S.A. en julio de 2017 y se rescindió el contrato. Informe plazos previstos para volver a licitar esta obra. Durante los últimos meses se postergó tres veces la nueva licitación

Informe la capacidad operativa de la ampliación de la planta de tratamiento cloacal de Bariloche, que se inaugurará en agosto de este año, en tanto no se contará con el nuevo colector cloacal

PREGUNTA N° 477

Sobre la obra "acceso al Balneario Playas Doradas", por un total de \$ 176 millones, informe

informe el nivel actualizado de ejecución de la obra y si se está cumpliendo el cronograma de pagos

previsto

PREGUNTA N° 478

Sobre obras en rutas nacionales:

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° 22 Informe las razones del freno en las obras de la Ruta 22 entre las ciudades rionegrinas de Allen y Cipolletti. Informe cuando se finalizará este tramo vial

PREGUNTA N° 479

Sobre obras en rutas nacionales:

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° 23

PREGUNTA N° 480

Sobre obras en rutas nacionales:

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° 151 entre Cipolletti y Catriel

PREGUNTA N° 481

En informes anteriores se afirmó que la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu, se iba a licitar nuevamente

Informe si está obra se licitó y el cronograma de su ejecución

PREGUNTA N° 482

Sobre el funcionamiento del servicio ferroviario de pasajeros Tren del Valle, entre Cipolletti y Neuquen

Informe la cantidad de pasajeros que transportó el Tren del Valle (Neuquén-Cipolletti) durante cada

mes de 2018 y 2019

PREGUNTA N° 483

Sobre el funcionamiento del servicio ferroviario de pasajeros Tren del Valle, entre Cipolletti y Neuquen

Informe si se está trabajando para extender el recorrido del Tren del Valle hasta Senillosa y Chinchinales

PREGUNTA N° 484

Informe cuándo se prevé abrir una oficina permanente de atención de ANSES en Catriel, provincia de

Río Negro.

PREGUNTA N° 485

Informe detalladamente el cronograma actualizado de ejecución del estudio Antropométrico

Nacional del INTI

PREGUNTA N° 486

Sobre el funcionamiento de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo

Informe la cantidad de trabajadores que contaban los talleres ferroviarios de Tafi Viejo en enero de

2016

PREGUNTA N° 487

Sobre el funcionamiento de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo

Informe la cantidad de trabajadores que contaban los talleres ferroviarios de Tafi Viejo en marzo de 2019

PREGUNTA N° 488

Sobre el funcionamiento de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo

Detalle el plan previsto para el fortalecimiento de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo.

PREGUNTA N° 489

En virtud de que en el Anexo III de la Res. 38/14 se estableció un plazo de 45 meses para la cobertura de telefonía celular en el tramo de la Ruta Nacional N° 22 entre Bahía Blanca - General Roca. Este plazo venció el año pasado y no hay cobertura de telefonía celular en el valle medio rionegrino, principalmente entre Río Colorado y Choele Choel.

Informe las sanciones y/o penalidades aplicadas a los operadores de telefonía celular por no proveer de cobertura de telefonía celular en la Ruta 22, entre Bahía Blanca y Neuquén

PREGUNTA N° 490

A mediados de 2016 el Congreso aprobó la Ley 27.253 un reintegro de \$300 del IVA que a jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo y los titulares de las Pensiones No Contributivas, Asignación Universal por Hijo y por Embarazo. El gobierno nunca actualizó este monto y en 2018 decidió no prorrogar este beneficio

Informe las razones porque durante 2017 y 2018 nunca se actualizó el monto de \$300 de reintegro de IVA que a jubilados y pensionados

PREGUNTA N° 491

A mediados de 2016 el Congreso aprobó la Ley 27.253 un reintegro de \$300 del IVA que a jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo y los titulares de las Pensiones No Contributivas, Asignación Universal por Hijo y por Embarazo. El gobierno nunca actualizó este monto y en 2018 decidió no prorrogar este beneficio

Explique las razones por las cuáles el gobierno decidió no prorrogar el reintegro de IVA que a jubilados y pensionados

PREGUNTA N° 492

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad

PREGUNTA N° 493

Informe fecha prevista de la publicación de la reglamentación del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante

PREGUNTA N° 494

En la localidad rionegrina de Allen, el Cine Plaza es un emprendimiento familiar, que cuenta con una sala de exhibición de 10x30 metros, con una pantalla cinematográfica de 4x8 metros, 246 butacas más 4 lugares para sillas de ruedas. Este cine estuvo funcionando desde abril del año 2000 hasta diciembre de 2015, cuando quedó fuera del mercado por el atraso tecnológico. En Informe 111 se informó que ¿el circuito Espacios Incaa cuenta con setenta y

cinco salas en todo el país, cinco de ellas se encuentran en la provincia de Río Negro: Choele Choel, Cinco Saltos, Villa Regina, Bariloche y General Roca

Informe cuándo se designará al Cine Plaza de Allen como Espacio INCAA

PREGUNTA N° 495

informe sí durante los meses de julio de 2018 y marzo de 2019 se realizaron reuniones de la Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas.

Envíe copia de las actas de cada reunión. En caso de que no haya actas, detalles los alcances alcanzados.

PREGUNTA N° 496

En el Informe 111, página 405, se afirmó que ¿el Ministerio de Salud de la Nación, en su rol rector y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Diabetes N° 26.914, elabora y actualiza periódicamente la norma de provisión de insumos para el tratamiento de dicha patología, tendiente a procurar una equidad de acceso a las medidas terapéuticas efectivas para prevenir y controlar las complicaciones de la enfermedad

Precise los actos administrativos por los cuáles se han actualizado las normas de provisión de insumos para el tratamiento de diabetes

PREGUNTA N° 497

En junio de 2018, un fallo judicial de segunda instancia determinó que la Anses debe recalcular el ingreso de una persona que cobra bajo la modalidad de una renta vitalicia previsional contratada en una compañía de seguros de retiro, una de las opciones que en su momento se les ofrecía a quienes habían aportado a una AFJP, es decir, a quienes estaban en el régimen jubilatorio de capitalización.

Informe si el Gobierno tiene previsto dar solución al reclamo de las personas que cobran hoy haberes ínfimos bajo la modalidad de una renta vitalicia previsional

PREGUNTA N° 498

En el Informe 111 del Jefe de Gabinete de Ministros, página 460, se afirmó que, a partir de agosto de 2018, se implementaría el patrocinio jurídico gratuito en las provincias, a través del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género que establece la Ley N° 27.210.

Informe sí este mes de agosto se concretó lo prometido.

PREGUNTA N° 499

En el Informe 111 del Jefe de Gabinete de Ministros, página 460, se afirmó que, a partir de agosto de 2018, se implementaría el patrocinio jurídico gratuito en las provincias, a través del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género que establece la Ley N° 27.210.

Brinde el listado completo de abogados, por provincia, que integra actualmente este cuerpo de abogados

PREGUNTA N° 500

En el Informe 111 del Jefe de Gabinete de Ministros, página 460, se afirmó que, a partir de agosto de 2018, se implementaría el patrocinio jurídico gratuito en las provincias, a través del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género que establece la Ley N° 27.210.

Precise la cantidad de casos que tiene asignado cada abogado/a en la actualidad

PREGUNTA N° 501

Informe si el Poder Ejecutivo ha concretado el ascenso post mortem a un rango inmediatamente superior a los 44 héroes del submarino, en los términos de la Ley N° 19.101 y Decreto N° 2037/92

PREGUNTA N° 502

Informe si se estima incluir la ciudad de San Carlos de Bariloche en la medición de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos

PREGUNTA N° 503

En 2017, la entonces cartera de Salud redujo la meta de lo que esperaba repartir: pasó de 16 a 11 millones de preservativos, y repartió 7,8 millones de tratamientos, una mejora en relación con 2016, aunque por debajo de los niveles de 2015 .

informe las razones por las cuáles se redujeron las cantidades de anticonceptivos y preservativos que distribuyó el Gobierno nacional en los últimos dos años

PREGUNTA N° 504

Sobre el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la ley 26.160

Informe el listado de las comunidades que se relevaron durante 2018, en cada provincia

PREGUNTA N° 505

Sobre el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la ley 26.160

Informe el listado de las comunidades que se relevaran durante 2019, en cada provincia

PREGUNTA N° 506

En la causa Ocampo Elena Sixta c/ANSES s/ amparo, la Corte Suprema ordenó a ANSES a incorporar en el haber de retiro de la actora (retirada de la policia de Río Negro) el adicional por zona austral establecido por ley 19485.

Informe el cronograma previsto para cumplir esta sentencia y hacer efectivo el plus por zona austral al personal retirado de la policia de Rio Negro

PREGUNTA N° 507

Sobre el acuerdo firmado con China para la construcción de la 4 y 5° centrales nucleares

Informe si se ha confirmado o descartado la construcción de la cuarta central nuclear. En caso afirmativo, precise donde se construirá

PREGUNTA N° 508

Sobre el acuerdo firmado con China para la construcción de la 4 y 5° centrales nucleares

Informe si se ha confirmado o descartado la construcción de la quinta central nuclear. En caso afirmativo, precise donde se construirá

PREGUNTA N° 509

Aún el gobierno sigue sin reglamentar la ley celiaca 27196, por eso aún hoy los laboratorios no cuentan con las pautas para cumplir con la rotulación de medicamentos libres de gluten

Informe cuándo se reglamentará la ley 27196

PREGUNTA N° 510

Cuál es el monto actual de la deuda que el Gobierno Nacional tiene con la provincia de Río Negro?

PREGUNTA N° 511

Cuál es el monto actual de la deuda que la provincia de Río Negro tiene con el Gobierno Nacional?

PREGUNTA N° 512

Sobre las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) a las empresas petroleras

Informe el cronograma previsto de pago de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) a las empresas petroleras, en concepto del retroactivo correspondiente al semestre abril-septiembre de 2018 que se disparó por la abrupta devaluación del peso.

PREGUNTA N° 513

Sobre las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) a las empresas petroleras

precise el monto a pagar previsto para cada empresa petrolera, la fecha estimada de pago y la fuente de recursos a utilizar

PREGUNTA N° 514

Informe detalladamente cuáles son los proyectos de explotación de uranio y oro que están en operaciones en Argentina.

PREGUNTA N° 515

Informe detalladamente cuáles son los proyectos de explotación de uranio y oro en vigencia en estudio en Argentina.

PREGUNTA N° 516

¿Cuáles son los proyectos de energía eólica que tiene previsto operar YPF en Argentina?

PREGUNTA N° 517

La Corte Suprema falló a favor de las provincias de San Luis , Córdoba y Santa Fe respecto del pago del retroactivo del 15% de la coparticipación entre 2006 y 2015.

Cuál es la deuda actual que se tiene con Santa Fe, San Luis y Córdoba por el retroactivo del 15% de la coparticipación del período 2006-2015

PREGUNTA N° 518

La Corte Suprema falló a favor de las provincias de San Luis , Córdoba y Santa Fe respecto del pago del retroactivo del 15% de la coparticipación entre 2006 y 2015.

Cómo se va a saldar la deuda actual que se tiene con Santa Fe, San Luis y Córdoba por el retroactivo del 15% de la coparticipación del período 2006-2015

PREGUNTA N° 519

El 10 de enero de 2019 se promulgo en el Boletín Oficial la Ley 27499, conocida como ¿Ley Micaela¿. En su Art. 1 establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación; en el Art. 4 se establece que dichas capacitaciones comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley. Informe:

Precise qué organismos han diseñado o elaborado, al día de la fecha, los programas de capacitación obligatoria de acuerdo a lo establecido por Ley Micaela.

PREGUNTA N° 520

El 10 de enero de 2019 se promulgo en el Boletín Oficial la Ley 27499, conocida como ¿Ley Micaela¿. En su Art. 1 establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación; en el Art. 4 se establece que dichas capacitaciones comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley. Informe:

Precise cuántos programas de capacitación se han elaborado y remitido al Instituto Nacional de las Mujeres para certificar su calidad. Indique cuáles han sido aprobados y cuáles no

PREGUNTA N° 521

Informe cuantos Hogares de Protección Integral (HPI) de atención de mujeres ante situaciones de violencia existen en el país.

Cuántos de ellos se encuentran en funcionamiento.

PREGUNTA N° 522

Informe cuantos Hogares de Protección Integral (HPI) de atención de mujeres ante situaciones de violencia existen en el país.

En que provincias y localidades se encuentran.

PREGUNTA N° 523

Informe cuantos Hogares de Protección Integral (HPI) de atención de mujeres ante situaciones de violencia existen en el país.

Cuántas mujeres fueron atendidas durante el año 2018. Discriminando por provincia y por localidad

PREGUNTA N° 524

Informe cuantos Hogares de Protección Integral (HPI) de atención de mujeres ante situaciones de violencia existen en el país.

Precise cuántos Hogares de Protección Integral se construyeron en Río Negro durante 2016-2019

PREGUNTA N° 525

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES tiene como objetivo la construcción de 36 Hogares de Protección Integral (HPI). El 24 de Octubre de 2018 por medio de la respuesta al pedido de Acceso a la Información Pública, iniciado bajo el número de Expediente EX-2018-44663731--APN-DNAIP#AAIP, María Marcela Muggieri, Directora de la Dirección de Normas de Servicios de Ejecución De Proyectos ¿ Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- nos informó que desde la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal se han suscripto los Convenios de Obra relativos a 3 Hogares de Protección Integral y sus plazos de obra, ubicados en Quilmes, Junín y La Plata, provincia de Buenos Aires. Al respecto informe:

Cronograma de ejecución de los 33 hogares de protección integral restantes

PREGUNTA N° 526

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES tiene como objetivo la construcción de 36 Hogares de Protección Integral (HPI). El 24 de Octubre de 2018 por medio de la respuesta al pedido de Acceso a la Información Pública, iniciado bajo el número de Expediente EX-2018-44663731--APN-DNAIP#AAIP, María Marcela Muggieri, Directora de la Dirección de Normas de Servicios de Ejecución De Proyectos ¿ Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- nos informó que desde la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal se han suscripto los Convenios de Obra relativos a 3 Hogares de Protección Integral y sus plazos de obra, ubicados en Quilmes, Junín y La Plata, provincia de Buenos Aires. Al respecto informe:

En qué localidad se ubicará cada uno de los 33 hogares de protección integral restantes.

PREGUNTA N° 527

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES tiene como objetivo la construcción de 36 Hogares de Protección Integral (HPI). El 24 de Octubre de 2018 por medio de la respuesta al pedido de Acceso a la Información Pública, iniciado bajo el número de Expediente EX-2018-44663731--APN-DNAIP#AAIP, María Marcela Muggieri, Directora de la Dirección de Normas de Servicios de Ejecución De Proyectos ¿ Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- nos informó que desde la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal se han suscripto los Convenios de Obra relativos a 3 Hogares de Protección Integral y sus plazos de obra, ubicados en Quilmes, Junín y La Plata, provincia de Buenos Aires. Al respecto informe:

El costo de construcción de cada uno de los 33 hogares de protección integral restantes

PREGUNTA N° 528

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES tiene como objetivo la construcción de 36 Hogares de Protección Integral (HPI). El 24 de Octubre de 2018 por medio de la respuesta al pedido de Acceso a la Información Pública, iniciado bajo el número de Expediente EX-2018-44663731--APN-DNAIP#AAIP, María Marcela Muggieri, Directora de la Dirección de Normas de Servicios de Ejecución De Proyectos ¿ Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- nos informó que desde la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal se han suscripto los Convenios de Obra

relativos a 3 Hogares de Protección Integral y sus plazos de obra, ubicados en Quilmes, Junín y La Plata, provincia de Buenos Aires. Al respecto informe:

La fecha de inauguración de cada uno de los 33 hogares de protección integral restantes

PREGUNTA N° 529

Según el registro oficial de la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y Homicidios agravados por el género (URSSF) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-

Informe el número de femicidios que se produjeron en el país, en el año 2018, discriminando por provincia y localidad

PREGUNTA N° 530

Según el registro oficial de la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y Homicidios agravados por el género (URSSF) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-

Informe el número de femicidios que se produjeron en el país, en el año 2019, discriminando por provincia y localidad

PREGUNTA N° 531

Sobre Línea 144 de Atención para mujeres en situación de violencia

Informe la cantidad de denuncias que se recibieron, durante el año 2018, discriminando por provincia y localidad

PREGUNTA N° 532

Sobre Línea 144 de Atención para mujeres en situación de violencia

Informe la cantidad de denuncias que se recibieron, durante el año 2019, discriminando por provincia y localidad

PREGUNTA N° 533

Sobre obras aeroportuarias

Informe el listado de obras realizadas durante 2016-2019 en el aeropuerto de la localidad de Viedma

PREGUNTA N° 534

Informe si se contempla otorgar asistencia económica a la ciudad de Bariloche para resolver el foco de contaminación que produce el vertedero municipal

PREGUNTA N° 535

Informe, a la fecha, la cantidad de ex trabajadores de YPF que han solicitado la indemnización correspondiente a la Ley N° 27.133. Asimismo, detalle la cantidad ex trabajadores de YPF que ya han logrado cobrar sus indemnizaciones.

PREGUNTA N° 536

Informe sobre el cronograma de ejecución de la obra para conectar La Angostura y San Carlos de Bariloche a la red eléctrica nacional

PREGUNTA N° 537

Informe detalladamente sobre el plan de pagos previsto para saldar lo adeudado a las distintas distribuidas de electricidad de la provincia de Río Negro en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina (Resolución SE 0530/2014), correspondiente al año 2014.

PREGUNTA N° 538

Respecto de la obra denominada ¿Refuerzo San Antonio Oeste y Las Grutas¿, informe cronograma de ejecución

PREGUNTA N° 539

Sobre las obras de gas en el Barrio El Frutillar de San Carlos de Bariloche informe

El listado detallado de obras ejecutadas, en ejecución y proyectadas en dicho barrio

PREGUNTA N° 540

Sobre las obras de gas en el Barrio El Frutillar de San Carlos de Bariloche informe

El nivel de ejecución de las obras de gas en dicho barrio y plazos de finalización previstos

PREGUNTA N° 541

Informe si durante 2018-2019, el Gobierno Nacional ha contratado alguna vez a la empresa Westwind Aviation S.A. En caso afirmativo detalle cada contrato, con su objeto, monto, modalidad de contratación, etc.

PREGUNTA N° 542

Precise, la cantidad de viviendas construidas en cada localidad rionegrina durante 2016-2019

PREGUNTA N° 543

Informe cuándo se instalará un radar primario en la zona del aeropuerto de Trelew

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 544

En el año 2018 la moneda nacional alcanzó un nivel de devaluación de más del 50% con respecto a la divisa estadounidense, duplicando su valor. Actualmente las estadísticas del INDEC alertan que en Argentina cayó 10,8% el índice de producción industrial manufacturero con respecto al mes de enero del 2018; un 16,6% del intercambio comercial en general; y la inflación interanual registra un 49,3%.

¿Cuál es la cantidad de personas que quedaron en situación de desempleo a partir de la caída en la producción industrial?

PREGUNTA N° 545

En el año 2018 la moneda nacional alcanzó un nivel de devaluación de más del 50% con respecto a la divisa estadounidense, duplicando su valor. Actualmente las estadísticas del INDEC alertan que en Argentina cayó 10,8% el índice de producción industrial manufacturero con respecto al mes de enero del 2018; un 16,6% del intercambio comercial en general; y la inflación interanual registra un 49,3%.

¿Cuál se estima que es el número de cantidad de familias que han quedado bajo la línea de pobreza desde el inicio del año 2019?

PREGUNTA N° 546

En el año 2018 la moneda nacional alcanzó un nivel de devaluación de más del 50% con respecto a la divisa estadounidense, duplicando su valor. Actualmente las estadísticas del INDEC alertan que en Argentina cayó 10,8% el índice de producción industrial manufacturero con respecto al mes de enero del 2018; un 16,6% del intercambio comercial en general; y la inflación interanual registra un 49,3%.

Informe las medidas que se adoptarán desde el Ministerio de Producción y Trabajo para solucionar la crisis en la producción industrial.

PREGUNTA N° 547

En el año 2018 la moneda nacional alcanzó un nivel de devaluación de más del 50% con respecto a la divisa estadounidense, duplicando su valor. Actualmente las estadísticas del INDEC alertan que en Argentina cayó 10,8% el índice de producción industrial manufacturero con respecto al mes de enero del 2018; un 16,6% del intercambio comercial en general; y la inflación interanual registra un 49,3%.

¿Existe algún plan de acción desde el Ministerio de Producción y Trabajo para reactivar la producción en las industrias fueguinas? Informe detalladamente.

PREGUNTA N° 548

En la pasada Cumbre del G20, se realizaron negociaciones que alcanzaron acuerdos en temáticas como financiación de proyectos públicos, aumento de las exportaciones, y cuestiones ambientales. Dichas conversaciones buscaban implicar a los gobiernos provinciales y sus respectivos intereses.

Informe qué medidas adoptó el gobierno nacional a fin de implementar los objetivos desarrollados en la Cumbre del G20 celebrada en nuestro país, específicamente las que impliquen a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PREGUNTA N° 549

Considerando la reciente opinión consultiva emitida el pasado mes de febrero por la Corte Internacional de Justicia, que declara que la separación de Chagos constituyó un hecho ilícito que involucra responsabilidad internacional y que el Reino Unido tiene la obligación de poner fin a su administración para permitir que se complete la descolonización de la República de Mauricio, y teniendo en cuenta que la Corte sostuvo que la libre determinación no es aplicable en los casos de poblaciones que no constituyen ¿pueblos¿ titulares de ese derecho.

En vistas de la postura sostenida por la Corte Internacional de Justicia, detalle las medidas que adoptará el gobierno nacional para continuar el reclamo permanente por la soberanía de nuestras Islas Malvinas y espacios marítimos circundantes.

PREGUNTA N° 550

Actualmente en el país se demuestra con datos del INDEC que, en el periodo 2013-2018, se registraron 576.360 casos de violencia de género de los cuales el 80% fueron denunciados policialmente. Sólo en el primer mes del año 2019 se confirmaron 27 femicidios. Para este presupuesto anual, el gobierno nacional destina \$11 por mujer para disminuir los conflictos de género.

¿Cuáles son las medidas a implementar institucionalmente para combatir la violencia de género?

PREGUNTA N° 551

Actualmente en el país se demuestra con datos del INDEC que, en el periodo 2013-2018, se registraron 576.360 casos de violencia de género de los cuales el 80% fueron denunciados policialmente. Sólo en el primer mes del año 2019 se confirmaron 27 femicidios. Para este presupuesto anual, el gobierno nacional destina \$11 por mujer para disminuir los conflictos de género.

¿Existen propuestas para mejorar los protocolos de ayuda a la mujer denunciante y lograr mayor efectividad? En caso afirmativo, detalle cada una de ellas.

PREGUNTA N° 552

En declaraciones públicas a diversos medios de prensa el ministro de Defensa Oscar Aguad, admitió la idea de vender terrenos de las Fuerzas Armadas.

Informe la cantidad, localización y valor fiscal de todos los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas pasibles de ser evaluados para la venta y/o remate y/o adjudicación por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y/o por iniciativa del Ministerio de Defensa de la Nación.

PREGUNTA N° 553

En declaraciones públicas a diversos medios de prensa el ministro de Defensa Oscar Aguad, admitió la idea de vender terrenos de las Fuerzas Armadas.

Detalle jurisdicción y destino de los recursos que, eventualmente, resultaren de posibles transacciones.

PREGUNTA N° 554

En el marco de las modificaciones al Sistema de Defensa Nacional, implementadas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 683/2018 y N° 703/2018, ¿Directiva de Política de Defensa Nacional¿, se introducen varios cambios.

Informe si el Ministerio de Defensa elaboró un `listado de instalaciones no necesarias desde el punto de vista de la Defensa Nacional¿. En caso positivo, informe en detalle el relevamiento y especifique el carácter `no necesario¿ de las instalaciones.

PREGUNTA N° 555

En el marco de las modificaciones al Sistema de Defensa Nacional, implementadas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 683/2018 y N°

703/2018, ¿Directiva de Política de Defensa Nacional¿, se introducen varios cambios.

Informe si se han producido propuestas de cierre y/o apertura de instalaciones militares y el diagnóstico pertinente en cada caso.

PREGUNTA N° 556

En el marco de las modificaciones al Sistema de Defensa Nacional, implementadas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 683/2018 y N° 703/2018, ¿Directiva de Política de Defensa Nacional¿, se introducen varios cambios.

Informe si se han producido cierres y/o reducciones de agregadurías militares en Embajadas. Detalle y fundamente.

PREGUNTA N° 557

Desde octubre de 2016 hasta enero de 2019 se recolectaron los siguientes datos:

- La Canasta Básica Alimentaria era de 1.514,53 pesos y alcanzó los 3.423,03 pesos, aumentando un 97 %.
- La Canasta Básica Total era de 4.191,81 pesos y alcanzó los 8.557,58 pesos, aumentando un 104 %.

Lo antedicho refleja una situación donde los precios aumentan por encima del nivel salarial y donde cada día más familias se acercan a la línea de pobreza.

Además del aumento en un 46% de las Asignaciones Universales y Pensiones, detalle qué medidas pretenden llevar a cabo durante este año para contrarrestar esta situación.

PREGUNTA N° 558

Desde octubre de 2016 hasta enero de 2019 se recolectaron los siguientes datos:

- La Canasta Básica Alimentaria era de 1.514,53 pesos y alcanzó los 3.423,03 pesos, aumentando un 97 %.
- La Canasta Básica Total era de 4.191,81 pesos y alcanzó los 8.557,58 pesos, aumentando un 104 %.

Lo antedicho refleja una situación donde los precios aumentan por encima del nivel salarial y donde cada día más familias se acercan a la línea de pobreza.

Establezca el aumento salarial que pretenden acordar en las paritarias que a su carácter respectan. ¿Tendrán en consideración esta caída en el salario real durante los últimos años?

PREGUNTA N° 559

Desde octubre de 2016 hasta enero de 2019 se recolectaron los siguientes datos:

- La Canasta Básica Alimentaria era de 1.514,53 pesos y alcanzó los 3.423,03 pesos, aumentando un 97 %.
- La Canasta Básica Total era de 4.191,81 pesos y alcanzó los 8.557,58 pesos, aumentando un 104 %.

Lo antedicho refleja una situación donde los precios aumentan por encima del nivel salarial y donde cada día más familias se acercan a la línea de pobreza.

¿Llevarán a cabo un control de precios durante el 2019? En caso afirmativo, especifique que productos se verían incluidos.

PREGUNTA N° 560

En el discurso de apertura de las Sesiones Legislativas, el Presidente Mauricio Macri afirmó que en dos años y medio se crearon más de 700 mil puestos de trabajo. Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2017 se crearon 368 mil puestos de trabajo registrados, sin embargo durante 2018 se perdieron más de 191 mil.

Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2018 los empleos registrados crecieron en 177 mil trabajos registrados, de los cuales el 40% se dio en asalariados públicos. Los empleados privados, que representan la ocupación más numerosa del país, enfrentaron una caída de casi 81 mil puestos de trabajo.

Los niveles de empleo registrado en 2018 se asemejan a los niveles registrados en 2016, si consideramos que la población económicamente activa se expande año a año, más que un logro considero una situación alarmante que exige una respuesta inmediata.

Enumere las medidas que pretende llevar a cabo durante 2019 para aumentar los Asalariados Privados Registrados. Enumere las medidas llevadas a cabo entre 2015 y 2018.

PREGUNTA N° 561

En el discurso de apertura de las Sesiones Legislativas, el Presidente Mauricio Macri afirmó que en dos años y medio se crearon más de 700 mil puestos de trabajo. Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2017 se crearon 368 mil

puestos de trabajo registrados, sin embargo durante 2018 se perdieron más de 191 mil.

Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2018 los empleos registrados crecieron en 177 mil trabajos registrados, de los cuales el 40% se dio en asalariados públicos. Los empleados privados, que representan la ocupación más numerosa del país, enfrentaron una caída de casi 81 mil puestos de trabajo.

Los niveles de empleo registrado en 2018 se asemejan a los niveles registrados en 2016, si consideramos que la población económicamente activa se expande año a año, más que un logro considero una situación alarmante que exige una respuesta inmediata.

El señor Presidente remarcó la creación de 332 mil empleos no registrados. Informe el avance de los empleos no registrados para 2018 y 2019. Asimismo, informe las medidas que se están llevando a cabo para convertirlos en trabajo registrado.

PREGUNTA N° 562

Dentro del nuevo esquema de política monetaria presentado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), se estableció no aumentar la base monetaria hasta junio de 2019, buscando reducir la inflación y recuperar un ancla nominal para la economía. Las Letras de Liquidez (LELIQ) se presentan como la herramienta de control de la base monetaria, destinada a controlar la inflación.

Con este nuevo esquema, la industria manufacturera cayó entre octubre y enero un 18% y se perdieron más de 8 mil puestos de trabajo registrado. Sin embargo, se estima que la inflación aumento en febrero, el dólar se ha disparado en los últimos días y las tasas se encuentran en niveles elevados respecto a las proyecciones de inflación.

Desde el 4 de enero, el BCRA estuvo llevando a cabo una reducción en la tasa de interés de las LELIQ, que parece corresponderse con la diferencia entre el Tipo de Cambio Minorista del dólar y una proximidad al límite inferior de no intervención cambiaria. Es decir que siempre que la diferencia entre ambos tipos de cambio es mayor al 3,15% la tasa de las LELIQ aumenta y viceversa.

¿Las Letras de Liquidez están siendo utilizadas para controlar la inflación o simplemente para mantener el tipo de cambio cercano a las zonas de no intervención definida por el Fondo Monetario Internacional?

PREGUNTA N° 563

Dentro del nuevo esquema de política monetaria presentado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), se estableció no aumentar la base monetaria hasta junio de 2019, buscando reducir la inflación y recuperar un

ancla nominal para la economía. Las Letras de Liquidez (LELIQ) se presentan como la herramienta de control de la base monetaria, destinada a controlar la inflación.

Con este nuevo esquema, la industria manufacturera cayó entre octubre y enero un 18% y se perdieron más de 8 mil puestos de trabajo registrado. Sin embargo, se estima que la inflación aumento en febrero, el dólar se ha disparado en los últimos días y las tasas se encuentran en niveles elevados respecto a las proyecciones de inflación.

Desde el 4 de enero, el BCRA estuvo llevando a cabo una reducción en la tasa de interés de las LELIQ, que parece corresponderse con la diferencia entre el Tipo de Cambio Minorista del dólar y una proximidad al límite inferior de no intervención cambiaria. Es decir que siempre que la diferencia entre ambos tipos de cambio es mayor al 3,15% la tasa de las LELIQ aumenta y viceversa.

¿Pretende tomar alguna medida para asegurar que el diferencial de tasas para LELIQ y los plazos fijos ofrecidos al público general se vea reducido?

PREGUNTA N° 564

Dentro del nuevo esquema de política monetaria presentado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), se estableció no aumentar la base monetaria hasta junio de 2019, buscando reducir la inflación y recuperar un ancla nominal para la economía. Las Letras de Liquidez (LELIQ) se presentan como la herramienta de control de la base monetaria, destinada a controlar la inflación.

Con este nuevo esquema, la industria manufacturera cayó entre octubre y enero un 18% y se perdieron más de 8 mil puestos de trabajo registrado. Sin embargo, se estima que la inflación aumento en febrero, el dólar se ha disparado en los últimos días y las tasas se encuentran en niveles elevados respecto a las proyecciones de inflación.

Desde el 4 de enero, el BCRA estuvo llevando a cabo una reducción en la tasa de interés de las LELIQ, que parece corresponderse con la diferencia entre el Tipo de Cambio Minorista del dólar y una proximidad al límite inferior de no intervención cambiaria. Es decir que siempre que la diferencia entre ambos tipos de cambio es mayor al 3,15% la tasa de las LELIQ aumenta y viceversa.

La tasa de referencia que utilizan las LELIQ determinan las tasas del resto del mercado, particularmente aquellas en las que las empresas argentinas deben acudir a financiamiento. Determine la cantidad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se han cerrado desde el primero de octubre de 2018 hasta la fecha.

PREGUNTA N° 565

El 27 de febrero de 2019 el presidente Mauricio Macri anunció que se pusieron a disposición 100.000 millones de pesos para líneas de crédito a las PyMES, los cuales estarían disponibles en 27 bancos. No obstante, a 13 de marzo ningún préstamo ha sido entregado y los bancos los mantienen en suspenso.

Informe la cantidad de préstamos acordados y/o entregados a la fecha.

PREGUNTA N° 566

El 27 de febrero de 2019 el presidente Mauricio Macri anunció que se pusieron a disposición 100.000 millones de pesos para líneas de crédito a las PyMES, los cuales estarían disponibles en 27 bancos. No obstante, a 13 de marzo ningún préstamo ha sido entregado y los bancos los mantienen en suspenso.

Detalle la cantidad de préstamos acordados y/o entregados a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PREGUNTA N° 567

El 27 de febrero de 2019 el presidente Mauricio Macri anunció que se pusieron a disposición 100.000 millones de pesos para líneas de crédito a las PyMES, los cuales estarían disponibles en 27 bancos. No obstante, a 13 de marzo ningún préstamo ha sido entregado y los bancos los mantienen en suspenso.

Informe hasta cuándo los bancos mantendrán en suspenso la entrega de los préstamos.

PREGUNTA N° 568

El 27 de febrero de 2019 el presidente Mauricio Macri anunció que se pusieron a disposición 100.000 millones de pesos para líneas de crédito a las PyMES, los cuales estarían disponibles en 27 bancos. No obstante, a 13 de marzo ningún préstamo ha sido entregado y los bancos los mantienen en suspenso.

En caso de no poder concretar dichos préstamos, ¿Cuál será el destino de los 100.000 millones de pesos?

PREGUNTA N° 569

Según el último informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ¿Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018 (diciembre de 2018) ¿la Argentina es el país más endeudado de la región¿.

Indique la relación porcentual entre deuda pública total y PBI que detenta la República Argentina.

PREGUNTA N° 570

Según el último informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ¿Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018 (diciembre de 2018) ¿la Argentina es el país más endeudado de la región¿.

Detalle la relación porcentual entre deuda externa nacional y PBI que detenta la República Argentina.

PREGUNTA N° 571

Según el último informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ¿Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018 (diciembre de 2018) ¿la Argentina es el país más endeudado de la región¿.

Especifique la relación porcentual entre deuda interna nacional y PBI que detenta la República Argentina.

PREGUNTA N° 572

Según el último informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ¿Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018 (diciembre de 2018) ¿la Argentina es el país más endeudado de la región¿.

¿Están previstos los fondos para hacer frente a los vencimientos de pagos de deuda pública nacional correspondientes al año 2019?

PREGUNTA N° 573

Según el último informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ¿Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018 (diciembre de 2018) ¿la Argentina es el país más endeudado de la región¿.

¿Cuántos acuerdos se realizaron hasta ahora con el FMI (Fondo Monetario Internacional) en los últimos dos años? Establezca en cada caso: monto obtenido, tasa de interés, fecha del acuerdo y forma de pago.

PREGUNTA N° 574

Según lo estableció el mensaje de la Ley N° 27.467, de Presupuesto Nacional para el año 2019, la Argentina previó para el año en curso una inflación del 34,8 % anual. Teniendo en cuenta que todas las proyecciones de transferencia a los distintos estamentos del Estado se establecieron tomando como parámetro esta proyección inflacionaria y considerando que la inflación real para el mes de enero de año 2019 alcanzó el 2,9 % y se estima que para el mes de febrero, el 3,8%, dando como resultado una inflación proyectada anual superior al 40 %, generando así una subestimación presupuestaria del 6% como mínimo.

Informe si se establecieron incrementos de las partidas correspondientes a la Secretaría de Salud de la Nación, que ya en el presupuesto nacional 2019 habían obtenido una baja a valores reales proyectado del 0.09% de un año a otro y que, de no compensarse la subestimación inflacionaria, se incrementaría aún más el desfinanciamiento y llegarían a una caída total del 6.09% en esta partida.

PREGUNTA N° 575

Según lo estableció el mensaje de la Ley N° 27.467, de Presupuesto Nacional para el año 2019, la Argentina previó para el año en curso una inflación del 34,8 % anual. Teniendo en cuenta que todas las proyecciones de transferencia a los distintos estamentos del Estado se establecieron tomando como parámetro esta proyección inflacionaria y considerando que la inflación real para el mes de enero de año 2019 alcanzó el 2,9 % y se estima que para el mes de febrero, el 3,8%, dando como resultado una inflación proyectada anual superior al 40 %, generando así una subestimación presupuestaria del 6% como mínimo.

Detalle si se establecieron incrementos de las partidas correspondientes a Asistencia social en el ámbito nacional, que ya en el presupuesto nacional 2019 habían obtenido una baja a valores reales proyectado del 0.36 % de un año a otro y que, de no compensarse la subestimación inflacionaria, se incrementaría aún más el desfinanciamiento y llegarían a una caída total del 6.36% en esta partida.

PREGUNTA N° 576

Según lo estableció el mensaje de la Ley N° 27.467, de Presupuesto Nacional para el año 2019, la Argentina previó para el año en curso una inflación del 34,8 % anual. Teniendo en cuenta que todas las proyecciones de transferencia a los distintos estamentos del Estado se establecieron tomando como parámetro esta proyección inflacionaria y considerando que la inflación real para el mes de enero de año 2019 alcanzó el 2,9 % y se estima que para el mes de febrero, el 3,8%, dando como resultado una inflación proyectada anual

superior al 40 %, generando así una subestimación presupuestaria del 6% como mínimo.

Informe si se establecieron incrementos de las partidas correspondientes a la Secretaría de Educación de la Nación, que ya en el presupuesto nacional 2019 habían obtenido una baja a valores reales proyectado del 1.05 % de un año a otro y que, de no compensarse la subestimación inflacionaria, se incrementaría aún más el desfinanciamiento y llegarían a una caída total del 7.05 % en esta partida.

PREGUNTA N° 577

Según lo estableció el mensaje de la Ley N° 27.467, de Presupuesto Nacional para el año 2019, la Argentina previó para el año en curso una inflación del 34,8 % anual. Teniendo en cuenta que todas las proyecciones de transferencia a los distintos estamentos del Estado se establecieron tomando como parámetro esta proyección inflacionaria y considerando que la inflación real para el mes de enero de año 2019 alcanzó el 2,9 % y se estima que para el mes de febrero, el 3,8%, dando como resultado una inflación proyectada anual superior al 40 %, generando así una subestimación presupuestaria del 6% como mínimo.

Indique si se establecieron incrementos de las partidas correspondientes a la Sec. de Cien., Téc. e Innovación Productiva de la Nación, que ya en el presupuesto Nacional 2019 habían obtenido una baja a valores reales proyectado del 0.11 % de un año a otro y que, de no compensarse la subestimación inflacionaria, se incrementaría aún más el desfinanciamiento y llegarían a una caída total del 6.11%.

PREGUNTA N° 578

Según lo estableció el mensaje de la Ley N° 27.467, de Presupuesto Nacional para el año 2019, la Argentina previó para el año en curso una inflación del 34,8 % anual. Teniendo en cuenta que todas las proyecciones de transferencia a los distintos estamentos del Estado se establecieron tomando como parámetro esta proyección inflacionaria y considerando que la inflación real para el mes de enero de año 2019 alcanzó el 2,9 % y se estima que para el mes de febrero, el 3,8%, dando como resultado una inflación proyectada anual superior al 40 %, generando así una subestimación presupuestaria del 6% como mínimo.

Especifique si se establecieron incrementos de las partidas correspondientes a la Secretaría de trabajo de la Nación, que ya en el presupuesto nacional 2019 habían obtenido una baja a valores reales proyectado del 0.07 % de un año a otro y que, de no compensarse la subestimación inflacionaria, se incrementaría aún más el desfinanciamiento y llegarían a una caída total del 6.07 % en esta partida.

PREGUNTA N° 579

Según el último informe del observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) denominado "Estancamiento estructural, pobreza crónicas y desigualdades sociales en la Argentina urbana (2010-2018)", la pobreza aumentó más de cinco puntos en el año 2018, alcanzando el 33,6% en el tercer trimestre de ese año, por lo que ya hay 13,6 millones de personas con sus necesidades básicas insatisfechas. Este índice se incrementa dramáticamente en las personas menores de 17 años alcanzando hasta el 51,7 %.

Informe que políticas activas se tomaron para evitar el incremento de la pobreza en Argentina.

PREGUNTA N° 580

Según el último informe del observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) denominado "Estancamiento estructural, pobreza crónicas y desigualdades sociales en la Argentina urbana (2010-2018)", la pobreza aumentó más de cinco puntos en el año 2018, alcanzando el 33,6% en el tercer trimestre de ese año, por lo que ya hay 13,6 millones de personas con sus necesidades básicas insatisfechas. Este índice se incrementa dramáticamente en las personas menores de 17 años alcanzando hasta el 51,7 %.

Indique cómo se cree que el aumento del 46 % en las asignaciones va a reducir en algún punto la pobreza.

PREGUNTA N° 581

Tras la eliminación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el director del Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción (Cicytpp) de Diamante, Carlos Piña, explicó la grave situación del CONICET luego de una carta firmada por cinco de los ocho integrantes del directorio del Consejo, en la cual se explica que hace tres meses que no tiene presupuesto para pagar la luz, el gas y los seguros de los autos.

Informe cuál va a ser la política pública que tomará el Poder Ejecutivo nacional en relación a la investigación científica.

PREGUNTA N° 582

Tras la eliminación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el director del Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de

Tecnología a la Producción (Cicytpp) de Diamante, Carlos Piña, explicó la grave situación del CONICET luego de una carta firmada por cinco de los ocho integrantes del directorio del Consejo, en la cual se explica que hace tres meses que no tiene presupuesto para pagar la luz, el gas y los seguros de los autos.

Explique cuál es el rol que actualmente considera el Poder Ejecutivo nacional que tiene que tener la investigación científica argentina, considerando que hace dos años éramos el tercer país que más invertía de forma estatal y el segundo con más investigadores en todo Latinoamérica.

PREGUNTA N° 583

El Informe Técnico del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos sobre la Utilización de la Capacidad Instalada en la Industria vol. 3, n° 40 reveló que el nivel general se encuentra en un 56,2% de utilización de la capacidad instalada. Dicho nivel está por debajo del registrado en julio de 2002, año posterior al default que enfrentó la Argentina.

La utilización de capacidad instalada en la industria metalmecánica, excluida la automotriz, cayó un 26% entre enero de 2016 y enero de 2019. En igual fecha, la utilización de la industria automotriz cayó casi un 25%. Incluso la utilización de capacidad instalada de la refinación de petróleo bajó un 10% en el mismo periodo.

De acuerdo a la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFSA), los bajos niveles de producción en la industria automotriz se explican en parte, por las retenciones especiales establecidas a cada dólar que provenga de la exportación, y por la reducción del 6,5% al 2% a los reembolsos por exportación de automotores a Brasil.

Informe las medidas que pretenden llevar a cabo durante 2019 para fomentar un mayor uso de la capacidad instalada.

PREGUNTA N° 584

El Informe Técnico del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos sobre la Utilización de la Capacidad Instalada en la Industria vol. 3, n° 40 reveló que el nivel general se encuentra en un 56,2% de utilización de la capacidad instalada. Dicho nivel está por debajo del registrado en julio de 2002, año posterior al default que enfrentó la Argentina.

La utilización de capacidad instalada en la industria metalmecánica, excluida la automotriz, cayó un 26% entre enero de 2016 y enero de 2019. En igual fecha, la utilización de la industria automotriz cayó casi un 25%. Incluso la utilización de capacidad instalada de la refinación de petróleo bajó un 10% en el mismo periodo.

De acuerdo a la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFSA), los bajos niveles de producción en la industria automotriz se explican en parte, por las retenciones especiales establecidas a cada dólar que provenga de la exportación, y por la reducción del 6,5% al 2% a los reembolsos por exportación de automotores a Brasil.

Explique la razón para reducir los reembolsos por exportaciones automotrices a Brasil. ¿Está siendo analizada la posibilidad de retornar a la situación previa?

PREGUNTA N° 585

El Informe Técnico del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos sobre la Utilización de la Capacidad Instalada en la Industria vol. 3, n° 40 reveló que el nivel general se encuentra en un 56,2% de utilización de la capacidad instalada. Dicho nivel está por debajo del registrado en julio de 2002, año posterior al default que enfrentó la Argentina.

La utilización de capacidad instalada en la industria metalmeccánica, excluida la automotriz, cayó un 26% entre enero de 2016 y enero de 2019. En igual fecha, la utilización de la industria automotriz cayó casi un 25%. Incluso la utilización de capacidad instalada de la refinación de petróleo bajó un 10% en el mismo periodo.

De acuerdo a la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFSA), los bajos niveles de producción en la industria automotriz se explican en parte, por las retenciones especiales establecidas a cada dólar que provenga de la exportación, y por la reducción del 6,5% al 2% a los reembolsos por exportación de automotores a Brasil.

Indique la cantidad de empresas que estima se encuentran utilizando menos del 50% de su capacidad instalada. Indique la cantidad de empresas que existen hoy en la Argentina.

PREGUNTA N° 586

¿Cuál es la razón por la que el Poder Ejecutivo nacional no prorrogó los beneficios de la Ley N° 27.253, cuando en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2019, se previó el costo fiscal respectivo?

PREGUNTA N° 587

Atento que la recaudación impositiva comparada interanualmente tiene un crecimiento inferior a la inflación del periodo, se solicita informe

¿Cuál es la estimación del Poder Ejecutivo nacional en cuanto al impacto que tendrá la menor recaudación en términos de manera constante para el corriente año?

PREGUNTA N° 588

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) proyecta la necesidad de alcanzar un superávit comercial de U\$S 12.000 millones anuales. En el primer bimestre el saldo favorable de la balanza comercial se estima en apenas U\$S 800 millones.

¿Cómo estima el Poder Ejecutivo nacional que se alcanzarán los objetivos proyectados?

PREGUNTA N° 589

A la fecha, todas las previsiones de precios, tipo de cambio y evolución del PBI han sido diferentes a las proyectadas en el mensaje de elevación de la Ley de Presupuesto 2019, por lo que se solicita

¿Cuáles son las causas de estos desvíos tan importantes e inmediatos?

PREGUNTA N° 590

A la fecha, todas las previsiones de precios, tipo de cambio y evolución del PBI han sido diferentes a las proyectadas en el mensaje de elevación de la Ley de Presupuesto 2019, por lo que se solicita

¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno para afrontar la nueva realidad?

PREGUNTA N° 591

A la fecha, todas las previsiones de precios, tipo de cambio y evolución del PBI han sido diferentes a las proyectadas en el mensaje de elevación de la Ley de Presupuesto 2019, por lo que se solicita

¿Cuál será la inflación minorista estimada para el corriente año?

PREGUNTA N° 592

A la fecha, todas las previsiones de precios, tipo de cambio y evolución del PBI han sido diferentes a las proyectadas en el mensaje de elevación de la Ley de Presupuesto 2019, por lo que se solicita

¿Cuál será la inflación mayorista para el corriente año?

PREGUNTA N° 593

A la fecha, todas las previsiones de precios, tipo de cambio y evolución del PBI han sido diferentes a las proyectadas en el mensaje de elevación de la Ley de Presupuesto 2019, por lo que se solicita

¿Cuál será la evolución del PBI para este año?

PREGUNTA N° 594

Por la Resolución 60/2019 suscripta por el Ministro de Producción y Trabajo, Lic. Dante Sica, se creó el Consejo Asesor del Trabajo con múltiples funciones según prescribe en su artículo 1º y en función de ello

Solicito informe sobre el asesoramiento brindado a la fecha en materia de planificación estratégica relativa a las relaciones del trabajo.

PREGUNTA N° 595

Obra Pública vial en Chubut: Se requiere detalle de las obras vinculadas a la construcción o reparación de rutas nacionales, que atraviesan la Provincia del Chubut, presupuestadas para los ejercicios 2017 y 2018, detallándose lo siguiente en cada caso:

monto previsto y el efectivamente ejecutado;

PREGUNTA N° 596

Obra Pública vial en Chubut: Se requiere detalle de las obras vinculadas a la construcción o reparación de rutas nacionales, que atraviesan la Provincia del

Chubut, presupuestadas para los ejercicios 2017 y 2018, detallándose lo siguiente en cada caso:

contratistas;

PREGUNTA N° 597

Obra Pública vial en Chubut: Se requiere detalle de las obras vinculadas a la construcción o reparación de rutas nacionales, que atraviesan la Provincia del Chubut, presupuestadas para los ejercicios 2017 y 2018, detallándose lo siguiente en cada caso:

avance físico certificado

PREGUNTA N° 598

Obra Pública vial en Chubut: Se requiere detalle de las obras vinculadas a la construcción o reparación de rutas nacionales, que atraviesan la Provincia del Chubut, presupuestadas para los ejercicios 2017 y 2018, detallándose lo siguiente en cada caso:

la existencia de multas o sanciones a los contratistas en la ejecución de estas;

PREGUNTA N° 599

Obra Pública vial en Chubut: Se requiere detalle de las obras vinculadas a la construcción o reparación de rutas nacionales, que atraviesan la Provincia del Chubut, presupuestadas para los ejercicios 2017 y 2018, detallándose lo siguiente en cada caso:

Se solicita informe del estado, avance físico y situación contractual de la obra de reparación y repavimentación de la ruta nacional N° 3 tramo autovía Comodoro Rivadavia- Caleta Olivia.

PREGUNTA N° 600

En virtud de la importancia de la línea de Alta Tensión de 132 Kv, ¿Cerro Negro ¿ Los Perales¿, obra que es necesaria y calificada como prioritaria en el Plan Federal II, a fin de cerrar el anillo de alta tensión que existe en el sur de la provincia del Chubut y norte de Santa Cruz, mejorando la calidad de vida de sus habitantes

Se requiere informe con precisión la fecha y previsiones presupuestarias para llevar a cabo la obra de construcción y tendido de la línea

PREGUNTA N° 601

Según el INDEC el índice de precios al consumidor de enero arrojó una suba del 2,9% y la medición de febrero se estima será superior, se solicita indique conforme los cálculos del citado organismo

¿Cuál es la influencia de los aumentos tarifarios en energía en la conformación de la suba del IPC?

PREGUNTA N° 602

Según el INDEC el índice de precios al consumidor de enero arrojó una suba del 2,9% y la medición de febrero se estima será superior, se solicita indique conforme los cálculos del citado organismo

¿Cuál es la influencia del aumento de la carne y combustibles en el IPC?

PREGUNTA N° 603

El déficit fiscal total del año 2018 fue de \$728.000 millones, es decir 3% del PBI:

¿Cuáles son los riesgos que afronta el programa financiero del presente año en términos de cumplimiento de las obligaciones de deuda contraídas, frente al nuevo escenario planteado por la volatilidad de variables económicas?

PREGUNTA N° 604

Según el INDEC el estimador mensual de actividad económica (EMAE) en 2018 tuvo una caída del 2,6%:

Precise cuáles son los sectores económicos más afectados y que políticas se están implementando para asistirlos.

PREGUNTA N° 605

Según datos del INDEC correspondientes al mes de febrero la utilización de capacidad instalada de la industria (UCI) fue del 56,2% con una capacidad ociosa industrial del 43,8%:

¿Qué políticas está implementando el gobierno para revertir la situación?

PREGUNTA N° 606

Según datos del INDEC correspondientes al mes de febrero la utilización de capacidad instalada de la industria (UCI) fue del 56,2% con una capacidad ociosa industrial del 43,8%:

¿Cuál es la tasa de desempleo abierto que el gobierno estima que habrá en la medición de octubre, habida cuenta el actual nivel de paro en la industria?

PREGUNTA N° 607

Según la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018 cerraron 10.896 Pymes de hasta 100 empleados, en virtud de ello;

¿Qué medidas específicas por sector y región ha implementado el Poder Ejecutivo para revertir esta situación?

PREGUNTA N° 608

Según trascendió públicamente, distintos ministros de salud provinciales denunciaron que hay faltantes de ciertos tipos de vacunas en virtud que el Gobierno nacional no está garantizando la normal provisión de, siendo otorgadas de modo insuficiente.

¿Cuáles son las razones por las que el Estado nacional no puede brindar las vacunas con normalidad?

PREGUNTA N° 609

Según trascendió públicamente, distintos ministros de salud provinciales denunciaron que hay faltantes de ciertos tipos de vacunas en virtud que el Gobierno nacional no está garantizando la normal provisión de, siendo otorgadas de modo insuficiente.

¿Qué medidas se están tomando para solucionar este grave problema?

PREGUNTA N° 610

Según trascendió públicamente, distintos ministros de salud provinciales denunciaron que hay faltantes de ciertos tipos de vacunas en virtud que el Gobierno nacional no está garantizando la normal provisión de, siendo otorgadas de modo insuficiente.

¿Cuánto se ha invertido desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el presente año en la producción estatal de medicamentos por parte del gobierno nacional?

PREGUNTA N° 611

Al momento de solicitar el ascenso a la Categoría A del Embajador de Alemania, Dn. Edgardo Maladora, en virtud de denuncias publicadas en los medios de información, la Comisión de Acuerdos realizó una consulta para cerciorarse del estado de situación. La respuesta de Cancillería fue: ninguno de los funcionarios propuestos para ser promovidos a la Categoría A Embajador Extraordinario y Plenipotenciario incluidos en el Mensaje N° 251/18 (PE-414/18) registran actuaciones sumariales pendientes al día de la fecha. El día 08/02/2019 el Diario Clarín publicó que las autoridades de Cancillería decidieron intervenir esa sede diplomática y abrir una investigación sumarial.

¿Cuándo recibieron en el ámbito de la Cancillería denuncias sobre irregularidades en la Embajada de Alemania y en específico relacionadas con el obrar del Embajador, qué medidas va a implementar el Poder Ejecutivo respecto al mencionado funcionario?

PREGUNTA N° 612

Dado el próximo ajuste incremental del precio del gas en boca de pozo y por ende su respectivo aumento en el precios del gas natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), sumado a la decisión del Poder Ejecutivo de compensar a las empresas productoras a través de las distribuidoras:

Se solicita contar con una explicación fundada acerca de cómo se procederá a ajustar en materia de variación de precio del gas a los efectos de la devaluación e inflación. ¿Qué normativa avala dicho mecanismo?

PREGUNTA N° 613

Según se informó el 11 de marzo de 2019 las facturas de invierno llegarán con un descuento temporal del 20% durante los meses de invierno. La deducción será abonada por los usuarios a partir de diciembre pero los intereses de esa diferencia será absorbida por el Estado.

¿Qué normativa legal fundamenta el pago de intereses por parte del Estado?

PREGUNTA N° 614

Según se informó el 11 de marzo de 2019 las facturas de invierno llegarán con un descuento temporal del 20% durante los meses de invierno. La deducción será abonada por los usuarios a partir de diciembre pero los intereses de esa diferencia será absorbida por el Estado.

¿A cuánto asciende el costo fiscal de la medida?

PREGUNTA N° 615

En virtud de los incrementos del volumen de gas natural exportado, autorizados por la autoridad nacional, se solicita al Poder Ejecutivo explique el criterio utilizado al momento de decidir las autorizaciones respectivas que por ley se exigen, a cada empresa productora que pretenda exportar dicho fluido.

PREGUNTA N° 616

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social celebró un convenio con la Fundación Vida en Familia para el supuesto acompañamiento de situaciones de embarazo no intencional en la adolescencia, en virtud de ello:

¿Cuál fue el mecanismo para seleccionar la mencionada Fundación como parte en el Convenio?

PREGUNTA N° 617

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social celebró un convenio con la Fundación Vida en Familia para el supuesto acompañamiento de situaciones de embarazo no intencional en la adolescencia, en virtud de ello:

¿A cuánto asciende el monto del Convenio?

PREGUNTA N° 618

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social celebró un convenio con la Fundación Vida en Familia para el supuesto acompañamiento de situaciones de embarazo no intencional en la adolescencia, en virtud de ello:

¿En que se utilizará, y como se auditarán los fondos a transferirse?

PREGUNTA N° 619

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social celebró un convenio con la Fundación Vida en Familia para el supuesto acompañamiento de situaciones de embarazo no intencional en la adolescencia, en virtud de ello:

¿Qué antecedentes tiene la mencionada Fundación para ser prestadora de una función pública?

PREGUNTA N° 620

En virtud de las recientes publicaciones en los medios de comunicación que dan cuenta que el Poder Ejecutivo nacional habría realizado un nuevo acuerdo

con el gobierno de la República Popular China para la construcción de la Cuarta Central Nuclear de potencia, solicito informe:

Las características del acuerdo de referencia y diferencias con lo proyectado inicialmente.

PREGUNTA N° 621

En virtud de las recientes publicaciones en los medios de comunicación que dan cuenta que el Poder Ejecutivo nacional habría realizado un nuevo acuerdo con el gobierno de la República Popular China para la construcción de la Cuarta Central Nuclear de potencia, solicito informe:

El costo total de la construcción y puesta en marcha de la central.

PREGUNTA N° 622

En virtud de las recientes publicaciones en los medios de comunicación que dan cuenta que el Poder Ejecutivo nacional habría realizado un nuevo acuerdo con el gobierno de la República Popular China para la construcción de la Cuarta Central Nuclear de potencia, solicito informe:

El tiempo previsto para la construcción

PREGUNTA N° 623

En virtud de las recientes publicaciones en los medios de comunicación que dan cuenta que el Poder Ejecutivo nacional habría realizado un nuevo acuerdo con el gobierno de la República Popular China para la construcción de la Cuarta Central Nuclear de potencia, solicito informe:

Los motivos que habrían permitido las variaciones de los costos previstos inicialmente.

PREGUNTA N° 624

Enfermedades poco frecuentes

Si a la fecha se ha avanzado en la confección efectiva del listado del artículo 3 de la ley 26.689 (Enfermedades poco Frecuentes), luego de la primera reunión con el Consejo Consultivo Honorario

PREGUNTA N° 625

Enfermedades poco frecuentes

Y si es así, si puede precisar las enfermedades de las cuales ya media consenso para su inclusión

PREGUNTA N° 626

Obras sobre RN 22

En relación al tramo 5 de la Ruta 22, dado que, según se informó, la Provincia dio la aprobación del estudio de impacto ambiental y desde Vialidad Nacional se encontraban terminando de definir cuestiones técnicas para retomar las tareas, se informe si dichas cuestiones técnicas fueron definidas y cuándo serán retomadas las tareas.

PREGUNTA N° 627

Obras sobre RN 22

Con relación a la pregunta anterior fecha estimada de finalización de la obra.

PREGUNTA N° 628

Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I

Cuáles son las tareas preliminares establecidas referidas a las obras del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I y cuál es su estado de avance actual.

PREGUNTA N° 629

Defensa Nacional

Cuál es el estado de avance del proceso de planeamiento estratégico y, a partir del mismo, de la conformación definitiva del Instrumento Militar de la Defensa Nacional. En este sentido, informe si a la fecha ya han sido decididos o consensuados objetivos y cuáles son los mismos.

PREGUNTA N° 630

Lucha contra el narcotráfico

Conforme lo expresado por el Sr. Presidente de la Nación en ocasión de la apertura del 137° período de sesiones ordinarias, referido a avances en la lucha contra el narcotráfico, cumpla en detallarlos e informar las nuevas medidas previstas.

PREGUNTA N° 631

Programa de Reparación Histórica

Si se encuentra proyectado incluir en el Programa de Reparación Histórica a beneficiarios que hayan adquirido el beneficio previsional con posterioridad al 1ro. de diciembre de 2006.

PREGUNTA N° 632

Decreto 632/18

¿Cuál es la previsión que el Estado realiza o realizó con relación a aquellos dependientes que con motivo del Decreto 632/18 sean objeto de contratación por otros entes del Estado y por ende no tendrán continuidad en su empleo?

PREGUNTA N° 633

Decreto 632/18

Con motivo del dictado del Decreto 632/18, cuál es el contenido y alcance de las consideraciones efectuadas por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 18.753.

PREGUNTA N° 634

Reintegro de IVA

¿Cuáles son las condiciones y los criterios por los que se decidió no prorrogar el reintegro del IVA previsto en la ley 27.253, que fuera prorrogado hasta el 31/12/2018 a través del Decreto 94/2018?

PREGUNTA N° 635

Procedimientos Preventivos de Crisis

¿Cuál es la cantidad de Procedimientos Preventivos de Crisis iniciados en los términos de la ley 24.013 durante el segundo semestre de 2018 y hasta la fecha de respuesta del presente? Asimismo tenga a bien indicar rama de industria, comercio o lo que corresponda en cada caso y cantidad de trabajadores afectados en cada presentación.

PREGUNTA N° 636

Procedimientos Preventivos de Crisis

Sobre la base de la respuesta a la pregunta anterior informe expedientes en trámite y en los cuales sigue vigente la suspensión de medidas por cada parte, ello también con indicación de cantidad de trabajadores referenciados en las presentaciones que se trate.-

PREGUNTA N° 637

Precios Cuidados

¿Qué medidas adicionales al programa Precios Cuidados el Poder Ejecutivo está programando para afrontar, junto a la inflación, la creciente dispersión de precios para el consumo minorista?

PREGUNTA N° 638

Aerolíneas argentinas

En virtud del reciente accidente del avión de la compañía Ethiopian Airlines, sumado a otro siniestro de características similares ocurrido en octubre de 2018 en Indonesia, y teniendo en cuenta que Aerolíneas Argentinas cuenta con 5 aeronaves idénticas a las accidentadas, si se tiene en consideración efectuar recorridos adicionales de mantenimiento a las sugeridas por los protocolos del fabricante

PREGUNTA N° 639

Consumo eléctrico

Detalle y variación de consumo eléctrico entre el 2015, 2016, 2017 y 2018, ello individualizado por provincia.

PREGUNTA N° 640

Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA)

De acuerdo a lo que surja de los registros de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), se sirva informar por el período indicado en el punto anterior volúmenes adquiridos o entregados a distribuidoras de todo el país. Asimismo, en cada caso y especificando el período, detalle el valor del kilovatio o unidad que corresponda.

PREGUNTA N° 641

Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA)

Se informe por el período 2015 a 2018, si existen o existieron deudas de distribuidoras locales para con CAMMESA. De mediar respuesta afirmativa, si han mediado acciones tendientes al cobro de dicha deuda por el periodo indicado o bien si medió condonación, compensación, otorgamiento de avales para empréstitos, o bien prestamos de CAMMESA y forma en la cual se extinguió dicha deuda.

PREGUNTA N° 642

Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA)

Por último, también sobre la base de lo que surja de los registros de la CAMMESA, se indique en forma pormenorizada cuáles son las distribuidoras que no registran deuda a la fecha y en todos los casos de registrar deuda, fecha desde la constitución en mora, montos e intereses aplicados.-

PREGUNTA N° 643

Obra de interconexión eléctrica en Villa La Angostura, Provincia del Neuquén

Con respecto a la obra de interconexión eléctrica en Villa La Angostura Provincia del Neuquén ya terminada y tomando en cuenta la necesidad de

continuidad de la obra desde la Provincia de Río Negro, aún hoy no resuelta para tal fin y que cuenta con aportes de la Nación:

¿Qué razón genera la demora?

PREGUNTA N° 644

Obra de interconexión eléctrica en Villa La Angostura, Provincia del Neuquén

¿Cuál es la fecha estimada para resolver la terminación de esta obra?

PREGUNTA N° 645

Tren del Valle

Cuales han sido los resultados de la Mesa de diálogo para evaluar las alternativas en la ejecución del tramo Neuquén-Senillosa del Tren del Valle.

PREGUNTA N° 646

Crisis sanitaria frutícola

Cuáles han sido las medidas tendientes a resolver la grave crisis sanitaria habida cuenta del cierre de la frontera para frutas de exportación al vecino país de Brasil, provocado por la gran cantidad de daños por Carpocapsa en los envíos.

PREGUNTA N° 647

Subsidio transporte público de pasajeros

En qué situación se encuentra la progresividad de la quita de subsidios al transporte público de pasajeros y en su caso municipios en zonas patagónicas.

PREGUNTA N° 648

Asociaciones sindicales

Tenga a bien informar por el periodo enero 2016 a la fecha de respuesta del presente la cantidad de presentaciones efectuadas ante el ex Ministerio de Trabajo de pedidos de simple inscripción en los términos de la ley 23.551.

PREGUNTA N° 649

Asociaciones sindicales

Asimismo, tenga a bien informar y por el mismo periodo, cantidad de solicitudes de otorgamiento de personería gremial (también en los términos de la ley 23.551).

PREGUNTA N° 650

Asociaciones sindicales

Tenga a bien informar por el período indicado en el punto anterior, cantidad de resoluciones otorgando simple inscripciones y personería gremial en los términos de la ley 23.551.

PREGUNTA N° 651

Violencia de género

En relación al plan de construcción de 36 refugios para mujeres de víctimas de género cuya finalización estaba prevista para el 2019: ¿Cuál es el avance del mismo?

PREGUNTA N° 652

Violencia de género

Asimismo tenga a bien informar cantidad de refugios habilitados y funcionando al día de la fecha y cuántos de ellos están previstos para la Provincia del Neuquén.

PREGUNTA N° 653

Transporte ferroviario de cargas

En relación a las obras, que incluyen el mejoramiento liviano de 300 Km en las vías de las tres líneas de Trenes Argentinos Cargas que aún no concluyeron: ¿Cuál es el avance de obra a marzo de 2019?

PREGUNTA N° 654

Transporte ferroviario de cargas

En lo que refiere al mecanizado de vías en el transporte ferroviario de cargas:
¿Cuál es el avance de los trabajos proyectados?

PREGUNTA N° 655

Servicios de gas

¿Cómo será implementado el prorrateo a futuro en las facturas de los servicios de gas?

PREGUNTA N° 656

Servicios de gas

A su vez, si se incluirán en el mismo los aumentos programados para el presente año.

PREGUNTA N° 657

Servicios de gas

¿Cuántas bajas de usuarios se han producido respecto al servicio de gas en el último año?

PREGUNTA N° 658

Garrafa social

¿Cómo el PE garantiza la logística para que sea efectiva la distribución de la garrafa social por fuera de los centros de acopio?

PREGUNTA N° 659

INSSJP

¿Cuántas delegaciones del INSSJP fueron cerradas durante el año 2018?
Asimismo informe cantidad de delegaciones a diciembre de 2015 y cantidad de delegaciones a la fecha de la respuesta de la presente.

PREGUNTA N° 660

INSSJP

Se informe con relación al cierre de cada delegación, causa que motivó el cierre de la misma y medidas efectivizadas para facilitar el servicio a los afiliados.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 661

Obras viales. RN 34 Angélica-Sunchales

Al reconvertir el proyecto RN 34 Angélica-Sunchales de autovía en autopista, no se adecuaron las partidas presupuestarias. Ello deriva en que el presupuesto previsto sólo alcanza cubrir el tramo Angélica ¿ Rafaela y la variante Rafaela. En consecuencia, informe cómo se financiarán las obras necesarias para completar el tramo de autopista que une las ciudades de Rafaela y Sunchales.

PREGUNTA N° 662

Obras viales. RUTA NACIONAL 11

Informe el estado de avance físico de las obras previstas sobre la Malla 202 B, así como la naturaleza de las obras que se ejecutarán con el importe de \$ 4.614.602, previsto en la Ley N° 27.467 ¿ Presupuesto 2019-.

PREGUNTA N° 663

Obras viales. RUTA NACIONAL 11

Ruta Segura RN N° 11, San Justo ¿ Reconquista, sírvase informar estado de avance físico y presupuestario, de las obras previstas para este tramo. Indique fecha de finalización de las mismas.

PREGUNTA N° 664

Obras viales. RUTA NACIONAL 11

Malla Nacional N 11B - Obras de R Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N 0011- CREMA RN11B Santa Fe-Crespo. Informe: a) resultado de la licitación que debió tener lugar en el año 2018, b) estado de avance físico y presupuestario, de las obras previstas para este tramo, c) fecha de finalización de las mismas

PREGUNTA N° 665

Obras viales. RUTA NACIONAL 11

Malla Nacional N 11C - Obras de R Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N 0011- CREMA RN11C Crespo- Avellaneda. Informe: a) resultado de la licitación que debió tener lugar en el año 2018, b) estado de avance físico

y presupuestario, de las obras previstas para este tramo, c) fecha de finalización de las mismas.

PREGUNTA N° 666

Obras viales. RUTA NACIONAL 11

Malla Nacional N 11D - Obras de R Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N 0011- CREMA RN11D Avellaneda-Resistencia. Informe: a) resultado de la licitación que debió tener lugar en el año 2018, b) estado de avance físico y presupuestario, de las obras previstas para este tramo, c) fecha de finalización de las mismas

PREGUNTA N° 667

Obras viales. RUTA NACIONAL 11

Ruta Segura RN11 San Justo-Avellaneda [San Justo-Gdor. Crespo]. Informe si se realizó la licitación prevista para este año. En su caso, resultado de la misma, características del proyecto, plazos de ejecución y finalización e importe que demandarán las obras.

PREGUNTA N° 668

Obras viales. Corredor Vial F - Sistema PPP

Cuál fue el resultado de la instancia de diálogo de las que participaron las personas que trabajaban en el Corredor Vial F y dejaron de estar concesionados por Cincovia en la provincia de Santa Fe

PREGUNTA N° 669

Obras ferroviarias

Accesos ferroviarios a los puertos ubicados al Norte del área metropolitana de Rosario. Indique si el proyecto para determinar las obras a realizarse para la construcción de mejoras en los accesos ferroviarios a los puertos ubicados al Norte del área metropolitana de Rosario, provincia de Santa Fe (Licitación 22/2017), se encuentra concluido. En caso afirmativo, acompañe copia del mismo

PREGUNTA N° 670

Obras ferroviarias

Playa ferroviaria y ramal de conexión a terminales de puertos Timbúes en la localidad de Oliveros Etapa1- provincia de Santa Fe. Informe estado de la Construcción de una nueva playa ferroviaria y ramal de conexión a terminales de puertos Timbúes en la localidad de Oliveros Etapa1- provincia de Santa Fe (Licitación 22/18).

PREGUNTA N° 671

Obras Traza Rosario - Córdoba

Tenga a bien informar respecto al estado de situación del proyecto de renovación de la traza Rosario-Córdoba que fuera licitado en 2015 por Adif (Trenes Argentinos Infraestructura) bajo la órbita del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

PREGUNTA N° 672

Ferrocarril Belgrano Cargas y Logística

Indique el estado actual de la traza ferroviaria en la Provincia de Santa Fe, detallando la cantidad de kilómetros renovados y el porcentaje de avance físico alcanzado hasta la fecha. Asimismo indique si se han firmado nuevos convenios respecto a los trabajos llevados a cabo en los talleres ferroviarios de la provincia de Santa Fe, en caso afirmativo acompañe los mismos.

PREGUNTA N° 673

Trenes Argentinos Cargas

Detalle estado actual de la traza ferroviaria en la provincia de Santa Fe, puntualizando la cantidad de kilómetros renovados y el porcentaje de avance alcanzado hasta la fecha. Asimismo, indique si se han celebrados nuevos convenios referidos a trabajos en los talleres ferroviarios de la provincia de Santa Fe. En caso afirmativo, detalle cada uno de ellos

PREGUNTA N° 674

Obras. Puente sobre Río Carcarañá - Provincia de Santa Fe

Informe estado de ejecución física de la obra puente sobre Río Carcarañá - provincia de Santa Fe (Licitación 15/18).

PREGUNTA N° 675

Obras Litoral Gas

Informe Planes de Inversiones Obligatorias y plan de obras en materia gas a ejecutar tanto por el Gobierno nacional como por la empresa distribuidora ¿Litoral Gas S.A, sobre las redes domiciliarias, durante el 2019. Desagregar información por montos de obras, nivel de avance físico, plazos de finalización, localidades alcanzadas y cantidad de usuarios beneficiados.

PREGUNTA N° 676

Obras hídricas

La obra - Plan director desagües pluviales ciudad de Santa Fe - cuenca Flores - colector principal Espora, financiada con fondos del Ministerio de Interior (UCOFIN); preveía un plazo de ejecución de 24 meses que venció en diciembre de 2018 (Pliego LP 7/16) y a la fecha no se encuentra finalizada ni entregada. Informe avance de ejecución física y presupuestaria y motivos de demora.

PREGUNTA N° 677

EVENTOS CLIMATOLOGICOS

Durante el mes de enero gran cantidad de localidades de la zona rural y urbana de los departamentos de General Obligado, San Javier, Vera y 9 de Julio fueron afectados por precipitaciones acumuladas, generando grandes pérdidas. Por ello, indique si se realizó asistencia a dicha población. En caso afirmativo indique qué tipo de asistencia se realizó, en qué fecha, a qué localidades.

PREGUNTA N° 678

EVENTOS CLIMATOLOGICOS

Recientemente la zona centro-sur de la provincia fue golpeada por un fuerte temporal. Los cascos urbanos afectados fueron Santa Fe, Sauce Viejo, Esperanza, Rafaela, Villa Cañas, El trébol, Venado Tuerto, Santa Isabel y Rosario provocando pérdidas significativas. Por ello indique si se ha previsto asistencia a las mismas. En caso afirmativo indique qué tipo de asistencia y plazo para la misma.

PREGUNTA N° 679

DEUDA NACION - PROVINCIA SANTA FE

Respecto a la deuda que Nación mantiene con Santa Fe y encontrándose a la fecha concluidas las negociaciones respecto del monto adeudado, y contando con el reciente pronunciamiento de la CSJN en el caso de San Luis, sírvase informar si se ha realizado algún ofrecimiento nuevo a la provincia para cubrir con su obligación. En caso afirmativo indique monto y modalidad de pago propuesta.

PREGUNTA N° 680

PROCESO DE REVISIÓN DEL AEC MERCOSUR

Respecto de los avances en el proceso de revisión del Arancel Externo Común del Mercosur.

¿Cómo afecta la reducción arancelaria aprobada para el sector químico e informada en el Comunicado de Jefes de estado del MERCOSUR emitido el 18 de diciembre a la industria química argentina?

PREGUNTA N° 681

PROCESO DE REVISIÓN DEL AEC MERCOSUR

Respecto de los avances en el proceso de revisión del Arancel Externo Común del Mercosur.

¿Qué otras modificaciones arancelarias se están evaluando?

PREGUNTA N° 682

PROCESO DE REVISIÓN DEL AEC MERCOSUR

Respecto de los avances en el proceso de revisión del Arancel Externo Común del Mercosur.

¿Qué medidas existen en la República Argentina para fomentar la industria nacional e incrementar las exportaciones en un contexto de mayor competencia? Presente las conclusiones y estudios de impacto subyacentes a estas decisiones.

PREGUNTA N° 683

ACUERDOS COMERCIALES

En lo que respecta a las negociaciones entre Mercosur y Unión Europea:

Informe los principales resultados, discriminados por sector y provincia, así como las fichas técnicas de los estudios de impacto llevados a cabo por el gobierno argentino como insumo para las negociaciones comerciales y de inversión existentes.

PREGUNTA N° 684

PRODUCCIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Detalle las medidas orientadas a agilizar, promover y mejorar las condiciones para prefinanciar exportaciones e impulsar la internacionalización de las empresas, en especial, de las PYMES. ¿Qué acciones se están llevando a cabo para abrir mercados no tradicionales para la Argentina, así como para facilitar al exportador las oportunidades de la apertura de mercados?

PREGUNTA N° 685

PRODUCCIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Presente el impacto de la implementación de los regímenes de reintegros y derechos de exportación vigentes en la República Argentina, desagregado por sectores y zonas geográficas.

PREGUNTA N° 686

PRODUCCIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Sírvase informar los precios de referencias del total de las importaciones, ello en atención a que AFIP dejó de publicar la información de comercio exterior del sistema ¿SIM en línea¿. Asimismo, el INDEC mantuvo parcialmente reservada la información sobre el universo restante, en virtud del secreto estadístico (5.011 posiciones sobre las cuales no se informan los precios de referencia).

PREGUNTA N° 687

PRODUCCIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Asimismo, presente los resultados parciales de la línea de crédito para descuento de créditos al 29% anunciada por el Ministerio de la Producción el pasado 27 de febrero, desagregados por bancos públicos y privados, en especial, ante el incremento en la tasa de interés de las LELIQ.

ROMERO, JUAN CARLOS

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 688

Educación:

Según un informe elaborado por el CIPPEC la inversión en educación a nivel nacional se redujo en un 9% entre los años 2016 y 2018, y alcanzaría el 19% una vez ejecutado el Presupuesto 2019.

(Ver:

<https://www.cippec.org/publicacion/el-financiamiento-educativo-en-la-argentina-balance-y-desafios-de-cara-al-cambio-de-decada/>)

¿Cuáles son las políticas de inclusión del gobierno nacional para propiciar una sociedad más igualitaria e inclusiva?

PREGUNTA N° 689

Con motivo de la falta de información e interpretaciones erróneas entre residentes e instituciones gubernamentales de ambos lados de la frontera internacional Argentina-Boliviana, que corre sobre el curso de agua del río Bermejo y río Grande de Tarija, y a fin de contar con información oficial y precisa, solicito:

Se informe y remita los textos de todos los Tratados y cualquier acto jurídico, vigentes, entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, en relación al límite internacional entre los dos Estados.

PREGUNTA N° 690

Con motivo de la falta de información e interpretaciones erróneas entre residentes e instituciones gubernamentales de ambos lados de la frontera internacional Argentina-Boliviana, que corre sobre el curso de agua del río Bermejo y río Grande de Tarija, y a fin de contar con información oficial y precisa, solicito:

Se remita cartografía, actualizada, de la zona por la cual el límite internacional pasa entre los dos Estados mencionados en el primer punto, en una escala numérica, en la cual estén detallados todos los mojones o hitos colocados para la delimitación del límite internacional.

PREGUNTA N° 691

Organismo Binacional (COBINABE):

Informe el estado actual -y desde su creación- de los pagos en concepto de aportes, correspondientes a Argentina, establecidos en el Estatuto de la Comisión Binacional para el Aprovechamiento de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija.

PREGUNTA N° 692

Ambiente y Desarrollo Sustentable:

En marzo de 2018, el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable presentó el Plan A de la Economía Azul para Argentina, para lo cual se contrató al economista belga Gunter Pauli. El potencial productivo e innovador que se identificó para nuestro país es promisorio y podría ser un paliativo en el actual contexto económico

¿En qué estado de implementación se encuentra el Plan y qué actividades se han desarrollado hasta el día de la fecha?

PREGUNTA N° 693

Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos

¿Por qué el PEN incumple con la composición del fondo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 26.331?

Calculando la asignación según esa norma y considerando sólo el inciso a) que estipula un 0.3% del presupuesto nacional, hubiera correspondido asignarle \$12.516.936.718 (U\$S 313 millones aprox.), cuando por ley de Presupuesto 2019 se le asignaron sólo \$595.000.000 (unos U\$S 15 millones)

PREGUNTA N° 694

PLAN BELGRANO.

Ferrocarriles: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura ferroviaria, lo siguiente:

Proyectos que tengan fecha de inicio de ejecución posterior a diciembre 2015.

PREGUNTA N° 695

PLAN BELGRANO.

Ferrocarriles: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura ferroviaria, lo siguiente:

Grado de avance de las obras desde diciembre de 2015 hasta el día de la fecha en cada una de ellas, detallando ramales, tramos finalizados y kilómetros progresados.

PREGUNTA N° 696

PLAN BELGRANO.

Ferrocarriles: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura ferroviaria, lo siguiente:

Cronograma de ejecución para el año 2019.

PREGUNTA N° 697

PLAN BELGRANO.

Vialidad: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura vial lo siguiente:

Proyectos que tengan fecha de inicio de ejecución posterior a diciembre 2015.

PREGUNTA N° 698

PLAN BELGRANO.

Vialidad: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura vial lo siguiente:

Grado de avance desde diciembre de 2015 hasta el día de la fecha, en cada una de ellas, detallando rutas, tramos finalizados y kilómetros progresados.

PREGUNTA N° 699

PLAN BELGRANO.

Vialidad: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura vial lo siguiente:

Cronograma de ejecución para el año 2019.

PREGUNTA N° 700

PLAN BELGRANO.

Obras Hídricas, Agua y Saneamiento: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura hídrica así como de agua y saneamiento, lo siguiente:

Proyectos que tengan fecha de inicio de ejecución posterior a diciembre 2015.

PREGUNTA N° 701

PLAN BELGRANO.

Obras Hídricas, Agua y Saneamiento: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura hídrica así como de agua y saneamiento, lo siguiente:

Grado de avance de las obras desde diciembre de 2015 hasta el día de la fecha en cada una de ellas, detallando cada proyecto, etapas finalizadas y localidades beneficiadas.

PREGUNTA N° 702

PLAN BELGRANO.

Obras Hídricas, Agua y Saneamiento: Se solicita tenga a bien informar respecto de los proyectos encuadrados en el Plan Belgrano para la provincia de Salta en infraestructura hídrica así como de agua y saneamiento, lo siguiente:

Cronograma de ejecución para el año 2019.

PREGUNTA N° 703

Vacunas:

Informe, si se encuentran regularizadas la adquisición y entrega de vacunas contra meningococo, por parte del Poder Ejecutivo Nacional en las jurisdicciones provinciales y especialmente, en la Provincia de Salta. En caso de algún tipo de incumplimiento, solicito se informen motivos de los mismos y acciones a seguir, a fin de evitar la reiteración de éstos.

PREGUNTA N° 704

Servicios de Comunicaciones Móviles:

Con relación al Decreto 58/2019, donde se establece que, El ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) otorgará participación a prestadores de Servicios de TIC de carácter regional o local, públicos o privados-, de acuerdo a los procedimientos previstos en el artículo 4° del Decreto N° 1340/16.

Dicha participación no podrá ser menor al VEINTE POR CIENTO (20 %) de las frecuencias indicadas en el Anexo II, del mencionado Decreto y además, el Decreto N° 1340/16 solo define lineamientos generales, entonces:

¿Cuál es la estrategia que ha diseñado el ENACOM para la asignación de frecuencias a prestadores de servicios TIC regionales o locales?

PREGUNTA N° 705

Servicios de Comunicaciones Móviles:

Con relación al Decreto 58/2019, donde se establece que, El ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) otorgará participación a prestadores de Servicios de TIC de carácter regional o local, públicos o privados-, de acuerdo a los procedimientos previstos en el artículo 4° del Decreto N° 1340/16.

Dicha participación no podrá ser menor al VEINTE POR CIENTO (20 %) de las frecuencias indicadas en el Anexo II, del mencionado Decreto y además, el Decreto N° 1340/16 solo define lineamientos generales, entonces:

¿Cómo darán a conocer los requisitos para lograr se presenten operadores regionales o locales y cómo se fomentará su participación?

PREGUNTA N° 706

Plan Federal de Internet:

El Plan Federal de Internet tenía como meta conectar más de 1.300 localidades a través de un tendido de fibra óptica de más de 33.000 km para el año 2018. En el sitio <https://www.argentina.gob.ar/tablero-ciudadano>, se informa que se

han conectado 790 localidades y que se ha cumplido con el 84% de la meta. Calculando el porcentaje de cumplimiento de la meta resulta del 60,76%.

Paralelamente, ARSAT (responsable del proyecto) informa que a la fecha se han conectado 776 localidades y quedan por conectar 560 localidades más. Por lo tanto, para ARSAT el grado de cumplimiento de la meta es del 58,08% aproximadamente.

¿Por qué existe discrepancia en lo informado?

PREGUNTA N° 707

Plan Federal de Internet:

El Plan Federal de Internet tenía como meta conectar más de 1.300 localidades a través de un tendido de fibra óptica de más de 33.000 km para el año 2018. En el sitio <https://www.argentina.gob.ar/tablero-ciudadano>, se informa que se han conectado 790 localidades y que se ha cumplido con el 84% de la meta. Calculando el porcentaje de cumplimiento de la meta resulta del 60,76%.

Paralelamente, ARSAT (responsable del proyecto) informa que a la fecha se han conectado 776 localidades y quedan por conectar 560 localidades más. Por lo tanto, para ARSAT el grado de cumplimiento de la meta es del 58,08% aproximadamente.

¿Cuál es el porcentaje real de cumplimiento de la meta?

PREGUNTA N° 708

Plan Federal de Internet:

El Plan Federal de Internet tenía como meta conectar más de 1.300 localidades a través de un tendido de fibra óptica de más de 33.000 km para el año 2018. En el sitio <https://www.argentina.gob.ar/tablero-ciudadano>, se informa que se han conectado 790 localidades y que se ha cumplido con el 84% de la meta. Calculando el porcentaje de cumplimiento de la meta resulta del 60,76%.

Paralelamente, ARSAT (responsable del proyecto) informa que a la fecha se han conectado 776 localidades y quedan por conectar 560 localidades más. Por lo tanto, para ARSAT el grado de cumplimiento de la meta es del 58,08% aproximadamente.

¿Cuál es la fecha estimada para el cumplimiento del 100% de la meta?

PREGUNTA N° 709

Créditos Hipotecarios:

Durante 2018, la variación de las cuotas de los créditos UVA -atadas en mayor o menor medida a la inflación-, tuvieron un incremento de casi el 50%; mientras que los salarios en promedio tuvieron una variación del 26%. Esta brecha, deja en una situación claramente vulnerable a quienes son poseedores de dichos créditos.

¿Qué medidas se piensan adoptar para proteger a los deudores de créditos UVA, en el marco del contexto inflacionario, variación del tipo de cambio y política salarial?

PREGUNTA N° 710

Créditos Hipotecarios:

Durante 2018, la variación de las cuotas de los créditos UVA -atadas en mayor o menor medida a la inflación-, tuvieron un incremento de casi el 50%; mientras que los salarios en promedio tuvieron una variación del 26%. Esta brecha, deja en una situación claramente vulnerable a quienes son poseedores de dichos créditos.

¿En los índices actuales de inflación (dos dígitos), el Poder Ejecutivo aseguraría que el sistema de los créditos UVA, es y/o seguirá siendo viable?

SACNUN, MARÍA DE LOS ÁNGELES

[Volver a pregunta](#)

PREGUNTA N° 711

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuál es el avance que ha tenido el Comité Interjurisdiccional de Cuenca de la Laguna La Picasa? Detalle agenda de trabajo y avances registrados desde Nación con miras a avanzar con las obras de infraestructura necesarias para lograr una solución definitiva en la región.

PREGUNTA N° 712

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Cuáles son los grados de avance de los trabajos en la Cuenca del Carcaraña?

PREGUNTA N° 713

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Cuáles son las medidas concretas llevadas a cabo desde que se abrieron las ofertas en el marco del Programa de Participación Público Privada para las Rutas Nacionales 7,11, 33 y 34? Detalle la demora en los avances y causas.

PREGUNTA N° 714

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Especifique la situación de los Corredores Viales ¿E¿ y ¿F¿ en lo que compete a la provincia de Santa de Fe, en el marco de los PPP.

PREGUNTA N° 715

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe del estado de avance del proyecto "Gasoducto Regional Centro II", estableciéndose sus alcances, objetivos, metas y plazos de ejecución. A su vez, se solicita conocer la viabilidad de la incorporación en ese marco, de veintinueve localidades que se consideran geográfica y socialmente integradas a la región servida por el gasoducto en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 716

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe las razones que han llevado a la cancelación del Gasoducto Regional Sur, en la Provincia de Santa Fe y las medidas tendientes a revertir esta situación, estableciendo plazos para su la ejecución de obras similares o continuar lo estipulado.

PREGUNTA N° 717

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe la razón de la demora en la construcción de jardines de infantes en la Provincia de Santa Fe y envíe el plan de obras de los jardines de infantes proyectados en la Ley de Presupuesto para dicha Provincia. En particular, detalle la demora en la construcción de los Jardines de Infantes de las ciudades de Santa Fe, Firmat y Villa Gobernador Gálvez, cuyos anuncios se realizaron en 2016, adj

PREGUNTA N° 718

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe la puesta en funcionamiento del Fondo Especial creado por la ley de emergencia nacional 27.355. Detalle los recursos económicos y beneficios fiscales, financieros que el Estado Nacional ha girado a la Provincia a propósito de las declaraciones de emergencia climática.

PREGUNTA N° 719

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Debido a la crisis que atraviesa la industria lechera, en especial la cuenca lechera de la provincia de Santa Fe, ¿qué medidas sectoriales se encuentra ejecutando el Gobierno Nacional? Especifique acciones concretas sobre el particular en relación a la pérdida de rentabilidad y la fuerte concentración empresarial.

PREGUNTA N° 720

Preguntas Senadora SACNUN

¿ A raíz de la apertura indiscriminada en materia de importaciones, dé cuenta del número de medidas de fomento y apuntalamiento que se han desarrollado para paliar la situación crítica que atraviesan pequeñas y medianas industrias referidas a la metalmecánica y agroindustria.

PREGUNTA N° 721

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿Cuántos puestos industriales cayeron desde el 10 de diciembre 2015?

PREGUNTA N° 722

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Brinde resultados de las medidas implementadas para favorecer a las Mipymes anunciadas por el Presidente, mediante la cual se elevó a 17.500 pesos el mínimo no imponible de las cargas patronales que pagan las pequeñas y medianas empresas de las economías regionales.

PREGUNTA N° 723

Preguntas Senadora SACNUN

¿ De cuenta del número de pensiones no contributivas que han sido dadas de baja desde el 2016. Cuántas han sido reconsideradas. Cuántas nuevas pensiones no contributivas se han otorgado en el año 2018 y lo que va de 2019. Cuál es el tiempo promedio que insume el inicio de un pedido y su concreta efectivización cuando los requisitos se encuentran cumplidos.

PREGUNTA N° 724

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Explique el presupuesto que destina el Estado Nacional y la Cartera de Desarrollo Social en especial, para la suscripción del convenio con la Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina para el lanzamiento de una línea 0-800 en el marco del lanzamiento de una Red Nacional de acompañamiento a la mujer con embarazo vulnerable. A su vez, detalle aspectos del convenio, qu

PREGUNTA N° 725

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿Cuántos fueron los puestos de trabajo correspondientes al sector industrial que se perdieron desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha? Discrimine por Provincia.

PREGUNTA N° 726

Preguntas Senadora SACNUN

Informe detalladamente cuantos trabajadores en relación de dependencia pagan ganancias actualmente y cuantos nuevos quedaran alcanzados al incluir los conceptos del artículo 86 del Proyecto de Ley Presupuesto 2019.

PREGUNTA N° 727

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Cantidad de jubilados y pensionados que tributan impuesto a las ganancias. Discrimine por provincial.

PREGUNTA N° 728

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Según el Proyecto de Presupuesto 2019 se reducen 38.8 mil pensiones no contributivas por invalidez entre 2018 y 2019. Informe por Provincia como impacta esta reducción.

PREGUNTA N° 729

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Detalle la cantidad de pequeñas y medianas industrias santafesinas que se encuentran en proceso preventivo de concurso o bajo el pedido formal de quiebra desde septiembre de 2018. ¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido?

PREGUNTA N° 730

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Brinde detalles de las medidas implementadas para paliar la crisis del sector comercial y en especial las MiPymes.

PREGUNTA N° 731

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe porqué el gobierno no mide la pobreza energética y si está considerando hacerlo, ¿de qué manera y en qué plazos? Informe la existencia de datos preliminares

PREGUNTA N° 732

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿Cuánto aumentaron las importaciones de naftas y gasoil en el último semestre de 2018? ¿Y cuánto aumentaron respecto de iguales meses del año 2015? ¿Cuánto es el porcentaje de incremento acumulado del precio de la nafta para los usuarios desde que asumió el Gobierno de Macri?

PREGUNTA N° 733

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿Cuánto prevé el gobierno que seguirá subiendo el precio de la nafta hasta fin de año? Tiene previsto implementar alguna medida si el precio sigue subiendo teniendo en cuenta en cómo impacta en la inflación. Informe detalladamente.

PREGUNTA N° 734

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿Cuántos usuarios que cuentan con el beneficio de la tarifa social eléctrica y perciben salarios mensuales inferiores a 20 mil pesos pagan facturas por arriba de los \$ 2.000 pesos?

PREGUNTA N° 735

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Detalle con su correspondiente normativa cuales fueron los aumentos de Gas desde que asumió el Gobierno de Macri. Discrimine en porcentaje, por zona y/o Provincia.

PREGUNTA N° 736

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Indique cantidad de usuarios que se dieron de baja de la red de gas natural en la provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 737

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Detalle con su correspondiente normativa cuales fueron los aumentos de Luz desde que asumió el Gobierno de Macri. Discrimine en %, por zona y/o Provincia.

PREGUNTA N° 738

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿Cuáles han sido las acciones que se han llevado a cabo desde el Gobierno Nacional para cumplir con la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto reembolsar a la Provincia de Santa Fe el monto de detracción del 15% de recursos coparticipables? Específicamente, dé cuenta de los avances previstos en el proyecto de ley de presupuesto para el próximo año.

PREGUNTA N° 739

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿Cuánto es la pérdida del poder adquisitivo de los jubilados al aplicar la nueva fórmula de cálculo de la Ley 27.426 comparada con la fórmula de cálculo anterior para los meses de marzo a agosto?

PREGUNTA N° 740

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Los precios de los alimentos subieron más de un 88% durante el 2018, muy por arriba de la inflación, según el informe publicado por la UNDAV. ¿Qué medidas va a implementar el gobierno para frenar los aumentos que están fuera de control?

PREGUNTA N° 741

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe detalladamente las modificaciones a los condicionamientos fiscales, monetarios y financieros del acuerdo con el FMI que permitirán los inmediatos desembolsos.

PREGUNTA N° 742

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Detalle el nuevo cronograma financiero. Montos y plazos de los futuros desembolsos por parte del FMI.

PREGUNTA N° 743

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Indique del total de los desembolsos cuanto se utilizará para: Pagar los intereses de la deuda, Reforzar las reservas del BCRA, Fuga de capitales / Contener la escalada del dólar, Inversiones Productivas, Solventar el déficit de la balanza comercial.

PREGUNTA N° 744

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿A cuánto ascienden las comisiones bancarias, honorarios y cualquier otro gasto relacionado a los desembolsos del FMI?

PREGUNTA N° 745

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Para los países en desarrollo, el FMI recomienda mantener los niveles de deuda por debajo del 60 por ciento del PIB como condición de su sostenibilidad. Argentina ya está entre los países más endeudados de la región. ¿Cuál es la ratio de deuda que maneja el Gobierno con el FMI después de los desembolsos para el Periodo 2019?

PREGUNTA N° 746

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe la ratio de deuda anual incluyendo los desembolsos del FMI para el 2020-2021-2022-2023

PREGUNTA N° 747

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe detalladamente la composición de las reservas del BCRA a la fecha.

PREGUNTA N° 748

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe detalladamente por capital e intereses a cuánto asciende la deuda con el dólar a \$43.70. Detalle la ratio/ PBI.

PREGUNTA N° 749

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Informe cual es la inflación acumulada desde que asumió el Gobierno de Macri en pesos y en dólares.

PREGUNTA N° 750

Preguntas Senadora SACNUN

¿ En el Proyecto de Ley se estima que el dólar para el Ejercicio 2018 es de \$28.3 si actualizamos los datos a tipo de cambio real a cuánto asciende la deuda a diciembre del 2018 nominalmente, en dólares y en ratio deuda / PBI.

PREGUNTA N° 751

Preguntas Senadora SACNUN

¿ En el Proyecto de Ley Presupuesto 2019 se reducen 18.527 millones de pesos de subsidio al transporte. Discrimine como impacta esta quita de subsidios a cada Provincia. Discrimine el impacto del aumento del transporte de pasajeros urbano en el salario de los argentinos. Discrimine por provincia.

PREGUNTA N° 752

Preguntas Senadora SACNUN

¿ ¿A cuánto ascienden las letras del Banco central? Discrimine por tipo-monto y tasa que vigente.

PREGUNTA N° 753

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Indique la cantidad de empleados públicos desvinculados de la Administración y entes descentralizados del Estado Nacional en el contexto de un nuevo ajuste que achicó severamente el Estado Nacional y reducción once los Ministerios.

PREGUNTA N° 754

Preguntas Senadora SACNUN

¿ Determine la cantidad de empleados despedidos, suspendidos o cesanteados en el último semestre en: Astilleros Río Santiago, Tandano, Ministerios cerrados, Secretaría de Agricultura Familiar, Fabricaciones Militares, INTI, INTA, Conicet, INCAA, SENASA, Educación.

PREGUNTA N° 755

Preguntas Senadora SACNUN

¿A cuánto ascienden las LETES, LEBAC y LELIQ? ¿A qué tasa son las últimas colocaciones?

PREGUNTA N° 756

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuánto representan del total de la base monetaria las LEBAC, LELIQ y LETES?

PREGUNTA N° 757

Preguntas Senadora SACNUN

Detalle los vencimientos para el 2019 y 2020 de las LETES, LEBAC Y LELIQ suponiendo que no se renuevan.

PREGUNTA N° 758

Preguntas Senadora SACNUN

Detalle los vencimientos de deuda para el 2019 ¿ 2020.

PREGUNTA N° 759

Preguntas Senadora SACNUN

Informe la Deuda Pública Bruta del por tipo de acreedor. Y por % PBI.

PREGUNTA N° 760

Preguntas Senadora SACNUN

¿A cuánto asciende la deuda pública total? Discrimine en moneda nacional y extranjera.

PREGUNTA N° 761

Preguntas Senadora SACNUN

¿A qué % del PBI asciende la deuda publica actual

PREGUNTA N° 762

Preguntas Senadora SACNUN

Discrimine el Ratio Deuda/ PBI en pesos y moneda extranjera.

PREGUNTA N° 763

Preguntas Senadora SACNUN

¿A que % del PBI ascendería la deuda publica actual con un dólar a \$55.? Discrimine el Ratio Deuda/ PBI en pesos y moneda extranjera.

PREGUNTA N° 764

Preguntas Senadora SACNUN

Discrimine la deuda pública bruta por legislación.

PREGUNTA N° 765

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuál es el máximo de % ratio/ PBI que considera viable el FMI para Argentina?

PREGUNTA N° 766

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuál es la estimación de la ratio deuda / PBI para diciembre 2015 con un dólar a \$ 55, incluyendo los desembolsos del FMI?

PREGUNTA N° 767

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuánto aumento en pesos y dólares la deuda pública desde el 10/12/2015 a la fecha? Discrimine.

PREGUNTA N° 768

Preguntas Senadora SACNUN

Discrimine por Provincia la composición de Deuda de cada una. En dólares y pesos

PREGUNTA N° 769

Preguntas Senadora SACNUN

Discrimen la deuda de cada Provincia por tipo de acreedor

PREGUNTA N° 770

Preguntas Senadora SACNUN

Informe fecha - monto discriminado en pesos y dólares cual fue el endeudamiento de cada Provincia en los últimos 3 años.

PREGUNTA N° 771

Preguntas Senadora SACNUN

¿Qué provincias tienen aprobado y/o planificado el endeudamiento para este año? Y por qué montos.

PREGUNTA N° 772

Preguntas Senadora SACNUN

¿A cuánto ascienden las reservas del BCRA?

PREGUNTA N° 773

Preguntas Senadora SACNUN

¿A cuánto asciende las reservas de libre disposición del BCRA?

PREGUNTA N° 774

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas empresas solicitaron en 2018 y 2019 concurso por cesación de pagos? Discrimine en Grandes ¿ Medianas y Pymes

PREGUNTA N° 775

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas empresas solicitaron en 2018 ¿ 2019 la quiebra? Discrimine en Grandes ¿ Medianas y Pymes

PREGUNTA N° 776

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas empresas cerraron en el 2018 y en 2019? Discrimine en Grandes ¿ Medianas y Pymes

PREGUNTA N° 777

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas empresas solicitaron procedimiento preventivo de crisis en 2018 y 2019? Discrimine en Grandes ¿ Medianas y Pymes

PREGUNTA N° 778

Preguntas Senadora SACNUN

¿A qué monto ascienden las contribuciones patronales susceptibles?, de ser computadas como crédito fiscal del IVA para los sujetos enumerados en el artículo 91 de la Ley de Presupuesto 2019. Discrimine.

PREGUNTA N° 779

Preguntas Senadora SACNUN

¿A qué monto asciende la exención tributaria del artículo 90 incluida en la Ley de Presupuesto 2019? Detalle

PREGUNTA N° 780

Preguntas Senadora SACNUN

¿Qué % aumento de cheques rechazados? y a cuánto ascendía ese % en marzo del 2015.

PREGUNTA N° 781

Preguntas Senadora SACNUN

Si la Corte suprema determina que los Jubilados no paguen Ganancias, ¿cuánto dejaría de percibir el estado. ¿Qué % del total representan?

PREGUNTA N° 782

Preguntas Senadora SACNUN

¿A cuánto asciende lo que se recauda por IVA en concepto de Tarifas de Servicios Públicos, por mes?

PREGUNTA N° 783

Preguntas Senadora SACNUN

¿Qué % del total de la recaudación de IVA representan los servicios públicos mensualmente?

PREGUNTA N° 784

Preguntas Senadora SACNUN

Discrimine por provincia cuanto se recauda por IVA de Servicios Públicos en cada Provincia en el último mes que tenga el dato vigente.

PREGUNTA N° 785

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuánto aumento la pobreza en el 2018 ¿ 2019?

PREGUNTA N° 786

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuánto se ejecutó desde el 10 de diciembre del 2015 en concepto de " Plan Estratégico Anual de comunicaciones"?

PREGUNTA N° 787

Preguntas Senadora SACNUN

¿A cuánto asciende el monto de operaciones en el mercado de warrants?

PREGUNTA N° 788

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas y quiénes son las warranteras autorizadas para operar?

PREGUNTA N° 789

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas pymes utilizan el impuesto al cheque? como beneficio de pago a cuenta de ganancias.

PREGUNTA N° 790

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas pymes utilizan el beneficio del pago de IVA a 90 días y certificado de no retención Art 7-8 LEY 27264?

PREGUNTA N° 791

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas Pymes accedieron a los beneficios fiscales por Inversiones Productivas previstas en la Ley 27264?

PREGUNTA N° 792

Preguntas Senadora SACNUN

Informe por Regiones según el art 3-4 de la Ley Pyme 24467, cuáles son las bonificaciones de tasas de interés para adquisición de bienes de capital.

PREGUNTA N° 793

Preguntas Senadora SACNUN

Detalle el monto otorgado por región de la bonificación prevista en el art 3-4 de la Ley Pyme 24467.

PREGUNTA N° 794

Preguntas Senadora SACNUN

¿En la Ley 24467 art 13 se encuentran previstas una Red de Agencias de Desarrollo Productivo, donde se crearon? ¿Y cuál fue el monto de la asistencia?

PREGUNTA N° 795

Preguntas Senadora SACNUN

¿Qué cantidad de Pymes y porque monto se otorgó financiamiento a través del FONAPYME? Discrimine por Provincias.

PREGUNTA N° 796

Preguntas Senadora SACNUN

Compra MIPYME Ley 25300 art 39. ¿Qué % representa del total asignado a compras del estado se asignó a las pymes en el 2018 y en el 2019?.

PREGUNTA N° 797

Preguntas Senadora SACNUN

¿A cuánto ascienden las comisiones bancarias, honorarios y cualquier otro gasto relacionado a los desembolsos del FMI?

PREGUNTA N° 798

Preguntas Senadora SACNUN

¿A qué monto asciende lo pagado a los "fondos buitres" y qué saldo pendiente queda? Discrimine por año y tipo de deuda.

PREGUNTA N° 799

Preguntas Senadora SACNUN

Informe la ratio de deuda anual incluyendo los desembolsos del FMI para el 2020-2021-2022-2023

PREGUNTA N° 800

Preguntas Senadora SACNUN

Informe detalladamente la composición de las reservas del BCRA a la fecha.

PREGUNTA N° 801

Preguntas Senadora SACNUN

Informe detalladamente cuantos trabajadores en relación de dependencia pagan ganancias actualmente.

PREGUNTA N° 802

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas Pymes cerraron el último año? Discrimine por industria y Provincia.

PREGUNTA N° 803

Preguntas Senadora SACNUN

Informe detalladamente el monto ejecutado por Provincia de los programas destinados a la industria y específicamente a las Pymes.

PREGUNTA N° 804

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántos puestos industriales cayeron desde el 10 de diciembre 2015?.

PREGUNTA N° 805

Preguntas Senadora SACNUN

¿Cuántas pensiones no contributivas por invalidez entre 2018 y 2019 se redujeron? Informe monto y Provincia .

PREGUNTA N° 806

Preguntas Senadora SACNUN

Detalle con su correspondiente normativa cuales fueron los aumentos de Gas desde que asumió el Gobierno de Macri. Discrimine en %, por zona y/o Provincia

PREGUNTA N° 807

Preguntas Senadora SACNUN

Detalle con su correspondiente normativa cuales fueron los aumentos de Luz desde que asumió el Gobierno de Macri. Discrimine en %, por zona y/o Provincia.

PREGUNTA N° 808

Preguntas Senadora SACNUN

Detalle con su correspondiente normativa cuáles fueron los aumentos de Agua desde que asumió el Gobierno de Macri. Discrimine en %, por zona y/o Provincia.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 809

Unidades Retributivas

Solicitamos al Sr. JGMN indique las unidades retributivas que esa jefatura asigno a los Sres. Ministros del Poder Ejecutivo Nacional durante año 2018 asi como también las asignadas el presente año. Solicitamos asimismo especifique los montos equivalentes en pesos que corresponden en cada caso.

PREGUNTA N° 810

Plan Belgrano

Solicitamos al Sr. JGMN que a efectos de dar cuenta de los requerimientos de diversos sectores de la provincia de Jujuy como así también la región noroeste de nuestro país, explicita el estado de avance del Plan Belgrano.

PREGUNTA N° 811

Plan Belgrano

Solicitamos al Sr. JGM Indique el estado de avance de las obras proyectadas en el Ferrocarril Belgrano Cargas. Así mismo sírvase indicar la cantidad de accidentes e incidencias imprevistas que hubieren generado afectaciones al servicio y/o daños a terceros.

PREGUNTA N° 812

Plan Belgrano

Solicitamos al Sr. JGMN tenga a bien informar desde cuándo se encuentra en funcionamiento el ferrocarril Salta-Güemes en la provincia de Salta asi como también la antigüedad de sus unidades.

PREGUNTA N° 813

La Ley N° 25.465 en el artículo 2° establece que la totalidad de la recaudación correspondiente al FET (Fondo Especial del Tabaco) será depositada en una cuenta recaudadora especial a nombre del Órgano de Aplicación (SAGyP) para ser girados por el Banco de la Nación Argentina a las Provincias productoras de tabaco.

Solicitamos al Sr. JGMN explicita las razones por las cuales que no se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 25.465

atendiendo a que tal incumplimiento fue resaltado por la AGN en abril de 2018 y reconocido por parte del Ministerio de Agroindustria.

PREGUNTA N° 814

Respecto del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, cuya realización responde a una sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del mes de julio del año 2008, en la causa ¿Mendoza Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios.

Solicitamos que informe a este Congreso Nacional porqué no ha dado cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema, a 10 años de emitida, pese a

PREGUNTA N° 815

Respecto del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, cuya realización responde a una sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del mes de julio del año 2008, en la causa ¿Mendoza Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios.

Solicitamos que informe cómo garantizará el cumplimiento de la sentencia dictada en el fallo mencionado, habiendo transferido la ACUMAR desde la órbita de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda mediante DNU Nro 1117/18, siendo que las acciones obligadas involucran incumbencias fuera de su órbita actual.

PREGUNTA N° 816

Parque Nacional Calilegua

Solicitamos al Sr. JGMN tenga a bien informar si se registró algún avance en la implementación del plan de remediación de la contaminación ambiental producto de la explotación petrolera realizada durante años en el Parque Nacional Calilegua, anunciado hace más de dos años.

PREGUNTA N° 817

Parque Nacional Calilegua

Solicitamos tenga a bien precisar los montos estimados y quién se hará responsable de realizar los aportes económicos necesarios para cubrir los costos de la misma.

PREGUNTA N° 818

Tarifas

Solicitamos al Sr JGMN y atendiendo a la necesidad de dar previsibilidad a la economía familiar, de los comercios, la industria y de la producción tenga a bien explicitar el cuadro tarifario de los servicios eléctricos, de gas y agua programado para el presente año así como también toda previsión que implique modificación en los montos que los consumidores deban asumir

PREGUNTA N° 819

Litio

Solicitamos al Sr. JGMN que indique si, entre los años 2016-2019, las comunidades o pueblos originarios de Jujuy han sido consultados en tiempo y forma adecuada, por las autoridades de la provincia de Jujuy, previo a que se emitiera la autorización de la exploración o explotación de litio en las áreas concesionadas, conforme lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, aprobado por ley nacional 24071

PREGUNTA N° 820

Litio

Sirvase explicitar en particular lo referido a las comunidades originarias de Salinas Grandes y Cuenca Guayatayoc.

PREGUNTA N° 821

Producción de cannabis

Solicitamos al Sr. JGMN tenga a bien informar si el Ministerio de Desarrollo y Salud, o las autoridades con competencia en la materia, autorizó el cultivo de cannabis con fines de investigación médica y/o científica establecidos por la Ley 27.350 en el predio Casona de Don Plinio Zabala de Finca El Pongo (Ruta Provincial Número 1 Ciudad de Perico Departamento del Carmen, de la Provincia de Jujuy)

PREGUNTA N° 822

Producción de cannabis

Solicitamos que explicitate que organismos oficiales deben intervenir en todo el proceso productivo y las funciones que cada área u organismo desarrolla en el mismo.

PREGUNTA N° 823

Deuda Pública

Solicitamos explicitar la evolución de la deuda pública nacional a partir de diciembre de 2015, indicando plazo, condiciones de la misma, tipo de acreedor (Bancos, organismos internacionales de crédito, etc.)

PREGUNTA N° 824

Deuda Pública

Solicitamos indicar la deuda exigible para el presente año por tipo de acreedor.

PREGUNTA N° 825

Deuda Pública

Solicitamos informe la evolución de la deuda de las Prov Argentinas emitidas el año 2015 indicando moneda en la que se ha tomado, plazo, tasa de interés y acreedor. Particularmente le solicitamos remitir el último informe de la deuda pública presentado por el Gobierno de Jujuy en el marco de la ley de responsabilidad fiscal nacional.

PREGUNTA N° 826

Incidente de aeronaves

Solicitamos al Sr. JGMN informar el avance de las actuaciones oficiales derivadas del incidente ocurrido el 16 de julio de 2018 al vuelo FO 5111 o FO 5433 (Boeing 737/800 dominio LV-HQY) de la empresa lowcost Flybondi. Asimismo, solicitamos indicar si se ha presentado al PEN el Informe Final por parte de la Junta de Investigación de Accidentes (JIAAC) para ser aportado a este H. Senado

PREGUNTA N° 827

Incidente de aeronaves

Solicitamos al Sr. JGMN informar si por parte de las autoridades competentes se han verificado irregularidades en cuanto al funcionamiento y mantenimiento de las aeronaves que utiliza Flybondi

PREGUNTA N° 828

Incidente de aeronaves

Solicitamos al Sr. JGMN informar qué medidas fueron tomadas por las autoridades pertinentes respecto de las aeronaves Boeing 737 MAX 8 que vuelan dentro del territorio nacional atendiendo a recientes accidentes fatales protagonizados por estas aeronaves.

PREGUNTA N° 829

Incidente de aeronaves

Solicitamos al Sr. JGMN tenga a bien informar cuales son las medidas de prevención tomadas por la empresa Aerolíneas Argentinas respecto de las 5 aeronaves Boeing 737 MAX 8 que integran su flota y que cubren rutas del territorio nacional.

PREGUNTA N° 830

Respecto de información referida a IVE en dos páginas web del Poder Ejecutivo de la Nación en las que se informa falsamente a la ciudadanía sobre derechos que no se encuentran comprendidos en la normativa legal vigente, en donde además pretende legislar sobre materia penal, cuando el legislador ha sido claro al rechazar el proyecto de ley de I.V.E. Descartando las circunstancias que allí se incorporan mediante un mecanismo administrativo de desinformación.

Solicitamos al Sr. JGMN informe sobre responsables de la autorización e información en las páginas www.hablemosdetodo.gob.ar/yo-decido del Instituto Nacional de Juventud y <https://www.argentina.gob.ar/salud/saludsexual> del disuelto Ministerio de Salud hoy Secretaría de Gobierno en Salud.

PREGUNTA N° 831

Respecto de información referida a IVE en dos páginas web del Poder Ejecutivo de la Nación en las que se informa falsamente a la ciudadanía sobre derechos que no se encuentran comprendidos en la normativa legal vigente, en donde además pretende legislar sobre materia penal, cuando el legislador ha sido claro al rechazar el proyecto de ley de I.V.E. Descartando las circunstancias que allí se incorporan mediante un mecanismo administrativo de desinformación.

Solicitamos al Sr. JGMN informe sobre las medidas administrativas adoptadas al respecto, así como las eventuales sanciones, o medidas que aplicará el PEN para con los responsables del contenido de las mismas.

PREGUNTA N° 832

El Gobernador de la Provincia de Jujuy Gerardo Morales firmo los decretos de necesidad y urgencia N° 8606/2019 y N°6850/2019, ratificados por ley provincial 6.115 en los que se expropia las tierras en donde se encuentra localizado el Cerro de los 7 colores.

Solicitamos al Sr JGMN informe cuáles han sido las medidas tomadas por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos atendiendo a que las tierras mencionadas se encuentran bajo la protección y resguardo de la Ley 25.480 que declara a la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Cultural y Natural Nacional.

PREGUNTA N° 833

Energías renovables

Teniendo en cuenta que en medios nacionales se están publicitando actos de gobierno que involucran a las plantas Cauchari 1, 2 y 3 solicitamos al Sr JGMN informe el estado de avance de la habilitación comercial, así como también solicitamos explicita cual es el nivel de producción actual de las mismas.

PREGUNTA N° 834

Energías renovables

Atendiendo a que originalmente las plantas Cauchari 1,2 y 3 debían empezar a producir energía el 19-05-18 y que el plazo de inauguración se pospuso por cuarta vez. Solicitamos al Sr. JGMN nos indique la cantidad de empleos y/o mano de obra jujeña involucrada en forma directa en este proyecto, así también la dotación de mano de obra permanente en las mismas al día de hoy.

PREGUNTA N° 835

Energías renovables

Solicitamos al Sr. JGMN explicita el nivel de avance físico y fecha estimada de entrada en operación plena de La ESTACIÓN TRANSFORMADORA ALTIPLANO. Obra de Infraestructura para que la energía se produzca en Olaroz-Cauchari y se distribuya al país. Las mismas involucran el tendido de línea de alta tensión, y están a cargo del Gob. Nacional.

PREGUNTA N° 836

Energías renovables

Solicitamos a Sr. JGMN indique cual es a la fecha el estado de los proyectos con contratos firmados bajo el Programa Renovar. Asimismo sírvase explicitar cuántos de ellos han sido habilitados comercialmente a la fecha.

PREGUNTA N° 837

Energías renovables

Solicitamos al Sr. JGMN tenga a bien informar cual es la producción de energía actual en la Planta Fotovoltaica San Juan 1 así como también la fecha de su entrada en operación.

Jefatura de Gabinete de Ministros

SOLARI QUINTANA, MAGDALENA

[Volver a pregunta](#)

PREGUNTA N° 838

En relación al proyecto de ley presentado en este Honorable Cuerpo por los miembros del Bloque Misiones junto a otros señores senadores que tramita bajo expediente S-523/19, a fin de establecer el carácter prioritario de la realización de las obras de interconexión de las provincias de Misiones y Corrientes a la red de gas natural a través del Gasoducto Misiones-Corrientes ¿MICOR¿, cuyo financiamiento, trazado y construcción también se regla mediante el mismo

Sírvase anoticiarse de esta iniciativa a los efectos que estime corresponder, siendo que nuestro Bloque la abordará en oportunidad de la próxima sesión informativa, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 215 del Reglamento del cuerpo

Jefatura de Gabinete de Ministros

Autoridades

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministra de Salud y Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Doctor Alberto GOWLAND

Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Dr. Federico PINEDO

VICEPRESIDENTE

Sr. Omar Ángel PEROTTI

VICEPRESIDENTE 1°

Pendiente de designación

VICEPRESIDENTE 2°

Dra. María Inés PILATTI VERGARA

SECRETARIO ADMINISTRATIVA

Dr. Helio REBOT

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Dr. Juan Pedro TUNESSI

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Mario D. DANIELE

PROSECRETARIO PARLAMENTARIA

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Sr. Ángel TORRES